

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con reconocimiento de validez oficial por decreto presidencial del 3 de abril de 1981



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA

**“La protección social laboral para las personas trabajadoras del hogar
y para las personas trabajadoras migrantes en México:
una investigación comparada con base en la difusión de
políticas públicas globales desde la perspectiva
del Institucionalismo Histórico”**

VESIÓN FINAL DE TESIS

Que para obtener el grado de

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Presenta

Benjamín MADRIGAL CRUZ

DIRECTOR DE TESIS: Dr. Ricardo VELÁZQUEZ-LEYER

CODIRECTOR DE TESIS: Dr. Thomas LEGLER

LECTORA: Dra. Elena SÁNCHEZ-MONTIJANO

CIUDAD DE MÉXICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Dedicatoria

A mi esposo Rigoberto por ser un gran compañero de vida. A nuestros hijos Fito y Amélie por todo su amor incondicional. Y a mi familia verdadera Mónica, Jesús, y David, por estar siempre. Los amo.

Agradecimientos

Gracias al Dr. Ricardo VELÁZQUEZ-LEYER por aceptarme como su tesista para poder reactivar este proyecto y por guiarme con gran paciencia para que se lograra una investigación que me resultó tan desafiante como apasionante.

Gracias al Dr. Thomas LEGLER por sus consejos para mejorar y enriquecer este proyecto y por su perspectiva internacionalista que permitió darle un mejor nivel y más amplio enfoque a este trabajo.

Gracias a la Dra. Elena SÁNCHEZ-MONTIJANO por su excelente disposición al haber aceptado ser lectora de este documento de tesis y por todas sus recomendaciones y gentilezas para lograr la defensa del grado.

Gracias a la Dr. Anidelys RODRÍGUEZ BRITO y al Dr. José Manuel LEAL GARCÍA por honrarme con una amistad/hermandad de primer nivel, más allá de climas, tiempos, fronteras, y mares, y por ser grandes ejemplos para mí en lo personal, lo profesional, y en lo académico, y por ser firmes creyentes, garantes, e impulsores de mis capacidades para concretar este sueño.

ÍNDICE

ÍNDICE	4
Listado de Figuras.....	9
Listado de Tablas.....	12
Glosario de Principales Siglas.....	13
INTRODUCCIÓN.....	15
CAPÍTULO I – MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA DEL ESTADO DEL ARTE	29
1.1 LA POLÍTICA PÚBLICA GLOBAL EN MATERIA SOCIAL Y SU DIFUSIÓN.....	29
1.1.1 La política pública global social: definiciones, actores, y su arquitectura de gobernanza	30
1.1.2 La difusión de la política pública global social: mecanismos principales.....	44
1.1.3 Ejemplos de políticas públicas globales y sus principales actores en América Latina y México.....	52
1.1.4 El proceso mexicano de ratificación de convenios internacionales.....	57
1.2 EL INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO	59
1.2.1 El institucionalismo histórico: antecedentes, definiciones, y conceptos básicos.....	59
1.2.2 El institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales	65
1.2.3 Ejemplos de aplicación del institucionalismo histórico en América Latina y México	68
CAPÍTULO II: CASO PRINCIPAL – LA RATIFICACIÓN EXITOSA DEL C189 SOBRE TRABAJO DEL HOGAR POR PARTE DE MÉXICO	71
2.1 Definiciones y antecedentes relacionadas con el trabajo del hogar	71
2.2 El C189 de la OIT: breve descripción.....	75
2.3 La problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras del hogar en México.....	79
2.4 Cronología de la ratificación exitosa del convenio 189 por parte de México: actores y acciones	90
CAPÍTULO III: CASO SOMBRA – LA RATIFICACIÓN PENDIENTE DEL C97 SOBRE TRABAJO MIGRANTE POR PARTE DE MÉXICO	91
3.1 Definiciones y antecedentes relacionados con el trabajo migrante.....	91
3.2 El C97 de la OIT: breve descripción.....	99
3.3 La problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras migrantes en México.....	102
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	122
4.1 Presentación de la variable dependiente y de la pregunta central de investigación	122

4.2	Presentación de las variables independientes de la investigación	123
4.3	Presentación del objetivo general de la investigación.....	123
4.4	Presentación de las preguntas específicas y de los objetivos particulares de la investigación.....	124
4.5	Presentación de la hipótesis de investigación.	125
4.6	Descripción del método cualitativo a utilizar: la entrevista.....	125
4.7	Relevancia y pertinencia de la presente investigación	131
CAPÍTULO V: RESULTADOS TRAS EL ANÁLISIS DE DATOS Y DISCUSIONES DERIVADAS		134
5.1	Explicación de la guía de entrevistas utilizada y mapas de aplicación utilizados	134
5.2	Explicación del arreglo matricial y software utilizados en el análisis de datos.....	138
5.3	Presentación sintetizada de los resultados finales tras el análisis de datos.....	140
5.4	Contrastando los hallazgos finales con el marco teórico sobre los mecanismos de difusión de las políticas públicas globales	146
5.4.1	La teoría acerca del mecanismo de difusión por aprendizaje y los hallazgos finales	149
5.4.2	La teoría acerca del mecanismo de difusión por coerción y los hallazgos finales	151
5.4.3	La teoría acerca del mecanismo de difusión por competencia y los hallazgos finales	153
5.4.4	La teoría acerca del mecanismo de difusión por emulación y los hallazgos finales	154
5.4.5	Últimos contrastes entre las teorías de difusión y los hallazgos finales	156
5.5	Contrastando los hallazgos con la revisión de la literatura sobre el institucionalismo histórico y sus factores 159	
5.5.1	La teoría acerca del institucionalismo histórico y sus factores y los hallazgos finales	159
5.5.2	El institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales 164	
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES.....		168
6.1	Recapitulación del presente documento doctoral y sus alcances	168
6.2	Conclusión a la variable dependiente y a la pregunta central de la investigación	172
6.3	Conclusión a las variables independientes de la investigación.....	174
6.4	Conclusión al objetivo general de la investigación	176
6.5	Respuestas a las preguntas específicas y conclusión a los objetivos particulares de la investigación	177
6.6	Conclusión a la hipótesis de la investigación	180
6.7	Recomendaciones finales y futuras líneas de investigación	182
6.7.1	Recomendaciones finales para que el caso sombra logre volverse exitoso con la ratificación del C97 en México 182	

6.7.2 Recomendaciones finales para que el caso principal continúe permeando exitosamente con una mejor adopción del C189 en México	185
6.7.3 Futuras líneas de investigación relacionadas con temas fuera del alcance de la presente tesis doctoral..	189
FUENTES DE INFORMACIÓN	192
APÉNDICE A: Compilación detallada de datos sobre la situación social, económica, y política de México	211
Datos Sociales de México.....	211
Datos Políticos de México	217
Datos Económicos de México	220
APÉNDICE B: Listado de acuerdos internacionales sobre política pública global social ratificados por México y los pendientes por ratificar en materia laboral.....	227
De gobernanza (arquitectura de) (prioritarios):	234
Fundamentales:	234
6. C077 - Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946 (núm. 77).....	235
7. C078 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 78)	235
8. C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88)	235
9. C094 - Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94).....	235
10. C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)	235
11. C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121)	235
12. C128 - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128)	235
13. C130 - Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130) 235	
14. C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (núm. 139).....	235
15. C143 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) 235	
16. C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (núm. 148).....	235
17. C149 - Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149).....	235
18. C151 - Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151).....	235
19. C154 - Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)	235
20. C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156).....	235

21.	C157 - Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (núm. 157).....	235
22.	C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)	235
23.	C168 - Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168) 235	
24.	C171 - Convenio sobre el trabajo nocturno, 1990 (núm. 171)	235
25.	C174 - Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174)	235
26.	C175 - Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175)	235
27.	C176 - Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176).....	235
28.	C177 - Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177).....	235
29.	C181 - Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181).....	235
30.	C183 - Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)	235
31.	C184 - Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184)	235
32.	C185 - Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185).....	235
33.	C188 - Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)	235
34.	MLC, 2006 - Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006)	235
35.	P081 – Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947.....	235
36.	P089 - Protocolo de 1990 relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948.	235
37.	P110 - Protocolo de 1982 relativo al Convenio sobre las plantaciones, 1958.....	235
38.	P155 - Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981.....	235
	APÉNDICE C: Guía de Entrevistas	236
	APÉNDICE D: Compendio de menciones en las entrevistas tras el análisis de datos	238
	D.1 Mecanismo de Difusión por Aprendizaje en ambos Casos de Estudio.....	238
	D.1.1 Menciones de Factores Alternos en tanto al Mecanismo de Aprendizaje	238
	D.1.2 Menciones de Factores Institucionales - Cambios Ideacionales y de Legitimación en tanto al Mecanismo de Aprendizaje	248
	D.1.3 Menciones de Factores Institucionales - Coyuntura Crítica en tanto al Mecanismo de Aprendizaje	255
	D.1.4 Menciones de Factores Institucionales - Dependencias de Ruta en tanto al Mecanismo de Aprendizaje	261
	D.1.5 Menciones de Factores Institucionales - Políticas de Formación Institucional en tanto al Mecanismo de Aprendizaje	266
	D.1.6 Menciones de Factores Institucionales - Rol de Condiciones de Antecedentes en tanto al Mecanismo de Aprendizaje	271

D.1.7 Menciones de Factores Interpretativos en tanto al Mecanismo de Aprendizaje	287
D.2 Mecanismo de Difusión por Coerción en ambos Casos de Estudio	293
D.2.1 Menciones de Factores Alternos en tanto al Mecanismo de Coerción.....	293
D.2.2 Menciones de Factores Institucionales - Cambios Ideacionales y de Legitimación en tanto al Mecanismo de Coerción	293
D.2.3 Menciones de Factores Institucionales - Coyuntura Crítica en tanto al Mecanismo de Coerción.....	294
D.2.4 Menciones de Factores Institucionales - Dependencias de Ruta en tanto al Mecanismo de Coerción.....	296
D.2.5 Menciones de Factores Institucionales - Políticas de Formación Institucional en tanto al Mecanismo de Coerción	297
D. 2.6 Menciones de Factores Institucionales - Rol de Condiciones de Antecedentes en tanto al Mecanismo de Coerción	298
D.2.7 Menciones de Factores Interpretativos en tanto al Mecanismo de Coerción	298
D.3 Mecanismo de Difusión por Competencia en ambos Casos de Estudio	300
D.3.1 Menciones de Factores Alternos, Institucionales, e Interpretativos en tanto al Mecanismo de Competencia	300
D.4 Mecanismo de Difusión por Emulación en ambos Casos de Estudio	301
D.4.1 Menciones de Factores Alternos en tanto al Mecanismo de Emulación	301
D.4.2 Menciones de Factores Institucionales - Cambios Ideacionales y de Legitimación en tanto al Mecanismo de Emulación.....	310
D.4.3 Menciones de Factores Institucionales - Coyuntura Crítica en tanto al Mecanismo de Emulación	320
D.4.4 Menciones de Factores Institucionales - Dependencias de Ruta en tanto al Mecanismo de Emulación ..	326
D.4.5 Menciones de Factores Institucionales - Políticas de Formación Institucional en tanto al Mecanismo de Emulación.....	333
D.4.6 Menciones de Factores Institucionales - Rol de Condiciones de Antecedentes en tanto al Mecanismo de Emulación.....	341
D.4.7 Menciones de Factores Interpretativos en tanto al Mecanismo de Emulación.....	360
D.5 Menciones de recomendaciones directas de las personas entrevistadas	369

Listado de Figuras

Número de Figura	Nombre	Ubicación
1	Ejemplo real del formato del IMSS – Programa Piloto	Capítulo II
2	Número de Personas Trabajadoras del Hogar (2003 – 2022)	Capítulo II
3	Porcentajes de distribución por género de las personas trabajadoras del hogar (2003 – 2021)	Capítulo II
4	Edad promedio de las personas trabajadoras del hogar (2003 – 2022)	Capítulo II
5	Distribución por rangos de edad de las personas trabajadoras del hogar en porcentajes (2022)	Capítulo II
6	Estado civil de las personas trabajadoras del hogar en porcentaje (2003 – 2015)	Capítulo II
7	Distribución porcentual del número de hijos de las personas trabajadoras del hogar (2013 – 2015)	Capítulo II
8	Porcentaje de nivel máximo de estudios de las personas trabajadoras del hogar (2003 – 2020)	Capítulo II
9	Porcentaje de analfabetismo en las personas trabajadoras del hogar (2003 – 2014)	Capítulo II
10	Años de escolaridad promedio de las personas trabajadoras del hogar (2003, 2006, y 2022)	Capítulo II
11	Porcentajes de tipos de protección social de las personas trabajadoras del hogar (2003 – 2022)	Capítulo II
12	Porcentaje de personas trabajadoras del hogar que son menores de edad (2017)	Capítulo II
13	Trabajo del Hogar por género en porcentaje de la PEA (2000 – 2020)	Capítulo II
14	Porcentaje de la población ocupada que representan las personas trabajadoras del hogar (2013 – 2022)	Capítulo II
15	Percepción salarial mensual de las personas trabajadoras del hogar en salarios mínimos (2003 – 2022)	Capítulo II
16	Salario mensual promedio en MXN de las personas trabajadoras del hogar según su labor principal (2021)	Capítulo II
17	Porcentajes de personas y empresas afiliadas al IMSS que laboraron en rubros del hogar (2011 – 2021)	Capítulo II
18	Porcentaje de tipos de contrato que tienen las personas trabajadoras del hogar (2013 – 2022)	Capítulo II
19	Horas promedio a la semana laboradas por las personas trabajadoras del hogar (2021)	Capítulo II
20	Porcentaje de personas trabajadoras el hogar sin contrato escrito (2021)	Capítulo II
21	Personas Asiladas en México – Primeros Quince Países de Origen (2000, 2005, 2010, 2015)	Capítulo III
22	Personas Asiladas en México – Primeros Veinticinco Países de Origen (2018 – 2021)	Capítulo III

23	Personas Asiladas en México (2022)	Capítulo III
24	Composición demográfica de primeras veinte nacionalidades de personas asiladas en México por edad y por género (acumuladas a 2021)	Capítulo III
25	Totales por género de las personas asiladas de las primeras veinte nacionalidades (acumuladas a 2021)	Capítulo III
26	Número de personas solicitantes de asilo en México (2019 - 2022)	Capítulo III
27	Porcentajes de edad y género de personas solicitantes de asilo en México (2021 y tercer trimestre de 2022).	Capítulo III
28	Número de migrantes que cruzaron la frontera con los EE.UU. (2019 – 2022)	Capítulo III
29	Acumulado de Personas Refugiadas en México bajo protección del ACNUR - Principal País de Origen (1970, 1980, 1990, 2000)	Capítulo III
30	Acumulado de Personas Refugiadas en México - Principal País de Origen (2001, 2005, 2010, 2015)	Capítulo III
31	Acumulado de Personas Refugiadas en México - Tres Principales Países de Origen (2018 - 2021)	Capítulo III
32	Totales de personas refugiadas en México (2022)	Capítulo III
33	Composición demográfica de primeras veinte nacionalidades refugiadas por edad y por género (acumuladas a 2021)	Capítulo III
34	Totales por género de las personas refugiadas de las primeras veinte nacionalidades (acumuladas a 2021)	Capítulo III
35	Diez principales países receptores de remesas en miles de millones de USD (1995 – 2020)	Capítulo III
36	Remesas entrantes a México en millones de USD (1990 – 2021)	Capítulo III
37	Diez principales países emisores de remesas en miles de millones de USD (1995 – 2020)	Capítulo III
38	Remesas salientes de México en millones de USD (2013 – 2021)	Capítulo III
39	Remesas enviadas a los primeros diez países con personas trabajadoras migrantes en México en millones de USD (2000 – primer trimestre de 2022)	Capítulo III
40	Mapa de entrevistas del Caso Principal – Ratificación del C189	Capítulo V
41	Mapa de entrevistas del Caso Sombra – Ratificación pendiente del C97 con sus disposiciones complementarias en el C143	Capítulo V
42	Libro de Códigos – Análisis de Datos C189 y C97 con disposiciones complementarias en el C143	Capítulo V
43	Síntesis de Resultados Finales tras el Análisis de Datos – Mecanismos de Difusión e Inst. Histórico.	Capítulo V
A1	Crecimiento poblacional por género y por década (1950 – 2020)	Apéndice A
A2	Porcentaje de la población por edad en grupos quinquenales y género (2020)	Apéndice A

A3	Porcentaje de la población urbana total, por género, y por década (1950 – 2020)	Apéndice A
A4	Esperanza de vida al nacer total, por género, y por década (1950 – 2022)	Apéndice A
A5	Porcentaje de la población con discapacidad según dificultad en la actividad (2020)	Apéndice A
A6	Porcentaje de analfabetismo en la población total por década (1950 – 2020)	Apéndice A
A7	Porcentaje de analfabetismo de personas de 15 años o más de edad, por género (1990 – 2020)	Apéndice A
A8	Evolución del porcentaje de alfabetización por género y grupos de edad (1980 – 2018)	Apéndice A
A9	Familias lingüísticas en México (2023)	Apéndice A
A10	Diversidad de pueblos indígenas por la cantidad de lenguas que hablan (2020)	Apéndice A
A11	Porcentaje de abstencionismo en elecciones presidenciales en México (1946 – 2018)	Apéndice A
A12	Composición sexenal por partidos políticos en la Cámara de Senadores (1946 – 2024)	Apéndice A
A13	Composición trianual por partidos políticos en la Cámara de Diputados por legislaturas (i.e., legislaturas XLI a las LXV) (1946 – 2024)	Apéndice A
A14	Repartición por género de los puestos legislativos federales (i.e., Senado y Diputaciones) (1997 – 2021)	Apéndice A
A15	Producto Interno Bruto (PIB) per cápita en USD (1990 – 2021)	Apéndice A
A16	Porcentaje de variación del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita en precios constantes (1990 – 2021)	Apéndice A
A17	Saldo de la deuda pública interna y externa en porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) (1990 – 2020)	Apéndice A
A18	Producto Interno Bruto (PIB) per cápita por entidad federativa (2020)	Apéndice A
A19	Inflación anual con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) General (1940 – 2017)	Apéndice A
A20	Distribución de la población en edad de trabajar en cantidad y porcentaje (segundo trimestre de 2020)	Apéndice A
A21	Porcentaje de ocupación por género de la Población Económicamente Activa (PEA), y promedio de ambos géneros (2003 – 2022)	Apéndice A
A22	Porcentajes bianuales de población en los diversos tipos de pobreza (1992 – 2018)	Apéndice A
A23	Porcentaje de la población en situación de pobreza y pobreza extrema por género o jefatura económica del hogar (2000 – 2020)	Apéndice A
A24	Porcentaje de hogares que dependen de una mujer para tener ingresos (2010 y 2020)	Apéndice A

A25	Coeficiente de Gini (0 a 1) a nivel nacional (1950 – 2020) y a nivel urbano y rural (2000 – 2020)	Apéndice A
A26	Cambios del IDH anual en México (1940 – 2018)	Apéndice A
A27	Evolución de los principales sectores económicos en USD (1990 – 2021)	Apéndice A
A28	Integración porcentual de los principales sectores económicos de México (2021)	Apéndice A

Listado de Tablas

Número de Tabla	Nombre	Ubicación
1	Listado de Personas/Instituciones Entrevistadas	Capítulo V
B1	Tratados Multilaterales en materia de Cooperación Educativa y Cultural ratificados por México (20)	Apéndice B
B2	Tratados Multilaterales en materia de Derecho Laboral ratificados por México (68)	Apéndice B
B3	Tratados Multilaterales en materia de Derechos Humanos ratificados por México (49)	Apéndice B
B4	Tratados Multilaterales en materia de Medio Ambiente ratificados por México (Un Acuerdo Global)	Apéndice B
B5	Tratados Multilaterales en materia de Organismos Internacionales ratificados por México (67)	Apéndice B
B6	Tratados Multilaterales en materia de Organismos Regionales ratificados por México (43)	Apéndice B
B7	Tratados Bilaterales en materia de Seguridad Social ratificados por México (3)	Apéndice B
B8	Tratados Multilaterales en materia de Salud ratificados por México (17)	Apéndice B
B9	Tratados Multilaterales en materia de estándares laborales internacionales que no han sido ratificados por México (38)	Apéndice B

Glosario de Principales Siglas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BID	Banco Interamericano de Desarrollo (o <i>IDB</i> , por sus siglas en inglés)
C97	Convenio número 97 de la Organización Internacional del Trabajo
C143	Convenio complementario número 143 de la Organización Internacional del Trabajo
C189	Convenio número 189 de la Organización Internacional del Trabajo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (o <i>ECLAC</i> , por sus siglas en inglés)
CIA	<i>Central Intelligence Agency</i>
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
ECE	<i>Economic Commission for Europe</i>
ECA	<i>Economic Commission for Africa</i>
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas o <i>Economic and Social Council</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
ESCAP	<i>Economic and Social Commission for Asia-Pacific</i>
ESCWA	<i>Economic and Social Commission for Western Asia</i>
EE.UU.	Estados Unidos de América o <i>United States of America – U.S.A.</i>
FITH	Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar
FMI	Fondo Monetario Internacional (o <i>IMF</i> , por sus siglas en inglés)
GAVI	<i>Global Alliance for Vaccines and Immunization</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
HJH	Hogar Justo Hogar
IBRD	Banco Internacional para Reconstrucción y Desarrollo o <i>International Bank for Reconstruction and Development</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
IDA	Agencia Internacional para el Desarrollo o <i>International Development Agency</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
ILSB	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INGO	Organización(es) No Gubernamentales Internacional(es) o <i>International Non-Governmental Organizations</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
INMujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
INM	Instituto Nacional de Migración

ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
MPP	Protocolos de Protección a Migrantes o <i>Migrant Protection Protocols</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (u <i>OECD</i> , por sus siglas en inglés)
ODM	Objetivos del Desarrollo del Milenio (o <i>MDGs</i> , por sus siglas en inglés)
ODS	Objetivos del Desarrollo Sustentable (o <i>SDGs</i> , por sus siglas en inglés)
OIM	Organización Internacional para las Migraciones (o <i>IOM</i> , por sus siglas en inglés)
OISC	Organización(es) Internacional(es) de la Sociedad Civil. Este término es preferido al acrónimo INGO por muchas de estas entidades para no implicar una oposición a la colaboración con gobiernos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo (o <i>ILO</i> , por sus siglas en inglés)
OMC	Organización Mundial de Comercio (o <i>WTO</i> , por sus siglas en inglés)
OMS	Organización Mundial de la Salud (o <i>WHO</i> , por sus siglas en inglés)
OSC	Organización(es) de la Sociedad Civil (o <i>CSO</i> , por sus siglas en inglés)
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (o <i>UNDP</i> , por sus siglas en inglés)
SINACTRAHO	Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SRE	Secretarías de Relaciones Exteriores (Cancillería del Gobierno de México)
T-MEC	Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos, y Canadá (antes Tratado de Libre Comercio de América del Norte - TLCAN)
UNCESCR	Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Económicos y Sociales o <i>United Nations Committee for Economic and Social Rights</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
UNDESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas o <i>United Nations Department for Economic and Social Affairs</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura o <i>United Nations for Education, Science, and Culture Organization</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (las siglas son fijas desde 1953)
WIEGO	Mujeres en Empleo Informal: Glocalizando y Organizando o <i>Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing</i> (las siglas en inglés son las usadas generalmente)

INTRODUCCIÓN

La presente tesis doctoral abordará el tema de la ratificación de acuerdos internacionales que dan derechos sociales de protección laboral a las personas en México. Para lograr dicho abordaje, primeramente se llevarán a cabo dos aproximaciones de sendos marcos teóricos, con sus respectivas revisiones de literatura del estado del arte, y desde el enfoque del institucionalismo histórico. Los dos marcos teóricos que serán utilizados son: (1) el de las políticas públicas globales, con énfasis en su difusión, y (2) el del institucionalismo histórico, como enfoque de estudio para la investigación llevada a cabo y presentada en esta tesis. En los siguientes párrafos se introducen los elementos fundamentales de ambos marcos teóricos, para poder explicar posteriormente la aportación o contribución del presente trabajo de investigación doctoral. Luego, se introducirá la pregunta central de investigación y las específicas, junto con la hipótesis de investigación. Tras ello, se introducirán los dos tratados internacionales que fueron seleccionados para fungir como casos de estudio a comparar a lo largo de este trabajo doctoral, incluyendo la justificación general de la selección de esos dos casos con base en las respectivas problemáticas de los grupos poblacionales implicados. En la parte final de esta introducción, se presentarán las partes que conforman la presente tesis doctoral.

En lo que respecta al primer marco teórico, los fundamentos teóricos actuales de las políticas públicas globales de tipo social han sido estudiados a profundidad y reflejados en trabajos de investigación de diversos autores que abordan las definiciones, los actores, la arquitectura de su gobernanza, y los mecanismos de difusión de dichas políticas. En materia de definiciones, por ejemplo, como punto de partida, Tassara (2013) aporta una clara desambiguación entre conceptos relacionados con las políticas, pero que no son sinónimos (e.g., *policy*, *polity*, y *politics*) y recuerda que las tres principales corrientes de pensamiento (i.e., liberalismo, marxismo, y weberianismo) “*comparten una concepción común de la administración pública...*” (Tassara, 2013: p. 17). En tanto a las definiciones de política pública en lo general, son relevantes los aportes de trabajos seminales como el de Esping-Andersen (1990) quien las define en tanto a su grado de impacto sobre el estado de bienestar. En fechas más recientes, otras definiciones de política pública las aportan autores como Aguilar (2014), Salcedo (2014), y Stone (2020). En tanto a las políticas públicas globales, pero de tipo social, ya en lo particular, los estudios de Bulte, Damania & Deacon (2005) abordan los factores que conectan tales políticas con el desarrollo de una sociedad o de un país, tales como la disponibilidad de recursos, la dinámica de la economía nacional, o la calidad de las instituciones formales. El éxito en la implementación de una determinada política pública social depende de que los actores gubernamentales tomen en cuenta dichos factores al momento de tomar las decisiones que tendrán impacto en el desarrollo de sus

sociedades. Ya hacia la parte global de las políticas públicas, Yeates (2014) habla de la influencia existente desde hace décadas del nivel transnacional de tales políticas en las de nivel nacional. En la misma línea, Deacon (2007) asigna a las políticas públicas globales sociales un rol fundamental para lograr una mejor distribución de la riqueza que se conecta con los derechos humanos universales de tipo social. Ferragina & Seelib-Kaiser (2011) también evidencian la relación entre las ideas mundiales sobre las políticas de desarrollo y las diferentes acciones gubernamentales de corte social en varios países bajo estudio, mientras que Deacon & Stubbs (2013) abordan la evolución de los elementos definitorios de las políticas públicas globales sociales en las últimas tres décadas.

Ahora, en materia de los actores de las políticas públicas globales de tipo social, se pueden mencionar los trabajos de autores como Roth (2002) quien postula que el gobierno de un país dejó de ser, desde hace mucho, el actor prácticamente hegemónico. Además del estado nacional y sus instituciones formales, otros actores han surgido en espacios fuera de cualquier país, como es el caso de los organismos internacionales, o el caso de las *advocacy coalitions* y otros grupos de la sociedad cuya influencia también se deja sentir en las decisiones de cuál política pública global social será elegida por encima de otras. En trabajos de autores como Riggirozzy & Yeates (2015) o Brugha et al (2014) se puede apreciar una multiplicidad de actores relacionados con las políticas públicas a nivel internacional, incluyendo las de corte social. Deacon (2007 y 2014) ofrece una taxonomía ordenada que consta de cinco tipos de actores mundiales y que facilita su comprensión y su forma de generar e influenciar en las políticas públicas globales sociales: (1) el Banco Mundial y sus órganos principales; (2) la terna conformada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial de Comercio (OMC), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); (3) la Organización de las Naciones Unidas (ONU o NNUU) y sus principales entidades con mandatos sociales o con influencia en dicho campo; (4) los actores internacionales no gubernamentales (*INGO*, por sus siglas en inglés) o, como algunos prefieren llamarse, organismos internacionales de la sociedad civil (ICSO, por sus siglas en inglés); y (5) los movimientos sociales globales.

Luego, en materia de la arquitectura de la gobernanza de las políticas públicas globales, incluyendo las de tipo social, autores como Biermann et al (2009) la definen como “... *el sistema general de instituciones públicas y privadas que tienen presencia válida o injerencia activa en un área temática determinada de la política mundial...*” (p. 14). También, Stone (2020) menciona que la arquitectura global de una política pública se manifiesta con mayor claridad cuando las comunidades de expertos las construyen a partir de la combinación adecuada de diversas Ciencias Sociales y Políticas. Martínez & Sánchez-Ancochea (2016) afirman que los componentes principales de la arquitectura de gobernanza de políticas públicas globales son cinco: elegibilidad, origen de fondos, prestaciones, entrega, y regulación de opciones externas (i.e. libre mercado). Para Abbot et al (2015a y 2015b) existen cuatro tipos de gobernanzas: la jerárquica, la colaborativa, la delegacional, y la de orquestación.

Y, en materia de la difusión de las políticas públicas globales, incluyendo las de tipo social, se puede citar a Shipan & Volden (2008), quienes definen dicha difusión como *“un proceso gracias al cual se da la dispersión de innovaciones de una entidad gubernamental a otra”* (p. 841). Para Gilardi & Wasserfallen (2018), la difusión de una política pública *“significa que las políticas en una unidad (país, estado, ciudad, etc.) son influenciadas por las políticas de otras unidades”* (p. 1). También, autores como Dobbin et al (2007), Meseguer & Gilardi (2008) y Osorio & Vergara (2016) aportan definiciones que coinciden en que la difusión de las políticas públicas globales tiene que ver con adopción de ideas nuevas que no son producto solamente de un proceso político interno. Para Vargas (2004), dentro del ciclo típico de una política pública (i.e., definición del problema, establecimiento de la agenda, determinación de la política, implementación, y evaluación) el tiempo idóneo para que la difusión se dé con éxito es en la etapa inmediata anterior a y durante la implementación. Ahora bien, con relación a los tipos de mecanismos o modalidades de difusión de políticas públicas desde lo global a lo nacional o local, autores como Dobbin et al (2007), Meseguer & Gilardi (2008), Shipan & Volden (2008), y Gilardi & Wasserfallen (2018) coinciden en que son cuatro: aprendizaje, coerción, competencia, y emulación. La difusión por aprendizaje ocurre cuando, generalmente ante una problemática social determinada, los actores nacionales o locales desarrollan una política con base en sus propias experiencias y toman como referencia o guía las ya existentes a nivel global, decidiendo qué de ellas se puede implementar y qué mejorar para solucionar la problemática. La difusión por coerción ocurre cuando, haya o no una problemática social, una entidad poderosa externa a los actores nacionales o locales impone una determinada política bajo amenaza de algún tipo de penalización o castigo (e.g., sanciones económicas) si dicha política no se implementa. La difusión por competencia ocurre cuando, haya o no una problemática social determinada, una política pública se implementa para no perder recursos frente a otros países, provincias, ciudades, etc., que ya implementaron dicha política y son más atractivos para entidades inversionistas o grupos poblacionales empoderados, es decir, para no perder competitividad. Y por último, la difusión por emulación ocurre cuando, generalmente ante una problemática social determinada, los actores nacionales o locales imitan o copian, con cambios mínimos, políticas globales que ya se implementaron en otros lugares, en especial si tuvieron resultados exitosos.

En lo que respecta al segundo marco en el cual se basa la presente tesis doctoral, los fundamentos teóricos actuales del institucionalismo histórico, como uno de los enfoques de estudio dentro de las Ciencias Sociales, han sido estudiados a profundidad y reflejados en trabajos de investigación de diversos autores que abordan los antecedentes, las definiciones, y los conceptos básicos de dicho enfoque.

En tanto a los antecedentes del institucionalismo histórico, se pueden citar al rastreo de procesos con base en Mahoney (2015), quien sostiene que dicho rastreo es un conjunto de procedimientos para formular y probar

explicaciones cuando se busca establecer inferencias causales acerca de un caso de estudio sencillo o un limitado número de casos de estudio. El rastreo de procesos no suele tener la suficiente sistematización y se usa más en Ciencias Políticas, particularmente en construcción y comprobación de teorías en esa área. Otro antecedente del institucionalismo histórico se puede encontrar en Kay & Baker (2015), quienes presentan al rastreo de procesos como rastreo de procesos causales (*CPT*, por sus siglas en inglés). Para ellos, el *CPT* puede ser usado para comprender largas y complejas cadenas causales, en tres modalidades: (1) *CPT* centrado en un caso, que se usa para explicar el o los resultados de un caso en particular; (2) *CPT* centrado en teoría, que se usa para confirmar sin algún factor hipotetizado en particular está presente en la generación del o los resultados; y (3) *CPT* para construcción de teoría, que se usa para determinar cuál es la conexión causal entre una variable dependiente *X* y una variable independiente *Y*. Finalmente, el análisis histórico-comparativo es también un antecedente del institucionalismo histórico. Según Streeck (2015) este tipo de análisis asume que existen grandes (macro) estructuras sociales en el mundo real (i.e., sociedades) que pueden ser clasificadas en categorías de casos. Tales casos son parte de una dinámica histórica y, con base en ella, cambian constantemente. El análisis histórico-comparativo asume que las causas históricas remotas en el tiempo son las únicas responsables de las condiciones sociales presentes, pues fueron lo suficientemente poderosas para producir un impacto durable, robusto, e identificable. Para Pierson (2015), el análisis histórico-comparativo es particularmente adecuado para el estudio del poder, el cuál puede ser comparado con un témpano de hielo, cuya punta visible son las condiciones actuales y la parte sumergida (y mayoritaria) son las diferencias estructurales de origen histórico remoto que persisten en las sociedades.

En tanto a las definiciones del institucionalismo histórico, Capoccia (2015 y 2016) menciona que se trata de un enfoque derivado del análisis histórico-comparativo, que además toma en cuenta momentos temporales donde hubo posibilidades de cambios en las instituciones formales y/o informales de un país, sociedad, etc. Dichos momentos de cambio dependen de las características de las instituciones implicadas, como su historia, pero también sus fortalezas, debilidades pasadas y actuales, y su evolución a lo largo de toda su existencia.

En tanto a los conceptos básicos del institucionalismo histórico, Capoccia (2016) profundiza en los dos principales: las coyunturas críticas y la dependencia de ruta. El primero, la coyuntura crítica, también sinónimo de crisis, punto de cambio o tiempos de inestabilidad, se define como periodos de tiempo relativamente cortos durante los cuales se presenta una probabilidad sustancialmente elevada de que las elecciones de los agentes tomadores de decisiones tengan un impacto crucial en los resultados ulteriores. Si la duración de la coyuntura aumenta, la probabilidad de que las decisiones políticas se restrinjan de nuevo aumenta y el cambio institucional se detiene o incluso se revierte. En el institucionalismo histórico el concepto de coyuntura crítica se aplica al desarrollo de las instituciones, las cuales son concebidas como organizaciones, reglas formales, políticas públicas, y amplios arreglos de regímenes políticos y sociales. También para Capoccia (2016), el análisis de las coyunturas críticas incluye también

lo que hubiera podido pasar si, durante tales coyunturas, los actores hubieran tomado diferentes decisiones, derivando en diferentes resultados. Dentro del análisis coyuntural existen tres enfoques: (1) el rol de condiciones de antecedentes, (2) las políticas de formación institucional, y (3) los cambios ideacionales. Igualmente, también es importante considerar los factores alternos (cambio institucional endógeno) y los factores interpretativos (o subjetivos en tanto a la forma de interpretar los temas clave durante un cambio institucional). El segundo concepto básico principal del institucionalismo histórico es la dependencia de ruta. Para Pierson (2004), ésta se refiere al proceso dinámico que incluye retroalimentación positiva y que genera múltiples resultados posibles que dependen de la secuencia particular de los eventos que se desarrollaron durante o tras la coyuntura crítica. Los tipos de cambios institucionales tras una coyuntura crítica son estudiados además de Capoccia (2015 y 2016) y de Pierson (2004 y 2015), por Hacker (2004), Hacker et al (2015) y son: por acumulación, por conversión, por capas, y por revisión. Complementariamente, Pierson (2015) profundiza en las formas en las que el poder puede engendrar más poder a lo largo de la existencia de las instituciones. Con base en lo anterior, y como se detallará más adelante en este documento, es el institucionalismo histórico el enfoque más completo para el análisis multifactorial y multitemporal de la adopción de políticas públicas globales de tipo social.

En el documento de tesis, después de los detalles de los marcos teóricos y revisiones de literatura del estado del arte introducidas en los párrafos precedentes, se explicará el proceso mexicano de ratificación de acuerdos, tratados, pactos, protocolos o convenios internacionales. También, se mostrarán ejemplos encontrados de trabajos en el tema de la difusión de políticas públicas globales de tipo social y también ejemplos encontrados de trabajos en el tema del institucionalismo histórico en la región de América Latina, en lo general, y en México, en lo particular. A pesar del amplio desarrollo teórico que existe y las múltiples investigaciones que se han realizado sobre la difusión de políticas públicas globales de tipo social y del institucionalismo histórico, lo cierto es que no existen análisis en los que se hayan combinado la difusión de las políticas públicas globales con el mencionado institucionalismo histórico. Hacer esta combinación de marcos teóricos permitirá acceder a un conocimiento y a unas explicaciones aún no exploradas por la academia sobre por qué y cómo se ratifica en un país un determinado convenio internacional de dicho tipo. Es decir, esta investigación doctoral corroborará que, hasta ahora, no se ha utilizado el institucionalismo histórico como enfoque para abordar particularmente la forma en que México adopta una política pública de tipo social, explicando a detalle por qué y cómo se ratifica en el país un determinado convenio internacional de dicho tipo. Al hacerlo, la presente investigación doctoral contribuirá a cubrir este espacio de conocimiento faltante en la actual literatura. Simultánea y complementariamente, la presente tesis doctoral contribuirá también a cubrir otro conocimiento faltante en tanto porqué otras políticas públicas globales de tipo social, en forma de convenios internacionales de dicho tipo, no logran su difusión en las políticas públicas nacionales del país, según el mismo

enfoque del institucionalismo histórico. Así, al utilizar conceptos básicos del institucionalismo histórico, se revisará si un determinado convenio internacional de tipo social laboral tiene éxito en su difusión (en sus cuatro distintas modalidades) y es ratificado gracias a la presencia de una de las coyunturas críticas que provocan cambios en las instituciones mexicanas, formales e informales, con dependencias de ruta. Mientras, el estudio de la parte complementaria y confirmativa de dicha revisión se desarrollará a través de un caso de política pública globales de tipo social que no han derivado en la ratificación de un convenio internacional en materia de protección social. Con dicho caso se revisará si la ausencia de una respectiva coyuntura crítica es lo que ha impedido que se den los cambios en las instituciones formales e informales en México.

Para fortalecer lo anterior, esta investigación doctoral explicará a detalle por qué se considera relevante el uso del institucionalismo histórico en esta investigación doctoral como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales de tipo social. Las ventajas de usar el institucionalismo histórico como enfoque válido para el estudio comparado de ambos casos, en tanto a la difusión o no de políticas públicas, quedarán así validadas, por encima de las de otros enfoques. Se presentará también por qué el uso de esos otros enfoques no habría permitido una investigación más allá de elementos secuenciales sencillos de explicar con cadenas causales, sin condiciones de contribución de múltiples niveles, agentes, o actores diversos. También, el uso del institucionalismo histórico, en lugar de los otros enfoques existentes, permitirá ir más allá del centrarse en estudiar un solo caso, o en centrarse en una nueva teoría que confirmase sólo un mecanismo de difusión de las políticas públicas en particular. Lo anterior evitaría llegar a explicaciones reducidas al ámbito histórico de México y a las particularidades estructurales de su sociedad en un momento dado en el tiempo.

Con base en lo anterior, y dada la gran gama de políticas públicas globales de tipo social, la presente investigación de tesis doctoral profundizará en las relacionadas con la protección social laboral. Como se explicará más adelante, y tras la correspondiente revisión de acuerdos ratificados por México (Secretaría de Relaciones Exteriores – SRE, 2021) y de los que aún no ratifica (OIT, 2021a), se seleccionarán dos casos de estudio para ser comparados: uno exitoso en el que México haya adoptado un convenio internacional de protección social laboral, y otra sombra en el que México no haya adoptado un convenio del mismo tipo. Así, esta investigación doctoral buscará, usando el enfoque del institucionalismo histórico, dar respuesta a la siguiente pregunta central inicial: “¿por qué México sí ratificó un convenio de protección social laboral y no otro del mismo tipo? Por su parte, buscando obtener un conocimiento más profundo derivado de la respuesta a la pregunta central, esta investigación doctoral también buscará, bajo el mismo enfoque del institucionalismo histórico, dar respuesta a las siguientes tres preguntas específicas: (1) ¿qué tipo de mecanismos de difusión se pueden identificar en las políticas públicas globales de tipo social en México, utilizando como casos a estudiar la protección social para el trabajo del hogar y la ausencia de

protección social para el trabajo migrante?; (2) ¿cuáles son los diversos factores que influyen en la adopción de convenios internacionales de tipo social a nivel nacional en México para los casos de protección social para el trabajo del hogar y la ausencia de protección social para el trabajo migrante?; y (3) ¿qué recomendaciones se pueden identificar para que las políticas públicas sociales mexicanas logren una mejor congruencia con las políticas públicas globales sociales correspondientes en los casos de la protección social tanto para el trabajo del hogar como para el trabajo migrante? De las respuestas de las preguntas anteriores, y de la determinación de una variable dependiente, de varias variables independientes, y de objetivos generales y particulares, la presente tesis doctoral podrá confirmar o refutar la siguiente hipótesis de investigación, también bajo el enfoque del institucionalismo histórico: “la difusión de las políticas públicas globales de tipo social, en sus cuatro modalidades, requieren de cambios coyunturales en las instituciones mexicanas involucradas”.

Como se adelantó en el párrafo precedente, para llevar a cabo esta investigación doctoral y responder a las preguntas, cumplir con los objetivos, explicar la relación entre las variables y confirmar o refutar la hipótesis de investigación, se compararán dos casos bajo estudio que están directamente relacionados con las políticas públicas globales, específicamente en materia de protección social laboral. La razón detrás de la selección de este perfil de casos de estudio a comparar se basó en el descubrimiento de una inconsistencia o falta de armonización de parte de México en tanto a sus políticas públicas en materia social laboral para dos grupos poblacionales altamente vulnerables: las personas trabajadoras del hogar y las personas trabajadoras migrantes. Y es que existen, desde hace tiempo, acuerdos internacionales creados por organismos intergubernamentales a los cuales México pertenece, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Tales convenios contienen guías para generar acciones claras de intervención nacional institucional, enfocadas específicamente en garantizar, de manera exitosa, la protección social laboral de las personas trabajadoras del hogar y también de las personas migrantes trabajadoras.

Con relación al primer tipo de convenio, el de protección social laboral para personas trabajadoras del hogar, existe el convenio número 189 de la OIT llamado “Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos”(referido como C189 a partir de ahora, por razones prácticas); éste ofrece, desde hace más de una década, guías específicas para que los países firmantes implementen políticas públicas nacionales en materia de protección social que prevengan cualquier forma de abuso o explotación contra dichas personas trabajadoras del hogar. El Gobierno de México ha reformado sus leyes para concretar un cambio institucional que finalmente permite la visibilización, el reconocimiento, y la cobertura de protección social correspondiente para las personas trabajadoras del hogar en el país, lo cual derivó en la ratificación del C189 desde el 2020 (OIT, 2023b y 2022a). Actualmente, toda persona trabajadora del hogar tiene derecho a protección social laboral vía el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y otras prestaciones según la Ley Federal del Trabajo. Si bien, como se explicará con detalle

a lo largo de esta investigación doctoral, las personas trabajadoras del hogar siguen en situación de vulnerabilidad social, la protección laboral ha permitido un gran avance en su calidad de vida y la de sus familias. Las instituciones de la sociedad civil que estuvieron detrás de la ratificación del C189 tiene claros los temas pendientes para este grupo poblacional y siguen trabajando en conjunto en tales pendientes para lograr las acciones gubernamentales necesarias.

Con relación al segundo tipo de convenio, el de protección social laboral para personas trabajadoras migrantes, existe el convenio número 97 de la OIT llamado “Convenio sobre los trabajadores migrantes” (referido como C97 a partir de ahora, por razones prácticas), junto con las disposiciones complementarias que lo actualizan, y que están contenidas en el convenio número 143 de la misma OIT llamado “Convenio sobre los trabajadores migrantes – disposiciones complementarias” (referido como C143 a partir de ahora, por razones prácticas). En conjunto, ambos convenios ofrecen, desde hace más de ocho décadas, guías específicas para que los países firmantes implementen políticas públicas nacionales en materia de protección social laboral que prevengan cualquier forma de abuso o explotación contra las personas migrantes trabajadoras en su territorio. Lamentable e inconsistentemente, el Gobierno de México nunca ha ratificado el C97 ni el C143, ni ha reformado sus leyes para logra un cambio institucional que finalmente permita la visibilización, el reconocimiento, y la cobertura de protección social correspondiente para las personas trabajadoras migrantes en el país (OIT, 2021a), en las tres dimensiones que serán abordadas más adelante en esta tesis doctoral. Mientras, la inconsistencia o falta de armonización entre la política pública global y la política pública nacional mexicana en materia de protección social laboral se vuelve aún más evidente cuando se sabe que el Gobierno de México, sin ratificar el C97 ni el C143, sí ratificó, por ejemplo, en 2018, el Pacto Mundial sobre Migración (impulsado a nivel mundial por la Organización de las Naciones Unidas y firmado en la ciudad de Marrakech, Marruecos y también conocido por su nombre en inglés, *Global Compact for Migration – GCM*), el cual compromete a los países firmantes a tomar las acciones necesarias para garantizar una migración ordenada, segura, y regular. Otro ejemplo de esta inconsistencia o falta de armonización es que, incluso a nivel regional, el gobierno mexicano firmo, desde 2019, su adhesión al Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste de México, el cual aborda los factores que originan el fenómeno migratorio en esa región, y compromete a los cuatro países firmantes a buscar soluciones a las causas estructurales de tal fenómeno en dicha región. Desafortunadamente, al parecer, las políticas públicas en materia de cobertura de protección social a personas migrantes siguen siendo mínimas, poco efectivas, y poco eficientes (OIT, 2022c, 2021a, 2021b, y 2021c).

Como se revisará más a detalle en esta tesis doctoral, la diferencia en el grado de problemática de las personas trabajadoras del hogar y la de las personas trabajadoras migrantes es enorme. Mientras las primeras ya están cubiertas por la protección social laboral, como cualquier otra persona trabajadora en México, las segundas no

y viven una realidad mucho más compleja. De inicio, según el ACNUR (2023d), actualmente en México miles de personas migrantes sufren vejaciones, e incluso pierden la vida o desaparecen forzosamente a manos de grupos criminales en su intento por transitar por el país y llegar hacia los EE.UU. Como se ha visto en fechas recientes, muchas personas migrantes que también huyen de la falta de garantías y de la precariedad económica en sus lugares de origen, llegan a México buscando obtener asilo para transitar por el país o refugio para quedarse en él, esperando mejores oportunidades que, desafortunadamente, no llegan por falta de conocimiento, por falta de apoyo, y por falta de coordinación entre las instituciones relevantes, etc. Así, dichas personas migrantes terminan integrándose a sectores informales de la economía, o son forzadas a participar en actividades ilegales, quedando atrapadas en ciclos de pobreza extrema (ACNUR, 2023d). Además, muchas personas migrantes en territorio mexicano quedan confinadas en las llamadas “estaciones migratorias” del Instituto Nacional de Migración (INM), bajo el control del gobierno mexicano, mientras se resuelve su estatus legal. Las condiciones en las que esas personas migrantes sobreviven en dichos lugares distan mucho de ser óptimas, vulnerándose aún más sus derechos en lugar de ser protegidos por el gobierno mexicano. Por ejemplo, en dichos centros de detención, las graves carencias de espacio y recursos derivan en hacinamiento, falta de higiene, falta de alimentos, falta de atención médica adecuada, etc. Esto ha provocado protestas de las personas migrantes confinadas y enfrentamientos con las autoridades a cargo de la seguridad de las instalaciones; muchos de esos enfrentamientos han finalizado en tragedias lamentables como incendios y más muertes de personas migrantes (ACNUR, 2023d).

Todo lo anterior, daría evidencia de que las instituciones gubernamentales mexicanas, en su nivel federal, ya estarían manejando adecuadamente el tema de la protección social laboral para las personas trabajadoras del hogar, pero no para el tema de la protección social laboral para las personas migrantes trabajadoras. De hecho, las evidencias que presentará más adelante esta tesis doctoral demostrarán que las instituciones gubernamentales mexicanas, en su nivel federal, estatal, o municipal no están atendiendo como debería el tema migratorio en lo general. Esto, ya sea en su dimensión transitoria (e.g., protección a personas migrantes asiladas de paso, principalmente hacia los EE.UU.) o en su dimensión de mayor permanencia (e.g., otorgamiento de acreditaciones que avalen la condición de refugiadas de personas migrantes en el país y les permita laborar cubiertas por la protección social vigente). Además, existe una tercera dimensión del tema migratorio en México para la cual tampoco hay evidencia de acciones gubernamentales efectivas que lo aborden oportuna y adecuadamente: en los últimos años, el flujo de personas de nacionalidad mexicana que emigran hacia otros países en busca de mejores garantías y oportunidades laborales ha aumentado fuertemente (OIM, 2022c). Esta enorme diferencia en el trato a ambos grupos de personas trabajadoras justifica la selección de los dos casos antes descrito para, como se verá más adelante, contribuir a las mejoras de las condiciones de las personas trabajadoras migrantes. Otras razones justificativas se presentarán más adelante en el presente documento.

Como se detallará más adelante en esta tesis doctoral, la ratificación del C97 por parte del Gobierno de México, y sus disposiciones complementarias contenidas en el C143, retomaría la tradición surgida durante el siglo XX, cuando el país recibió a cientos de miles de personas migrantes. Estas personas migrantes provenían de lugares donde guerras civiles, inestabilidad política, socioeconómica, y la carencia de garantías y de oportunidades en general, les hacían imposible permanecer en sus lugares de origen. Así, durante varias décadas, México permitió la llegada a su territorio de personas de distintas naciones como, por ejemplo, Argentina, Chile, España (de diversos grupos, como vascos, catalanes, etc.), Guatemala, Líbano, etc. Luego, se les concedió el estatus migratorio necesario para moverse libremente en el país y laborar legalmente. Con el tiempo, muchas de estas personas incluso fundaron empresas y organizaciones que a su vez generaron nuevas oportunidades laborales para todo el país (Arroyo, 2012; SRE, 2014). Así, el llamado “milagro mexicano”, aún con todos sus claroscuros, (Carmona et al; SEP, 2023) tuvo un fuerte componente de personas migrantes trabajadoras que aportaron al crecimiento de la economía formal del país y enriquecieron la cultura de la sociedad de aquel entonces (COLMEX, 2023; González, 2022; Medina, 1997). Y ahora, ya en pleno siglo XXI, la ratificación del C97 por parte de México, cambiaría la problemática actual de las personas migrantes, con instituciones nacionales que les permitirían la libre movilidad y el integrarse a la fuerza laboral dentro del sector formal de la economía mexicana, siendo así sujetos de la protección social correspondiente, como ya lo son, por ejemplo, las personas trabajadoras del hogar (OIT, 2022b y 2022c).

Así, con base en todo lo anteriormente presentado, la inconsistencia o falta de armonización de parte del Gobierno de México crea una paradoja que se puede resumir así: actualmente, en el mismo país, para el mismo tema de la adopción de políticas públicas globales en materia de protección social, contempladas en convenios de la misma organización internacional, se presentan simultáneamente dos casos opuestos. Por un lado, hay un caso principal que es la ratificación exitosa por parte de México del C189 de la OIT, lo que ya garantiza la cobertura de protección social para las personas trabajadoras del hogar. Pero, en oposición, hay un caso sombra que es la ausencia de la ratificación por parte de México del C97 de la OIT (y sus disposiciones complementarias contenidas en el C143), lo cual impide a las personas trabajadoras migrantes tener la cobertura de protección social que merecen y tanto necesitan dada su complicada problemática.

Consecuentemente, para responder a las preguntas establecidas líneas arriba, para definir la variable dependiente y las independientes (junto con sus relaciones), cumplir los objetivos de la investigación, y confirmar o refutar la hipótesis de investigación, el presente trabajo de tesis doctoral abordará la paradoja arriba descrita. Ello comparando los dos casos bajo estudio opuestos, también descritos arriba, y sus respectivas problemáticas. Así, en

línea con el espíritu humanista de la Universidad Iberoamericana y bajo el rigor académico de su Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, la presente investigación de tesis doctoral recibe el título de: “La protección social laboral para las personas trabajadoras del hogar y para las personas trabajadoras migrantes en México: una investigación comparada con base en la difusión de políticas públicas globales desde la perspectiva del Institucionalismo Histórico”. En los siguientes párrafos se describirán las partes de esta tesis doctoral.

El presente documento de tesis doctoral se divide en seis capítulos. El capítulo primero consiste en dos partes. La primera parte contiene el marco teórico relacionado con: (1) las políticas públicas globales en materia social, incluyendo definiciones, actores, y la arquitectura de su gobernanza; (2) la difusión de la política pública social global, con sus mecanismos principales más aceptados; (3) algunos ejemplos de políticas públicas globales y sus principales actores en América Latina y México; y (4), el proceso mexicano de ratificación de convenios internacionales, principalmente en materia social. En esta parte, se busca revisar los fundamentos de las políticas públicas globales en materia social (e.g., C97 y C189), quiénes participan en su creación, y otros conceptos que puedan ser relevantes para el abordaje de la paradoja entre el caso principal y el caso sombra arriba descritos. También se busca conocer a través de cuáles mecanismos se transmiten o difunden esas políticas públicas globales hacia las nacionales (como ya pasó con el caso principal, y aún no ocurre con el caso sombra). La revisión de ejemplos de políticas públicas globales y sus principales actores en la región latinoamericana (incluyendo México) permite conocer si hay abordajes similares al que contempla la presente investigación de tesis doctoral, con el fin de aprovechar los conocimientos ya disponibles o, si no, reforzar la pertinencia y relevancia del presente trabajo. Y, en el final de esta primera parte del capítulo primero, se pretende comprender cuáles son los pasos e instituciones gubernamentales que intervienen en la ratificación de acuerdos internacionales en materia social, los cuales ya actuaron exitosamente en el caso principal y aún no lo hacen para el caso sombra.

Después, en la segunda y última parte del capítulo primero se presenta la revisión de la literatura del estado del arte sobre: (1) el institucionalismo histórico, incluyendo antecedentes, definiciones, y conceptos básicos; (2) el institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales; y, (3) ejemplos de aplicación del institucionalismo histórico en América Latina (incluido México). Con esta revisión se pretende conocer qué es el institucionalismo histórico, por qué debería usarse como enfoque para analizar la adopción de políticas públicas globales, y tener ejemplos de casos de uso de tal enfoque en la región latinoamericana (incluyendo México). La revisión de este tipo de ejemplos permite conocer si hay abordajes similares al que contempla la presente investigación de tesis doctoral, con el fin de aprovechar los conocimientos ya disponibles sobre la aplicación del institucionalismo histórico o, si no, reforzar la pertinencia y relevancia del presente trabajo.

El capítulo segundo aborda el caso principal, la ratificación exitosa del C189 sobre trabajo del hogar por parte de México, y se divide en cuatro partes. La primera parte contiene definiciones y antecedentes sobre dicho tipo de trabajo. Después, la segunda parte del capítulo segundo contiene detalles de cuándo fue creado el C189, qué estipula y qué países lo han adoptado. Luego, en la tercera parte del capítulo segundo se presenta la problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras del hogar en México. Para finalizar el capítulo segundo, su cuarta parte contiene la cronología de la ratificación exitosa del C189 por parte de México, incluyendo los actores institucionales que participaron y acciones realizadas.

Este capítulo permitirá conocer a detalle el C189 y también conocer datos factuales para comprender la actual situación de las personas trabajadoras del hogar en México en tanto a los elementos problemáticos que aún persisten bajo el caso principal, incluyendo la secuencia de sucesos que lograron el éxito de este último.

El capítulo tercero aborda el caso sombra, la ratificación ausente o pendiente del C97 sobre trabajo migrante por parte de México, y se divide en tres partes. La primera parte contiene las definiciones y antecedentes relacionadas con este tipo de trabajo. Después, la segunda parte de este capítulo tercero contiene detalles de cuándo fue creado el C97, qué estipula, y qué países lo ha adoptado. En paralelo, se incluye lo mismo para el complementario C143. Para finalizar el capítulo tercero, su tercera parte presenta la problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras migrantes en México.

Este capítulo permitirá conocer a detalle el C97 y el C143 y también conocer datos factuales para comprender la actual situación de las personas trabajadoras migrantes en México en tanto a los elementos problemáticos existentes bajo el caso sombra.

El capítulo cuarto presenta la metodología de la investigación, derivada del marco teórico sobre las políticas públicas globales y su difusión, de la revisión de la literatura del institucionalismo histórico, y su uso como enfoque para analizar la adopción de políticas públicas globales. Así, el capítulo cuarto consiste en siete partes que reflejan los elementos investigativos fundamentales en los que se basará la presente tesis doctoral: (1) la variable dependiente y de la pregunta central de investigación; (2) las variables independientes de la investigación; (3) el objetivo general de la investigación; (4) las preguntas específicas y de los objetivos particulares de la investigación; (5) la hipótesis de investigación (la cual podrá ser confirmada o refutada al final del presente trabajo doctoral); (6) la descripción del método a utilizar (análisis de datos cualitativos basados en entrevistas); y (7) la relevancia y la pertinencia de la presente investigación doctoral en tanto a la comparación del caso principal y el caso sombra, bajo la teoría existente.

Este capítulo plasma el rigor científico del presente trabajo doctoral a través de elementos investigativos fundamentales para llevar a cabo adecuadamente el abordaje de la problemática detrás de los dos casos a comparar. La referencia constante a dichos elementos investigativos fundamentales (i.e., variables, objetivos, preguntas, e hipótesis) garantiza que los datos obtenidos a través de las mencionadas entrevistas puedan transformarse en resultados o hallazgos finales relevantes tras el análisis de datos que se explica en el siguiente capítulo, el quinto.

El capítulo quinto describe los resultados tras el análisis de datos y las discusiones derivadas, dividiéndose en cinco partes. En la primera parte se explica la guía de entrevistas utilizada y los mapas de aplicación utilizados. Después, en la segunda parte se explica el arreglo matricial y software utilizados en el análisis de datos. Luego, en la tercera parte se presentan sintetizadamente los resultados finales tras el análisis de datos. Posteriormente, en la cuarta parte se contrastan los hallazgos con el marco teórico sobre los mecanismos de difusión de las políticas públicas globales. Finalmente, en la quinta parte se contrastan los hallazgos con la revisión de la literatura sobre el institucionalismo histórico y sus factores.

Este capítulo muestra a detalle cómo se usaron la guía de entrevistas y los mapas de aplicación para llevar a cabo ordenadamente la recolección de datos de las fuentes principales tanto para el caso principal como para el caso sombra. El arreglo matricial del que se habla líneas arriba y que fue diseñado expresamente para esta investigación, mostrará cómo se combinaron los mecanismos de difusión de políticas públicas globales con los factores del institucionalismo histórico para analizar cualitativamente los datos obtenidos en las entrevistas. Tras ello, se presentarán los hallazgos o resultados finales, de forma sintetizada. Ahí se podrá ver ya el efecto de cada mecanismo de difusión y cada factor de institucionalismo en el éxito del caso principal (i.e., la ratificación del C189 por parte de México) y en el retraso o demora del caso sombra (i.e., la ratificación ausente o pendiente del C97 por parte de México). El contraste de estos hallazgos con el marco teórico y la revisión de la literatura contenidas en el capítulo primero de esta investigación doctoral permitirá la validación final de lo hecho en la presente investigación doctoral, antes de pasar a las conclusiones en el siguiente y último capítulo, el sexto.

El capítulo sexto contiene las conclusiones de la presente investigación doctoral en seis partes. La primera parte presenta una recapitulación del documento y de sus alcances. Tras ello, se presenta la conclusión a la variable dependiente y a la pregunta central de la investigación. Después, la segunda parte presenta la conclusión a las variables independientes de la investigación. Luego, la tercera parte presenta la conclusión al objetivo general de la investigación. Posteriormente, la cuarta parte presenta las respuestas a las preguntas específicas y la conclusión a los objetivos particulares de la investigación. En seguida, la quinta parte presenta la conclusión a la hipótesis de

investigación. Al final del capítulo, en la sexta parte, se muestran las recomendaciones finales y las futuras líneas de investigación que pudieran derivarse de la presente tesis doctoral.

En este capítulo de conclusiones, se explica la relación encontrada entre las variables independientes y la dependiente, las preguntas de investigación deberán quedar debidamente respondidas, los objetivos de la investigación deberán quedar debidamente alcanzados, y la hipótesis de investigación deberá ser aceptada o refutada. Así, es en esta parte del texto donde justamente yace el primer valor agregado de esta investigación doctoral: las recomendaciones para que el caso sombra pueda convertirse, con base en los hallazgos de esta investigación, en uno de éxito también con una ratificación del C97 en México; ello permitiría que las instituciones correspondientes den protección social a las personas migrantes y así haya una mejora significativa a su difícil problemática actual. El segundo valor agregado de la investigación doctoral que también se incluye en este capítulo sexto son las recomendaciones para que la adopción del C189 siga permeando exitosamente en las instituciones mexicanas correspondientes. Y, el tercer valor agregado de esta investigación doctoral, también contenido en este capítulo sexto, son las menciones de futuras líneas de investigación que pudieran ser tomadas por otras personas interesadas en este tipo de temáticas de corte social tan necesarias.

El presente documento cierra con las fuentes de información consultadas a lo largo de la investigación, y con los cuatro apéndices referidos a lo largo de esta tesis doctoral: el A, que contiene una compilación detallada de datos sobre la situación social, económica, y política de México; el B, que contiene el listado de acuerdos internacionales sobre política pública global social ratificados por México; el C, que contiene la Guía de Entrevistas; y el D, que contiene el compendio íntegro de menciones en las entrevistas tras el análisis de datos.

CAPÍTULO I – MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA DEL ESTADO DEL ARTE

Como de adelantó en la introducción de la presente tesis doctoral, en este capítulo primero y bipartita se presentan, en su primera parte: los fundamentos teóricos de las políticas públicas globales en materia social (como, por ejemplo, los C97 y C189), los mecanismos mediante los cuales se difunden esas políticas públicas del ámbito internacional hacia el nacional (algo que ya ocurrió en el caso principal, pero aún no sucede en el caso sombra), ejemplos de políticas públicas globales y sus principales actores en la región Latinoamericana (para aprovechar los conocimientos ya disponibles en caso de haber abordajes similares o reforzar la pertinencia y relevancia de la investigación de la presente tesis doctoral), y el proceso (acciones y actores) mediante el cual México ratifica acuerdos internacionales de tipo social, como ya sucedió con el C189 y falta para el C97. En la segunda parte de este capítulo primero se presentan: la literatura del arte sobre el institucionalismo histórico (con sus antecedentes, definiciones, conceptos básicos), las ventajas de usarlo como enfoque para el análisis de la adopción de las políticas públicas globales, y ejemplos de su aplicación en Latinoamérica. Además, posteriormente también se llevará a cabo un contraste de todo este contenido teórico con los hallazgos del presente trabajo tras el análisis de datos, en el capítulo quinto.

1.1 LA POLÍTICA PÚBLICA GLOBAL EN MATERIA SOCIAL Y SU DIFUSIÓN

Esta primera parte del capítulo primero consta de cuatro secciones que incluyen el marco teórico relacionado con: (1) las políticas públicas globales en materia social (como lo son, por ejemplo, el C97 y el C189), incluyendo definiciones, actores, y la arquitectura de su gobernanza; (2) la difusión de la política pública global social, con sus mecanismos principales más aceptados; (3) algunos ejemplos de políticas públicas globales y sus principales actores en América Latina y México; y (4), el proceso mexicano de ratificación de convenios internacionales, principalmente en materia social.

Como inicio de este marco teórico, se considera oportuno, para evitar ambigüedades, primeramente, hacer referencia a Tassara (2013) donde recapitula la diferencia significativa existente en el inglés, (no así tan clara en el castellano) entre *policy*, (i.e., política como acción gubernamental ante un problema público), *polity* (i.e., la esfera política *vis-à-vis* la sociedad civil) y *politics* (i.e., la lucha por el Poder). Derivado de los estudios de relaciones internacionales, Tassara (2013) también recuerda cómo las tres grandes corrientes del pensamiento, el liberalismo, el marxismo, y el weberianismo “*comparten una concepción de la administración pública como un aparato monolítico que implementa técnica y mecánicamente lo que otros actores disponen*” (Tassara, 2013: p. 17). Sin embargo, el matiz

está en cómo cada una de esas tres grandes corrientes perciben a la administración pública y no sólo la conciben: para el liberalismo, es una herramienta de la implementación de la voluntad del gobierno elegido; para el marxismo, es un aparato de la burguesía para reafirmar su predominio en la sociedad; y, para el weberianismo, no es más que un instrumento operativo de cualquier *polity*. Tassara (2013: pp. 18-19) también incluye una recolección de las definiciones más recientes de política pública, con base en autores como Deubel, Dávila & Soto, Hecló & Wildasky, Thoening, Muller & Surel, Vargas, y Cuervo, además de aspectos relacionados como los elementos centrales de que permite identificar la existencia de una política pública o los aspectos comunes en los estudios de políticas públicas.

1.1.1 La política pública global social: definiciones, actores, y su arquitectura de gobernanza

Esta sección se enfoca, primeramente, en ofrecer, en los siguientes párrafos, las definiciones que existen sobre política, política pública, política pública global, y política pública global de tipo social, así como explicaciones de cómo nacieron y se han desarrollado recientemente. Posteriormente, esta sección presentará a los actores más relevantes que se relacionan con la generación y transformación de dichas políticas. Finalmente, esta sección incluye el concepto de la arquitectura de gobernanza de las políticas públicas globales sociales que será utilizado más adelante en esta investigación doctoral, como ya se mencionó líneas arriba.

Comenzando con la definición de lo que es una política pública, de acuerdo con diversos autores, no existe un grupo de características únicas que puedan definirla; simplemente, una política pública debe operar adecuadamente para lograr sus objetivos. Por ejemplo, Aguilar (2014) afirma que una política pública puede ser una regulación encaminada a una mejor distribución de diversos tipos de recursos, siendo toda una gama de estrategias de acción corresponsable entre gobierno y sociedad. Salcedo (2014) comenta que las políticas públicas son decisiones gubernamentales que utilizan recursos públicos para atender problemas específicos de tipo público y que no existe un esquema o perfil único de las características concretas que la definen, ya que pueden entrar en un rango que va desde un programa estratégico focalizado hasta lineamientos de planificación a nivel país.

Consecuentemente, la política pública global se puede entender como las decisiones gubernamentales o intergubernamentales (e.g., de organismos internacionales) con impacto a nivel regional o mundial, y ya no sólo a nivel nacional (local). Para Stone (2020), la política pública global es a la vez “realidad y ficción”. El componente ficción se basa en el hecho de que, a diferencia de las políticas públicas locales, no existe un ente único que sea responsable de implementación de las globales, dado que, en la actualidad, el estado-nación se encuentra en proceso de reconfiguración debido a diversos fenómenos mundiales. Sin embargo, el componente de realidad de la política

pública global radica en que el poder continuo de la soberanía del estado-nación no está en duda, y, desde una perspectiva constructivista, sí que se pueden constatar prácticas administrativas, formas de toma de decisiones, y otros actos públicos que corresponden a una política pública global, por parte de los gobiernos nacionales (con referencia a niveles internacionales), y también de una gran cantidad de otros actores, como se verá más adelante.

Por su parte, en el tema de las políticas públicas globales de tipo social es importante tomar en cuenta los estudios hechos por Bulte, Damania y Deacon (2005), los cuales demostraron que la presencia de factores como la abundancia de recursos de un país y el crecimiento económico *per se*, pero con la ausencia de la calidad institucional (incluidas políticas públicas adecuadamente diseñadas, implementadas y evaluadas), no implican desarrollo. Derivado de ello, se puede reflexionar que, en un mundo donde la idea original de progreso derivada de la Revolución Industrial nos ha llevado a un estado de elevada desigualdad socioeconómica, cambio climático, y demás problemáticas relacionadas con un desarrollo económico con poca sustentabilidad y sin un enfoque más humano, en el cual, el estudio y aplicación de las políticas públicas internacionales o globales en materia social, se vuelve cada vez más relevante. Así, la política pública global social se puede entender como aquellas decisiones gubernamentales o intergubernamentales (e.g., de organismos internacionales) con impacto a nivel regional o mundial en temas relacionados con el desarrollo de las sociedades (e.g., salud, pensiones, educación, etc.).

Después, Yeates (2014), en su libro *Understanding Global Social Policy*, comenta que la política pública global social está enclavada en la dimensión transnacional de las políticas públicas, desde hace ya al menos dos décadas. En particular, la noción de que la política pública enfocada en temas sociales (conocida simplemente como “política social”) sea diseñada exclusivamente por las luchas del poder, instituciones, y demás actores a nivel nacional, es ya obsoleta. Con la llegada de la globalización¹, fue necesario incorporar también un enfoque transnacionalismo

¹ Para mayores detalles sobre el fenómeno de la globalización en relación con las políticas públicas globales, se pueden consultar los trabajos de Yeates. Yeates (1999) realiza un conjunto de reflexiones críticas sobre el impacto del fenómeno de la globalización en las políticas públicas sociales justo en el momento en el que el concepto del estado de bienestar estaba quedando de lado. Para dicho autor, la globalización es un fenómeno que no ha afectado solamente a los mercados, sino que también ha tenido incidencia en forma de hacer tales políticas para beneficio (o perjuicio) de las sociedades (o sectores de ellas) en diversos países y/o regiones. Algunos años después, también Yeates (2002, 2014), con una visión positiva, retoma este tema y describe cómo, paradójicamente, la misma globalización respaldada por la hegemonía neoliberal ha permitido cambiar a un nuevo pluralismo político mundial, rompiendo dicha hegemonía (2014: 3-7). En la misma línea, si se busca entender mejor cómo las políticas públicas sociales se han elevado a una escala internacional en décadas recientes debido a la globalización, se puede recurrir a Deacon & Stubbs (2013). Para ellos, son tres las conceptualizaciones consideradas más útiles como elementos de marco analítico de la formación y transformación de tales políticas: (1) el multilateralismo complejo; (2) las coaliciones de defensa de la política social global, como lo estudian Béland, D. & Cox, R. H. (2016); y, (3) la política de escala. En las tres conceptualizaciones está presente el papel de las organizaciones internacionales (i.e., instituciones conformadas por diversos actores que buscan un

metodológico a la política pública global social para poder entender mejor cómo actores e instituciones ubicadas en diversas zonas geográficas del orbe inciden en el diseño de las políticas de salud, pensiones, protecciones laborales, transferencias condicionadas, etc., en otras zonas geográficas. Para Yeates (2014) esta mejora de enfoque ha permitido estudiar mejor a las “*key global social institutions and the role of social policy in the human welfare*” (p. 3). La política pública global social actual evidencia así: (1) cómo los problemas sociales son cada vez más percibidos como mundiales, (2) las consecuencias e implicaciones que la integración internacional de sistemas de bienestar tiene en temas económicos y políticos, y (3) cualquier problema relacionado con las políticas sociales debe ser abordado ya no sólo desde una perspectiva nacional, sino también desde una perspectiva global, considerando el desarrollo humano social y la arquitectura de gobernanza de tales políticas.

Luego, Deacon (2007), en su libro *Global Social Policy and Governance*, asigna a la política pública global social un rol fundamental para lograr una mejor redistribución, regulación, y respeto a los derechos sociales. Para Deacon (2007: p. 5), las principales problemáticas que abordan las políticas públicas globales sociales son: (1) la justicia social, (2) la ciudadanía social, (3) el universalismo y la diversidad, (4) la autonomía y las garantías de provisión social, (5) el rol del Estado como proveedor de respuesta a las necesidades de la población (junto con el mercado, la familia, o las OSC), y, (5) quién debe proveer las actividades de cuidado a infantes y otros seres humanos que estén en situación de dependencia)².

Como parte de las definiciones ofrecidas en los párrafos precedentes, se considera oportuno también explicar ahora el tema del nacimiento y desarrollo del concepto de políticas públicas globales sociales. Para ello, es importante recordar que el trabajo seminal de Esping-Andersen (1990)³ fue el punto de partida de este tipo de estudios, pues en dicho trabajo quedan demostradas realidades como que el grado de desmercantilización que conduce a las diferencias de los estados de bienestar no se origina exclusivamente en la política pública nacional social, sino que están conectadas con una arquitectura global⁴. Esta idea, en particular, abrió un importante debate que llevó, en las siguientes décadas, a una transformación en la investigación de las políticas públicas globales

impacto supranacional). Mediante la observación, caso a caso, del agente o agentes con intereses presentes, la estructura en la que se encuentran dichos agentes, las instituciones que también están involucradas, y el discurso vigente respecto al tema que aborda la política pública global, se puede comprender mejor cómo propuestas mundiales de entidades como la OIT, la OCDE, el UNICEF, el PNUD, etc., terminan permeando y en qué grado en las políticas públicas sociales nacionales.

² Mayores detalles de este tema se encuentran en estudios como “*A Global Political Economy of Care*”, de Yeates (2005).

³ Ejemplos de trabajos derivados de Esping-Andersen que se relacionan con la política global los dan Starke, Kaasch y Van Horeen (2011 y 2015), Irving, Yeates & Young (2015), y Yeates (2015).

⁴ Mayores detalles de los tipos de estado de bienestar existente en la Región Latinoamericana y sus vínculos con las políticas globales se encuentran en Martínez, J. (2005); Martínez, G. (2006); Valencia (2010); Barba & Valencia (2013); y Filgueira (2013).

sociales *vis-à-vis* las nacionales. Por ejemplo, autores como Ferragina y Seelib-Kaiser (2011) dan evidencia de la presencia de una conexión con ideas globales en las diferentes políticas sociales de los países estudiados.

En la misma línea de los cambios que ha habido en los temas de las políticas públicas globales sociales, Deacon & Stubbs (2013) reconocen que la definición de estudios de tales políticas ha cambiado ampliamente desde mediados de los años 90 del siglo XX, dada la influencia creciente de varios organismos internacionales. Por ejemplo, el uso del enfoque “*Agency, Structure, Institution, and Discourse*” (ASID) permite corroborar el papel de la OIT o de las mismas Naciones Unidas en los recientes desarrollos de políticas nacionales relacionadas con los pisos de protección social. Deacon & Stubbs (2013) exploran las dos dimensiones que enmarcan los estudios actuales de políticas públicas globales sociales: (1) la extensión en la cual actores y estructuras globales dan forma al desarrollo de políticas públicas nacionales de tipo social, y (2) el surgimiento y funcionamiento de los mecanismos de arquitectura de gobernanza global que dirigen “*at a supranational level, the content of social policy traditionally operating at a national level*” (Deacon & Stubbs, 2013: p. 6). Estos mecanismos toman en cuenta hoy en día modelos de redistribución, regulación, así como la articulación, defensa, y avance de los derechos sociales globales que antes no se consideraban.

Ahora bien, en tanto a los actores de la política pública global, principalmente en materia social, en los siguientes párrafos se exponen los principales actores e instituciones que generan y transforman tales políticas globales. Como introducción a esta parte, se puede mencionar que, para Roth (2002), el análisis de las políticas públicas (incluyendo las sociales) dejó de verse desde una perspectiva meramente gubernamental nacional donde el único actor a considerar era el gobierno de un país. Actualmente, la cuestión de quién y cómo gobierna “*es sustituida por cómo y quién elabora e implementa una política pública*” (p. 15), donde el objetivo principal del análisis de las políticas públicas considera ahora a varios actores, como por ejemplo los organismos internacionales⁵ que intervienen en la definición e implementación de tales políticas públicas, en especial las de tipo social. El reconocimiento de la existencia de las *advocacy coalitions* como comunidades militantes cuya influencia se deja sentir en los cambios de las políticas públicas sociales (sin distinción de nacionales o internacionales) forma ya parte de un adecuado análisis en la actualidad (Roth, 2002: Capítulo 1). Así mismo, para Roth (2002) existen dos tipos de actores en la política pública social que hacen posible que lo global se concrete en lo nacional: (1) la “*oferta administrativa*”, relacionada internamente con el Estado y sus instituciones; y, (2) los diversos grupos sociales (e.g., los mediadores políticos, mediadores sociales, y gremios o grupos de presión) que se movilizan por fuera del Estado

⁵ De ellos ya hablaban desde hace décadas autores como Schweinheim (1998: pp. 11, 14, y 16).

para solicitar su intervención. Esta fuente externa incluye los diferentes modelos para la inscripción en la agenda política, tales como la mediatización, la anticipación, o la acción corporativa silenciosa⁶. Los modelos que presenta Roth (2002: pp. 73-105) también aceptan la influencia de las políticas públicas globales sociales tanto en la toma de decisiones nacionales como en la formulación de políticas públicas locales. Así mismo, en la etapa de la implementación de la política pública social (Roth, 2002: pp. 109-134), se encuentran congruencias con los requerimientos de las políticas públicas globales sociales en la actualidad⁷. La influencia de los diferentes actores de la política pública global social se da a lo largo de todo el *policy cycle*, definido por Roth (2002: pp. 49-51), desde la percepción de una problemática, el *setting* de la agenda política, la formulación, la implementación, la evaluación de dicha política, y su parte final, que yace en la retroalimentación para una mejora o en la cancelación del programa público social en cuestión⁸. En las primeras fases o etapas del nacimiento de una política pública nacional de tipo social, Roth (2002) indica que es fundamental que la problemática percibida logre quedar impresa en la agenda política⁹ y que para ello deben estar presentes condiciones como: (1) la competencia del tema de cara a las autoridades públicas; (2) la distancia entre el deber ser y el ser con suficiente acentuación para exigir la acción gubernamental; y, (3) la presentación del tema “*bajo un código o lenguaje adecuado para que la autoridad pública pueda tratarlo*” (Roth, 2002: p. 61).

También para Tassara (2013; p. 20), es desde los años 90 cuando el enfoque de políticas públicas con impacto social empieza lentamente a difundirse dentro de los actores nacionales (gobiernos, en este caso), “*impulsado también por los organismos internacionales que influyen en la solución de los problemas de los estados latinoamericanos*”, como el BID, el Consejo de Europa, la CEPAL, etc.

Así, conforme más se continúa revisando textos de otros autores que abordan diferentes temas de políticas públicas globales sociales, se van identificando, como relevantes, una gran cantidad de actores. Por ejemplo, para el

⁶Roth (2002) cita como ejemplo de acción corporativa silenciosa el papel de instituciones internacionales como el Banco Mundial o el FMI “*para obligar a la inclusión de reformas económicas y políticas en las agendas de muchos gobiernos de los países en desarrollo...*” (p. 67).

⁷Martínez, G. (2006) ya abordaba la experiencia de las reformas en América Latina, recapitulando que desde los 1980 y los 1990 se comienzan a identificar modelos originales, ya no copiados de los europeos. El autor hace un balance de los resultados de dichos cambios en la parte final de su capítulo 2 (pp. 50-56); ahí, los actores ya no son totalmente exteriores geográficamente a la Región Latinoamericana, por ejemplo.

⁸ Para mayores detalles sobre la retroalimentación de la política pública, se puede consultar a Béland (2010). Y para mayores detalles sobre la continuidad y cambio de la política pública social, se puede consultar a Béland, D. & Powel, M. (2016).

⁹ La importancia de entender bien la agenda pública (o “*agenda de gobierno*”) y la forma en que el Estado decide actuar, con base en la definición de los problemas públicos, evitando errores, también es expuesta por otros autores como Schweinheim (1998: pp. 9-10), Aguilar (2014: pp. 29-51), Elder (2014: pp. 77-104) y May (2014: pp. 235-256).

caso de las políticas públicas globales de sistemas sociales de salud, tenemos que Riggirozzy & Yeates (2015) mencionan la importancia de organismos internacionales como las agencias especializadas de las Naciones Unidas (e.g. OMS, UNICEF), de INGO u OISC como son *Médicins Sans Frontières* u Oxfam, y también actores del sector privado, como la GAVI. Algo similar pasa con Brugha et al (2014), quienes, al hablar de arquitectura de gobernanza de salud global, incluyen: (1) a organismos internacionales como el Banco Mundial, la OMS, el Fondo Monetario Internacional; (2) a grupos de la sociedad civil como el *Global Fund for Fighting AIDS, Tuberculosis and Malaria*; y (3) nuevamente del sector privado, como la GAVI. Si se toma el tema del desempleo global de la juventud, Fergusson & Yeates (2014), mencionan como actores e instituciones relevantes a organizaciones gubernamentales internacionales como la OCDE, el Banco Mundial y a agencias especializadas de las NNUU, como la OIT, el UNICEF, el ECOSOC, o la UNESCO. Y si se toma el tema de la migración de personal de cuidados médicos (*nurse migration*, en inglés), Yeates (2010), por su parte, considera como actores principales a la OMS, a la OCDE, al CARICOM, a la OIT, etc. Para Stone (2020; p. 8), desde los años 90 del siglo XX, cuando se consagró el interés de hacer políticas públicas donde lo que importa es lo que funcione (*“what matters is what works”*), se produjo la inclusión de una gran diversidad en los actores e instituciones participantes.

Como se puede constatar en el párrafo anterior, la multiplicidad de actores de la política global a la que hacen referencia todos los autores de la literatura revisada, pudiera crear saturación y ambigüedad. Para sortearla, se recurrió a Deacon (2007), quien en su libro *Global Social Policy*, ofrece una taxonomía ordenada de actores e instituciones. El mismo Deacon (2014) refrenda la importancia de esas mismas entidades como actores e instituciones preminentes de la política pública social global. Si bien, bajo las relaciones internacionales, la corriente del *realismo* insiste en que no existe tal arquitectura de gobernanza global (sólo instituciones internacionales cuyos mandatos dependen enteramente de los Estados), para Deacon, la corriente *cosmopolitana* tiene más sentido cuando afirma que “las organizaciones internacionales y otros actores internacionales tienen cierta autonomía de los Estados y están comprometidas con un proceso de creación de políticas públicas genuinamente transnacional” (p. 54).

Así, para Deacon (2007 y 2014), los actores que generan y transforman las políticas públicas globales de tipo social se pueden agrupar en cinco grandes categorías. Tales categorías taxonómicas y sus características son:

1. El Banco Mundial (fundado en 1948, en Bretton Woods y con sede actual en Washington, EE.UU.): esta institución tuvo un rol primordial en la formación de políticas públicas globales sociales de muchos países en desarrollo, durante los años 80 y 90 del siglo XX, cuando se implementaron ampliamente las reformas estructurales de corte neoliberal, impulsadas por el llamado *Consenso de Washington*, que llevaron al

desmantelamiento o privatización de instituciones y servicios que estuvieron en manos del Estado para el desarrollo social o la reducción de la pobreza, con la suposición que un Estado “delgado” permitiría al mercado retomar el crecimiento económico de un país. Los órganos principales del Banco Mundial relacionados con esta influencia fueron principalmente el IBRD y la IDA, esta última concebida en su momento como la agencia mundial antipobreza. En la actualidad, el Banco Mundial sigue siendo una institución líder en el pensamiento de políticas públicas globales, con su respectivo impacto en el campo social.

2. El grupo conformado por el FMI, la OMC y la OCDE: el cual ha tenido un rol de fuerte respaldo al Banco Mundial en las últimas décadas del siglo pasado durante las mencionadas reformas estructurales neoliberales.
 - a. El FMI (también fundado en 1948 en Bretton Woods, y con sede actual en Washington, EE.UU.): es una institución que entre los años 70 y 90 del siglo XX influenciaba altamente a las políticas públicas globales sociales ya que propugnaba por una red de seguridad (llamada *safety net*, en el texto original en inglés) mínima a través de subsidios enfocados y compensaciones en efectivo marginales en lugar de subsidios o distribuciones más eficientes de insumos básicos como medicamentos. En la actualidad, las recomendaciones en materia de política pública global social insisten en el control de gastos sociales de los gobiernos, instándoles a mantener la austeridad tras la crisis global del 2008, pero tales recomendaciones no se enfocan ya en el adelgazamiento del Estado, toda vez que desde principios del actual milenio, muchas naciones que siguieron al pie de la letra las indicaciones del FMI vieron aumentar la pobreza de su población y un crecimiento mercantil insuficiente.
 - b. La OMC (fundada en 1995, con sede en Ginebra, Suiza): es hoy en día una institución de gran peso en temas de políticas públicas globales, principalmente en su relación con los acuerdos comerciales internacionales, pero con alto impacto en materia social. Por ejemplo, el *Trade Related Aspects of Intellectual Property Agreement – TRIPS Agreement*, regulado por la OMC, sigue generando polémica dado que protegen las patentes de farmacéuticas mundiales. Estos TRIPS tienen un efecto directo en los costos de medicamentos en naciones pobres, por lo que es preciso entrar en negociaciones especiales, particularmente en momentos de pandemias (e.g. malaria, VIH/SIDA, ébola, COVID-19, etc.).
 - c. La OCDE (fundada en 1961, con sede en París, Francia): es una institución conformada por las economías más ricas del mundo, que incluye por supuesto a los países desarrollados y a varios en vías de desarrollo con ingresos altos. La política pública global social recomendada por la OCDE se basa en elementos de la liberalización comercial y apertura de los mercados (propugnada por el

Banco Mundial, el FMI, y la OMC) y en la preocupación por proteger los servicios públicos que comparten las agencias sociales de Naciones Unidas.

3. Las Naciones Unidas y sus principales agencias cuyo trabajo impacta a las políticas públicas globales sociales:
 - a. El ACNUR (fundado en 1950, con sede en Ginebra, Suiza): es la entidad de las Naciones Unidas que se encarga de la protección y asistencia humanitaria de personas que han tenido que huir y pedir asilo, refugio, o desplazarse internamente debido a conflictos bélicos o situaciones de inseguridad en sus lugares de origen, mientras mantiene un cabildeo constante en diversos foros para lograr soluciones duraderas.
 - b. La OIM (fundada en 1951 y refundada en 1980, con sede en Ginebra, Suiza): es la entidad de las Naciones Unidas que se encarga de los temas relacionados con flujos humanos fuera de fronteras nacionales. La OIM defiende el principio de que la migración ordenada y, en las condiciones correctas, es benéfica para las sociedades, incluidos quienes migran (OIM, 2019). Su papel en fechas recientes, debido a las crisis migratorias de Asia, África-Europa y América, ha retomado un liderazgo significativo.
 - c. La OIT (fundada en 1919, con sede en Ginebra, Suiza, e integrada a las Naciones Unidas desde 1948): es la organización gubernamental internacional más antigua enfocada en cuestiones sociales, principalmente de corte laboral. Entre los años 30 y 70 del siglo pasado, fue el actor principal en ayudar a los países en el desarrollo de políticas públicas sociales relacionadas con la cobertura de protección social en temas de salud, invalidez, jubilación, desempleo, etc., preferentemente bajo la responsabilidad del Estado. A pesar de que el Banco Mundial tomó el liderazgo en estos temas durante los años 80 y 90 del siglo XX, con indicaciones contrarias a través de la privatización de servicios públicos de protección social como salud y pensiones, la OIT reaccionó enfáticamente al exponer las fallas de esa perspectiva privatizadora, tanto en sus sustentos como en sus efectos. Actualmente, la OIT sigue buscando el retorno del Estado en las esferas nacionales, para asegurar sistemas de protección social laboral, de salud, etc., para toda persona residente de un país (no sólo personas ciudadanas), buscando sinergias con otras instituciones, como lo es el caso de los C97, C143, y C189 bajo estudio en esta tesis doctoral.
 - d. La OMS (fundada en 1948, con sede en Ginebra, Suiza): es la agencia de las Naciones Unidas líder en los temas de política social con relación a la salud pública. Deacon (2014) precisa que la OMS respalda los gastos gubernamentales en esta materia “no porque son moralmente deseables, sino porque representan una inversión concreta en el capital humano” (p. 59). Al igual que con la OIT, la OMS actualmente ha incrementado sus sinergias con otros actores internacionales de políticas públicas,

que además incluyen al Banco Mundial y la OCDE para el logro de servicios gratuitos de salud en los lugares donde se requieren. El rol de la OMS en la pasada pandemia de COVID-19 fue fundamental para aminorar el impacto de dicha pandemia y proveer a los gobiernos y a la población en general de información de confianza sobre el virus y, posteriormente, la materialización de vacunas seguras y eficientes, las cuales terminaron por frenar el terrible impacto de esta enfermedad.

- e. La UNESCO (fundada en 1945, con sede en París, Francia): es la agencia líder de las Naciones Unidas en los temas de políticas públicas globales relacionadas con la educación, principalmente bajo la campaña “Educación para Todos”, en colaboración con el Banco Mundial. Actualmente, la UNESCO ha profundizado su campo de acción en el tema de los contenidos educativos, con énfasis en sus objetivos humanistas y sociales; también ha promulgado lineamientos para regular la educación privada global, de tal forma que se reduzcan las brechas en la calidad educativa y se refuerce la cohesión social de las naciones.
- f. El PNUD (fundado en 1959, con sede en Nueva York, EE.UU.): es el programa líder de las Naciones Unidas que permitió la creación y seguimiento de los ODM, con los logros significativos ya conocidos. El PNUD enfrentó en su momento la gran disyuntiva y limitaciones de muchos gobiernos para lograr dichos ODM tras la implementación de los ajustes estructurales de finales del siglo XX, con estructuras estatales debilitadas y estados o programas de bienestar desmantelados. Actualmente, encabeza el seguimiento de la Agenda 2030 para el logro de los ODS, con el consecuente apoyo a la política pública global social que aporte a dichas metas.
- g. El UNDESA (fundado en 1948, con sede en Nueva York, EE.UU.): es el departamento de las Naciones Unidas encargado de los asuntos económicos y sociales. En coordinación con el ECOSOC, lleva las estadísticas socioeconómicas de los Estados miembros que permiten la emisión de recomendaciones de mejora que sustentan a su vez mejoras en las políticas públicas nacionales, con miras al cumplimiento, en su momento, de los ODM y, ahora, de los ODS. Actualmente, bajo la reforma del pilar de Desarrollo de las Naciones Unidas, se está buscando que su desempeño, al igual que el del PNUD sea más eficiente y tenga mayor impacto en dichas políticas nacionales no sólo en lo económico sino también en lo social (Naciones Unidas, 2018).
- h. El UNICEF (fundado en 1946, con sede en Nueva York, EE.UU.): es la agencia líder de Naciones Unidas en temas de la infancia y adolescencia. Desde hace mucho tiempo ha sido la punta de lanza de las críticas al enfoque de políticas públicas sociales de carácter residual impulsadas por el Banco Mundial, manteniendo visible “el rostro humano” de los ajustes estructurales. El UNICEF mantiene

una fuerte influencia en políticas públicas globales sociales basadas en el universalismo¹⁰ a favor de las niñas, niños y adolescentes en todo el mundo.

- i. El UNCESCR¹¹ (fundado en 1985, con sede en Nueva York, EE.UU.): este subcomité, dependiente del ECOSOC, tiene la responsabilidad de supervisar y reportar violaciones por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas a la convención homónima firmada en 1966 y en vigor desde 1976, la cual reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado. Desafortunadamente, el peso de este organismo es débil al no existir, por ahora, mecanismos que obliguen a los países firmantes a encarar fallas en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, ni tampoco formas en que los individuos puedan denunciar dichos fallos en la esfera internacional.
- j. Las Cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas: con fechas de fundación diversas (aunque todas en los primeros años tras la fundación de la ONU), estas comisiones dependen del Secretariado de las NNUU para temas administrativos, pero del ECOSOC para sus temas sustantivos. Las cinco comisiones son: la CEPAL (o ECLAC, por sus siglas en inglés, con sede en Santiago de Chile, y con subsedes en Ciudad de México, México y Port-of-Spain, Trinidad y Tobago), la ECA (con sede en Addis Abeba, Etiopía), la ECE (con sede en Ginebra, Suiza), la ESCAP (con sede en Bangkok, Tailandia), y la ESCWA (con sede en Beirut, Líbano). Todas ellas tienen mandatos claros para el apoyo y asistencia técnica a los gobiernos de sus respectivas regiones que permitan políticas públicas enfocadas no sólo al desarrollo económico, sino también al social, al agrícola, al comercial-industrial, etc., todo con el debido cuidado de los recursos naturales y energías renovables, además de diversas acciones encaminadas hacia la reducción del impacto del cambio climático. Por su labor investigativa, el trabajo cercano con los países que atienden, y los documentos que generan, las cinco comisiones

¹⁰ Para Martínez & Sánchez-Ancochea (2016) la fragmentación de los servicios de salud o de pensiones hablan de fallas en alguno o varios de los elementos de la arquitectura de la política pública global social descritos y que antes permitían la cobertura de tales servicios a toda la población de un país, sin importar su estatus laboral, edad, género, etc. A raíz de las ideas y presiones de tipo neoclásico o neoliberal llegadas a finales de los 80 y principios de los 90 del siglo XX, los sistemas universales han visto mermada su continuidad, expansión y, por supuesto, su grado de cobertura. El crecimiento de prácticas duales (e.g., doctores que consultan en clínicas públicas y también en privadas) es un ejemplo de ello. En el mismo texto, se analizan también a profundidad la forma en que las arquitecturas de sus políticas públicas sociales de salud y de pensiones han cambiado a lo largo de las últimas décadas, especialmente en tanto al grado de universalismo cada vez menos presente. Es al principio del libro donde los autores introducen el concepto de universalismo y su relevancia en las políticas sociales en dicha zona del orbe. El universalismo queda claramente definido por la triada *sine qua non* compuesta por (1) cobertura para todos, (2) de beneficios generosos (en calidad y nivel) y (3) la igualdad en la cobertura de dichos beneficios.

¹¹ Añadido por Deacon en su recapitulación de 2014.

regionales de las NNUU son consideradas también como tanques de pensamiento regional (i.e., *regional think tanks*, en inglés) en sus áreas geográficas.

4. Los actores internacionales no gubernamentales (INGO) o, como algunos prefieren llamarse, organismos internacionales de la sociedad civil (OISC), que se subdividen en:
 - a. Los tanques de pensamiento globales (i.e., *global think tanks*, en inglés), las coaliciones de *policy advocacy*, redes de conocimiento, comunidades epistémicas: dentro de ellas, autores como Deacon (2007 y 2014) y Stone (2020) colocan a diversas entidades intergubernamentales que en años recientes han cobrado más fuerza en el tema de las políticas públicas globales sociales, como la Unión Africana, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (*ASEAN*, por sus siglas en inglés), o la Asociación Surasiática para la Cooperación Regional (*SAARC*, por sus siglas en inglés). Entidades como éstas generan conocimiento desde lo local junto con universidades y centros de investigación, y constantemente propugnan por ajustes propios a las políticas públicas globales sociales, respetando las diversidades económicas y culturales.
 - b. Las INGO u OISC, *per se*, y las empresas de consultoría: en este grupo entran instituciones como *Oxfam*, *Christian Aid*, y *Care International* quienes en fechas recientes se han reorganizado al introducir métodos modernos que involucran consultorías administrativas del sector privado como *PricewaterhouseCoopers* de forma que sus operaciones se eficienten y puedan seguir apoyando a sus beneficiarios (generalmente personas receptoras de ayuda humanitaria), mientras luchan por mejores políticas públicas sociales que respondan a las necesidades locales, pero sin perder la perspectiva global.
 - c. La visión del mercado global: aquí entra la influencia de las corporaciones transnacionales (*TNC*, por sus siglas en inglés), las cuales están siendo cada vez más fuertemente cuestionadas por su forma tradicional de ejercer presión en la reducción de políticas públicas globales de tipo social para poder reducir los salarios, derechos, y prestaciones laborales, a fin de maximizar sus ganancias y recolocar sus capitales en lugares donde se garanticen los mejores retornos de inversión. Ante tales cuestionamientos, las *TNC* han comenzado a reforzar su imagen en términos de responsabilidad social y a participar, a través de cámaras comerciales, en financiamientos a iniciativas de carácter global social, como la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis o la malaria (Deacon, 2007, p. 99; Stone, 2020, p. 13).

5. Los movimientos globales sociales¹²: en esta categoría entra la gran gama de acciones encabezadas por grupos nacientes de personas que, gracias a las nuevas tecnologías de comunicación, están también organizándose en forma global para encabezar movimientos que inciden en las políticas públicas globales sociales, como las relacionadas con los derechos de la mujer e igualdad de género (e.g, #metoo), con personas trabajadoras vulnerables, con contingentes étnicos y otras minorías, con la preparación ante el cambio climático, con la no discriminación (o inclusión), con el respeto al medio ambiente, con la aminoración de impacto del cambio climático, etc.

Corresponde ahora, en los siguientes párrafos que finalizan esta sección, exponer un concepto importante que se relaciona con las políticas públicas globales (incluyendo las de tipo social, como el C97 y C189) y que será utilizado más adelante en esta investigación doctoral: la arquitectura de gobernanza global o simplemente arquitectura de gobernanza.

Para Biermann et al (2009), la arquitectura de gobernanza es: “... *el sistema general de instituciones públicas y privadas que tienen presencia válida o injerencia activa en un área temática determinada de la política mundial. Este sistema comprende organizaciones, regímenes, y otras formas de principios, normas, reglamentos, y procedimientos de toma de decisiones*” (p.14). Es decir, que en el campo de una política pública global no existe un solo actor que tenga la concentración total del poder para decidir sobre dicha política, sino que hay varios, y en diversas formas. Por ejemplo, la decisión sobre crear, adaptar, incluso dejar sin efecto el convenio de la OIT como el C97 o el C189, no depende sólo de la OIT en sí, sino de todo un sistema del cual ella es parte, pero no necesariamente hegemónica. Igual para el Pacto Mundial sobre Migración, el cual no depende sólo de las Naciones Unidas, o el Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste de México, el cual no sólo depende de los respectivos gobiernos, sino que también contienen la injerencia de, por ejemplo, OSC, OISC, organismos internacionales, movimientos sociales emergentes, etc., interesados en el tema de la migración ordenada, segura, y regular.

Para Stone (2020), la arquitectura global de una política pública aparece con más claridad cuando las comunidades de expertos las pueden construir a partir de la adecuada combinación de ciencia y política. En su libro *The Quest for Universal Social Policy in the South: Actors, Ideas, and Architectures*, Martínez & Sánchez-Ancochea

¹² Para mayores detalles, se puede consultar a Stone (2020), quien hace una clasificación de tipos de redes transnacionales que han nacido a raíz tanto de visiones del mercado global como de movimientos globales sociales, en donde se presenta una gran diversidad en materia de autoridad y espectro público-privado.

(2016) desglosan los componentes de la arquitectura de políticas públicas globales sociales en cinco componentes: (1) elegibilidad, (2) origen de los fondos, (3) prestaciones, (4) entrega, y (5) qué tan reguladas están las opciones externas (libre mercado). Estos cinco componentes y sus interacciones explican los resultados de una política pública global de tipo social que, incluso, puede llegar a ser universal, en menor o mayor grado. También, Martínez & Sánchez-Ancochea (2016) hacen mención constante de cómo las políticas públicas internacionales (en lo general, y las sociales en lo particular) terminan permeando en las nacionales, tomando en cuenta otros agentes internos (e.g., grupos de oposición, élites de poder, etc.) y externos (e.g., organismos internacionales como el Banco Mundial, la OIT, otras entidades de las Naciones Unidas, etc.).

Para Deacon (2014) la gobernanza global social se define como “el reconocimiento de que un rango de diferentes actores y organizaciones están involucrados en el diseño, supervisión, e implementación de las políticas sociales” (p. 53), siendo su arquitectura la forma en que dichos actores y organizaciones están presentes en la creación, monitoreo, e implementación de tales políticas públicas globales sociales. Para Deacon, la gobernanza de dichas políticas y su arquitectura es “global” porque la problemática que abordan es mundial, porque involucra procesos transnacionales y foros que rebasan los límites fronterizos; y “social” porque se preocupa por temas de salud, educación, protección social, y otras problemáticas dentro de esa categoría de bienestar. En el concepto de la arquitectura de la gobernanza global, Deacon (2014) resalta su función a partir de tres importantes acciones¹³: (1) la redistribución, a través de transferencias y demás formas de cooperación Norte-Sur para temas de salud, educación, protección social, bienes para la provisión de agua potable, etc.; (2) la regulación de la economía y mercados global, a través de la responsabilidad social y la sustentabilidad ambiental; y (3) los derechos sociales, a través de los compromisos vigilados por el UNCESRC y los compromisos con metas internacionales relacionadas con estándares mínimos de educación, salud, y combate a la pobreza (i.e., los ODM, en su momento, y ahora los ODS). Por su parte, Stone (2020) concuerda que existe una gobernanza de la política social global, la cual está, ciertamente, en manos de los estados y organismos internacionales, pero, según el tema y el nivel jerárquico, también está en las manos de otras entidades internacionales como las privadas, así como en organizaciones de la sociedad civil con presencia global.

Para autores como Abbott et al (2015a y 2015b), específicamente hablando de la gobernanza, existen cuatro tipos, aplicables también en el ámbito de los organismos gubernamentales internacionales (*IGOs*, por sus siglas en inglés): (1) jerárquica, en la cual el Estado o las *IGOs* promulgan reglas obligatorias y de fácil seguimiento en su

¹³ Mayores detalles sobre estas tres acciones se encuentran en Deacon (2007: Capítulo 6, pp. 109-141).

ejecución (lo que se considera como *hard means*, en inglés) que recaen directamente sobre los actores objetivo (*target actors*, en inglés); (2) colaborativa, en la cual el Estado o las *IGOs* no impone las reglas directas a los actores objetivo, sino que en conjunto las definen (lo que se considera como *soft means*, en inglés); (3) por delegación, en la cual el Estado o las *IGOs* conceden autoridad vigilada y acotada a un tercero (llamado “agente”) para lograr los objetivos de intervención previamente acordados; y, (4) por orquestación, en la cual el Estado o las *IGOs* se valen de intermediarios para el logro de metas comunes, pero sin tener una reglamentación vigilante, ni una relación jerárquica clara. En regiones donde los gobiernos nacionales o las *IGOs* no tienen ni suficiente autoridad ni instrumentos de ejecución de política pública, la gobernanza de las acciones tenderá hacia la delegación y la orquestación. Es en la gobernanza por orquestación donde el gobierno o las *IGOs* proveen a los actores objetivo tanto de apoyo material (e.g., soporte administrativo, fortalecimiento de capacidades operativas, etc.), así como ideacional (e.g., experiencia o *expertise* técnico, aprobación formal, respaldo político, etc.). En el caso de las *IGOs* que usan la gobernanza por orquestación, los intermediarios suelen ser organizaciones no gubernamentales (*NGOs*, por sus siglas en inglés), redes trans gubernamentales, organizaciones de la iniciativa privada, sociedades transnacionales, e incluso otras *IGOs*. Durante el ciclo de política pública, los gobiernos y las *IGOs* logran emplear diferentes técnicas de orquestación para lograr convocación, configuración de la agenda, asistencia, respaldo, o coordinación.

Regresando a Biermann et al (2009), ellos llevan a cabo un estudio enfocado hacia la actual fragmentación de la arquitectura de la gobernanza, un fenómeno que ha estado bajo estudio desde los años 70 del siglo XX. Biermann et al hacen énfasis en tres características de dicha fragmentación: (1) su relatividad, pues el grado de fragmentación varía de un caso a otro; (2) la libertad de valores o grados de los conceptos de arquitectura y fragmentación, pues no se puede suponer un estado existente *a priori* del orden universal ni tampoco una tendencia universal hacia el orden, ya que, en la mayoría de los casos observados empíricamente, es más probable que las arquitecturas resulten de procesos incrementales de institucionalización en temas descentralizados y poco planificados, donde no existe un único “arquitecto” *per se*; y, (3) la investigación empírica sobre la fragmentación de las arquitecturas de gobernanza global depende de la magnitud percibida del problema público, ya que mientras más grande sea dicha magnitud percibida, mayor será el grado de fragmentación. A mayor fragmentación de una arquitectura de gobernanza, más actores y más luchas de intereses estarán presentes para lograr el conseguir diversos fines. Biermann et al (2009) incluyen en su estudio una tipología de tipos de fragmentación de arquitecturas de gobernanza: (1) la sinérgica, en la cual la institución medular (o *core*, en inglés) se integra fuertemente con otras instituciones, junto con sus normas medulares, y teniendo el respaldo de todos los demás actores involucrados; (2) la cooperativa, en la cual la institución medular se integra débilmente con otras instituciones, sin conflictos en la integración de sus normas medulares, pero algunos actores, aunque siguen cooperando, guardan su distancia,

manteniéndose fuera de las instituciones principales; y, la (3) conflictiva, en la cual se presentan instituciones ampliamente no relacionadas, conflictos de normas medulares, y los actores más importantes respaldan a diferentes instituciones. Dependiendo de cómo se presenten o combinen los tres tipos de fragmentación de arquitectura global es que se darán resultados derivados, como la velocidad para alcanzar acuerdos, el nivel de ambición regulatoria que puede concretarse, el nivel de participación potencial de actores y sectores, y las preocupaciones de equidad involucradas. Biermann et al (2009) utilizan el caso de gobernanza climática global para ilustrar, en la práctica, cómo se observan varios tipos de fragmentación, en dicho caso, a lo largo del tiempo. Primero, hubo una fragmentación sinérgica en 1992, cuando la mayoría de los países ratificaron la Convención-Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual logró evolucionar bajo la misma sinergia hacia el Protocolo de Kioto en 1997. Desafortunadamente, a partir de este punto, la arquitectura de la gobernanza climática comenzó a mostrar fuertes elementos de fragmentación cooperativa, cuando algunos actores comenzaron a tomar distancia, aunque seguían apoyando la idea medular (e.g., los EE.UU. quienes se mantuvieron como parte de la Convención-Marco, pero decidieron no ser parte del Protocolo de Kioto). Finalmente, se presentó una arquitectura de gobernanza climática de tipo conflictivo, cuando en 2005, la Asociación de Asia-Pacífico para un Desarrollo y Clima Limpios (o, *Asia-Pacific Partnership on Clean Development and Climate*, en inglés) se separó de las características principales del enfoque de las Naciones Unidas, particularmente en tanto a la consideración de los impactos del cambio climático y la diferenciación entre países industrializados y países en desarrollo¹⁴. Las conferencias de 2007 y 2008 del resto de los miembros de la Convención-Marco y del Protocolo de Kioto mostraron una complejidad mucho mayor, con docenas de temas de agenda que fueron discutidos en más de treinta grupos de contacto, con negociaciones informales, y dejando pospuestos para otras sesiones muchos otros temas que no fueron abordados.

1.1.2 La difusión de la política pública global social: mecanismos principales

Esta sección se enfoca en presentar los mecanismos de difusión de las políticas públicas globales (como el C97 y el C189) más aceptados según los autores más referidos. Al igual que la sección anterior, todo este contenido teórico será utilizado más adelante en la presente investigación doctoral.

Como introducción, podemos citar a Shipan & Volden (2008: p. 841) quienes definen la difusión de políticas públicas como “*un proceso gracias al cual se da la dispersión de innovaciones de una entidad gubernamental a otra*”; esta presión hacia la innovación puede venir de grupos políticos internos, pero también de externos. Por su parte,

¹⁴ Otro ejemplo de estudio del cambio climático y la gobernanza climática global, pero a través de redes de ciudades, lo ofrecen Gordon & Johnson (2018).

Gilardi & Wasserfallen (2018: p. 1) afirman que la difusión de políticas públicas “*significa que las políticas en una unidad (país, estado, ciudad, etc.) son influenciadas por las políticas de otras unidades*”. En el modelo dominante en la literatura de la difusión de políticas públicas que ellos presentan, las políticas se divulgan porque quienes toman las decisiones evalúan las implicaciones de las acciones de otras entidades.

Otras aportaciones al tema de la difusión de las políticas públicas globales (entre las que se contemplan la de tipo social) se encuentran en Dobbin et al (2007: p. 450), quienes mencionan que: “*las teorías de difusión desarrolladas por sociólogos, científicos, políticos, y economistas buscan explicar no solamente el fenómeno general, sino también el patrón de difusión de políticas particulares hacia ciertos países en momentos de tiempo específicos*”; también Meseguer & Gilardi (2008) dejan claro que la difusión de las políticas públicas globales es parte de la *convergencia*, pero no entendida como lo que podría “*haber sido el resultado del descubrimiento de las mejores prácticas por parte de unidades independientes*” (p. 317), sino como el resultado de las decisiones realizadas en un país sobre las decisiones en otros; así mismo, Osorio & Vergara (2016: p. 237) también hacen una recolección de definiciones de la difusión de las políticas públicas globales que incluye autorías de Rogers, Elkins & Simons, Levi-Faur, y Jordana et al., pero para ellos “*en síntesis, todas las definiciones asumen que en un proceso de difusión la adopción de una innovación por parte de un Estado no se debe en exclusiva a razones propias de su proceso político interno*” (p. 238).

Para Gilardi & Wasserfallen (2018) hay que tomar en cuenta que la difusión de las políticas públicas globales no siempre está basada en evaluaciones factuales, principalmente porque no se restringe a las que son exitosas, y quienes las crean también ponen atención a los efectos políticos de dichas políticas; así, los políticos y quienes toman las decisiones reflexionan los aprendizajes de las políticas a profundidad, aplicando filtros ideológicos¹⁵ a las experiencias de otros durante la fase de definición del problema público, a veces reaccionando a las decisiones de otros con base en suposiciones que son empíricamente falsas. De las cinco fases del ciclo de una política pública (sea local o global), i.e., “*definición del problema*”, “*establecimiento de la agenda*”, “*adopción de la política*”, “*implementación*”, y “*evaluación*” (p. 10) las más relevantes son la *definición del problema* y la *adopción de la política*, y proponen un nuevo modelo más allá del dominante en la investigación actual, que vaya más allá de la dicotomía entre determinantes internos y externos, de tal forma que se enfoque en un esquema más integrado para el estudio de las acciones gubernamentales relacionadas con la difusión de las políticas¹⁶.

¹⁵ También llamados “marcos interpretativos”, relacionados con las creencias causales y normativas, parte de dichos filtros que mencionan Gilardi y Wasserfallen (2018).

¹⁶ Otros autores como Sabatier, P. A. (2007) también abordan el proceso completo de las políticas públicas.

Por su parte, Vargas (2004: p. 58) opina que “*la difusión debe realizarse en la etapa inmediata anterior y durante la implementación de las actividades proyectadas y debe cubrir de manera amplia tanto el interior como el exterior*” de las instituciones gubernamentales, de tal forma que se inspire la adhesión, y que los beneficiarios y ciudadanos comprendan el objetivo de dichas actividades, fomentándose la participación.

Con relación a cómo se conceptualiza la política global social, en lo particular, en su dimensión de recomendaciones sobre la política social nacional, se puede consultar a Kaasch (2013). La autora reconoce que los dos tipos de política global social se caracterizan por conflictos mutuos acerca de las ideas y posicionamientos. Con la ayuda del enfoque *ASID* de Deacon y Stubbs (mencionado líneas arriba), Kaasch expone cómo las agencias, estructuras, instituciones, y discursos de los sistemas de pensiones y de los sistemas de salud fueron cambiando en fechas recientes. En algunos casos, las entidades internacionales como la OIT, el Banco Mundial, el FMI, la OCDE, o el UNDESA han logrado consenso (e.g., paquetes básicos de salud universal), pero en otros mantienen posiciones opuestas (e.g., pensiones de contribuciones públicas contra contribuciones privadas). Estos casos proveen valiosa información para entender también las grandes diferencias entre la construcción de las políticas sociales globales y las nacionales; esto no sólo entre países, sino entre organizaciones internacionales.

Ahora bien, si se revisa en la literatura actual para determinar cuáles son los mecanismos concretos mediante los cuales las políticas se transfieren o difunden, incluyendo las sociales de corte internacional hacia las de corte nacional, la gran mayoría de los autores¹⁷ coincide en cuatro: **(1) aprendizaje, (2) coerción, (3) competencia económica, e (4) imitación o emulación**¹⁸.

Para Dobbin et al (2007), el primer mecanismo de difusión de las políticas públicas globales, el de aprendizaje se da cuando aparece una evidencia nueva que cambia las creencias. Quienes crean las políticas públicas pueden

¹⁷ A esa mayoría se escapa Weyland (2009), quien en su trabajo *Bounded Rationality and Social Policy Diffusion: Social Sector Reform in Latin America* ofrece un enfoque alternativo a los cuatro mecanismos más aceptados; en su lugar, la difusión de políticas públicas se daría a través de cuatro entornos: (1) por presiones externas, donde el nuevo modelo es impuesto desde un centro de poder (dentro o fuera de un país); (2) por un llamado normativo, donde el nuevo modelo es adoptado por razones de lealtad moral a la legitimidad que representa dicho modelo; (3) por aprendizaje racional, donde el nuevo modelo es adoptado si, a través de un proceso equilibrado de análisis costo-beneficio, resulta ser la mejor opción la que maximiza beneficios o utilidades; y, (4) por heurística cognitiva o de racionalidad limitada, cuando el nuevo modelo es adoptado a través de atajos inferenciales, dada la saturación de información o el poco tiempo para tomar una decisión racional. Dichos atajos inferenciales pueden simplificar la toma de decisiones, pero también pueden sesgarla hacia equívocos.

¹⁸ Una recopilación introductoria de las explicaciones de estos mecanismos la dan Osorio y Vergara (2014: pp. 239-242) con base en autores que serán citados más adelante.

aprender de sus propias experiencias, pero también indirectamente de las de otros. También para Dobbin et al (2007: p. 460), son tres los enfoques que se han encontrado con relación a la difusión por aprendizaje: *“la perspectiva de la ciencia política sobre el conocimiento social, la idea del aprendizaje Bayesiano de la economía, y el trabajo sobre aprendizaje canalizado¹⁹ en la ciencia política”*. En el primer enfoque, la innovación de las políticas públicas globales se expande cuando nace un fondo de conocimiento común que resulta efectivo entre las élites políticas que lo comparten. En el segundo enfoque, la difusión de políticas públicas globales puede ocurrir cuando quienes hacen las políticas actualizan sus creencias de lo que podría funcionar, basándose en experiencias de otros países; se añaden nuevos datos, condicionado probabilísticamente a los resultados de políticas públicas ya implementadas. Finalmente, en el tercer enfoque, la información al respecto de una política pública global es canalizada socialmente con ciertas fuentes más relevantes que otras; las fuentes más relevantes, en este caso, serían países con un elevado éxito en la implementación de cierta política pública, lo cual llama la atención de quienes crean dichas políticas públicas en otros lugares, usando atajos cognitivos. Las instituciones internacionales suelen ser uno de estos canales de experiencias exitosas para ser aprendidas, principalmente en materia social.

Por su parte, Meseguer & Gilardi (2008) exponen que el mecanismo de difusión por aprendizaje es un proceso mediante el cual la experiencia de otros provee información relevante acerca de los resultados de una determinada política pública global. Este mecanismo permite que las políticas públicas adoptadas (incluyendo las de tipo social) en ciertos países sean experimentos naturales de los cuales otras naciones pueden obtener conocimientos. Sin embargo, es mejor asumir que *“el aprendizaje no es una causa suficiente del cambio de las políticas públicas, que sólo se vuelve relevante como mecanismo de difusión si, por alguna otra razón, los actores son llevados a considerar en primer lugar, un cambio del statu quo”* (p. 326).

En lo que respecta a Shipan & Volden (2008), el mecanismo de difusión por aprendizaje se produce cuando quienes crean políticas públicas aprenden de experiencias de otros gobiernos *“mediante la observación de la política de la adopción de políticas y del impacto de tales políticas”* (p. 841). Quienes hacen las políticas públicas no pueden aprender de aquéllas que aún no se han puesto en práctica; se puede aprender más cuando varios gobiernos usan una política pública determinada y, aún más, si dicha política pública tiene impacto sobre segmentos más grandes de la sociedad. Así, una política pública nacional, se va difundiendo como global, por ejemplo.

Finalmente, para Gilardi & Wasserfallen (2018), el mecanismo de difusión por aprendizaje parte de la idea de que quienes hacen las políticas públicas toman decisiones basándose en el análisis de las consecuencias de políticas que están en vigor en otros lugares; como resultado de la innovación de políticas y de evaluaciones cuidadosas, las nuevas políticas públicas que son exitosas ganan aceptación y se expanden.

¹⁹ Llamado *channeled learning*, en el texto original en inglés.

Con relación al segundo mecanismo de difusión, el de coerción, Dobbin et al (2007) mencionan que éste puede ser ejercido por gobiernos, organizaciones internacionales, y actores no gubernamentales a través del impacto que conlleva el cambio de incentivos a otros países. Así, la difusión por coerción se da cuando hay: (1) condicionalidad, (2) liderazgo político, e (3) ideas hegemónicas. Un ejemplo de condicionalidad es cuando el Banco Mundial condiciona su ayuda a la existencia de adopción de políticas de austeridad. Un ejemplo de liderazgo político es la fuerte prominencia de las instituciones alemanas, la cual ha influido en la forma en que se desarrollaron las instituciones supranacionales de la Unión Europea. Finalmente, un ejemplo de ideas hegemónicas son las generadas por entidades como el Consenso de Washington, desde el modelo neoliberal.

En oposición, para Meseguer & Gilardi (2008), la coerción es la imposición de acciones a gobiernos nacionales por parte de países poderosos o de organizaciones internacionales, por lo cual, no debe considerársele como un mecanismo de difusión, sino, quizá de convergencia.

En lo que respecta a Shipan & Volden (2008), el mecanismo de difusión por coerción difiere de los otros tres, pues quienes hacen políticas públicas con perspectiva global bajo este mecanismo, lo hacen para cumplir con “*expectativas comunes*” (p. 843), generalmente fijadas por acuerdos con entidades internacionales como las Naciones Unidas o el Fondo Monetario Internacional.

Finalmente, para Gilardi & Wasserfallen (2018), el mecanismo de difusión por coerción estipula que las políticas públicas globales se introducen por los cambios que impulsan países poderosos u organizaciones internacionales. En el mecanismo de coerción, subyace, como ejemplo típico, la condicionalidad. Son los países poderosos o las organizaciones internacionales quienes otorgan los incentivos económicos a aquellos países que lleven a cabo el cambio esperado en las políticas públicas esperado.

Con relación al tercer mecanismo de difusión, el de competencia económica, para Dobbin et al (2007), dicho mecanismo, al igual que el de coerción, también se relaciona con un cambio de incentivos. Sin embargo, esos cambios no los imponen actores poderosos, sino competidores directos. En la actualidad, cuando un país modifica sus políticas públicas existentes para hacerlas más sencillas (como en el ejemplo directo de la desregulación mercantil o la disminución de impuestos), los países que estén en competencia con el iniciador de los cambios son sujetos de presión para realizar cambios similares. En los países en desarrollo, este tipo de mecanismo de difusión se da desde los países desarrollados, en una dirección conocida como “*race to the bottom*”; también puede darse en forma regional (horizontal), como cuando Chile liberalizó su economía tras la finalización de su dictadura en 1990, produciendo un efecto en masa en los países vecinos de América Latina por temor a volverse menos competitivos en tanto a la atracción de capitales de inversión.

Por su parte, para Meseguer & Gilardi (2008), el mecanismo de la difusión por competencia económica tiene interpretaciones tanto de estrategia como de coerción, puesto que es posible considerar a dicha competición económica como una coerción descentralizada, y a cargo del mercado.

En lo que respecta a Shipan & Volden (2008), el mecanismo de difusión por competencia económica se presenta cuando hay de por medio derramas económicas que son tomadas en cuenta por quienes crean políticas públicas; cuando hay derramas económicas positivas, es más probable que los gobiernos adopten esas políticas públicas. O, por el contrario, si la adopción de determinada política traerá pérdidas en comparación con el estado económico de otros gobiernos, la probabilidad de adoptar dicha política tenderá a cero.

Finalmente, para Gilardi & Wasserfallen (2018), en el caso del mecanismo de difusión por competencia (se omite el adjetivo “económica”), los creadores de políticas públicas buscan implementar aquéllas que atraigan la inversión y los recursos fiscalizables. Se asume que la población, las empresas, y quienes invierten consideran a varios países como ubicaciones potenciales para asentarse y llevar a cabo sus actividades.

Con relación al cuarto mecanismo de difusión de políticas públicas, el de emulación, Dobbin et al (2007) lo asocian con el constructivismo, pues los diferentes estudios sociológicos hechos desde los 1960 y los 1970 arrojaron que las políticas públicas educativas o de derechos humanos eran adoptadas por la mayoría de los países (desarrollados o en vías de desarrollo) cuando se veían influenciados por normas o estándares internacionales que habían ratificado en su momento. Así, para estos países, el pertenecer a una convención u organismo internacional es fundamental para que una política pública sea aceptada socialmente y, por ende, pueda ser difundida e implementada. Esta aceptación social de las políticas se da en tres formas diferentes cuando se presentan: “(a) países líderes que sirven como ejemplos; (b) grupos expertos que teorizan los efectos de la nueva política y proveen a quienes hacen las políticas de fundamentos para adoptarla; (c) especialistas que crean argumentos contingentes acerca de lo correcto de una política, definiéndola como adecuada bajo ciertas circunstancias” (p. 452).

Por su parte, Meseguer & Gilardi (2008) comentan que, con un mecanismo de difusión por emulación, las políticas públicas se transfieren porque son socialmente valoradas, independientemente de las funciones que desempeñan. Este mecanismo deriva de una visión constructivista, coincidiendo con Dobbin et al (2007).

Para Shipan & Volden (2008), el mecanismo de difusión por emulación se produce cuando quienes hacen las políticas públicas quieren copiar las acciones de otros gobiernos, con el fin principal de verse como estos últimos. La emulación, por ende, implica un enfoque en el otro gobierno, como actor, sin tomar en cuenta las consecuencias, y no propiamente en su acción, como en el caso del mecanismo de aprendizaje, donde sí se da importancia a lo que la adopción de la política pública en cuestión traerá.

Finalmente, y en oposición a los autores previos, para Gilardi & Wasserfallen (2018), el mecanismo de difusión por emulación se trata de una categoría residual pues, aunque la permite, no articula completamente un enfoque más fuerte de la lógica política de la difusión. Para Gilardi & Wasserfallen (2018: p. 6), la emulación se enfoca en la construcción social de políticas públicas correctas, y no en las propiedades objetivas de dichas políticas. Así, *“normas y convenciones son construidas socialmente, y quienes elaboran las políticas públicas respetan esas normas cuando adoptan las políticas correctas”* (p. 7), insisten en la residualidad de la emulación como mecanismo de difusión al no estar basado en evaluaciones racionales y factuales de las consecuencias de las políticas públicas que son emuladas²⁰.

Como aportaciones adicionales, se considera oportuno comentar que ninguno de los cuatro mecanismos de difusión de políticas públicas arriba descritos es “mejor” que otro, y mucho menos para temas globales sociales. Por ejemplo, para Shipan & Volden:

... La adopción de políticas basadas en el aprendizaje de otras políticas efectivas trae buenos resultados, mientras que las externalidades negativas producto de la competencia pueden producir malos resultados. El imitar a otros gobiernos por simplemente copiar sus políticas puede resultar en selección de políticas inapropiadas... (2008: p. 840)

Así mismo, la selección de políticas públicas basadas en la coerción por parte de otro gobierno dista mucho de ser la mejor, especialmente en temas sociales.

Al respecto de los cuatro mecanismos, Meseguer & Gilardi (2008: p. 315) comentan que *“si bien se reconoce que se traslapan, prácticamente no se le presta atención a la forma en que interactúan (ya sea con otros mecanismos de difusión o con factores domésticos)”*. Al estudiar los mecanismos de difusión, es extremadamente relevante no perder de vista tres cuestiones empíricas: (1) la problemática entre “ontología” y “metodología”: que incluye la presencia de supuestos homogeneizadores, como la falsa igualdad de relevancia de todos los mecanismos en todos los casos, o como la falsa relevancia de dichos mecanismos a lo largo de todo el periodo de estudio; (2) la operacionalización de los mecanismo de difusión: que incluye factores como la posición política, la vecindad geográfica, el convencimiento detrás de una política determinada, la referencia cultural, las tendencias regionales, etc.; y, (3) el sesgo de selección dado por los especialistas al estudiar mayoritariamente la difusión de tipo explosivo²¹.

²⁰ Autores como Martínez, G. (2006: pp. 33-35) ya hablaban de que los países de menores ingresos de América Latina y parte de Asia adoptaron por imitación modelos de los países desarrollados de la Europa continental.

²¹ Mayores detalles sobre este tipo de velocidad elevada de adopción de políticas públicas se encuentran en el libro de Peck, J. & Theodore, N. (2015). *Fast Policy: Experimental Statecraft at the Thresholds of Neoliberalism*, particularmente en el análisis de

Tomando en cuenta estas observaciones de Meseguer & Gilardi (2008) pueden establecerse hipótesis de investigación relacionadas con por qué algunas políticas públicas se difunden (o no) más rápido que otras; por qué varían tanto los patrones regionales de difusión; por qué una política pública sostenida por un partido político sigue teniendo predictividad para entender por qué se llevan a cabo ciertas acciones de gobierno, pero no otras; qué mecanismos de difusión tienen mayor probabilidad de influir en las primeras etapas de la difusión; y, cómo la proximidad de comicios electorales o la expectativa de continuidad de un candidato afectan los patrones de difusión. Este planteamiento de Meseguer & Gilardi (2008) sobre las hipótesis que pueden establecerse en tanto a la difusión de las políticas públicas globales (incluyendo las sociales) será de suma utilidad en la última parte de este capítulo primero.

Shipan & Volden (2008) añaden que hay que considerar además la naturaleza temporal y la naturaleza condicional de los cuatro mecanismos de difusión. Por ejemplo, un mecanismo horizontal como la emulación traerá efectos temporales más fuertes a corto plazo, que se disiparán con el tiempo, mientras que para los otros dos, también horizontales (la competencia económica y el aprendizaje), se puede esperar un efecto inicial y otro a futuro; en cambio, siendo la coerción un mecanismo de difusión de tipo vertical, los efectos temporales son menos claros, pues dependen del grado de consecuencias negativas que tenga el aplazar o negarse a implantar la política pública que está siendo impuesta.

Finalmente, Acharya (2004) ofrece una perspectiva complementaria de cómo se propagan las ideas y normas de carácter internacional, como las políticas públicas globales. Para Acharya (2004), la difusión de normas tiene dos perspectivas excluyentes: (1) cosmopolitismo moral, bajo el cual las normas que se propagan son percibidas como “cosmopolitas” o “universales” por parte de los actores transnacionales, quienes buscan su transmisión a través de un “proselitismo moral” basado en una conversión, más que una confrontación, dado que se asume que resistirse a una norma cosmopolita es algo ilegítimo o inmoral, derivándose así en “recetas internacionales” (*international prescriptions*, en inglés) que son *enseñadas* en detrimento del rol activo de los actores locales; o (2) la congruencia, bajo la cual se logra un ajuste entre las normas internacionales y las nacionales, tomando en cuenta la cultura organizacional de cada país y sus coincidencias culturales. La difusión de una norma bajo esta última perspectiva se concreta no sólo encuadrando o trasplantando de la normativa global en el plano nacional (*framing* y *grafting*, en

dos políticas de corte social que se han transmitido rápidamente en amplias zonas geográficas tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo en fechas recientes: i.e. transferencias condicionadas de efectivo y los presupuestos participativos (CCT y PB, por sus siglas en inglés, respectivamente). De hecho, curiosamente, se trata de dos políticas sociales nacidas en países en desarrollo (principalmente México y Brasil), que han tenido eco en políticas de países desarrollados como Estados Unidos, España, Francia y Alemania.

inglés, respectivamente), sino reinterpretando y reconstruyendo dicha norma para que sea lo más congruente posible con el orden normativo local existente. Surge así el concepto de “localización” (*localization*, en inglés), entendida como un proceso dinámico y complejo a través del cual actores locales (en este caso, tomadores de decisiones en temas de políticas públicas nacionales) construyen congruencia entre las normas transnacionales y las prácticas y creencias locales, garantizando así el éxito de la difusión de tales políticas públicas globales, más que el desplazamiento de normas o políticas públicas. La localización se trata de la adaptación simultánea de ideas externas a las prácticas nacionales o locales, con los cambios institucionales que sean necesarios, previa aceptación. Enfocándose en la región del Pacífico occidental, concretamente en los países miembros de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (*ASEAN*, por sus siglas en inglés), Acharya (2004) realiza un estudio comparativo de dos casos en los que describe los procesos que llevaron, respectivamente, a la aceptación y rechazo de dos conceptos de alcance internacional por parte de los estados miembros de la ASEAN: la seguridad cooperativa (*cooperative security*, en inglés) y el compromiso flexible (*flexible engagement*, en inglés) con la intervención humanitaria en casos de crisis políticas y sociales de algún miembro. El primer concepto, el de seguridad cooperativa, logró localización en la región de la ASEAN gracias a que fue abordado tomando en cuenta la necesidad post Guerra Fría de contar con mecanismos de seguridad transnacional en respeto a la fuerte creencia de la no intervención entre los Estados miembros. En cambio, el segundo concepto, el de compromiso flexible no logró localizarse en la región de la ASEAN, y fue rechazado debido a que fue propuesto sin tomar en cuenta que cualquier intervención, aún bajo razones humanitarias, chocaban con las ideologías nacionales y de la misma ASEAN, sin ningún tipo de suavización o congruencia. Gobiernos de estados miembros a favor de incluir en las acciones de la ASEAN la intervención humanitaria en casos de crisis sociopolíticas fueron percibidos como agentes al servicio de entidades externas a la región²².

1.1.3 Ejemplos de políticas públicas globales y sus principales actores en América Latina y México

Esta sección se enfoca en presentar ejemplos de políticas pública globales y sus principales actores en América Latina, incluyendo por supuesto a México.

Dado que esta investigación doctoral tiene un *locus* en un país de la región latinoamericana, es pertinente precisar que, si bien los temas de la política pública global como la protección social en grupos vulnerables no son

²² Otro ejemplo de difusión a nivel regional de políticas públicas, en este caso para la Unión Europea, puede ser encontrado a detalle en Lenz, T. (2021).

del todo nuevos en dicha región, como lo demuestran los estudios de Vargas (2004)²³, Barrientos (2006), y Martínez G. (2006); en fechas recientes destacan investigaciones que incorporan además tópicos más específicos también derivados de contenidos sociales globales como la cohesión y la estructura de los sistemas de protección social (Filgueira, 2007 y 2014; Tassara, 2013, Cecchini et al, 2014), el universalismo (Barba, 2010; Martínez & Sánchez-Ancochea, 2016), los programas de transferencias de ingresos condicionados (Barrientos, 2013; Borges-Sugiyama, 2011) y demás medidas gubernamentales para el alivio a la pobreza (Becerril, 2015), prevaleciendo la preocupación de la efectividad de las nuevas políticas públicas sociales (Rodríguez & Parrón, 2017). Así, los nuevos desarrollos investigativos se han orientado hacia las diferentes reformas en las políticas públicas sociales tan urgentes y necesarias y, por supuesto, conectadas con la esfera global²⁴.

Así mismo, existen casos, antes o en paralelo a la difusión de políticas públicas globales, de transferencias de arquitecturas de gobernanza por parte de organismos regionales en el Continente Americano. Por ejemplo, Lohaus (2015) expone el proceso de transferencia de gobernanza detrás de la adopción en avanzada (antes incluso que otros organismos regionales como la Unión Europea, la OCDE, o la Unión Africana) de la Convención Interamericana contra la Corrupción, por parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1996 y el subsecuente desarrollo del mecanismo de cooperación regional en 2001. En dicho proceso, la OEA fungió como un foro para dar escucha a las diversas voces internas y externas de la opinión pública, de la sociedad civil, y de diversas comunidades epistémicas que se alzaban ya contra la corrupción y sus efectos negativos. Los países miembros lograron, a través de la colaboración, el consenso suficiente para la adopción de la citada Convención sin necesidad de una imposición directa, puesto que todos tenían, desde sus diferentes perspectivas, razones de peso para luchar conjuntamente contra la corrupción en la región. Este caso se puede observar la presencia de difusión por aprendizaje, emulación, y algo de competencia, sin presencia de coerción.

Diuna (2015) aporta acerca de la creación de estándares *de facto* de rendición de cuentas sobre derechos laborales y ambientales, instalados en paralelo a los requerimientos originales del entonces Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Las demandas de grupos sindicales y medioambientalistas quedaron incorporadas en esos tratados paralelos, de tal forma que el TLCAN no quedó solamente como un mero acuerdo de liberación económica alejado del respeto al trabajo justo y a la ecología de la región. En este ejemplo, queda reflejada

²³ Vargas (2004) hace una reflexión sobre el cambio del enfoque del Estado benefactor hacia el enfoque moderno del Estado promotor donde "(...) en un mundo influenciado por procesos de mundialización, internacionalización y globalización, los enfoques tradicionales y centralistas de las políticas públicas resultan muy inefectivos" (p. 49).

²⁴ Mayores detalles a este respecto se encuentran en Barrientos et al (2008), Barba, (2007), y Barrientos (2012).

la preocupación del Gobierno de los EE.UU. de que, a falta de tales acuerdos paralelos, sus órganos legislativos rechazaran la ratificación del TLCAN en su conjunto, especialmente ante la presión de los citados grupos sindicales y medioambientalistas de dicho país. También, grupos de interés económico externaron su preocupación de que empresas estadounidenses se mudaran a México (con un marco normativo mucho menos estricto en tanto a derechos laborales y protección ecológica). Sin embargo, la hegemonía económica estadounidense no fue suficiente para hacer firmar acuerdos *de iure* en ambos temas paralelos; la gobernanza jerárquica no salió triunfante. Al final, las diversas inquietudes en las contrapartes canadienses y mexicanas (de atentar contra la figura legal provincial, en el caso de Canadá; o de modificar la estructura corporativa vigente, en el caso de México) pesaron lo suficiente como para llegar a un punto medio, más hacia el corte colaborativo. Así, en conjunto, se logró la adopción de ambos acuerdos paralelos, bajo un esquema de referencia al respeto actual de las propias legislaciones vigentes. sentando un precedente *ad hoc* y una lección aprendida para los EE.UU. para futuros casos de negociación de otros tratados de libre comercio con otras naciones en otras regiones del mundo. En este caso se puede observar la presencia de difusión directamente por competencia y coerción, sin presencia necesaria o clara de aprendizaje o emulación.

Ribeiro-Hoffmann (2015) presentan el caso de la protección y promoción de los derechos humanos en el Mercado Común del Sur (Mercosur) de América Latina. En este ejemplo, se muestra el proceso por el cual el Mercosur incorporó a sus reglas la vinculación a Protocolo de los Derechos Humanos en 2005, con entrada en vigor en 2010, con los respectivos instrumentos derivados. El factor de cambio social en la configuración de la región, principalmente materializado en elecciones de nuevos gobiernos pertenecientes a corrientes de izquierda y también en el empoderamiento de cada vez más actores de la sociedad civil en los diversos países miembros, fue fundamental en el cambio de visión del Mercosur como una entidad dedicada sólo a la integración comercial en la región del Cono Sur de Latinoamérica. Tras dicho cambio social, el Mercosur fue requerido también como una entidad congruente y activa en lo relacionado con los derechos humanos en la región. La suspensión de Paraguay del Mercosur tras la crisis política y contraria a los ideales democráticos de dicho país en 2013 fue clara evidencia de ello. La gobernanza directa promovida por países miembros como Brasil y Argentina (desde sus varias administraciones de izquierda a favor de los derechos humanos) resultó triunfante y modificó también la geopolítica regional, ofreciendo una opción a la Doctrina Monroe de los EE.UU., quienes vieron mermada su influencia en este lugar del mundo. También en este caso, el peso de diversas comunidades epistémicas con origen y fuerte presencia en la región, y totalmente favorables al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se perfiló en la misma línea. Mecanismos de difusión como la coerción y la emulación son evidentes, sin presencia clara de competencia o aprendizaje.

Martínez & Sánchez-Ancochea (2016) llevaron a cabo un estudio comparativo entre cuatro países con características similares en tanto a estar en vías de desarrollo: Costa Rica, Mauricio (República de), Corea del Sur y Uruguay, con enfoque en las arquitecturas de políticas sociales en los cuatro países, comentando los resultados más recientes y la influencia a largo plazo de dichas arquitecturas en las dinámicas políticas y económicas nacionales. El análisis detallado de la transformación del sistema de salud costarricense y el de pensiones del mismo país, desde los años 1940 hasta la actualidad (y su comparación con los de las otras tres naciones) da pauta para resaltar la importancia de factores preexistentes como un régimen democrático que garantice pluralidad de ideas y, por ende, adaptación ante los cambios. Sin embargo, la democracia es sólo una condición que no explica por sí misma (además de las diferencias económicas) la diversidad de opciones al momento de universalizar una política social nacional²⁵.

También, investigaciones como las de Mares & Carnes (2009) permiten conocer la importancia de las políticas públicas globales sociales en países en desarrollo, donde la democracia no ha tenido una presencia constante (sino más bien reciente) y, sin embargo, sus políticas públicas nacionales de tipo social también han tomado ya (si bien en forma incipiente) elementos globales como el de la redistribución de la riqueza y el universalismo de los que habla Deacon (2007).

Por su parte, estudios como el de Borges-Sugiyama (2008a y 2008b) también demuestran cómo se pone en práctica la difusión de las políticas públicas globales y nacionales con la ayuda de las redes en programas de desarrollo social muy concretos en Brasil como “Bolsa Escola-Família”, “Saúde de Família”, o “Renda Mínima”. En esta línea, existen estudios de autoras como Borges-Sugiyama & Hunter (2018) que refrendan la importancia de la gobernanza y su arquitectura en los programas sociales para mantenerlos desvinculados del clientelismo, como “Bolsa Família” en Brasil.

Para el caso específico de México, puede mencionarse, por ejemplo, a Velarde (2015). Para ella, tras la Segunda Guerra Mundial fue medular la “reorientación de las funciones de las Naciones Unidas hacia los asuntos en los cuales sus miembros permanentes alcanzaran consenso, entre los cuales el desarrollo ocupó una posición fundamental” (p. 29). Sin esta influencia de las políticas públicas globales sociales, el andamiaje democrático del país en las últimas décadas no hubiera podido continuar su camino hacia el desarrollo con estructuras sociales (aunque aún incipientes), y menos con las profundas brechas de desigualdad económica. La discusión expuesta por Velarde

²⁵ Mayores detalles sobre la significancia de la democracia en las políticas sociales se encuentran en Hunter & Borges-Sugiyama (2009) y (2014) y en Touchton et al (2017).

en la segunda sección de su libro (2015: pp. 71-102) también es relevante, en tanto que presenta cómo el proceso de institucionalización mundial para el desarrollo (con las políticas públicas sociales que conlleva) fue creando el actual conjunto de organizaciones y acuerdos internacionales a los que México está adscrito, y que dan la base para el cumplimiento de obligaciones con relación al diseño e implementación de políticas públicas nacionales de tipo social, congruentes con los ODS y su implementación a través de la Agenda 2030, encabezada por las Naciones Unidas.

Ahora bien, con respecto a los principales actores de política pública global en Latinoamérica, es pertinente comentar que las cinco taxonomías descritas en la primera sección de este capítulo tienen fuerte presencia en la región. De hecho, en México, por ejemplo, hay representaciones del Banco Mundial, del grupo del FMI-OMC-OCDE, del Sistema de Naciones Unidas, de muchos actores internacionales no gubernamentales, y de movimientos sociales, todas trabajando activamente en temas y proyectos con impacto en la política pública social, con perspectiva global, según sus propias características y mandatos.

Hablando de instituciones regionales de importancia para Latinoamérica, habría que mencionar también diversos organismos que abordan temas sociales, como la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), o la CEPAL. De ellos, por el tipo de mandatos y la información generada constantemente, la CEPAL ha tenido un rol medular para la Región en el tema de políticas públicas globales económicas y sociales. A este punto de la investigación doctoral, se avizora que las bases de datos y documentos de la CEPAL en temas de corte social (e.g., indicadores de acceso a la salud, pensiones, igualdad, etc.) serán útiles. Es importante recordar que la CEPAL es una de las cinco comisiones regionales cuyos mandatos derivan del ECOSOC y están orientados hacia generación de conocimiento y la cooperación para el desarrollo sustentable, y son parte del Secretariado de Naciones Unidas, actualmente bajo reformas para lograr mayor incidencia en las políticas sociales. Para Velarde (2015), si bien, en un inicio, *“el enfoque de la CEPAL terminó por vincular al desarrollo con la expresión del crecimiento económico...”* (p. 31), con el tiempo, dicha noción que estaba asociada a indicadores económicos como el PIB o el PIB per cápita, ha ido evolucionando paulatinamente. La presencia del desarrollo que se había ubicado conceptualmente en la ecuación Estado – Estado de Bienestar, interpretándosele solamente como acciones gubernamentales enfocadas a proveer a la población con esquemas mínimos universales, luego se asoció con el concepto de modernización de las naciones latinoamericanas. Después, con el ocaso del Estado del Bienestar, la concepción de políticas públicas sociales fue relacionándose cada vez más con temas tan específicos como relevantes para México y el resto de América Latina, como la superación de la pobreza, la sustentabilidad, la democracia, y el desarrollo humano, la libertad, o la participación, hasta llegar a la época actual, donde se habla más concretamente

de sistemas robustos de protección de derechos sociales, la calidad de vida y el enfoque en las capacidades que permitan romper estructuras de empobrecimiento permanentes, como se lleva actualmente (Velarde, 2015: pp. 31-46).

Después de la precedente revisión exhaustiva de las políticas públicas globales, sus actores, sus mecanismos de difusión más reconocidos, así como la revisión de ejemplos de trabajos en materia de políticas públicas en la región de América Latina, no se encontró ningún estudio que abordara en específico la difusión de las políticas públicas globales en las políticas sociales de México, particularmente, las de protección social a personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras migrantes. Esto comprueba la relevancia y la pertinencia que la investigación de la presente tesis doctoral aporta al tema de dichas políticas públicas globales de tipo social y su difusión en la región latinoamericana, incluyendo México, hasta este punto de la investigación teórica.

1.1.4 El proceso mexicano de ratificación de convenios internacionales

Esta sección presenta la forma en que se concreta la difusión de los acuerdos internacionales en México por la vía de la ratificación. Como parte del estado del arte, también es importante describir en sí el proceso por el cuál México adopta esos acuerdos mundiales (o tratados internacionales), muchos de los cuales están relacionados con políticas públicas globales sociales.

Al respecto, Trejo (2005) en su investigación sobre *“El procedimiento interno para la elaboración de un tratado internacional en México”* comenta que *“La celebración de un tratado se integra en nuestro derecho público interno por la concurrencia de dos voluntades, como son la del Presidente y la del Senado, tomada la de este último por la mayoría de los votos de los presentes”* (p. 3).

Así, el Presidente de la República puede celebrar tratados internacionales, requiriendo solamente la aprobación del Senado, sin necesidad de que intervenga ninguna otra entidad gubernamental en México. Una vez que el Senado da su aprobación, el Presidente puede ratificar el tratado en cuestión o adherirse a un determinado tratado preexistente en el ámbito global²⁶.

²⁶ Trejo (2005) nos recuerda que es el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde la primera versión de la Constitución de 1917, el que da al Senado las facultades para: *“I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión...”* (p- 3). La Constitución de 1917 es la actualmente vigente en México y precede a la creación de la OIT, la cual se fundó

Trejo (2005) especifica que este procedimiento interno comprende la negociación, la redacción y la adopción del texto final (por parte de las delegaciones asignadas), la firma (por parte del Ejecutivo Federal o su designado), la aprobación interna (del Senado, la cual da el consentimiento para vincularse al acuerdo en cuestión) y la entrada en vigor. Esta última etapa sucede cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores, tras haber enviado al Senado el tratado y haber obtenido su aprobación, notifica al Presidente para que éste pueda emitir el decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación (DOF), tras lo cual el tratado en sí entra en vigor²⁷.

Como un adelanto de lo que deberá revisarse con mayor nivel de detalle *a posteriori* en esta investigación doctoral, en el Apéndice B se pueden encontrar las siguientes ocho tablas que incluyen todos los tratados multilaterales que México sí ha ratificado en temas de política pública social como: Cooperación Educativa y Cultural (Tabla B1), Derecho Laboral (Tabla B2), Derechos Humanos (Tabla B3), Medio Ambiente (Tabla B4; hay varios tratados pero el Acuerdo de París los engloba a todos), Organismos Internacionales (Tabla B5), Organismos Regionales (Tabla B6), Seguridad Social (Tabla B7; sólo hay tratados bilaterales) y Salud (Tabla B8). Todos esos tratados están actualmente vigentes. También en SCJN (2023) están disponibles estos tratados y sus enlaces directos.

En contraste, en ese mismo Apéndice también se puede encontrar una tabla que muestra la lista de tratados multilaterales (también llamados acuerdos, convenios o protocolos) en diversos temas de política pública social laboral que no han sido ratificados por México (Tabla B9).

en 1919. Al ser parte de la Convención de Viena de 1969, México está obligado a cumplir con todo acuerdo que haya ratificado según el procedimiento descrito.

²⁷ Mayores detalles protocolares sobre estas etapas y la documentación que cada entidad debe presentar se encuentran en Trejo (2005: pp. 7-10).

1.2 EL INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO

Esta segunda y última parte de este capítulo primero se divide en tres secciones que incluyen la revisión de literatura del estado del arte sobre: (1) el institucionalismo histórico, sus antecedentes, definiciones y conceptos básicos; (2) el institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales; y, (3) la existencia de trabajos de aplicación del institucionalismo histórico en Latinoamérica (incluido México). Con esta revisión se pretende conocer qué es el institucionalismo histórico, por qué debería usarse como enfoque o técnica para analizar la adopción de políticas públicas globales, y tener ejemplos de casos de uso de tal enfoque en la región. La revisión de este tipo de ejemplos permite conocer si hay abordajes similares al que contempla la presente investigación de tesis doctoral, con el fin de aprovechar los conocimientos ya disponibles sobre la aplicación del institucionalismo histórico o, si no, reforzar la pertinencia y relevancia del presente trabajo doctoral.

1.2.1 El institucionalismo histórico: antecedentes, definiciones, y conceptos básicos

En esta sección se aborda la literatura del estado del arte en forma progresiva que aporta a la justificación del uso del institucionalismo histórico como enfoque o técnica relevante para el estudio de la adopción de políticas públicas globales (e.g., C97 y C189). Se presentan primero los enfoques o técnicas que son los antecedentes directos del institucionalismo histórico para este tipo de investigaciones, como el rastreo de procesos simple, el rastreo de procesos causales, el análisis histórico-comparativo, y al final el institucionalismo histórico, *per se*.

Primeramente, Mahoney (2015) define el rastreo de procesos como un conjunto de procedimientos para formular y probar explicaciones con casos de estudio y explica que quien lleva a cabo el análisis en una investigación usa a menudo estos procedimientos cuando busca establecer inferencias causales acerca de un caso sencillo o un limitado número de casos. Mahoney (2015) se enfoca también en señalar las carencias de sistematización de esta técnica y explicitud en la ejecución de rastreo de procesos de trabajos de ciencia política, particularmente, en construcción de teorías (i.e. *theory construction*) y en comprobación de teorías (i.e. *theory testing*). Sin embargo, refrenda que el método de rastreo de procesos se usa cuando se buscan las causas de un resultado que ya se dio a través de una explicación histórica; dicha explicación está compuesta de una secuencia de eventos o cadenas causales con factores que se localizan en distintos puntos en el tiempo. Ese análisis causal, derivado del rastreo de procesos, estará expresado en tres formas: (1) como condición de necesidad, expresada como “X fue condición necesaria para que sucediera Y, en el caso Z”; (2) como condición de contribución, expresada como “la posibilidad aumentada de que suceda Y, ya que sucedió X, en el caso Z”; o, (3) como combinación de condiciones suficientes, expresada como

“X fue una de las condiciones que se combinaron para que sucediera Y, en el caso Z”, puesto que X, por sí misma es innecesaria e insuficiente (i.e., *INUS*, por sus siglas en inglés) para que suceda Y, pero X es un componente esencial de una combinación de factores que conjuntamente son suficientes para que suceda Y, en el caso Z. Adicionalmente, Mahoney (2015) también expone la importancia del análisis secuencial en el rastreo de procesos, pues permite a quien investiga el flujo de eventos; mediante el análisis secuencial, se identifican el mecanismo (o grupo de) que permitió a la(s) causa(s) identificada(s) anteriormente producir el resultado bajo estudio. Para Mahoney (2015), dependiendo del autor, un mecanismo puede referirse a: (1) algo que interviene entre causa y resultado, (2) los aspectos que definen en específico el factor causal que afecta al resultado, o (3) un proceso o característica general potencialmente invariable. Este enfoque no es el ideal para el análisis que se pretende hacer en la presente investigación doctoral, puesto que se avizora que ni el caso principal ni el caso sombra sean tan sencillos de explicar a través de una cadena causal simple. Dada la complejidad de las problemáticas detrás de personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras migrantes (como se expondrá a detalle en los capítulos segundo y tercero, respectivamente), es muy poco probable que exista una sola condición de necesidad para que sucediera o no la ratificación correspondiente (sí, para el C189, y aún no, para el C97); tampoco se avizora que una condición de contribución explique el por qué un convenio sí se ratificó y el otro no, con base en posibilidades aumentadas; y finalmente, si bien pudiera saberse el por qué un convenio sí se ratificó y el otro no, difícilmente sería a través de la explicación de condiciones combinadas, sin tomar en cuenta otros niveles de cada caso, como la arquitectura de la gobernanza de cada convenio, sus actores, las instituciones involucradas, etc. Además, aplicar el análisis secuencial para identificar qué produjo la ratificación del C189, o qué no ha producido la del C97, no es tan simple como cuando hay sólo un agente o autor, o como cuando se tienen los aspectos de un solo factor causal, o un proceso potencialmente invariable. De nuevo, se sabe que intervienen muchos agentes en distintitos niveles, geografías, tiempos, procesos cambiantes, etc., como se vio en la sección pasada al exponer el concepto de la arquitectura de gobernanza de políticas públicas globales.

Posteriormente, Kay & Baker (2015) presentan al rastreo de procesos como rastreo de procesos causales (i.e., *causal process tracing – CPT*, por sus siglas en inglés), agregando al rastreo de procesos simple la característica de causalidad. Para ellos, el CPT puede ser usado para comprender largas y complejas cadenas causales con posibles efectos tanto amplios como reducidos, así como las contingencias involucradas en los distintos resultados de combinaciones similares, tanto de contextos como de conductores causales. Para Kay & Baker (2015), existen tres variantes de CPT: (1) el centrado en caso (i.e. *case-centric*), que se usa para explicar los resultados en un caso particular, buscando el mecanismo responsable del(os) resultado(s); (2) el centrado en la teoría (i.e. *theory-centric*), que se usa para confirmar si algún mecanismo en particular está presente en la generación del(os) resultado(s) y si

funcionó como se hipotetizó; y (3), el de construcción de teoría (i.e. *theory-building*), que se usa para determinar cuál es la conexión causal entre X y Y , con base en evidencia empírica de algún caso en particular. Las cadenas causales que se vislumbran entre los diversos actores detrás de la implementación de las dos políticas públicas globales bajo el caso principal y el caso sombra (C97 y C189) en esta tesis doctoral podrían ser consideradas como complejas a primera vista, al igual que sus efectos, y contingencias. Sin embargo, definitivamente la intención del presente trabajo investigativo no es centrarse en un caso para explicar resultados de un solo caso particular, dado que se tienen ya dos casos a comparar, y se espera que en el caso de México sean varios (no uno solo) los mecanismos que expliquen por qué el C189 se ratificó y el C97 no. La intención del presente trabajo investigativo tampoco es centrarse en la teoría para confirmar si un solo mecanismo en particular, en el caso de México, está presente en la ratificación del C189 o no está presente en la ausencia de ratificación del C97, pues ello sería restringir las posibilidades de hallazgos más diversos; y finalmente, la intención del presente trabajo investigativo tampoco es la construcción de una nueva teoría sobre políticas públicas o su difusión, sino averiguar científicamente el por qué se ratificó el C189 y aún no el C97 en el caso de México.

En tanto a la inclusión de los actores más relevantes (varios, no sólo uno), además de los enfoques tradicionales centrados en rol de los individuos y sus elecciones racionales, existe el análisis histórico-comparativo. Este tipo de enfoque analítico, como lo explica Streeck (2015), asume que existen grandes (macro) estructuras sociales en el mundo real (i.e., sociedades) que pueden ser clasificadas en categorías de casos. Tales casos están sujetos a la dinámica histórica y cambian constantemente, en lugar de estar siempre inmanentes. En el análisis histórico-comparativo, se asume que las diferencias actuales entre estructuras sociales comparables (abordando debidamente esa “otredad”) fueron provocadas por eventos en un pasado histórico lo suficientemente remoto para no ser contemporáneo a los efectos por ellos causalmente explicados. Es decir, las causas históricas son las responsables de las condiciones presentes y se conciben como contingentes (i.e., su presencia o ausencia causó las diferencias que en la actualidad se explican a través de ellas), y se asume que tales causas fueron lo suficientemente poderosas para producir un impacto histórico de significancia durable, robusto, e identificable. Para Pierson (2015), el análisis histórico-comparativo siempre ha sido extremadamente adecuado para el estudio del poder, descrito como un témpano de hielo, con la mayor parte de él yaciendo bajo la superficie del agua, y sin embargo, incorporado a las estructuras fundamentales en las sociedades. Esta adecuación del análisis histórico-comparativo deriva en parte de su énfasis en analizar los resultados a un nivel macro que resalta y busca explicar las diferencias estructurales persistentes en las sociedades (y no las evidentes, como las visibles en punta del témpano). Este enfoque o técnica, tampoco es compatible con la intención de la presente tesis doctoral, puesto que al buscar el por qué México ratificó el C189 y no el C97 no se pretende acotarse simplemente a explicaciones históricas de la sociedad nacional y sus

particularidades estructurales; se pretende integrar la teoría de las políticas públicas globales y su difusión, algo que no es distante en la historia de los organismos internacionales actuales (finales de la Segunda Guerra Mundial) y en lugar de estudiar a la sociedad mexicana a lo largo de su historia (historia que podría remontarse a la época precolombina, a la conquista, a la colonia, etc.), sino las instituciones que han permitido la ratificación del C189 en México, y han impedido la del C97.

Precisamente hablando del rol de las instituciones más específicamente, de las opciones que ofrece el análisis histórico-comparativo se considera relevante el institucionalismo histórico. Como lo explican autores como Capoccia (2015 y 2016), el institucionalismo histórico se basa en dos conceptos fuertemente relacionados: (1) la coyuntura crítica (i.e. *critical juncture*, en inglés) y (2) la teoría de la dependencia de ruta (i.e. *path dependency*, en inglés)²⁸; dicho enfoque permite un estudio más amplio para contemplar también el papel de las instituciones (formales e informales) a las que pertenecen los individuos, tomando en cuenta la historia de éstas, sus fortalezas y debilidades, y la evolución de las ideas y estructuras que tales instituciones abrazan y que tienen efectos en los actores individuales.

El primer concepto, el de la coyuntura crítica, también sinónimo de crisis, punto de cambio, o tiempos de inestabilidad, tiene varias definiciones; sin embargo, dichas definiciones tienen un término común: la causación histórica distante, es decir, eventos en el pasado distante, concentrados en un breve periodo de tiempo, que tienen un impacto crucial en los resultados ulteriores. Así, las coyunturas críticas pueden definirse como periodos de tiempo relativamente cortos durante los cuales se presenta una probabilidad sustancialmente elevada de que las elecciones de agentes tomadores de decisiones tengan efecto en el resultado bajo investigación. Se insiste que la duración de la coyuntura debe ser breve, con relación a la duración del proceso de dependencia de ruta que instiga, pues mientras más dure dicha coyuntura, mayor es la probabilidad de que las decisiones políticas se restrinjan de nuevo por parte de restricciones estructurales reemergentes. En el institucionalismo histórico, el concepto de coyunturas críticas se aplica frecuentemente en el análisis del desarrollo histórico de instituciones, las cuales consisten en organizaciones,

²⁸ Para Pierson (2015), ese estudio de los procesos que se desarrollan en el tiempo, con énfasis en coyunturas críticas y dinámicas de dependencia de ruta, puede hacer una aportación central a la revisión renovada y mejorada del poder, considerando tanto las perspectivas pluralistas, como las anti pluralistas. De estas últimas, con sus tres dimensiones principales: (1) la de la cara del poder, en sí; (2) la de los casos donde los intereses que compiten son reconocidos pero sin que en existan confrontaciones directas dadas las asimetrías de poder, como en los mecanismos de las no-decisiones (*nondecisions*, en inglés) y de las reacciones anticipadas para evitar represalias, y (3) la de los elementos ideacionales del poder, donde los actores poderosos pueden ganar ventajas al inculcar visiones en otros actores menos poderosos para ponerlos a su favor.

reglas formales, políticas públicas, así como más amplias configuraciones de arreglos institucionales como regímenes políticos o economías políticas.

Para Capoccia (2016), el análisis de las contingencias de las coyunturas críticas incluye también lo que hubiera podido pasar a fin de tener presente que durante tales coyunturas los actores pudieran haber tomado diferentes decisiones con diferentes resultados y, además, a fin de tener presente que el rango de opciones alternas plausibles no es infinito ni tampoco aleatorio. Según el mismo Capoccia (2016) existen tres tradiciones de enfoque dentro del análisis coyuntural: (1) el rol de condiciones de antecedentes, tales como los factores impersonales, las condiciones socioeconómicas, las alianzas sociales y de clases, las orientaciones culturales difusas, etc. que permiten recordar que todos los casos tienen antecedentes no siempre similares; (2) las políticas de formación institucional, que permiten, a través del actuar de actores políticos, movilizar la innovación institucional, asegurar que ocurran, e incluso producir resultados institucionales que no correspondan a preferencias individuales; y (3) los cambios ideacionales y legitimación de nuevas instituciones, que permiten a agencias internacionales, academia, burócratas, y políticos electos el lograr suficiente consenso para consolidar nuevas ideas de política pública y lograr cambios radicales. En esta última tradición de enfoque, los intereses no son dados objetivamente por la posición de un actor político determinado, de cara a la estructura de clases, el mercado, o cualquier otra condición estructural institucional, sino que tales intereses son culturalmente construidos. Finalmente, en el tema de las coyunturas críticas, Capoccia (2015 y 2016) menciona la importancia de considerar que dichas coyunturas pueden no ser significativas *per se* en el caso de instituciones débiles de tipo nacional, como las que existen en países en vías de desarrollo (a menos que existan instituciones internacionales). Igualmente, también es importante considerar: (1) los factores alternos, que son los relacionados con el cambio institucional endógeno, cuando las instituciones de algún país funcionan como arenas o pistas de conflictos, más que como generadoras de estabilidad; y los factores interpretativos, que son los relacionados con la forma subjetiva en que se interpretan los temas clave durante un cambio institucional. En ambos casos (debilidad institucional con constantes cambios institucionales endógenos y presencia de subjetividad significativa en los temas relacionados con el cambio institucional), los análisis simples de tipo histórico-comparativo pierden solidez.

El segundo concepto base del institucionalismo histórico, el de la teoría de la dependencia de ruta, es un concepto importado de la economía institucional (Capoccia, 2015) y deriva del análisis de las coyunturas críticas de un caso determinado. Para Pierson (2004) la dependencia de ruta se refiere al proceso dinámico que incluye retroalimentación positiva, y que genera múltiples resultados posibles dependientes de la secuencia particular en la cual los eventos se desarrollan. Tal retroalimentación positiva se basa en la existencia de recompensas (i.e. *payoffs*, en inglés) o rendimientos crecientes (i.e. *increasing returns*, en inglés) que aparecen a lo largo de la dependencia de

ruta derivada de las decisiones tomadas durante las coyunturas críticas²⁹. Por su parte, Capoccia (2016) coincide en que el énfasis puesto dentro de la teoría de dependencia de ruta en los mecanismos de reproducción institucional, las dinámicas de los rendimientos crecientes y los efectos de redes permiten un soporte teórico potente a la tesis de que las decisiones y desarrollos distantes en el pasado pueden tener un efecto de largo plazo en los reajustes institucionales.

Ahora bien, con relación a esos reajustes institucionales o cambio interno institucional, también autores como Capoccia (2015 y 2016) Hacker (2004), Hacker et al (2015), y Pierson (2004 y 2015) identifican claramente cuatro tipos de cambios internos institucionales: **(1) acumulación, (2) por conversión, (3) por capas, y (4) por revisión**. El cambio por acumulación (i.e. *drift*, en inglés) ocurre cuando los tomadores de decisiones, al enfrentar un alto poder de veto de otros actores, en un ambiente de discrecionalidad interna reducida, retiran los recursos a la política que desean modificar ante circunstancias cambiantes; como consecuencia, se produce eventualmente una transformación de políticas estables debido a tales circunstancias. El cambio por conversión (i.e. *conversion*, en inglés) ocurre cuando los tomadores de decisiones, al enfrentar un alto poder de veto de otros actores, pero en un ambiente de discrecionalidad interna elevada, logran que una institución ya existente se transforme mediante la adopción, redirección, reinterpretación, o reapropiación de sus reglas formales (e.g. objetivos internos) aunque sin cambios estructurales. El cambio por capas (i.e. *layering*, en inglés) ocurre cuando los tomadores de decisiones, al enfrentar un bajo poder de veto de otros actores, en un ambiente de discrecionalidad interna elevada, crean una nueva política pública sin eliminar la existente. Finalmente, el cambio por revisión (i.e. *revision*, en inglés) ocurre cuando los tomadores de decisiones, al enfrentar un bajo poder de veto de otros actores, en un ambiente de discrecionalidad interna reducida, logran reformas formales, reemplazos, o eliminación de políticas existentes.

Complementariamente, Pierson (2015) aborda el tema de los cambios de poder en la mancuerna de las coyunturas críticas y dependencias de ruta. Para él, se pueden distinguir cinco formas en las que el poder puede engendrar más poder a lo largo del tiempo de una institución: (1) la transferencia de existencias de recursos, donde las victorias políticas decisivas podrán incrementar la probabilidad de nuevas victorias; (2) la transferencia de flujos de recursos, donde las victorias políticas decisivas modifican el campo de juego de tal forma que nuevas contiendas tendrán flujos inclinados hacia el reforzamiento de dichas victorias iniciales y su incremento; (3) las señales de la fuerza relativa de los competidores políticos, que puede hacer que los grupos perdedores o neutrales se pasen al

²⁹ En *Politics in Time: History, Institutions, and Social Analysis*, Pierson (2004) sienta las bases a profundidad de las retroalimentaciones positivas, las secuencias, los momentos (i.e. *timings*, en inglés), los procesos a largo plazo, así como de los límites del diseño institucional, su desarrollo, y el contexto temporal en la investigación de las Ciencias Sociales.

lado ganador u opten por quedarse calmos y no arriesgarse a futuras derrotas; (4) las alteraciones al discurso político y social, donde las espirales de silencio en los grupos perdedores pueden reforzar el punto de vista del grupo ganador como la única ideología correcta o válida; y (5) la inducción de inversiones de cambios de preferencias, donde la intensidad de las inversiones de capital político aumenta también hacia el grupo ganador de parte de los otros grupos neutrales o perdedores.

En la siguiente sección se especificará por qué el institucionalismo histórico sí es el mejor enfoque para analizar la adopción de las políticas públicas globales.

1.2.2 El institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales

Como se adelantó en la introducción a la presente tesis doctoral, se puede hablar de una inconsistencia o falta de armonización de parte de México en tanto a sus políticas públicas en materia social, con relación a las globales. Como se verá con mucho mayor detalle en los capítulos segundo y tercero, México ya otorga protección social a las personas trabajadoras del hogar, tras la ratificación exitosa del C189 de la OIT (caso principal); pero, se niega o burocratiza la emisión de permisos de trabajo a las personas refugiadas que desean trabajar legalmente en el país, como personas trabajadoras migrantes reconocidas, ante la ausencia de la ratificación de C97 de la misma OIT (caso sombra). Esta inconsistencia se profundiza con: (1) la ratificación de parte de México, el 19 de diciembre de 2018, del Pacto Mundial sobre Migración (impulsado por las Naciones Unidas a nivel global) para garantizar una migración ordenada, segura, y regular; y, (2) la adhesión de México, el 20 de mayo de 2019, al Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste de México (impulsado por la CEPAL), con el compromiso de abordar de raíz los factores que originan la migración en los cuatro países para implementar soluciones completas que dismantelen las estructuras que producen el éxodo de personas en dicha región. Un abordaje de esta inconsistencia tan acentuada para poder conocer las razones que la han originado (i.e., difusión de lo global a lo nacional para el caso principal y ausencia de difusión para el caso sombra) no requiere simplemente de un reconocimiento de las causas-consecuencias en un momento dado. El análisis deberá hacerse con mayor rigor y detalle. Es aquí donde el institucionalismo histórico pueda aportar ese mayor rigor y detalle, puesto que requerirá, para el caso principal, por ejemplo, detalles de cómo las diversas entidades (e.g., instituciones formales o alternas) entraron en acción hacia la ratificación del C189, tomando en cuenta la estructura o estructuras (e.g., condicionantes de antecedentes) en las que los cambios de conceptos y actores (e.g., cambios ideacionales y legitimación de nuevas

instituciones) permitieron después de cierto tiempo (e.g., dependencia de ruta) la apertura de una ventana o crisis del *statu quo* (e.g., coyuntura crítica) que derivó en el ajuste a las leyes mexicanas (e.g., políticas de formación institucional) y donde posturas subjetivas contra las personas trabajadoras del hogar (i.e. factores interpretativos) no pudieron ya detener dicha ratificación, cerrándose la ventana posteriormente, cuando el cambio ya se había logrado. Consecuentemente, en lógica inversa, el mismo enfoque del institucionalismo histórico arrojará, para el caso sombra, por ejemplo, detalles de cómo las diversas entidades (e.g., instituciones formales o alternas) no han podido o querido entrar en acción hacia la ratificación del C97, tomando en cuenta la estructura o estructuras (e.g., condicionantes de antecedentes) en las que los cambios de conceptos y actores (e.g., cambios ideacionales y legitimación de nuevas instituciones) no están permitiendo, después de cierto tiempo (e.g., dependencia de ruta) la apertura de una ventana o crisis del *statu quo* (e.g., coyuntura crítica) que derive en el ajuste a las leyes mexicanas (e.g., políticas de formación institucional) y donde posturas subjetivas contra las personas trabajadoras migrantes (i.e., factores interpretativos) no puedan seguir deteniendo dicha ratificación, manteniéndose cerrada cualquier ventana o crisis del *statu quo*.

Otra de las situaciones que se adelantaron en la introducción a la presente tesis doctoral, fue la paradoja que puede ser percibida cuando se observa que para el mismo tipo de políticas públicas globales de tipo social creadas por un mismo organismo internacional (OIT), para el mismo tema de la protección social a quienes trabajan, el mismo país, México, ha ratificado el C189 (protección social para personas trabajadoras del hogar), y no ha ratificado el C97 (protección social para personas trabajadoras migrantes). De nueva cuenta, un abordaje a esta paradoja para conocer por qué un acuerdo internacional sí permeó ya en las políticas públicas mexicanas de tipo social, y otro no, no debe quedarse a nivel de un reconocimiento sobre las causas-efecto de cierto o ciertos mecanismos de difusión sobre las políticas públicas mexicanas, según el caso principal y según el caso sombra; se corre el riesgo de resultados superficiales poco claros. De nuevo, se requiere de un análisis con mayor rigor y detalle. En este aspecto, el institucionalismo histórico también permite, mediante el análisis a profundidad de los factores alternos, institucionales, e interpretativos, entender de una mucho mejor manera el nivel de mayor o menor influencia que cada uno de los cuatro mecanismos de difusión de políticas públicas globales de tipo social tuvo para el caso principal y aún no tiene para el caso sombra.

Con base en lo explicado en los dos párrafos anteriores, y dado que las características del institucionalismo histórico son compatibles con el estudio comparado de casos, se puede avizorar que habrá suficiente base de análisis causal y secuencial para que se generen recomendaciones y futuras líneas de investigación más apegadas a la realidad de ambos casos, y a la realidad de las políticas públicas de tipo social en México, cuando éstas tienen la opción de

partir de la difusión de políticas públicas globales creadas por organismos internacionales a los que, de hecho, el país pertenece prácticamente desde que se fundaron a raíz del nuevo orden al término de la Segunda Guerra Mundial.

Si bien será el capítulo cuarto el que presente los detalles de la metodología que permitirá llevar a cabo la aplicación rigurosa y detallada del institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales, se considera conveniente en este punto del documento citar a Bryman (2016), en tanto a los criterios principales para la evaluación de una investigación social, siendo para él tres los más prominentes: (1) confiabilidad (i.e., *reliability*, en inglés), (2) replicación (i.e., *replication*, en inglés), y (3) validez (i.e., *validity*, en inglés). Así, en los siguientes párrafos se desarrolla y detalla cómo se cumplirán cada uno de estos criterios usando el institucionalismo histórico como enfoque de análisis en esta investigación.

La confiabilidad tiene que ver con la cuestión de si los resultados del estudio son repetibles o consistentes. En la presente tesis doctoral se avizora que el uso del institucionalismo histórico, como enfoque de análisis, esté sujeto a variables y objetivos que garantizarán la repetibilidad y consistencia, para ambos casos bajo comparación, además de todas las acciones a llevarse a cabo a lo largo de esta investigación y de los resultados que serán obtenidos.

La replicación tiene que ver con la capacidad del estudio de ser reproducido, al quedar detallados los procedimientos que se siguieron en dicho estudio. Cuando, en las investigaciones sociales, un estudio no puede ser replicado, debe ser debido a la originalidad de éste. En la presente tesis doctoral se avizora que el estudio en ella contenido pueda ser reproducido, puesto que se detallarán debidamente los procedimientos a ser usados en el análisis bajo el enfoque del institucionalismo histórico. Hasta este punto, por lo pronto, todo el contenido teórico obtenido tras la revisión del marco teórico de las políticas públicas globales y sus mecanismos de difusión, así como tras la revisión de la literatura del estado del arte del institucionalismo histórico, está basado en fuentes confiables y rastreables. La originalidad aparecerá sin duda en el uso del institucionalismo histórico para explicar por qué sucedió el caso principal y por qué no sucede aún el caso sombra, tomando en cuenta que, como se expuso líneas arriba y como se confirmará líneas abajo, no se detectaron estudios similares enfocados a temas de protección social de personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras migrantes en México, y menos que consideren los mecanismos de difusión en su grado de influencia para cada caso.

Finalmente, la validez tiene que ver con la integridad de las conclusiones que se generan de la investigación. Se distinguen cinco tipos de validez: (i) la validez de las mediciones, mucho más relacionada con los estudios cuantitativos y sólo con algunos cualitativos, cuando se toman en cuenta mediciones de conceptos científicos

sociales; en el caso de la presente tesis doctoral, este tipo de validez será aplicable, por ejemplo, a los datos cuantitativos que se recolecten y presenten en los capítulos segundo y tercero, en sus partes avocadas a presentar la problemática de los dos grupos poblacionales a ser considerados por el análisis correspondiente bajo el enfoque del institucionalismo histórico; (ii) la validez interna, relacionada con la cuestión de si una conclusión que incorpora una relación causal entre dos o más variables (dependientes e independientes) es creíble o sólida; en el caso de la presente tesis doctoral, se avizora que las variables de investigación que serán determinadas y consideradas, bajo el enfoque del institucionalismo histórico, sean debidamente concluidas en tanto a su relación al final de este documento; también se avizora lo mismo en tanto a los objetivos de la investigación que serán determinados y considerados a lo largo del documento y evaluados al final del mismo; (iii) la validez externa, relacionada con la cuestión de si los resultados del estudio pueden ser generalizados más allá del contexto de la investigación; en el caso de la presente tesis doctoral, se espera que los hallazgos finales, tras el uso de institucionalismo histórico como enfoque de análisis, permita conocer cómo se difunden dos de las políticas públicas globales hacia las nacionales en México y, que lo encontrado, pueda ayudar también a explicar cómo se difunden (o no) a su vez otras políticas similares en el país o en la región; (iv) la validez ecológica, relacionada con la cuestión de si los hallazgos científicos de tipo social son aplicables en la escena social natural del día a día de las personas; en el caso de la presente tesis doctoral, se espera que los hallazgos tras la aplicación del institucionalismo histórico como enfoque de análisis aporten recomendaciones y futuras líneas de investigación que sean congruentes con la realidad social, política y económica del país, para que sigan permeando las políticas públicas globales; y (v) la validez inferencial, relacionada con la cuestión de si el diseño de la investigación utilizado permite hacer correctamente las inferencias de causalidad que se presenten en los resultados; en el caso de la presente tesis doctoral, se espera que las preguntas de investigación que serán determinadas y consideradas, bajo el enfoque del institucionalismo histórico, sean debidamente respondidas, mostrando las inferencias de causalidad que se presenten en los resultados finales en el último capítulo de este documento.

1.2.3 Ejemplos de aplicación del institucionalismo histórico en América Latina y México

Esta sección se enfoca en presentar ejemplos de aplicaciones del institucionalismo histórico en América Latina, incluyendo por supuesto a México.

Trabajos como el de Street & James (1982), Queiroz-Guimarães (2005), y Kohli (2016) abordan la aplicación de institucionalismo histórico en América Latina, solamente desde la perspectiva del desarrollo económico o de políticas en este rubro.

Por su parte, Thelen (1999) estudia la transformación de regímenes políticos en la región latinoamericana considerando la debilidad del poder legislativo, pero sin tocar en sí los procesos de políticas públicas. Ella usa el institucionalismo histórico para explicar el caso mexicano *vis-à-vis* la incorporación laboral a través del antiguo partido hegemónico. Posteriormente, Pierson & Skocpol (2002) exponen las generalidades de institucionalismo histórico en América Latina desde la perspectiva de los cambios en los regímenes políticos, y citan el trabajo de Wickham-Crowley (1992), quien hace un estudio comparativo del origen de las diferentes guerrillas y movimientos revolucionarios en diversos países de América Latina (México incluido), con énfasis en temas institucionales históricos como el acceso a la educación (e.g., matriculación universitaria), la capacitación anti insurgente militar de los EE.UU., la estructura agraria, gastos militares, culturas rebeldes y lazos sociales, etc. Luego, Olano-Alor (2014) usa el institucionalismo histórico comparado para analizar el regreso del Estado con un conjunto de medidas que le dan un contenido distinto a su accionar en América Latina, además de mostrar algunas de las limitaciones que tiene el institucionalismo histórico comparado para el entendimiento de la región latinoamericana³⁰. Además, Medeiros-Passos (2015) explora el institucionalismo histórico y los eventos más importantes concernientes a la seguridad pública y militarización en México desde los años 40 del siglo XX.

Para temas más específicos relacionados con el institucionalismo histórico, se encontró a Waylen (2009) con su estudio sobre cómo el feminismo en América Latina tuvo que colocarse en oposición a dictaduras y a la violencia de estado en las luchas hacia la democracia.

Con relación a temas de pobreza, Taylor-Robinson (2010) combina la elección racional (i.e. *rational choice*, en inglés) y el institucionalismo histórico para comprender cómo afecta el medio institucional en el que coexisten los legisladores, la gente en situación de pobreza, y la gente en situación de riqueza. En su estudio, ella presenta cuándo y cómo los pobres obtienen representación en la vida política de diversas naciones de América Latina (incluyendo a México).

³⁰ Un claro ejemplo de trabajos sobre el institucionalismo histórico en la región lo da Velázquez-Leyer, R. (2020). *El Institucionalismo Histórico como respuesta a los restos actuales de la ciencia política*. Revista Jurídica Ibero, IV (8), 13-31.

Retomando la línea del ámbito político, pero ya en combinación con el ámbito del trabajo, Collier & Collier (2015) aplican el institucionalismo histórico para exponer la reconfiguración en la reincorporación laboral y relaciones con el Estado. Collier & Collier aportan casos de coyunturas críticas en Chile y Brasil, con temas de despolitización y control; también casos en México y Venezuela, con el populismo radical; además, casos en Uruguay y Colombia, con la movilización electoral por parte de un partido político tradicional; y también los casos en Perú y Argentina, con un populismo laboral. También usan las mismas duplas de países para exponer dinámicas de reacción a las incorporaciones y post incorporaciones laborales (i.e. *legacy*, en inglés) y las herencias en los sistemas de partidos políticos (i.e. *dependency paths*, en inglés). Después, Caraway (2016) también aborda el tema del institucionalismo histórico en relación con el ámbito laboral de países en desarrollo (incluyendo la región latinoamericana y México) además de países post comunistas.

Después de la precedente revisión exhaustiva de la literatura del estado del arte sobre el institucionalismo histórico, incluyendo la revisión de ejemplos de trabajos existentes de dicho enfoque en la región de América Latina (incluyendo a México), no se encontró ningún estudio que usara el institucionalismo histórico como enfoque para abordar la forma en que se adoptan las políticas públicas globales de tipo social. Esto comprueba la relevancia y la pertinencia que la investigación de la presente tesis doctoral aporta al tema del uso del institucionalismo histórico como enfoque de estudio de cómo se adoptan las políticas públicas globales de tipo social en México, hasta este punto de la investigación teórica.

CAPÍTULO II: CASO PRINCIPAL – LA RATIFICACIÓN EXITOSA DEL C189 SOBRE TRABAJO DEL HOGAR POR PARTE DE MÉXICO

Este capítulo segundo presenta la información relevante acerca del caso principal contemplado en la presente tesis de investigación doctoral, es decir, la ratificación exitosa del C189 que garantiza la protección social a las personas trabajadoras del hogar en México. Lo anterior se realiza en cuatro partes: la primera parte muestra las definiciones y antecedentes relacionados con el trabajo del hogar; la segunda parte contiene detalles de cuándo fue creado el C189, qué estipula, y qué países lo han adoptado; la tercera parte expone los principales datos que permiten conocer los detalles de la problemática que aún existe para las personas trabajadoras del hogar, a pesar de la protección social que les cubre tras el éxito del caso principal; y, la cuarta, la cual ofrece la cronología de la ratificación exitosa del C189 por parte de México, incluyendo sus actores institucionales y acciones tomadas para lograr el éxito de dicho caso principal. Al final del capítulo se ofrece un párrafo resumen de la problemática de este grupo de personas basado en los datos encontrados.

2.1 Definiciones y antecedentes relacionadas con el trabajo del hogar

El trabajo, en lo general, es el eje central de la vida y el elemento fundamental de la cultura de las sociedades occidentales; es el articulador de la realización personal y la satisfacción con la vida en estas sociedades. Más que un fin, el trabajo es considerado un medio importante para la satisfacción de necesidades y la conquista de metas, el cumplimiento de objetivos, la autodefinición como individuo, y su (re)ubicación social (Weber, 2009).

Específicamente, el trabajo del hogar (a veces llamado doméstico) comprende un conjunto de actividades para el bienestar familiar. Contribuye a la reproducción social y al mantenimiento de la fuerza de trabajo de un país. Dada su naturaleza, pertenece a la economía del cuidado, históricamente desarrollada en el ámbito familiar, como parte de los roles de género asignados a las mujeres (Rodgers, 2009). En esta modalidad convergen “distintas maneras de organizar la institucionalidad –la societal y la privada– y [existen] tensiones valorativas de contigüidad y exterioridad en las relaciones de interacción” (Zurita, 1997, p.2). Se trata de una tipología laboral que se encuentra en los márgenes de las economías mercantil y no mercantil, entre lógicas económicas y prácticas sociales con racionalidades distintas. Involucra actividades desempeñadas en su mayoría por mujeres que perciben ingresos relativamente bajos y que se encuentran excluidas de los sistemas de protección social; elementos compartidos con el sector informal de los mercados de trabajo de América Latina (Loyo & Velásquez, 2009).

Esta modalidad de trabajo, la del hogar, comparte importantes similitudes con los trabajadores informales, dadas las características de la mano de obra (bajos niveles de escolaridad y de calificaciones específicas), así como por los niveles de remuneraciones, grado de desprotección social e incidencia de la pobreza (Loyo & Velásquez, 2009). Sin embargo, en el caso de las trabajadoras del hogar, la precariedad de estas condiciones laborales, muchas veces se agravan por las situaciones de violencia real o simbólica que median la relación con los empleadores. Esta relación entre empleadores y empleados están definidas por las peculiaridades del trabajo del hogar. El entorno del hogar genera lazos de confianza, cercanía y afectividad que explicitan las subjetividades que acompañan la realización de estas actividades, donde se entremezclan dependencia y subordinación, obligaciones y deberes laborales (Loyo & Velásquez, 2009). La necesaria “confianza” ha servido como argumento para la flexibilidad con que las personas empleadoras y las personas empleadas determinan las condiciones de prestación de servicios (Loyo & Velásquez, 2009). Sin embargo, este importante mediador de las relaciones entre las partes puede tener también connotaciones negativas. Desde el deber ser, la relación entre la persona empleada y los empleadores debe sustentarse en el reconocimiento y el respeto mutuo, expresado en un intercambio digno y justo, y en el cumplimiento responsable de las obligaciones de ambas partes. Sin embargo, no se pueden desconocer los numerosos factores culturales y educativos que, en la práctica, terminan por reproducir las históricas asimetrías de poder.

Ahora bien, cuando se analizan las cifras relacionadas a nivel internacional, se puede corroborar que el trabajo del hogar constituye una de las actividades laborales con mayor presencia dentro del empleo informal. Según la OIT (2023b), actualmente existen al menos 67 millones de personas trabajadoras del hogar en el mundo (sin contar menores de edad); de ellas, el 80% son mujeres.

Así mismo, es importante resaltar que la OIT considera que un país tiene cobertura, protección social, o seguridad social completa cuando tiene políticas públicas implementadas para atender en tiempo y forma los derechos de las personas con problemáticas en los siguientes temas: hijas/os y familia, maternidad, enfermedad, desempleo, riesgos del trabajo, invalidez, sobrevivientes, vejez, atención de salud, y trato igualitario en materia de seguridad social para las personas trabajadoras migrantes (OIT, 2023a).

Con la participación de las mujeres latinoamericanas en el mercado laboral, el trabajo del hogar empezó a crecer de manera significativa en la Región. Sin embargo, esta modalidad de empleo constituye uno de los sectores económicos con mayor déficit de protección social. En ella confluyen la subvaloración económica y social del trabajo de la mujer y de su rol en la sociedad; y, en consecuencia, las trabajadoras del hogar quedan al margen de diversos derechos y normas protectoras (Rodgers, 2009).

Dado que esta modalidad de empleo se concentra en el espacio privado (i.e. los hogares, generalmente), no es de extrañar entonces que predomine la informalidad, y la ausencia de una legislación laboral específica y, con ella, el esclarecimiento de derechos y deberes, una realidad a la cual México no escapa. (Hogar, justo hogar, 2018). Aun cuando el Artículo 123 de la Constitución Mexicana reconoce plenos derechos laborales y seguridad social para las trabajadoras del hogar, el marco legal para la implementación de este artículo sigue siendo muy limitado (Cebollada, 2016), además de ser ambiguo al no tener una ley específica. Sin embargo, se debe reconocer que, como se verá en la cronología presentada en la siguiente sección, tras la ratificación del C189, las mejoras en el marco legal para la protección de los derechos del Trabajo del Hogar en México han comenzado a notarse³¹.

Cuando hay una precaria situación legal, se invisibiliza el vínculo laboral y se disminuye la probabilidad de que se cumplan los derechos de protección laboral y social (Gasparini, 2004). La situación del trabajo en el hogar en México tiene el reto de revertir las violaciones sistemáticas a derechos económicos, sociales, laborales como son los derechos a un salario digno, a la seguridad social, a la educación, a la vivienda, y a la salud para todas las personas trabajadoras del hogar y evitar así la reproducción de varias de las desigualdades y discriminaciones asociadas a la condición socioeconómica, el sexo y el origen étnico³².

Como se verá en la sección que aborda la situación de las personas trabajadoras del hogar, a pesar de la reciente ratificación por parte de México del C189 de la OIT sobre el Trabajo del hogar (el 3 de julio de 2020), aún persiste un contexto problemático que requiere una mayor intervención del Gobierno de México. En dicha sección se presentan diversas cifras que demuestran que la protección social para este grupo poblacional aún deber extenderse o su contexto problemático no mejorará. La creación del Programa Piloto del IMSS en 2018 para inscribir a las personas trabajadoras del hogar al IMSS fue un primer paso (Gobierno de México, 2018); sin embargo, todavía falta mucho por avanzar a fin de que las políticas públicas no sean marginales. Por lo pronto, ya desde la ratificación del C189, para el IMSS (2023a):

... El trabajo del hogar es realizado por un sector vulnerable de la población, por ello, el IMSS está enfocado en ejercer las acciones necesarias para implementar un régimen especial a efecto de

³¹ Esta lista es de elaboración propia con base en Cebollada (2016), Gobierno de México (2018 y 2023), SCJN (2018), y Cámara de Diputados (2022a y 2022b)

³² Para mayores detalles sobre la lista de los derechos actualmente vigentes para las personas trabajadoras del hogar y para las personas empleadoras en México, se puede consultar OIT (2022a).

garantizar el acceso a la seguridad social a las personas trabajadoras del hogar, a fin de que sean afiliadas en igualdad de condiciones que el resto de las y los trabajadores...

Así mismo, de acuerdo con el IMSS (2023b), las personas trabajadoras del hogar son aquellas que “*prestan los servicios de aseo, asistencia y además propios o inherentes al hogar de una persona o familia, pueden trabajar para uno o varios patrones y vivir o no en su lugar de trabajo*”. Por otro lado, es necesario clarificar que, también de acuerdo con el IMSS (2023b), no se consideran personas trabajadoras del hogar a quienes:

... presten servicios de aseo, asistencia, atención de clientes y otros semejantes, en hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, bares, hospitales, sanatorios, colegios, internados, y otros establecimientos análogos, así como los porteros y veladores de dichos establecimientos y los de edificios de departamentos y oficinas...

Desafortunadamente, por el momento, tampoco se consideran personas trabajadoras del hogar a amas de casa y demás personas que laboran en el hogar y que no son remuneradas de acuerdo con la Ley. (IMSS, 2023b)³³.

De acuerdo con la legislación vigente, derivada de la ratificación del C189, y la consecuente reforma a la Ley del Seguro Social y a la Ley Federal del Trabajo, ambas en 2022, además de la persona empleadora y la persona trabajadora del hogar, el Gobierno aporta la cuota de seguridad social. Cuando una persona trabajadora del hogar es dada de alta ante el IMSS, se convierte en beneficiaria del Programa o Prueba Piloto³⁴ de dicho Instituto. Con ello, está formalmente afiliada al IMSS y por ello disfrutará de “servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y atención obstétrica, incapacidades, pensión por invalidez y vida, fondo para el retiro, y prestaciones sociales dentro de las que se encuentran velatorios y guarderías” (IMSS, 2023a). La trabajadora del hogar tendrá derecho también a afiliarse a sus beneficiarios, como a su cónyuge o concubino(a), a sus hijos(as), y a su padre y madre (IMSS, 2023a).

En México existen tres modalidades para desempeñar el trabajo del hogar:

... (1) las personas que trabajan para un patrón y residen en el domicilio, lo que comúnmente se le ha denominado “de planta”; (2) las personas que trabajan para un patrón y no residen en el domicilio (o de “entrada por salida”), y (3) las que trabajan para diferentes patrones y no residen en el domicilio de ninguno de ellos (o “multipatrón”)... sus labores pueden incluir tareas como limpieza de la casa,

³³ Se estima que este grupo poblacional representa el 43.9% de la Población No Económicamente Activa (PNEA) según datos del censo de población y vivienda más reciente (INEGI, 2020g).

³⁴ Para mayores detalles sobre este “Programa Piloto: incorporación para las personas trabajadoras del hogar” creado a raíz de una resolución vinculante de la Suprema Corte de Justicia, se puede consultar en Gobierno de México (2018).

cocinar, lavar y planchar la ropa, el cuidado de los niños, personas de la tercera edad o de los miembros enfermos de la familia. IMSS (2023b).

Para el caso de las personas trabajadoras del hogar de planta:

... salvo lo expresamente pactado entre patrones y trabajadores, la retribución de la persona dedicada al trabajo del hogar comprende, además del pago en efectivo, los alimentos y la habitación, cuándo habiten en el hogar donde prestan sus servicios... IMSS (2023b).

También, según la legislación actual, las personas empleadoras pueden prescindir de los servicios de las personas trabajadoras del hogar, cuando éstas no cumplan o no atiendan las obligaciones especiales que tienen a su cargo. Por ejemplo:

.... Que no tengan consideración y respeto hacia el patrón(a) que contrató sus servicios, a su familia y a las personas que concurran en el hogar donde prestan sus servicios; que no tengan cuidado en la conservación del mobiliario y accesorios de la casa... IMSS (2023b).

Lo anterior:

... sin ninguna responsabilidad, dentro de los treinta días siguientes a la iniciación del servicio, o bien, en cualquier tiempo, sin necesidad de comprobar la causa, pagando la indemnización que corresponda en términos de la Ley Federal del Trabajo... IMSS (2023b).

Por su parte, la persona trabajadora del hogar también puede dar por finalizada su relación laboral en cualquier momento, teniendo sólo que avisar a la persona empleadora con ocho días de antelación. IMSS (2023b).

2.2 El C189 de la OIT: breve descripción

Ahora bien, con relación a la descripción per se del C189 de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, se sabe que fue adoptado durante la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 16 de junio de 2011, y entró en vigor el 05 de septiembre de 2013. México ratificó este tratado recientemente, el 03 de julio de 2020. El C189 puede ser consultado íntegramente en OIT (2011a) y consta de dos secciones: un preámbulo y veintisiete artículos.

En el preámbulo del C189 se hace referencia a los C97 y C143, y a otros acuerdos, declaraciones, pactos, protocolos y recomendaciones relacionadas con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en el marco

de una justicia social para una globalización con equidad. Después, se hace referencia específica a las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo del hogar, de tal forma que quienes laboran en ese ámbito puedan ejercer plenamente sus derechos de protección social. El preámbulo cierra revistiendo de carácter de Convenio internacional a este conjunto de propuestas para un trabajo del hogar decente.

Así, a lo largo de los artículos de C189 (OIT, 2011a: Artículos 1 al 27), se definen términos como trabajo y trabajador doméstico, se estipulan las medidas que cada país firmante deberá adoptar para asegurar la promoción y protección efectivas de los derechos humanos de tales trabajadores (e.g. eliminación de trabajos forzados, trabajo infantil, discriminación, acoso, violencia, etc.); se obliga a los países firmantes a adoptar medidas para asegurar que las personas trabajadoras del hogar sean informadas sobre sus condiciones de empleo mediante contratos escritos o convenios colectivos que amparen y detallen sus derechos laborales como cualquier otra persona que trabaje en el país. Así, por ejemplo, deben quedar establecidos importantes temas como la fecha de inicio y duración de dicho contrato laboral, el tipo de trabajo a realizar, la remuneración (incluyendo su método de cálculo) y la periodicidad de los pagos, las horas normales de trabajo, las vacaciones anuales pagadas y los periodos diarios y semanales de descanso; también, cuando procedan, el suministro de alimentos y alojamiento, el periodo de prueba, etc. Los artículos del C189 también detallan todas las prácticas que los Estados firmantes deben adoptar para proteger a las personas trabajadoras del hogar de prácticas abusivas y para que tengan acceso a tribunales laborales u otro tipo de mecanismos formales de resolución de conflictos, al igual que lo tienen trabajadores de otros ámbitos. También se incluyen en este Convenio la importancia de la seguridad y salud en el trabajo del hogar, así como la seguridad social de la cual deben gozar las personas trabajadoras del hogar. Así mismo, se mencionan las medidas especiales que deben contemplarse para grupos de riesgo relacionados con el trabajo del hogar como infantes y personas trabajadoras del hogar migrantes (OIT, 2011a: Artículo 15). En los artículos 20 al 27 se especifican la forma de ratificación del C189 ante la Dirección General de la OIT y el trabajo conjunto de ésta con el Secretariado las Naciones Unidas. El C189 viene acompañado de la Recomendación 201 (R 201), la cual contiene sugerencias de acciones gubernamentales que guían hacia una mejor implementación del Convenio OIT (2011b). Esta Recomendación 201 también puede ser consultada íntegramente en OIT (2011b).

Como un ejemplo de los logros del Caso Principal, la Figura 1 muestra un formato real del IMSS para una persona trabajadora doméstica que ha sido dada de alta en el programa piloto. Se observa que ya aparece la cuota que debe pagar la persona empleadora para que la persona trabajadora tenga acceso a los servicios de salud del IMSS, en caso de enfermedades de ella y sus dependientes (hijas, hijos, cónyuge) y en caso de maternidad, así como

otros conceptos relacionados con su protección social, como seguro de riesgos de trabajo, seguro por invalidez, seguro de vida, derecho a uso de guarderías infantiles, cobertura de retiro y de cesantía por edad avanzada y vejez.

En la misma Figura 1 se pueden ver los conceptos del C189 que a la fecha siguen pendientes de implementar. Por ejemplo, aún no se implementa la cobertura que da derecho a compra o mejora de vivienda, derecho al que sí tienen acceso otras personas trabajadoras en México y que es ejecutado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), especificado en la Ley Federal del Trabajo; este concepto aparece en ceros y no puede recibir aportaciones ni de parte de la persona empleadora, ni de la persona trabajadora del hogar, ni de la parte gubernamental. Falta también el seguro por desempleo y tampoco aparece ninguna referencia de personas trabajadoras del hogar migrantes, como sí lo especifica el C189.

Al momento, los treinta y cinco países que han adoptado el C189 (algunos con reservas mínimas, pero todos en vigor) son: Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Finlandia, Granada, Guinea, Guyana, Irlanda, Italia, Jamaica, Madagascar, Malta, Mauricio (República de), México, Namibia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, y Uruguay.

Figura 1: Ejemplo real del formato del IMSS – Programa Piloto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACION [REDACTED]
SUBDELEGACION [REDACTED]



DATOS DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO REGISTRADOS EN EL IMSS

REGISTRO PATRONAL: [REDACTED] RFC: [REDACTED]

DOMICILIO CONOCIDO
NAUCALPAN DE JUAREZ MXICO

SERVICIOS DOMESTICOS [REDACTED] LC-2

PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS

02-2023

BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT

01-2023

FOLIO SUA

[REDACTED]

CLAVE DE RECEPCION DE ARCHIVO DE PAGO

[REDACTED]

INFORMACION GENERAL DE LA PROPUESTA

FECHA LIMITE DE PAGO:
20/01/2023

SAL. MIN. GRAL. - FECHA SAL. MIN.
172.87 - 01-01-2022

Valor UMA FEC. PUBLIC. FEC. APLIC.
[REDACTED]

No. DE COTIZANTES: 1

No. DE DIAS A COTIZAR: 5

No. DE ACREDITADOS: 0

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	98.14	0.00	98.14
- CUOTA EXCEDENTE	22.62	8.23	30.85
- PRESTACIONES EN DINERO	24.50	8.75	33.25
- GASTOS MEDICOS PENSIONADOS ART. 25	38.75	13.13	49.88
RIESGOS DE TRABAJO	19.02	0.00	19.02
INVALIDEZ Y VIDA	61.25	21.88	83.13
GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	35.00	0.00	35.00
SUB TOTAL	\$ 297.28	\$ 51.99	\$ 349.27
ACTUALIZACION	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACION MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACION MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 297.28	\$ 51.99	\$ 349.27
RETIRO	70.00	0.00	70.00
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	148.43	39.38	187.81
SUB TOTAL	\$ 218.43	\$ 39.38	\$ 257.81
ACTUALIZACION	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 218.43	\$ 39.38	\$ 257.81
APORTACIONES PATRONALES		AMORTIZACION DE CREDITO	
APORTACION PATRONAL SIN CREDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACION PATRONAL CON CREDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACION	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACION DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 515.71	\$ 91.37	\$ 607.08

REFERENCIA DE PAGO

LINEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRONICA

[REDACTED]

MENSAJE IMPORTANTE

CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VIA INTERNET LA INFORMACION A DETALLE A NIVEL TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CEDULA DE DETERMINACION. SOLICITA INFORMES EN TU SUBDELEGACION O VISITA NUESTRA PAGINA www.imss.gob.mx.

REQUERIDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS.

SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACLARACION EN



SPR-05

Fuente: Extracción directa de la página del Proyecto Piloto del IMSS (2023)

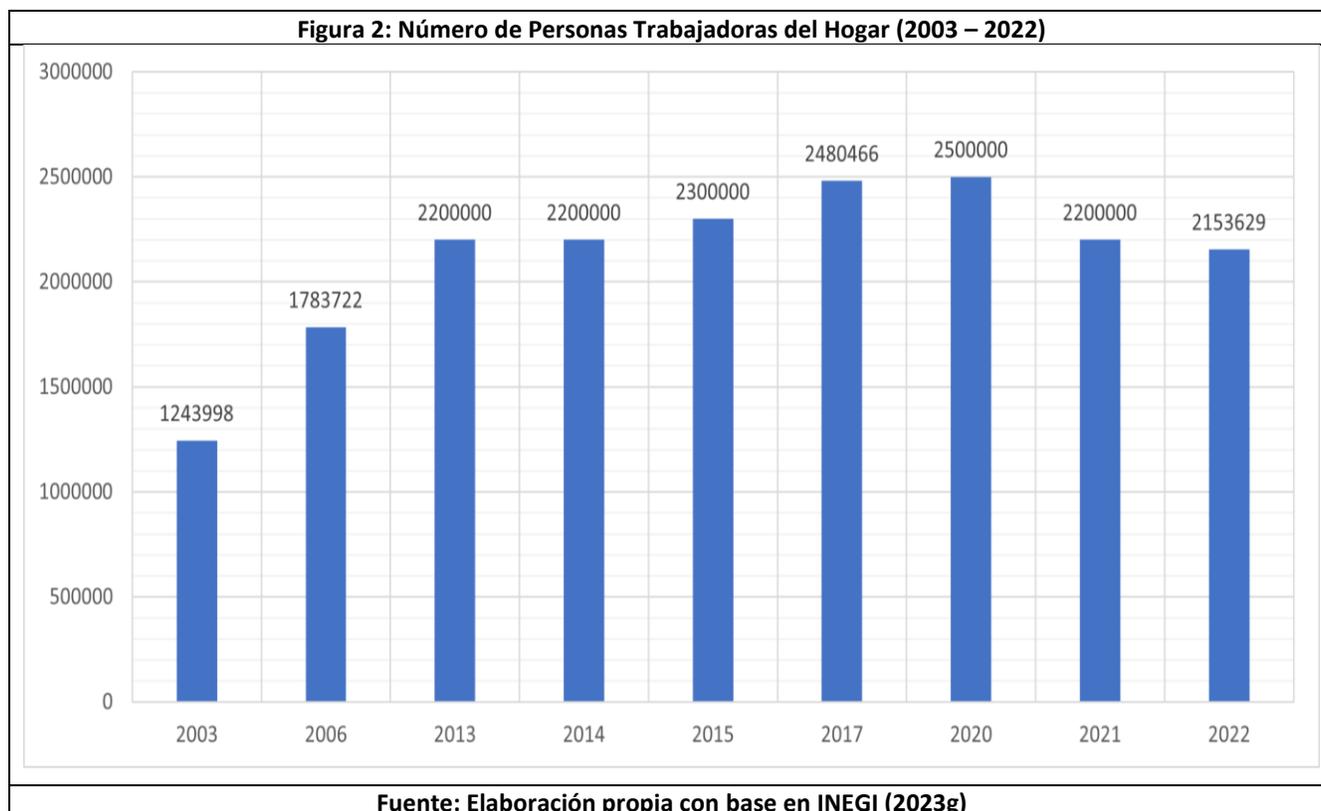
Página 78 de 387

2.3 La problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras del hogar en México

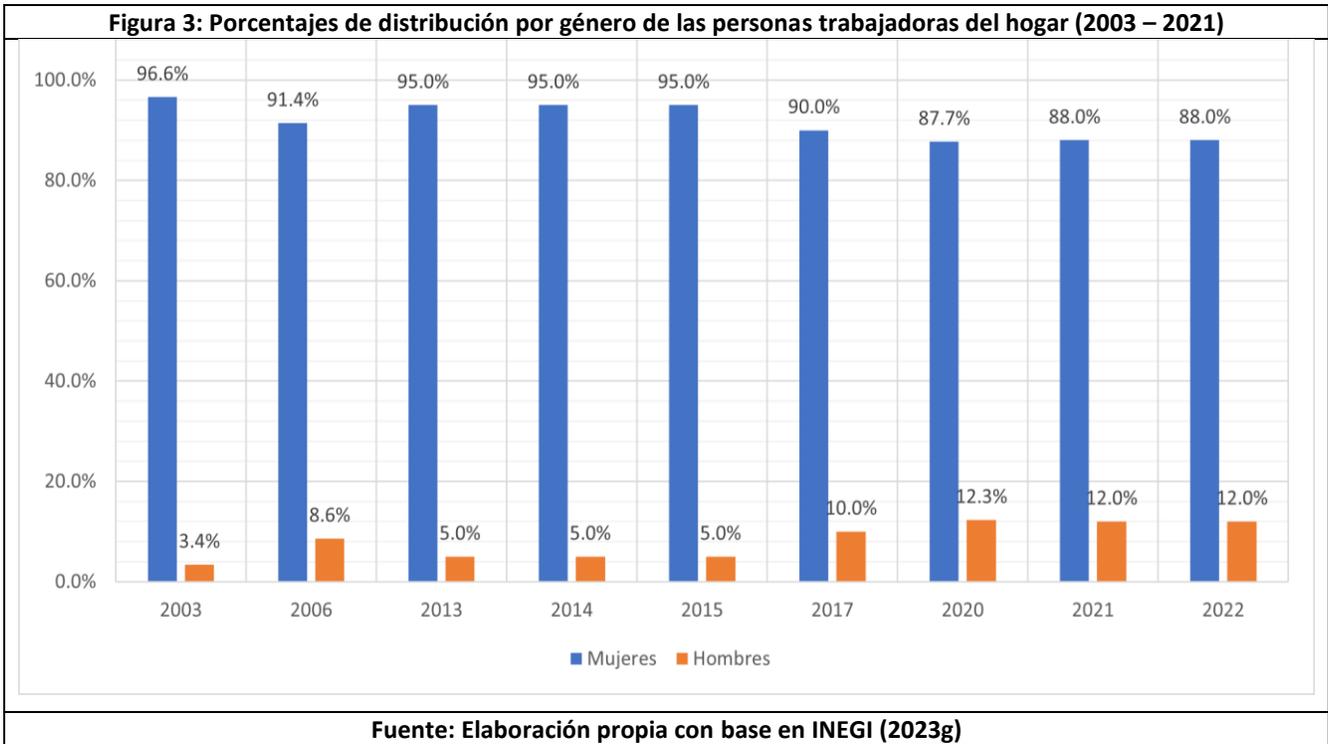
Con el fin de explicar la problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras del hogar en México, los siguientes párrafos contienen los principales indicadores sociales y económicos relacionados con este grupo poblacional. Debido a que el C189 data de 2011, se buscaron datos desde lo más aproximado a ese año (de preferencia de principios de los 2000) y hasta el año más reciente disponible.

En lo que respecta a la situación social de las personas trabajadoras del hogar en México, las siguientes Figuras muestran los datos más actualizados sobre sus diversos perfiles poblacionales. Los datos fueron recopilados de las Encuestas Nacionales de Ocupación y Empleo (ENOE) realizadas por el INEGI en los años 2003, 2006, 2013, 2014, 2015, 2017, 2020, 2021, y 2022. Los datos de las personas trabajadoras del hogar comenzaron a recolectarse por vez primera en la ENOE de 2003, y algunos de los indicadores no fueron recolectados continuamente en las ENOEs posteriores.

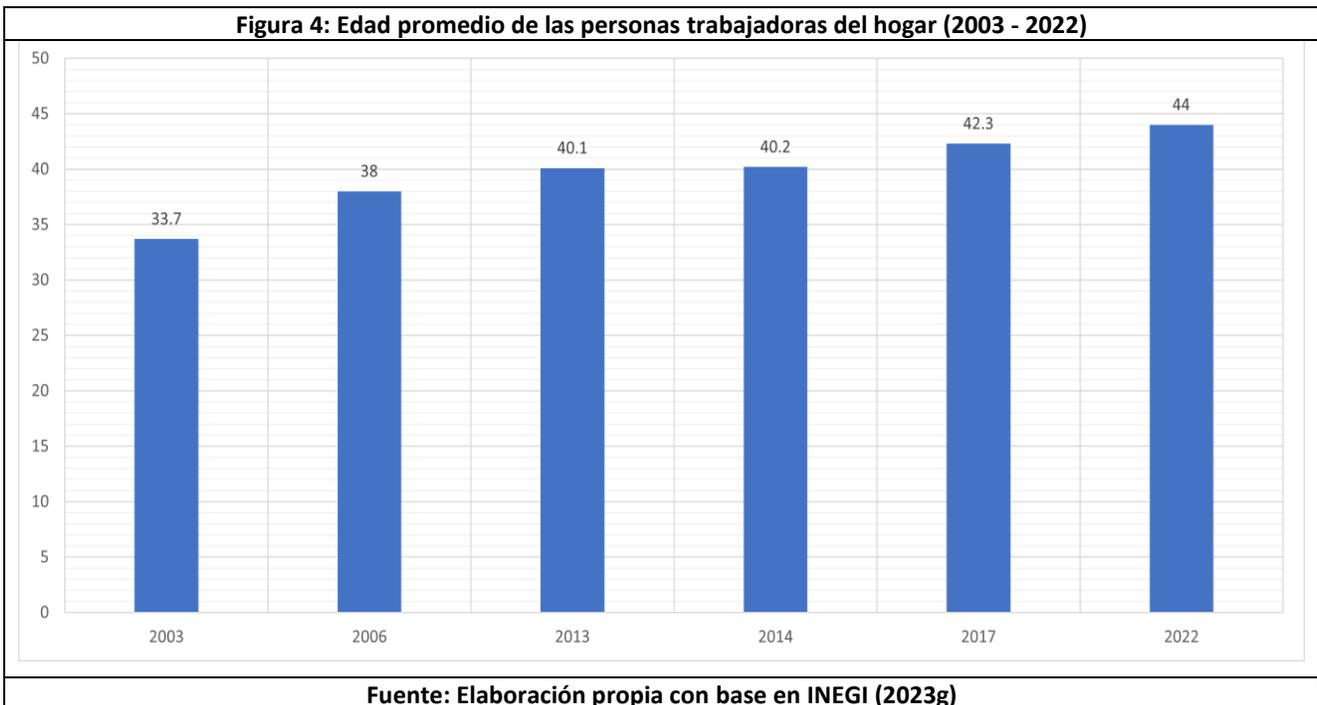
La Figura 2 muestra el número de personas trabajadoras del hogar entre 2003 y 2022 en México. Como se verá más adelante, la pandemia de COVID-19 dejó a muchas de ellas sin empleo a partir de 2020.



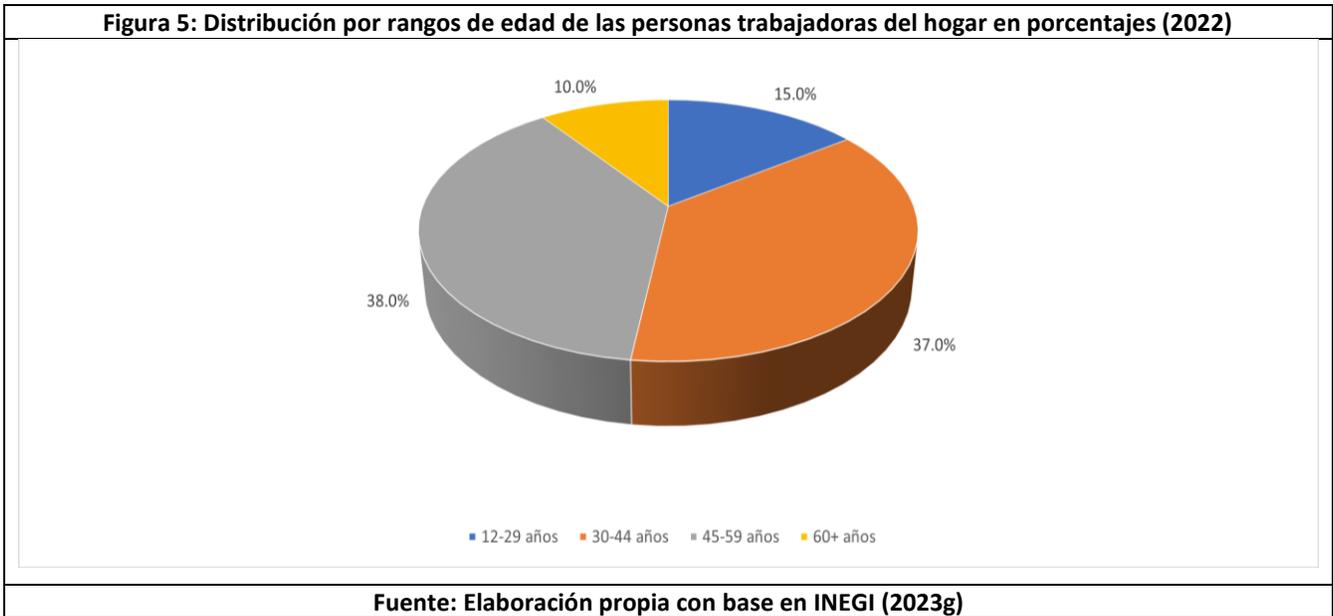
Por su parte, la Figura 3 muestra los porcentajes de distribución por género de las personas trabajadoras del hogar entre 2003 y 2021.



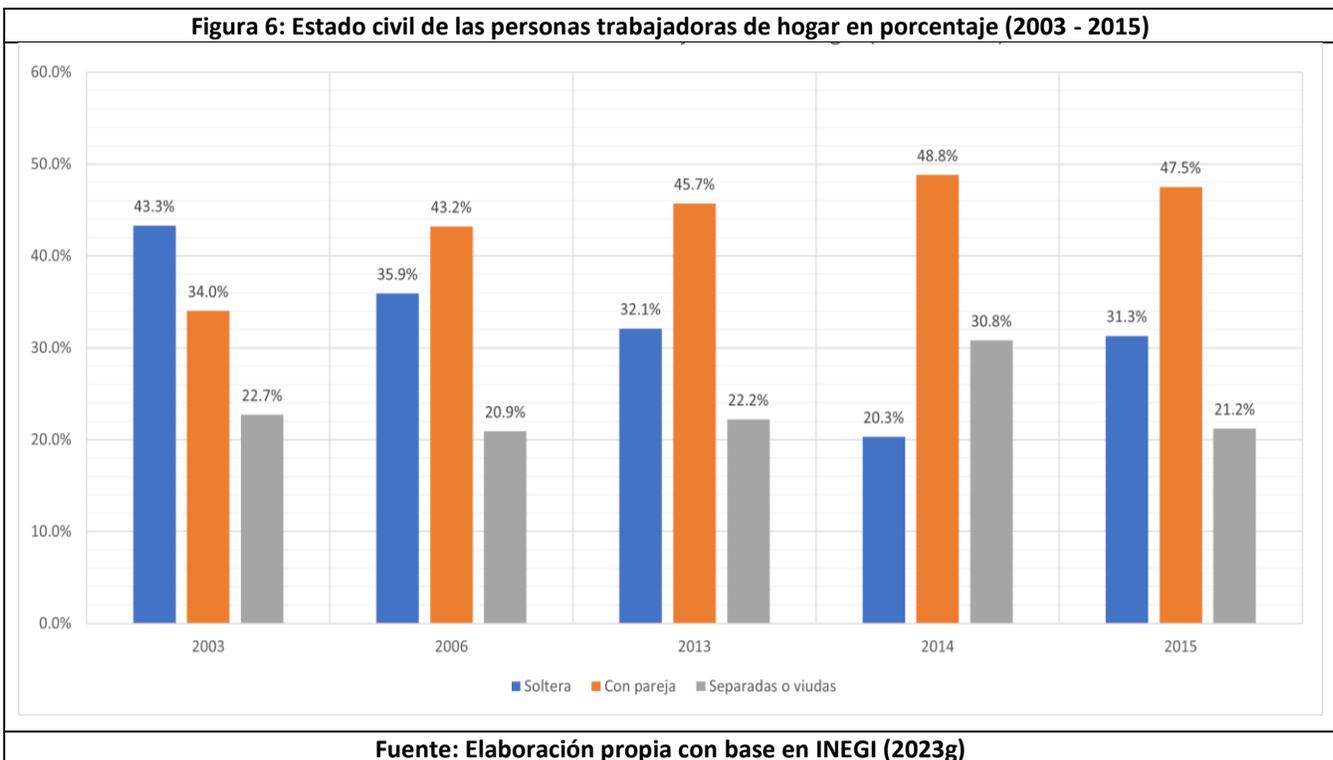
La Figura 4 muestra las edades promedio de las personas trabajadoras del hogar desde 2003 hasta 2022.



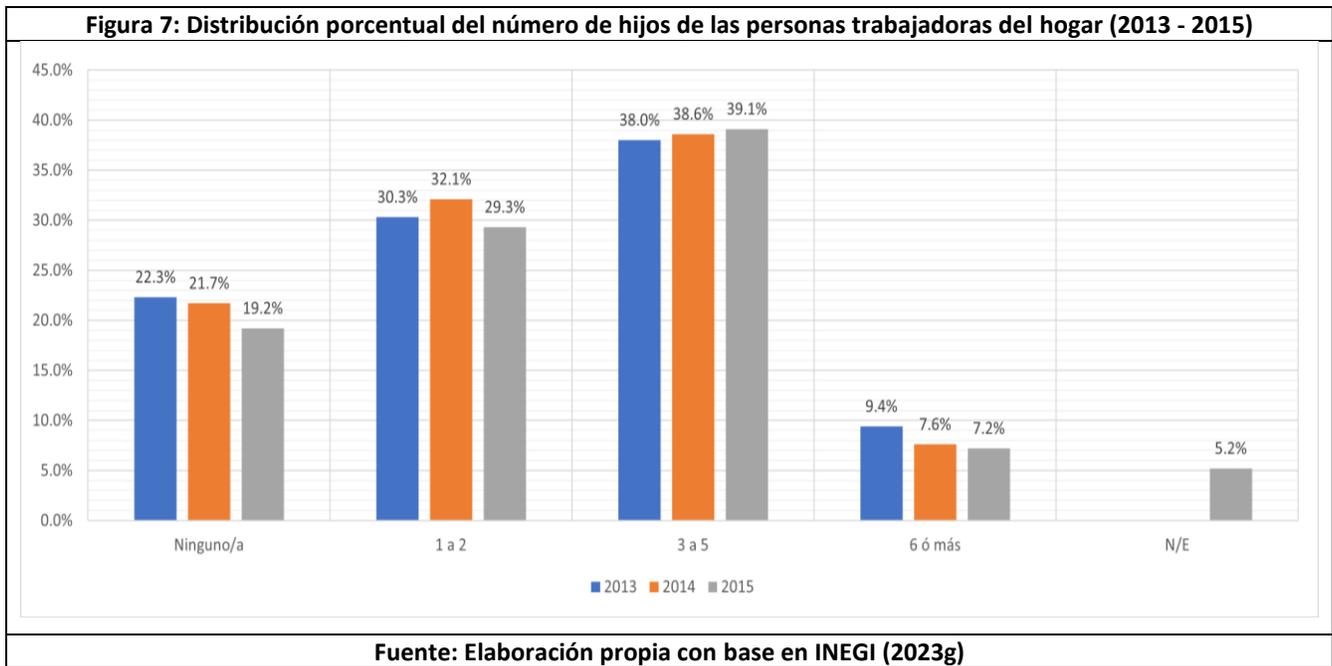
La Figura 5 muestra el detalle de los porcentajes de la distribución por rangos de edad de las personas trabajadoras del hogar más reciente, la de 2022.



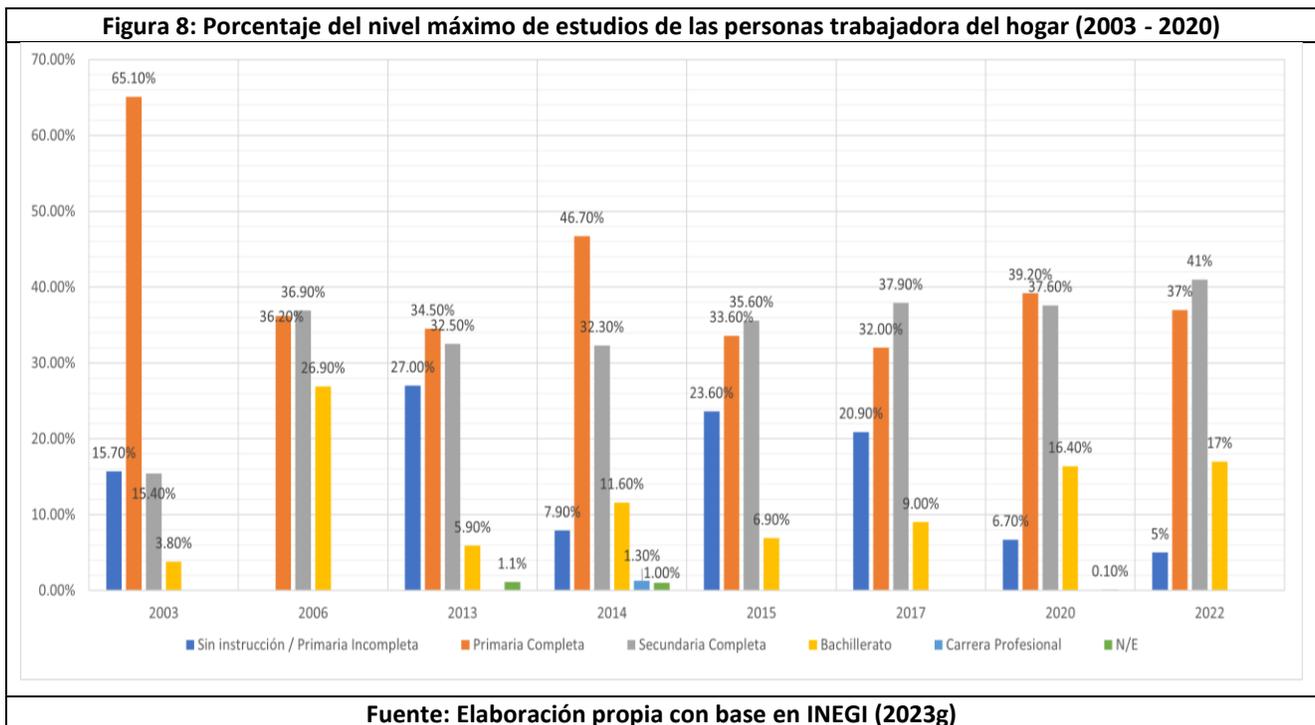
La Figura 6 muestra los porcentajes de los estados civiles de las personas trabajadoras del hogar de 2003 a 2015.



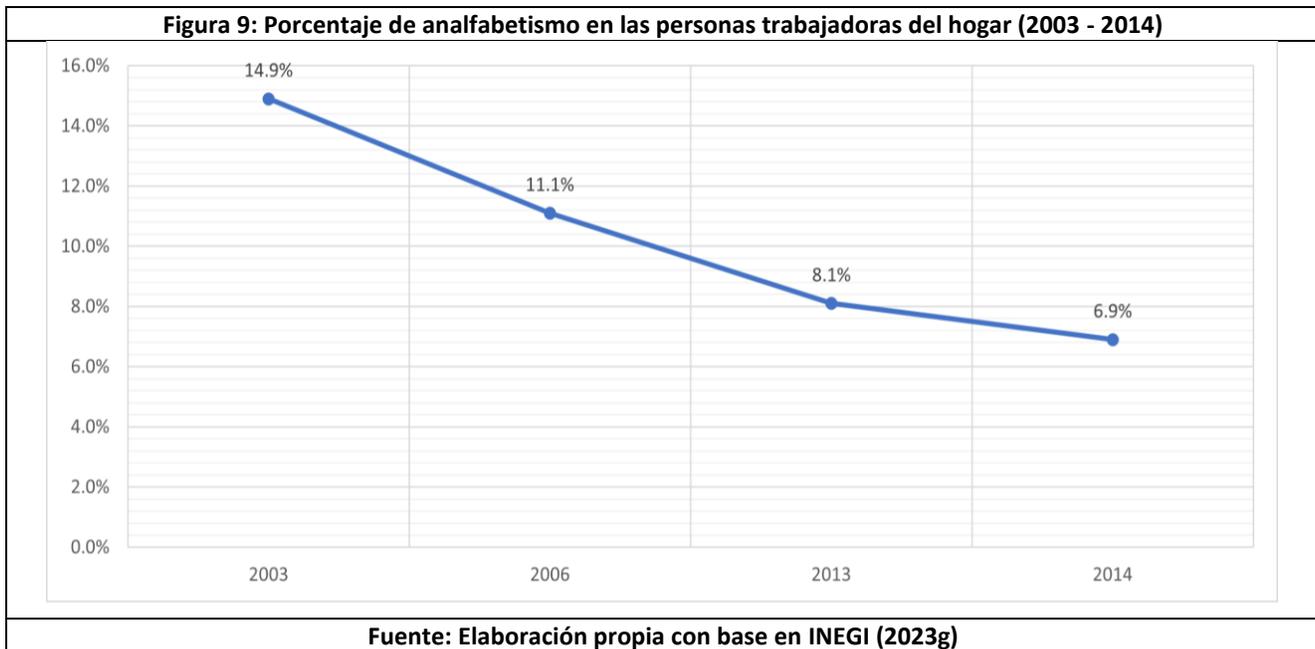
La Figura 7 muestra los porcentajes de número de hijas/os de las personas trabajadoras del hogar entre 2013 y 2015.



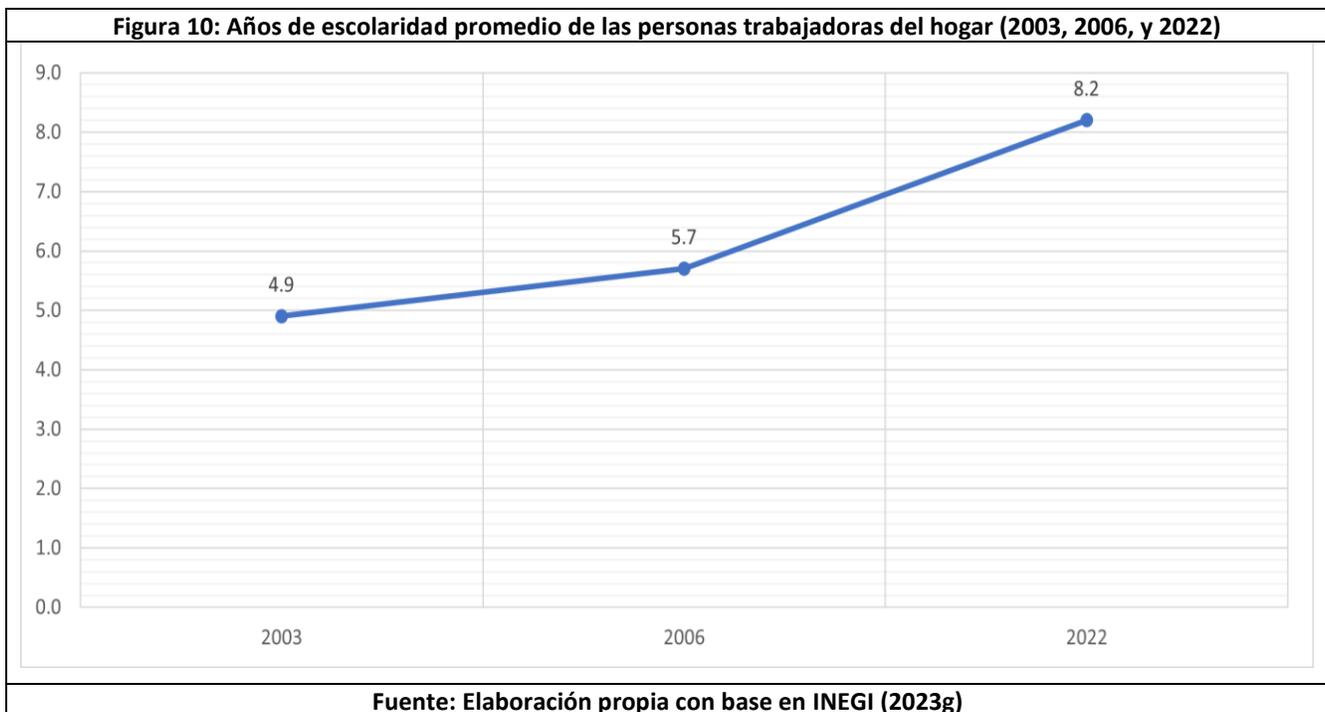
La Figura 8 muestra los porcentajes del nivel máximo de estudios de las personas trabajadoras del hogar entre 2003 y 2020.



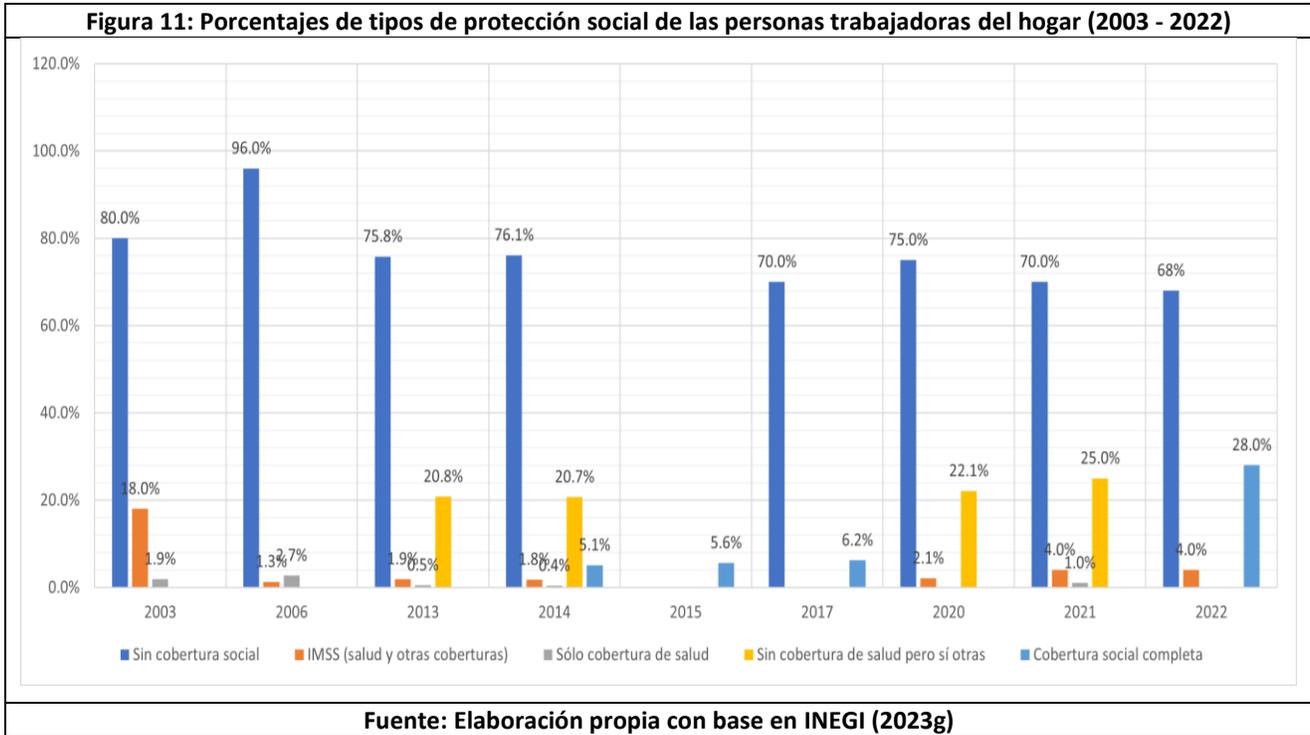
La Figura 9 muestra la evolución del porcentaje de analfabetismo en las personas trabajadoras del hogar entre 2003 y 2014.



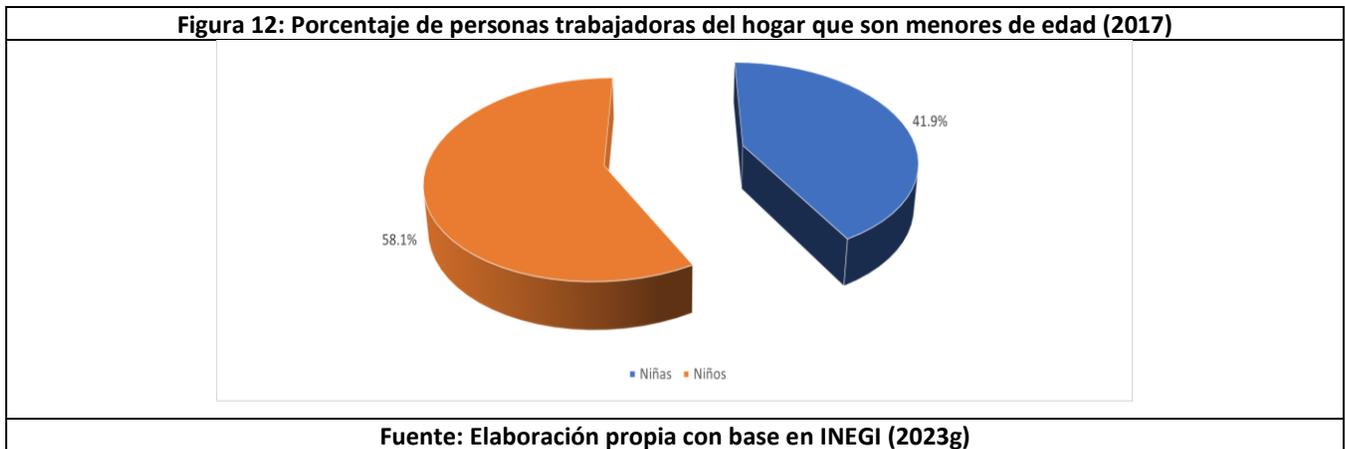
La Figura 10 muestra el número de años de escolaridad promedio de las personas trabajadoras del hogar en tres años: 2003, 2006, y 2022.



La Figura 11 muestra los porcentajes de tipos de protección social de las personas trabajadoras del hogar entre 2003 y 2022.



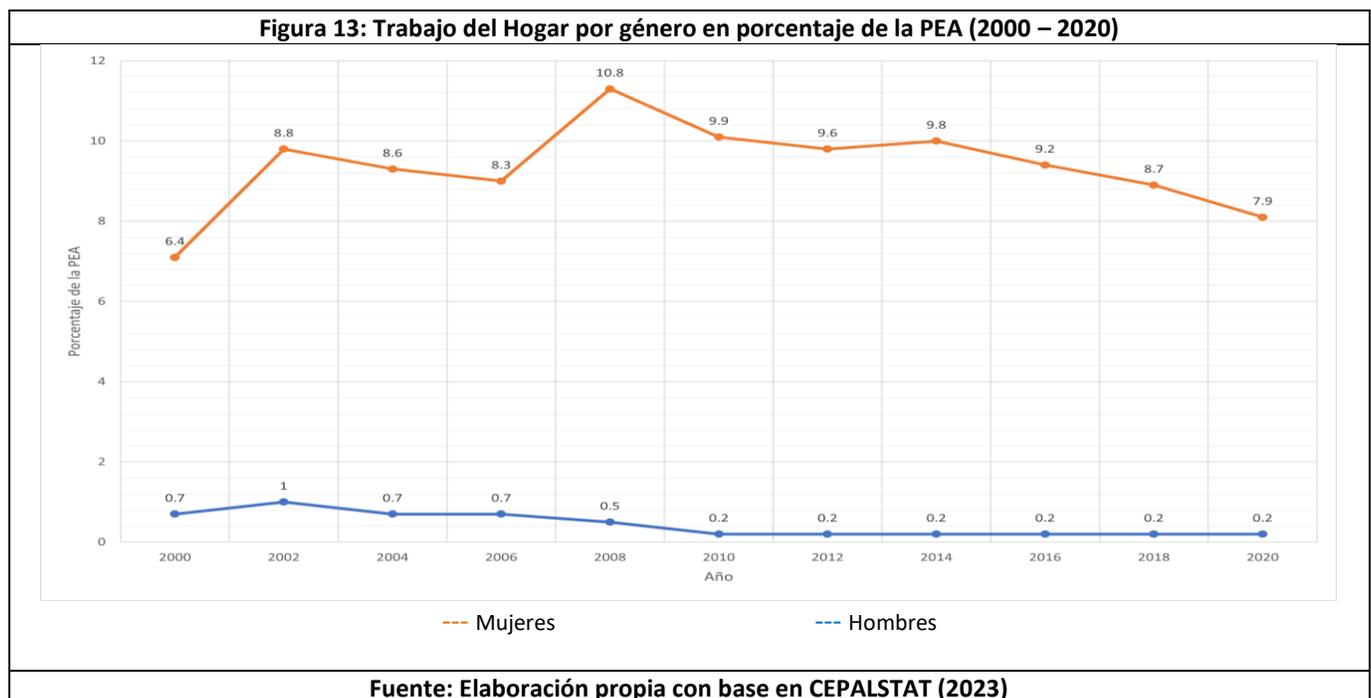
La Figura 12 presenta un caso lamentable documentado en la ENOE de 2017 que también se presenta entre las personas trabajadoras del hogar: niños, niñas, y adolescentes (i.e. personas menores de edad entre 5 y 17 años) que realizan trabajos del hogar en México. Según la misma ENOE de 2017, se registraron 126,023 menores, equivalente al 5.7% de la población infantil y adolescente del país.



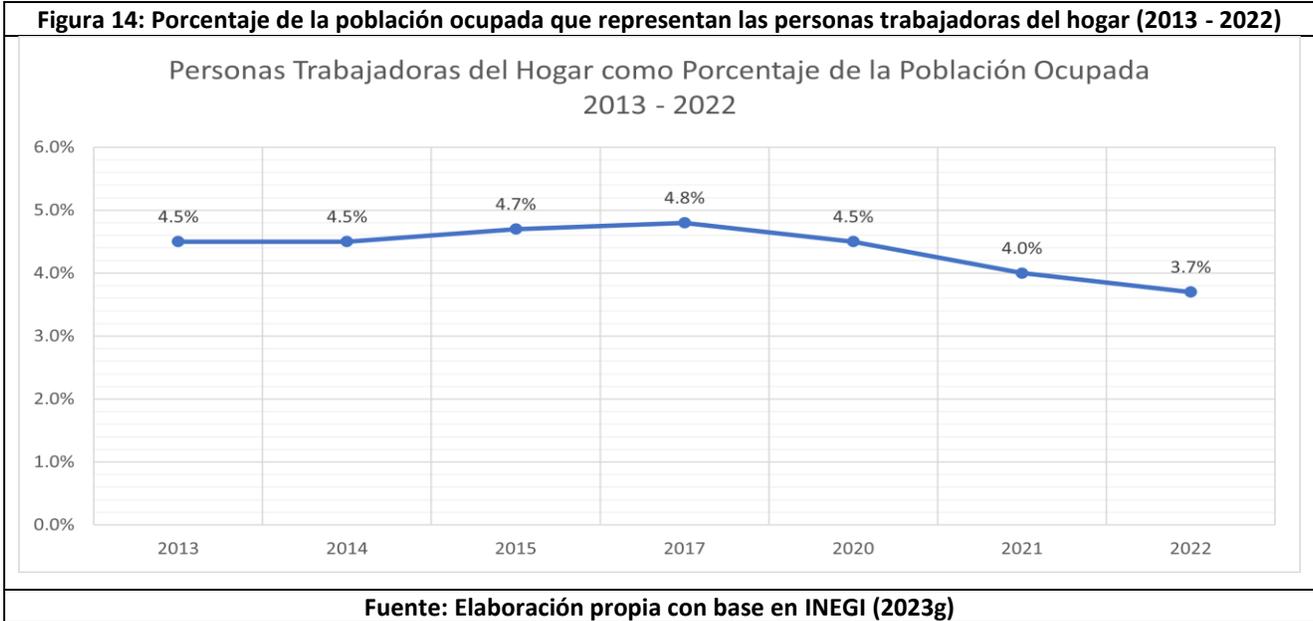
Ahora, en lo que respecta a la situación económica de las personas trabajadoras del hogar en México, las siguientes Figuras muestran los datos más actualizados sobre sus diversos perfiles económicos, con énfasis en las condiciones laborales, contractuales, y en el nivel de percepciones salariales. Estos datos también fueron recopilados de las Encuestas Nacionales de Ocupación y Empleo (ENOE) realizadas por el INEGI en los años 2003, 2006, 2013, 2014, 2015, 2017, 2020, 2021, y 2022. Como se mencionó en la sección anterior, los datos de las personas trabajadoras del hogar comenzaron a recolectarse por vez primera en la ENOE de 2003 y algunos de los indicadores no fueron recolectados continuamente en las ENOEs posteriores.

También se recurrió a bases de datos del INEGI (complementarias a las ENOEs), de CEPALSTAT y del IMSS para obtener los números relacionados con las afiliaciones de las personas trabajadoras del hogar y sus beneficiarias/os al propio IMSS desde 2011, aunque no se encontraron los datos desagregados para estas personas. Se sabe que, desde el arranque del Programa Piloto del IMSS en marzo de 2019, más de 49 mil personas se han registrado como trabajadoras del hogar y “al menos 8 mil de ellas lograron juntar y reactivar sus periodos cotizados para alcanzar las semanas necesarias a fin de tener derecho a una pensión”. IMSS (2022b).

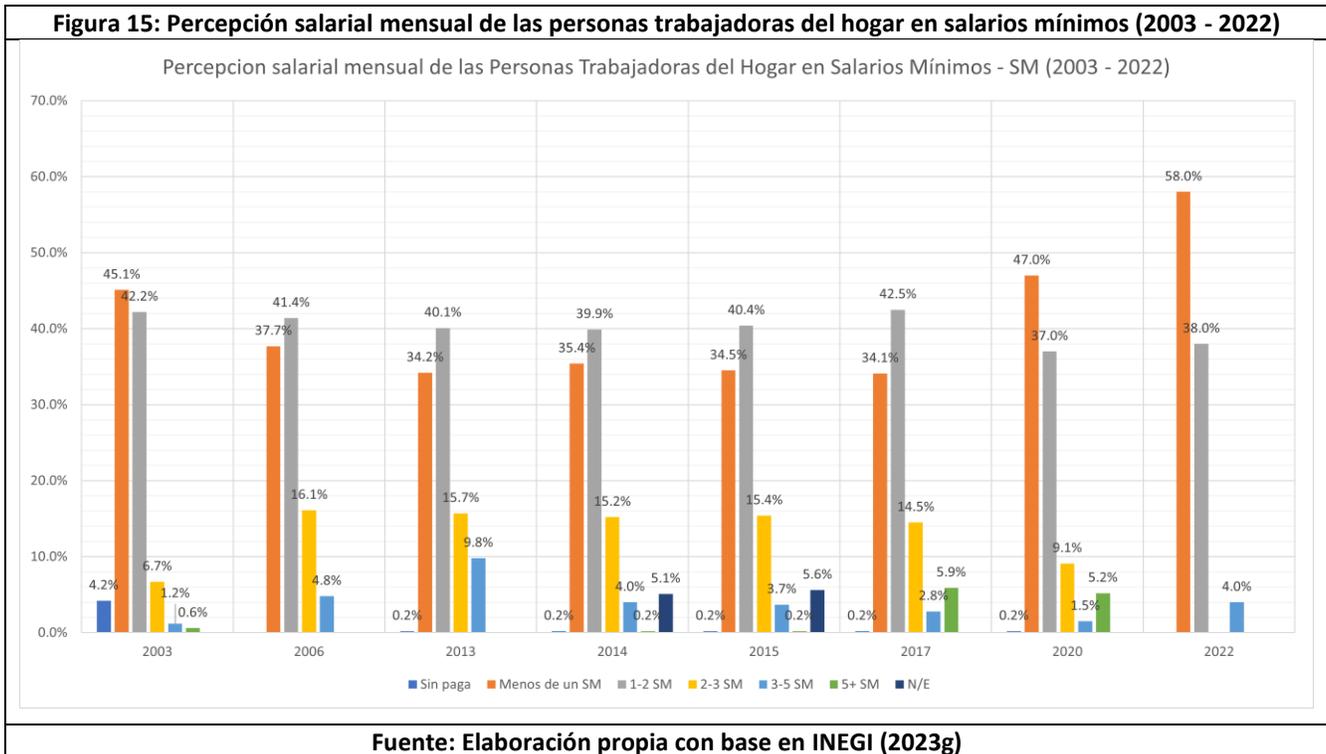
La Figura 13 muestra el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) de México que representan las personas trabajadoras del hogar, de 2000 a 2020, por género.



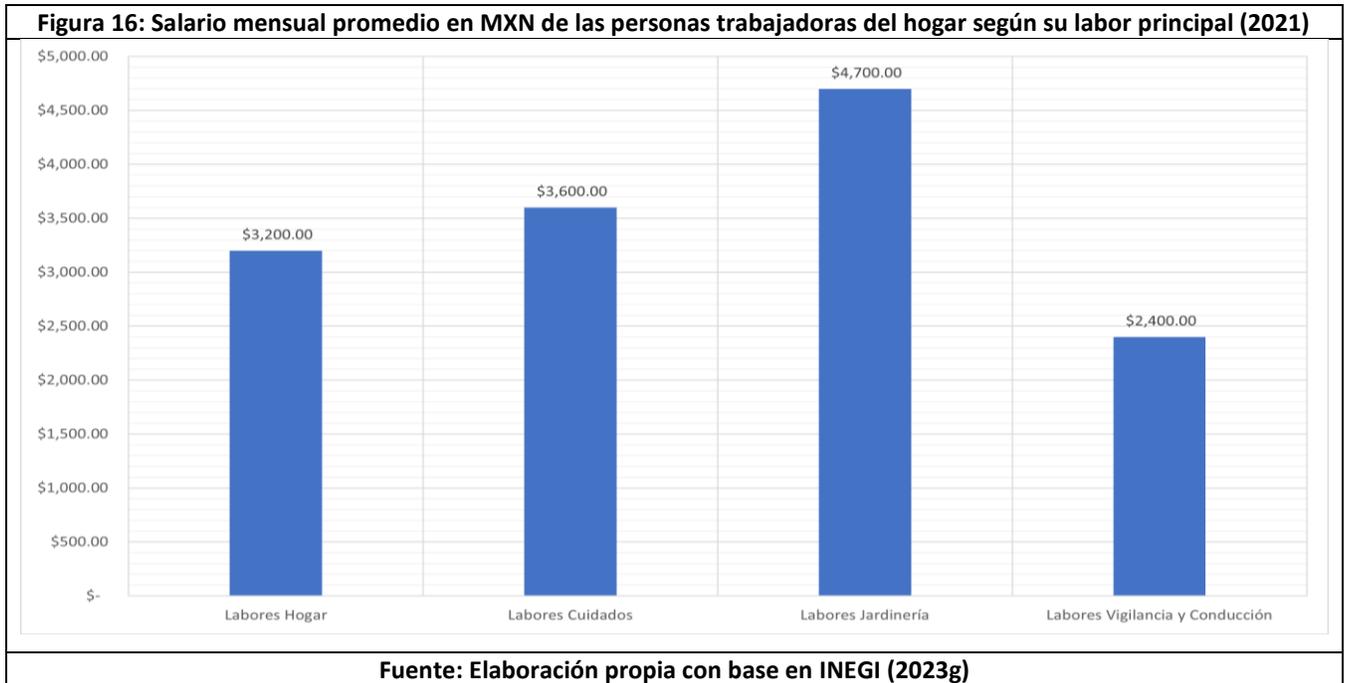
La Figura 14 muestra el porcentaje de la población total ocupada de México que representan las personas trabajadoras del hogar de 2013 a 2022.



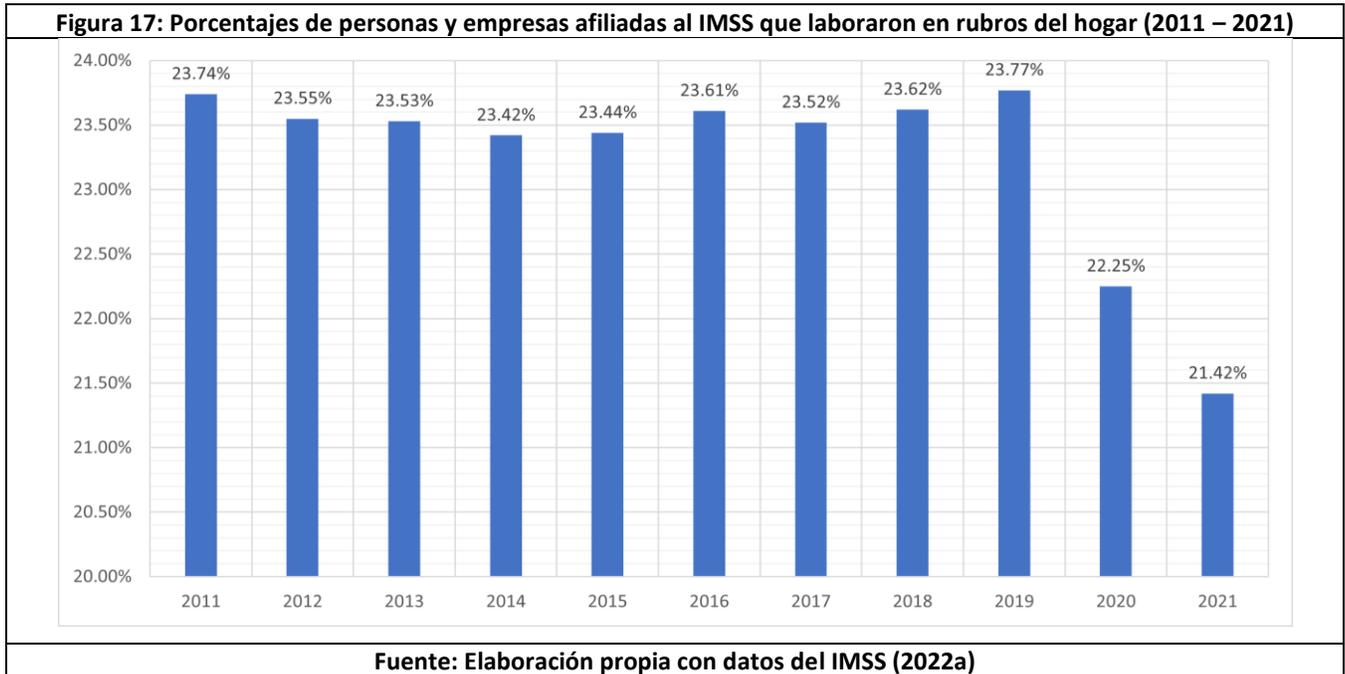
La Figura 15 muestra la percepción salarial mensual de las personas trabajadoras del hogar en número de salarios mínimos (SM) entre 2003 y 2022.



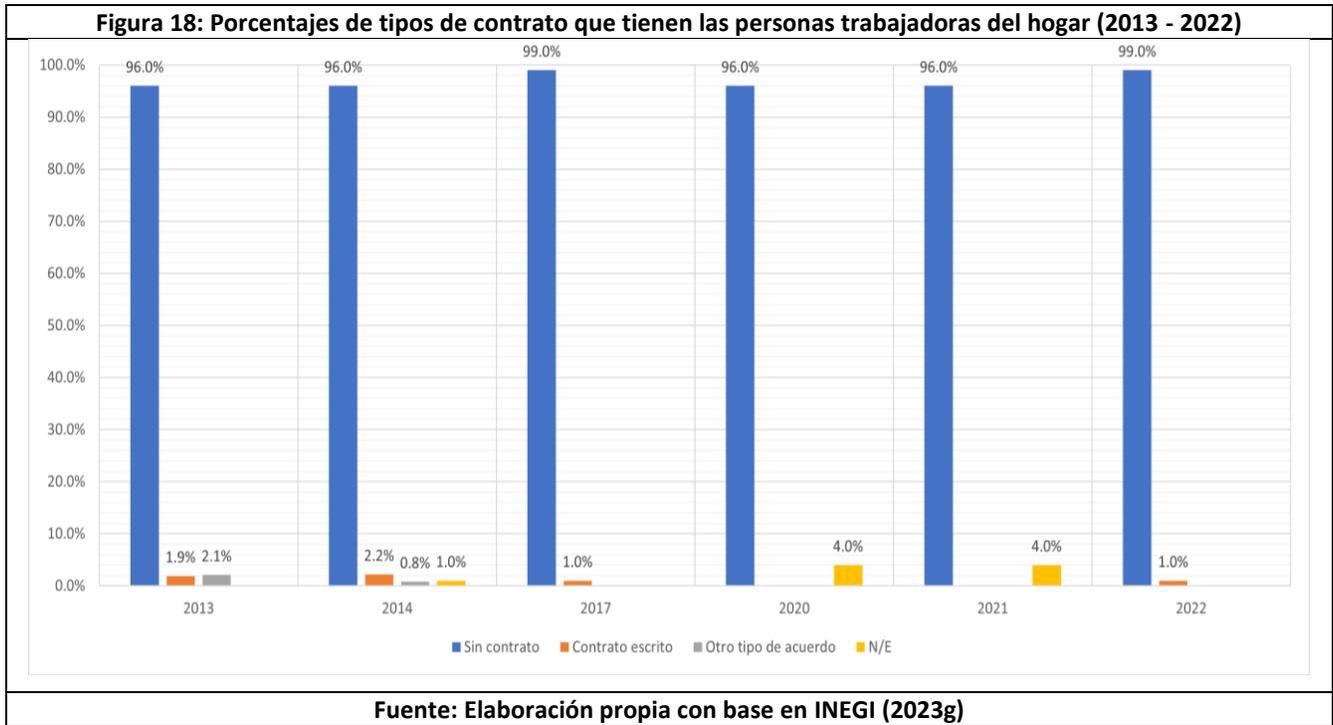
La Figura 16 muestra el salario mensual promedio en pesos mexicanos percibido por las personas trabajadoras del hogar según el tipo de labor principal que realizaron en 2021.



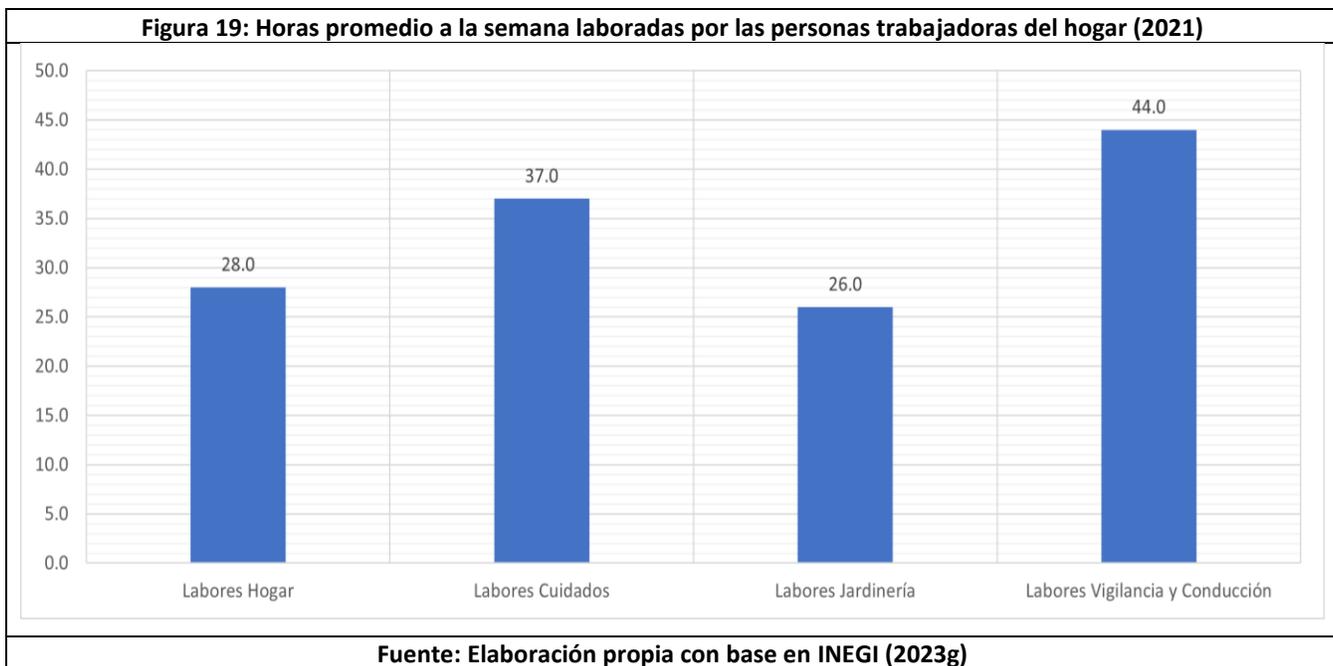
La Figura 17 muestra los porcentajes de personas y empresas afiliadas al IMSS que laboraron en rubros del hogar entre 2011 y 2021.



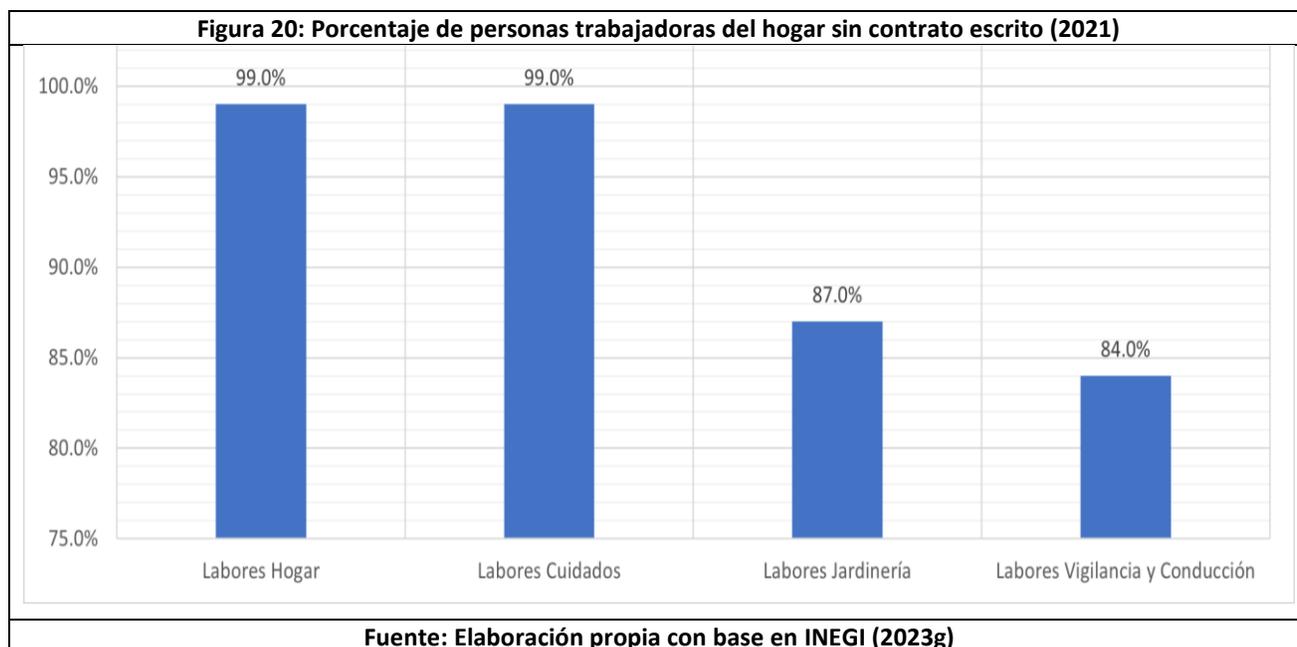
La Figura 18 muestra los distintos tipos de contrato que tienen en México las personas trabajadoras del hogar, en porcentajes, desde 2013 hasta 2022.



La Figura 19 muestra las horas promedio semanales que laboraron las personas trabajadoras del hogar, según su actividad principal en 2021.



La Figura 20 muestra los porcentajes de personas trabajadoras del hogar sin contrato escrito en 2021, según la actividad principal realizada.



Con base en las cifras anteriormente mostradas, a pesar del caso principal de la ratificación exitosa del C189 por parte de México, la problemática de las personas trabajadoras del hogar persiste y se puede resumir así:

En términos sociales, en México, de las más de dos millones de personas que laboran en temas del hogar, la gran mayoría son mujeres, con edad promedio que supera los cuarenta años, estando la mayoría de ellas solas o con pareja y teniendo de 3 a 5 hijos, mayoritariamente, con un nivel de estudios, a la alza, de primaria o secundaria completas, pero con una tasa de analfabetismo menor al 7% (si bien a la baja), de las cuales, casi el 70% de ellas sigue sin tener algún tipo de cobertura de protección social. Lastimosamente, a 2017, un 5% de este grupo poblacional eran infantes o adolescentes quienes no deberían estar trabajando. Por si fuera poco, en términos económicos, aunque las personas trabajadoras del hogar representen menos del 4% de la población ocupada y laboren en promedio 28 horas por semana, la mayoría tiene una percepción salarial mensual menor a un salario mínimo, o, si bien les va, entre uno y dos salarios mínimos; es decir, ganan en promedio MXN\$ 3,200 al mes; además, menos de un 25% de ellas están afiliadas al IMSS, y casi la totalidad de ellas (99%) no cuenta con un contrato laboral por escrito.

2.4 Cronología de la ratificación exitosa del convenio 189 por parte de México: actores y acciones

Esta última parte del capítulo segundo ofrece la cronología de la ratificación exitosa del C189 por parte de México, incluyendo sus actores institucionales y acciones tomadas para lograr el éxito de dicho caso principal. Se busca tener una referencia rápida de cómo se concretó exitosamente la ratificación del C189³⁵.

1. 05/feb/1917: El Gobierno de México promulga la nueva Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, actualmente en vigor; tras la Revolución Mexicana, el artículo 123 plasmó las luchas por un trabajo digno de grupos obreros y campesinos al garantizarse condiciones laborales justas, como jornada máxima, salario mínimo, derecho a servicios de salud, etc. (Gobierno de México).
2. 12/may/1934: El Gobierno de México ratifica el Convenio 19 de la OIT, sobre la igualdad de trato – accidentes laborales (OIT, 1925).
3. 12/oct/1961: El Gobierno de México ratifica con reservas el Convenio 111 de la OIT, sobre la no discriminación para temas de empleo y ocupación (OIT, 1958).
4. 08/nov/1961: El Gobierno de México ratifica con reservas el Convenio 102 de la OIT sobre seguridad social mínima (OIT, 1952).
5. 10/may/1970: El Gobierno de México aprueba de la Ley Federal del Trabajo (LFT) en México.
6. 06/ene/1978: El Gobierno de México ratificación del Convenio 118 de la OIT sobre igualdad de trato en materia de seguridad social (OIT, 1962).
7. 13/nov/2012: El Gobierno de México reforma de la Ley Federal del Trabajo en México para actualizarla.
8. 05/dic/2018/dic/05: La Suprema Corte de Justicia, con base en un caso que sentó jurisprudencia, emite una resolución obligatoria para la creación del Programa Piloto del IMSS para las Personas Trabajadoras del Hogar.
9. 03/jul/2020: El Gobierno de México ratifica el C189 de la OIT sobre los y las Trabajadoras del Hogar.
10. 16/nov/2022: El Gobierno de México reforma de la Ley del Seguro Social para actualizar temas de justicia laboral, libertad sindical, y organización colectiva.
11. 27/dic/2022: El Gobierno de México reforma de la Ley Federal del Trabajo para incluir detalles de protección social hacia personas trabajadoras del hogar.

³⁵ Algunos de los avances y retos del caso principal están reflejados ya en el Repositorio de publicaciones de la OIT (2023c).

CAPÍTULO III: CASO SOMBRA – LA RATIFICACIÓN PENDIENTE DEL C97 SOBRE TRABAJO MIGRANTE POR PARTE DE MÉXICO

Este capítulo tercero presenta la información relevante acerca del caso sombra contemplado en la presente tesis de investigación doctoral, es decir, la ratificación pendiente del C97 y su complementario C143, que garantizaría la protección social a las personas trabajadoras del hogar en México. Lo anterior se realiza en tres partes: la primera parte muestra las definiciones y antecedentes relacionados con el trabajo migrante; la segunda parte contiene detalles de cuándo fueron creados el C97 y su complementario C143, qué estipulan, y qué países los han adoptado; la tercera parte expone los principales datos que permiten conocer los detalles de la problemática existente para las personas trabajadoras migrantes, quienes siguen sin una cobertura de protección social, y que se estudia bajo el caso sombra. Al final del capítulo se ofrece un párrafo resumen de la problemática de este grupo de personas basado en los datos encontrados.

3.1 Definiciones y antecedentes relacionados con el trabajo migrante

La globalización económica y la crisis financiera de 2008, en conjunto con las políticas de desmantelamiento del estado de bienestar, han traído modificaciones a los derechos sociales y en especial al derecho laboral y al de seguridad social (Ruiz, 2016), quedando en un segundo plano el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) donde se reconoce que:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo;
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a salario igual por trabajo igual;
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social;
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para defensa de sus intereses.

Las condiciones de precariedad laboral derivadas de las modificaciones arriba mencionadas se recrudecen con los flujos migratorios, quedando también relegado el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948), que alude a la libertad de movimiento y previene claramente que:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado;
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Desde el deber ser, tanto el derecho a migrar, como el derecho a trabajar, como los derechos humanos, deberían trascender las particularidades de cualquier país, pues son derechos inherentes a cualquier persona. Sin embargo, es importante resaltar que entre el derecho a emigrar (i.e. migrar fuera del país de origen), que está reconocido internacionalmente, y la soberanía del Estado, que también está reconocida internacionalmente, existen conflictos jurídicos, pues, al momento, el derecho a emigrar:

... no está acompañado del derecho a inmigrar (i.e. migrar hacia un país destino) en ningún país sin el permiso expreso y soberano de éste; de manera entonces que se mantiene en ejercicio de la soberanía de cada país receptor de migrantes, su pleno derecho a admitir o no a extranjeros... (Ruiz, 2016, p.215).

Con relación a la definición del término “migrante”, la OIM comenta que no existe una que sea universalmente aceptada. Por ello, dicha organización, sin buscar establecer una nueva categoría jurídica, elaboró una propia en la que se entenderá por persona migrante:

... un término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objetos de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales... (OIM, 2023a).

La OIM estima que, en el mundo, en 2020, existían alrededor de 281 millones de personas migrantes, cantidad equivalente al 3.6% de la población del planeta, de las cuales 135 millones era mujeres, equivalente al 48.04% del total de personas migrantes y, a su vez, el 3.5% de la población mundial de mujeres. Esta es una cifra que se ha ido incrementando en las últimas cinco décadas, pues, por ejemplo, en 2019 había 272 millones de personas migrantes, 128 millones en 1990, y apenas 42.6 millones en 1970 (OIM, 2023a).

Desafortunadamente, como se mencionaba anteriormente, una de las realidades lamentables de las personas migrantes son las vejaciones que sufren. Por ejemplo, en 2020, la cantidad de personas migrantes muertas y desaparecidas a nivel mundial fue de 3,900 personas. En 2019, antes de la pandemia, esta cantidad había alcanzado

las 5,400 personas (OIM, 2022a)³⁶. Al mismo tiempo, México pertenece a la región donde más muertes de personas migrantes son reportadas, principalmente a consecuencia de ataques directos del crimen organizado mexicano; otras personas migrantes terminan reclutadas forzosamente para realizar actividades ilícitas, siendo víctimas de la trata, o la esclavitud moderna (OIM, 2018: pág. 27).

En este punto es importante marcar la diferencia entre persona migrante y persona desplazada interna. Una persona desplazada interna (*IDP*, por sus siglas en inglés) es aquella que ha tenido que moverse geográficamente pero dentro de su propio país por diversos conflictos, violencia, y/o desastres. En 2020, la cantidad de IDPs a nivel mundial era de 55 millones (OIM, 2023a), más que los 51 millones que hubo en 2019 (OIM, 2022a). La OIM también trabaja en colaboración con autoridades locales y nacionales y otros organismos internacionales para brindar apoyo a este tipo de poblaciones, las cuales con frecuencia sufren hacinamiento y carencias sanitarias, de empleo, y demás servicios públicos. En 2019, la OIM brindó, colaborativamente, asistencia y apoyo a más de 21 millones de IDPs en todo el mundo, mientras mantiene un activo rol en iniciativas internacionales que aporte a resolver las problemáticas que originan el fenómeno de las IDPs³⁷ (OIM, 2023a).

Regresando al tema de las personas migrantes, éstas pueden ser también personas solicitantes de asilo, una de las figuras legales internacionales que les permiten quedarse transitoriamente en un país distinto al suyo cuando tuvieron que huir de conflictos, violencia, desastres, etc.³⁸. En 2020 hubo 4.1 millones de personas solicitantes de asilo a nivel mundial, menos que los 4.2 millones de 2019 (OIM, 2022a). Cuando el país donde han solicitado el asilo así se los concede, su estatus cambia a personas refugiadas. En 2020 hubo 26.4 millones de personas refugiadas en el mundo, más que los 26 millones de 2019 (OIM, 2022a).

Ahora bien, con relación a las personas trabajadoras migrantes, éstas se definirían igual que como lo hace la OIM para las personas migrantes, con la especificidad de que las trabajadoras migrantes laboran en actividades legales en esos otros países a fin de poder apoyar a sus familias que permanecen en sus países de origen. En 2020,

³⁶ Para mayores detalles actualizados sobre la situación y características demográficas y económicas de las personas migrantes, IDPs, personas solicitantes de asilo y personas refugiadas a nivel mundial, se pueden consultar reportes como el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* de la OIM (2022a), el *Global Trends: Forced Displacement in 2021* del UNHCR (2022), o el *Global Compact on Refugees: Indicator Report 2021* del UNHCR (2021).

³⁷ E.g. el Panel de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desplazamientos Internos (a iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas) lanzado febrero de 2020 y la Plataforma GP20, que promueve los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. (OIM, 2023a).

³⁸ Mayores detalles sobre cifras globales sobre este tipo de poblaciones, al igual que de las IDPs, se pueden encontrar en la base de datos mundiales del ACNUR (2023a).

se calcula que existían 169 millones de personas trabajadoras migrantes en el mundo, un número también creciente, pues, por ejemplo, en 2017 existían 164 millones de personas trabajadoras migrantes. En cuanto a las remesas transferidas por tales personas trabajadoras migrantes en 2020, a nivel global, éstas fueron de USD\$ 702,000,000 (OIM, 2023b), de las cuales USD\$ 540,000,000 fueron enviadas a países de ingresos bajos o medianos (OIM, 2022a). Estas cifras muestran ya el impacto de la pandemia de COVID-19, pues en 2019 las remesas transferidas por personas trabajadoras migrantes habían sido de USD\$ 719,000,000 de las cuales, USD\$ 548,000 millones habían sido para países de ingresos bajos o medianos (OIM, 2022a).

Actualmente, existen diversas normativas internacionales (e.g. convenios y recomendaciones de la OIT), que protegen a las personas trabajadoras migrantes, defendiendo sus derechos particulares. Entre ellas es posible citar:

1. El Convenio 19, sobre la igualdad de trato – accidentes laborales (OIT, 1925), ratificado por México el 12 de mayo de 1934;
2. El C97, sobre los trabajadores migrantes (OIT, 1949), aún sin ratificar por parte de México (caso sombra de la presente investigación doctoral);
3. El Convenio 102 sobre seguridad social mínima (OIT, 1952), ratificado por México con reservas el 08 de noviembre de 1961;
4. El Convenio 111, sobre la no discriminación para temas de empleo y ocupación (OIT, 1958), ratificado por México con reservas el 12 de octubre de 1961;
5. El Convenio 118, sobre la igualdad de trato – seguridad social (OIT, 1962), ratificado por México con reservas el 06 de enero de 1978;
6. El C143, sobre los trabajadores migrantes - disposiciones complementarias al C97 (OIT, 1975), aún sin ratificar por parte de México (caso sombra de la presente investigación doctoral);

En este punto, es importante recordar que, como se mencionó anteriormente, la OIT considera que un país tiene cobertura, protección, o seguridad social completa cuando tiene políticas públicas implementadas para atender en tiempo y forma los derechos de las personas con problemáticas en los siguientes temas: hijas/os y familia, maternidad, enfermedad, desempleo, riesgos del trabajo, invalidez, sobrevivientes, vejez, atención de salud, y trato igualitario en materia de seguridad social para las personas trabajadoras migrantes (OIT, 2023a).

En conjunto, los convenios 19, 97, 102, 111, 118, y 143 defienden la protección social de las personas trabajadoras migrantes al coincidir y propugnar dos puntos fundamentales:

- 1) Que toda persona trabajadora migrante que se marche del país de empleo debería tener derecho, independientemente de que su estancia en el país haya sido legal o no a tres beneficios:
 - a) a toda remuneración pendiente por trabajos realizados, incluidas las indemnizaciones por terminación de contrato normalmente pagaderas;
 - b) a las prestaciones que se le debieren por concepto de accidente del trabajo o enfermedad profesional;
 - c) a una indemnización en concepto de vacaciones anuales devengadas pero no utilizadas; al reembolso de las cotizaciones de seguridad social que, de acuerdo con la legislación nacional o los acuerdos internacionales, no den ni hayan dado lugar a derechos en su favor, en la inteligencia de que cuando las cotizaciones a la seguridad social no confieran derechos a prestaciones se debería hacer todo lo posible por concluir acuerdos bilaterales y multilaterales para proteger los derechos de los trabajadores migrantes. Todo lo anterior en este inciso, aplica según la práctica nacional de cada país; y
- 2) En caso de desacuerdo sobre los derechos adquiridos por alguno de los conceptos previstos, la persona trabajadora migrante deberá tener la posibilidad de hacer valer sus derechos ante el organismo competente y disfrutar de igualdad de trato en materia de asistencia judicial.

Para el caso de México, la precarización de la seguridad social para toda persona trabajadora (nacional o migrante) es desafortunadamente una realidad. Aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 fue pionera en materia de derechos sociales, y durante décadas el artículo 123 de dicha Constitución representó importantes conquistas laborales, a partir del último cuarto del siglo XX se empezó a observar un giro en detrimento de las políticas públicas del empleo y de la protección social mediante un conjunto de legislaciones federales que cambiaron la concepción del sistema de cobertura, protección social, o seguridad social, y especialmente el sistema de pensiones, permitiéndose en todos ellos la intervención del libre mercado en detrimento de la gubernamental. Entre ellas, es posible mencionar: a) La expedición en 1997 de la Ley del Seguro Social (LSS) y la del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit); y b) La reforma de 2007 que homologó la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la LSS en su versión de 2001. Cuando un gobierno deja en manos del mercado este tipo de temas laborales tan importantes, aumenta el desempleo y la informalidad; por ejemplo, en México, actualmente el sector informal alcanza el 55.6% de su PEA, lo cual representa a su vez el 28.3% de la población ocupada (INEGI, 2023i).

Ahora bien, en tanto al tema de las personas migrantes trabajadoras en México, se considera relevante precisar que, a diferencia de las personas trabajadoras del hogar quienes conforman un grupo poblacional relativamente compacto y estático en sus ubicaciones geográficas y en sus perfiles sociales, y económicos, etc. (caso

principal), las personas migrantes trabajadoras en el país, conforman un grupo poblacional con perfiles sociales y económicos en constante cambio, dado su estatus de movilidad geográfica casi permanente. Además, como lo han estudiado desde hace tiempo autores como Diaz & Kühner (2008), es importante tomar en cuenta la triple dimensión de la migración en México, pues desde hace varios años el país es simultáneamente: (1) un país emisor de migrantes, (2) un país de tránsito de migrantes, y (3) un país receptor de migrantes. Tal dinamismo tridimensional reduce la disponibilidad y variedad de bases de datos específicas para esas personas en particular, prevaleciendo más los datos para las personas migrantes en lo general, en México. Como se explicará más adelante, el flujo de las personas mexicanas emigrantes (principalmente hacia los EE.UU.), de las personas no mexicanas que solicitaron asilo y recibieron del gobierno mexicano (i.e., INM) un permiso o tarjeta especial de visitante temporal por razones humanitarias que transitan por México hacia los EE.UU. (principalmente), y de las personas que cuentan con un permiso o tarjeta especial de visitante temporal por razones humanitarias y que buscan quedarse en México, es constante y cambiante. Por esta razón, fue necesario recurrir a diversas entidades que trabajan con personas migrantes en México y obtener de su información disponible los datos más cercanos posibles a un perfil social y a un perfil económico de quienes tiene la nacionalidad mexicana y emigran, o quienes son de otros países y están buscando transitar por México hacia otro país, o quienes son de otros países y desean quedarse en México para poder laborar aquí.

Así, según la actual legislación mexicana, para toda persona extranjera, sin excepción, el trabajo regular en México sólo es posible mediante previa obtención de un permiso laboral. Las opciones de permisos laborales son (SRE, 2022):

1. Visa de residente temporal por solvencia económica: cuando la persona extranjera será trasladada a una empresa o filial mexicana y su nómina seguirá siendo pagada por una compañía con base en otro país, habiendo trabajado al menos seis meses para dicha compañía o contando con ahorros o inversiones durante los doce meses previos a la solicitud de la visa;
2. Visa de residente temporal por oferta de empleo: cuando la persona extranjera será parte de una empresa mexicana debidamente constituida que pagará por su trabajo, la cual deberá contar con un registro de empleador ante el INM y solicitar ante dicha instancia la colocación de la visa en la embajada del país donde se encuentra la persona extranjera.
3. Visa de trabajo para extranjeros ya residentes en México para laborar por periodos menores a 180 días: aplica para casos puntuales y excepcionales que son revisados por el INM.

4. Permiso especial como visitante trabajador fronterizo: exclusivo para nacionales de Guatemala, permite sólo el ingreso para laborar en la industria cafetalera en los estados de Chiapas, Quintana Roo, y Tabasco (INM, 2020).

Para fines de esta investigación, los cuatro tipos de permisos laborales mexicanos arriba mencionados quedan fuera del enfoque de esta tesis doctoral por tratarse de personas trabajadoras cuya condición migratoria no es en realidad un obstáculo, pues se les permite, con antelación a su llegada a México, el trámite de una visa para trabajo formal (o una visa para trabajo puntual menor a 180 días). Este tipo de migración laboral cumple *de facto* con la mayor parte de lo solicitado por el C97 y con sus disposiciones complementarias en el C143.

Por el contrario, y en línea con lo anterior, la presente tesis doctoral sí se enfoca al tipo de personas trabajadoras migrantes en México que no están contempladas en su legislación laboral y que, por ello, están desprovistas de las garantías de protección social indicadas en el C97 y sus disposiciones complementarias en el C143: (1) las personas mexicanas emigrantes, y las personas no mexicanas que solicitan asilo tras su llegada al país por ser víctimas de violencia en sus lugares de origen o tener condición de apátridas, ya sea (2) con la intención de transitar por México hacia otro país, o ya sea (3) con la intención de quedarse en México. Para evitar ambigüedades, la presente tesis doctoral se referirá como personas asiladas a las personas que recién recibieron (en un año dado) el permiso o tarjeta especial de visitante temporal por razones humanitarias y lo usan para poder estar bajo protección del gobierno mexicano mientras se mueven a otro país; y se referirá como personas refugiadas a las personas que usan el permiso o tarjeta especial de visitante temporal por razones humanitarias con la intención de quedarse en México, ya sea porque fueron deportadas de EE.UU. y no pueden reingresar a dicho país, o porque, por otras razones de diversa índole, no están interesadas en continuar su migración a otra nación. Éstas últimas, como se explica a continuación, son las que pueden volverse trabajadoras migrantes en México. Las bases de datos de la OIM y del ACNUR hacen esta misma diferencia al momento de recolectar datos con relación a personas asiladas y personas refugiadas (OIM, 2022c y UNHCR, 2023)³⁹.

Al momento, para estas dos poblaciones, personas asiladas y personas refugiadas, México garantiza la no deportación inmediata⁴⁰ y ofrece el mencionado permiso o tarjeta especial como visitante por razones humanitarias

³⁹ Además, en las bases de datos de la OIM y del ACNUR, la diferenciación entre personas asiladas y personas refugiadas es fácil de plantear cuando se observan que los principales conteos respectivos son anuales para las personas asiladas y acumulados para las personas refugiadas; además, año con año, se pueden observar cambios en las principales nacionalidades de las personas asiladas *versus* las principales de las personas refugiadas. Estas variaciones son evidencia de que las personas asiladas continuaron su camino hacia los EE.UU., asumiendo (y deseando) que no fueron víctimas de organizaciones criminales en México. Existen datos acumulados de personas asiladas en las bases de datos de la OIM y del ACNUR, pero se usan para perfiles generales.

⁴⁰ Esto debido a que México es parte, desde el 07 de junio de 2000, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados del 28 de julio de 1951 y su Protocolo anexo del 04 de octubre de 1967. Mayores detalles en ACNUR (2023c).

(Gobierno de México, 2012), equivalente a un permiso de estancia como persona residente temporal, el cual no permite a la persona trabajar en el país, pero sí desplazarse en él; sin embargo, siguiendo los lineamientos contenidos en el artículo 63 del Diario Oficial de la Federación del 08 de noviembre de 2012 (INM, 2016), un permiso de visitante o residente temporal por razones humanitarias sí puede ser cambiado ante el INM a uno de persona residente temporal refugiada con permiso de trabajo, ya sea con oferta laboral de una empresa mexicana o como persona trabajadora independiente con declaración jurada de la ocupación y lugar donde desarrollará las actividades propias de dicha ocupación (INM, 2023)⁴¹. En ese momento, la persona refugiada puede transformar su estatus en persona trabajadora migrante⁴².

Así pues, en tanto a las personas solicitantes de asilo, la COMAR, con el apoyo del ACNUR, mencionan que, al cierre de noviembre de 2022, 111,257 personas habían realizado solicitudes para obtener el estatus de persona asilada (COMAR, 2023a). Esto significa un aumento del 271.93% respecto al mismo periodo del 2020. Ya el 2021 había registrado un aumento del 317.23% con relación también al 2020, considerando el total de solicitudes recibidas por la COMAR en sus cuatro delegaciones principales que son Baja California, Chiapas (Tapachula y Palenque), Veracruz, Tabasco y CDMX (COMAR, 2023b). Así mismo:

... derivado de las faltas de alternativas migratorias para la estadía o tránsito de las personas migrantes en México, las solicitudes de asilo han rebasado la capacidad de respuesta institucional, particularmente en el municipio de Tapachula, Chiapas, en donde se concentró el 68.5% de las solicitudes de asilo en 2021. Cabe destacar que, en 2022, Tapachula continúa recibiendo la mayor cantidad de solicitudes, registrando el 63.25%... (OIM, 2022b).

Al momento, la OIM México y el ACNUR están impulsando por vez primera un proyecto piloto de alternativas de regularización migratoria. Este proyecto piloto fue aprobado en diciembre de 2021 por la Comisión Intersecretarial

⁴¹ Mayores detalles sobre este proceso se pueden encontrar en la *Guía Mexicana para la Contratación de Refugiados y Solicitantes de Asilo* del ACNUR (2019) y en la página de internet de ayuda y contacto del ACNUR (2023b).

⁴² Para el ACNUR (2023c) la diferencia entre personas refugiadas y personas migrantes radica en que las primeras están huyendo de la persecución, de conflictos armados, de daños severos, etc., que conllevan violaciones a sus derechos humanos ante las cuales el Estado de origen no puede intervenir y dar solución, y por lo cual se ven forzadas a cruzar una frontera internacional y solicitar asilo. En cambio, las personas migrantes tienen la oportunidad de elegir salir por diversos motivos distintos a los de las personas refugiadas, como, por ejemplo, la búsqueda de oportunidades para mejorar su calidad de vida a través de un trabajo (i.e. persona trabajadora migrante, *per se*), la búsqueda de una mejor educación, el reunirse con sus familias, etc. Las personas migrantes no tienen mayor impedimento para regresar a sus países de origen; si lo hacen, continuarán recibiendo la protección de su gobierno. En cambio, las personas refugiadas encuentran peligroso el regresar a su país y necesitan protección internacional, manteniéndose en alguna otra nación. Según las legislaciones de cada país, las personas refugiadas, mediante ciertos trámites pueden obtener una visa de trabajo y volverse personas trabajadoras migrantes en el país de acogida.

de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) y se prevé, por ejemplo, que, en su fase inicial, dicho proyecto permita la integración socioeconómica de cerca de 200 familias haitianas que han expresado su deseo de quedarse en México (refugiadas). Así, la OIM realiza constantemente un ejercicio de levantamiento de datos por medio de su Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (*DTM*, por sus siglas en inglés), para poder recabar información fiable y desagregada sobre los flujos migratorios en México. Por ejemplo, entre los hallazgos más relevantes tras el uso de esa *DTM*, la OIM, con relación a las personas refugiadas en México, destaca que:

... los factores que les motivaron a migrar están asociados a temas de seguridad, condiciones socioeconómicas favorables, estabilidad política, acceso a procesos de determinación de refugio y reunificación familiar. Actualmente, el 85% de las personas migrantes de origen haitiano en el país se encuentran desempleadas en búsqueda de empleo. No obstante, del total de personas entrevistadas, el 74% externó su voluntad de quedarse en México.... (OIM, 2022b).

A nivel global, para la OIM, el año 2022 supuso un punto de inflexión relevante internacionalmente, puesto que presenció el primer Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) previsto en el Pacto Mundial sobre Migración, adoptado en 2018 y el cual sí fue firmado por México. El Foro tuvo lugar entre el 17 y el 20 de mayo en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York. En este contexto, la Red de las Naciones Unidas para la Migración en México, liderada por la OIM, brindó acompañamiento al Gobierno de México en preparación al Foro, fungiendo como un socio clave para buscar soluciones a la situación de las personas migrantes en México, incluyendo aquellas que desean trabajar de manera temporal o definitiva en el país. (OIM, 2022b).

3.2 El C97 de la OIT: breve descripción

Ahora bien, con relación a la descripción *per se* del C97 de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes, se sabe que fue adoptado durante la 32ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo el 01 de julio de 1949, y entró en vigor el 22 de enero de 1952. Por su parte, el C143 que contiene las disposiciones complementarias que actualizan el C97, fue adoptado durante la 60ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo el 24 de junio de 1975, y entró en vigor el 09 de diciembre de 1978.

El C97 puede ser consultado íntegramente en OIT (1949) y consta de cinco partes: un preámbulo, veintitrés artículos y tres anexos.

El preámbulo hace referencia a las diversas propuestas de la revisión del Convenio previo de 1939, y reviste a esta revisión con el carácter de convenio internacional.

Después, a lo largo de los veintitrés artículos, el C97 va estipulando las obligaciones de los países firmantes, como el proveer información sobre la política pública y legislaciones referentes a la emigración e inmigración, sobre el movimiento de personas trabajadoras migrantes y sus condiciones de vida y trabajo (OIT, 1949: artículo 1), obligando a tales países firmantes a dar un servicio de apoyo gratuito a dichas personas trabajadoras (OIT, 1949: artículo 2). Entre las condiciones laborales que exige este Convenio para las personas trabajadoras migrantes figuran el acceso a servicios médicos apropiados (OIT, 1949: artículo 5), remuneración justa, derecho a organizaciones sindicales, vivienda, seguridad social, impuestos adecuados, etc.; todo lo anterior sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo (OIT, 1949: artículo 6). El C97 también estipula que no se permite enviar de vuelta a su país de origen a una persona trabajadora migrante por causas de enfermedad o accidentes, sin su consentimiento (OIT, 1949: artículo 8) y que los países firmantes se obligan a permitir la importación y exportación de divisas (i.e. remesas) derivadas de las ganancias de la persona trabajadora migrante (OIT, 1949: artículo 9).

El Anexo I del C97 aclara términos importantes para el C97, como lo es el reclutamiento, la colocación y condiciones de trabajo para personas migrantes quienes no hayan sido contratados bajo acuerdos sobre migraciones colectivas celebrados bajo el control de gobiernos nacionales. Este punto del Convenio aporta a la regularización y ordenamiento de flujos migratorios ya iniciados por las personas migrantes con intención de laborar en el país a donde ya se han movilizad.

El Anexo II del C97 aclara los mismos términos que el anexo anterior, pero con relación a quienes sí fueron contratados bajo acuerdos sobre migraciones colectivas celebrados bajo el control de gobiernos nacionales. Este punto del Convenio aporta a la prevención de flujos migratorios inseguros, desordenados, e irregulares antes de que las personas trabajadoras migrantes salgan de su país.

Finalmente, el Anexo III del C97 menciona la importación de efectos personales, herramientas y equipo de los trabajadores migrantes.

Los cincuenta y tres países que sí han ratificado el Convenio 97 (algunos con reservas mínimas pero todos en vigor, a mayo de 2023) son: Albania, Alemania, Argelia, Armenia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chipre, Comoras, Cuba, Dominica, Ecuador, Eslovenia, España, Filipinas, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Israel, Italia, Jamaica, Kenia, Kirguistán, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauricio (República de), Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos,

Portugal, Reino Unido, República de Moldova, República Unida de Tanzania-Zanzíbar, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Somalia, Tayikistán, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), y Zambia.

Por su parte, el C143 puede ser consultado íntegramente también en OIT (1975) y consta de cuatro secciones: preámbulo, parte I, II y III.

El preámbulo del C143 conecta el documento principal, con el C97, mientras hace referencia a la Declaración de Filadelfia sobre la no mercantilización del trabajo, reafirmando que la pobreza constituye un peligro para la prosperidad de la Humanidad. Citando el Programa Mundial del Empleo de la OIT, el preámbulo incluye un refrendo a la idea del empleo justo como la forma principal de evitar la pobreza y los flujos migratorios excesivos consecuentes. Esta parte del C143 hace referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al defender el derecho de toda persona de salir de cualquier país (incluso del propio) y a retornar también. Se refrenda la necesidad de abordar los problemas de las personas trabajadoras migrantes a través de la estrecha colaboración con las Naciones Unidas y demás organismos especializados. Finalmente, el preámbulo reviste a este conjunto de disposiciones complementarias también de carácter de Convenio internacional.

Después, la primera parte de C143 (OIT, 1975: Artículos 1 al 9) enlista las obligaciones de los países firmantes para con el respeto a los derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes, determinando sistemáticamente si en sus territorios hay trabajadores empleados ilegalmente. También, los países firmantes están obligados a determinar si hay flujos migratorios con fines laborales provenientes, con destino, o tránsito por su territorio. Queda como obligatoria también la adopción de todas las medidas necesarias para prevenir y combatir la explotación de personas trabajadoras migrantes, incluyendo éstas, por ejemplo, la provisión pertinente de permisos laborales y el respeto al estatus de residentes legales una vez concedido.

Posteriormente, la segunda parte del C143 (OIT, 1975: Artículos 10 al 14) se enfoca en los temas de la igualdad de oportunidades y de trato que deben ser garantizadas por los países firmantes a las personas trabajadoras migrantes, incluyendo temas como el acceso a recursos educativos sobre sus derechos y obligaciones y la preservación de sus identidades nacionales y étnicas, así como sus vínculos con su país de origen, y la reunión con sus familias y cónyuges.

Finalmente, la tercera parte del C143 (OIT, 1975: Artículos 15 al 24) provee las disposiciones finales relacionadas con la compatibilidad de este acuerdo con otros multi o bilaterales con miras a una mejor aplicación, incluso enlistando las exclusiones aplicables, y a cómo informa de las ratificaciones a la Dirección General de la OIT

para su entrada en vigor. También se establecen los mecanismos de enlace entre dicha Dirección General y el Secretariado de las Naciones Unidas.

Los veintiocho países que sí han ratificado el Convenio 143 (algunos con reservas mínimas, pero todos en vigor, a mayo de 2023) son: Albania, Armenia, Benín, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camerún, Chipre, Comoras, Eslovenia, Filipinas, Guinea, Italia, Kenia, Macedonia del Norte, Madagascar, Mauritania, Montenegro, Noruega, Portugal, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Somalia, Suecia, Tayikistán, Togo, Uganda, y Venezuela (República Bolivariana de).

3.3 La problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras migrantes en México

Con el fin de explicar la problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras migrantes en México, los siguientes párrafos contienen los principales indicadores sociales y económicos relacionados con este grupo poblacional en sus tres dimensiones anteriormente explicadas (i.e., personas emigrantes mexicanas, personas asiladas en México, y personas refugiadas en México), pues son las que no están cubiertas *de facto* y mucho menos *de jure* por las garantías del C97 y sus disposiciones complementarias en el C143. Debido a que el C97 data de 1949, se buscaron datos desde lo más aproximado a ese año y hasta el año más reciente disponible.

En lo que respecta a la situación social de las personas trabajadoras migrantes en México, los siguientes párrafos muestran los datos existentes más actualizados sobre sus diversos perfiles sociales, según la disponibilidad de datos que ofrecen entidades cuyos mandatos les permiten trabajar directamente con este grupo poblacional, como las oficinas mexicanas del ACNUR, de la OIM, de la OIT, etc.⁴³. Estos datos también fueron recopilados de contrapartes gubernamentales mexicanas, como la COMAR, la CONAPO,⁴⁴ el INEGI, el INM, etc.

⁴³ Por ejemplo, datos de la intervención a favor de las personas trabajadoras migrantes en el país, pueden encontrarse en documentos como *Principales resultados de ACNUR en México en 2021: Protección y soluciones en pandemia* (ACNUR, 2021), *Extending social protection to migrant workers, refugees and their families* (ILO, 2021a), *Intervention Model: For extending social protection to migrant domestic workers* (ILO, 2021b), *Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022: Informe Regional Complementario para América Latina y el Caribe* (OIT, 2022b), *Protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México* (OIT, 2022c), *Protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México. Un análisis de oportunidades y capacidades institucionales* (OIT, 2021b), o *Protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México. Un análisis sobre el acceso a programas y servicios en el contexto de la pandemia de COVID-19* (OIT, 2021c).

⁴⁴ Por ejemplo, datos provenientes de fuentes gubernamentales mexicanas puntuales se pueden encontrar en reportes como *Migración y Salud 2022 de la CONAPO* (2022).

Para comenzar, se presentan los datos del perfil social de las personas trabajadoras migrantes mexicanas que salen del país, es decir, de la primera de las tres dimensiones migratorias de México. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 802,807 personas (67.5% hombres y 32.5% mujeres) salieron del país para residir y trabajar en el extranjero, con una edad promedio de 26 años y una estadía promedio en el extranjero de 12.5 meses. De esas 802,807 personas, un 77% tuvo como destino los EE.UU., un 4% Canadá, y un 2% España (INEGI, 2021). La distribución porcentual por edad y género de las personas emigrantes mexicanas según el más reciente censo poblacional de 2020 se encuentra en INEGI (2020b). Ahí se observa que la gran mayoría de las personas emigrantes son hombres (el doble del número de mujeres), ubicadas en varios rangos de edad que van desde los quince hasta los 44 años.

Las principales quince entidades federativas de origen de las personas emigrantes mexicanas, con el porcentaje del total de quienes migraron al extranjero en 2020 son: Guanajuato (7.8%), Jalisco (7.5%), Michoacán (6.3%), Estado de México (5.4%), Ciudad de México (5.4%), Veracruz (4.5%), Oaxaca (4.5%), Puebla (3.9%), Chihuahua (3.8%), Guerrero (3.6%), Baja California (3.3%), Hidalgo (3.3%), San Luis Potosí (3.2%), Zacatecas (2.8%), y Nuevo León (2.8%) (INEGI, 2021). Sin embargo, el saldo neto migratorio entre 2015 y 2020 muestra que, salvo Tamaulipas, todas las entidades del norte de México son más receptoras que expulsoras, muy posiblemente por la cantidad de personas migrantes que ahí se instalan mientras esperan poder pasar a los EE.UU. (INEGI 2020b). El mismo tipo de saldo se presenta en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán, muy posiblemente por la cantidad de personas migrantes que ahí se instalan mientras logran cambiar su estatus migratorio para poder quedarse en México (INEGI 2020b).

En tanto a las principales causas por las cuales la población emigrante mexicana dejó el país, según el último censo poblacional de 2020 fueron: reunirse con la familia (36.5%), buscar trabajo (16.4%), cambio u oferta de trabajo (12.4%), se casó o se unió (9.2%), estudiar (6.7%), inseguridad delictiva o violencia (4.0%), deportación hacia otro país distinto a México (0.6%), y desastres naturales (0.4%) (INEGI 2020b).

En contraparte, también, en tanto a la población emigrante mexicana, sus causas de retorno, por género, según el censo poblacional de 2020 fueron: 57,000 hombres y mismo número de mujeres, para atender temas familiares; 14,000 hombres y 10,000 mujeres, para buscar trabajo; 6,000 hombres y 14,000 mujeres, para estudiar; 4,000 hombres y 1,000 mujeres, por deportación; y 18,000 hombres y 17,000 mujeres declararon que por otra causa (INEGI, 2021).

También, con relación a la propia población migrante mexicana que regresa al país, el número de personas emigrantes mexicanas que retornaron a México, según su edad, de acuerdo con el censo de población de 2020 es: 11,000 de 0 a 14 años; 86,000 de 15 a 29 años; 69,000 de 30 a 59 años; y 11,000 de 60 años o más (INEGI, 2021).

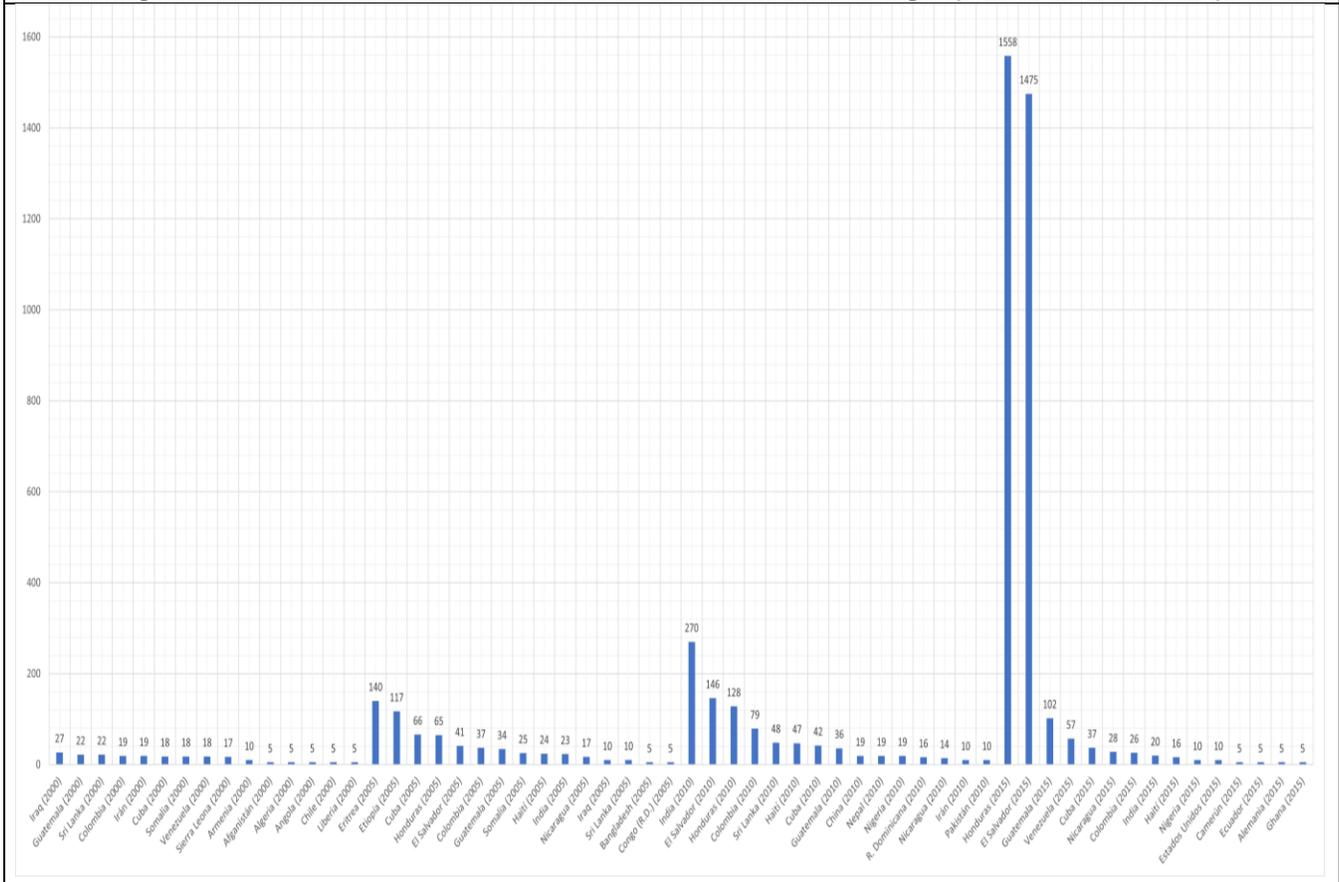
Con relación al tema de las devoluciones o repatriaciones de personas emigrantes mexicanas, las cifras para el número total de nacionales de México que fueron devueltos al país en 2021 y 2022, respectivamente son: 160,689 y 198,001 (OIM, 2022c). Según datos de la OIM:

... la cantidad de eventos de repatriación de personas mexicanas desde los EE.UU. en los primeros 9 meses de 2022 ya superó en el 23% el total para todo 2021. El 12% de las personas mexicanas repatriadas en lo que va de 2022 fueron mujeres... (OIM, 2022c).

Finalmente, en el caso de México, según estimaciones de UNDESA, en 2022 la migración neta estimada del país (personas emigrantes menos personas inmigrantes) tuvo un balance negativo de 52,600 personas (OIM, 2023d). Es decir, en términos generales, México sigue perdiendo potenciales personas trabajadoras migrantes, un área de oportunidad podría aprovecharse con la ratificación del C97 y sus disposiciones complementarias en el C143.

Ahora, en los siguientes párrafos se muestran los datos más relevantes con relación a las personas asiladas en México, es decir, las que pertenecen a la segunda de las tres dimensiones migratorias del país y que, en la práctica son las más propensas a buscar sólo transitar por él, pues suelen tener como destino otras naciones, generalmente los Estados Unidos. La Figura 21 muestra los cambios en el número de personas asiladas en México, cada cinco años, desde el 2000 hasta el 2015, para los primeros quince países de origen más numerosos. Se puede apreciar el dinamismo del que se habló al inicio de este capítulo tercero en cada una de las variaciones anuales. Durante este periodo se puede apreciar cuánto aumentó la solicitud de asilo por parte de personas originarias de El Salvador y Honduras, debido a la inestabilidad económica, social, política en dichos países. Sin embargo, no hay que perder de vista que, por su cercanía a los Estados Unidos, México también recibió, en estos años, solicitudes de asilo de países fuera de la región centroamericana e incluso latinoamericana, como, por ejemplo, Eritrea, Etiopía, India, Irán, Iraq, India, Somalia, Sri Lanka, etc.

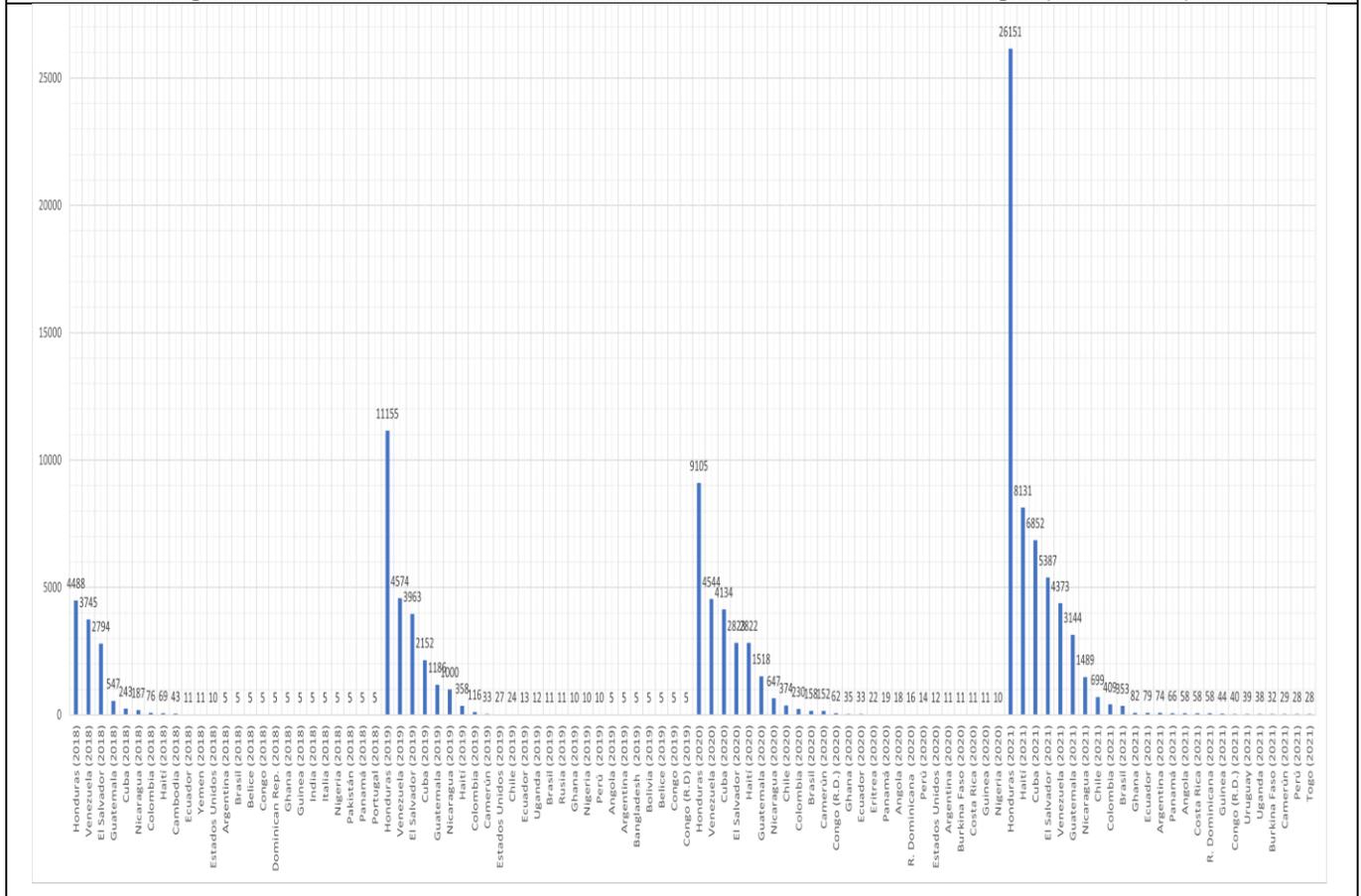
Figura 21: Personas Asiladas en México – Primeros Quince Países de Origen (2000, 2005, 2010, 2015)



Fuente: Elaboración propia con base en UNHCR (2023)

Por su parte, la Figura 22 muestra también los cambios en el número de persona asiladas en México, pero ahora cada año desde 2018 hasta el 2021, para los primeros veinticinco países de origen más numerosos, pues tomar a los quince más numerosos ya no fue suficiente para apreciar mejor los cambios en la dimensión de las personas asiladas en México. Además, se eligió mostrar este rango de tiempo en forma anual para poder apreciar el impacto de diversas problemáticas en otras naciones fuera de México que sucedieron en ese mismo periodo. Por ejemplo, el final de la política de asilo automático para personas de Cuba al momento de pisar territorio estadounidense en 2017, el recrudecimiento de la crisis económica venezolana a partir de 2018, el aumento en el choque social en El Salvador y Nicaragua a partir de 2019 y 2018 (respectivamente), el recrudecimiento de la crisis humanitaria en Haití (tras nuevos terremotos y huracanes) o la continuación de la inestabilidad en Honduras. Sin embargo, al igual que en el periodo mostrado en la Figura 21, por su cercanía a los Estados Unidos, México también siguió recibiendo solicitudes de asilo de países fuera de la región centroamericana e incluso latinoamericana, como, por ejemplo, Angola, Burkina Faso, Camerún, Congo (R.D.), Ghana, Guinea, Uganda, etc.

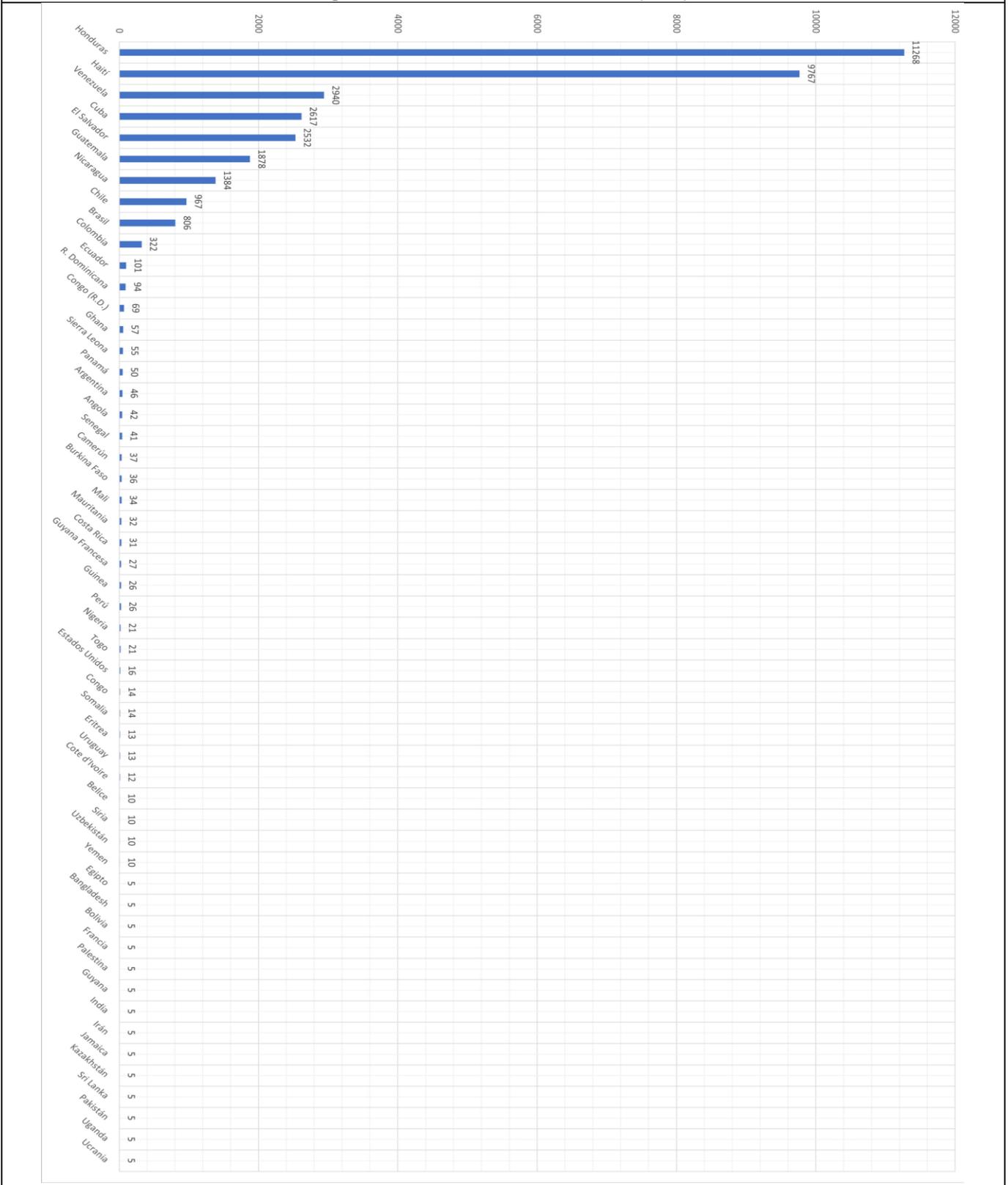
Figura 22: Personas Asiladas en México – Primeros Veinticinco Países de Origen (2018 – 2021)



Fuente: Elaboración propia con base en UNHCR (2023)

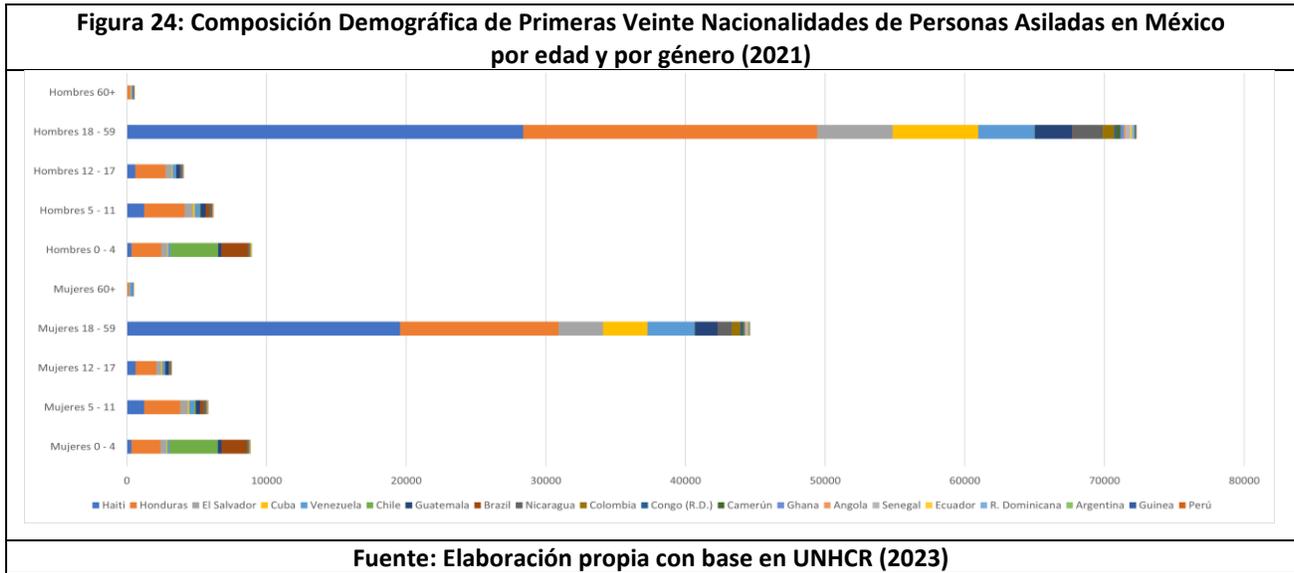
La Figura 23 muestra los totales de personas solicitantes de asilo en México en 2022, con una mucho mayor diversidad de orígenes, desafortunadamente debida a la continuación de conflictos no sólo en Centroamérica (e.g., El Salvador, Honduras, Nicaragua), Latinoamérica (e.g., Colombia, Venezuela), el Caribe (e.g., Cuba, Haití), sino allende esta región, como es el caso de personas que debieron huir de la guerra en Ucrania o de zonas complejas en África (e.g., Congo, Ghana, Sierra Leona) y Asia (e.g., Bangladesh, Siria, Uzbekistán).

Figura 23: Personas Asiladas en México (2022)

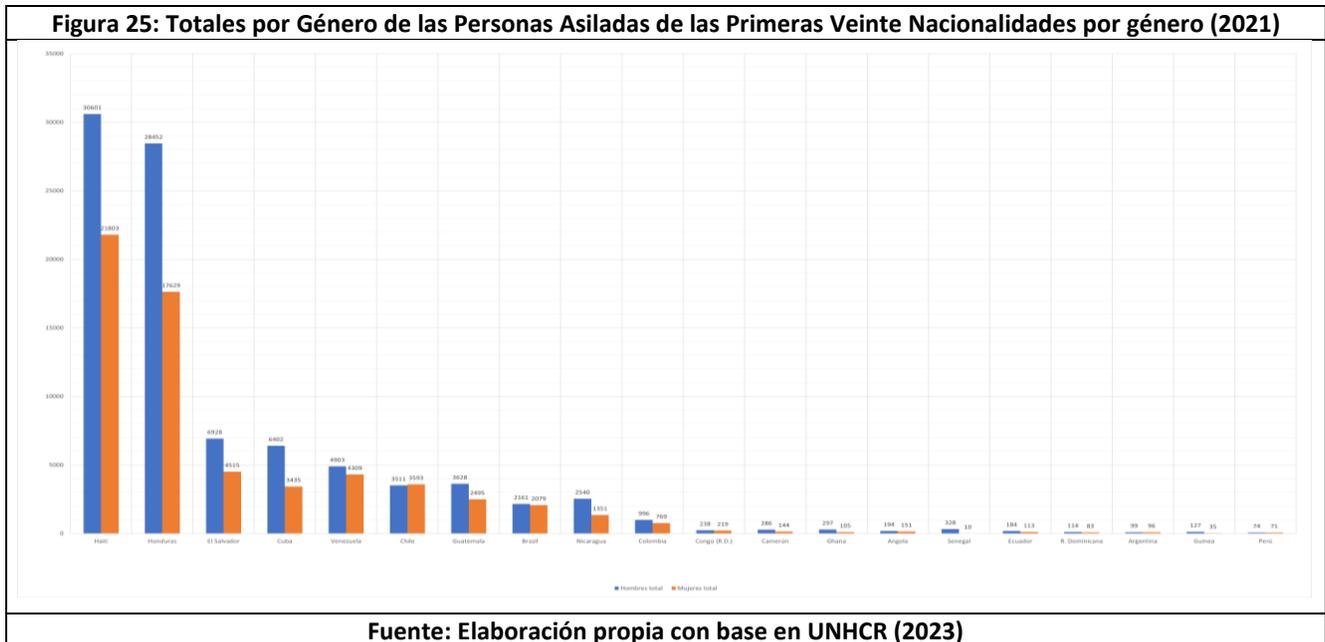


Fuente: Elaboración propia con base en UNHCR (2023)

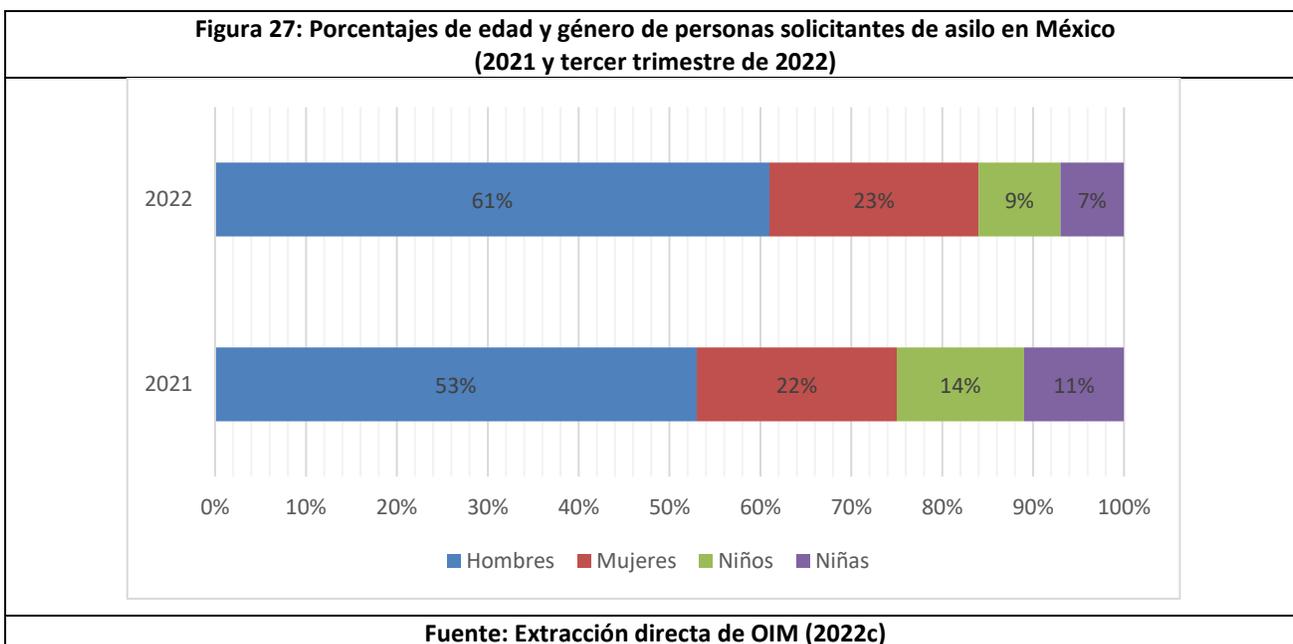
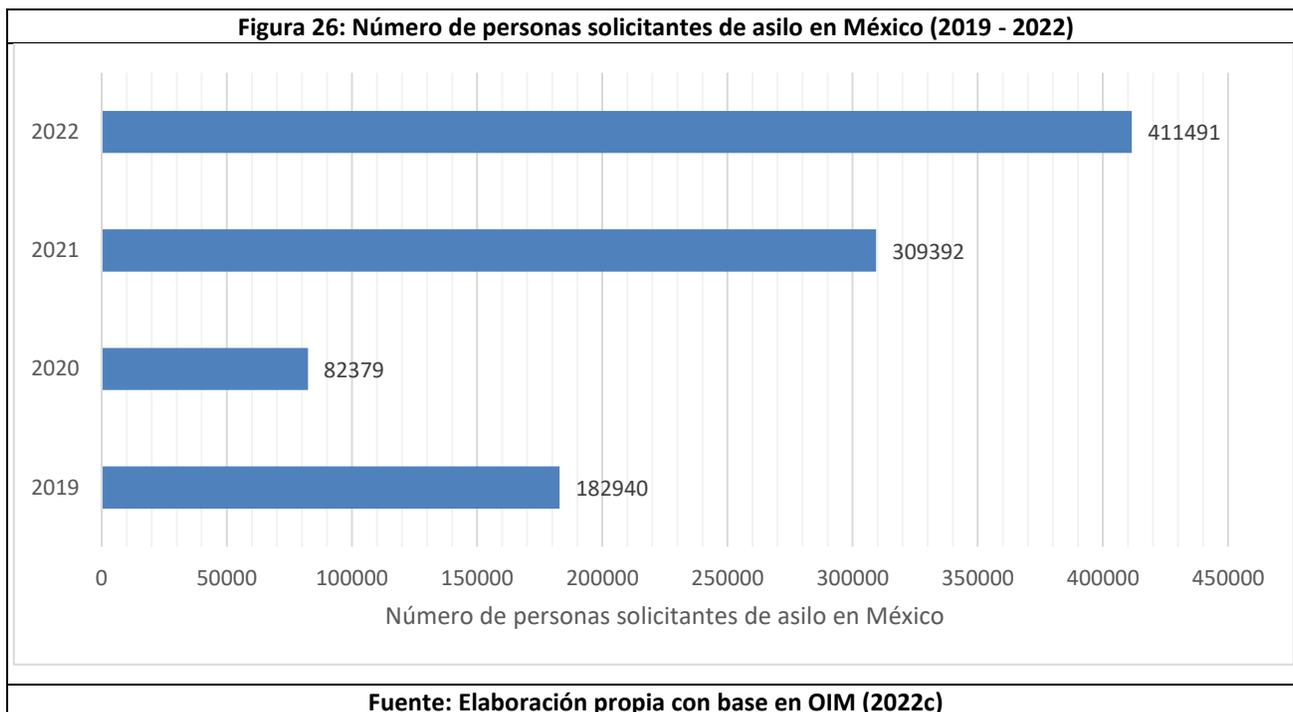
La Figura 24 muestra la composición demográfica de las personas asiladas en México, de las primeras veinte nacionalidades por número de solicitantes para 2021, desglosadas además por edad y por género. Al momento, no se cuenta datos desagregados por género más allá de los primeros veinte países ni con la composición demográfica de este mismo indicador para 2022.



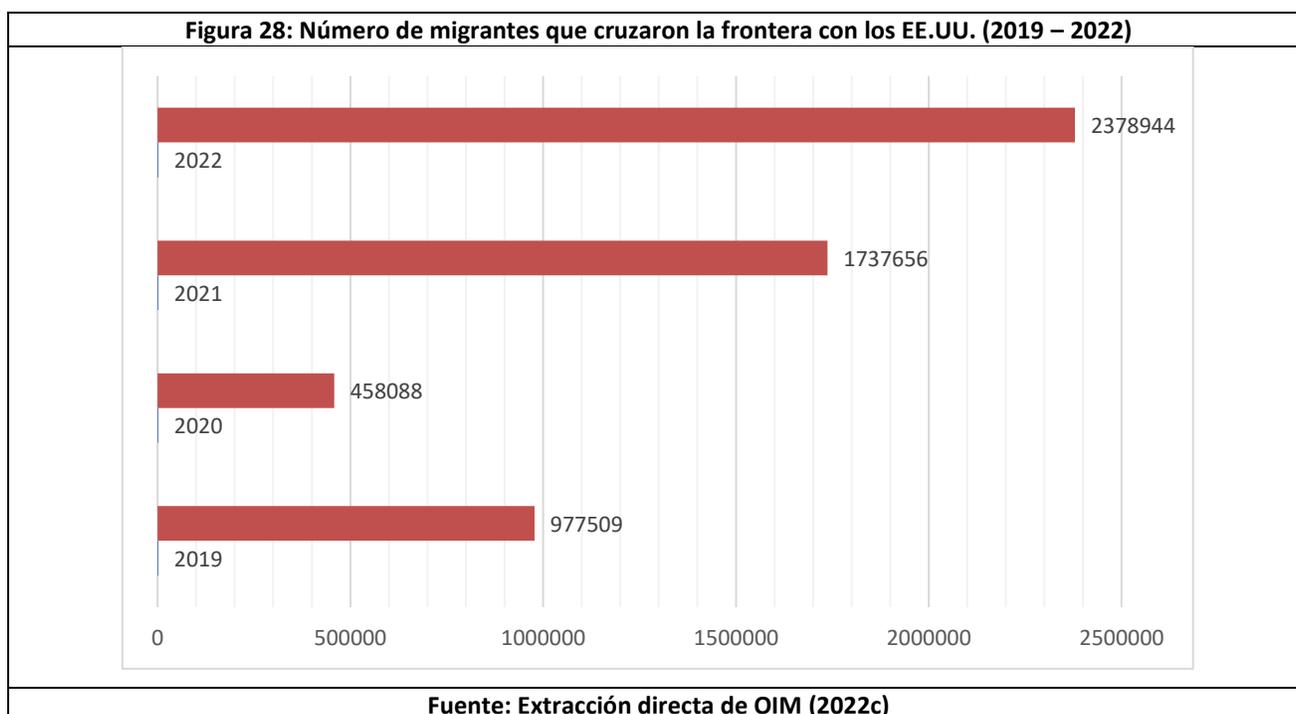
La Figura 25 muestra los totales por género de personas asiladas en México de las primeras veinte nacionalidades por número de solicitantes, para 2021. Al momento, no se cuenta datos desagregados por género más allá de los primeros veinte países ni con la composición demográfica de este mismo indicador para 2022.



Por su parte, las Figuras 26 y la 27 presentan los datos sociodemográficos de más reciente publicación que se tienen de las personas solicitantes de asilo en México en 2022, y en algunos casos incluso en 2019, 2020, y 2021. (OIM, 2022c).



Con el mismo nivel de actualidad, la Figura 28 muestra las cifras de más reciente publicación sobre personas migrantes que cruzaron a EE.UU. Desde el punto de vista de las personas trabajadoras migrantes, y como se explicará más a detalle posteriormente, estas cifras serían equivalentes, con la debida proporción de personas en edad de trabajar, al recurso humano que México estaría perdiendo por la ratificación inexistente del C97 y sus disposiciones complementarias en el C143. Los puntos de cruce exitoso en 2022 fueron: Del Río, frontera con Coahuila (480,931); Rio Grande Valley, frontera con Tamaulipas (468,931); El Paso, frontera con Chihuahua (322,738); Yuma, frontera con Sonora (310,094); Tucson, frontera con Sonora (261,913); San Diego, frontera con Baja California (257,556); Laredo, frontera con Tamaulipas (173,316); El Centro, frontera con Baja California (72,378), y Big Bend, frontera con Chihuahua (31,948) (OIM, 2022c).



En el más reciente reporte de la OIM (2022c) se menciona que

... las personas nacionales del norte de Centroamérica (NCA) (El Salvador, Guatemala y Honduras) constituyeron el 46% (132,808) del total de eventos en los primeros 9 meses de 2022, mientras que constituyeron hasta el 76% del total de eventos registrados en todo el año 2021. Comparado con todo el año 2021, en los primeros 9 meses de 2022 el número de eventos de personas en situación migratoria irregular en México ha aumentado en: un 1628% para personas colombianas; 1065% para personas venezolanas; 345% para personas cubanas; y 48% para personas nicaragüenses (OIM, 2022c).

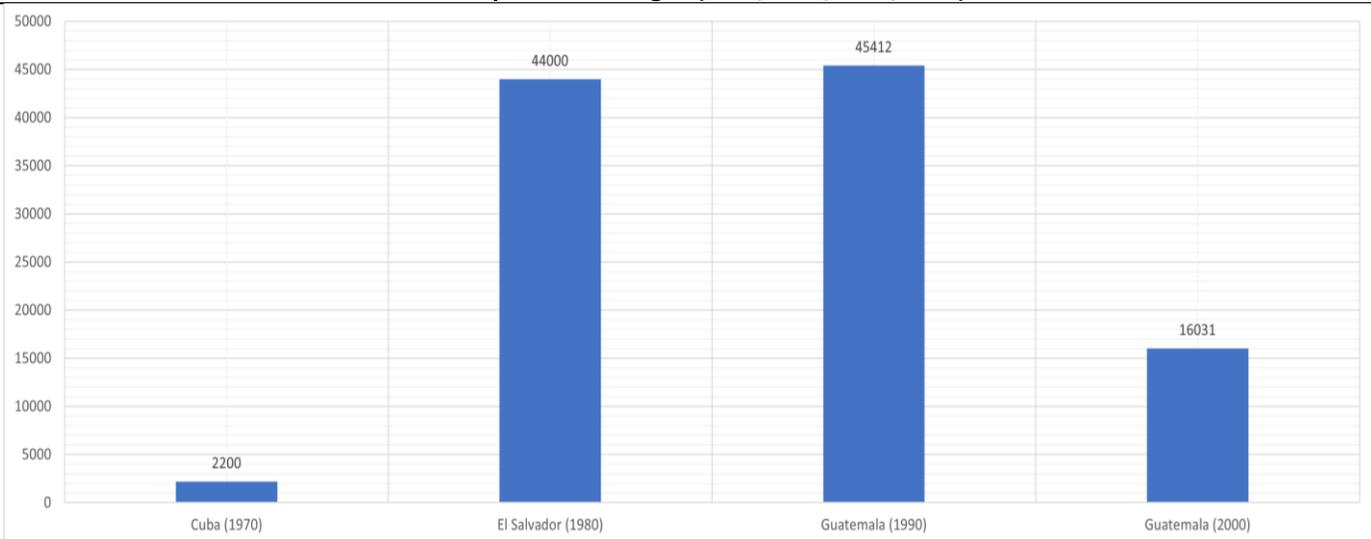
Con relación a la forma de transitar por México de las personas asiladas, se incluyen a continuación los datos más recientes encontrados en 2021 y 2022, respectivamente. En 2021, 1'105,925 personas adultas viajaron solas, 479,728 personas viajaron en familia, y 146,925 personas menores de edad viajaron sin ninguna compañía. En 2022, todas estas cifras aumentaron, pues 1'663,278 personas adultas viajaron solas, 560,646 personas viajaron en familia, y 152,057 personas menores de edad viajaron solas (OIM, 2022c). Al respecto de esta información, la OIM comenta que

... Las personas adultas viajando solas constituyeron la mayor proporción de encuentros en la frontera suroeste de los EE.UU. (70%) en el año fiscal 2022. Las unidades familiares constituyeron el 24% y niños, niñas y adolescentes (NNA) no acompañados/as el 6% de los encuentros en el año fiscal 2022... (OIM, 2022c).

Con relación al tema de las devoluciones o repatriaciones de personas migrantes en México, las cifras para 2021 y de enero a septiembre de 2022 del número de personas migrantes devueltas son: 130,269 y 83,597, respectivamente. Según datos de la OIM (2022c), el 87% de esas devoluciones ejecutadas por parte de México en los primeros 9 meses de 2022 correspondieron a nacionales del norte de Centroamérica.

Ahora bien, con relación a las personas refugiadas en México, es decir, la tercera de las tres dimensiones de la migración en el país, y que tienen la posibilidad de obtener permiso para trabajar en el país, los siguientes párrafos muestran los datos acumulados más relevantes. La Figura 29 muestra la cantidad acumulada de personas refugiadas en México bajo la protección directa del ACNUR según el principal país de origen cada diez años entre 1970 y 2000, dado que para ese rango de tiempo no se cuentan con datos constantes para todos los años. Esto dado que México, desde el 07 de junio de 2000, se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados del 28 de julio de 1951 y su Protocolo anexo del 04 de octubre de 1967. (ACNUR, 2023c). Además, salvo en 1970, cuando Cuba fue el país de origen principal, la diversidad de orígenes durante ese rango de tiempo se limitó principalmente a dos naciones centroamericanas: Guatemala y El Salvador. Es importante recordar, como ya se explicó con anterioridad, que, según la legislación mexicana, las personas refugiadas pueden solicitar un permiso de visitante temporal por razones humanitarias y obtener su estatus de personas refugiadas, tras lo cual, pueden solicitar un permiso para laborar en el país, convirtiéndose en personas trabajadoras migrantes.

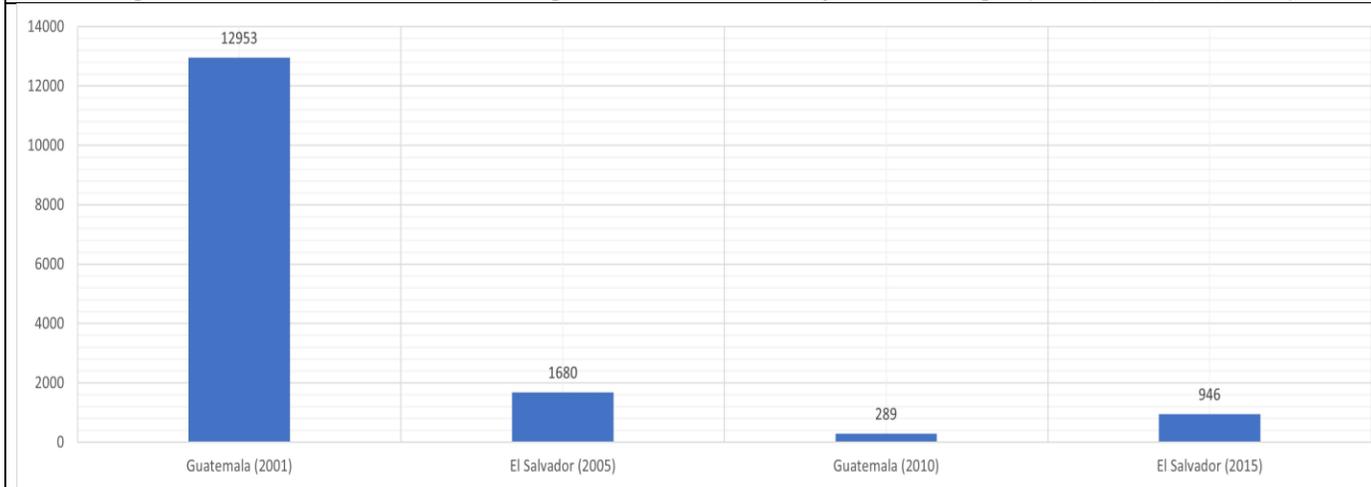
Figura 29: Acumulado de Personas Refugiadas en México bajo protección del ACNUR - Principal País de Origen (1970, 1980, 1990, 2000)



Fuente: Elaboración propia con base en UNHCR (2023)

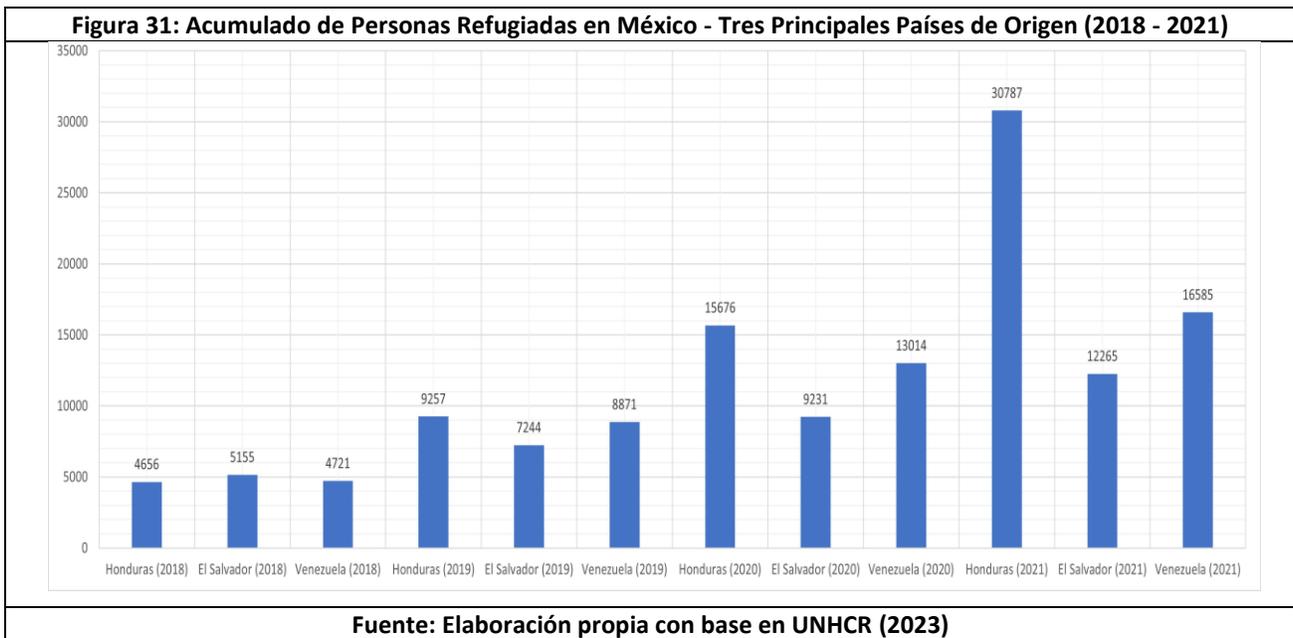
Ahora, la Figura 30 muestra la cantidad acumulada de personas refugiadas en México según el principal país de origen cada cinco años entre 2001 y 2015, habiendo mejorado la disponibilidad de datos para ese rango de tiempo y una vez que el país asumió la protección directa de dichas personas con el apoyo del ACNUR. Durante este periodo, la diversidad de orígenes de las personas refugiadas se limitó principalmente a dos naciones centroamericanas: Guatemala y El Salvador. Es importante recordar, como se dijo anteriormente, que todas estas personas tienen el potencial para volverse trabajadoras migrantes en el país.

Figura 30: Acumulado de Personas Refugiadas en México - Principal País de Origen (2001, 2005, 2010, 2015)



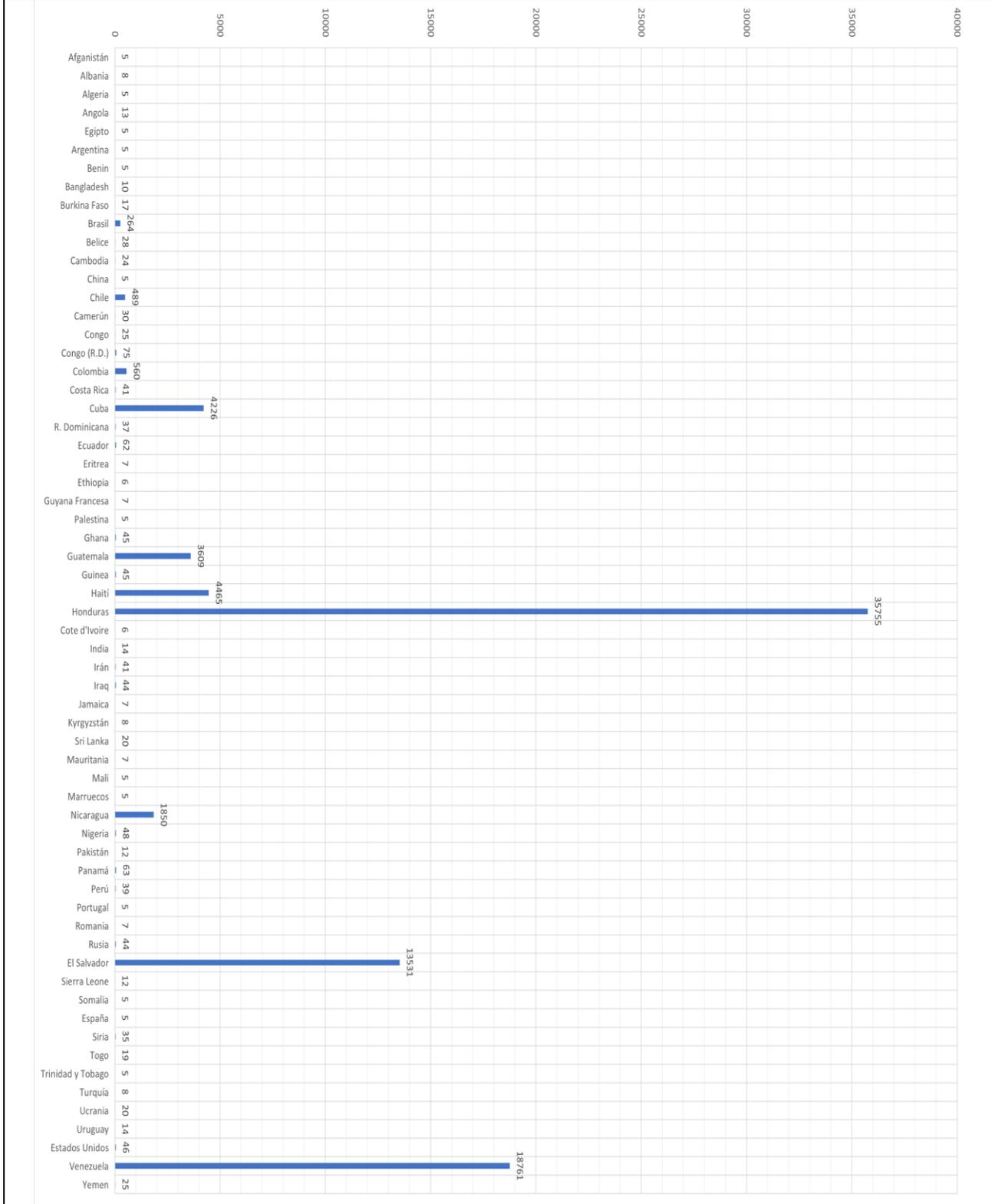
Fuente: Elaboración propia con base en UNHCR (2023)

La Figura 31 muestra los totales acumulados de personas refugiadas en México para el periodo de tiempo entre 2018 y 2021 para los tres principales países de origen. Similar a las solicitudes de asilo otorgadas para este mismo periodo, durante este rango de tiempo, la diversidad de orígenes cambió significativamente debido a factores como el recrudecimiento de la crisis económica venezolana a partir de 2018, el aumento en el choque social en El Salvador a partir de 2019 y la continuación de la inestabilidad en Honduras, teniéndose ya una completa disponibilidad de datos continuos anuales.



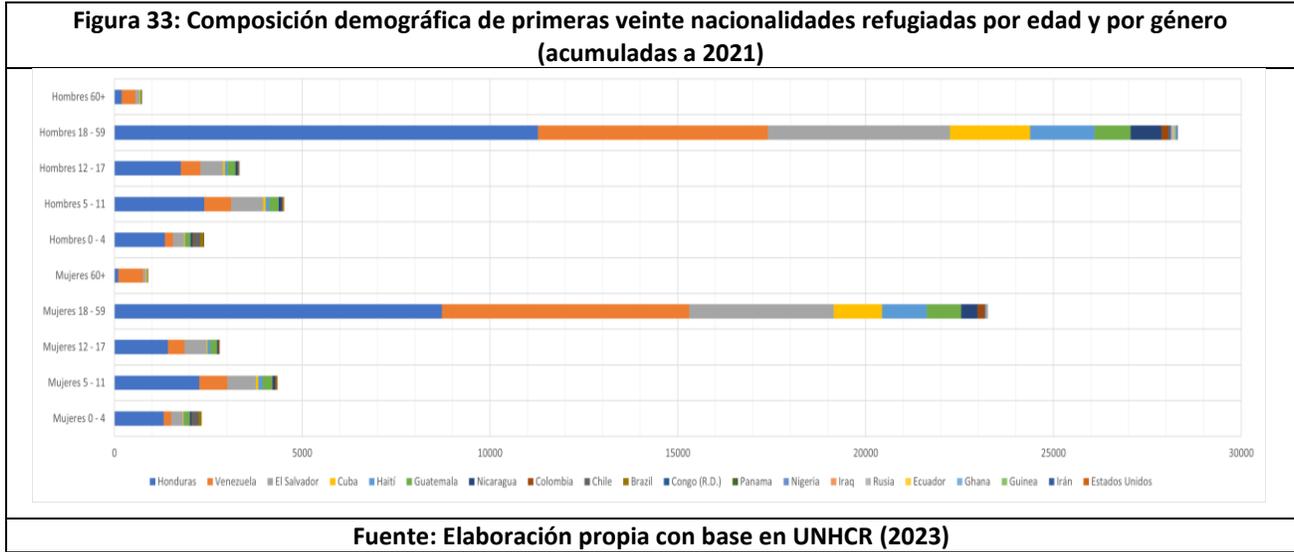
La Figura 32 muestra los totales acumulados de personas refugiadas en México en 2022, con una mucho mayor diversidad de orígenes, al igual que para el caso de las personas solicitantes de asilo, desafortunadamente debida la continuación de situaciones conflictivas en países como Cuba, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, El Salvador o Venezuela. A diferencia de las personas solicitantes de asilo que usan su residencia temporal para poder transitar por México para poder llegar principalmente a los Estados Unidos, las personas refugiadas tienen la posibilidad de obtener un permiso laboral y quedarse en el país bajo mejores condiciones.

Figura 32: Totales acumulados de Personas Refugiadas en México (2022)

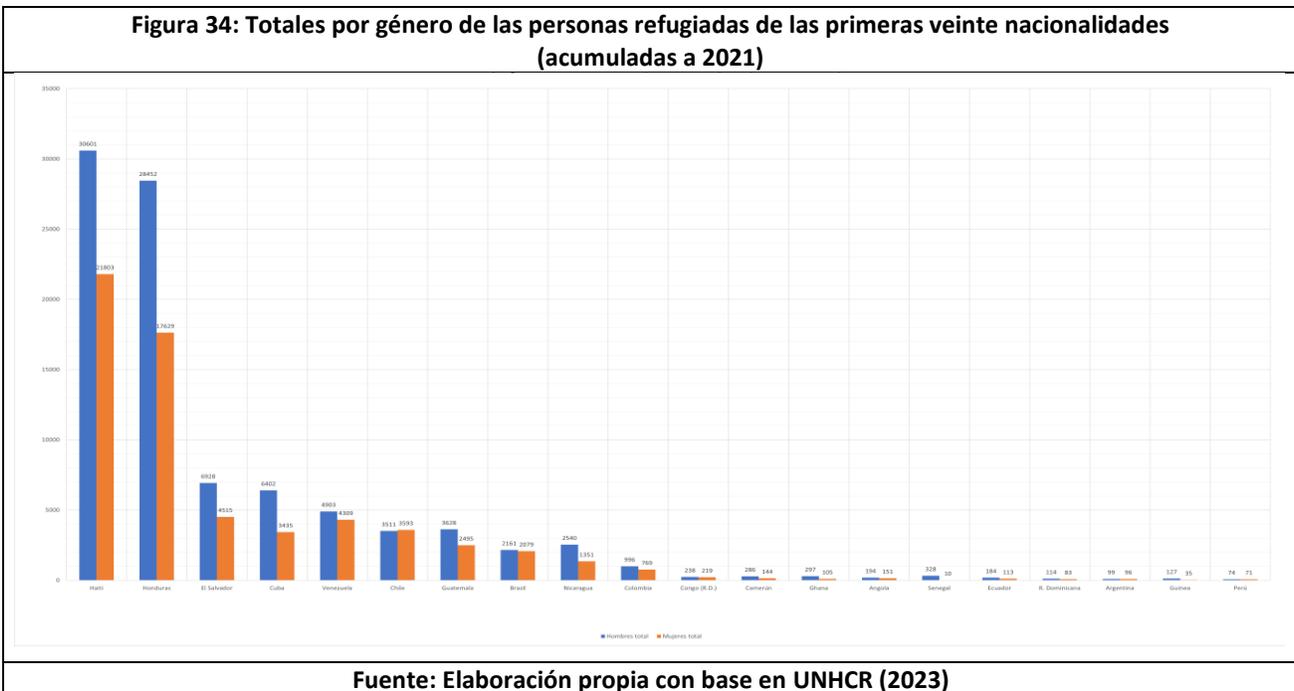


Fuente: Elaboración propia con base en UNHCR (2023)

La Figura 33 muestra la composición demográfica de las personas refugiadas de las primeras veinte nacionalidades por número, acumuladas a 2021. Al momento, no se cuenta datos desagregados por género más allá de los primeros veinte países ni con la composición demográfica de este mismo indicador para 2022.

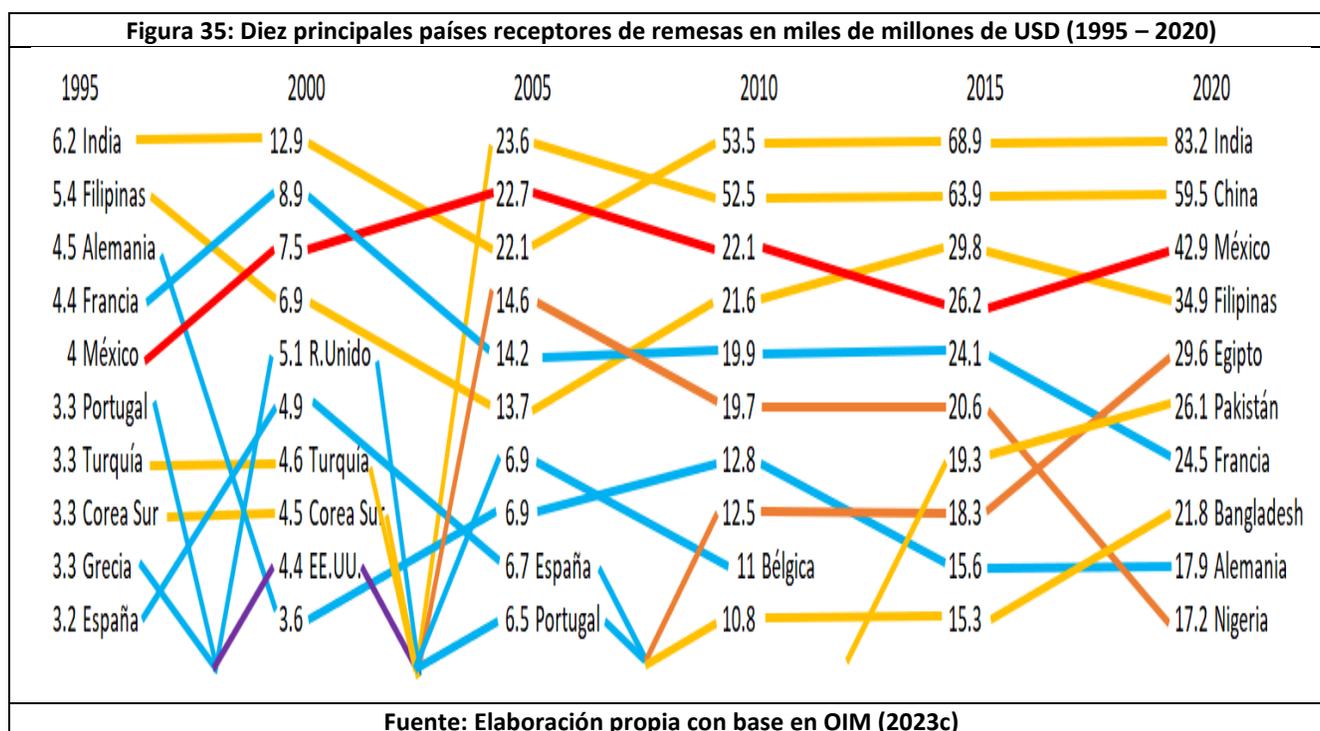


La Figura 34 muestra los totales por género de personas refugiadas de las primeras veinte nacionalidades por número, acumuladas a 2021. Al momento, tampoco se cuenta con la composición demográfica de este mismo indicador para 2022, o la desagregada por género acumuladas a 2021 más allá de las primeras veinte nacionalidades.

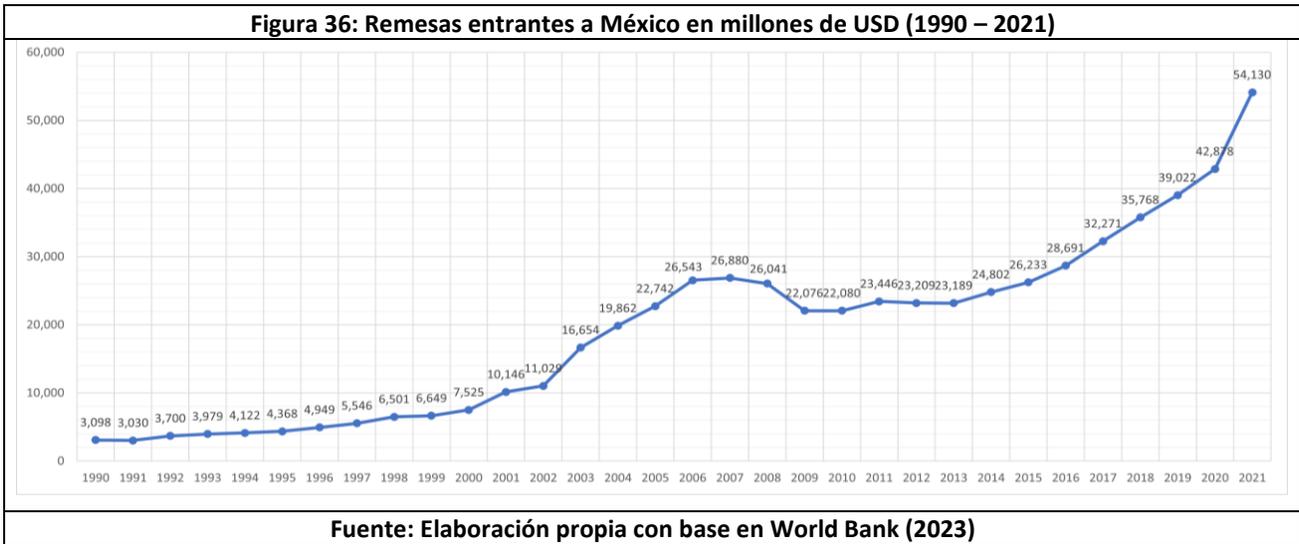


En lo que respecta a la situación económica de las personas trabajadoras migrantes en México, desafortunadamente no se encontró información precisa sobre los perfiles económicos de los tres grupos poblacionales correspondientes a las tres dimensiones de la migración en el país: ni como personas emigrantes mexicanas, ni personas asiladas en México para transitar hacia otro país, ni como personas refugiadas en México con potencial de volverse trabajadoras migrantes. En su lugar, en las siguientes Figuras se muestran los datos más actualizados sobre las contribuciones económicas de las personas trabajadoras migrantes hacia y desde México. Estos datos también fueron recopilados de sitios de organizaciones internacionales como la OIM, el Banco Mundial, la OIT, etc., y permiten tener una idea general del valor económico que generan las personas trabajadoras migrantes que México no retiene, muy posiblemente debido a la ratificación pendiente del C97 y sus disposiciones complementarias en el C143.

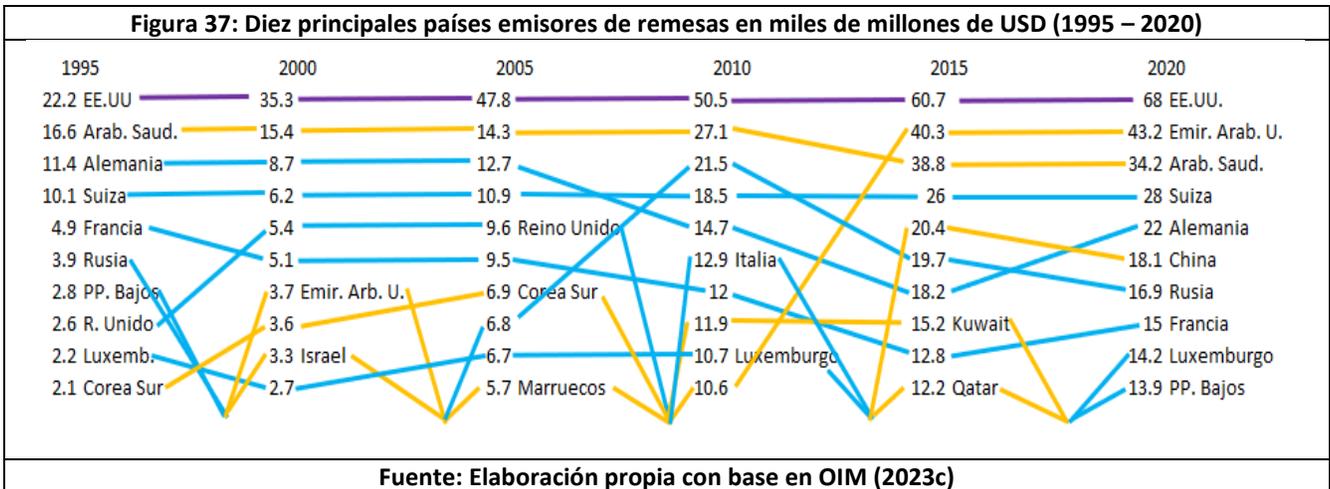
La Figura 35 muestra a los diez principales países receptores de remesas entre 1995 y 2020. Como se puede apreciar, México se ha mantenido siempre como uno de los primeros cinco países receptores de remesas. Si las oportunidades laborales, las condiciones económicas, de seguridad, etc., fueran mejores en el país, las personas emigrantes trabajadoras mexicanas podrían permanecer en México y estas aportaciones económicas se generarían y aprovecharían nacionalmente.



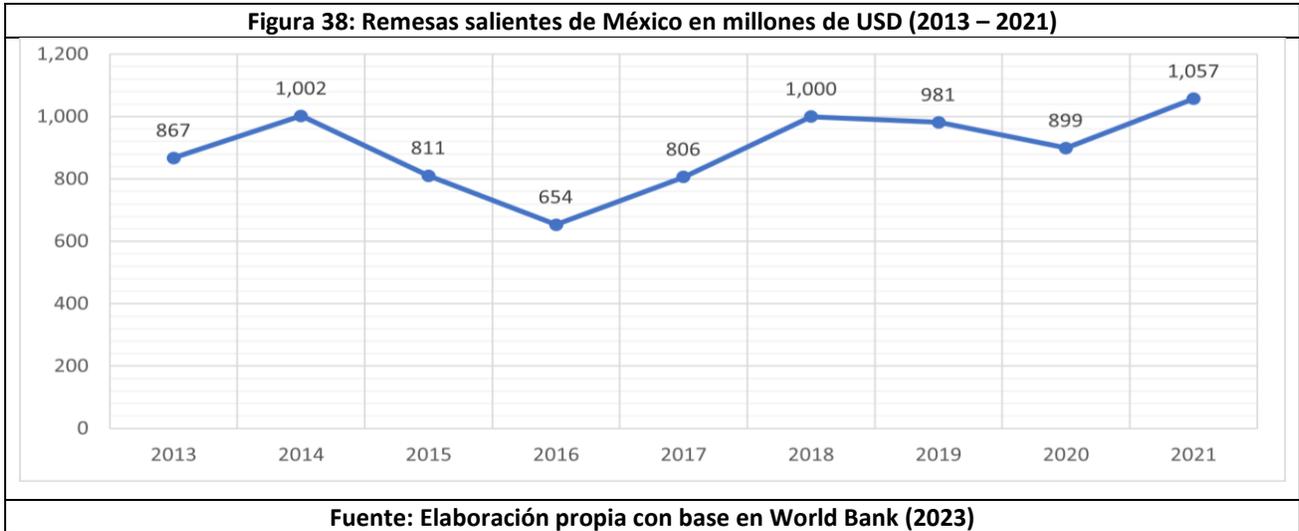
En la misma línea, la Figura 36 muestra la evolución de las remesas que llegan a México desde el extranjero, por parte de esa población emigrante trabajadora, desde 1990 hasta 2021, en millones de dólares estadounidenses (USD). Como se puede ver, desde 2009 existe un aumento constante de tales remesas.



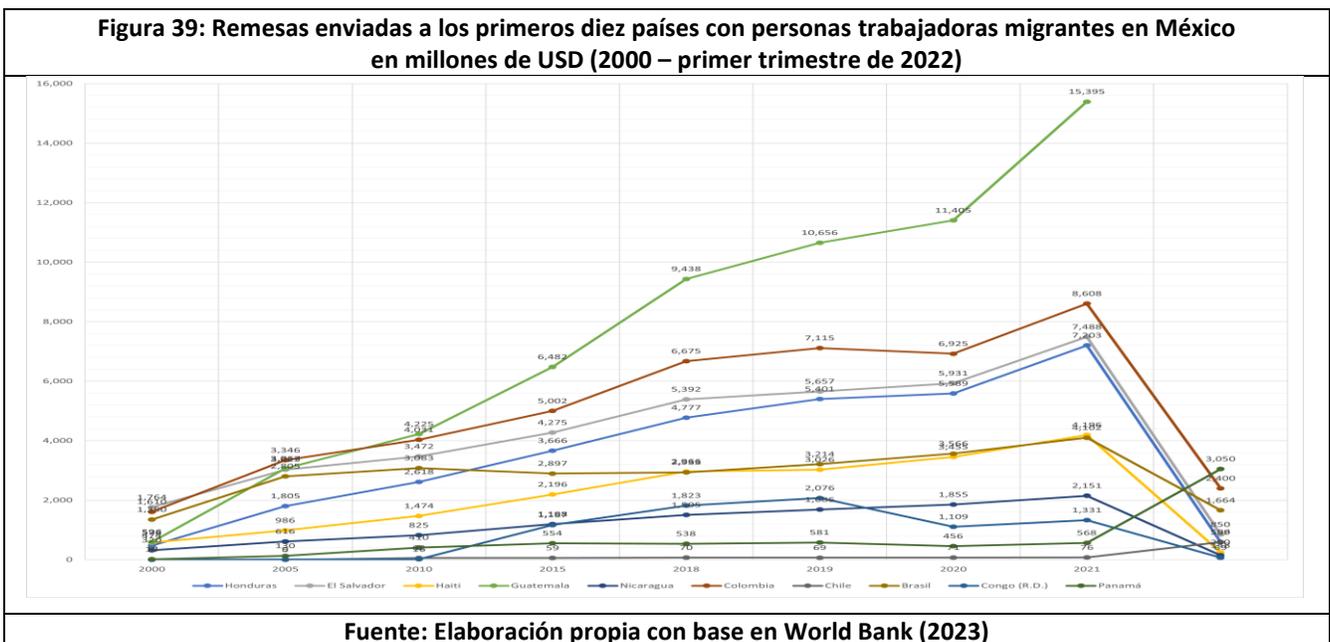
Por otro lado, en tanto a la generación de remesas por parte de personas migrantes México, la Figura 37 muestra a los diez principales países emisores de remesas entre 1995 y 2020. Como se puede apreciar, México nunca ha pertenecido a ese grupo de los diez primeros países emisores de remesas. Indirectamente, este dato sería evidencia de que las personas trabajadoras migrantes en México pudieran no estar alcanzando su verdadero potencial laboral.



Ahora bien, revisando específicamente las remesas salientes de México en cuya generación participan sin duda las personas trabajadoras migrantes en el país, la Figura 38 muestra ese dato, en millones de dólares estadounidenses (USD) desde 2013 a 2021.



Y, haciendo un desglose, la Figura 39 muestra las remesas enviadas hacia los primeros diez países con personas trabajadoras migrantes en México, en millones de dólares estadounidenses (USD) de 2000 al primer trimestre de 2022.



Ahora bien, con relación a los grados de recuperación de cada sector de la economía mexicana tras el impacto de la pandemia de COVID, sectores que podrían ser donde las personas trabajadoras migrantes en México tendrían oportunidades laborales, según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2022), se tiene que:

1. Sectores recuperados (100% o más, aproximadamente): manufactura; comercio al por mayor; salud y asistencia social; y servicios profesionales.
2. Sectores aún en recuperación (entre un 90% y 99%, aproximadamente): servicios inmobiliarios; comercio al por menor; transportes, correos y almacenamiento; información en medios masivos; agropecuario; y corporativos.
3. Sectores rezagados (entre un 25% y 89% de recuperación): construcción; minería; servicios financieros; gobierno y organismos internacionales; servicios educativos; alojamiento, restaurantes, y bares; electricidad, gas, y agua; apoyo a los negocios; cultura, deporte, y recreación; otros servicios.

Finalmente, debe tomarse en cuenta, como parte del contexto de las personas migrantes trabajadoras en México, que la externalización migratoria de parte de los EE.UU. ha aumentado significativamente en los últimos años. En marzo de 2020, ante el inicio de la pandemia de COVID-19, el gobierno estadounidense impuso el título 42, un estatuto de salud pública nacional que permitía a las autoridades migratorias estadounidense (i.e., la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras, o *Customs Border Protection – CBP*, por sus siglas en inglés) expulsar de manera inmediata a personas migrantes irregulares sin darles oportunidad de pedir asilo o protección, bajo el argumento de evitar mayor propagación del virus. Fue hasta el 01 de abril del 2022 cuando los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (o *Centers for Disease Control – CDC*, por sus siglas en inglés) lograron un acuerdo con el Departamento de Seguridad Nacional (o *Department of Homeland Security – DHS*, por sus siglas en inglés) para suspender la aplicación del título 42 desde el 23 de mayo del 2022; esto ante la crisis migratoria en la frontera con México, permitiendo, temporalmente, que todas las personas migrantes detenidas pudieran gozar de los beneficios del título 8, un estatuto que les permite pedir asilo en los puertos de entrada de aquella nación. Desafortunadamente, en diciembre de 2022, tras la declaratoria oficial del fin de la pandemia en ese país, la Corte Suprema de los EE.UU. confirmó la necesidad de mantener el título 42. Luego, el 10 de mayo de 2023, el gobierno estadounidense decretó la extinción del título 42, y aunque reactivó el título 8, el estatuto que permite pedir asilo en los puertos de entrada de ese país, lo hizo con un significativo endurecimiento en las medidas hacia las personas migrantes. Por ejemplo, a partir del 11 de mayo de 2023, se califica como no aptas para solicitar asilo en los EE.UU. a las personas migrantes que crucen de manera irregular la frontera y que no hayan pedido protección en un tercer país durante su travesía hacia territorio estadounidense; quienes hayan sido calificadas como no aptas, no podrán solicitar asilo en los EE.UU. durante cinco años. Al momento, la única forma de solicitar asilo antes de entrar a territorio estadounidense es

mediante una aplicación móvil administrada por la *CBP*, llamada “*CBP One*”. Al mismo tiempo, varios condados del sur de los EE.UU. han exigido el reforzamiento de los Protocolos de Protección a Migrantes (o *Migrant Protection Protocols – MPP*, por sus siglas en inglés), iniciados en 2019, y que permiten a las autoridades estadounidenses, bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad (o *Immigration and Nationality Act – INA*, por sus siglas en inglés), devolver a México a personas migrantes no mexicanas mientras sus trámites de asilo están en marcha. Ante estos cambios, se espera un mayor incremento en los flujos migratorios hacia los EE.UU. a través de México con mayores solicitudes de asilo. Esto aumentará la ya elevada necesidad de asistencia humanitaria a personas migrantes, por ejemplo, en albergues, para que no sean víctimas de la desinformación, del crimen organizado (e.g. trata y tráfico de personas), de la xenofobia, y de la discriminación, mientras esperan en México la oportunidad de entrar a EE.UU. (OIM, 2022b).

Con base en las cifras anteriormente mostradas relacionadas con el caso sombra de la ausente ratificación del C97 de parte de México, la problemática de las personas trabajadoras migrantes se puede resumir así:

Para la primera dimensión de la migración en México, las personas trabajadoras migrantes que dejan el país, según el censo nacional más reciente, son más de 800,000 personas de nacionalidad mexicana con destino principal en los EE.UU., en su mayoría hombres que duplican al número de mujeres, con edad promedio de veintiséis años y en rangos de edad que van de los quince a los cuarenta y cuatro años; estas personas, en promedio, estarán fuera de México por más de un año, y casi un 25% lo hace por falta de oportunidades laborales o garantías de seguridad en su país, mientras que más de un tercio lo hace para reunirse con familia que ya salió previamente del país. En conjunto, la diáspora mexicana genera suficientes remesas para mantenerse entre los cinco principales puestos a nivel mundial; esas remesas no han dejado de aumentar desde 2009, y en 2021 alcanzaron un máximo histórico de USD\$ 54,130’000,000. Si México tuviera ratificado el C97, podría aliarse con otros países que también lo ratificaron y establecer una red de mano de obra internacional, garantizando para sus nacionales una cobertura de protección social y una migración ordenada, segura y regular, con remesas aún mucho mayores.

Para la segunda dimensión de la migración en México, las personas asiladas que buscan solamente transitar por el país para poder llegar a otro, éstas no han dejado de aumentar, pasando de máximos de veintisiete solicitantes en 2000, hasta máximos de 11,268 en 2022. Tomando como referencia datos de 2021, la mayoría de las personas solicitantes de asilo son hombres y mujeres de entre 18 y 59 años de edad, provenientes de países como Honduras, Haití, Venezuela, Cuba, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Chile, Brasil, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Congo (R.D.), Ghana, Sierra Leona, Panamá, Argentina, Angola, Senegal, y Camerún. En 2022, al menos 411,491 personas solicitaron asilo en México, de quienes 61% eran hombres, 23% mujeres, y 16% menores de edad. También, en 2022, desde México, 2’378,944 solicitantes de asilo lograron cruzar a los EE.UU., 70% de los cuales eran personas adultas, 24% eran familias, y 6% eran menores de edad solos. El 0% (cero) de estas personas gozan de protección

social en México, por lo que su precariedad, mientras transitan por el país, o permanecen en los centros del INM, es enorme. Si México tuviera ratificado el C97, este grupo de personas quizá optaría por solicitar una visa laboral para trabajar de manera temporal, pero legalmente en México teniendo cobertura de protección social mientras se resuelve su solicitud de entrada a países como EE.UU., en una forma más ordenada, segura, y regular.

Para la tercera dimensión de la migración en México, las personas migrantes que buscan refugio en el país con expresión de interés de quedarse en él, y que potencialmente podrían obtener un permiso para laborar y gozar de cobertura en materia de protección social para ellas y sus familias, la cantidad de ellas tampoco ha dejado de aumentar. Por ejemplo, en 1970 el máximo número de personas refugiadas fue de nacionalidad cubana y llegó a las 2,200; pero para 2022 el máximo número de personas refugiadas fue de nacionalidad hondureña y llegó a las 35,755. Tomando como referencia datos de 2021, la mayoría de las personas refugiadas son hombres y mujeres entre 18 y 59 años de países como Honduras, Venezuela, El Salvador, Cuba, Haití, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Chile, Brasil, Congo (R.D.), Panamá, Nigeria, Iraq, Rusia, Ecuador, Ghana, Guinea, Irán, y Costa Rica. En 2021, al menos 74,448 personas solicitaron refugio con intención de quedarse en México, de quienes 40% eran hombres, 33% mujeres, y 27% son menores de edad (UNHCR, 2023). Las remesas que salen de México (fuertemente relacionadas con este grupo poblacional) alcanzaron los USD\$ 1'057,000 en 2021. Si México tuviera ratificado el C97, este grupo de personas podría obtener visa de trabajo desde antes de salir de sus países de origen, e integrarse a la economía formal de México, habiendo migrado en forma segura, ordenada y regular; además de que gozarían de protección social y sus remesas a sus países de origen serían mayores.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Tras la revisión del marco teórico relacionado con las políticas públicas globales, sus cuatro mecanismos de difusión, etc.; del proceso mexicano de ratificación; de la revisión de la literatura del estado del arte sobre el institucionalismo histórico, sus tres tipos de factores, etc. (capítulo primero); así como los detalles de los dos casos de estudio bajo comparación, con sus respectivas problemáticas y convenios (capítulos segundo y tercero); llega el momento de presentar los elementos investigativos fundamentales más adecuados para las siguientes etapas de este trabajo doctoral, seguidos de la descripción del método a utilizar (i.e. la entrevista), y finalmente, la justificación y pertinencia de la presente investigación doctoral.

Al establecer los elementos investigativos que son fundamentales para abordar adecuadamente la problemática detrás de los dos casos bajo comparación se pasa de las primeras observaciones generales empíricas (i.e. la inconsistencia normativa, la paradoja de adopción de un convenio en materia social mientras otro sigue aún pendiente de parte de México), a la generación de un conjunto de variables, preguntas, objetivos, e hipótesis cuya referencia constante a lo largo de la tesis doctoral garantiza que los datos obtenidos a través de las entrevistas, bajo el enfoque del institucionalismo histórico, puedan transformarse en resultados o hallazgos finales relevantes tras el análisis de datos que se explica en el capítulo quinto.

4.1 Presentación de la variable dependiente y de la pregunta central de investigación

Toda investigación, como la presente tesis doctoral, debe contar con un elemento fundamental: una variable dependiente, que permita conocer la interacción existente de los factores involucrados, cuya información y análisis correspondientes se irán llevando en forma consistente durante todo este trabajo investigativo.

Al mismo tiempo, toda investigación, como la presente tesis doctoral, debe también contar con otro elemento fundamental: una pregunta central, que permita mantener siempre a la vista el horizonte de qué se está buscando responder ulteriormente con este trabajo investigativo.

Por lo anterior, y en línea con la hipótesis de investigación presentada en la tercera parte del capítulo primero (i.e., *“La difusión de políticas públicas globales de tipo social, en sus cuatro modalidades, requieren cambios coyunturales en las instituciones mexicanas involucradas.”*), a lo largo de las siguientes etapas de la presente tesis doctoral, la variable dependiente de investigación y la pregunta central de la investigación a ser consideradas respectivamente, son:

- Variable dependiente: *“Adopción o no de un acuerdo internacional de política pública global de tipo social en México”*

- Pregunta central: *¿Por qué México sí ratificó el C189 y no el C97, a pesar de que ambos convenios son políticas públicas globales de tipo social creadas por el mismo organismo internacional al que México pertenece?*

4.2 Presentación de las variables independientes de la investigación

Tras haber establecido la variable dependiente en el párrafo anterior, corresponde ahora determinar los siguientes elementos investigativos fundamentales: las variables independientes, cuyo nivel de influencia deberá ser considerado en esta investigación doctoral como una referencia constante tanto en la recolección como en el análisis de datos. Así, en línea con la variable dependiente presentada en la sección anterior, y con base en los factores del institucionalismo histórico usado en esta investigación como enfoque de análisis de la adopción o no de políticas públicas globales por parte de México, las variables independientes a ser consideradas a lo largo de las siguientes etapas de la presente investigación doctoral son:

1. *“Factores institucionales: i.e., las coyunturas críticas, y las dependencias de ruta, junto con los roles de condiciones de antecedentes, las políticas de formación institucional, y los cambios ideacionales y legitimación de nuevas instituciones”*
2. *“Factores alternos: i.e., instituciones débiles y procesos de cambios endógenos”*
3. *“Factores interpretativos: i.e, subjetivos”*

4.3 Presentación del objetivo general de la investigación

En lo que respecta al tema de evaluación del cumplimiento de logros, es necesario que esta tesis doctoral tenga otro elemento investigativo fundamental: un objetivo general, que vaya de la mano con la pregunta central en tanto al horizonte de lo que se está buscando responder y que permita, al final de este trabajo doctoral, determinar si se cumplió adecuadamente con lo establecido.

Por lo anterior, con base en la hipótesis de investigación, la variable dependiente, y pregunta central antes presentadas, el objetivo general de la presente tesis doctoral es:

“Comprender las condiciones bajo las cuales se adoptan los convenios internacionales de tipo social en México a través del estudio comparado de dos casos representativos: la protección social para personas trabajadoras del hogar (C189) y la ausencia de protección social para personas trabajadoras migrantes (C97)”.

4.4 Presentación de las preguntas específicas y de los objetivos particulares de la investigación

Ahora, en apoyo a la pregunta central de este trabajo doctoral presentada líneas arriba, es necesario que se determine otro grupo de elementos investigativos fundamentales: las preguntas específicas, las cuales también permiten recolectar datos, pero de forma más detallada y profunda, y llegar a hallazgos claros que permitan dar respuesta a la pregunta central, con base en el contenido teórico del capítulo primero, y las problemáticas de los casos bajo estudio contenidos en los capítulos segundo y tercero, respectivamente. Así, las preguntas específicas de esta tesis doctoral son:

1. *¿Qué tipo de mecanismos de difusión se pueden identificar en las políticas públicas globales de tipo social en México, utilizando como casos a estudiar la protección social para el trabajo del hogar y la ausencia de protección social para el trabajo migrante?*
2. *¿Cuáles son los diversos factores que influyen en la adopción de convenios internacionales de tipo social a nivel nacional en México para los casos de la protección social para el trabajo del hogar y la ausencia de protección social para el trabajo migrante?*
3. *¿Qué recomendaciones se pueden identificar para que políticas públicas sociales mexicanas logren una mejor congruencia con las políticas públicas globales sociales correspondientes en los casos de la protección social tanto para el trabajo del hogar como para el trabajo migrante?*

Y, para terminar con el establecimiento de los elementos investigativos fundamentales, ahora, en apoyo al objetivo general de esta tesis doctoral, es necesario contar con: los objetivos particulares, los cuales también van de la mano de las preguntas particulares arriba enlistadas, y que permiten, al final de este trabajo doctoral, determinar si éstas se respondieron adecuadamente a través de hallazgos claros basados en el contenido teórico del capítulo primero, y las problemáticas de los casos bajo estudio contenidos en los capítulos segundo y tercero, respectivamente. Así, los objetivos particulares de esta tesis doctoral son:

1. *Identificar los tipos de mecanismos de difusión que están presentes en las políticas públicas globales de carácter social para el caso principal y el caso sombra en México.*
2. *Identificar los diversos factores del institucionalismo histórico que sí influyen en la adopción de convenios internacionales de tipo social.*
3. *Identificar recomendaciones para que las políticas públicas sociales mexicanas logren una mejor congruencia con las políticas públicas globales de tipo social correspondientes.*

4.5 Presentación de la hipótesis de investigación.

Después de las revisiones del marco teórico de las políticas públicas y sus mecanismos de difusión y de la revisión de la literatura del estado del arte del institucionalismo histórico y sus factores principales (capítulo primero), de la presentación del caso principal y del caso sombra (capítulos segundo y tercer, respectivamente) , y de mostrar los elementos investigativos en los párrafos precedentes en este mismo capítulo, corresponde establecer, en consecuencia, la hipótesis de investigación, la cual queda como:

“La difusión de políticas públicas globales de tipo social, en sus cuatro modalidades, requiere cambios coyunturales en las instituciones mexicanas involucradas”.

4.6 Descripción del método cualitativo a utilizar: la entrevista

En esta sexta parte del capítulo cuarto se presenta y describe a detalle el método cualitativo a ser utilizado en las siguientes etapas de la presente investigación doctoral, justificado con base en literatura relevante y sus principales autores: la entrevista.

Es importante tener en cuenta que, tras los resultados de la investigación teórica del capítulo primero, tras los resultados de la investigación a detalles sobre el caso principal y el caso sombra (convenios relacionados y problemáticas particulares) en los capítulos segundo y tercero respectivamente, y tras la determinación de los elementos investigativos fundamentales que guían la presente tesis doctoral (i.e., variables, preguntas, objetivos, hipótesis) presentes en los párrafos precedentes en este mismo capítulo cuarto, el método a utilizar para obtener los primeros datos debe ser consistente con todos esos resultados obtenidos hasta este punto. Por ello, la selección adecuada de la entrevista como método a utilizar debe pasar primero por las justificaciones de: (1) la elección en la forma de abordar la realidad bajo estudio (e.g., realismo crítico, realismo dialéctico, realismo empírico, metaRealismo, etc.); (2) la elección del tipo de metodología correspondiente (i.e., cuantitativa o cualitativa); (3) la elección del tipo de diseño investigativo; (4) la elección de la herramienta compatible con la forma de abordar la realidad bajo estudio y la metodología seleccionadas; (5) la confirmación del institucionalismo histórico como enfoque de la investigación; y, (6) la elección del método de investigación, *per se*.

Así, en los siguientes párrafos, se justifican y seleccionan el tipo de abordaje de la realidad, el tipo de metodología, el tipo de diseño investigativo, el tipo de herramienta, la confirmación del enfoque, y la entrevista como método que se utilizarán en la presente investigación doctoral. En el último de dichos párrafos, se plasma un resumen de estas selecciones.

Primeramente, con relación al abordaje de la realidad o realismo en las Ciencias Sociales, autores como Bhaskar (2015) estudian dicho realismo, ya sea como crítico original (i.e., O.C.R, por sus siglas en inglés, *original critical realism*), como crítico dialéctico (i.e., D.C.R., por sus siglas en inglés, *dialectical critical realism*), o como metaRealismo. El realismo crítico (sea original o dialéctico) implica dos cosas: (1) que mientras el positivismo toma por sentado que la conceptualización de la realidad hecha por quien la estudia refleja directamente tal realidad, los realistas críticos argumentan que la conceptualización de quien estudia la realidad es solamente una forma de conocer tal realidad; para ellos, las categorías que se usan para entender dicha realidad son provisionales, añadiendo que existe una diferencia entre los objetos bajo enfoque en una investigación y los términos que usan para describirlos y entenderlos; y, (2) los realistas críticos, a diferencia de los positivistas, están satisfechos con incluir en sus explicaciones conceptos o términos teóricos que no son directamente sujetos de observación. Así, el realismo crítico acepta sin problema la existencia de mecanismos o entidades generativas que son responsables de las dinámicas del orden social, si bien tales entidades generativas no puedan ser observadas directamente; se acepta también que la identificación de un contexto permite visualizar condiciones que interactúan con las entidades generativas para producir o impedir situaciones observadas en el mundo social. La introducción de cambios en tales entidades abre la posibilidad de transformaciones en el *statu quo* del orden social bajo estudio.

En lo que atañe a la presente investigación doctoral, el realismo crítico estaría completamente relacionado con el abordaje de la realidad de las instituciones mexicanas como entidades generativas y cuyos cambios coyunturales habrían logrado la ratificación de C189 y al mismo tiempo estarían retrasando o demorando la ratificación del C97.

Por su parte, Bryman (2016), presenta el realismo como un tipo de abordaje más aplicado a la investigación social en dos formas: empírico y crítico. El enfoque metodológico de realismo empírico sostiene (en forma ingenua o *naive*, para Bryman) que, a través del uso apropiado de métodos, la realidad puede ser comprendida fácilmente bajo una correspondencia perfecta o muy cercana entre realidad y el concepto usado para describirlo. Por el contrario, el enfoque metodológico de realismo crítico se trata de “una forma específica de realismo cuyo manifiesto es reconocer la realidad del orden natural y los eventos y discursos del mundo social” (p. 25); Bryman (2016) coincide con Bhaskar en que el realismo crítico sostiene que la única forma posible de entender y cambiar el mundo social es mediante la identificación de estructuras que generan dichos eventos y discursos; tales estructuras sólo pueden ser identificadas mediante el trabajo teórico y práctico de las Ciencias Sociales.

Lo anterior confirma que la presente investigación doctoral usará el enfoque metodológico de realismo crítico, donde las instituciones involucradas en ambos casos bajo estudio son precisamente esas estructuras que generan los eventos y discursos presentes en sendos casos.

Después, con relación a la metodología a utilizar en una investigación, Silverman (2013) resalta la importancia de elegir una que sea cualitativa cuando se abordan temas relacionados con las Ciencias Sociales que requieren escuchar las historias de personas (p. 121), particularmente a través de preguntas (p. 123) tipo *open-ended* (i.e. abiertas) realizadas a muestras pequeñas (p. 124) cuyas respuestas permitirán la construcción de narrativas que expliquen lo que ha pasado o está pasando en la realidad. Los datos por recolectar y por analizar no se encuentran disponibles en bases de datos, en forma de números o cifras a las que se pueda aplicar algún método cuantitativo, como la regresión lineal o en análisis de varianza, pues, de hecho, no se busca la predicción del comportamiento del fenómeno bajo estudio, sino la comprensión amplia del mismo a través de los elementos investigativos fundamentales establecidos.

Con base en lo anterior, una metodología de tipo cualitativo sería la adecuada para la presente investigación doctoral, dado que tanto el caso principal como el caso sombra poseen una muestra pequeña pero relevante de actores institucionales que conocen del tema y que, a través de entrevistas con preguntas abiertas, permitirían la obtención de datos que se relacionen con lo que pasó o está pasando en cada uno de los dos casos bajo estudio; tales datos no están en bases de datos ni son de carácter numérico.

Ahora, con relación al diseño de una investigación cualitativa, para Bryman (2016) éste puede ser: (1) experimental, cuando no se avizora una forma específica de estrategia de investigación; (2) transversal, cuando se usan entrevistas a grupos focales (i.e. *focus groups*) en un punto de tiempo determinado o un análisis de contenido cualitativo a un conjunto de documentos relacionados con un periodo de tiempo único; (3) longitudinal, cuando se realiza investigación etnográfica sobre un largo periodo de tiempo, entrevistas cualitativas en más de una ocasión o un análisis de contenido cualitativo a un conjunto de documentos relacionados con diferentes periodos de tiempo; (4) de estudio de caso, cuando se lleva a cabo un estudio intenso de etnografía o entrevistas cualitativas de un caso único que puede ser de una organización, historia de vida, familia, o comunidad; y (5) comparativo, cuando se realiza una investigación etnográfica o entrevistas cualitativas para dos o más casos de estudio.

En la presente investigación doctoral, un diseño experimental no procedería, pues sí se tiene una estrategia clara para esta investigación, con la comparación del caso principal y del caso sombra. Por su parte, los diseños de investigación transversal y longitudinal tampoco aplicarían, pues los periodos de tiempo a considerar ni son puntuales ni tampoco largos. Tampoco aplicaría el estudio de un caso simple, pues no se contempla realizar una investigación intensa de tipo etnográfico. Por ello, se usará un diseño de tipo comparativo que cubran temas de ambos casos de estudio.

Por su parte, más específicamente en tanto a la herramienta ideal en las investigaciones cualitativas, para Silverman (2013) el estudio de casos es, en la línea con el realismo crítico, una herramienta compatible, en combinación con la recolección, el análisis de documentos relevantes (Silverman, 2013: p. 142), y tomando en cuenta que “la lógica del diseño de un estudio de caso no está modelada en cómo los investigadores cuantitativos seleccionan sus muestras” (p. 145). En la investigación de estudio de casos, hay cuatro temas relevantes: (1) se generalizan proposiciones teóricas, no poblacionales; (2) se muestrean relaciones sociales, no individuales; (3) se pueden poner a prueba teorías mediante la selección de casos extremos o divergentes (*deviant*); y, (4) se pueden elegir nuevos casos durante la investigación con la confianza de que ello no sea problemático sino esperado y útil. En la misma línea, para Simons (2011), el estudio de casos es “una investigación exhaustiva y desde múltiples perspectivas de complejidad y unicidad de un determinado proyecto, política, institución, programa o sistema en un contexto ‘real’” (p. 42). Los tipos de estudio de casos son: (1) intrínseco (se estudia el caso por el interés que posee *per se*); (2) instrumental (se escoge un caso para estudiar un tema o una pregunta); y, (3) colectivo (se estudian varios casos para hacer una interpretación colectiva del tema o la pregunta).

Así, para la presente investigación doctoral, el estudio de los dos casos bajo comparación sería la herramienta que estaría en línea con el realismo crítico y con la metodología cualitativa. Además, los cuatro temas relevantes que menciona Silverman (2013) para la investigación de estudio de casos son compatibles con la presente investigación doctoral puesto que ésta se basa en: (1) la generalización de proposiciones teóricas como la difusión de las políticas públicas y el institucionalismo histórico, no en los perfiles de los países en sí (i.e., las poblaciones); (2) las relaciones sociales entre los actores institucionales (no individuales) que han permitido el éxito del caso principal o las relaciones sociales entre otros actores institucionales (no individuales) que no han permitido el éxito al caso sombra; (3) la puesta a prueba de las teorías de difusión de políticas públicas globales y de los factores contemplados por el institucionalismo histórico mediante los dos casos bajo comparación; y (4) en que no se han identificado restricciones que permitan elegir nuevos casos si ello fuera útil.

En lo que corresponde al enfoque de la presente investigación doctoral, como se anunció en la introducción y como se abordó con más detalles en el capítulo primero, en esta sección se confirma que el enfoque a utilizar será el institucionalismo histórico. En línea con las justificaciones que se ofrecieron al momento de llevar a cabo en la revisión de la literatura del estado del arte, en los siguientes párrafos se revisan los otros enfoques alternativos y se explica por qué no serían, *a priori*, los mejores para esta tesis doctoral. En el siguiente capítulo, el quinto, deberán contrastarse los hallazgos con la teoría detrás del institucionalismo histórico para verificar, *a posteriori*, si fue el mejor enfoque y también por qué los otros enfoques alternativos no fueron los idóneos.

No se elige, como enfoque de esta investigación, al rastreo de procesos simple, pues tras la información relacionada con el caso principal (capítulo segundo) y la relacionada con el caso sombra (capítulo tercero) no muestran elementos secuenciales que sean sencillos de explicar a través de una cadena causal simple, ni de una condición de contribución basada en posibilidades aumentadas, ni de condiciones combinadas en un solo nivel o con un solo agente o actor; por el contrario, se avizoran varias condiciones de necesidad complejas, probablemente en varios niveles, y con varios agentes y actores que intervinieron en la ratificación del C189 y en la ratificación pendiente del C97.

Tampoco se elige, como enfoque de esta investigación, al rastreo de procesos causales (CPT), puesto que se avizora que, si bien probablemente habrá varias cadenas causales (con sus efectos y contingencias) entre los diversos actores detrás de la implementación de las dos políticas públicas globales bajo el caso principal y el caso sombra (C97 y C189), la intención del presente trabajo investigativo no es: (1) el centrarse solamente en un caso para explicar resultados de dicho caso particular; (2) ni tampoco es el centrarse en la teoría para confirmar si un solo mecanismo en particular, en el caso de México, estuvo presente en la ratificación del C189 o no está presente en la ausencia de ratificación del C97; y (3) ni tampoco la construcción de una nueva teoría sobre políticas públicas o su difusión; por el contrario, se buscará averiguar los cambios en las instituciones (formales e informales) que llevaron a la ratificación del C189 y los faltantes que aún no permiten la ratificación del C97 en el caso de México.

Y, finalmente, tampoco se elige, como enfoque de esta investigación, al análisis histórico-comparativo, puesto que se avizora que, las explicaciones de ambos casos bajo estudio sean mucho más diversas que solamente las de tipo histórico de la sociedad mexicana y sus particularidades estructurales.

Finalmente, con relación al método de investigación más compatible con el estudio de casos, Simons (2011) expone que, cuando se trabaja con estudio de casos, es necesario hacer una planificación preliminar, definir la problemática a abordar, seleccionar el o los casos (con sus límites) y diseñar dicho abordaje determinando y puliendo las preguntas de investigación (pp. 49 – 69) en línea con la planificación de las entrevistas como el método de investigación a ser usado (pp. 70-101). Adicionalmente, autores como Álvarez-Gayou (2014) refuerzan el uso de la entrevista como método de investigación cualitativa. Para él, una vez que se definen la problemática, las preguntas, y los objetivos de investigación y se ha elaborado el marco bibliográfico, es fundamental seleccionar un método básico para la obtención de información y sus procedimientos relacionados. Uno de estos métodos básicos es la entrevista (pp. 103 -158), la cual es una conversación que debe contar con estructura y propósito. Así, “en la investigación cualitativa, la entrevista busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado y desmenuzar

los significados de sus experiencias (p. 109)⁴⁵. De hecho, también para Bryman (2016: pp. 466), la entrevista es probablemente el método más utilizado en la investigación cualitativa. Este método se usa en trabajo etnográfico, en grupos focales, entrevistas grupales y por supuesto en estudio de casos comparados.

Por lo anterior, en el caso de la presente investigación doctoral, se consideraría el estudio de caso de tipo colectivo a través de la entrevista como el método de investigación cualitativa a utilizar. Esto dado que en esta tesis doctoral se consideran al menos dos casos de estudio para hacer una interpretación sobre los mecanismos de difusión que están presentes y los factores del institucionalismo histórico que influyen en el éxito del caso principal y en la demora o retraso del caso sombra. Además, lo mencionado por Simons (2011) y Álvarez-Gayou (2014) también es compatible con lo contemplado en la presente investigación doctoral, pues se pretende recolectar datos en forma exhaustiva y desde las múltiples perspectivas de los actores institucionales involucrados en cada uno de los proyectos que subyacen tanto en el caso principal (continuar dando protección social a las personas trabajadoras del hogar) como en el caso sombra (comenzar a dar protección social a la personas migrantes trabajadoras), a través de entrevistas cualitativas.

En la misma línea, con base en Kay & Baker (2015), será fundamental llevar a cabo tales entrevistas cualitativas a actores institucionales clave en el diseño de políticas públicas sociales en México. Se contempla hacer entrevistas a quienes influyen o formulan las políticas públicas nacionales para una mejor comprensión de los dos casos analizados.

En resumen, con base en la literatura y autores presentados en los párrafos precedentes, para las etapas siguientes de la presente investigación de tesis doctoral se plantea abordar la realidad mediante el realismo crítico, usando una metodología cualitativa, con un diseño de investigación comparativo del caso principal y del caso sombra, bajo el enfoque del institucionalismo histórico, y con la entrevista como el método a utilizar para la recolección de los datos relevantes de ambos casos de estudio. Las entrevistas se aplicarán a actores institucionales clave para cada caso, teniendo en cuenta el CPT. A su vez, en el análisis cualitativo de los datos que arrojen las entrevistas, deberán estar presentes las teorías sobre los diversos mecanismos de difusión de política pública global y sobre los factores contemplados por el institucionalismo histórico.

⁴⁵ Álvarez-Gayou (2014, pp. 109-112), citando a Kavale (1996, p. 6) hace una recopilación de los doce elementos para la comprensión de la entrevista cualitativa, de los siete estadios de las entrevistas cuidadosa y bien planificadas, así como de los criterios para evaluar la calidad de dichas entrevistas.

4.7 Relevancia y pertinencia de la presente investigación

Finalmente, esta séptima parte del capítulo cuarto presenta la relevancia y pertinencia de la presente investigación doctoral en tanto a la comparación del caso principal y el caso sombra (contenidos en los capítulos segundo y tercero, respectivamente), tras la revisión de la teoría existente sobre las políticas públicas globales y sus mecanismos de difusión y la revisión de la literatura del estado del arte sobre el institucionalismo histórico (capítulo primero) y tras la presentación de los elementos investigativos y de la descripción del método a ser utilizado (párrafos precedentes en este mismo capítulo cuarto). Así, en los siguientes párrafos se presentan las cuatro principales razones por las cuáles se considera que la presente investigación doctoral es relevante y pertinente.

La primera razón por la que la presente tesis doctoral se considera relevante y pertinente deriva de los resultados de la revisión exhaustiva del marco teórico de las políticas públicas globales, sus mecanismos de difusión, y trabajos relacionados. Como se mencionó en la tercera sección de la primera parte de este capítulo, no se encontró ningún estudio que abordara en específico la difusión de las políticas públicas globales sociales en las políticas públicas correspondientes de México (ni en el resto de Latinoamérica), particularmente las de protección social a personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras migrantes. La presente investigación de tesis doctoral sí abordará estos temas, utilizando dos convenios internacionales en dicha materia (el C189 y el C97), con sendos casos de estudio (uno principal y uno sombra), a fin de explicar por qué uno sí pudo permear a las políticas públicas mexicanas y el otro aún no.

La segunda razón por la cual la presente tesis doctoral se considera relevante y pertinente deriva de los resultados de la revisión exhaustiva de la literatura del estado del arte sobre el institucionalismo histórico, incluyendo trabajos relacionados. Como se mencionó al final de la segunda parte de este capítulo, no se encontró ningún estudio que usara el institucionalismo histórico como enfoque para abordar la forma en que se adoptan las políticas públicas globales de tipo social en México (ni en el resto de Latinoamérica), particularmente las de protección social a personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras migrantes. La presente investigación doctoral sí abordará estos temas, utilizando el institucionalismo histórico como el enfoque para analizar por qué una política pública global (la contenida en el C189) ya fue adoptada por el país y otra (la contenida en el C97), aún no.

La tercera razón por la cual la presente tesis doctoral se considera relevante y pertinente tiene que ver con las características *per se* de los dos casos de estudio bajo comparación. Autores como Bryman (2016) consideran que el estudio comparado de casos es posible, bajo las condiciones correctas; también, autores como Gerring (2017), por ejemplo, consideran factible, en las Ciencias Sociales, el uso de un caso principal y de un caso de tipo sombra para

poder entender mejor un conjunto de problemáticas determinadas. Como se adelantó en la introducción, la presente investigación doctoral sí utilizará y comparará un caso principal, el de la ratificación exitosa del C189, y uno sombra, el de la ratificación pendiente del C97. El estatus de ambos casos fue corroborado al revisar la lista de tratados multilaterales ratificados por México en materia de derecho laboral (lista completa incluida en la Tabla B2, Apéndice B), y la lista de tratados multilaterales en materia de estándares laborales internacionales que no han sido ratificados por México (lista completa incluida en la Tabla B9, mismo Apéndice). Adicionalmente, las características de ambos casos permiten una comparación más clara. Como se vio a detalle en el capítulo segundo y en el capítulo tercero, ambos casos están relacionados con la protección social a personas trabajadoras. Es decir, cobertura de salud para la persona trabajadora, su cónyuge, sus hijos e hijas; incluyendo pensiones por supervivencia en caso de fallecimiento de la persona trabajadora; cobertura de seguro por desempleo, seguro por riesgos del trabajo, seguro por invalidez, y pensión para la vejez (OIT, 2023a). Así pues, se espera que la comparación de ambos casos, en la presente tesis doctoral, pueda ayudar a entender qué factores permitieron que se presentara la difusión de una política pública global, el C189, en las políticas públicas nacionales para el caso principal, y cuáles están impidiendo la ratificación del C97, el caso sombra.

La cuarta y última razón por la cual la presente tesis doctoral se considera relevante y pertinente tiene que ver con las características de *locus* de ambos casos de estudio bajo comparación: México. Tales características tienen impacto en los dos grupos poblacionales bajo estudio, es decir las personas trabajadoras del hogar y las personas trabajadoras migrantes. Si bien el país cuenta con un territorio con gran extensión y diversidad climática y orográfica⁴⁶, las características sociales, económicas, y políticas de México plantean grandes retos tanto para personas nacionales como para personas extranjeras. Una compilación detallada de datos sobre la situación social, económica y política de México, desde los años 50 del siglo XX (cuando entró en vigor el C97, como se explicará más adelante) se encuentra en el Apéndice A de la presente tesis doctoral, incluyendo las debidas fuentes de información para cada uno de dichos datos. Por lo pronto, se ofrecen tres grupos de ejemplos de las características de México

⁴⁶ Según el INEGI (2023b), México tiene una superficie continental de 1'960,989 km² y una zona económica exclusiva de 3'149,920 (incluyendo mar territorial e islas). El país colinda al este con el Golfo de México y el Mar Caribe (con 2,429 km de litoral, de los cuales 865 son del Mar Caribe; al sur con Belice (con 288 km de frontera), Guatemala (con 959 km de frontera) y el Océano Pacífico (con un litoral de 7,828 km); y al norte con los EE.UU. (con 3,175 km de frontera) y al oeste también con el Océano Pacífico (INEGI, 2023c). La diversidad climática de México es significativa. Sus climas varían de frío de alta montaña hasta el cálido húmedo tropical, pasando por el seco desértico (INEGI, 2023f). El territorio mexicano también es diverso en su orografía, pues su territorio incluye montañas rugosas, llanuras costeras bajas, mesetas altas, desiertos, etc.; su punto más bajo en altitud es la Laguna Salada, Baja California (12 m.b.n.m.m.) y el punto más alto es el Volcán de Pico de Orizaba o Citlaltépetl, entre Puebla y Veracruz (5 700 m.s.n.m.m.) (INEGI, 2023h). En tanto a recursos naturales, México es considerado un país megadiverso en recursos naturales (flora y fauna) además de contar con yacimientos de petróleo, plata, cobre, oro, plomo, zinc, gas natural, y maderas. (Banorte, 2023).

que son un reto para la adecuada generación, implementación, evaluación de sus políticas públicas; (1) en el área social, la esperanza de vida sigue siendo baja comparada con los países desarrollados, el analfabetismo no se ha erradicado, y la población con discapacidad está identificada pero no tiene aún igualdad de oportunidades; (2) en el área política, la democracia mexicana tiene aún desafíos significativos toda vez que apenas hace un par de décadas se logró la alternancia partidista, y apenas hace unos años se logró la primera legislatura de la paridad de género; y (3) en el área económica, si bien la deuda externa está controlada, la interna sigue en aumento, indicadores como el PIB no demuestran crecimiento estable, y la inflación, la desigualdad socioeconómica, y la informalidad continúan en aumento, las cifras de pobreza como la educativa, alimentaria, y de vivienda se han estancado en los últimos años, sin retomar su camino constante hacia la erradicación o existencia mínima entre la población, incluyendo la pobreza extrema, la cual, por cierto, ha vuelto a aumentar tras la pandemia de coronavirus, mientras los diversos sectores de la economía mexicana también se vieron afectados por dicha pandemia y apenas están comenzando a recuperarse. La presente tesis doctoral abordará los contextos respectivos de las personas trabajadoras del hogar y las personas migrantes quienes no son ajenos a estas características sociales, políticas, y económicas de México, y ofrecerá recomendaciones y líneas futuras de investigación que tomen en cuenta tales características, en línea con la importancia de hacer este tipo de estudios para y desde nuestros países.

CAPÍTULO V: RESULTADOS TRAS EL ANÁLISIS DE DATOS Y DISCUSIONES DERIVADAS

Tras la metodología de investigación presentada en el capítulo cuarto, este capítulo quinto presenta, primeramente, cómo se empleó dicha metodología a través de las entrevistas llevadas a cabo a actores institucionales clave para cada uno de los dos casos de estudio bajo comparación, y usando mapas de aplicación; después, se explican el arreglo matricial y el software utilizado para realizar el análisis de los datos que fueron obtenidos de las entrevistas; luego, se presentan, en forma sintetizada, los resultados finales o hallazgos encontrados tras dicho análisis de datos; en las últimas dos secciones se contrastan, respectivamente, los hallazgos con el marco teórico sobre los mecanismos de difusión de las políticas públicas globales, y los hallazgos con la revisión de la literatura del estado del arte sobre el institucionalismo histórico. Así, este capítulo quinto logra la primera integración de la información más relevante de los tres primeros capítulos de este trabajo de tesis, según los elementos investigativos fundamentales plasmados en el capítulo cuarto.

5.1 Explicación de la guía de entrevistas utilizada y mapas de aplicación utilizados

Primeramente, se verificó que utilizar una entrevista totalmente estructurada, en esta investigación doctoral, limitaría la extracción de datos relevantes. Así mismo, utilizar una entrevista no estructurada, en esta investigación doctoral, conllevaría demasiados riesgos, pues una simple *aide-mémoire* en lugar de una guía de entrevistas sería demasiado amplia, dado lo específico de los datos a ser recolectados⁴⁷. Por ello, el tipo de entrevista utilizada fue de tipo semiestructurada, pues ésta permite partir de una lista de preguntas o temas específicos a cubrir (i.e., guía de entrevistas), dando a la persona entrevistada un amplio margen de maniobra en la forma de responder, sin perderse en una conversación que se desvíe de las preguntas y objetivos de investigación.

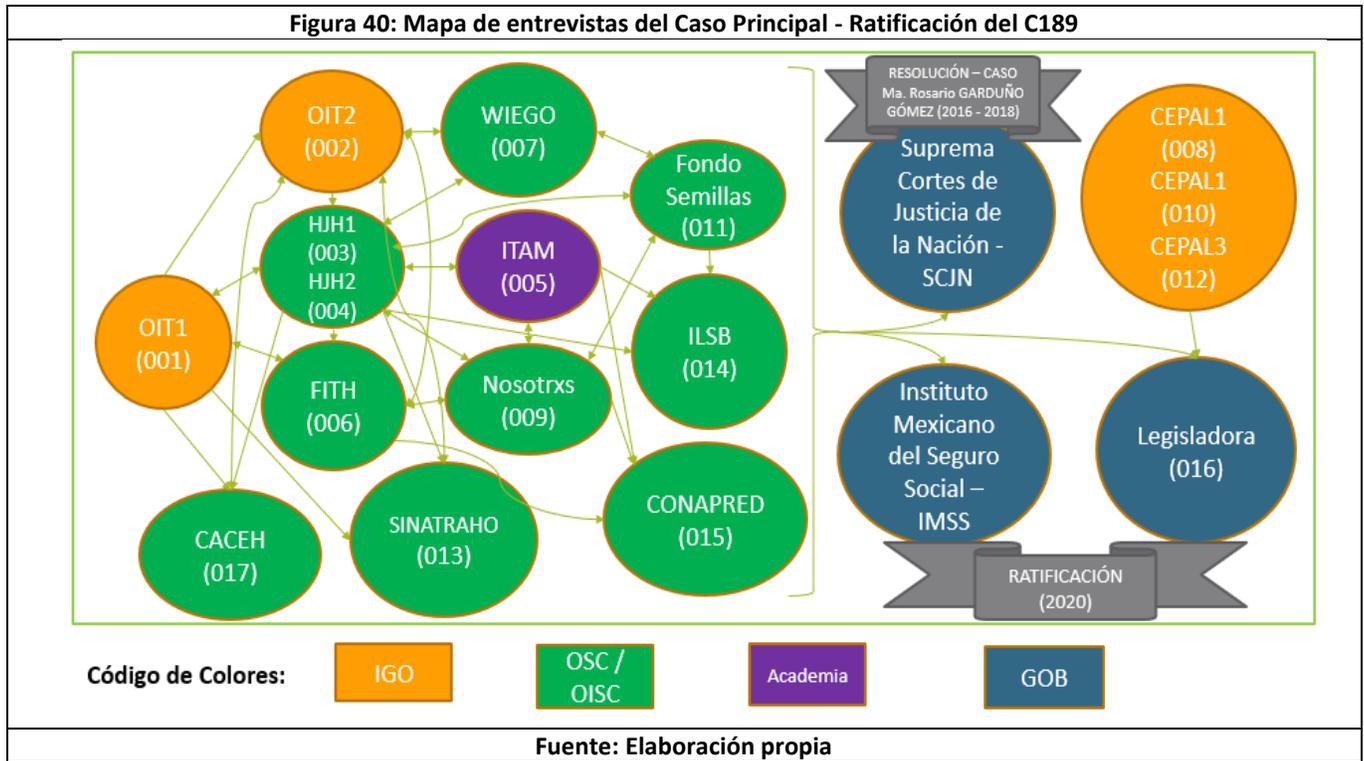
Posteriormente, se diseñó una guía de entrevistas que fuese útil tanto para obtener información del caso principal como del caso sombra. Esta guía consiste en un conjunto de preguntas que toman en cuenta todas las variables independientes y preguntas específicas de la investigación. Durante las entrevistas se utilizaron todos los tipos de preguntas que se recomiendan para estos casos (introdutorias, de seguimiento, de comprobación, de especificación, directas, indirectas, de estructuración y de interpretación), y se fueron ajustando según las respuestas de cada persona entrevistada. La versión íntegra de esta guía de entrevistas se encuentra en el Apéndice C.

⁴⁷ Mayores detalles sobre cómo aplicar entrevistas se encuentran en: Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. (pp. 59-94). Madrid: Ediciones Morata. Guías de cómo entrevistar se encuentran en: Bryman, A. (2016) *Social Research Methods. Capítulo 20: "Interviewing in qualitative research"*, pp: 472-491.

En paralelo, se diseñaron también los mapas de aplicación de las entrevistas que se utilizaron para llevarlas a cabo en forma ordenada, para recolectar información de ambos casos bajo estudio comparativo⁴⁸.

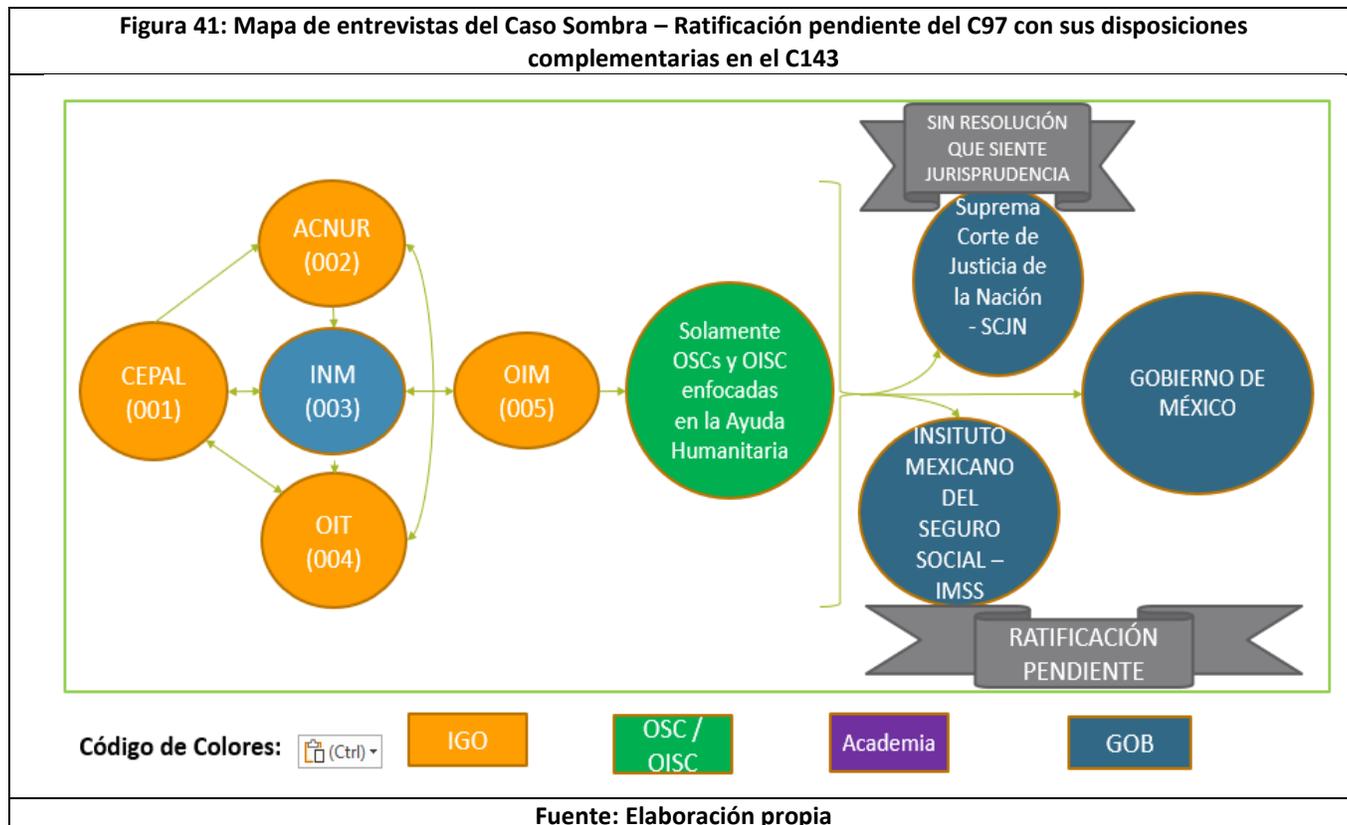
Para el caso principal, se llevaron a cabo diecisiete entrevistas en total. La Figura 40 muestra las instituciones que fueron tomadas en cuenta, bajo el conocido efecto “bola de nieve” (i.e. *snowball effect*, en inglés). Como se puede ver, se inició con una entrevista a una persona que labora en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en México, y que participó en el proceso de ratificación del C189. Esta persona recomendó entrevistar a otra persona de la OIT quien también fue parte del proceso de ratificación. La primera persona entrevistada de OIT también recomendó entrevistar a gente de varias instituciones de tipo OSC y de una de tipo OISC, quienes también impulsaron activamente la ratificación. También se recomendó entrevistar a una destacada académica de una institución educativa de nivel superior, cuyas investigaciones, estudios, publicaciones y conferencias (sobre la desprotección social de las trabajadoras del hogar y sus implicaciones) fueron utilizados por todos los demás actores para sustentar fácticamente la lucha por el caso. Posteriormente, las nuevas personas entrevistadas recomendaron más instituciones de tipo OSC y, finalmente, todas mencionaron a una legisladora (miembro de la Cámara de Diputados) que formó parte de la coalición política que defendió la cobertura de la seguridad social para las trabajadoras del hogar, y logró que se creara y aprobara la política pública correspondiente; la entrevista a la legisladora fue posible. Después, muchas de las personas de las instituciones de tipo OSC, de tipo OISC, la académica y la legisladora también se refirieron a personas entrevistadas anteriormente, llegando al punto en que, tanto los nombres como las respuestas, convergieron. Al final, se logró consolidar a un grupo muy preciso de personas en instituciones cuyas contribuciones fueron primordiales para la ratificación del C189 y lograr los primeros cambios positivos en la problemática de las personas trabajadoras del hogar, expuesta en el capítulo segundo.

⁴⁸ Mayores ejemplos sobre la realización de entrevistas cualitativas y el análisis de datos obtenidos de ellas, se puede consultar a Frith, H. & Gleeson, K. (2004), Kvale, S. (2011), y Morse, J.M. (2003). En el tema específico del análisis temático de los datos cualitativos lo abordan autores como Terry, G. et al (2017).



Para el caso sombra, se realizaron cinco entrevistas. La Figura 41 muestra las instituciones que se consideraron, también utilizando el efecto “bola de nieve”. La entrevista inicial se realizó a un miembro de la CEPAL con profundo conocimiento sobre la situación de las personas trabajadoras migrantes en México. Esta persona, a diferencia de los otros tres funcionarios de la CEPAL entrevistados para el caso principal, se refirió a tres de sus colegas de otras instituciones que también conocen muy bien el tema, del ACNUR, del INM, y de la OIT, respectivamente. La persona entrevistada en la OIT fue también una persona diferente a las entrevistadas para el caso principal. Todas las personas entrevistadas refirieron y coincidieron que, actualmente, no hay ninguna institución de tipo OSC o OISC en México que esté luchando activamente a favor de la ratificación del C97 por parte de México, a pesar de la complicada situación de muchas personas migrantes en el país. Además, estos últimos tres entrevistados se refirieron a un experto dentro de la OIM. Al ser entrevistada, dicha persona de la OIM confirmó que, en este momento, las únicas instituciones de tipo OSC y OISC que trabajan con personas migrantes sólo les brindan ayuda humanitaria (e.g., albergue, alimentación, atención básica de salud, etc.), y sus recursos son tan limitados que no pueden planificar una estrategia con anticipación hacia la ratificación del C97. Se intentó entrevistar a una de estas instituciones de tipo OSC, “Casa del Migrante”, pero la persona a cargo confirmó que no podía dar entrevistas por estar desbordados en temas urgentes de ayuda humanitaria para las personas migrantes. Desafortunadamente,

no hubo más instituciones adicionales referidas, ni siquiera en otras de tipo gubernamental, a pesar de la complicada problemática de las personas trabajadoras migrantes expuesta en el capítulo tercero⁴⁹.



Todas las entrevistas fueron realizadas principalmente vía video teleconferencia (por seguridad epidemiológica durante la pandemia de COVID-19) utilizando plataformas tales como MS Teams o Zoom. Una entrevista se llevó a cabo vía telefónica y otra utilizando WhatsApp. Una vez que se llevaron a cabo todas las entrevistas para ambos casos, todos los materiales audiovisuales o auditivos fueron transcritos uno por uno a documentos de texto en MS Word. Sólo una entrevista se llevó a cabo en forma presencial, cara a cara, y ésta fue transcrita a su respectivo documento de texto en MS Word, en tiempo real. En todos los casos, se conservaron los registros correspondientes de todas las entrevistas como respaldo en caso de ser requeridos, pero respetando la confidencialidad acordada. La lista de personas entrevistadas se resume en la Tabla 1, sin revelar los nombres de dichas personas; solamente la institución a la que pertenecen o pertenecieron al momento de la entrevista.

⁴⁹ Un interesante esfuerzo aislado, pero bien intencionado de una OSC y que pudiera considerarse como el inicio de acciones en línea con el C97 y sus disposiciones complementarias en el C143, se puede consultar en el artículo de prensa *“Empleos en Estados Unidos: Casa del migrante poblano ofrece vacantes”*, en Bretón, A. (2023).

Tabla 1. Listado de Personas/Instituciones Entrevistadas

Número de Entrevista	Convenio (189 o 97)	Institución de la persona entrevistada	Fecha	Medio (Videoconferencia, Teléfono, Grabaciones WhatsApp)
001	189	OIT1 (IGO)	10/Dic/2021	MS Teams
002	189	OIT2 (IGO)	15/Dic/2021	MS Teams
003	189	HJH1 (OSC)	31/Ene/2022	MS Teams
004	189	HJH2 (OSC)	01/Feb/2022	MS Teams
005	189	ITAM (Academia)	02/Feb/2022	MS Teams
006	189	FITH (OSC)	10/ Feb/2022	MS Teams
007	189	WIEGO (OISC)	15/ Feb/2022	MS Teams
008	189	CEPAL1 (IGO)	16/ Feb/2022	MS Teams
009	189	Nosotrxs (OSC)	16/Feb/2022	MS Teams
010	189	CEPAL2 (IGO)	18/Feb/2022	MS Teams
011	189	Fondo Semillas (OSC)	22/Feb/2022	MS Teams
012	189	CEPAL3 (IGO)	03/Mar/2022	MS Teams
013	189	SINACTRAHO (OSC)	09/Mar/2022	WhatsApp
014	189	ILSB (OISC)	14/Mar/2022	MS Teams
015	189	CONAPRED (GOB)	16/Mar/2022	MS Teams
016	189	Legisladora (GOB)	18/Mar/2022	MS Teams
017	189	CACEH (OSC)	02/Abr/2022	Teléfono
001	97	CEPAL (IGO)	20/Abr/2022	En persona
002	97	ACNUR (IGO)	21/Abr/2022	MS Teams
003	97	INM (GOB)	27/Abr/2022	MS Teams
004	97	OIT (IGO)	05/May/2022	MS Teams
005	97	OIM (IGO)	13/Jun/2022	MS Teams

Fuente: Elaboración propia

5.2 Explicación del arreglo matricial y software utilizados en el análisis de datos

Para llevar a cabo el análisis de los datos cualitativos que arrojaron las veintidós entrevistas mencionadas en la sección anterior⁵⁰, se utilizó el software Nvivo (versión 1.6.1, desarrollado por QSR International, número de licencia 1137) para crear un libro de codificación (o catálogo) basado en una matriz que hace un cruce de los cuatro mecanismos principales de difusión (i.e., coerción, competencia, emulación y aprendizaje) con los siete elementos principales del institucionalismo histórico como herramienta de enfoque de investigación, según lo presentado en el primer capítulo: (1) factores alternativos, (2) cambio ideacional y legitimación de nuevas instituciones, (3) coyunturas críticas, (4) dependencias de ruta, (5) políticas de formación institucional, (6) rol de condicionantes de antecedentes,

⁵⁰ Para mayores detalles sobre el análisis cualitativo, se consultaron autores como Bernard et al (2017). *Analyzing qualitative data: systematic approaches*, y Bryman (2016). *Social Research Methods. Capítulo 24: "Qualitative data analysis"* pp: 569-617.

y (7) factores interpretativos. El libro de codificación también consideró un código *ad hoc* para las recomendaciones que se relacionan con la pregunta de investigación específica no. 3. La Figura 42, en la primera columna llamada “Name”, muestra el bloque de codificación completo con los veintinueve códigos resultantes.

Figura 42: Libro de Códigos – Análisis de Datos C189 y C97 con disposiciones complementarias en el C143.

Name	References	Created on	Created by	Modified on	Modified by	
Mecanismo de Difusión	1138	23/08/2022 07:11 PM	BM	29/08/2022 01:11 PM	BM	
Aprendizaje	395	22/08/2022 03:46 PM	BM	05/09/2022 12:00 PM	BM	
Factores Alternos_A	70	27/08/2022 03:16 PM	BM	05/09/2022 12:04 PM	BM	
Factores Institucionales_A	273	27/08/2022 03:15 PM	BM	05/09/2022 12:00 PM	BM	
Cambios Ideaci y Legit_A	37	29/08/2022 09:52 AM	BM	05/09/2022 12:00 PM	BM	
Coyuntura Crítica_A	25	29/08/2022 09:52 AM	BM	05/09/2022 12:00 PM	BM	
Dependencia de Ruta_A	31	29/08/2022 09:52 AM	BM	05/09/2022 12:00 PM	BM	
Políticas de Formación Inst_A	33	29/08/2022 09:53 AM	BM	05/09/2022 12:04 PM	BM	
Rol de Conds de Anteced_A	147	29/08/2022 09:53 AM	BM	05/09/2022 12:02 PM	BM	
Factores Interpretativos_A	51	27/08/2022 03:16 PM	BM	05/09/2022 12:00 PM	BM	
Coerción	13	22/08/2022 11:13 AM	BM	29/08/2022 01:11 PM	BM	
Factores Alternos_Cc	0	27/08/2022 03:17 PM	BM	27/08/2022 03:17 PM	BM	
Factores Institucionales_Cc	10	27/08/2022 03:17 PM	BM	27/08/2022 03:17 PM	BM	
Cambios Ideaci y Legit_Cc	2	29/08/2022 09:49 AM	BM	29/08/2022 12:31 PM	BM	
Coyuntura Crítica_Cc	2	29/08/2022 09:50 AM	BM	29/08/2022 12:31 PM	BM	
Dependencia de Ruta_Cc	2	29/08/2022 09:50 AM	BM	02/09/2022 11:42 AM	BM	
Políticas de Formación Inst_Cc	2	29/08/2022 09:50 AM	BM	03/09/2022 12:08 PM	BM	
Rol de Conds de Anteced_Cc	2	29/08/2022 09:51 AM	BM	02/09/2022 04:57 PM	BM	
Factores Interpretativos_Cc	0	27/08/2022 03:17 PM	BM	27/08/2022 03:17 PM	BM	
Competencia	0	27/08/2022 02:57 PM	BM	29/08/2022 01:11 PM	BM	
Factores Alternos_C	0	27/08/2022 03:12 PM	BM	29/08/2022 09:54 AM	BM	
Factores Institucionales_C	0	27/08/2022 03:12 PM	BM	27/08/2022 03:12 PM	BM	
Cambios Ideaci y Legit_C	0	29/08/2022 09:47 AM	BM	29/08/2022 09:47 AM	BM	
Coyuntura Crítica_C	0	29/08/2022 09:48 AM	BM	29/08/2022 09:48 AM	BM	
Dependencia de Ruta_C	0	29/08/2022 09:48 AM	BM	29/08/2022 09:48 AM	BM	
Políticas de Formación Inst_C	0	29/08/2022 09:48 AM	BM	29/08/2022 09:48 AM	BM	
Rol de Conds de Anteced_C	0	29/08/2022 09:49 AM	BM	29/08/2022 09:49 AM	BM	
Factores Interpretativos_C	0	27/08/2022 03:13 PM	BM	27/08/2022 03:14 PM	BM	
Emulación	730	22/08/2022 04:09 PM	BM	29/08/2022 01:12 PM	BM	
Factores Alternos_E	113	27/08/2022 03:09 PM	BM	05/09/2022 09:21 AM	BM	
Factores Institucionales_E	551	27/08/2022 02:58 PM	BM	27/08/2022 02:59 PM	BM	
Cambios Ideaci y Legit_E	90	27/08/2022 03:08 PM	BM	05/09/2022 09:11 AM	BM	
Coyuntura Crítica_E	33	27/08/2022 03:02 PM	BM	05/09/2022 09:17 AM	BM	
Dependencia de Ruta_E	99	27/08/2022 03:03 PM	BM	05/09/2022 09:26 AM	BM	
Políticas de Formación Inst_E	91	27/08/2022 03:08 PM	BM	05/09/2022 09:23 AM	BM	
Rol de Conds de Anteced_E	238	27/08/2022 03:07 PM	BM	05/09/2022 09:31 AM	BM	
Factores Interpretativos_E	65	27/08/2022 03:01 PM	BM	05/09/2022 09:31 AM	BM	
Recomendaciones	157	22/08/2022 10:52 AM	BM	05/09/2022 12:05 PM	BM	

Fuente: Elaboración propia extraída de Nvivo

Luego, los veintidós documentos de MS Word se cargaron en Nvivo y se examinaron uno por uno, asignando el código correspondiente a cada enunciado o párrafo contenidos en cada documento. Posteriormente, se ejecutó el análisis de Nvivo, obteniéndose los primeros resultados del análisis cualitativo: 1,138 referencias en total, en forma de extractos de texto, agrupadas en veintinueve documentos de salida, según el código correspondiente. De entre

ellos, durante este proceso de análisis, NVivo identificó y separó los 157 primeros resultados en forma de extractos relacionados con las recomendaciones realizadas por cada persona entrevistada, creando el documento de salida basado en el código *ad hoc* para tales recomendaciones, el cual se incluye en la última parte del Apéndice D y su resumen se incluirá como parte de las conclusiones de esta tesis en el capítulo sexto. Todas estas cifras se muestran en la columna 2, llamada “References”, de la Figura 42.

5.3 Presentación sintetizada de los resultados finales tras el análisis de datos

Posteriormente, se procedió a la revisión para edición de cada uno de los veintinueve documentos de salida, con el objetivo de reordenar los extractos en párrafos congruentes⁵¹. Dado que siete archivos generados por Nvivo no contenían ningún extracto (es decir, no hubo menciones de ninguna persona entrevistada), sólo se realizó la edición y revisión de todos los extractos contenidos en los veintidós archivos restantes. En el Apéndice D se presenta el compendio de resultados del análisis de todos los datos, en forma de menciones debidamente clasificadas, en las que cada mención se revisó y calificó como algo que la persona entrevistada consideraba como existente, faltante, o sin especificar (“N/E”) para el caso principal o para el caso sombra. Para fines prácticos, en la transcripción de las entrevistas, el C97, con sus disposiciones complementarias en el C143, se cita simplemente como C97. Así, las menciones que consideran la existencia o presencia de algún elemento fueron resaltadas en color verde. Un ejemplo de una mención de presencia de factores alternos en tanto al mecanismo de aprendizaje para el caso principal se puede encontrar en la sección D.1.1. y es:

... al mismo tiempo, fue el estreno de la película “Roma”, de Alfonso Cuarón, que Alfonso Cuarón pues se puso la camiseta, abogó por la causa, y bueno fue casi como una carambola de tres bandas: tienes la sentencia de la Corte, tienes el ruido mediático de la película “Roma”, y el apoyo del Director (del IMSS) y seguíamos nosotros dando guerra en el Congreso para la reforma laboral... los primeros espontáneos fueron los candidatos presidenciales ... se agarraron de ahí como: “bueno, este es un tema que no tiene cabida para el encono, para la división”. Entonces desde ahí, ... el tema de “Roma”, que de alguna forma pues no fue también como que sólo a Alfonso Cuarón se le hubiera ocurrido, sino que también hubo incidencia para pedirle permiso de proyectar la película, hacer un evento... (entrevista 003 C189, HJH1, 31/ene/2022).

Por su parte, las menciones que consideran la ausencia o falta de algún elemento fueron resaltadas en color rojo. Un ejemplo de una mención de la ausencia de factores institucionales (políticas de formación institucional) en tanto al mecanismo de aprendizaje para el caso sombra se puede encontrar en la sección D.1.5 y es:

... la población migrante, en su tránsito genera una necesidad también, en alguna parte este flujo, de ingresos. Entonces, se construye ahí un mercado circunstancial ocasional, ... también poco reconocido, salvo algunos

⁵¹ Un ejemplo de texto de análisis de datos a nivel de tesis doctoral fue cotejado en Velázquez-Leyer (2014).

momentos en donde el Gobierno de México ha emitido, por ejemplo, la tarjeta de visitante por razones humanitarias y se avanza a un poco al nivel de formalización de la presencia del trabajo... en este Gobierno tenemos una estructura de poder muy vertical que ha dominado a instancias que pudieran ser eco, como el Congreso mismo; esta apabullado. Pasan cosas gravísimas en el Congreso, en la Suprema Corte. Entonces, no, no tenemos los espacios internos que serían los necesarios para que cubrieran un rebote de temáticas como estas... (entrevista 003 C97 INM, 27/abr/2022).

El conteo de las menciones calificadas (de elementos presentes y faltantes) de cada sección se refleja en una tabla al inicio de cada una de las secciones del mismo Apéndice D. La última parte de éste contiene las recomendaciones directas de las personas entrevistadas para que la adopción de C189 siga su curso o para que la ratificación del C97 pueda llegar a hacerse realidad. Las menciones las principales a tales recomendaciones directas de las fueron resaltadas en color azul. Por ejemplo, en la sección D.5.1 se puede encontrar esta recomendación en tanto a lo que falta para que el C189 siga su curso:

.. Realmente, jurídicamente, el pendiente que queda es reformar la Ley del Seguridad Social, como te mencionaba en sus artículo 12 y 13 para hacer la incorporación (de) la inspección laboral. La Secretaria del Trabajo, una de sus funciones, es la inspección laboral en las unidades económicas, como es el INEGI, pero aquí la unidad económica es un hogar, entonces, no tienen la capacidad técnica, humana, ni financiera para los millones de hogares del país ... inspeccionar si se están cumpliendo con las normas laborales... y de pendientes legislativos, el INFONAVIT; ahorita ... su situación de ahorita, de seguridad social, no incluye INFONAVIT; fue lo que se dejó en el tintero de esta última reforma... incorporarlas al INFONAVIT y hacer obligatorio. O sea, ya al hacer obligatorio, en añadidura ya tienes el INFONAVIT, pero no lo metieron... (entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2022).

Y en tanto a recomendaciones directas de las personas entrevistadas para que el C97 pueda llegar a ratificarse, en la sección D.5.1 se puede encontrar ésta:

... Yo, no sé si existe una manera más fácil, o sea, yo creo que, en este tema de cómo sí, de avance de la agenda de derechos humanos, hay, hay, pues sí, como que hay como un rezago obviamente de ciertos grupos; pero, dentro de ese rezago, hay unos más rezagados que otros; entonces, encuentras muchísimas fuerzas políticas en contra de la adopción, entonces, yo creo que nunca es fácil, y pues sí necesitaría un actor político muy fuerte que quisiera impulsarlo, o se necesitaría un movimiento organizado, pon tú, de trabajadores migrantes, impulsándolo, e idealmente se necesitarían las dos (agenda y movimientos social)... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

Finalmente, la Figura 43 muestra una tabla de resumen de todos estos hallazgos después del análisis de datos, es decir, los resultados finales. Si bien esta investigación doctoral utiliza la metodología cualitativa, a fin de sintetizar los resultados finales, para el cuerpo de dicha tabla se optó por la cuantificación de las menciones a favor o en contra

de cada intersección del arreglo matricial arriba descrito y dividir las entre el número de entrevistas que se llevaron a cabo para el caso principal y el caso sombra. Así, el cuerpo de la tabla está constituido casillas que contienen el porcentaje de personas entrevistadas que mencionaron los factores considerados por el institucionalismo histórico, ya sea como presentes o requeridos, cruzados con todos los mecanismos de difusión tanto para el caso principal (C189) como para el caso sombra (C97). Por ejemplo, la casilla de la intersección entre el mecanismo de aprendizaje para el C189 y los factores alternativos presentes contiene el valor de 53%; este valor proviene de dividir las nueve menciones positivas hacia dicha interacción (i.e., presencia de factores alternos con influencia de mecanismos de aprendizaje), entre 17, es decir el número de entrevistas para el caso principal; los detalles de este ejemplo se encuentran en la sección D. 1.1.

Por el contrario, para la casilla contigua, la de la intersección entre el mecanismo de aprendizaje para el C97 y los factores alternativos presentes, el valor contenido es 0%, puesto que en las cinco entrevistas del caso sombra no hubo ninguna mención a favor de dicha interacción; los detalles de este ejemplo se encuentran también en la sección D.1.1., donde se puede corroborar a la ausencia de tales menciones.

De esta forma, para cada valor porcentual en cada casilla de la tabla resumen contenida en la Figura 43 hay un respaldo en la correspondiente sección del Apéndice D. Al principio de cada una de las secciones de dicho Apéndice se agregaron tablas de conteos, y también, en cada sección, cada una de las fuentes de las menciones se resaltó en color verde si la mención era positiva y en color rojo si era negativa.

No está demás confirmar que la suma de los porcentajes de factores presentes y requeridos (o faltantes) no es igual al 100%, ya que a lo largo de las respuestas de algunas entrevistas no se evidenció ninguno de los dos, es decir, ni factores presentes, ni factores requeridos, lo cual en las tablas de conteo de cada una de las secciones del mismo Apéndice D corresponde al renglón titulado "N/E", como se adelantó líneas arriba.

Figura 43: Síntesis de Resultados Finales tras el Análisis de Datos – Mecanismos de Difusión e Inst. Histórico.

	PRESENTES / FALTANTES	MECANISMO DE DIFUSION						¿Factor tuvo/tiene influencia en C189?	¿Factor tuvo/tiene influencia en C97?			
		Aprendizaje		Emulación		Coerción						
		C189	C97	C189	C97	C189	C97			Competencia C189	Competencia C97	
Factores Alterna	PRESENTES	53%	0%	47%	0%	0%	0%	0%	0%	FUERTEMENTE: Aprendizaje. PARCIALMENTE: Emulación.	NO	FUERTEMENTE: Emulación. PARCIALMENTE: Aprendizaje.
	FALTANTES	0%	40%	12%	60%	0%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Emulación.		
F. Inst.: Cambio Educativo y Legitimación de nuevas Instituciones	PRESENTES	41%	0%	41%	60%	6%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Aprendizaje, Coerción y Emulación.		FUERTEMENTE: Emulación.
	FALTANTES	24%	20%	41%	60%	0%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Aprendizaje y Emulación.		FUERTEMENTE: Emulación. PARCIALMENTE: Aprendizaje.
F. Inst.: Coyunturas Críticas	PRESENTES	47%	0%	47%	20%	6%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Aprendizaje, Coerción y Emulación.		PARCIALMENTE: Emulación.
	FALTANTES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	NO	NO	NO
F. Inst.: Dependencia de Ruta	PRESENTES	53%	0%	12%	0%	12%	0%	0%	0%	FUERTEMENTE: Aprendizaje. PARCIALMENTE: Coerción y Emulación.		NO
	FALTANTES	0%	0%	35%	0%	0%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Emulación.		NO
F. Inst.: Políticas de Formación Institucional	PRESENTES	35%	0%	6%	0%	6%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Aprendizaje, Coerción y Emulación.		NO
	FALTANTES	41%	20%	47%	80%	0%	20%	0%	0%	PARCIALMENTE: Aprendizaje y Emulación.		FUERTEMENTE: Emulación. PARCIALMENTE: Aprendizaje y Coerción.
F. Inst.: Rol de Condicionantes de Antecedentes	PRESENTES	47%	0%	12%	0%	6%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Aprendizaje, Coerción y Emulación.		PARCIALMENTE: Coerción.
	FALTANTES	0%	20%	35%	100%	0%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Emulación.		FUERTEMENTE: Emulación. PARCIALMENTE: Aprendizaje.
Factores Interpretativos	PRESENTES	47%	0%	18%	80%	0%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Aprendizaje y Emulación.		FUERTEMENTE: Emulación.
	FALTANTES	0%	20%	12%	60%	0%	0%	0%	0%	PARCIALMENTE: Aprendizaje y Emulación.		PARCIALMENTE: Aprendizaje. FUERTEMENTE: Emulación.
¿Mecanismo identificado?	PROMEDIO:	43%	24%	29%	65%	7%	20%	0%	0%	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE
		PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	FUERTEMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	NO	NO			

Márgenes de la Tabla (i.e., ¿Mecanismo identificado? o ¿factor tuvo/tiene influencia en C189 / C97?):

Código de INTERSECCION: FUERTEMENTE (100% - 49.6%), PARCIALMENTE (49.5% - 0.5%), NO (0%)

Colores: Mayor al 0%

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, en lo que respecta a los márgenes de la tabla de la Figura 43, estos presentan los hallazgos finales, en las dos últimas filas y en las dos últimas columnas.

La penúltima fila, llamada “PROMEDIO”, incluye un promedio calculado con los valores porcentuales en las intersecciones (de las celdas marcadas en azul) para los cuatro mecanismos de cada convenio, mientras que la última fila, llamada “¿Mecanismo identificado?”, se asigna un grado de identificación utilizando los rangos que se muestran en el cuadro de leyenda de colores en la parte inferior: el color verde indica que el promedio calculado con los valores de las intersecciones estuvo en el rango de 49.6% a 100%; el color amarillo indica que el promedio estuvo en el rango de 0.5% a 49.5%; y, el color rojo representa que el promedio fue de 0%.

Por su parte, las dos últimas columnas utilizan los mismos rangos para asignar un grado de influencia de cada factor presente o requerido tanto para el caso principal (C189) como para el caso sombra (C97). Éstas dos últimas columnas plasman, visualmente, los hallazgos de la comparación de ambos casos tras el análisis de datos.

Explicando los hallazgos relacionados con los mecanismos de difusión contenidos en el último renglón de la tabla de la Figura 43, se puede observar que:

1. Primeramente, hablando del caso principal, en tanto a la ratificación exitosa del C189, la influencia de los mecanismos de difusión tipo aprendizaje, emulación, y coerción fue parcial, mientras que el mecanismo de competencia no tuvo ninguna influencia en el éxito de dicho caso. Un ejemplo de una mención de la presencia de un factor institucional (cambios ideacionales y de legitimación) en tanto al mecanismo de coerción en el caso de éxito se puede encontrar en la sección D.2.2 y es:

Y agrega que, así, a raíz de esas reformas del T-MEC: ...Entonces ahora se crea una instancia de conciliación. Ley obliga a pasar por la instancia de conciliación. Y si no hay conciliación te vas al juicio laboral, donde no hay tema tripartito con una negociación; hay un juez y es el empleador; pues buscando que el trabajador y el empleador se enfrentan... (entrevista 001 OIT1 C189, 10/dic/2021).

2. Por el contrario, hablando del caso sombra, en tanto a la ratificación ausente o pendiente del C97, la influencia de los mecanismos tipo aprendizaje y coerción es parcial; el mecanismo de competencia no tiene influencia alguna; sin embargo, el mecanismo de emulación está fuertemente identificado, por lo que representa la esperanza para el eventual logro de dicha ratificación. Un ejemplo de una mención de la presencia de un factor institucional (cambios ideacionales y de legitimación) en tanto al mecanismo de emulación para el caso de sombra se puede encontrar en la sección D.4.2 y es:

Pero contrasta: este año (2022) la Secretaría de Trabajo volvió a acercarse a nosotros para valorar la certificación de estos Convenios (97 y el complementario 143) ... y ante dicho interés, la OIT ha iniciado ya un nuevo estudio como ese que se hizo ya hace algunos años para revisar cuáles son las condiciones actuales

del país y las implicaciones que tendría la ratificación de los Convenios... por lo menos del Ejecutivo hay ya una disposición y una voluntad política para retomar este tema y se puedan ratificar... es un buen momento para aprovechar y pues para ratificar el Convenio (97) y dejar también pues como allanado el camino, identificar qué aspectos son los que tendría México que modificar para hacer efectiva la aplicación del Convenio (97)... Esto porque las autoridades del Poder Ejecutivo Federal ya reconocen que el problema migratorio es grande, que el contexto migratorio del país ha cambiado, y que tienen que afrontarse; entonces, de alguna forma, hay que garantizar que sea de la forma más ordenada posible, no solamente por la afectación que hay a las personas en situación de movilidad sino pues para el país mismo, que sus normas de contratación o de por ejemplo de inclusión de las personas a los sistemas de protección social estén mejor organizadas... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

Ahora bien, explicando los hallazgos relacionados con los factores del institucionalismo histórico contenidos en las dos últimas columnas de la tabla de la Figura 43, se puede observar que:

1. Primeramente, hablando del caso principal, fueron los factores alternos los que fuertemente influenciaron en la ratificación exitosa del C189, mediante aprendizaje y parcialmente mediante emulación. Lo mismo para el factor institucional relacionado con la dependencia de ruta, que muestra también una fuerte influencia en la ratificación exitosa del C189, mediante el aprendizaje y parcialmente mediante coerción y emulación. Los demás factores tuvieron una influencia parcial en su mayoría a través del aprendizaje y la emulación, en lo general. En la práctica, esto cobra sentido cuando, al revisar las menciones, la gran mayoría de las personas entrevistadas refieren que no fueron las instituciones gubernamentales existentes las que lograron la coyuntura crítica para la adopción del C189, sino la coordinada y constante acción de grupos alternos a dichas instituciones, como lo fueron las OSC, que llevaban años luchando por poner en la agenda el tema de la protección social que merecían las personas trabajadoras del hogar; llegado el momento, no hubo acciones faltantes que crearan factores que detuvieran la coyuntura crítica. En las siguientes dos secciones se hablará más de esto, al hacer los contrastes de los hallazgos directamente con la teoría detrás de los mecanismos de difusión y del institucionalismo histórico. Mientras, un ejemplo de una mención de la presencia de un factor alternativo en tanto al mecanismo de emulación en el caso principal se puede encontrar en la sección D.4.1 y es:

... por otra parte, tenemos aliados internacionales. La verdad es que ONU Mujeres ha estado mucho, OIT también de la mano. OIT tiene un montón de estudios, análisis, ha visto mucho como análisis comparado de lo que hacen otros países, qué hace Uruguay, qué hace Brasil, qué hace Argentina, que ellos hacen muchos más años otorgan seguridad social a sus trabajadoras. Pero, cómo le hacen, pero cómo le hacen con la inspección, o sea, como mucho que pudiéramos hacer lo tiene OIT; también estudios de empleadores muy buenos. Creo que OIT es también uno de los grandes aliados y se han dado recursos también a distintas organizaciones desde la Fundación Ford, por ejemplo... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

2. Por el contrario, hablando del caso sombra son los factores alternos faltantes (e.g., carencia de OSC dedicadas al tema de garantizar protección social para personas trabajadoras migrantes) los que están influenciando fuertemente la emulación y parcialmente el aprendizaje, lo cual sigue creando la demora de la ratificación del C97. Los elementos tanto presentes como faltantes relacionados con los factores de cambio ideacional y legitimación de nuevas instituciones están influenciando fuertemente la emulación y parcialmente el aprendizaje relacionado con la ratificación del C97. En tanto a la coyuntura crítica *per se*, que permitiría un cambio radical hacia la ratificación del C97, los elementos presentes relacionados con dicha coyuntura tienen aún una influencia parcial por la vía de la emulación. Los elementos faltantes del factor de la coyuntura crítica, así como los elementos presentes y faltantes relacionados con el factor de la dependencia de ruta no tienen influencia alguna en el caso sombra. Tampoco los elementos presentes del factor de instituciones políticas de formación institucional; sin embargo, los elementos faltantes para el mismo factor sí tienen fuerte influencia, por la vía de la emulación, y parcial por la vía del aprendizaje en el caso sombra. Los elementos presentes en tanto al factor de rol de condicionantes tienen una influencia parcial en el caso sombra, por la vía de la coerción. Sin embargo, para el resto de los factores, la presencia y ausencia de elementos relacionados influencia fuertemente, por la vía de la emulación y parcialmente por la vía del aprendizaje, en la ratificación ausente del C97. Un ejemplo de una mención de la ausencia de un factor alternativo en tanto al mecanismo de emulación en el caso sombra se puede encontrar en la sección D.4.1 y es:

y por otra, el sector privado, también identificar quién del sector privado... “vamos a hacer campañas para reclutamiento y quiero darte una entrevista; y quiero que tu empresa, todo mundo vea que tu empresa es ética” ... sí pienso que se debe apostar más en la responsabilidad del sector privado... “entiendo que tú no sepas nada de migración y no tienes por qué saberlo, ... pero por eso estoy yo ... aquí ... para cuando tú quieras y necesites información. Aquí estoy y yo necesito esto de ti: tu expertise de recursos humanos y lo alineamos a las que necesitan los trabajadores migrantes” ... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

5.4 Contrastando los hallazgos finales con el marco teórico sobre los mecanismos de difusión de las políticas públicas globales

Como se comentó en la introducción de este documento, en el capítulo primero, y al inicio de este capítulo quinto, llega el momento de hacer un contraste entre los hallazgos finales de esta investigación doctoral con el marco teórico sobre los mecanismos de difusión de las políticas públicas globales. En esta sección se lleva a cabo dicho contraste, retomando la teoría correspondiente presentada en el capítulo primero y los hallazgos finales presentados anteriormente.

En tanto al caso sombra, la falta de ratificación del C97 no permite aún confirmar directamente todas las ideas pertenecientes al marco teórico sobre los mecanismos de difusión de las políticas globales. Sin embargo, la situación es totalmente distinta para el caso principal. Como se puede apreciar en la Figura 43, en esta investigación doctoral sí se encontró evidencia que comprueba que hubo un proceso de dispersión de innovaciones de una entidad intergubernamental internacional (el C189 de la OIT, en este caso) a otra nacional (el Gobierno de México, en este caso), como lo establecen Shipan & Volden (2008). Este proceso de dispersión también se dio mediante un modelo dominante, en donde el gobierno mexicano, bajo la fuerte presión de las OSC y OISC involucradas en la obtención de protección social y reconocimiento para las personas trabajadoras del hogar, evaluó las implicaciones de tal presión, y de la de organismos como la OIT, y aceptó y llevó a cabo los primeros cambios en su legislación, como lo especifican Gilardi & Wasserfallen (2018). Así, el programa piloto que la Suprema Corte de Justicia mexicana exigió al IMSS es un claro ejemplo de influencia de políticas ya implementadas en otros países (e.g., entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2021 en la sección D.1.3). La subsecuente ratificación del C189 también comprueba lo estipulado por Dobbin et al (2007), con relación a la difusión de políticas particulares hacia ciertos países en momentos de tiempo específicos, y también concuerda con Meseguer & Gilardi (2008), en tanto que el resultado de las decisiones de las diferentes instituciones gubernamentales en México hacia la adopción del C189 está relacionado con las decisiones ya dadas en otros países o regiones. Al observar el proceso de ratificación del C189 en México, se puede apreciar que esa adopción no fue debida exclusivamente a razones propias de un proceso político interno regular (e.g., entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022 en la sección D.1.6) , lo cual concuerda con Osorio & Vergara (2016).

Retomando a Gilardi & Wasserfallen (2018), en tanto a que la difusión de las políticas públicas globales no siempre está basada en evaluaciones factuales, esto resultó cierto para el caso principal, puesto que la ratificación del C189 no fue el resultado de un análisis, por ejemplo, de tipo costo-beneficio económico, sino que fue una consecuencia de los cambios coyunturales iniciados por las OSC y OISC para lograr una resolución a favor de parte de la SCJN. Revisando los hallazgos finales, dicha resolución inapelable forzó a los actores políticos a cambiar sus filtros ideológicos y comenzar a ver el trabajo del hogar como un trabajo formal, digno, y sujeto de protección social (e.g., entrevista 016 C189 LEGIS, 18/mar/2021 en la sección D.1.3). Así, de las cinco fases del ciclo de una nueva política pública (i.e., protección social para personas trabajadoras del hogar), en efecto, la *redefinición del problema* y la *adopción de la política* resultaron las más relevantes en el logro de la propuesta de un nuevo modelo de protección social que antes no existía para las personas trabajadoras del hogar. Lo anterior aún no se da para el caso sombra, donde ni siquiera se cuenta con evidencia de análisis factuales que respalden la actual falta de visibilización de la crisis migratoria y la falta de protección social para las personas trabajadoras migrantes (e.g., entrevista 009 C97 INM, 27/abr/2022 en la sección D.1.1).

En tanto a Vargas (2004), los hallazgos finales relacionados con el caso principal (ratificación del C189) dan evidencia de que es verdad que la difusión debió realizarse durante la implementación de las actividades proyectadas para lograr dicha ratificación, tanto en lo interno como en lo externo de las instituciones gubernamentales involucradas, lo cual era consistente con la adhesión de la idea de un cambio imprescindible del *statu quo*, como lo solicitaban desde hace mucho las OSC y OISC comprometidas con dicho cambio y que ganó adeptos en las personas trabajadoras del hogar que serían beneficiadas (e.g., entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022 en la sección D.1.1), pero también en otros actores que fueron fomentados a participar (e.g., las senadoras que apoyaron la causa); se puede constatar que la adopción de las nuevas políticas públicas en línea con el C189, no se dio durante la definición del problema, o durante el establecimiento de la agenda; tampoco durante la fase de evaluación, pues ésta se dio posteriormente, cuando México tuvo que dar evidencia de los logros de la implementación a la OIT. Por su parte, el caso sombra estaría esperando la implementación de actividades nuevas (e.g. entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022 en la sección D.4.1) para poderse comprobar lo estipulado por Vargas (2004).

Con relación a lo estipulado por Kaasch (2013), en el caso de la ratificación del C189 por parte de México, al revisar los hallazgos finales de esta investigación doctoral, resultó cierto el posicionamiento de tipo social por encima del económico. Así, por encima de posicionamientos neoliberales que no hubieran aceptado que el Estado aumentara su protección social, ahora hacia las personas trabajadoras del hogar, prevalecieron los posicionamientos a favor de la intervención pública (no la privada), en este caso los de entidades internacionales como la OIT (e.g., entrevista 001 OIT1 C189, 10/dic/2021 en la sección D.4.5). Para el caso sombra, la ratificación faltante del C97 pudiera indicar que aún no se logra la definición de posicionamientos de tipo social por encima de los económicos no incluyentes que desean mantener a las personas trabajadoras migrantes sin protección social y en la informalidad (e.g. entrevista 001 C97 CEPAL, 20/abr/2022 en la sección D.4.6).

Ahora bien, en tanto a cada uno de los cuatro mecanismos de difusión de políticas públicas globales, tanto para el caso principal como para el caso sombra, en lo general, los hallazgos finales presentados en la Figura 43 demuestran que hay presencia de tales mecanismos de difusión, salvo competencia. Esto muy posiblemente debido a que, bajo las actuales problemáticas de las personas trabajadoras del hogar y de las personas trabajadoras migrantes en México, aún no se llega al punto en el que la modificación de las políticas públicas de tipo social mexicanas se realice para atraer y retener este tipo de mano de obra, evitando que sigan en la informalidad y/o que se vayan a otros países. Según se puede observar en los diversos datos obtenidos a lo largo de esta investigación doctoral, apenas comienza a valorarse el trabajo del hogar como parte de la economía formal para el caso principal

(e.g., entrevista entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022 en la sección D.1.4), y aún se mantiene la idea de que la migración no aporta al país, para el caso sombra (e.g., entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022 en la sección D.4.2). En las siguientes subsecciones se contrastará la teoría detrás de cada mecanismo con los hallazgos finales de esta investigación doctoral.

5.4.1 La teoría acerca del mecanismo de difusión por aprendizaje y los hallazgos finales

Como se incluyó en el capítulo primero, para Dobbin et al (2007), la difusión de las políticas públicas por aprendizaje se da cuando aparece una evidencia nueva que cambia las creencias. Esto resultó cierto en todos los factores del caso principal considerados en esta investigación, como se puede ver en los hallazgos finales contenidos en la Figura 43 (y que se pueden verificar con detalle en las menciones contenidas en la sección D.1.1 a la D.1.17), pues la ratificación del C189 se logró gracias a la resolución de la SCJN a favor de una persona trabajadora del hogar en tanto a su indemnización por despido. Esta resolución fue el inicio de un aprendizaje para todas las demás instituciones gubernamentales mexicanas, quienes poco a poco tuvieron que dejar de lado la creencia de que el trabajo del hogar no era un trabajo formal y que no estaba sujeto a protección social, para ir ganando conocimiento de que sí lo era, y que en muchos otros países ya es sujeto de protección social y aporta a la economía. Es decir, hubo claro aprendizaje directo de las propias experiencias mexicanas, y también indirecto de las de otros países. De los tres enfoques con relación al aprendizaje que expone Dobbin (2007), para el caso principal, el proceso de ratificación del C189 está relacionado con el tercero: la información al respecto de la protección social para las personas trabajadoras del hogar (política pública global) se canalizó socialmente con diversas fuentes; la protección social ya vigente en otros países, y negada en México, llamó la atención las OSC y las OISC, y reforzó su lucha para exigir un cambio; en este caso, la OIT fungió también como canal adicional de experiencias exitosas. Por su parte, para el caso sombra, el aprendizaje faltante mostrado en la Figura 43 en los factores alternos, en los interpretativos, y en los institucionales (e.g., cambio ideacional y legitimación de nuevas instituciones, políticas de formación institucional, y rol de condicionantes de antecedentes) son evidencia de la necesidad de aumentar el conocimiento en temas que detonen dichos factores, como punto de inicio. En este caso, ante la firma de parte de México del PDI y del Pacto Mundial sobre Migración, quizá el enfoque de aprendizaje que tendrá más oportunidad será el primero: una innovación de las políticas públicas nacionales que se expande ante el conocimiento común que resulte efectivo en la implementación de ambos acuerdos, con la expectativa de que las élites políticas de los países firmantes lo compartan y deseen incluir, en tal innovación, la adopción del C97 para una migración ordenada, segura, y regular en las tres esferas de ella en el caso de México. En este momento, se percibe difícil lograr un aprendizaje con el

enfoque de actualización de creencias sobre la migración de quienes tienen el poder de hacer nuevas políticas públicas que den protección social a las personas trabajadoras migrantes en México. Y, sin la presencia de OSC y OISC que tomen la causa de la protección social para este grupo poblacional, es difícil avizorar que se dé una canalización social de la información del C97, a pesar del gran canal de experiencias exitosas que tienen organismos internacionales como el ACNUR, la OIT, y la OIM.

Con relación a lo estipulado por Meseguer & Gilardi (2008) respecto a que el mecanismo de difusión por aprendizaje es un proceso mediante el cual la experiencia de otros provee información relevante acerca de los resultados de una determinada política pública global pero que no es una causa suficiente para lograr el cambio en las políticas públicas cuando éstas implican un cambio en el *statu quo*, el caso principal es clara evidencia de lo correcto de estas afirmaciones. Como se puede ver en los hallazgos finales contenidos en la Figura 43 (y que se pueden verificar con detalle en las menciones contenidas en la sección D.1.1 a la D.1.17), para llegar a la ratificación exitosa del C189, el mecanismo de aprendizaje debió conjuntarse con el de emulación, en la mayoría de los factores, y con el de coerción, en menor grado. En lo que respecta al caso sombra, también se ve que los factores faltantes relacionados con el aprendizaje no son los únicos; también hay faltantes en relación con la emulación, mayoritariamente, y con la coerción, en menor grado.

En lo que respecta a Shipan & Volden (2008), los hallazgos finales del caso principal coinciden con sus afirmaciones, pues el aprendizaje se dio sólo con el antecedente de otros casos de éxito en otros países; es decir, México no fue pionero en la creación de políticas públicas enfocadas en la protección social de las personas trabajadoras del hogar, sino que aprendió de las puestas en práctica en otros lugares del mundo (como se expuso en muchas de las entrevistas, por ejemplo en la 004 C189 HJH2, 01/feb/2022 en la sección D.4.1), haciendo referencia a la OIT como canal principal de comunicación de tales experiencias. Para el caso sombra, también resultan verdaderas las afirmaciones de Shipan & Volden (2008), pues el C97 tiene faltantes en tanto al aprendizaje que podrán llenarse inicialmente de conocimiento que ofrezcan organismos internacionales como el ACNUR, la OIT, y la OIM.

Finalmente, con relación a las afirmaciones de Gilardi & Wasserfallen (2018) respecto a que el mecanismo de difusión por aprendizaje parte de la idea de que quienes hacen las políticas públicas toman decisiones basándose en el análisis de las consecuencias de políticas, los hallazgos finales del caso principal concuerdan con tales afirmaciones. Desde la resolución de la SCJN, que ordenó el programa piloto inicial al IMSS, hasta las reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social (que establecieron en 2022 la obligatoriedad de la protección

social para el trabajo del hogar) se pueden constatar diversos análisis realizados por las instituciones involucradas; tales evaluaciones que confirmaban la viabilidad de la protección social para las trabajadoras del hogar, estuvieron en línea con lo que los actores involucrados habían estado propugnando durante años. Al final, las políticas públicas que se generaron gozaron de total aceptación y están tendiendo a extenderse, como se verá en las recomendaciones en el capítulo sexto. Con respecto al caso sombra, la ausencia de factores relacionados con el aprendizaje está también relacionada con la falta de bases de datos sobre los tres tipos de migraciones en México; y, como lo que no se mide no puede ser analizado, este tipo de trabajos son inexistentes desde el punto de vista mexicano; debido a ello, es muy poco probable que los hacedores de políticas públicas puedan tomar decisiones para lograr un cambio del *statu quo* (e.g. entrevista 003 C97 INM, 27/abr/2022 en la sección D.1.6).

5.4.2 La teoría acerca del mecanismo de difusión por coerción y los hallazgos finales

Con relación al mecanismo de difusión por coerción, en tanto a las afirmaciones de Dobbin et al (2007) respecto a que éste puede ser ejercido por gobiernos, organizaciones internacionales, y actores no gubernamentales a través del impacto que conlleva el cambio de incentivos a otros países, los hallazgos finales del caso principal coinciden con tales afirmaciones. Esto, particularmente, en el tema de las reformas a la estructura sindical exigida por Canadá y los EE.UU. durante las negociaciones con México que derivaron en el T-MEC. Como es mencionado en varias menciones contenidas en las secciones D.2.1 a la D.2.7, la existencia de sindicatos mexicanos que no representaban y defendían los derechos de sus afiliados, fue percibido como una asimetría de poder que daba demasiadas ventajas a México, toda vez que los sindicatos canadienses y estadounidenses sí actúan como entidades no gubernamentales con fuerte peso en la toma de decisiones de nuevas políticas públicas. Así, en dichas negociaciones del T-MEC, se presentaron fuertes condicionalidades en contra de México para que reformara su Ley Federal del Trabajo y permitiera un sistema de justicia laboral más transparente donde los sindicatos no fueran simbólicos o no fueran limitados en su acción. Estos cambios permitieron a los sindicatos de las personas trabajadoras del hogar tener más poder de negociación y comenzar a exigir, por la vía del derecho laboral, reformas hacia el reconocimiento de su trabajo y la protección social que ello conlleva. La STPS perdió liderazgo político y dejó de ser la entidad hegemónica que dictaba unilateralmente los fallos tras disputas laborales, incluyendo ahora las disputas laborales entre las personas trabajadoras del hogar y las personas empleadoras. El SINACTRAHO y la FIFTH ganaron espacio en la toma de decisiones. En lo que respecta al caso sombra, al revisar los hallazgos finales, desafortunadamente las afirmaciones de Dobbin et al (2007) resultan también ciertas, pues al no haber ningún tipo de condicionalidad coercitiva para cambiar el *statu quo* actual de no visibilización de la problemática de las personas trabajadoras migrantes (en sus tres dimensiones en México), el liderazgo político y las ideas hegemónicas seguirán estando en manos del Gobierno de México, exclusivamente.

En lo que respecta a las afirmaciones de Meseguer & Gilardi (2008) respecto a que la coerción es la imposición de acciones a gobiernos nacionales por parte de países poderosos o de organizaciones internacionales y, por lo cual, no es en realidad un mecanismo de difusión, sino convergencia, tales afirmaciones no se ven reflejadas en los hallazgos finales del caso principal ni en los del caso sombra. En el primero, la ratificación no se dio por imposición de acciones externas, más allá de la reforma laboral en el tema sindical que coadyuvó a tal ratificación, pero no como causa principal; y, en el segundo, la falta de coerción como imposición, lo cual no es lo que está deteniendo el camino hacia la ratificación del C97. De hecho, es la imposición de otro tipo de arreglos de geopolítica regional, lo que incluso pudiera estar frenando la adopción del C97, como, por ejemplo, el programa de “tercer país seguro”, propugnado por la Administración del expresidente Donal Trump. En esta línea podría entrar el otorgamiento de visas laborales a personas migrantes en México, pero no con el fin integral de tener una migración ordenada, segura y regular, sino simplemente para frenar el flujo migratorio hacia los EE.UU. a toda costa.

Con relación a las afirmaciones de Shipan & Volden (2008) de que el mecanismo de difusión por coerción difiere de los otros tres, pues quienes adoptan a nivel nacional políticas públicas globales bajo este mecanismo, lo hacen solamente para cumplir con lo que ciertos acuerdos con entidades internacionales como las Naciones Unidas les obligan, los hallazgos finales tanto del caso principal como del caso sombra no coinciden con tales afirmaciones. México es miembro de la OIT desde su fundación y ha ratificado otros acuerdos internacionales de derecho laboral que pudieran ser usados para hacer ajustes a sus políticas públicas de tipo social, en tanto a la protección social para migrantes (e.g. Tabla B2) y, sin embargo, ello no ha incidido en la ratificación del C97. Así mismo, la ratificación del C189 no se debió a otros acuerdos con las Naciones Unidas, por ejemplo, sino que siguió su propio camino que se explica con otros mecanismos de difusión y factores alternos, interpretativos, e institucionales (como se menciona en las menciones contenidas en la secciones de la D.2.1 a la D.2.7)

Finalmente, la misma situación se da para las afirmaciones de Gilardi & Wasserfallen (2018) respecto a que el mecanismo de difusión por coerción implica que las políticas públicas globales permean a las nacionales por los cambios que impulsan o imponen países poderosos u organizaciones internacionales. Los hallazgos finales tanto del caso principal como del caso sombra no coinciden con estas afirmaciones (ver menciones contenidas en las secciones D.2.1 a la D.2.7), pues, en la ratificación del C189, no hubo cambios *ad hoc* impulsados por países u organizaciones internacionales; y, en la ausente ratificación del C97, los llamados de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para que México haga algo para solucionar la actual crisis migratoria (la cual genera vejaciones a las personas migrantes e incluso desapariciones y muertes), no han servido para cambiar la postura del gobierno

mexicano hasta ahora. De la misma manera, para ambos casos, no ha habido presencia de incentivos económicos que provengan del ámbito internacional y que hayan incentivado (coerción positiva) la adopción del C189 o la falta de adopción del C97.

5.4.3 La teoría acerca del mecanismo de difusión por competencia y los hallazgos finales

Con relación al mecanismo de difusión por competencia (principalmente de tipo económico), las afirmaciones de Dobbin et al (2007) respecto a que dicho mecanismo también se relaciona con un cambio de incentivos, pero sin ser impuestos por actores poderosos, sino por competidores directos, pudieran asumirse como ciertas según los hallazgos finales para ambos casos bajo estudio en esta investigación doctoral. Al momento, no existe un mercado laboral global formalmente establecido que requiera urgentemente personas trabajadoras del hogar. Los mercados laborales que existen son más bien de carácter nacional o regional y, éstos últimos son para ciertos perfiles, generalmente calificados y certificados. Lo mismo pasa en el caso sombra, pues, desafortunadamente, apenas se empieza a comprender la importancia que tiene una migración ordenada, segura y regular. El Pacto Mundial sobre Migración, impulsado por las Naciones Unidas, nació en 2018 y su implementación aún está en proceso. Lo anterior explicaría la ausencia del mecanismo de competencia en ambos casos bajo estudio (e.g. sección D.3 y D.3.1).

En lo que respecta a las aseveraciones de Meseguer & Gilardi (2008), en tanto a que la difusión por competencia equivale, en la práctica, a una coerción descentralizada, y a cargo del mercado, los hallazgos finales de ambos casos bajo estudio en esta tesis doctoral, acotados al alcance determinado por la metodología expuesta en el capítulo cuarto, no se consideran suficientes para confirmar o negar tales aseveraciones.

La misma situación se tiene al momento de contrastar los hallazgos finales con lo explicado por Shipan & Volden (2008), al afirmar que el mecanismo de difusión por competencia se presenta cuando hay derramas económicas que son tomadas en cuenta por los hacedores de políticas pública, y cómo se da un impacto positivo o negativo y las probabilidades de adopción dependen de tales derramas: los hallazgos finales de ambos casos bajo estudio en esta tesis doctoral, acotados al alcance determinado por la metodología expuesta en el capítulo cuarto, no se consideran suficientes para confirmar o negar tales aseveraciones.

Finalmente, también se presenta la misma situación al contrastar los hallazgos finales de esta investigación doctoral con las afirmaciones de Gilardi & Wasserfallen (2018) respecto a que los creadores de políticas públicas buscan implementar aquéllas que atraigan la inversión y los recursos fiscalizables: los hallazgos finales de ambos casos bajo estudio en esta tesis doctoral, acotados al alcance determinado por la metodología expuesta en el capítulo cuarto, no se consideran suficientes para confirmar o negar tales aseveraciones.

5.4.4 La teoría acerca del mecanismo de difusión por emulación y los hallazgos finales

En lo que respecta al mecanismo de difusión por emulación, Dobbin et al (2007) afirman que las políticas públicas de tipo educativo o de derechos humanos eran adoptadas por la mayoría de los países cuando se veían influenciadas por normas o estándares internacionales que habían ratificado en su momento. Estas afirmaciones de tipo constructivista resultan totalmente ciertas cuando se observan los hallazgos finales del caso principal, puesto que, como se ve también en la Figura 43, la emulación fue el mecanismo que más influyó en el camino hacia la ratificación de C189. En las diversas menciones para este caso contenidas en la sección D.4.1 a la D.4.7, se expone que las OSC, las OISC, miembros de la academia, legisladoras/es, etc., tuvieron como referencia la exitosa implementación de políticas públicas congruentes con dicho C189 en otros países. La misma creación del C189 fue producto de la lucha de las personas trabajadoras del hogar mexicanas que pedían un convenio y recomendaciones para que su trabajo fuese reconocido como sujeto de protección social, como ya ocurría en otras partes del mundo. Los varios años de cabildeo de estos grupos también fueron allanando el camino, en paralelo, para que más y más instituciones mexicanas aceptaran este nuevo paradigma; para cuando se dio la coyuntura crítica, la oposición social fue prácticamente nula. Así, para el caso principal, de las tres formas de aceptación de la nueva política pública, la que corresponde es la tercera, pues esas OSC, OISC, etc., fungieron como grupos de expertos (tras años de preparación) sobre el tema de la protección social para personas trabajadoras del hogar, y crearon argumentos acerca de lo correcto de esta nueva política, incluso logrando un cambio en la resolución de la SCJN. En lo que respecta al caso sombra, al revisar los hallazgos finales también en las menciones contenidas de la sección D.4.1 a la D.4.7, se constata que las afirmaciones de Dobbin et al (2007) aún no se cumplen. Esto no equivale a una refutación, puesto que esperar que, en un futuro no distante, si se ratifica el C97 en México, sería también por la influencia de normas o estándares internacionales en OSC, OISC, y otras entidades que desearan tomar la causa de la protección social para personas trabajadoras migrantes en el país (en sus tres dimensiones); además, se esperaría también que la aceptación de las nuevas políticas públicas hacia o derivadas de la adopción del C97 se diera en cualquiera de las tres formas mencionadas por Dobbin et al (2007).

Ahora bien, con relación a las afirmaciones también de tipo constructivista de Meseguer & Gilardi (2008) acerca de que la emulación sucede cuando las políticas públicas se transfieren por ser socialmente valoradas, independientemente de las funciones que desempeñan, éstas resultan verdaderas al contrastar los hallazgos finales para ambos casos bajo estudio. En el caso principal, el cambio ideológico impulsado por las OSC y las OISC para valorar el trabajo del hogar y su correspondiente protección social fue ganando adeptos hasta lograr la ratificación del C189. En el caso sombra, ante la ausencia de OSC y OISC que promuevan el valor del trabajo migrante en México, la difusión por emulación seguirá estando detenida o frenada; en la Figura 43 (y a detalle en las menciones contenidas en las secciones D.4.1 a la D.4.7) puede verse que hay factores presentes y faltantes fuertemente relacionados con la emulación para el caso sombra, pero no son suficientes aún (pesan más los faltantes) para lograr una coyuntura crítica que cambie el *statu quo* actual.

En el caso de las afirmaciones de Shipan & Volden (2008), respecto a que la emulación se produce cuando quienes hacen las políticas públicas quieren copiar las acciones de otros gobiernos, con el fin principal de verse como estos últimos, al revisar los hallazgos finales de ambos casos bajo estudio, se puede comentar que tales afirmaciones resultan parcialmente ciertas cuando se observan los resultados finales de ambos casos bajo estudio. Por ejemplo, en varias de las entrevistas se reconoce que México suele (o solía) tener una política exterior de firmar acuerdos internacionales para mantener una buena imagen. Sin embargo, para el caso principal, el verse como otros gobiernos que ya habían adoptado el C189 no fue en sí la razón principal para emular, sino una de tipo secundaria, quizá. Fue más bien el proceso interno de las OSC y OISC de emulación y aprendizaje combinadas lo que llevó, eventualmente, a la ratificación del C189. En lo que respecta al caso sombra, sí que sería deseable que la ratificación del C97 por parte del gobierno mexicano ocurriera cuando menos para que el país se viera a la altura de otros que ya adoptaron dicho convenio; desafortunadamente, al momento, esta razón no es suficiente.

Finalmente, con relación a las afirmaciones de Gilardi & Wasserfallen (2018) respecto a que la difusión por emulación es una categoría residual pues, aunque la permite, no articula completamente un enfoque más fuerte de la lógica política que se base en evaluaciones racionales y factuales de las implicaciones de las políticas públicas que son emuladas, los hallazgos finales de ambos casos bajo estudio en esta investigación doctoral no coinciden con tales afirmaciones. La evidencia de emulación encontrada en el caso principal tuvo, a lo largo del proceso hacia la ratificación del C189 las evaluaciones correspondientes tanto de las instituciones gubernamentales, como de las propias OSC, OISC, academia, etc. Es decir, sí hubo emulación respetando una lógica política factual, no residual. En lo que respecta al caso sombra, los hallazgos finales que muestra la Figura 43 (y a detalle en las menciones contenidas

en las secciones D.4.1 a la D.4.7), principalmente de los factores faltantes de emulación, tienen que ver, precisamente, con una fuerte carencia de datos sobre las personas trabajadoras migrantes en México; es decir, para que presente una difusión por emulación, falta que actores como OSC, OISC, academia, e instituciones gubernamentales, recolecten más datos sobre la situación de estas personas (en sus tres dimensiones) para que la necesidad de adoptar el C97 como ya lo hicieron otros países, tenga un respaldo racional y factual; al momento, los datos fidedignos existentes los recolectan organismos internacionales que trabajan con este grupo poblacional en México, como el ACNUR, la OIM, y la OIT, pero no una entidad mexicana, como debería ser la COMAR o el INM, por ejemplo.

5.4.5 Últimos contrastes entre las teorías de difusión y los hallazgos finales

Con relación al contraste de los últimos elementos de las teorías de difusión incluidos en el capítulo primero, con los hallazgos finales de esta investigación doctoral, se tiene, primeramente, lo estipulado por Shipan & Volden (2008), respecto a que ningún mecanismo de difusión es mejor que otros y que la adopción basada en el aprendizaje trae buenos resultados, mientras que la sola imitación o imposición por coerción puede derivar en selección de políticas públicas inapropiadas. A este respecto, los hallazgos finales de ambos casos bajo estudio coinciden totalmente con estas afirmaciones, como se puede corroborar a detalle en las menciones contenidas a lo largo de las del Apéndice D. Para el caso principal, la ratificación exitosa del C189 se dio gracias a un proceso que combinó emulación, aprendizaje, y sólo un poco de coerción, como se puede ver en la Figura 43 (y a detalles en las menciones contenidas en la sección D.2). Paralelamente, para el caso sombra, la ratificación del C97 difícilmente se dará por coerción o competencia; por el contrario, en la Figura 43 se muestra que los elementos faltantes principales son en términos de aprendizaje y emulación.

Posteriormente, Meseguer & Gilardi (2008) estipulan que los mecanismos de difusión suelen traslaparse y al estudiarlos es relevante no perder de vista las tres cuestiones empíricas que se incluyeron en el capítulo primero. Este traslape sí se encontró en los hallazgos finales de ambos casos bajo estudio. Respecto a las cuestiones empíricas, para ambos casos se cumplen, ya que: (1) también se comprueba que no hay igualdad de relevancia en los cuatro mecanismos, ni tampoco una presencia relevante a lo largo de todo el proceso de adopción o adopción pendiente; (2) como se mencionó en varias de las entrevistas, el hacer factible la adopción de ambos convenios sí incluye factores como la posición política de México, la vecindad geográfica del país, convencimiento detrás de las nuevas políticas o de las del statu quo, las referencias culturales, y las tendencias regionales; y (3) se evitó seleccionar tales casos por tener procesos de difusión rápidos o explosivos, sino con base en su relevancia, según lo explicado en la tercera parte del capítulo primero. Igualmente, en congruencia con lo estipulado por Meseguer & Gilardi (2008), para esta

investigación doctoral se pudo establecer una hipótesis de investigación donde la adopción de una política pública global de tipo social (incluyendo su cronología y velocidad respectiva) quedó relacionada con los cambios coyunturales de las instituciones mexicanas involucradas con su respectivo convenio, como se abordó a detalle en el capítulo cuarto.

Después, las afirmaciones de Shipan & Volden (2008) respecto a que hay que considerar además la naturaleza temporal y la naturaleza condicional de los cuatro mecanismos de difusión, resultan ciertas cuando se contrastan con los hallazgos finales de esta investigación doctoral. Por ejemplo, la emulación y el aprendizaje que se dieron en el caso principal trajeron efectos, si bien con diversas temporalidades, pero que fueron clave durante la coyuntura crítica y que derivaron en la ratificación exitosa del C189. Paralelamente, para el caso sombra, los elementos faltantes no permiten crear el momento para que presente una emulación y un aprendizaje como los del caso principal (como se puede confirmar en las menciones contenidas en las secciones D1 y D2).

Luego, al contrastar los hallazgos finales de esta investigación doctoral con las afirmaciones de Acharya (2004) respecto a las dos perspectivas excluyentes de la difusión de normas globales (el cosmopolitismo moral basado en la conversión para aceptar las “recetas internacionales” ante las cuales resistirse sería ilegítimo o la congruencia, bajo la cual se logra un ajuste entre las normas internacionales y las nacionales, tomando en cuenta la cultura organizacional de cada país y sus coincidencias culturales), se puede asegurar que la segunda perspectiva corresponde a la del caso principal. La adopción del C189 se concretó no sólo encuadrando o trasplantando el convenio global en el plano nacional (*framing* y *grafting*, en inglés, respectivamente), sino que hay evidencia de una reinterpretación del concepto de trabajo del hogar en México (*localization*, en inglés), durante el proceso hacia la coyuntura crítica correspondiente (e.g. menciones contenidas en la sección D.1.3). En lo que respecta al caso sombra, los hallazgos finales no permiten aseverar cuál de las dos perspectivas es la que se daría cuando se logre el inicio del camino hacia la ratificación del C97, puesto que no hay aún una reinterpretación del trabajo migrante ni tampoco hay una receta internacional para manejar el complejo caso de la migración en México, en sus tres dimensiones. Quizá pueda pasar, como en el caso de la ASEAN estudiado por Acharya (2004), que haya conceptos de la migración desde la perspectiva internacional que serán rechazados por los actores locales mexicanos y otros aceptados y adaptados; sin embargo, se enfatiza que, por falta de evidencia a este respecto, éstas son conjeturas.

Finalmente, lo estipulado por autores como Capoccia (2015 y 2016) Hacker (2004), Hacker et al (2015), y Pierson (2004 y 2015) también resultó cierto. Tras la revisión de las entrevistas y del análisis de datos realizado, se puede afirmar que la adopción del C189 se dio gracias a la presión de OSC y OISC que generaron cambios internos

institucionales del gobierno federal, entre los cuales se distinguen los siguientes ejemplos de cada uno de los cuatro tipos de dichos cambios:

1. Acumulamiento (*difting*): por ejemplo, cuando la Suprema Corte de Justicia decidió cambiar su resolución sobre el caso de la trabajadora del hogar Señora María del Rosario Garduño Gómez, de una en contra, que hubiera refrendado el *statu quo* del no derecho a protección social por despido para una persona trabajadora del hogar; a una totalmente opuesta, a favor, que confirmó que el trabajo del hogar es un trabajo formal, digno, y merecedor de todas las prestaciones de protección social correspondientes, incluyendo el derecho a una liquidación por años continuos de servicio. Los y las ministros/as de la SCJN, ante el alto poder de veto de las OSC y OISC involucradas, decidieron retirar los recursos puestos en una resolución en contra y verterlos en una resolución a favor, produciéndose un enorme cambio ideacional en tanto a la interpretación del trabajo del hogar y su legitimación (e.g. entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2021 en la sección D.1.3).
2. Conversión: en seguimiento al mismo ejemplo, la misma SCJN, en un ambiente de discrecionalidad elevada (como tribunal máximo del país con total libertad de acción jurídica), emitió, además de la resolución a favor, una instrucción *ad hoc* para que el IMSS (institución ya existente) transformara sus reglamentos y adoptara, redireccionara, y reinterpretara el trabajo del hogar como sujeto de protección social a través del programa piloto inicial, lo cual fue el inicio de la coyuntura crítica descrita anteriormente (e.g., entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2021 en la sección D.1.3).
3. Por capas (*layering*): por ejemplo, cuando el mismo director del IMSS (como tomador de decisiones) creó el programa piloto original (una nueva política pública, en un ambiente de elevada discrecionalidad dentro de dicho IMSS), enfrentando un bajo poder de veto de otros actores o instituciones gubernamentales (como la SHCP, el SAT, o la SRE), dado que la instrucción venía de la SCJN (como máximo tribunal del país) y era ya inapelable e irrevocable para ese entonces; sin embargo, la política existente que no reconocía el trabajo de hogar como sujeto de protecciones sociales en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social no fue eliminada en ese momento, sino hasta pasada la coyuntura crítica (e.g., entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022 en la sección D.4.3).
4. Por revisión: por ejemplo, cuando tras la firma del C189 por parte del Ejecutivo, el Senado, enfrentando un bajo poder de veto de quienes aún pudieran haber estado opuestos al reconocimiento del trabajo del hogar como sujeto de protección social, y en un ambiente de discrecionalidad reducida (el proceso de ratificación de acuerdos internacionales mexicano es muy claro y específico), ratificó dicho convenio, logrando reformas formales y eliminación de políticas obsoletas por parte de la Cámara de Diputados,

tanto en la Ley Federal del Trabajo, como en la Ley del Seguro Social en México (e.g., entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022 en la sección D.1.6).

5.5 Contrastando los hallazgos con la revisión de la literatura sobre el institucionalismo histórico y sus factores

Como se comentó en la introducción a este documento, en el capítulo primero, y al inicio de este capítulo quinto, llega el momento de hacer un contraste entre los hallazgos finales de esta investigación doctoral con la revisión de la literatura del estado del arte sobre el institucionalismo histórico y sus factores. En esta sección se lleva a cabo dicho contraste, retomando la teoría correspondiente presentada en el capítulo primero y los hallazgos finales presentados anteriormente, basados en las menciones contenidas en Apéndice D. En las siguientes subsecciones se contrastarán los hallazgos finales con: (1) la teoría detrás del institucionalismo histórico, sus factores; y, (2), su utilización como enfoque para el análisis realizado en esta investigación doctoral.

5.5.1 La teoría acerca del institucionalismo histórico y sus factores y los hallazgos finales

Primeramente, con relación a lo estipulado por Mahoney (2015) respecto al enfoque del rastreo de procesos, tras revisar los hallazgos finales, se confirma que dicho enfoque no era más adecuado para el análisis que se hizo en la presente investigación doctoral. Definitivamente, ni el caso principal ni el caso sombra fueron sencillos de explicar a través de una cadena causal simple, como se puede constatar en la tabla contenida en la Figura 43 (y con mayor detalle en las menciones contenidas a lo largo de las del Apéndice D). La complejidad de las problemáticas detrás de personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras migrantes (expuestas en los capítulos segundo y tercero, respectivamente), demostró que no existe una sola condición de necesidad para que sucediera o no la ratificación correspondiente (sí, para el C189, y aún no, para el C97). La explicación del por qué un convenio sí se ratificó y el otro no (contenida en el capítulo cuarto) no dependió de una condición de contribución con base en posibilidades aumentadas, ni tampoco a través de condiciones combinadas; fue necesario tomar en cuenta otros niveles de cada caso, como la arquitectura de la gobernanza de cada convenio, sus actores, las instituciones involucradas, etc. El análisis secuencial no hubiera podido usarse para identificar qué produjo la ratificación del C189, o qué no ha producido la del C97, puesto que hubo varios agentes o actores, varios factores causales, e incluso procesos variables a lo largo del tiempo. Los hallazgos finales demostraron que, para ambos casos bajo estudio, intervinieron y/o intervienen muchos agentes en distintitos niveles, geografías, tiempos, procesos cambiantes, etc.

Después, con relación a lo estipulado por Kay & Baker (2015) respecto al enfoque del rastreo de procesos causales (CPT), tras revisar los hallazgos finales, se confirma que dicho enfoque no hubiera sido el más adecuado para la presente investigación doctoral. Las cadenas causales encontradas entre los diversos actores detrás de la implementación de las dos políticas públicas globales bajo el caso principal y el caso sombra (C97 y C189) en esta tesis doctoral pueden consideradas como complejas, al igual que sus efectos, y contingencias. Sin embargo, definitivamente, la intención del presente trabajo investigativo no fue el centrarse solamente en un caso para explicar resultados de dicho caso particular; la presente investigación se centró en los dos casos seleccionados a comparar (como se justificó en la tercera parte del capítulo primero), y se confirmó que, en el caso de México, son/fueron varios los mecanismos que explican por qué el C189 se ratificó y el C97 aún no. La intención del presente trabajo investigativo tampoco fue centrarse en la teoría para confirmar si un solo mecanismo en particular, en el caso de México, estuvo presente en la ratificación del C189 o no está presente en la ausencia de ratificación del C97. Como se puede constatar en la tabla contenida en la Figura 43 (y con mayor detalle en las menciones contenidas a lo largo de las del Apéndice D), fueron varios los mecanismos encontrados para ambos casos bajo estudio, gracias a que no se limitaron las posibilidades de hallazgos más diversos; y finalmente, la intención del presente trabajo investigativo tampoco fue la construcción de una nueva teoría sobre políticas públicas o su difusión, sino averiguar científicamente el por qué se ratificó el C189 y aún no el C97 en el caso de México, como se logró y documentó en las primeras secciones de este capítulo quinto.

Luego, con relación a lo estipulado por Streeck (2015) respecto al enfoque del análisis histórico-comparativo, tras revisar los hallazgos finales, se confirma que dicho enfoque no hubiera sido tampoco el más adecuado para la presente tesis doctoral. La metodología de investigación fijada en el capítulo cuarto cumplió su cometido y permitió entender el por qué México ratificó el C189 y no el C97, como se puede constatar en las primeras secciones de este capítulo quinto; no hubo un acotamiento o restricción sólo a explicaciones históricas de la sociedad nacional y sus particularidades estructurales. Además, se logró integrar la teoría de las políticas públicas globales y su difusión en el análisis cualitativo y los hallazgos finales (con mayor detalle en las menciones contenidas a lo largo de las del Apéndice D) demuestran que sí fueron las instituciones mexicanas las que permitieron la ratificación exitosa del C189 y las que aún no permiten la ratificación del C97, y no la historia de organismos internacionales, ni factores históricos de la sociedad mexicana.

En seguida, y precisamente hablando del rol de las instituciones, más específicamente, al revisar los hallazgos finales de esta investigación doctoral (y con mayor detalle en las menciones contenidas a lo largo de las del Apéndice D), se puede observar que la teoría detrás del enfoque del institucionalismo histórico resultó verdadera, pues su uso

sí permitió un estudio más amplio en esta investigación que contempló tanto el papel de las instituciones formales como el de las informales. En concordancia con Capoccia (2015 y 2016), los hallazgos finales arrojaron que para el caso principal sí hubo una coyuntura crítica con dependencia de ruta que logró la ratificación de C189, mientras que para el caso sombra, ambas aún no se presentan, por lo que la ratificación del C97 sigue pendiente.

Detallando un poco más, la coyuntura crítica y la dependencia de ruta que permitieron la ratificación exitosa del C189 en México, éstas coinciden con las descripciones que hace también Capoccia (2015 y 2016). En este caso, y como se puede confirmar a detalle en las menciones contenidas de las secciones D.1.3, D.1.4, D.2.3, D.2.4, D.4.3, y D.4.4, hubo una causación histórica distante, a modo de “caldo de cultivo” en tanto a la militancia de las OSC y OISC que durante años tuvieron como prioridad el reconocimiento del trabajo del hogar como un trabajo digno sujeto a protección social. Después, en un breve periodo de tiempo, y ante la presión puntual de varias OSC y OISC para que la resolución de la SCJN cambiara de no favorable a favorable para una persona trabajadora del hogar en tanto a que sí merecía el beneficio de indemnización por despido, dicha institución terminó cediendo y, además, giró indicaciones al IMSS para empezar un programa piloto que inicialmente incorporara a las demás personas trabajadoras del hogar a la seguridad social. En esta acción, se elevó significativamente la probabilidad de la que habla Capoccia (2015 y 2016) de que las elecciones de los agentes tomadores de decisiones (i.e., la SCJN y el IMSS) realizaran el o los cambios esperados de *larga data*. La probabilidad alcanzó el 100% cuando la indicación explícita de la SCJN al IMSS creó la crisis o punto de cambio que inestabilizó el *statu quo* ideacional respecto a: (1) que el trabajo del hogar no era sujeto de protección social porque no era un trabajo como tal, (2) que si se permitía la afiliación ante el IMSS a las personas trabajadoras del hogar (contabilizadas en cerca de dos millones), dicha institución entraría en bancarrota por la gran cantidad de nuevas personas requiriendo servicios de salud (para ellas y sus dependientes), seguros por discapacidad, pensión, etc. Además, durante ese mismo periodo de inestabilidad que generó la resolución de la SCJN, el apoyo de otros actores (e.g., miembros de la academia, personas legisladoras, etc.) que ya se habían aliado con la causa fue determinante para lograr cambios subsecuentes en la legislación mexicana para dejar como obligatoria la formalización del trabajo del hogar y su cobertura de protección social, lo cual permitió a fin de cuentas la ratificación del C189, es decir, el impacto crucial en los resultados ulteriores. Estas acciones dan evidencia también de que estos cambios no fueron producto de elementos aleatorios, espontáneos, ni improvisados. Finalmente, el periodo de tiempo corto de la coyuntura se cerró, prevaleciendo en esta nueva etapa la probabilidad opuesta, i.e., la de que las decisiones políticas se restringieran de nuevo por parte de estructuras con poder reemergentes (como en efecto pasó con entidades como la SCTPS y el INFONAVIT, quienes lograron imponerse a más cambios), y ahora las OSC y OISC deben seguir impulsando las mejoras que quedaron pendientes. En todo momento, se presencié la interacción de organizaciones, reglas formales, políticas públicas, así como más amplias configuraciones de arreglos

institucionales, que, de alguna forma, han empezado a sentar las bases de nuevas economías políticas (e.g., la economía del cuidado, que ya se encuentra activa en otros países). Como se puede ver en la Figura 43, el caso principal tuvo la influencia de todos los factores que Capoccia (2016) y otros autores asignan al institucionalismo histórico: los alternos, los interpretativos, y los institucionales *per se* (i.e., cambios ideacionales y legitimación de nuevas instituciones, las ya referidas coyuntura crítica y dependencias de ruta, las políticas de formación institucional, y el rol de condicionantes de antecedentes). En lo que respecta al caso sombra, los hallazgos finales arrojaron la necesidad de influencia (activación) de la mayoría de esos factores, sin la cual, no podrá haber una coyuntura crítica que derive eventualmente en la ratificación del C97.

Ahora, retomando a Capoccia (2016) en tanto que un análisis de las contingencias de coyunturas críticas (como las que se exponen en las menciones contenidas en las secciones D.1.3, D.1.4, D.2.3, D.2.4, D.4.3, y D.4.4) debe incluir también lo que hubiera podido pasar si, durante tales coyunturas, los actores pudieran haber tomado diferentes decisiones con diferentes resultados (dado que el rango de opciones alternas plausibles no es infinito ni tampoco aleatorio), se presentan a continuación, en sendos párrafos, cada una de las tres tradiciones de enfoque dentro del análisis coyuntural para el caso principal, ratificación del C189:

(1) el rol de condiciones de antecedentes, tales como las condiciones de protección social inexistente para las personas trabajadoras del hogar en México, las alianzas entre las diferentes instituciones informales que fueron confeccionándose desde mucho tiempo atrás (y que se solidificaron al momento de la coyuntura crítica), y las orientaciones ideológicas opuestas bien explicitadas y definidas, pudieron haber permitido un conjunto de resultados menores (e.g., sólo algunos rubros de la protección social para este grupo poblacional). Sin embargo, por la forma en que se dio el cambio institucional por la presión de todos los actores, es difícil suponer que la resolución de la SCJN hubiera sido negativa o que, como positiva que fue, no hubiera detonado algún resultado favorable ulterior.

(2) las políticas de formación institucional, derivadas de la resolución favorable de la SCJN con la indicación explícita al IMSS de crear el programa piloto para comenzar a dar protección social a las personas trabajadoras del hogar, estuvieron totalmente ligadas a esos dos actores políticos y a otros (e.g. OSC, OISC, academia, etc.) que se sumaron para movilizar la innovación institucional, como por ejemplo las legisladoras que llevaban tiempo apoyando la idea de reconocer el trabajo del hogar como un trabajo sujeto a la seguridad social. Las preferencias individuales que se negaban a ello, de actores políticos en otras instituciones, no pudieron imponerse sino hasta que reganaron poder tras el cierre de la coyuntura crítica (e.g., la STPS y el INFONAVIT). Sólo si no hubiera existido una clara dependencia de ruta, la resolución e indicación de la SCJN se hubiera quedado a nivel de un caso aislado y sin impacto.

(3) los cambios ideacionales y legitimación de nuevas instituciones, como lo fueron el reconocimiento del trabajo del hogar como tal y el empoderamiento del CACEH, el SINACTRAHO, etc., tras la coyuntura crítica, también permitieron a agencias internacionales (e.g. OIT), academia (e.g. el ITAM), burócratas (e.g. personal del IMSS a cargo

de nuevos proyectos y programas), y políticos electos (e.g. el actual presidente por parte de MORENA y su administración completa) el lograr suficiente consenso para consolidar nuevas ideas de política pública (e.g. reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del IMSS) y lograr cambios radicales (e.g. la consecuente ratificación del C189). Si la coyuntura crítica no hubiera sido tal, esta cadena de eventos en múltiples ámbitos, con múltiples agentes, etc., no se hubiera logrado. Como se pudo ver, los intereses de grupos opositores de *larga data* no pudieron continuar imponiéndose objetivamente por la posición original del Gobierno de México (i.e. el actor político determinado), de cara a la estructura de clases que no consideraba a las personas trabajadoras domésticas como tal, el mercado laboral discriminatorio (factores interpretativos), o cualquier otra condición estructural institucional de las que existían antes de la coyuntura crítica y que tras la misma tuvieron que ser culturalmente reconstruidos. Tal reconstrucción no hubiera existido tampoco sin una coyuntura crítica como la explica el institucionalismo histórico. Tampoco tal coyuntura crítica que se dio para el caso principal hubiera sido significativa con instituciones débiles a nivel nacional y menos sin presencia de instituciones internacionales también fuertes. (Capoccia, 2015 y 2016). Los factores alternos (i.e., los del cambio institucional endógeno) tuvieron un papel menor en comparación a los institucionales. Si los cambios generados no hubieran sido detonados por una coyuntura crítica, tales factores alternos o los interpretativos (i.e. los relacionados con la interpretación subjetiva de los temas clave) hubieran sido los causales, y muy posiblemente en forma aleatoria, espontánea, o improvisada.

Luego, con relación a las afirmaciones de Pierson (2004) respecto a que la dependencia de ruta incluye retroalimentación positiva basada en recompensas (i.e., *payoffs*) o rendimientos crecientes (i.e., *increasing returns*), a lo largo de la dependencia de ruta derivada de las decisiones tomadas durante la coyuntura crítica, al revisar los hallazgos finales (e.g. las menciones contenidas en las secciones D.1.4, D.2.4, y D.4.4), tales afirmaciones resultan ciertas para ambos casos bajo estudio. En el caso principal, por ejemplo, tras la coyuntura crítica se generaron recompensas para las organizaciones que llevaban años luchando por el reconocimiento del trabajo del hogar: al final se logró la protección social para las personas trabajadoras del hogar, ahora ya plasmada en la legislación mexicana. Así mismo, con esta coyuntura crítica, la dependencia de ruta generada trajo rendimientos crecientes en la imagen de organismos internacionales como la OIT, al concretarse con éxito una ratificación más al C189. En lo que respecta al caso sombra, las recompensas y rendimientos crecientes aún no son visualizados por las instituciones gubernamentales, pues, como se mencionó en muchas de las entrevistas, la migración (en sus tres dimensiones) sigue siendo percibida como un problema o carga, y no como un conjunto de ventajas.

Y final y complementariamente, con relación a las afirmaciones, también de Pierson (2015), respecto a las cinco formas en las que el poder genera más poder a lo largo del tiempo de una institución, al revisar los hallazgos

finales de esta investigación doctoral (e.g., las menciones contenidas en las secciones D.1.5, D.2.5, y D.4.5), se puede confirmar que tales afirmaciones son ciertas para ambos casos bajo estudio. Para el caso principal, por ejemplo: (1) el Senado podrá considerar la ratificación del C189 como una victoria política que facilitará la generación de otras; (2) la transferencia de flujo de recursos hacia los ajustes a la legislación laboral mexicana hecha por la Cámara de Diputados produjo un reforzamiento del trabajo del hogar como un trabajo digno, sujeto de protección social; (3) los grupos políticos opositores o votaron a favor de los cambios legales laborales, o los objetaron; (4) el discurso político de la actual Administración Federal (i.e., “primero los pobres”) encontró en la ratificación exitosa del C189 un reforzador frente a los grupos políticos perdedores; y (5) los partidos políticos que antes se habían opuesto a estos cambios y a la ratificación del C189 vieron aumentar el capital político del grupo de partidos políticos que estuvieron o se pasaron a favor de la ratificación. En lo que respecta al caso sombra, como no sea ha dado una coyuntura crítica ni una dependencia de ruta derivada, sólo se puede conjeturar que, de lograrse la ratificación del C97, habría evidencia similar a la del caso principal en tanto a las cinco formas de generación de poder institucional que menciona Pierson (2015).

5.5.2 El institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales

Con relación a la inconsistencia o falta de armonización de parte de México en tanto a sus políticas públicas en materia social con relación a las globales vigentes (expuesta en la introducción del presente documento), dicha inconsistencia se pudo comprobar a detalle tras los primeros hallazgos, en tanto a la problemática de las personas trabajadoras del hogar *vis-à-vis* la de las personas trabajadoras migrantes, expuestas en los capítulos segundo y tercero, respectivamente. En efecto, México ya otorga protección social a las personas trabajadoras del hogar, tras la ratificación exitosa del C189 de la OIT (caso principal); y, en efecto, como lo respaldan muchas de las entrevistas realizadas (e.g. entrevista 002 C97 ACNUR, 21/abr/2022 en la sección D.4.6), hay una gran falta de información que impide a las personas refugiadas conocer cómo obtener un permiso de trabajo para laborar legalmente en el país, como personas trabajadoras migrantes reconocidas, ante la ausencia de la ratificación de C97 de la misma OIT (caso sombra). Como se comentó también en varias de las entrevistas realizadas (e.g., entrevista 001 C97 CEPAL, 20/abr/2022 en la sección D.4.6), esta inconsistencia sí se profundiza con la adopción mexicana del Pacto Mundial sobre Migración (en 2018) y del Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste de México (en 2019). Tras la investigación de esta tesis doctoral, los hallazgos finales confirman que un abordaje de esta inconsistencia tan acentuada para poder conocer las razones que la han originado (i.e., difusión de lo global a lo nacional para el caso principal y ausencia de difusión para el caso sombra) no requería simplemente de un

reconocimiento de las causas-consecuencias en un momento dado. El análisis se hizo con mayor rigor y detalle, y fue gracias al uso del institucionalismo histórico. Por ejemplo, fue posible recolectar y documentar, para el caso principal, detalles de cómo las diversas entidades (e.g., instituciones formales o alternas) entraron en acción hacia la ratificación del C189, tomando en cuenta la estructura o estructuras (e.g., condicionantes de antecedentes) en las que los cambios de conceptos y actores (e.g., cambios ideacionales y legitimación de nuevas instituciones) permitieron después de cierto tiempo (e.g., dependencia de ruta) la apertura de una ventana o crisis del *statu quo* (e.g., coyuntura crítica) que derivó en el ajuste a las leyes mexicanas (e.g., políticas de formación institucional) y donde posturas subjetivas contra las personas trabajadoras del hogar (i.e. factores interpretativos) no pudieron ya detener dicha ratificación, cerrándose la ventana posteriormente, cuando el cambio ya se había logrado. Consecuentemente, en lógica inversa, por ejemplo, el mismo enfoque del institucionalismo histórico sí arrojó, para el caso sombra, detalles de cómo las diversas entidades (e.g., instituciones formales o alternas) no han podido o querido entrar en acción hacia la ratificación del C97, tomando en cuenta la estructura o estructuras (e.g., condicionantes de antecedentes) en las que los cambios de conceptos y actores (e.g., cambios ideacionales y legitimación de nuevas instituciones) no están permitiendo, después de cierto tiempo (e.g., dependencia de ruta) la apertura de una ventana o crisis del *statu quo* (e.g., coyuntura crítica) que derive en el ajuste a las leyes mexicanas (e.g., políticas de formación institucional) y donde posturas subjetivas contra las personas trabajadoras migrantes (i.e., factores interpretativos) siguen deteniendo el camino hacia dicha ratificación, manteniéndose cerrada cualquier ventana o crisis del *statu quo*.

Con relación a la paradoja expuesta en la introducción de este documento, con relación a que para el mismo tipo de políticas públicas globales de tipo social, creadas por un mismo organismo internacional (OIT), para el mismo tema de la protección social a quienes trabajan, el mismo país, México, ha ratificado el C189 (protección social para personas trabajadoras del hogar), y no ha ratificado el C97 (protección social para personas trabajadoras migrantes), los hallazgos finales demostraron que tal paradoja es verdadera (e.g. entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar2022 en la sección D.4.2). El abordaje a esta paradoja para conocer por qué un acuerdo internacional sí permeó ya en las políticas públicas mexicanas de tipo social, y otro no, no quedó a nivel de un reconocimiento sobre las causas-efecto de cierto o ciertos mecanismos de difusión sobre las políticas públicas mexicanas, según el caso principal y según el caso sombra. El uso del institucionalismo histórico como enfoque de análisis permitió que los hallazgos finales fueran profundos y claros, con todo el rigor y detalle que la metodología de investigación (en el capítulo cuarto) requería; se analizaron a profundidad la influencia de todos los factores alternos, institucionales, e interpretativos, y fue posible, como se puede constatar al inicio de este capítulo quinto, entender de una mucho mejor manera el nivel de

mayor o menor influencia que cada uno de los cuatro mecanismos de difusión de políticas públicas globales de tipo social tuvo para el caso principal, y aún no tiene para el caso sombra.

Las características del institucionalismo histórico sí fueron compatibles con el estudio comparado de los dos casos, lográndose la suficiente base de análisis causal y secuencial para que se generaran recomendaciones y futuras líneas de investigación más apegadas a la realidad de ambos casos, y a la realidad de las políticas públicas de tipo social en México, como se verá en el siguiente capítulo, el sexto.

El capítulo cuarto presentó los detalles de la metodología que permitió llevar a cabo la aplicación rigurosa y detallada del institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales. Y con relación a los criterios principales para la evaluación de una investigación social que menciona Bryman (2016), contrastando los hallazgos finales de esta tesis doctoral se puede comentar que:

1. La confiabilidad, criterio que tiene que ver con la cuestión de si los resultados del estudio son repetibles o consistentes, sí se cumplió. En la presente tesis doctoral se utilizó, como enfoque de análisis, al institucionalismo histórico debidamente sujeto a variables y objetivos, para ambos casos bajo comparación, lo cual garantiza la repetibilidad y consistencia, así como de todas las acciones que se llevaron a cabo a lo largo de esta investigación y de los resultados que se obtuvieron.
2. La replicación, criterio que tiene que ver con la capacidad del estudio de ser reproducido, al quedar detallados los procedimientos que se siguieron en dicho estudio, sí se cumplió. Se considera que la investigación realizada en la presente tesis doctoral puede ser reproducida, puesto que se detallaron debidamente los procedimientos que se usaron en cada etapa del análisis bajo el enfoque del institucionalismo histórico. Se confirma también que todo el contenido teórico obtenido tras la revisión del marco teórico de las políticas públicas globales y sus mecanismos de difusión, así como tras la revisión de la literatura del estado del arte del institucionalismo histórico, está basado en fuentes recientes, confiables y rastreables. También se confirma que la originalidad de este trabajo doctoral yace sin duda en el uso del institucionalismo histórico para explicar por qué sucedió el caso principal y por qué no sucede aún el caso sombra, tomando en cuenta que, como se expuso en el capítulo primero, no se detectaron estudios similares enfocados a temas de protección social de personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras migrantes en México, y menos que consideren los mecanismos de difusión en su grado de influencia para cada caso.
3. Finalmente, la validez, criterio que tiene que ver con la integridad de las conclusiones que se generan de la investigación, sí se cumplió. De los cinco tipos de validez que se incluyeron en el capítulo primero: (i) la

validez de las mediciones sí se cumplió, en el caso de la presente tesis doctoral, por ejemplo, en tanto a los datos cuantitativos que se recolectaron y presentaron en los capítulos segundo, tercero, y en el Apéndice A, todos ellos relacionados con la problemática de los dos grupos poblacionales a ser considerados por el análisis correspondiente bajo el enfoque del institucionalismo histórico, y con las recomendaciones y futuras líneas de investigación que están reflejadas en el siguiente capítulo, el sexto; (ii) la validez interna sí se cumplió también, en el caso de la presente tesis doctoral, por ejemplo, cuando se determinaron y consideraron variables de investigación claras, bajo el enfoque del institucionalismo histórico, en el capítulo cuarto, y éstas fueron debidamente concluidas en tanto a su relación, en el siguiente capítulo, el sexto; también sucedió lo mismo en tanto a los objetivos de la investigación que fueron determinados claramente y considerados a lo largo del documento y evaluados en el siguiente capítulo, el sexto, al final del mismo; (iii) la validez externa sí se cumplió, en el caso de la presente tesis doctoral, puesto que los hallazgos finales, tras el uso de institucionalismo histórico como enfoque de análisis, permitieron conocer cómo se difunden dos de las políticas públicas globales hacia las nacionales en México; (iv) la validez ecológica también se cumplió, en el caso de la presente tesis doctoral, dado que los hallazgos finales, tras la aplicación del institucionalismo histórico como enfoque de análisis, aportan recomendaciones y futuras líneas de investigación que son congruentes con la realidad social, política y económica del país, para que sigan permeando las políticas públicas globales, como se verá en el siguiente capítulo, el sexto; y (v) la validez inferencial también se cumplió, en el caso de la presente tesis doctoral, dado que las preguntas de investigación que fueron determinadas y consideradas bajo el enfoque del institucionalismo histórico, fueron debidamente respondidas, mostrando las inferencias de causalidad que se presentan en los resultados finales, como se muestra en el siguiente y último capítulo de este documento, el sexto.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

En concordancia con autores como Bryman (2016: pp 661-668), llega el momento de hacer una recapitulación de lo logrado hasta este punto de la investigación doctoral, y llevar a cabo el cierre correspondiente. Las siguientes secciones presentarán el resumen de esta tesis hasta el momento y sus alcances, para luego pasar a las conclusiones, respuestas, recomendaciones finales, y futuras líneas de investigación relacionadas.

6.1 Recapitulación del presente documento doctoral y sus alcances

Como se mencionó en la introducción de esta tesis doctoral, este trabajo se enfocó en la problemática de las personas trabajadoras migrantes, en sus tres dimensiones en México (personas mexicanas emigrantes principalmente a los EEUU, personas migrantes asiladas sólo de tránsito por el país, y personas migrantes refugiadas que buscan quedarse en el país). La humana preocupación por las vejaciones y condiciones de alta precariedad en la que este grupo de personas sufre ante la falta de protección social y la falta de acciones gubernamentales nacionales para corregir esta lamentable situación fue el espíritu conductor de este documento.

Al respecto, esta tesis abordó la inconsistencia y falta de armonización de parte del Gobierno de México en tanto a sus políticas públicas en material social, al haber ratificado acuerdos internacionales (como el Pacto Mundial sobre Migración) y firmado acuerdos regionales (como el Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste mexicano) para una migración segura, ordenada, y regular, pero sigue sin ratificar el C97 y su complementario C143 de la OIT, lo cual permitiría muchísimas más oportunidades, garantías, y cobertura social a un gran número de personas de otros países que solicitan asilo para poder transitar por México, principalmente hacia los EE.UU., o que incluso piden asilo con la intención de quedarse aquí como refugiadas y poder trabajar formalmente. Esto no sería algo nuevo, pues en el pasado (principalmente en el siglo XX) México ha abierto sus fronteras para recibir migrantes de muchos países, con resultados positivos para su sociedad, su cultura, y su economía. Desafortunadamente, como se comprobó a lo largo de este documento, las actuales políticas públicas en materia de cobertura de protección social a personas migrantes son mínimas, poco efectivas, y poco eficientes.

Así mismo, esta tesis abordó la paradoja creada también por el Gobierno de México: actualmente, en el mismo país, para el mismo tema de la adopción de políticas públicas globales en materia de protección social, contemplada en convenios de la misma organización internacional, se presentan simultáneamente dos casos opuestos. Hay un caso principal que es la ratificación exitosa por parte de México del C189 de la OIT, lo cual permite la cobertura de protección social para las personas trabajadoras del hogar; y, en oposición, hay un caso sombra que es la ausencia de la ratificación por parte de México del C97 de la OIT (y sus disposiciones complementarias

contenidas en el C143), lo cual impide a las personas trabajadoras migrantes trabajar formalmente en el país y tener la cobertura de protección social que merecen y tanto necesitan, dada su complicada problemática.

En línea con el espíritu humanista de la Universidad Iberoamericana y con el rigor académico de su Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, la presente tesis doctoral titulada “La protección social laboral para las personas trabajadoras del hogar y para las personas trabajadoras migrantes en México: una investigación comparada con base en la difusión de políticas públicas globales desde la perspectiva del Institucionalismo Histórico”, llevó a cabo el abordaje de las mencionadas inconsistencias y paradoja, pasando de preguntas lógicas y entendibles, pero espontáneas como las incluidas en la introducción, a planteamientos metodológicos formales que condujeron toda la investigación para poder comparar el caso principal con el caso sombra.

Esta tesis doctoral se dividió en seis capítulos. El capítulo primero consistió en dos partes. La primera parte recolectó el marco teórico relacionado con: (1) las políticas públicas globales en materia social, incluyendo definiciones, actores, y conceptos principales; (2) la difusión de la política pública global social, con sus mecanismos principales más aceptados; (3) algunos ejemplos de políticas públicas globales y sus principales actores en América Latina y México; y, (4) el proceso mexicano de ratificación de convenios internacionales, principalmente en materia social. Con ello se revisaron los fundamentos de las políticas públicas globales en materia social (e.g., C97 y C189), quiénes participaron generalmente en su creación, y otros conceptos que fueron relevantes para el abordaje de la paradoja entre el caso principal y el caso sombra bajo comparación. También se logró conocer a través de cuáles mecanismos se transmiten o difunden esas políticas públicas globales hacia las nacionales (como ya pasó con el caso principal, y aún no ocurre con el caso sombra). La revisión de ejemplos de políticas públicas globales y sus principales actores en la región latinoamericana (incluyendo México) permitió confirmar que no hay abordajes similares al que contempla la presente investigación de tesis doctoral, lo cual reforzó la pertinencia y relevancia del presente trabajo. Y, en el final de esta primera parte del capítulo primero, se explicaron cuáles son los pasos e instituciones gubernamentales que intervienen en la ratificación de acuerdos internacionales en materia social en México.

Después, en la segunda y última parte del capítulo primero se presentó la revisión de la literatura del estado del arte sobre: (1) el institucionalismo histórico, incluyendo antecedentes, definiciones, y conceptos básicos; (2) el institucionalismo histórico como enfoque para el análisis de adopción de políticas públicas globales; y, (3) ejemplos de aplicación del institucionalismo histórico en América Latina (incluido México). Con esta revisión se conoció qué es el institucionalismo histórico, por qué debería usarse como enfoque para analizar la adopción de políticas públicas globales, y buscar ejemplos de casos de uso de tal enfoque en la región latinoamericana (incluyendo México). La

revisión de este tipo de ejemplos permitió confirmar que no hay abordajes similares al que contempla la presente investigación de tesis doctoral, lo cual también reforzó la pertinencia y relevancia del presente trabajo.

El capítulo segundo abordó el caso principal, la ratificación exitosa del C189 sobre trabajo del hogar por parte de México, y se dividió en cuatro partes. La primera parte recolectó las definiciones y antecedentes sobre este tipo de trabajo. Después, la segunda parte del capítulo segundo presentó los detalles de cuándo fue creado el C189, qué estipula y qué países lo han adoptado. Luego, en la tercera parte del capítulo segundo se presentó la problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras del hogar en México. Para finalizar el capítulo segundo, en su cuarta parte se expuso la cronología de la ratificación exitosa del C189 por parte de México, incluyendo los actores institucionales que participaron y las acciones realizadas. Con este capítulo segundo se conoció a detalle el C189 y los datos factuales de la situación presente de las personas trabajadoras del hogar, en tanto a su problemática aún persistente bajo el caso principal, a pesar de los sucesos que lograron el éxito de dicho caso.

El capítulo tercero abordó el caso sombra, la ratificación ausente o pendiente del C97 sobre trabajo migrante por parte de México, y se dividió en tres partes. La primera parte recolectó las definiciones y antecedentes relacionadas con este tipo de trabajo. Después, la segunda parte de este capítulo tercero presentó los detalles de cuándo fue creado el C97, qué estipula, y qué países lo han adoptado. En paralelo, se incluyó lo mismo para el complementario C143. Para finalizar el capítulo tercero, su tercera parte presentó la problemática en materia de protección social de las personas trabajadoras migrantes en México. Con este capítulo tercero se conoció a detalle el C97 y el C143, así como los datos factuales de la situación presente de las personas trabajadoras migrantes en tanto a su complicada problemática tridimensional existente bajo el caso sombra.

El capítulo cuarto presentó la metodología de la investigación, derivada del marco teórico sobre las políticas públicas globales y su difusión, de la revisión de la literatura del institucionalismo histórico, y su uso como enfoque para analizar la adopción de políticas públicas globales. Así, el capítulo cuarto consistió en siete partes que reflejaron los elementos investigativos fundamentales en los que se basó la presente tesis doctoral: (1) la presentación de la variable dependiente y de la pregunta central de investigación; (2) la presentación de las variables independientes de la investigación; (3) la presentación del objetivo general de la investigación; (4) la presentación de las preguntas específicas y de los objetivos particulares de la investigación; (5) la presentación de la hipótesis de la investigación; (6) la descripción del método a utilizar (análisis de datos cualitativos basado en entrevistas bajo el enfoque del institucionalismo histórico), y, (7) la relevancia y pertinencia de la presente investigación doctoral en tanto a la comparación del caso principal y el caso sombra, bajo la teoría existente. Este capítulo cuarto plasmó el rigor

científico del presente trabajo doctoral a través de elementos investigativos fundamentales para llevar a cabo adecuadamente el abordaje de la problemática detrás de los dos casos a comparar. La referencia constante a dichos elementos investigativos fundamentales (i.e., variables, objetivos, preguntas, e hipótesis) garantizó que los datos obtenidos a través de las mencionadas entrevistas pudieran transformarse en resultados o hallazgos finales relevantes tras el análisis de datos que se explicó en el siguiente capítulo, el quinto.

El capítulo quinto describió los primeros resultados tras el análisis de datos y las discusiones derivadas, dividiéndose en cinco partes. En la primera parte se explicó la guía de entrevistas utilizada y los mapas de aplicación utilizados. Después, en la segunda parte se explicó el arreglo matricial y software utilizados en el análisis de datos. Luego, en la tercera parte se presentaron en forma sintetizada los resultados finales o hallazgos tras el análisis de datos. Posteriormente, en la cuarta parte se contrastaron dichos hallazgos con el marco teórico sobre los mecanismos de difusión de las políticas públicas globales. Finalmente, en la quinta parte se contrastaron los hallazgos con la revisión de la literatura sobre el institucionalismo histórico y sus factores. Este capítulo quinto mostró a detalle cómo se usaron la guía de entrevistas y los mapas de aplicación para llevar a cabo ordenadamente la recolección de datos de las fuentes principales tanto para el caso principal como para el caso sombra. El arreglo matricial explicado, y que fue diseñado expresamente para esta investigación, mostró cómo se combinaron los mecanismos de difusión de políticas públicas globales con los factores del institucionalismo histórico para analizar cualitativamente los datos obtenidos en las entrevistas. Tras ello, se presentarán los hallazgos o resultados finales, de forma sintetizada. Ahí se pudo ver ya el efecto de cada mecanismo de difusión y cada factor de institucionalismo en el éxito del caso principal (i.e., la ratificación del C189 por parte de México) y en el retraso o demora del caso sombra (i.e., la ratificación ausente o pendiente del C97 por parte de México). El contraste de estos hallazgos con el marco teórico y la revisión de la literatura contenidas en el capítulo primero de esta investigación doctoral permitió la validación final de lo hecho en la presente investigación doctoral, antes de pasar a las conclusiones en este último capítulo, el sexto.

Finalmente, el capítulo sexto, además de este resumen de lo presentado hasta este punto, como se anunció en la introducción de esta tesis doctoral, contiene las conclusiones de la presente investigación doctoral en seis partes. La primera parte presenta la conclusión a la variable dependiente y a la pregunta central de la investigación. Después, la segunda parte presenta la conclusión a las variables independientes de la investigación. Luego, la tercera parte presenta la conclusión al objetivo general de la investigación. Posteriormente, la cuarta parte presenta las respuestas a las preguntas específicas y la conclusión a los objetivos particulares de la investigación. En seguida, la quinta parte presenta la conclusión a la hipótesis de investigación. Al final del capítulo, en la sexta parte, se muestran las recomendaciones finales y las futuras líneas de investigación que pudieran derivarse de la presente tesis doctoral.

Justo en esta última parte es donde yace el primer valor agregado de esta investigación doctoral: las recomendaciones para que el caso sombra pueda convertirse, con base en los hallazgos de esta investigación, en uno de éxito también con una ratificación del C97 en México; ello permitiría que las instituciones correspondientes den protección social a las personas migrantes y así haya una mejora significativa a su difícil problemática actual. El segundo valor agregado de la investigación doctoral que también se incluye en este capítulo sexto son las recomendaciones para que la adopción del C189 siga permeando exitosamente en las instituciones mexicanas correspondientes. Y, el tercer valor agregado de esta investigación doctoral, también contenido en este capítulo sexto, son las menciones de futuras líneas de investigación que pudieran ser tomadas por otras personas interesadas en este tipo de temáticas de corte social tan necesarias.

Es importante subrayar que el alcance de esta tesis doctoral se enfocó a la protección social de dos grupos poblacionales en México, mediante la comparación de sus casos a través de un arreglo matricial basado en la teoría de las políticas públicas, con sus mecanismos de difusión y los factores que contempla el institucionalismo histórico. El método de investigación utilizado, la entrevista, se aplicó a personas del grupo que directamente participó en la ratificación del C189 (caso principal) o que conocen las razones por las cuales no se ha logrado la ratificación de C97 (caso sombra). Los planteamientos iniciales, la metodología utilizada, y los logros alcanzados hasta este punto y descritos arriba, no permitieron contemplar otros temas de alta relevancia que tuvieron que quedar fuera del alcance de la presente tesis doctoral, debido a cuestiones de tiempo, recursos disponibles y en respeto a los elementos fundamentales investigativos previamente fijados. Dichos temas son mencionados también en la última parte de este capítulo sexto en forma de futuras líneas de investigación.

6.2 Conclusión a la variable dependiente y a la pregunta central de la investigación

Con base en los hallazgos, producto del presente trabajo de investigación doctoral, incluidos en el capítulo quinto, y en los contrastes entre dichos hallazgos y la teoría, llega el momento de concluir acerca de la variable dependiente *“Adopción o no de un acuerdo internacional de política pública global de tipo social en México”* y responder la pregunta central, establecidas en el capítulo cuarto, para ambos casos bajo estudio.

Con relación a la variable dependiente, para el caso principal, puede concluirse que la adopción del acuerdo internacional de política pública de tipo social C189 en México fue posible gracias a la combinación parcial del aprendizaje, la emulación, y la coerción, con una fuerte presencia de factores como los alternos e institucionales relacionados con la dependencia de ruta. Definitivamente, el activismo de OSC y OISC durante mucho tiempo, basado en conocimiento externo tomado como referencia y también en conocimiento generado por ellas mismas, creó las

condiciones propicias que, al momento de la coyuntura crítica derivaron en el otorgamiento de protección social para personas trabajadoras del hogar.

En contraste, para el caso sombra, puede concluirse que la adopción del acuerdo internacional de política pública de tipo social C97 en México no ha sido posible debido a que, a pesar de la combinación parcial de aprendizaje y coerción, y una fuerte presencia de emulación, la carencia de factores alternos, e institucionales relacionados con el cambio ideacional, la legitimación de nuevas instituciones, las políticas de formación institucional, e incluso factores interpretativos, no está permitiendo la creación de las condiciones necesarias para una coyuntura crítica que derive en la adopción del C97. Definitivamente, la ausencia de activismo por parte de OSC, a pesar de que existe bastante conocimiento externo sobre el C97 y ya hay algo de aprendizaje y coerción, no permite crear las condiciones propicias para lograr un cambio institucional hacia el otorgamiento de protección social para personas trabajadoras migrantes. Es importante comentar que ya hay presencia de factores interpretativos e institucionales relacionados con el cambio ideacional y la legitimación de nuevas instituciones (ambos vía emulación), pero, de nuevo, no son aún suficientes.

Con relación a la pregunta central sobre *por qué México sí ratificó el C189 y no el C97, a pesar de que ambos convenios son políticas públicas globales de tipo social creadas por el mismo organismo* internacional al que México pertenece, la respuesta es porque, para el caso principal, los factores clave referidos por el institucionalismo histórico como, por ejemplo, el fuerte y constante activismo de muchos años, encabezado por OSC y OISC para visibilizar el trabajo del hogar y otorgar protección social a las personas que lo llevan a cabo (i.e., factores alternativos, con aprendizaje, y factores institucionales relacionados con la dependencia de ruta con fuerte aprendizaje y parcial emulación y coerción), permitieron la coyuntura crítica que se produjo en 2020. Aunado a lo anterior, el coincidente lanzamiento internacional de la película Roma que se relacionaba fuertemente con el tema y políticas de formación institucional que se derivaron de dicha coyuntura, como las reformas a la Ley del Seguro Social y a la Ley Federal del Trabajo en 2022, permitiendo la protección social para personas trabajadoras del hogar; también son parte del por qué otros factores que ayudaron a crear las condiciones para la coyuntura crítica de 2020. Si bien, en menor grado: la protección social para las trabajadoras del hogar ya no percibida como un factor de colapso o bancarrota del IMSS (i.e., factores interpretativos, con aprendizaje y emulación), el cambio ideacional y la legitimación de nuevas instituciones, como la resolución de la SCJN que sentó jurisprudencia y obligó al IMSS a crear el programa piloto para las personas trabajadoras del hogar (vía coerción, aprendizaje y emulación), el rol de condicionantes de antecedentes como el acompañamiento constante de organismos internacionales como la OIT, la CEPAL y también de la academia (con emulación).

Por su parte, para el caso sombra, la ausencia de factores clave referidos por el institucionalismo histórico como, por ejemplo, la falta de un fuerte y constante activismo de muchos años, a cargo de OSC y OISC que aún no se concreta para encabezar tal lucha y visibilizar la crisis migratoria tripartita en México y la necesidad apremiante de otorgar permisos de trabajo que les den protección social a las personas trabajadoras migrantes (i.e., factores alternativos, vía emulación y aprendizaje pendientes), la protección social para tales personas trabajadoras migrantes ya no percibida como un “favor” sino como un deber humano universal (i.e., factores interpretativos, vía emulación y aprendizaje), la ausencia de nuevas instituciones que garanticen la protección social para las personas migrantes trabajadoras (i.e, factor institucional relacionado con el cambio ideacional y la legitimación de nuevas instituciones, vía emulación y aprendizaje), o mejoras al desempeño de las ya existentes como el INM, la STPS, o la COMAR, (i.e. factor institucional relacionado con las políticas de formación institucional, vía emulación, aprendiza, y coerción) impiden, al momento, una coyuntura crítica que permita el otorgamiento de protección social a personas trabajadoras migrantes; también son parte del por qué otros factores que no son suficientes para crear las condiciones para una coyuntura crítica, como por ejemplo: la fuerte presencia de personas conectoras del caso que tiene clara la imperiosa necesidad de un cambio ideacional y legitimación de nuevas instituciones (vía emulación y aprendizaje) y un rol de condicionantes de antecedentes que sí está presente (vía emulación principalmente, con aprendizaje y coerción) en el acompañamiento constante de organismos internacionales como la OIT, la OMI, o el ACNUR para que se creen nuevas políticas de formación institucional que tarde o temprano hagan sencilla dicha ratificación del C97.

6.3 Conclusión a las variables independientes de la investigación

Con base en los hallazgos producto del presente trabajo de investigación doctoral, incluidos en el capítulo quinto, y en los contrastes entre dichos hallazgos y la teoría, llega el momento de concluir acerca de si las variables independientes establecidas en el capítulo cuarto tienen nivel de influencia en la variable dependiente, para ambos casos bajo estudio.

Para el caso principal la primera variable independiente, la que se relaciona con los factores institucionales contemplados por el institucionalismo histórico, mostró una fuerte influencia sobre la variable dependiente del factor institucional relacionado con la dependencia de ruta (vía aprendizaje, principalmente, y coerción y emulación, en menor grado); esto tiene sentido cuando se observa el fuerte activismo constante a lo largo de muchos años de parte de OSC y OISC, preocupadas por la protección social de las personas trabajadoras del hogar. También esta variable tuvo una influencia parcial sobre la variable dependiente (i.e., ratificación exitosa del C189) en tanto al cambio ideacional y de legitimación de nuevas instituciones, a la coyuntura crítica, a las dependencias de ruta, las

políticas de formación institucional y al rol de condiciones de antecedentes, todos a través de la emulación y el aprendizaje; sólo son irrelevantes, al momento, otras coyunturas críticas para la continuación del C189 en México. Esto tiene sentido cuando se observa que la legislación mexicana ya está siendo ajustada para garantizar la cobertura social de este grupo poblacional, y que los puntos pendientes directos (e.g., fondo de vivienda, inspección en el hogar) y los indirectos (e.g., seguro por desempleo) serán parte de otros tipos de activismos.

Después, para el mismo caso principal, la segunda variable independiente, la que se relaciona con los factores alternativos contemplados por el institucionalismo histórico, mostró una fuerte influencia sobre la variable dependiente (i.e., ratificación exitosa del C189) para la ratificación exitosa del C189. Esto tiene sentido cuando se observa que el fuerte y constante activismo de las OSC y OISC involucradas superó a las instituciones gubernamentales débiles (e.g., el IMSS ante una resolución de la SCJN), acelerando los procesos de cambio endógenos que derivaron en las reformas de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo para que, finalmente, incluyeran la protección social para las personas trabajadoras del hogar; algunos factores de este tipo pendientes, como retomar el activismo para lograr que se otorgue el fondo para vivienda a las personas trabajadoras del hogar, podrían verse materializados, vía emulación, en la continuación del C189 en México.

Y finalmente, en lo que respecta al caso principal, la tercera variable independiente, la que se relaciona con los factores interpretativos contemplados por el institucionalismo histórico, mostró una influencia parcial sobre la variable dependiente (i.e., ratificación exitosa del C189) a través del aprendizaje y la emulación; algunos factores de este tipo pendientes, como la resistencia a la inspección en el hogar, podrían verse materializados, vía emulación, en la continuación de C189 en México.

Para el caso sombra, la primera variable independiente, la que se relaciona con los factores institucionales contemplados por el institucionalismo histórico, mostró una influencia fuerte sobre la variable dependiente (i.e., ratificación ausente del C97) en tanto al cambio ideacional y de legitimación de nuevas instituciones, vía emulación y aprendizaje, tanto por lo que ya se tiene como por lo que aún falta de consolidarse. Esto tiene sentido cuando se observa que la gran mayoría de las personas entrevistadas conectoras de este caso afirman que es fundamental cambiar las ideas existentes sobre las personas migrantes trabajadoras, y que es preciso legitimar nuevas si las actuales instituciones no pueden mejorar su desempeño (como el INM, la STPS, o la COMAR); desafortunadamente, en contrapeso, las mismas personas entrevistadas coinciden en que no hay, al momento, ninguna iniciativa de parte de las instituciones gubernamentales que ayude a que este cambio ideacional tan necesario suceda. Otros factores institucionales como la coyuntura crítica *per se*, o la dependencia de ruta, no muestran al momento influencia alguna sobre la variable dependiente; sólo resaltan de nuevo las grandes carencias que hay para lograr las políticas de formación institucional o el rol de condicionantes de antecedentes, principalmente vía emulación, pero también con

aprendizaje. También, esto tiene sentido al observar que no ha habido ninguna iniciativa en las instituciones gubernamentales mexicanas por reconocer la crisis migratoria tridimensional que actualmente existe en el país y generar acciones públicas al respecto, como punto de partida hacia una eventual ratificación del C97.

Después, para el caso sombra, a segunda variable independiente, la que se relaciona con los factores alternativos contemplados por el institucionalismo histórico, mostró la influencia de la fuerte carencia que hay de este tipo de factores, vía emulación y aprendizaje, en la variable dependiente (i.e., ratificación ausente del C97). Esto tiene sentido cuando se observa la ausencia de OSC y OISC que tomen la bandera de este tema, ayuden a su visualización frente a las instituciones débiles, y permitan un proceso de cambio endógeno para la ratificación del C97.

Y finalmente, en lo que respecta al caso sombra, la tercera variable independiente, la que se relaciona con los factores interpretativos contemplados por el institucionalismo histórico, mostró una influencia fuerte, vía emulación, de los componentes de este tipo de factores que ya se conocen, pero que aún no se materializan. Esto tiene sentido cuando se observa que la gran mayoría de las personas entrevistadas expertas en este caso sombra reconocen que se requiere de un cambio en la interpretación del migrante, ya no como una carga social, sino como un grupo que aporte a la economía a través de permisos de trabajo, como ya ha pasado en otros países (emulación) en fechas recientes, e, incluso, en el mismo México durante una parte del siglo XX.

6.4 Conclusión al objetivo general de la investigación

Con base en los hallazgos producto del presente trabajo de investigación doctoral, incluidos en el capítulo quinto, y en los contrastes entre dichos hallazgos y la teoría, llega el momento de concluir acerca del cumplimiento del objetivo central de la investigación (establecido en el capítulo cuarto), para ambos casos bajo estudio. En este punto de la investigación doctoral se puede afirmar que se cumplió tal objetivo, pues se logró, con la respuesta a la pregunta central y las conclusiones de las variables dependiente e independientes, la comprensión de los factores por medio de los cuales se adoptan convenios internacionales de tipo social en México a través del estudio comparado de los dos casos bajo comparación, es decir, la ratificación exitosa del C189 (caso principal) que permite protección social para personas trabajadoras del hogar, y, la ausencia de la ratificación del C97 que impide la protección social para personas trabajadoras migrantes (caso sombra).

6.5 Respuestas a las preguntas específicas y conclusión a los objetivos particulares de la investigación

Con base en los hallazgos producto del presente trabajo de investigación doctoral, incluidos en el capítulo quinto, y en los contrastes entre dichos hallazgos y la teoría, llega el momento de responder a las preguntas específicas y concluir sobre el cumplimiento de los objetivos particulares (establecidos en el capítulo cuarto), para ambos casos bajo estudio.

Con respecto a la primera pregunta específica, sobre *qué tipo de mecanismos de difusión se pueden identificar en las políticas públicas globales de tipo social en México, utilizando como casos a estudiar la protección social para el trabajo del hogar y la ausencia de protección social para el trabajo migrante*, se puede responder que: (i) para el caso principal, se puede identificar la presencia parcial de aprendizaje, coerción, y emulación que permitieron la ratificación exitosa del C189; y (ii) para el caso sombra, se puede identificar la necesidad parcial de aprendizaje y coerción, y una fuerte necesidad de emulación que se requieren para lograr la ratificación el C97.

Con respecto a la segunda pregunta específica, sobre *cuáles son los diversos factores que influyen en la adopción de convenios internacionales de tipo social a nivel nacional en México para los casos de la protección social para el trabajo del hogar y la ausencia de protección social para el trabajo migrante*, se puede responder que: (i) para el caso principal, se puede identificar la fuerte influencia de factores alternos, vía aprendizaje y emulación (e.g., las OSC y OISC que por mucho tiempo mantuvieron activismo respecto a este importante tema), así como la fuerte coyuntura crítica *per se*, que se dio gracias a la presencia de todos los demás factores institucionales e interpretativos. Lo que a simple vista parecería “buena suerte” o “acto de magia” en tanto al otorgamiento de reconocimiento y cobertura de protección social para las personas trabajadoras del hogar, en realidad es un proceso; que considera/incluye dependencias de ruta, políticas de formación institucional, rol de condicionantes de antecedentes, y factores interpretativos; que se concretó en 2020, después de mucho tiempo de gestación; y (ii) para el caso sombra, se puede identificar la fuerte influencia de factores alternos cuya ausencia, vía emulación y aprendizaje no permiten que se creen las condiciones para una coyuntura crítica que alcance la ratificación del C97. Así mismo, se pueden identificar varios factores institucionales y los interpretativos, cuyos elementos faltantes tampoco aportan a la aparición de condiciones para una coyuntura crítica. La protección social para personas trabajadoras migrantes no podrá suceder hasta que la influencia de estos factores no se invierta y pase de lo faltante a lo presente.

Y, con respecto a la tercera pregunta específica, sobre *qué recomendaciones se pueden identificar para que políticas públicas sociales mexicanas logren una mejor congruencia con las políticas públicas globales sociales correspondientes en los casos de la protección social tanto para el trabajo del hogar como para el trabajo migrante*, si bien se darán más detalles sobre estas recomendaciones en la parte final de este capítulo sexto, por el momento se puede responder que, para el C189 (protección social para personas trabajadoras del hogar), las recomendaciones más comunes mencionadas por las personas entrevistadas se pueden agrupar en cuatro tipos principales: (1) continuar poniendo en vigencia las mejoras a la nueva Ley Federal del Trabajo en todo el país, en todos los niveles de gobierno; (2) realizar una fuerte y permanente campaña nacional para que las personas trabajadoras del hogar conozcan los requisitos y beneficios de afiliación contenidos en la nueva Ley Federal del Trabajo; (3) establecer los mecanismos adecuados para que existan inspecciones en los lugares donde las trabajadoras del hogar presten sus servicios (e.g., casas, apartamentos, etc.) a fin de identificar y reducir los riesgos laborales, y (4) continuar trabajando para lograr la provisión de elementos de seguridad social faltantes para las trabajadoras del hogar, como el fondo para vivienda, y seguro de desempleo (si bien este último es un pendiente para todo tipo de trabajador en México).

En cambio, para el C97 (protección social para personas trabajadoras migrantes), las recomendaciones más comunes mencionadas por las personas entrevistadas se pueden agrupar en cinco tipos principales, todos relacionados con factores que aún se requieren desarrollar para lograr la coyuntura crítica: (1) promover la creación de OCS y la llegada de OISC en México, que centren sus esfuerzos en la promoción de la ratificación del C97, junto con una fuerte incidencia y cabildeo, en coordinación con organismos internacionales como el ACNUR, la OIT, la OIM, etc.; (2) promover la creación de comunidades de aprendizaje internacionales (o al menos regionales) que incluyan personas trabajadoras, personas investigadoras académicas, y organizaciones cuyos mandatos estén relacionados con mejorar las condiciones del grupo poblacional migrante en sus tres dimensiones; (3) diseñar una estrategia común para llevar a cabo campañas de incidencia y cabildeo de la ratificación del C97, incluyendo organizaciones internacionales con influencia coercitiva o emulativa frente al gobierno mexicano, pero también miembros de dicho gobierno, como lo son legisladores (ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado); (4) solicitar la intervención de entidades jurídicamente vinculantes como la Corte Interamericana de Justicia para denunciar activamente las violaciones de los derechos de las personas trabajadoras migrantes mexicanas, en tránsito, o refugiadas en México, e (5) incluir a diferentes niveles de funcionariado de instituciones gubernamentales actuales como el INM, la STPS, o la COMAR, en capacitación, mesas de trabajo, o mesas de diálogo para crear visibilidad y sensibilización sobre la problemática de las personas migrantes, de igual manera, un compromiso de dichas instituciones para que se comprometan a trabajar con organizaciones de migrantes y organismos internacionales como el ACNUR, la OIT o la OIM.

Ahora bien, con respecto al primer objetivo particular, en este punto de la investigación doctoral, se puede afirmar que se cumplió tal objetivo, pues, para el caso principal, se logró, con la respuesta a la primera pregunta específica, identificar los tipos de mecanismos de difusión que están presentes en las políticas públicas globales de carácter social, en tanto a la protección social para personas trabajadoras del hogar (C189) en México. En este sentido, la tabla contenida en la Figura 43 del capítulo quinto, y sus explicaciones correspondientes, evidencian la presencia parcial de aprendizaje, coerción y emulación.

Por su parte, para el caso sombra, también se logró, con la respuesta a la primera pregunta específica, identificar los tipos de mecanismos de difusión que están ausentes en las políticas públicas globales de carácter social, en tanto a la protección social para las personas trabajadoras migrantes (C97) en México. En este sentido, la tabla contenida en la Figura 43 del capítulo quinto, y sus explicaciones correspondientes, evidencian la necesidad parcial de aprendizaje y coerción, así como también una fuerte necesidad de emulación.

Con respecto al segundo objetivo particular, en este punto de la investigación doctoral, se puede afirmar que se cumplió tal objetivo, pues, para el caso principal, se logró, con la respuesta a la segunda pregunta específica, identificar los factores del institucionalismo histórico que influyeron en la adopción de la política pública global de carácter social, en tanto a la protección social para personas trabajadoras del hogar (C189) en México. En este sentido, la tabla contenida en la Figura 43 y sus explicaciones correspondientes, incluidas en el capítulo quinto, evidencian la influencia de prácticamente todos los factores contemplados por el institucionalismo histórico.

Por su parte, para el caso sombra, también se logró, con la respuesta a la segunda pregunta específica, identificar los factores del institucionalismo histórico cuya ausencia no permite la adopción de la política pública global de carácter social, en tanto a la protección social para personas trabajadoras migrantes (C97) en México. En este sentido, la tabla contenida en la Figura 43 del capítulo quinto y sus explicaciones correspondientes, evidencian la falta de influencia de factores alternos, interpretativos, y varios de tipo institucional (e.g., cambio ideacional y legitimación de nuevas instituciones, políticas de formación institucional, rol de condicionantes de antecedentes, etc.).

Con respecto al tercer objetivo particular, en este punto de la investigación doctoral, se puede afirmar que se cumplió tal objetivo, pues para ambos casos (principal y sombra) se lograron identificar recomendaciones para que las políticas públicas sociales mexicanas logren una mejor congruencia con las políticas públicas globales de tipo social correspondientes. Para el C189, se habla de continuidad y mejora de tales políticas; para el C97, se habla de la creación de tales políticas. Mayores detalles sobre estas recomendaciones pueden encontrarse en la parte final de este capítulo sexto.

6.6 Conclusión a la hipótesis de la investigación

Con base en los hallazgos producto del presente trabajo de investigación doctoral, incluidos en el capítulo quinto, y en los contrastes entre dichos hallazgos y la teoría, llega el momento de concluir la hipótesis de investigación (establecida en el capítulo primero), para ambos casos bajo estudio. Así, se concluye que *“la difusión de políticas públicas globales de tipo social, en sus cuatro modalidades, requiere de cambios coyunturales en las instituciones mexicanas involucradas”* resultó verdadera para ambos casos. Para el caso principal, la difusión del C189, vía aprendizaje, coerción, y emulación, sí requirió de cambios coyunturales en las instituciones mexicanas involucradas, los cuales se produjeron gracias a la combinación de casi prácticamente todos los factores contemplados por el institucionalismo histórico (i.e., alternos, institucionales, e interpretativos). Por ejemplo, se requirió la fuerte presencia de factores alternos (e.g., el fuerte activismo de las OSC, y OISC) vía fuerte aprendizaje y fuerte emulación (algo que apareció en todas las menciones de las personas entrevistadas), pero también de presencia de factores institucionales como la dependencia de ruta (*la larga data* del activismo de las OSC y OISC); al momento de producirse la coyuntura crítica no hubo presencia de factores de ese mismo tipo que frenaran dichos cambios, lo cual explica la rapidez y el éxito de la ratificación correspondiente.

Para el caso sombra, la difusión del C97, vía principalmente emulación, con aprendizaje y coerción, sí requiere de cambios coyunturales en las instituciones mexicanas involucradas. Al momento, hay profundas carencias en prácticamente todos los factores contemplados por el institucionalismo histórico (i.e., alternos, institucionales, e interpretativos). Por ejemplo, hay una fuerte carencia de factores alternos (e.g., no hay activismo fuerte de OSC y OISC en apoyo a este caso sombra); también, aunque hay conocimiento de los factores interpretativos vía emulación, que podrían ayudar a la ratificación del C97 (e.g, las experiencias exitosas de ratificación del C97 en otros países referida por muchas de las personas entrevistadas), ganan las profundas carencias de este conocimiento vía emulación y aprendizaje en las personas que podrían iniciar los cambios institucionales; algo similar sucede con el factor institucional relacionado con el cambio ideacional y legitimación de nuevas instituciones. Sin embargo, para el resto de los factores institucionales, *per se*, las fuertes carencias vuelven a manifestarse en temas de políticas de formación institucional y del rol de los condicionantes de los antecedentes, ambos vía emulación (principalmente) y aprendizaje. Esto tampoco es distante de la realidad, pues como lo mencionaron las personas entrevistadas para este caso sombra, las actuales leyes e instituciones mexicanas relacionadas con las personas trabajadoras migrantes no están a la altura de la problemática y se ven rebasadas por la crisis tridimensional de la migración en México que lleva varios años aumentando.

Antes de pasar a las recomendaciones finales, y teniendo en cuenta todas las conclusiones y respuestas anteriores, se retoma aquí lo anunciado en la introducción de este documento de investigación de tesis doctoral con relación al argumento central: queda desarrollado y confirmado que las políticas públicas globales de tipo social laboral en el caso principal tuvieron éxito en su difusión (en sus distintas modalidades) gracias a la presencia de una coyuntura crítica que provocó cambios en las instituciones (formales e informales), cuya necesidad se habría estado acumulando bajo las condiciones explicadas por la teoría de la dependencia de ruta y que derivaron en la ratificación del C189. En contraparte complementaria, queda desarrollado y confirmado dicho argumento también a través del estudio del caso sombra, en el cual definitivamente aún no se ha logrado la difusión de las políticas públicas globales de tipo social correspondientes, debido a una respectiva coyuntura crítica cuya ausencia no permitió al momento que se den los cambios en las instituciones (formales e informales), los cuales seguirán yaciendo como necesarios (por el momento sin aparente acumulación), bajo las mismas condiciones explicadas por la teoría de la dependencia de ruta y que siguen impidiendo la ratificación de C97 en México.

En la misma línea, y retomando los contrastes entre las teorías y los hallazgos hechos en el capítulo quinto, las ventajas de usar del institucionalismo histórico como enfoque válido para el estudio comparado de ambos casos en tanto a la difusión o no de políticas públicas quedaron confirmadas, por encima de las de otros enfoques que se abordaron detalle en este documento. El rastreo de procesos no hubiera permitido una investigación más allá de elementos secuenciales sencillos de explicar con cadenas causales sin condiciones de contribución de múltiples niveles, agentes, o actores diversos, como los que sí se encontraron a lo largo de esta investigación. Por su parte, el rastreo de procesos causales no hubiera permitido llegar más allá del centrarse en estudiar un solo caso, o en una nueva teoría que confirmase un mecanismo de difusión de las políticas públicas en particular. Y finalmente, el análisis histórico-comparativo no hubiera permitido encontrar explicaciones más allá del ámbito histórico de México y las particularidades estructurales de su sociedad en un momento dado en el tiempo. Por el contrario, usar al institucionalismo histórico como enfoque investigativo en efecto permitió comprender las varias condiciones de necesidad complejas, en varios niveles, y con varios agentes y actores que intervinieron en la ratificación del C189 y que no han podido materializarse vis-a-vis la ratificación del C97. Finalmente, el institucionalismo histórico como enfoque investigativo también permitió averiguar con claridad los cambios en las instituciones formales (e.g., IMSS, SCJN) e informales (e.g., SINACTRAHO, CACEH) que llevaron a la ratificación del C189 y los faltantes que aún no permiten la ratificación del C97 en el caso de México; se consideró lo sucedido en los últimos años (hechos históricos) pero también otros importantes aspectos como el campo de cultivo que detonó el cambio institucional gracias a la coyuntura crítica para el C189 y que no ha permitido tal coyuntura para el C97.

6.7 Recomendaciones finales y futuras líneas de investigación

Tras las conclusiones y respuestas incluidas líneas arriba, esta sección final de este capítulo sexto contiene, primeramente, los tres valores agregados que esta tesis doctoral pretende dejar y que se anunciaron en la introducción de este documento: (1) recomendaciones para que el C97 sea un caso de éxito; (2) recomendaciones para que el C189 siga permeando en las políticas públicas mexicanas, y (3) futuras líneas de investigación relacionadas con los temas que hayan quedado fuera del alcance de la presente tesis doctoral.

6.7.1 Recomendaciones finales para que el caso sombra logre volverse exitoso con la ratificación del C97 en México

Los siguientes párrafos están relacionados con el primer valor agregado que esta investigación pretende dejar, es decir, las recomendaciones finales que esta tesis doctoral desea hacer para que el caso sombra se vuelva un caso de éxito, mediante la ratificación, en algún momento, del C97. En la sección relacionada con las respuestas a las preguntas específicas, líneas arriba, cuando se abordó la tercera pregunta relacionada con *“qué recomendaciones se pueden identificar para que políticas públicas sociales mexicanas logren una mejor congruencia con las políticas públicas globales sociales correspondientes en los casos de la protección social tanto para el trabajo del hogar como para el trabajo migrante”* se presentaron los cinco principales tipos de menciones directas de las personas entrevistadas para este caso sombra, todos relacionados con factores que aún se requieren desarrollar para lograr una coyuntura crítica: (1) promover la creación de OSC en, y la llegada de OISC a México que centren sus esfuerzos en la promoción de la ratificación del C97, junto con una fuerte incidencia y cabildeo, en coordinación con organismos internacionales como el ACNUR, la OIT, la OIM, etc.; (2) promover la creación de comunidades de aprendizaje internacionales (o al menos regionales) que incluyan personas trabajadoras, personas investigadoras académicas, y organizaciones cuyos mandatos estén relacionados con mejorar las condiciones del grupo poblacional migrante en sus tres dimensiones; (3) diseñar una estrategia común para llevar a cabo campañas de incidencia y cabildeo para la ratificación del C97, incluyendo organizaciones internacionales con influencia coercitiva o emulativa frente al gobierno mexicano, pero también miembros de dicho gobierno, como lo son legisladores (ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado); (4) solicitar la intervención de entidades jurídicamente vinculantes como la Corte Interamericana de Derechos Humanos para denunciar activamente las violaciones de los derechos de las personas trabajadoras migrantes mexicanas, en tránsito, o refugiadas en México; e (5) incluir a diferentes niveles de funcionamiento de instituciones gubernamentales actuales como el INM, la STPS, o la COMAR en capacitación, mesas de trabajo, o mesas de diálogo para crear visibilidad y sensibilización sobre la problemática de las personas migrantes

y un compromiso de dichas instituciones para que se comprometan a trabajar con organizaciones de migrantes y organismos internacionales como el ACNUR, la OIT o la OIM.

Como extensión a cada uno de los cinco anteriores tipos de recomendaciones, se considera relevante añadir que:

1 (bis): la promoción de crear OSC en México y también la llegada de OISC al país podría hacerse en forma de un proyecto a cargo del ACNUR, la OIM, y la OIT, conjuntamente con grupos de personas trabajadoras migrantes que ya tengan visa laboral y que deseen apoyar a otras personas solicitantes de asilo en sortear los trámites necesarios ante el INM para obtener también sus visas de trabajo. El auspicio adicional de la COMAR y de la S.R.E. sería de mucha utilidad para sentar las bases de procedimientos simplificados y registros actualizados, con miras a tener los ajustes necesarios hacia la adopción del C97. Por ejemplo, la S.R.E. podría dirigirse hacia los países de origen de las personas migrantes en México, y comenzar a establecer con ellos opciones para validar competencias y postular a empleos en México antes de que las personas emigren de tales países. De esta forma, las OSC y OISC que vayan surgiendo irán cobrando *expertise* no sólo en la organización de personas migrantes que desean quedarse a laborar en México, sino de cómo podrían ofrecerse esos empleos en los países de origen y establecer una cadena mucho más firme hacia una migración ordenada, segura, y regular. Esas OSC y OISC podrán utilizar mecanismos de difusión como la emulación, el aprendizaje, y algo de coerción (si se conectan con organismos internacionales dedicados a la defensa jurídica y activa de los derechos humanos de poblaciones como las personas migrantes). Con este grupo de recomendaciones, se lograría que las solicitudes de asilo para transitar o para quedarse en México como refugiadas estuvieran más completas y acordes a la legislación actual (o la que vaya mejorándose), e indicadores como los de las Figuras 21 a la 34 (mostradas en el capítulo tercero) cambiarían significativamente hacia flujos migratorios más ordenados, regulares, y seguros.

2 (bis): la creación de comunidades de aprendizaje internacionales o regionales podría fortalecerse si los mismos grupos de personas migrantes participan, primero en forma de liderazgos espontáneos, y luego ya organizadamente como o junto con OSC y OISC que tengan como población objetivo a personas migrantes en tránsito por México (muy posiblemente en las ciudades o estados donde ya están esperando para poder cruzar hacia los EEUU) y/o personas migrantes refugiadas en el país; no debe descartarse que el funcionamiento del INM, de la S.R.E., y de la COMAR también tengan la posibilidad de formar parte de dichas comunidades de aprendizaje, sobre todo, en tanto a sus contrapartes en países donde el C97 y/o el C143 ya han sido implementados con éxito. Para la dimensión migratoria de personas trabajadoras migrantes mexicanas, habrá que buscar grupos de ellas ya organizadas o interesadas en participar aportando sus experiencias desde los países donde actualmente estén laborando (e.g., EEUU, España, Canadá, etc.). Una combinación del mecanismo de emulación y del mecanismo de aprendizaje estaría

detrás de estas acciones. Con este grupo de recomendaciones se lograrían mejoras significativas en cifras como las incluidas en la primera parte de la sección 3.3.

3 (bis): ese diseño de estrategia común para las campañas de incidencia y cabildeo para la ratificación del C97 debe estar a cargo de las nuevas OSC y OISC, y conectada con organismos de justicia regionales como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana (*idem*), las Oficinas de los Altas/os Comisionadas/os de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que hay en la región, etc. No debe descartarse el acudir a instancias aún más globales, como el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Uno de los primeros pasos sería el recolectar datos fidedignos sobre los tipos de violaciones a los derechos de las personas asiladas y refugiadas en México y el actor o actores perpetradores, pues al momento, no hay una base de datos confiable con tales estadísticas. En este caso, prevalecería un mecanismo de difusión por coerción y de emulación, al cual se esperaría reaccionaran adecuadamente las diversas entidades del gobierno mexicano. Con este grupo de recomendaciones se lograría que las vejaciones a los derechos de las personas asiladas y personas refugiadas en México tuvieran visibilidad, se cuantificaran (establecimiento de indicadores *ad hoc*), y, tras las acciones correspondientes (principalmente de actores gubernamentales relacionados con la protección y la administración de justicia en todos los niveles), disminuyeran.

4 (bis): la solicitud de intervención de entidades jurídicamente vinculantes como la Corte Interamericana de Justicia para denunciar activamente las violaciones de los derechos de las personas trabajadoras migrantes mexicanas, en tránsito, o refugiadas en México, debería ser uno de mecanismos de coerción complementarios al tipo de menciones de recomendaciones anterior y debería estar en manos de las nuevas OSC y OISC. Es muy importante considerar el rol del crimen organizado, en tanto a la desaparición de personas migrantes, para que las personas activistas sean protegidas por las autoridades mexicanas, y se les dé esa encomienda específica, y no sólo la de protección general que tienen a la fecha las policías estatales, municipales, la Guardia Nacional, o el Ejército. La Administración actual tiende a minimizar el avance del crimen organizado, y cualquier acusación a ese respecto suele ser respondida con asociaciones politizadas de supuesto respaldo o labor de la oposición detrás de ello. De ahí la importancia de que las primeras denuncias se hagan ante la Corte Interamericana con sumo cuidado y exigiendo protección para quienes las realizan; las primeras denuncias pueden ser hechas por organismos no gubernamentales con experiencia internacional y en lugares complejos, como Amnistía Internacional, Médicos sin Fronteras, o el mismo Comité Internacional de la Cruz Roja, todos con presencia en México. Con este grupo de recomendaciones se lograría, además de lo indicado en el grupo de recomendaciones anteriores, la cuantificación o grado de cumplimiento de México de acuerdos internacionales ya ratificados por el país que se relacionan con los derechos humanos y su protección (i.e., los mostrados en la Tabla B3).

5 (bis): la inclusión de diferentes niveles de funcionariado de instituciones gubernamentales actuales como el INM, la STPS, o la COMAR en capacitación, mesas de trabajo, o mesas de diálogo para crear visibilidad y sensibilización sobre la problemática de las personas migrantes (incluyendo un nuevo enfoque factual basado en lo que las personas trabajadoras migrantes aportan a los países que les acogen y lo que ellas podrían aportar en el caso mexicano), debe ser parte de una estrategia que tenga todo el apoyo del Poder Ejecutivo. Si la Presidencia no desea intervenir directamente, puede delegar a la S.R.E. Lo que es medular, es el compromiso derivado de parte de quienes sean tomadores de decisiones en esas instituciones para concretar acciones para trabajar con organizaciones de personas trabajadoras migrantes y organismos internacionales como el ACNUR, la OIT o la OIM en la regularización, ordenamiento, y seguridad de la migración en México, en sus tres dimensiones. En esta parte, los mecanismos de difusión presentes serán la emulación, el aprendizaje, y un poco la coerción, si el gobierno mexicano incumple sus compromisos. Las OSC y OISC que trabajan con personas trabajadoras migrantes, pueden recurrir a organizaciones o redes de contactos que existan en EEUU, España, Canadá, etc., para el caso de personas emigrantes mexicanas; lo mismo puede aplicar para personas migrantes en tránsito en México, especialmente en estados y ciudades fronterizas, donde están esperando poder cruzar hacia los EEUU. Así mismo, instituciones académicas de esas regiones pueden también ser parte de esa red de contactos por el conocimiento que tienen del fenómeno migratorio. (e.g., El Colegio de la Frontera Norte, en Tijuana, Baja California), al igual que entidades de ayuda humanitaria (e.g., albergues para migrantes, el *International Rescue Committee*, etc.). Uno de los temas que deberían derivarse de la sensibilización y nuevas y mejores acciones gubernamentales, es el respeto a las remesas (como lo propugna el mismo C97) y a la homologación de contribuciones de las personas trabajadoras migrantes a la seguridad social de los países donde están versus su país de origen. Con ello, se tendrían datos más precisos sobre las contribuciones monetarias a la economía tanto del país receptor como del país de origen, dando más detalle a indicadores como los contenidos en las Figuras 35 a la 39 (mostradas en el capítulo tercero).

6.7.2 Recomendaciones finales para que el caso principal continúe permeando exitosamente con una mejor adopción del C189 en México

Los siguientes párrafos están relacionados con el segundo valor agregado que esta investigación pretende dejar, es decir, las recomendaciones finales que esta tesis doctoral desea hacer para que la ratificación exitosa del C189 en México continúe permeando en las políticas públicas nacionales y se resuelvan los puntos que aún están pendientes en tanto a la protección social para personas trabajadoras del hogar. En la sección relacionada con las respuestas a las preguntas específicas, líneas arriba, cuando se abordó la tercera pregunta relacionada con “*qué recomendaciones se pueden identificar para que políticas públicas sociales mexicanas logren una mejor congruencia*

con las políticas públicas globales sociales correspondientes en los casos de la protección social tanto para el trabajo del hogar como para el trabajo migrante”, se presentaron los cuatro principales tipos de menciones directas de las personas entrevistadas para este caso principal: (1) continuar poniendo en vigencia las mejoras a la nueva Ley Federal del Trabajo en todo el país en todos los niveles de gobierno; (2) realizar una fuerte y permanente campaña nacional para que las trabajadoras del hogar conozcan los requisitos y beneficios obligatorios de la nueva Ley Federal del Trabajo; (3) establecer los mecanismos adecuados para que existan inspecciones donde las trabajadoras del hogar presten (e.g., casas, apartamentos, etc.) sus servicios a fin de identificar y reducir los riesgos laborales, junto con oficinas especializadas para resolver conflictos en este campo laboral, certificación de habilidades, etc., y (4) continuar trabajando para lograr la provisión de elementos de seguridad social faltantes para las trabajadoras del hogar, como el fondo para vivienda, y seguro de desempleo (si bien este último es un pendiente para todo tipo de trabajador en México).

Como extensión a cada uno de los cuatro anteriores tipos de recomendaciones, se considera relevante añadir que:

1 (bis): la continuación de entrada en vigor de la nueva Ley Federal del Trabajo se haga utilizando recursos gubernamentales en forma de un programa de difusión permanente en diversos espacios geográficos, mediáticos, y digitales enfocado a la difusión de la Ley Federal del Trabajo actual, con énfasis en el aumento del conocimiento de la ciudadanía, pero también con miras a armonizar las leyes o normas estatales del trabajo para que también provean el marco correcto para la protección social de las personas trabajadoras del hogar, con la debida formalización de su participación en la economía mexicana. No debe olvidarse que una ocupación formalizada tiende a mejorar también sus percepciones salariales. Este programa sería responsabilidad de la STPS y deberá tener sus objetivos, indicadores, procedimientos de gobernanza y evaluación. En este grupo de acciones habría, muy probablemente, presencia de mecanismos de difusión de tipo aprendizaje y emulación, principalmente. Con este grupo de recomendaciones se lograría que indicadores como los de las Figuras 2, 11, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 (mostradas en el capítulo segundo) aumentaran significativamente, con la correspondiente disminución significativa de indicadores como los de la Figura 20 (también mostrada en el capítulo segundo).

2 (bis): la campaña nacional para que las personas trabajadoras del hogar conozcan los requisitos y beneficios de afiliación según la Ley Federal del Trabajo debería ir más allá, en dos vértices. Primero, esta campaña sería responsabilidad del IMSS (renombrado hace unas semanas como IMSS-Bienestar por la administración federal actual) y debería incluir a otras instituciones del sector público que, si bien tienen menos personas afiliadas, también son responsables de los temas contenidos en la nueva Ley del Seguro Social (e.g., el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado – ISSSTE) o secretarías estatales y municipales del trabajo, así como

instituciones del sector privado que actualmente proveen servicios de protección social (e.g., las Administradoras de Fondos para el Retiro – Afores, o las aseguradoras privadas) que pudieran interesar a más personas trabajadoras del hogar. Y, segundo, esta campaña debería ser permanente y no sólo enfocada a que las personas trabajadoras del hogar conozcan los requisitos y beneficios de afiliarse al IMSS, sino también tengan asesoría sobre tales procedimientos de afiliación, en conjunción con las personas empleadoras. Así, esta campaña iría rompiendo silos en las diferentes instituciones gubernamentales o privadas que proveen servicios de protección social, buscando sinergias, mientras simultáneamente aporten al estrechamiento de lazos de confianza entre este grupo de personas empleadas y el grupo correspondiente de personas empleadoras. Esta campaña permanente, como todo programa de difusión eficiente, deberá tener también sus objetivos, indicadores, procedimientos de gobernanza y evaluación. En este grupo de acciones también habría, muy probablemente, presencia de mecanismos de difusión de tipo aprendizaje y emulación, principalmente. Con este grupo de recomendaciones se lograría que, además de los indicadores del grupo de recomendaciones anteriores, también hubiera mejoras en la diversificación de indicadores como los de las Figuras 1 (en tanto a más aportaciones al IMSS), 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 (mostradas en el capítulo segundo).

3 (bis): el tan necesario establecimiento de mecanismos que permitan la inspección de las condiciones laborales de las personas trabajadoras en los hogares donde laboran, a fin de identificar riesgos y reducirlos, debe recaer en la STPS, pero también debe estar legalmente respaldado por normas *ad hoc* derivadas de la Ley Federal del Trabajo, que impidan los abusos (contractuales, físicos, verbales, etc.) de cualquiera de las tres partes involucradas: las personas a cargo del hogar (propietarias o arrendadoras), la persona trabajadora de ese hogar, y la dependencia gubernamental que estará a cargo de enviar personas debidamente capacitadas (ya sea del IMSS o de la misma STPS) que evalúen objetivamente riesgos y extiendan recomendaciones para aminorarlos; se necesitan, dentro del IMSS o de la STPS, oficinas especializadas para este campo laboral, incluyendo no sólo la resolución de conflictos, sino el reconocimiento a las habilidades certificadas, quizá involucrando también a la Secretaría de Educación Pública en este punto en particular, así como el caso especial de personas trabajadoras del hogar menores de edad que necesitan el ingreso para subsistir, y quienes deberían quizá recibir apoyos en forma de transferencias condicionadas para que continúen estudiando. Las normas *ad hoc* de las que aquí se habla deben permitir en asesoramiento de instancias de apoyo, como sindicatos de trabajadoras del hogar (e.g., el SINACTRAHO), organizaciones de personas empleadoras (e.g., Nosotrxs), y también organismos internacionales (como la OIT) cuya experiencia sobre la implementación de las inspecciones en el hogar en otros países pueden aportar también a que esta actividad se dé en armonía (difusión por emulación) con las debidas adaptaciones para las idiosincrasias de las diferentes regiones urbanas, semiurbanas, o rurales del país (difusión por aprendizaje), evitando un enfoque de penalización (coerción). Se puede iniciar con un programa piloto en ciertas demarcaciones geográficas de México, con objetivos, indicadores, procedimientos de gobernanza y evaluación preliminares, que, tras los primeros resultados puedan permitir los

ajustes necesarios para lanzar el abordamiento de las inspecciones en el hogar como un programa sólido en todos los niveles de gobierno. En una etapa posterior, este programa piloto deberá enlazarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y su organismo de recolección de impuestos, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para analizar el tema de los incentivos a empleadores ejemplares. En este grupo de acciones también habría muy probablemente presencia de mecanismos de difusión de tipo aprendizaje y emulación, principalmente, pero también coerción, principalmente a nivel sindicatos y sus conexiones internacionales para hacer valer los acuerdos con el gobierno mexicano. Este grupo de recomendaciones lograría mejoras en indicadores como el que muestra la Figura 19 (en el capítulo segundo), al haber mayor participación formal en labores de cuidados, no sólo en labores del hogar *per se* (e.g., limpieza), jardinería o vigilancia.

4 (bis): la continuación del trabajo necesario para integrar el fondo para vivienda a la protección social de las personas trabajadoras del hogar requeriría de la participación, nuevamente de OSC, OISC, personas expertas de la academia y organismos internacionales como la OIT (factores alternos) para volver a crear una dependencia de ruta enfocada al cambio ideacional y legitimación del INFONAVIT (demás factores institucionales) como entidad a cargo de hacer efectivo el otorgamiento de dicho fondo. Se puede, fácilmente, partir de un claro argumento: es discriminatorio que las personas trabajadoras del hogar no tengan en su paquete de protección social un fondo para vivienda como otros grupos de trabajadores sí lo tienen. Quizá el involucramiento de grupos y asociaciones contra la discriminación (e.g., CONAPRED) podrían dar impulso mayor a ese nuevo movimiento. Se estaría apoyando de la creación de un verdadero sistema de cuidado o economía del cuidado en México que reduzca significativamente la informalidad en el país de este tipo de importantes labores, logrando mejoras significativas en indicadores como el contenido en las Figuras A20 y A28, del Apéndice A. En este grupo de acciones también habría muy probablemente presencia de mecanismos de difusión de tipo aprendizaje y emulación, principalmente, y, quizá, por vez primera, competencia (por recurso humano calificado para cuidados), puesto que Figuras como la A1, la A2, la A3, y la A8, en el mismo Apéndice, dan evidencia de que la población mexicana, si bien sigue creciendo, ya no lo hace bajo la misma tasa que en décadas anteriores, y, además, su pirámide poblacional se irá desplazando en los siguientes años, hacia una donde las personas mayores serán mayoría. Un sistema de cuidados creado con tiempo es fundamental para hacer frente a este fenómeno que será nuevo para México, pero que ya ha pasado en países europeos, por ejemplo. Además, este grupo de recomendaciones también podría aportar a que personas trabajadoras del hogar que vienen de pueblos indígenas y que hablan idiomas de los pueblos originales de América, como los contenidos en las Figuras A9 y A10, tengan la posibilidad de romper la marginalidad e integrarse al resto del país, con un trabajo dignificado y bien remunerado.

6.7.3 Futuras líneas de investigación relacionadas con temas fuera del alcance de la presente tesis doctoral

Para finalizar, como se anunció en la introducción, el tercer valor agregado que esta investigación pretende dejar es con respecto a futuras líneas de investigación relacionadas con los temas que hayan quedado fuera del alcance de la presente tesis doctoral. Así, entre dichas líneas de investigación se pueden mencionar:

1. Un estudio comparado a detalle de los que algunos consideran casos exitosos de ratificación del C97 y/o C143, como en Uganda⁵² o en Suecia; este estudio incluiría la comparación de cómo se diseñaron, implementaron, ejecutan y evalúan las políticas públicas nacionales derivadas de las globales, las similitudes y diferencias entre ambos países en tanto a las cifras que confirmen (o refuten) el éxito de tales políticas, con perspectiva de género.

2. Un estudio de la situación de la construcción de políticas públicas (arquitectura) para personas trabajadoras migrantes desde el punto de vista de sus derechos humanos universales y perspectiva de género y etnicidad, y no sólo de su derecho a contar con una cobertura de protección social derivada de trabajar legalmente en México; este abordaje no sería necesariamente una comparación con otro caso principal mexicano, sino alguno de éxito en otro país, y podría profundizar en temas gravísimos causados por omisiones (casuales o voluntarias) del Estado ante el crimen organizado, como los secuestros de migrantes, las nuevas formas de esclavitud (e.g., trabajo forzado sexual, trabajo forzado en laboratorios clandestinos de drogas, etc.), los entierros en fosas clandestinas, y los asesinatos contra activistas que buscan frenar estas situaciones o, al menos, saber dónde están los restos de sus familiares muertos.

3. Un estudio de las coberturas no contempladas en la legislación social mexicana, como el seguro por desempleo para cualquier persona (universal) o el fondo de vivienda para las personas trabajadoras del hogar, e incluso el tema de la inspección del hogar⁵³; este estudio podría contar con una comparación con otros países de la misma región latinoamericana donde el seguro por desempleo ya logró implementarse, con perspectiva de género, por ejemplo.

4. Un estudio de cómo se pueden desarrollar los movimientos sociales organizados a largo plazo (no sólo los espontáneos que suelen ser momentáneos) para la reivindicación de garantías económicas, sociales, culturales, etc., para grupos vulnerables o minoritarios en países donde el Estado está parcialmente desmantelado o en proceso de reconfiguración. Este estudio podría contrastar también el rol de los emprendedores de políticas públicas (o *policy entrepreneur*, en inglés) e incluir temáticas relacionadas como el rol de las comunidades de práctica (o *communities*

⁵² E.g., OIT (2015). *Labour migration management assessment in Uganda*.

⁵³ E.g., OIT (2021d). *Informe técnico de experiencias internacionales en inspección laboral sobre trabajo del hogar remunerado en países seleccionados y propuesta integral para el establecimiento de un modelo de inspección de trabajo del hogar remunerado en México*.

of practice – *CoPs*, en inglés), de las comunidades de política pública (o *policy community*, en inglés), o de las redes de políticas públicas (o *policy network*, en inglés).

5. Un estudio de contraste entre la transferencia (agentes) de políticas públicas (o *policy transfer*, en inglés) y la difusión (estructuras o instituciones) de políticas públicas (o *policy diffusion*, en inglés) para el caso de América Latina, donde la fortaleza política de ciertos líderes ha jugado un papel muy importante a lo largo de la historia y vida actual de países como Argentina, Cuba, Venezuela, Colombia, o México; este estudio podría incluir cómo otros varios grupos también con objetivos sobre las políticas públicas nacionales logran (o no) hacer frente al liderazgo personal cuando hay discrepancias en tales objetivos de políticas públicas y cómo terminan rigiéndose, con la posible transferencia de arquitectura de gobernanza correspondiente.

6. Un estudio de cómo evolucionan los acuerdos para una migración ordenada, segura, y regular en los países firmantes del Pacto Mundial sobre Migración en tanto a su implementación a nivel de las naciones firmantes; este estudio podría mostrar casos de éxito y casos de fracaso y las razones detrás de ello, incluyendo conceptos como el transnacionalismo metodológico (o *methodological transnationalism*, en inglés) *vis-à-vis* el nacionalismo metodológico (o *methodological nationalism*, en inglés) y un análisis económico de los costos-beneficios de una migración ordenada, segura, y regular para los países firmantes.

7. Un seguimiento puntual a la evolución de los factores y mecanismos de difusión, con base en las recomendaciones de esta tesis doctoral, hacia la ratificación del C97 y hacia el fortalecimiento de lo logrado hasta ahora y lo que falta tras la ratificación del C189 en México⁵⁴, ambos con perspectiva de género y con enfoque en el adecuado desarrollo de una sociedad del cuidado en México, en paralelo a la muy relacionada economía del cuidado. En esta línea de investigación, serían de mucha utilidad: (1) un análisis del impacto integral (e.g., social, económico, político) de las políticas públicas mexicanas derivadas de los compromisos adquiridos tras la ratificación del Pacto Mundial sobre Migración y su nivel de cumplimiento; (2) un análisis del impacto integral (e.g., social, económico, político) de las políticas públicas mexicanas derivadas de los compromisos adquiridos tras la firma del Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste de México (PDI) y su nivel de cumplimiento; (3) un análisis de las redes de defensoría (o *advocacy networks*, en inglés) que pudieran estarse ya formando en la región, y cuya presión al gobierno mexicano pudiera ser sólo hacia el otorgamiento de permisos laborales a personas trabajadoras migrantes, pero sin buscar las otras garantías contenidas en el C97 y sus actualizaciones en el C143; y (4) transversalmente, un análisis de cómo esta línea de investigación podría arrojar luces sobre el respeto a los temas

⁵⁴ E.g., OIT (2020). *México y el Convenio 189 de la OIT tras el depósito del 03 de julio de 2020 – Logros y Pendientes*.

de género, etnicidad, y también hacia la construcción de una sociedad de cuidado mexicana, con su paralelo en la economía del cuidado.

Para todas las líneas de investigación propuestas es preciso tener en cuenta los aspectos políticos del país que también impactan las acciones gubernamentales. Por ejemplo, los indicadores políticos relacionados con la consolidación democrática de México (e.g., diversidad ideológica, paridad de género, etc.), como los contenidos en las Figuras A11, A12, A13, y A14, junto con los indicadores económicos como los contenidos en las Figuras de la A15 a la A27.

Como reflexión final, este documento de investigación doctoral cierra con el firme deseo de que se sigan realizando trabajos de este tipo, que aborden problemáticas sociales apremiantes en la región latinoamericana y caribeña, en lo general, y en México, en lo particular. Si bien se han logrado muchos avances en materia protección social laboral para las personas trabajadora del hogar, aún falta mucho en tanto a las prestaciones pendientes (e.g., derecho a INFONAVIT, cobertura médica continua y no sólo los días de la semana en que laboran, etc.); hasta que esos aspectos no se materialicen en políticas públicas bien implementadas, no se podrá hablar de igualdad, ni mucho menos equidad para este grupo poblacional. Y, para el caso de las personas trabajadoras migrantes, al momento de concluir este documento, desafortunadamente prevalece una situación de graves retrocesos en materia de sus derechos fundamentales que han salido a la luz gracias a medios de comunicación serios, en trabajo conjunto con diversas organizaciones humanitarias, tanto dentro del país, como desde el exterior. En la misma línea, se extiende la añoranza de que este tipo de trabajos encuentren eco y generen incidencia en las y los actores nacionales e internacionales que tengan la obligación legal y moral de impulsar reformas en entidades gubernamentales, así como en las y los actores con derecho a organizarse y crear OSC y OISC que logren una coyuntura crítica que lleve a la ratificación de C97, con el consecuente cambio institucional a favor de personas trabajadoras migrantes en México. Hasta que esto no ocurra, la firma de otros acuerdos o pactos en la esfera internacional por parte del gobierno mexicano no serán más que buenas intenciones con la aparente finalidad de “quedar bien”, en clara incongruencia y sin implementar políticas públicas sociales que logren, en los tres niveles de autoridad, el derecho universal a una migración digna, segura, y ordenada todo ser humano emigrado del, en tránsito por, o refugiado en el territorio nacional. A final de cuentas, todas las personas en este planeta somos, en menor o menor grado geográfico y socioeconómico, personas migrantes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Abbott, K. et al (2015a). Orchestration: global governance through intermediaries. *International Organizations as Orchestrators*. Chapter 1, pp. 1-36. Cambridge: University Press. Encontrado en <https://asu.pure.elsevier.com/en/publications/orchestration-global-governance-through-intermediaries>
- Abbott, K. et al (2015b). Two Logics of Indirect Governance: Delegation and Orchestration. *British Journal of Political Science*. 46, 719-729. Cambridge: University Press. Encontrado en <https://www.cambridge.org/core/journals/british-journal-of-political-science/article/abs/two-logics-of-indirect-governance-delegation-and-orchestration/FE36B6F5AAE761D64138D919DF6F1209>
- Acharya, A. (2004). How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism. *International Organization*. 58, 239-275. Encontrado en <https://www.cambridge.org/core/journals/international-organization/article/how-ideas-spread-whose-norms-matter-norm-localization-and-institutional-change-in-asian-regionalism/7C6449C7612BC9AEE0C574C4CD9E7B63>
- Aguilar, L. (2014). *Antologías de Política Pública: Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: MA Porrúa.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ANCUR (2023a). Datos básicos mundiales. Encontrado en <https://www.acnur.org/es/datos-basicos.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2023b). Información y orientación a las personas solicitantes y refugiadas en México. Encontrado en <https://help.unhcr.org/mexico/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2023c). *Preguntas frecuentes: migrante, refugiado, solicitante de asilo*. Encontrado en <https://help.unhcr.org/faq/es/how-can-we-help-you/asilo-y-condicion-refugiado/#:~:text=A%20diferencia%20de%20los%20refugiados,la%20protecci%C3%B3n%20de%20su%20gobierno.>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2023d). *Últimas noticias: México*. Encontrado en <https://www.acnur.org/mx/noticias-e-historias/ultimas-noticias>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2021). *Principales resultados de ACNUR en México en 2021: Protección y soluciones en pandemia*. Encontrado en <https://www.acnur.org/6261d3ee4>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2019). *Guía Mexicana para la Contratación de Refugiados y Solicitantes de Asilo*. Encontrado en <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/press/2019/75d2c85124/lanzan-guia-para-contratar-a-refugiados-mexico.html>
- Álvarez-Gayou, J.L. (2014). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y Metodología*. (pp. 109-113 y 148-157). México: Ediciones Culturales Paidós.
- Arcos, M. de los A., (2018). *Sin dejar a nadie atrás: Propuesta de principios y elementos del acuerdo o contrato sobre trabajo del hogar en México*. México: CEPAL. Encontrado en

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/43962-propuestas-principios-elementos-acuerdo-o-contrato-trabajo-hogar-mexico>

Arroyo, A. (2012). *Migración y emprendizaje - el caso de los emigrantes españoles emprendedores en México*. Tesis de Doctorado. Insitut Universitari D'Etudis Europeus. Universitat Autònoma de Bcelona. Encontrado en <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/96176/aams1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Banco de México (2023). *Índice Nacional del Precios al Consumidor INPC en variación porcentual*. Encontrado en <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=8&accion=consultarCuadro&idCuadro=CP151&locale=es>

Banorte (2023). *México rico y megadiverso*. Encontrado en <https://forobanorte.com/mexico-rico-y-megadiverso/>

Barba, C. (2010). La reforma de la Ley General de Salud en México y la creación del Seguro Popular: ¿Hacia la cobertura universal? En Valencia, E. (Coord.), *Perspectivas del universalismo en México* (pp. 87-102).

Barba, C. (2007). Claroscuros de la reforma social en México y América Latina. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 13(39), 35-76.

Barba, C. & Valencia, E. (2013). La transición del régimen de bienestar mexicano: entre el dualismo y las reformas neoliberales. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, (22)2, 47-76. Encontrado en <http://www.redalyc.org/pdf/2973/297330013003.pdf>.

Barrientos, A. (2013). Transferencia de Ingresos para el Desarrollo Humano a Largo Plazo. *Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo*, 224. ISSN 2318-9118.

Barrientos, A. (2012). Dilemas de las políticas sociales latinoamericanas. ¿Hacia una protección social fragmentada? *Nueva Sociedad*, 239, 65-78. ISSN: 0251-3552.

Barrientos, A. (2006). Mujeres, empleo informal y protección social en América Latina. En Piras, C. (Ed.), *Mujeres y trabajo en América Latina. Desafíos para las políticas laborales*. (pp. 273-313). Washington: Banco Interamericano de Desarrollo (BID). ISBN 1597820172.

Barrientos, A., Gideon, J. & Molyneux, M. (2008). New Developments in Latin America's Social Policy. *Development and Change*, 39(05). 759-774.

Bautista, M. (2012). El trabajo del hogar en México. *Revista de Derechos Humanos DFensor*, 1(Ene, 2012), 14-17. Encontrado en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r27854.pdf>

Becerril, C. (2015). El papel del Estado en el alivio a la pobreza en la era neoliberal: Una aproximación teórica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(225), 396-397. ISSN-0185-1918.

Béland, D. (2010). Reconsidering Policy Feedback: How Policies Affect Politics. *Administration and Society*, 42(5), 568-590. Encontrado en <http://aas.sagepub.com>. DOI: 10.1177/0095399710377444.

- Béland, D. & Cox, R. H. (2016). Ideas as coalition magnets: coalition building, policy entrepreneurs, and power relations. *Journal of European Public Policy*, 23 (3), 428-445. Encontrado en <http://dx.doi.org/10.1080/13501763.2015.1115533>
- Béland, D. & Powell, M. (2016). Continuity and Change in Social Policy. *Social Policy & Administration*, 50 (2), 129-147. Encontrado en <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/spol.12207>
- Bernard, R., Wutich, A. & Ryan, G. (2017). *Analyzing Qualitative Data: Systematic Approaches*. Thousand Oaks: SAGE Publications Inc.
- Bhaskar, R. (2015). *The Possibility of Naturalism: A philosophical critique of the contemporary human sciences*. New York: Routledge.
- Biermann, F., et al (2009): The fragmentation of Global Governance Architectures: A Framework for Analysis. *Global Environmental Politics* 9(4), 14-40. DOI: 10.1162/glep.2009.9.4.14 Encontrado en https://www.researchgate.net/publication/227627447_The_Fragmentation_of_Global_Governance_Architectures_A_Framework_for_Analysis
- Borges-Sugiyama, N. (2008a). Ideology and Networks: The Politics of Social Policy Diffusion in Brazil. *Latin America Research Review*, 43(3), 82-108. Encontrado en <https://www.jstor.org/stable/20488151>
- Borges-Sugiyama, N. (2008b). Theories of Policy Diffusion: Social Sector Reform in Brazil. *Comparative Political Studies* 41(2), 193-216. Encontrado en <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0010414007300916>
- Borges-Sugiyama, N. (2011). The diffusion of Transfer programs in the Americas. *Comparative Social Policy*, 11(2-3), 250-278. Encontrado en <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1468018111421295>
- Borges-Sugiyama, N. & Hunter, W. (2018). Whither Clientelism? Good governance in Brazil's "Bolsa Família" Program. *Comparative Politics*, 46(1), 43-62. Encontrado en <https://www.jstor.org/stable/43664332>
- Bretón, A. (2023). "Empleos en Estados Unidos: Casa del Migrante Poblano ofrece Vacantes" en *Universal, El*, del 16 de enero de 2023. Encontrado en <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/empleos-en-estados-unidos-casa-del-migrante-poblano-ofrece-vacantes>
- Brugha, R., Bruen, C. & Tangcharoensathien, V. (2014). Understanding Global Health Policy. En Brown, G. (Ed.), *The Handbook of Global Health Policy*, (I), pp. 22-45. West Sussex: John Wiley and Sons, Ltd. Encontrado en <https://doi.org/10.1002/9781118509623.ch1>
- Bryman, A. (2016). *Social Research Methods*. Oxford: University Press.
- Bulte, E., Damania, R. & Deacon, R. (2005). Resource Intensity, Institutions, and Development. *World Development*, 33(7), 1029-1044. DOI: 10.1016/j.worlddev.2005.04.004
- Cámara de Diputados (2023). *Historia - Legislaturas a partir de 1912*. Encontrado en http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

- Cámara de Diputados (2022a). *Ley del Seguro Social: última reforma en materia de personas trabajadoras del hogar publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2022*. Encontrado en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//ref/lss/LSS_ref29_16nov22.pdf
- Cámara de Diputados (2022b). *Ley Federal del Trabajo: última reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical, y negociación colectiva publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022*. Encontrado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft.htm>
- Cámara de Diputados (1983). *Nuestro siglo - Los años de la apertura democrática*. Encontrado en https://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues10.htm#:~:text=En%20estas%20circunstancias%2C%20las%20elecciones,con%20un%20abstencionismo%20del%2035.5%25.
- Capoccia, G. (2016). Critical Junctures (Capítulo 5, pp. 89 – 106). *The Oxford Handbook of Historical Institutionalism*. Fioretos, O. et al. (ed). Oxford: University Press.
- Capoccia, G. (2015). Critical junctures and institutional change. Cap. 6, pp. 147 – 179. *Advances in Comparative-Historical Analysis*. Mahoney, J. & Thelen, K. (Ed). Cambridge: University Press.
- Caraway, T. (2016). Labor in Developing and Post-Communist Countries. (Capítulo 15, pp. 256 – 269). *The Oxford Handbook of Historical Institutionalism*. Fioretos, O. et al. (ed). Oxford: University Press.
- Carmona, F. et al (1970). *El Milagro Mexicano*. Colección Latinoamérica Hoy. Editorial Nuestro Tiempo: Ciudad de México. Encontrado en <http://ru.iiec.unam.mx/2316/1/ElMilagroMexicano.pdf>
- Cebollada, M. (2016). *El trabajo del hogar: Convenio 189 de la OIT y la legislación en México*. México: Secretaría de Gobernación – SEGOB.
- Cecchini, S., Filgueira, F., & Robles, C. (2014). Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe. Una perspectiva comparada. *Serie Políticas Sociales de la Comisión para América Latina y el Caribe – CEPAL, Naciones Unidas*, 202, 1-48. ISSN 1564-4162.
- Central Intelligence Agency – CIA (2023). *The World fact book. North America: México – Ethnic Groups*. Encontrado en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html>
- CEPALSTAT (2023). Bases de datos con generadores de gráficos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. Encontrado en <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.html?lang=es> y <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/perfil-nacional.html?theme=2&country=mex&lang=es>
- Colegio de México, A.C., El. – COLMEX (2023). *La historia del Colegio de México*. Encontrado en <https://www.colmex.mx/historia>

- Collier, R., & Collier, D. (2015). *Shaping the political arena: Critical junctures, the labor movement, and regime dynamics in Latin America*. Encontrado en <https://escholarship.org/uc/item/8qr1z7gc>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2023). *Repositorio de Documentos en temas Diversos sobre América Latina y el Caribe*. Encontrado en <https://repositorio.cepal.org/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social – CONEVAL (2023). *Evolución de las dimensiones de la pobreza 1990-2018*. Encontrado en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-pobreza.aspx>
- Cortes, F. & Vargas, D. (2017). La evolución de la desigualdad en México: viejos y nuevos resultados. *Publicaciones Facultad de Economía, UNAM*. 2(2) pp. 39-96. Encontrado en <http://www.economia.unam.mx/assets/pdfs/econmex/02/02CortesVargas.pdf>
- De la Garza, E. & Pries, L. (2001). Trabajo y Trabajadores de América Latina en el Cambio Social. En Brachet Marquez, V. (Coord.), *Entre polis y mercado: el análisis sociológico de las grandes transformaciones políticas y laborales en América Latina* (pp. 177-210). México: Colegio de México. Encontrado en <https://www.jstor.org/stable/j.ctv6mtcq4.8>
- Deacon, B. (2007). *Global Social Policy & Governance*. Londres: SAGE Publications, Ltd.
- Deacon, B. & Stubbs, P. (2013). Global social policy studies: Conceptual and analytical reflections. *Global Social Policy*, 13(1), 5-23. Doi: 10.1177/1468018112469798
- Deacon, B. (2014). Global and regional social governance. En Yeates, N. (Ed.), *Understanding Global Social Policy. Second Edition. Series: Understanding welfare: Social Issues, policy, and practice*. (pp. 53 – 77). Bristol: University Press. Kindle Edition.
- Diaz, G. & Kühner, G. (2008). Le Mexique, un État partie, pays d'émigration, de transît et d'immigration. En *Hommes et Migrations, n°1271, Janvier-février 2008. La Convention des Nations unies sur les droits des travailleurs migrants. Enjeux et Perspectives*. pp. 82-93. Encontrado en https://www.persee.fr/doc/homig_1142-852x_2008_num_1271_1_4693
- Diuna, F. (2015). Beyond Free Trade: Accounting for Labor and Environmental Governance Standards in NAFTA. En Börzel, T. & Van Hüllen, V. (Ed.), *Governance Transfer by Regional Organizations: Patching Together a Global Script*, 10, 177-191. Hampshire: Palgrave Macmillan. Encontrado en <https://www.palgrave.com/gp/book/9781137385635>
- Dobbin, F., Simmons, B., & Garret, G. (2007). The Global Diffusion of Public Policies: Social Construction, Coercion, Competition, or Learning? *Annual Review of Sociology*, 33, 449-472. Doi. 10.1146/annurev.soc.33.090106.142507
- Elder, C. & Cobb, R. (2014). Formación de la agenda. En Aguilar, L. (Ed.), *Antologías de Política Pública: Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 77 – 104). México: MA Porrúa.

- Esping-Andersen, G. (1990). *Los Tres Mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Ediciones Alfons el Maganim.
- Expansión, Revista (2018). "México – Mejora en la tasa de alfabetización". Encontrado en <https://datosmacro.expansion.com/demografia/tasa-alfabetizacion/mexico>
- Ferragina, E. & Seeleib-Kaiser, E. (2011). Welfare regime debate: past, present, and future? *Policy & Politics*, 39(4), 583-611. Encontrado en <http://dx.doi.org/10.1332/030557311X603592>
- Ferguson, R. & Yeates, N. (2014). International governmental organisations and global youth employment: the normative and ideational foundations of policy discourses. *Policy Press*, 42(3), 439-458. Doi: <http://dx.doi.org/10.1331/030557312X655648>
- Filgueira, F. (2014). Hacia un modelo de protección social universal en América Latina. *Serie Políticas Sociales de la Comisión para América Latina y el Caribe – CEPAL, Naciones Unidas*, 188, 1-59. ISSN 1567-4162.
- Filgueira, F. (2013). Los regímenes de bienestar en el ocaso de la modernización conservadora: Posibilidades y límites de la ciudadanía social en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, (22)2, 17-46. Encontrado en <http://www.redalyc.org/pdf/2973/297330013002.pdf>.
- Filgueira, F. (2007). Cohesión, riesgo y arquitectura de protección social en América Latina. *Serie Políticas Sociales de la Comisión para América Latina y el Caribe – CEPAL, Naciones Unidas*, 135, 1-66. ISSN versión electrónica 1680-8983.
- Frith, H. & Gleeson, K. (2004). Clothing and Embodiment: Men Managing Body Image and Appearance. *Psychology of Men & Masculinity*, 5(1), pp. 40 – 48. Educational Public Foundation. Encontrado en <https://psycnet.apa.org/doiLanding?doi=10.1037%2F1524-9220.5.1.40>
- Gasparini, L. (2004). América Latina: Estudio de la protección social y el empleo sobre la base de Encuestas de Hogares. En Bertranou, F. M. (ed.). *Protección social y mercado laboral*. Santiago de Chile: OIT
- Gerring, J. (2017). *Case Study Research: Principles and Practices*. (p. 1-144). Cambridge: University Press.
- Gilardi, F. & Wasserfallen, F. (2018). The Politics of Diffusion. *European Journal of Political Research*. Encontrado en <https://www.fabriziogilardi.org/resources/papers/Gilardi-Wasserfallen-2018.pdf>.
- Gobierno de México (2023). *Datos de Gobierno*. Encontrado en <https://www.gob.mx/gobierno>.
- Gobierno de México – Secretaría de Educación Pública – SEP (2023). *El Milagro Mexicano*. Encontrado en <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/secundaria/el-milagro-mexicano/>
- Gobierno de México – Secretaría de Gobernación – Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados – COMAR (2023a). La COMAR en números. Encontrado en <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-321416?idiom=es>

- Gobierno de México – Secretaría de Gobernación – Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados – COMAR (2023b). *Reporte de Cierre a Noviembre 2022 (01/Dic/2022)*. Encontrado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/783226/Cierre_Noviembre-2022_1-Dic_.pdf
- Gobierno de México – Secretaría de Gobernación – Comisión Nacional de Población - CONAPO (2022). *Migración y Salud 2022*. Encontrado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790040/MigracionySalud2022.pdf>
- Gobierno de México (2012). *Diario Oficial de la Federación del 08 de noviembre de 2012 – Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*. Encontrado en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5276967&fecha=08/11/2012#gsc.tab=0
- Gobierno de México (2018). *Programa Piloto: incorporación de las personas trabajadoras del hogar*. Encontrado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/437796/PROGRAMA_PILOTO-comprimido.pdf
- González, M. (2022). “El legado que los vascos dejaron en América (además de los apellidos)”. Reportaje de la BBC en el marco del Festival Hay Querétaro. Publicado el 30 de agosto de 2022. Encontrado en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-62130553>
- Gordon, D. & Johnson, C. (2018). City-networks, Global Climate Governance, and the Road to 1.5°C. *Science Direct: Current Opinion in Environmental Sustainability*, 30 (1), 35-41. Encontrado en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1877343517300775?via%3Dihub>
- Hacker, J. (2004). Privatizing Risk without Privatizing the Welfare State: The Hidden Politics of Social Policy Retrenchment in the United States, *American Political Science Review*, vol. 98, pp. 243-260. Encontrado en <http://www.people.fas.harvard.edu/~iversen/PDFfiles/Hacker2004.pdf>
- Hacker, J. et al (2015). Drift and conversion: hidden faces of institutional change. Cap 7, pp. 180 – 208. *Advances in Comparative-Historical Analysis*. Mahoney, J. & Thelen, K. (Ed). Cambridge: University Press.
- Hogar, justo hogar. (2018). *El trabajo del hogar en cifras*. Encontrado en <http://www.hogarjustohogar.org/>
- Hunter, W. & Borges-Sugiyama, N. (2009). Democracy and Social Policy in Brazil: Advancing Basic Needs, Preserving Privileged Interests. *Latin America Politics and Society*, 51(2), 29-58. Encontrado en <https://www.jstor.org/stable/20622725>
- Hunter, W. & Borges-Sugiyama, N. (2014). Transforming Subjects into Citizens: Insights from Brazil’s Bolsa Família. *American Political Science Association*, 12(4), 829-845. Doi: 10.1017/S1537592714002151
- Instituto Federal Electoral – IFE (2012). *Resultado del Cómputo de Entidad Federativa de la Elección de Senadores de 2012*. Encontrado en <https://web.archive.org/web/20160812044418/http://computos2012.ife.org.mx/senadores.html>
- Instituto Mexicano para la Competitividad – IMCO (2022). *Sectores económicos que se han recuperado en 2022*. Encontrado en <https://imco.org.mx/de-20-sectores-economicos-solo-4-se-han-recuperado/>

- Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS (2017). *“Incorporación voluntaria de trabajadores domésticos al seguro social”*. Encontrado en <http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02030a>
- Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS (2022a). *Memoria estadística 2021 – 2011: Porcentajes de empresas y personas afiliadas con trabajos relacionados con el hogar*. Encontrado en <https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/memoria-estadistica-2021>
- Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS (2022b). *“Presentación de App Dignas del IMSS”*. Encontrado en <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202206/299#:~:text=El%20Instituto%20Mexicano%20del%20Seguro,para%20alcanzar%20las%20semanas%20necesarias>
- Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS (2023a) *Personas trabajadoras del hogar*. Encontrado en <http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar>
- Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS (2023b) *Preguntas frecuentes sobre personas trabajadoras del hogar*. Encontrado en <http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar/preguntas>
- Instituto Nacional Electoral – INE (2022). *Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones: Resultados de todas las votaciones para diputados y senadores desde 1991*. Encontrado en <https://siceen21.ine.mx/downloadzip>
- Instituto Nacional Electoral – INE (2021). *Portal histórico de participación ciudadana*. Encontrado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Participacion_Ciudadana/
- Instituto Nacional Electoral – INE (2018). *Cómputos Distritales 2018: Elecciones Federales para Presidente*. Encontrado en <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>.
- Instituto Nacional Electoral – INE (2014). *Evolución normativa de la paridad de género*. Encontrado en <https://igualdad.ine.mx/paridad/evolucion-normativa-de-la-paridad-de-genero/>
- Instituto Nacional Electoral – INE (1997). *Estudio sobre abstencionismo en México*. Encontrado en https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/vgn_ivanestudio_sobre_abstencionismo.htm#compor
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2023a). *Cuéntame de México: Economía. Producto Interno Bruto per cápita (gráfica y mapa)*. Encontrado en <https://cuentame.inegi.org.mx/economia/pibpc.aspx?tema=e>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2023b). *Cuéntame de México: Extensión territorial*. Encontrado en <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/extension/default.aspx?tema=T>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2023c). *Cuéntame de México: Nuestros Vecinos*. Encontrado en <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2023d). *Cuéntame de México: Población - Analfabetismo*.
Encontrado en

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P#:~:text=Fuente%3A,%2C%202000%2C%202010%20y%202020.&text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,no%20saben%20leer%20ni%20escribir.>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2023e). *Cuéntame de México: Población - Hogares*. Encontrado en <http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF00jIzLjMyMDA4LGxvbjotMTAxLjUwMDAwLHo6MSxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2023f). *Cuéntame de México: Territorio - Climas*. Encontrado en <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/climas.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI (2023g). *Estadísticas a Propósito del Día Internacional del Trabajo del Hogar disponibles para los años 2003, 2006, 2013, 2014, 2015, 2017, 2020, 2021 y 2022*. Encontrado en www.inegi.org.mx/app/descarga

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2023h). *Mapa Digital de México*. Encontrado en <http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF00jIzLjMyMDA4LGxvbjotMTAxLjUwMDAwLHo6MSxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2023i). *Temas: Empleo* Encontrado en <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2022). *Comunicado de Prensa sobre la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo – ENOE, Segundo trimestre 2022*. Encontrado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoent/enoie2022_08.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2021). *Comunicado de prensa – Estadísticas a propósito del Día Internacional del Migrante: Datos Nacionales*. Encontrado en <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7058>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2020a). *Cuéntame de México: Pirámide de Población y Crecimiento de la Población*. Encontrado en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística – INEGI (2020b). *Cuéntame de México: Población - Migración*. Encontrado en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2020c). *Cuéntame de México: Porcentaje de población con discapacidad según dificultad en actividad*. Encontrado en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2020d). *Cuéntame de México: Pueblos indígenas por lengua o lenguas que hablan*. Encontrado en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2020e). *Panorama sociodemográfico de México – Etnicidad*. Encontrado en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. Encontrado en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2010). *Estadísticas históricas de México 2009*. Encontrado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/EHM2009.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2005). *Segundo Censo de Población y Vivienda 2005*. Encontrado en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2005/>

Instituto Nacional de Migración – INM (2023). *Obtención de permiso de trabajo para extranjeros residentes en México*. Encontrado en <https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-a-extranjeros-residentes-temporales-y-temporales-estudiantes-para-trabajar-en-mexico/INM795#:~:text=Opciones%20para%20realizar%20tu%20tr%C3%A1mite&text=En%20caso%20de%20que%20la>

Instituto Nacional de Migración – INM (2020). *Conoce las nuevas tarifas de pagos de derechos 2021*. Encontrado en <https://www.gob.mx/inm/articulos/conoce-las-nuevas-tarifas-de-pagos-de-derechos-2021?idiom=es>

Instituto Nacional de Migración – INM (2016). *Preguntas frecuentes para obtener permisos de trabajo*. Encontrado en <https://www.gob.mx/inm/documentos/preguntas-frecuentes-para-obtener-permiso-de-trabajo>

International Labour Organization – ILO (2021a). *Extending social protection to migrant workers, refugees and their families*. Encontrado en https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_826684/lang--en/index.htm

International Labour Organization – ILO (2021b). *Intervention Model: For Extending social protection to migrant domestic workers*. Encontrado en https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_826719/lang--en/index.htm

Irving, Z., Yeates, N., & Young, P. (2005). What Can Global Perspectives Contribute to Curriculum Development in Social Policy? *Social Policy & Society*, 4(4), 475-484. Doi: 10.1017/S1474746405002654

Kasch, A. (2013). Contesting contestation: Global social policy prescriptions on pensions and health systems. *Global Social Policy*, 13(1), 45-65. Doi: 10.1177/1468018112469797

Kay, A. & Baker, P. (2015). What can cause process tracing offer to policy studies? A review of the literature. *The Policy Studies Journal*, 43 (1), 1-21. Encontrado en <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/psj.12092>.

- Kohli, A. (2016). States and Economic Development (Capítulo 9, pp. 167 – 180). *The Oxford Handbook of Historical Institutionalism*. Fioretos, O. et al. (ed). Oxford: University Press.
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. (pp. 59-94). Madrid: Ediciones Morata.
- Lohaus, M. (2015). Ahead of the Curve: The OAS as a Pioneer of International Anti-Corruption Efforts. En Börzel, T. & Van Hüllen, V. (Ed.), *Governance Transfer by Regional Organizations: Patching Together a Global Script*, 9, 159-176. Hampshire: Palgrave Macmillan. Encontrado en <https://www.palgrave.com/gp/book/9781137385635>
- Lenz, T. (2021). Interorganizational Diffusion in International Relations: Regional Institutions and the Role of the European Union. Oxford: University Press.
- Loyo, M.G, & Velásquez, M.D. (2009). “Aspectos jurídicos y económicos del trabajo del hogar remunerado en América Latina. Cambios en el servicio doméstico en América Latina”. En Valenzuela, M.E. & Mora, C. *Trabajo del hogar: un largo camino hacia el trabajo decente*. Santiago de Chile: OIT. (pp. 21-70). ISBN 978-92-2-323237-5.
- Mahoney, J. (2015). Process Tracing and Historical Explanation. *Security Studies*, 24. Encontrado en <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09636412.2015.1036610>.
- Mares, I. & Carnes, M. (2009). Social Policy in Developing Countries. *The Annual Handbook of Political Science*, (12), 93-113. Doi: 10.1146/annurev.polisci.12.071207.093504
- Martínez, G. (2006). *El Estado mexicano de bienestar*. México: MA Porrúa
- Martinez, J. & Sánchez-Ancochea, D. (2016). *The Quest for Universal Social Policy in the South: Actors, Ideas, and Architectures*. Cambridge: University Press.
- Martínez, J. (2005). La pieza que faltaba: uso del tiempo y regímenes de bienestar en América Latina. *Nueva Sociedad*, 199, 35-52.
- May, P. (2014). Claves para diseñar opciones de políticas. En Aguilar, L. (Ed.), *Antologías de Política Pública: Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 235 – 256). México: MA Porrúa.
- Medeiros-Passos, A. (2015). *Continuity in Mexico’s security police and historical institutionalism*. Encontrado en <https://hal-sciencespo.archives-ouvertes.fr/hal-01169652/document>
- Medina, X. (1997). Consideraciones sobre las migraciones vascas a América: Apuntes sobre el caso de México. Institut Català de la Mediterrània d’Etudis i Cooperació (ICM): Barcelona. Encontrado en: <https://repositorio.cesmeca.mx/bitstream/handle/11595/650/11%20Medina.pdf?sequence=1>

- Méndez, E. (2020). "Hablando por siglos en México, el español no es idioma oficial". Revista La Jornada (en línea). 30 de diciembre de 2020. Encontrado en <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/30/politica/hablado-por-siglos-en-mexico-el-espanol-no-es-idioma-oficial/>
- Meseguer, C. & Gilardi, F. (2008). Reflexiones sobre el debate de la difusión de políticas. *Política y gobierno*, 15(2), 315-351. Encontrado en <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/221/131>
- Morse, J. M. (2003). "Emerger de los datos": los procesos cognitivos del análisis en la investigación cualitativa. En Morse, J.M. (Ed.), *Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa* (pp. 29-52). Antioquía: Universidad de Antioquía. Encontrado en https://books.google.com.mx/books/about/Asuntos_cr%C3%ADticos_en_los_m%C3%A9todos_de_inv.htm?id=Utlzs9jvwNIC&printsec=frontcover&source=kp_read_button&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Encontrado en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas (2018): "Progress has been made, but 'not at a sufficient speed to realize the SDGs': UN ECOSOC President". Encontrado en <https://www.news.un.org/en/story/2018/07/1014832>
- Observatorio Internacional de Género de América Latina y el Caribe – OIG (2023) *Perfil País: México - Número de Mujeres Legisladoras*. Encontrado en <https://oig.cepal.org/es/paises/16/profile>
- Olano-Alor, A. (2014). El institucionalismo histórico comparado. *Lecturas sobre América Latina. Opera*, 15, pp. 5-29. Encontrado en <https://eds.a.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=5&sid=75ba12e5-019c-4210-85e6-7d170e567960%40sessionmgr4007&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCx1aWQmbGFuZz1lcyZzaXRIPWVkcylsaXZl#AN=edsdoj.02fd4e2e8fd4b4eac1e1663f0782592&db=edsdoj>
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2023a). *Tableros Mundiales de Datos sobre la Protección Social: México*. Encontrado en <https://www.social-protection.org/gimi/WSPDB.action?id=13&lang=ES>
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2023b). *Quiénes son los Trabajadores Domésticos*. Encontrado en https://www.ilo.org/global/topics/domestic-workers/WCMS_211145/lang--es/index.htm#:~:text=La%20OIT%20se%20compromete%20a,de%20trabajo%20y%20de%20vida
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2023c). *Repositorio Digital de la OIT*. Encontrado en <https://www.ilo.org/inform/online-information-resources/labordoc/lang--es/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2022a). *Derechos para las Personas Trabajadoras del Hogar y Empleadoras*. Encontrado en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_735064.pdf
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2022b). *Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022 : Informe Regional Complementario para América Latina y el Caribe*. Encontrado en

https://www.ilo.org/secsoc/information-resources/publications-and-tools/books-and-reports/WCMS_842105/lang--es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2022c). *Protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México – Ficha Técnica*. Encontrado en https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS_849164/lang--es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2021a). *Convenios y Protocolos Actualizados No Ratificados por México*. Sistema de Información sobre Estándares Laborales Internacionales. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11210:0::NO:11210:P11210_COUNTRY_ID:102764

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2021b). *Protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México. Un análisis de oportunidades y capacidades institucionales*. Encontrado en https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS_841487/lang--es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2021c). *Protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México. Un análisis sobre el acceso a programas y servicios en el contexto de la pandemia de COVID-19*. Encontrado en https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS_841488/lang--es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2021d). *Informe técnico de experiencias internacionales en inspección laboral sobre trabajo del hogar remunerado en países seleccionados y propuesta integral para el establecimiento de un modelo de inspección de trabajo del hogar remunerado en México*. Encontrado en https://www.ilo.org/global/docs/WCMS_838909/lang--en/index.htm

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2020). *México y el Convenio 189 de la OIT tras el depósito del 03 de julio de 2020 – Logros y Pendientes*. Encontrado en https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS_750341/lang--es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2015). *Labour Migration Management Assessment : Uganda*. Encontrado en <https://publications.iom.int/books/labour-migration-management-assessment-uganda>

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2011a). *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)*. Adopción 16 de junio de 2011, en Ginebra, SUIZA. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2011b). *Recomendación sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, 2011 (201): trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos*. Ginebra, SUIZA. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R201

Organización Internacional del Trabajo – OIT (1975). *Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)*. Adopción 24 de junio de 1975, en Ginebra, SUIZA. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312288

- Organización Internacional del Trabajo – OIT (1962). *Convenio relativo a la igualdad de trato – seguridad social (núm. 118)*. Adopción 28 de junio de 1962, en Ginebra, SUIZA. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C118
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (1958). *Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (núm. 111)*. Adopción 25 de julio de 1958, en Ginebra, SUIZA. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (1952). *Convenio sobre la seguridad social mínima (núm. 102)*. Adopción 28 de julio de 1952, en Ginebra, SUIZA. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C102
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (1949). *Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado) (núm. 97)*. Adopción 01 de julio de 1949, en Ginebra, SUIZA. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312242
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (1925). *Convenio relativo a la igualdad de trato – accidentes de trabajo (núm. 19)*. Adopción 05 de junio de 1925, en Ginebra, SUIZA. Encontrado en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C019
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2023a). *Conceptos sobre la migración mundial*. Encontrado en <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2023b). *Datos y Recursos sobre la migración mundial*. Encontrado en <https://mexico.iom.int/es/datos-y-recursos>
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2023c). *Mapa interactivo sobre la migración mundial*. Encontrado en <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>
- Organización Internacional para las Migraciones - OIM (2023d). *Global Migration Data Portal: Statistics for Mexico*. Encontrado en https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs &t=2020&cm49=484
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2022a). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Encontrado en <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2022b). *“Perfil Migratorio de México”. Boletín Trimestral Enero-Marzo 2022, Vol. V*. Encontrado en <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/perfil-migratorio-de-mexico-enero-marzo-2022-vol-v-l.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM (2022c). *“Perfil Migratorio de México”. Boletín Noviembre 2022*. Encontrado en https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/Perfil%20Migratorio%20-%20Noviembre%202022%20-%20OIM%20M%C3%A9xico_2.pdf

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (2018). *Estudios Económicos de la OCDE: México 2017*. Encontrado en <https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>
- Osorio, C. & Vergara, J. (2016). La Difusión de Políticas Públicas. Estado de Arte y Contribuciones para la Disciplina en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 54(2), 235-254. ISSN 0716-1077.
- Peck, J. & Theodore, N. (2015). *Fast Policy: Experimental Statecraft at the Thresholds of Neoliberalism*. University of Minnesota Press. Versión de ProQuest. Encontrado en <https://ebookcentral.proquest.com/lib/eclac-ebooks/detail.action?docID=2050509#>
- Pierson, P. & Skocpol, T. (2002). *Historical Institutionalism in Contemporary Political Science*. Harvard: University Press. Encontrado en http://nurmandi.staff.umy.ac.id/files/2012/08/Pierson_Skocpol.pdf
- Pierson, P. (2004). *Politics in Time: history, institutions, and social analysis*. Princeton: University Press. Encontrado en <https://1lib.mx/book/858472/6e8f94>
- Pierson, P. (2015). Power and path dependence. Cap. 5, pp. 125 – 146. *Advances in Comparative-Historical Analysis*. Mahoney, J. & Thelen, K. (Ed). Cambridge: University Press.
- Queiroz-Guimarães, A. (2005). Historical Institutionalism and Economic Policymaking – Determinants of the Pattern of Economic Policy in Brazil, 1930–1960. *Bulleting of Latin American Research*. Vol 24 (4). Páginas: 527-542. Encontrado en <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.0261-3050.2005.00148.x>
- Ribeiro-Hoffmann, A. (2015). At Last: Protection and Promotion of Human Rights by Mercosur. En Börzel, T. & Van Hüllen, V. (Ed.), *Governance Transfer by Regional Organizations: Patching Together a Global Script*, 11, 192-208. Hampshire: Palgrave Macmillan. Encontrado en <https://www.palgrave.com/gp/book/9781137385635>
- Riggirozzi, P. & Yeates, N. (2015). Locating regional health policy: Institutions, politics, and practices. *Global Social Policy*, 15(3), 221-228. Encontrado en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4639829/>
- Rodgers, J. (2009). Cambios en el servicio doméstico en América Latina. En Valenzuela, M.E. & Mora, C. *Trabajo del hogar: un largo camino hacia el trabajo decente*. Santiago de Chile: OIT. (pp. 71-114). ISBN 978-92-2-323237-5
- Rodríguez, K. & Patrón, F. (2017). La efectividad de la política social en México. Un análisis de la reducción de la pobreza monetaria después de la operación de los programas que transfieren ingreso. *Gestión y Política Pública*, 26(1), 3-51. Encontrado en <http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/ojsaide/index.php/gypp/article/view/207>.
- Roth, A-N. (2002). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. (p 1-134). Bogotá: Ediciones Aurora.

- Roth, A-N. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Revista de Estudios Políticos*. 33 (2) pp. 67-91. Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, Colombia. Encontrado en <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/1943>
- Ruiz, A. G. (2016). El Derecho Humano al Trabajo de los Migrantes. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. 22 (Ene-Jun 2016) pp. 200-219. <https://doi.org/10.1016/j.rlds.2015.09.004>. Encontrado en https://ac.els-cdn.com/S1870467016000087/1-s2.0-S1870467016000087-main.pdf?_tid=0d3aa142-7db9-4966-a8f7-bb78dcef33fb&acdnat=1551325350_f23a594a2e04eb41eff423cba15fc267
- Sabatier, P. A. et al (2007). *Theories of the Policy Process*. Cambridge: Westview Press.
- Salcedo, R. (2014). *Praxiología: Metodología para la Evaluación de las Políticas Públicas*. México: Auditoría Superior de la Federación.
- Schweinheim, G. (1998). Políticas públicas y desarrollo local. En Venesia, J. (Compilador), *Gestión Local, Políticas Públicas y Competencias Gerenciales Públicas en contextos de Modernización*. UNR-FLACSO-IDR. Rosario: 1998. Encontrado en http://www.cedet.edu.ar/Archivos/Bibliotecas_Archivos/Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20Schweinheim.pdf.
- Secretaría de Cultura (2023). “¿Sabías que en México hay 68 lenguas indígenas además del español?”. Encontrado en <https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es>
- Secretaría de Relaciones Exteriores – SRE (2022). *Residir y Trabajar en México*. Encontrado en <https://embamex.sre.gob.mx/espana/index.php/seccion-consular/viajarmx/residirmx>
- Secretaría de Relaciones Exteriores – SRE (2021). *Tratados Internacionales Celebrados por México*. Buscador temático del Gobierno de México con enlaces directos a cada uno de los documentos. Encontrado en <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/introduccion.php> o en <https://www.gob.mx/busqueda?utf8=%E2%9C%93#gsc.tab=0&gsc.q=tratmarrados%20internacionales%20celebrados%20por%20M%C3%A9xico&gsc.sort=>
- Secretaría de Relaciones Exteriores – SRE (2019). “Autoridades de Guatemala, Honduras, El Salvador, México y la CEPAL avanzan en la elaboración del Plan de Desarrollo Integral para Atender el Fenómeno Migratorio”. Comunicado de Prensa No. 009. Encontrado en <https://www.gob.mx/sre/prensa/autoridades-de-guatemala-honduras-el-salvador-mexico-y-cepal-avanzan-en-elaboracion-de-plan-de-desarrollo-integral>
- Secretaría de Relaciones Exteriores – SRE (2014). “México honra el Monumento del Migrante Libanés”. Comunicado oficial emitido por la Embajada de México en Beirut, Sala de Prensa Global. Encontrado en <https://portales.sre.gob.mx/saladeprensa/lista-de-embajadas/libano/5063-embamex-lib-sp-149775497>
- Senado de la República (2023). *Integración de la LXV Legislatura por grupos parlamentarios*. Encontrado en <https://www.senado.gob.mx/64/senadores/integracion>

- Senado de la República (2006). *Grupos Parlamentarios por Legislatura*. Encontrado en <https://web.archive.org/web/20080905235445/http://www.senado.gob.mx:80/legislatura.php?ver=grupos>
- Shipan, C. & Volden, C. (2008). The Mechanisms of Policy Diffusion. *American Journal of Political Science*, 52(4), 840-857. Encontrado en <https://www.jstor.org/stable/25193853>.
- Silverman, D. (2013). *Doing Qualitative Research*. (pp. 141-158). London: SAGE Publications Ltd.
- Simons, H. (2009). *Case Study: Research in Practice*. London: SAGE Publications Ltd.
- Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y Práctica*. Madrid: Ediciones Morata.
- Starke, P., Kaasch, A., & Van Hooren, F. (2011). Explaining the variety of social policy responses to economic crisis: How parties and welfare state structures interact. *TranState working papers*, 154. Encontrado en <http://hdl.handle.net/10419/50561>.
- Starke, P., Kaasch, A., & Van Hooren, F. (2014). Political Parties and Social Policy Responses to Global Economic Crisis: Constrained Partisanship in Mature Welfare States. *Journal of Social Policy*, 43(2), 225-246. Doi: 10.1017/S0047279413000986
- Stone, D. (2020). *Making Global Policy*. Cambridge University Press. Doi: 10.1017/9781108661690
- Streeck, W. (2015). Epilogue comparative-historical analysis: past, present, future. Pp. 264 – 288. *Advances in Comparative-Historical Analysis*. Mahoney, J. & Thelen, K. (Ed). Cambridge: University Press.
- Street, J. & James, D. (1982) Institutionalism, Structuralism, and Dependency in Latin America. *Journal of Economic Issues*, 16:3, Páginas: 673-689. DOI: 10.1080/00213624.1982.11504027. Encontrado en <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00213624.1982.11504027?tab=permissions&scroll=top>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación – SCJN (2023). *Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos*. Encontrado en <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación – SCJN (2018). *Comunicado de Prensa: SCJNA declara discriminatorio excluir a las empleadas domésticas del régimen obligatorio del IMSS*. Encontrado en <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=5806>
- Tassara, C. (2014). Políticas públicas, cohesión social y desarrollo local: La experiencia europea y los aportes de la cooperación euro-latinoamericana. *Perfil de Coyuntura Económica*, 23, 15-36. Encontrado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86132269002>.
- Taylor-Robinson, M. (2010) *Do the Poor Count?: Democratic Institutions and Accountability in a Context of Poverty*. Capítulo 8: Do the poor count in Latin-American Democracies? Páginas: 171-197. Penn State: University Press. Encontrado en <https://1lib.mx/book/2880822/f52367>

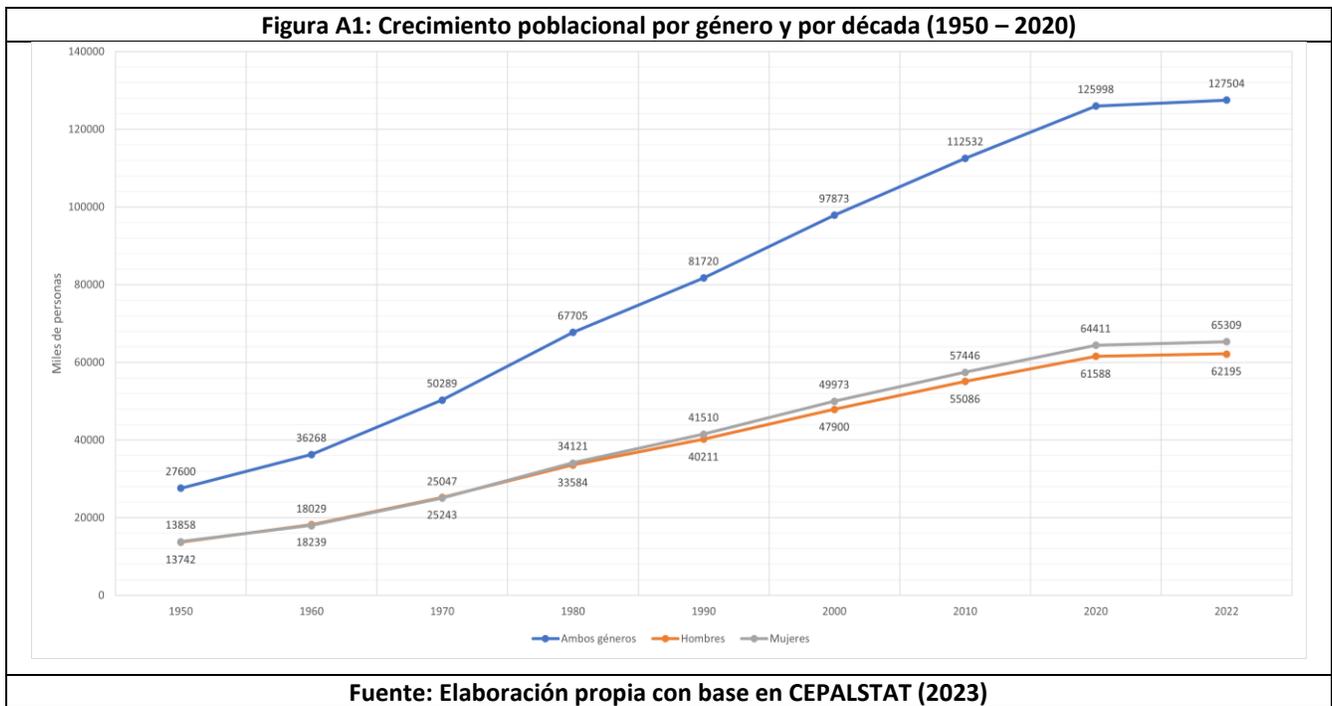
- Terry, G. et al (2017). Thematic Analysis. En Willig, C. & Staintion-Rogers, W. (Ed.), *The Sage Handbook of Qualitative Research in Psychology* (pp. 17 – 37). México: MA Porrúa. Encontrado en <https://sk.sagepub.com/reference/the-sage-handbook-of-qualitative-research-in-psychology/i425.xml>
- Thelen, K. (1999). HISTORICAL INSTITUTIONALISM IN COMPARATIVE POLITICS. *Annual Review of Political Science*. 2:1, Páginas: 369-404. Encontrado en <https://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev.polisci.2.1.369>
- Torres-Ruiz, R. (2017). El voto en México: ayer y hoy. *Espacios Públicos*, 20(48), pp. 27-44. Universidad Autónoma del Estado de México. Encontrado en <http://www.redalyc.org/pdf/676/67652755002.pdf>
- Trejo, E. (2005). Procedimiento Interno para la Aprobación de un Tratado Internacional en México. Servicios de Investigación y Análisis de la Dirección General de Bibliotecas. Coord-ISS 3(5). Encontrado en <http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/pdf/coord-iss-03-05.pdf>
- Touchton, M., Borges-Sugiyama, N., & Wampler, B. (2017). Democracy at Work: Moving Beyond Elections to Improve Well-Being. *American Political Science Review*, 111(1), 68-82. DOI: 10.1017/S000305541600068X
- United Nations Development Programme – UNDP (2023). “Human Development Reports: Data Downloads – Table 2: Trends in the Human Development Index 1990-2021”. Encontrado en <https://hdr.undp.org/data-center/documentation-and-downloads>
- United Nations High Commissioner for the Refugees – UNHCR (2023). *Refugee data finder*. Encontrado en <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download/?url=2bxU2f>
- United Nations High Commissioner for the Refugees – UNHCR (2022). *Global Trends: Forced Displacement in 2021*. Encontrado en <https://www.unhcr.org/62a9d1494/global-trends-report-2021>
- United Nations High Commissioner for the Refugees – UNHCR (2021). *Global Compact on Refugees : Indicator Report 2021*. Encontrado en <https://www.unhcr.org/62a9d1494/global-trends-report-2021>
- Valencia, E. (2010). Los debates sobre los regímenes de bienestar en América Latina y en el Este de Asia. Los casos de México y Corea del Sur. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 16(47), 65-103.
- Valverde, K. (2015). *Construcción institucional del desarrollo social en México*. México: Ediciones La Biblioteca – UNAM.
- Vargas, B. (2004). Políticas Públicas Locales y Desarrollo. *Revista ESAN – Cuadernos de Difusión*, 9(17), 47-59. Encontrado en <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/cuadernos-de-difusion/2004/numero-17/>.
- Velázquez-Leyer, R. (2014). *Who got what from social policy reforms in Mexico? The redistributive potential of changes in the tax/benefit system between 1994 and 2012*. Tesis de Doctorado. University of Bath: Reino Unido. Encontrado en <https://researchportal.bath.ac.uk/en/studentTheses/who-got-what-from-social-policy-reforms-in-mexico>

- Velázquez-Leyer, R. (2020). El Institucionalismo Histórico como respuesta a los restos actuales de la ciencia política. *Revista Jurídica Ibero*, IV (8), 13-31. Encontrado en http://revistas.ibero.mx/juridica/uploads/volumenes/10/pdf/05_Revista_Juridica_Ibero_8.pdf
- Waylen, G. (2009) What Can Historical Institutionalism Offer Feminist Institutionalists? *Politics & Gender*, Vol. 5 (2). Páginas: 245 – 253 Encontrado en <https://www.cambridge.org/core/journals/politics-and-gender/article/abs/what-can-historical-institutionalism-offer-feminist-institutionalists/C5617B411AAC9F7B95DD3678F397DC51>
- Weber, M. (2009). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Weyland, K. (2009). *Bounded Rationality and Policy Diffusion: Social Sector Reform in Latin America*. Princeton University Press. Encontrado en <http://ebookcentral.proquest.com/lib/eclac-ebooks/detail.action?docID=445568>.
- Wickham-Crowley, T. (1992). *Guerrillas and Revolutions in Latin America: A Comparative Study of Insurgents and Regimes since 1956*. Princeton: University Press. Encontrado en <https://1lib.mx/book/3589205/c61d40>
- World Bank (2023). *Migration and Remittances Data - Annual Remittances Data (updated as of Nov. 2022): Inflows and Outflows*. Encontrado en <https://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaisues/brief/migration-remittances-data>
- Yeates, N. (1999). Social Politics and Policy in an Era of Globalization: Critical Reflections. *Social Policy & Administration*, 33(4), 372-393. Encontrado en <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1467-9515.00159>
- Yeates, N. (2002). Globalization and Social Policy: From Global Neoliberal Hegemony to Global Political Pluralism. *Global Social Policy*, 2(1), 69-91. Doi: <https://doi.org/10.1177/1468018102002001095>
- Yeates, N. (2005). A Global Political Economy of Care. *Social Policy & Society*, 4(2), 227-234. Doi: <https://doi.org/10.1017/S1474746304002350>
- Yeates, N. (2010). The globalization of nurse migration: Policy issues and responses. *International Labour Review*, 149(1), 423-440. Doi: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1564-913X.2010.00096.x>
- Yeates, N. (2014). The idea of Global Social Policy. En Yeates, N. (Ed.), *Understanding Global Social Policy. Second Edition. Series: Understanding welfare: Social Issues, policy and practice*. (pp. 1 – 19). Bristol: University Press. Kindle Edition.
- Zurita, C. V. (1997). *Trabajo, servidumbre y situaciones de género. Algunas acotaciones sobre el servicio doméstico en Santiago del Estero*. Santiago del Estero, Argentina. Encontrado en <http://168.96.200.17/ar/libros/lasa97/zurita.pdf>

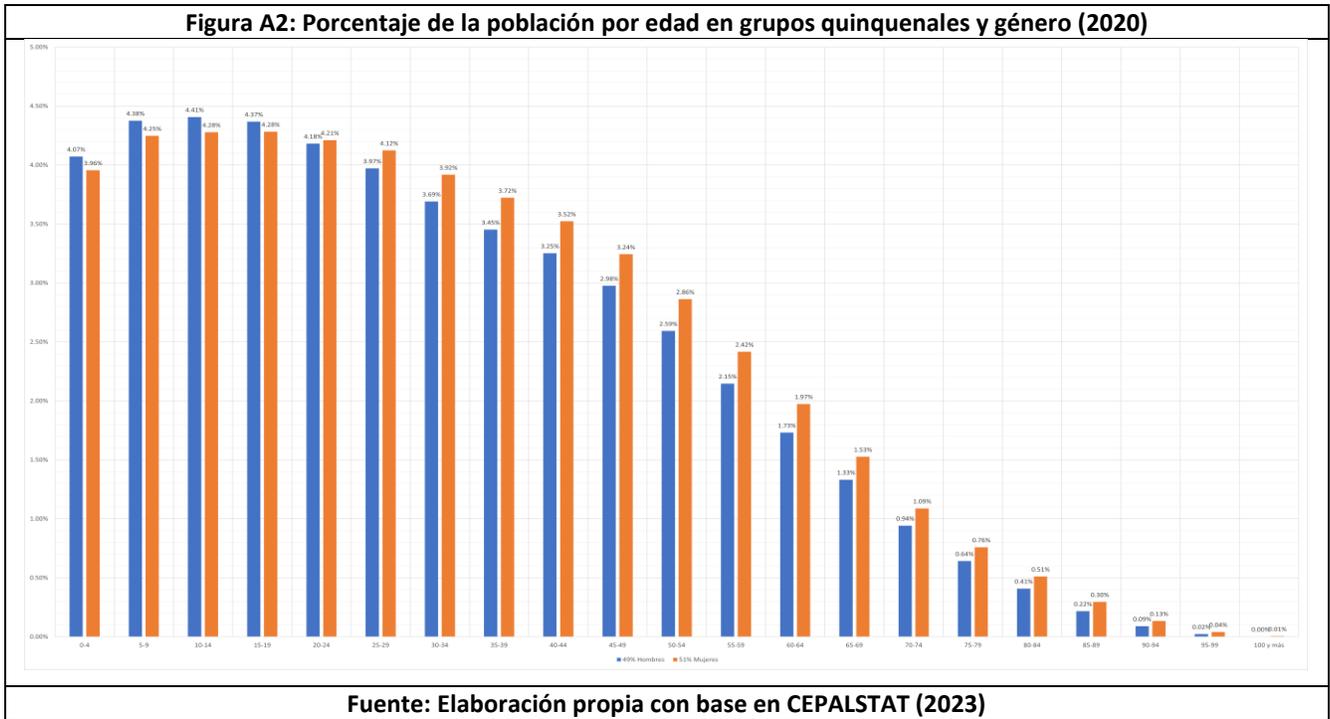
APÉNDICE A: Compilación detallada de datos sobre la situación social, económica, y política de México

Datos Sociales de México

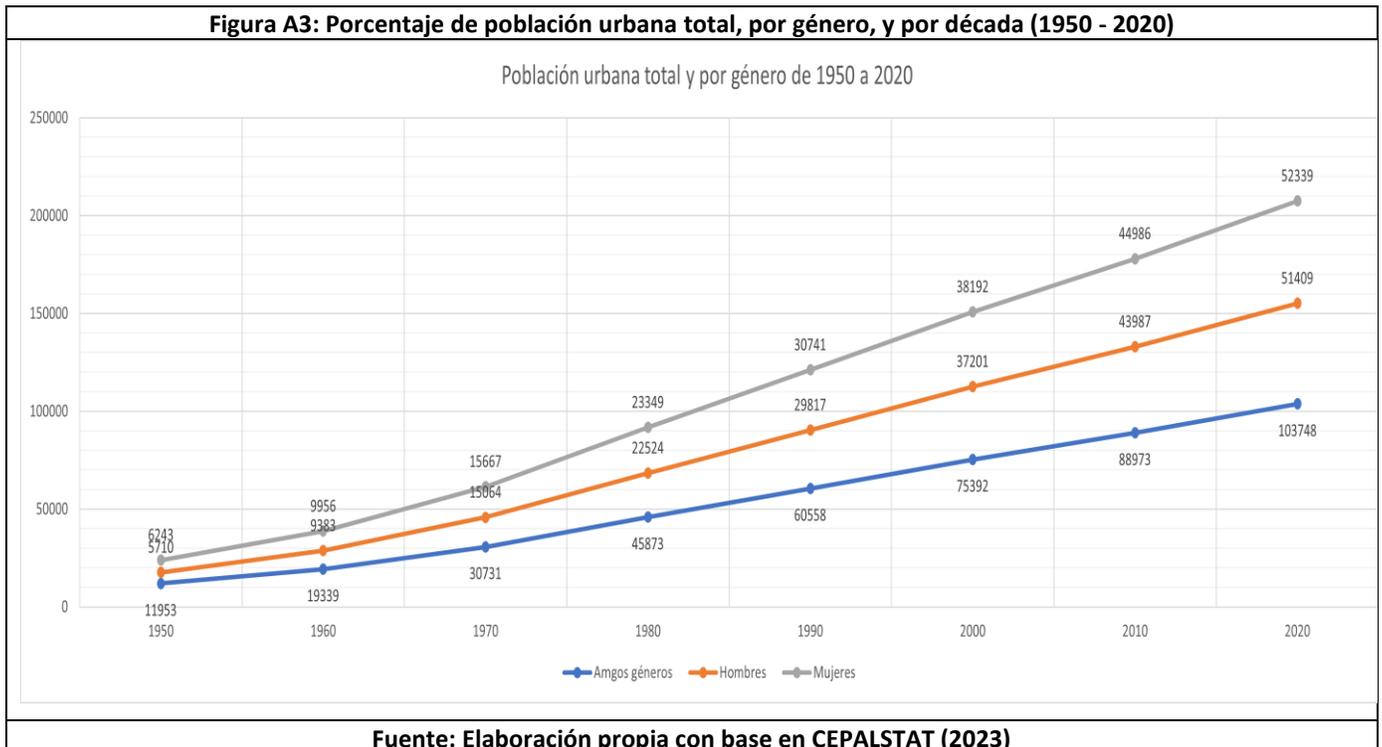
México ocupa el lugar décimo primer lugar a nivel mundial en tanto a su número de habitantes (INEGI, 2020a), teniendo más del 75% de su población viviendo en ciudades; sus cinco principales aglomeraciones urbanas, por orden de tamaño poblacional de mayor a menor, son la Ciudad de México (capital), Guadalajara, Tijuana, Monterrey, y Puebla. (INEGI, 2023b). La población total estimada de México es de 126'014,024 personas según el INEGI (2020a). La Figura A1 muestra el crecimiento poblacional por género y por década en México desde 1950.



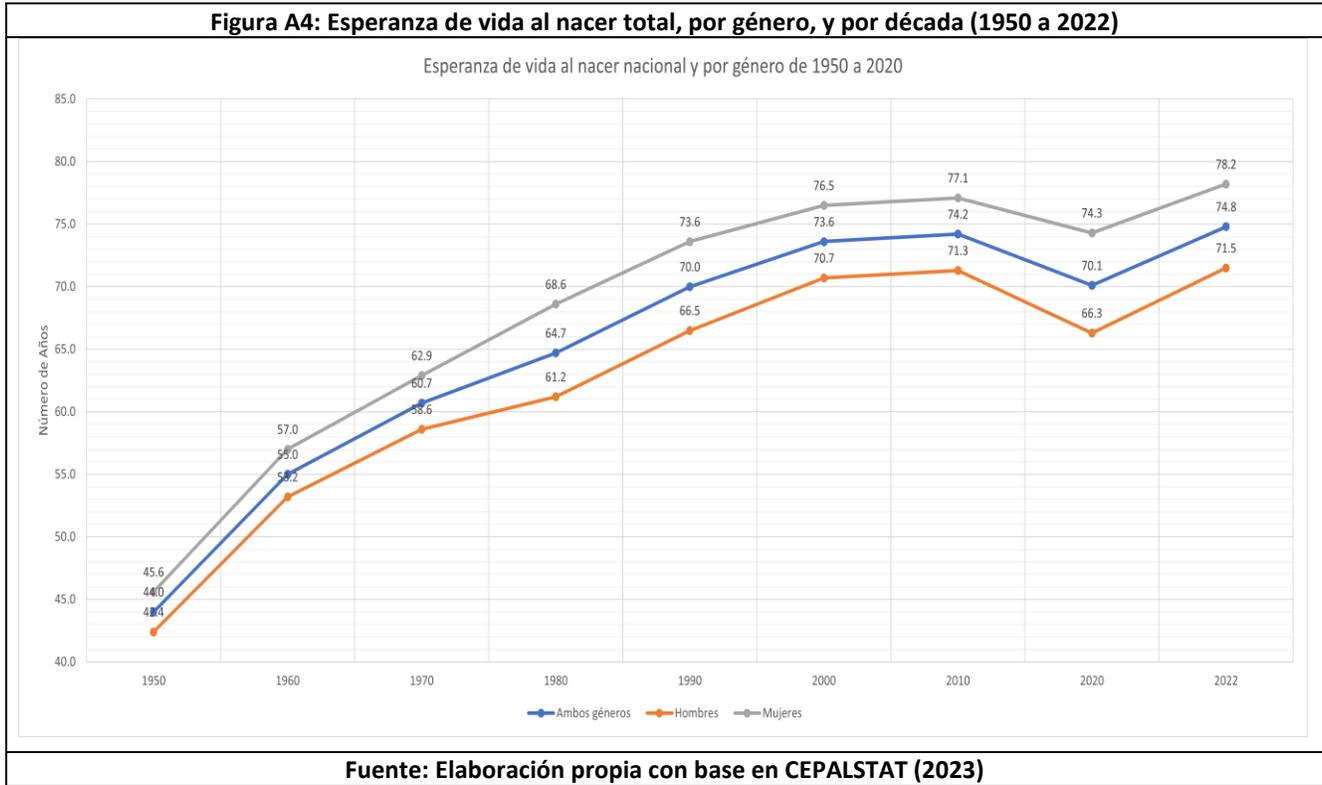
La Figura A2 muestra la pirámide poblacional de la población mexicana, en grupos quinquenales por edad y género en 2020, según el último censo nacional.



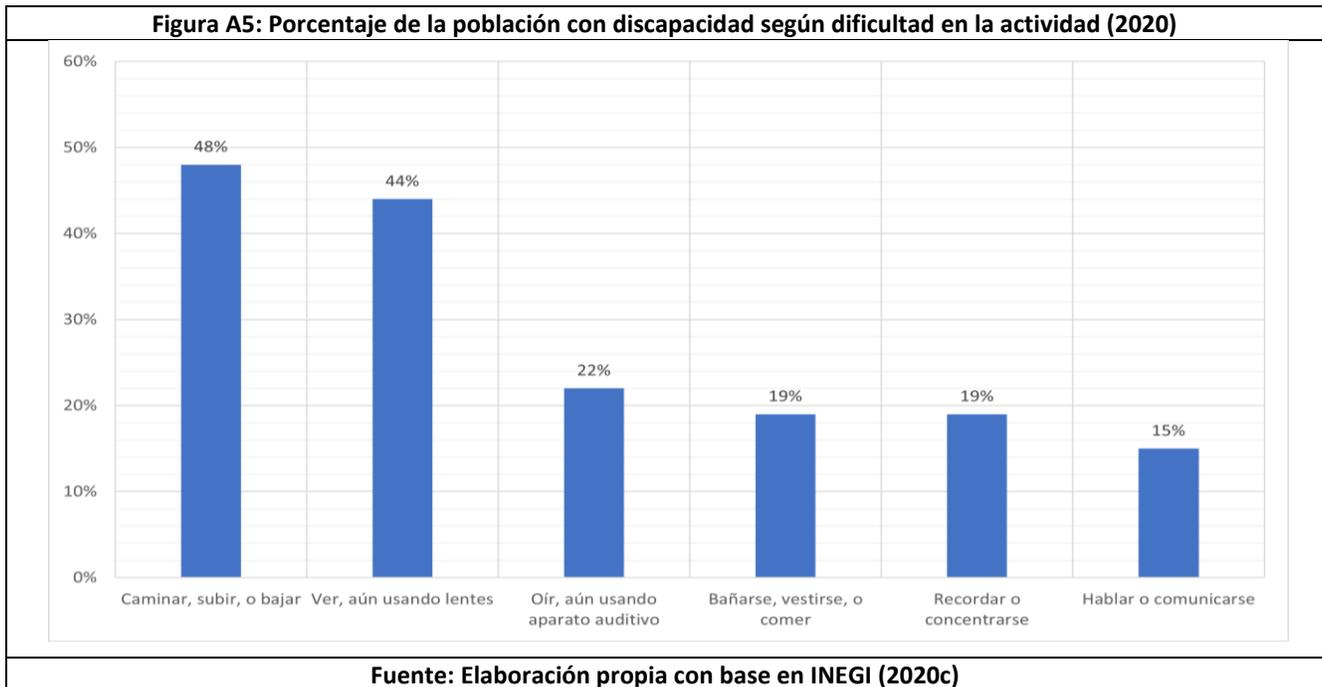
La Figura A3 muestra el porcentaje de la población urbana total y por género en México 1950 a 2020.



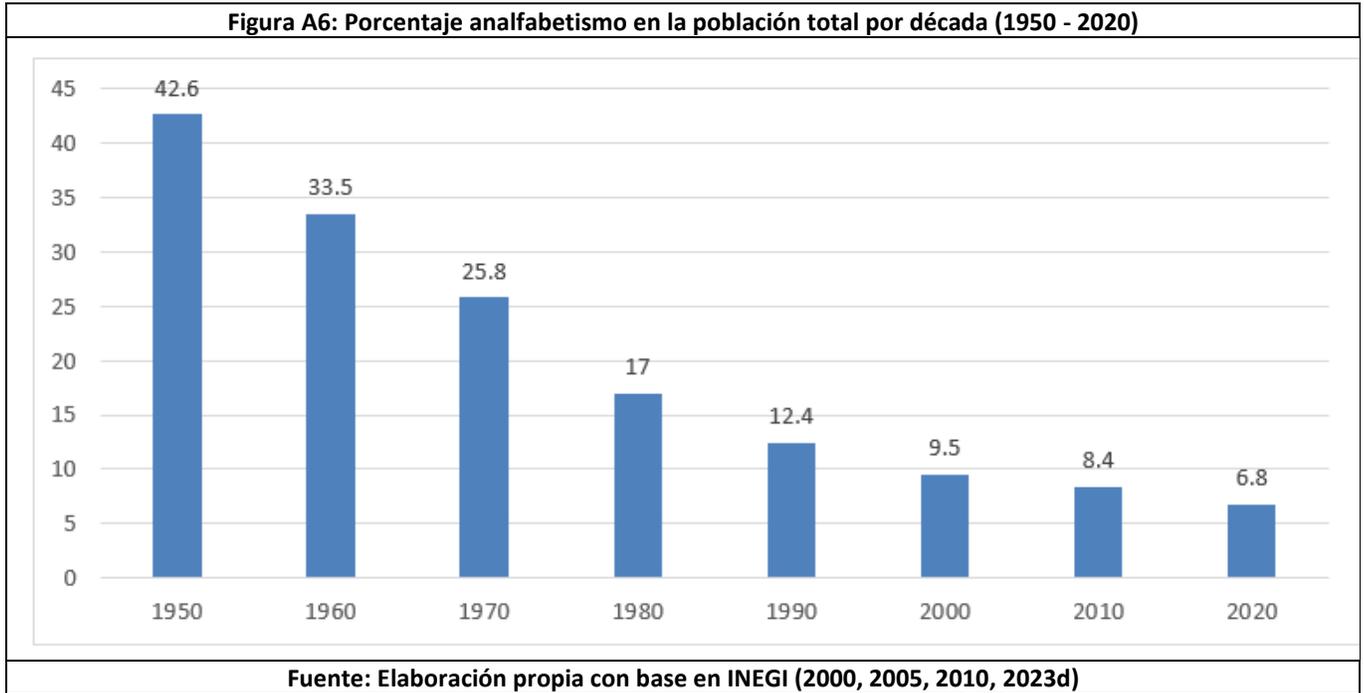
La Figura A4 muestra la esperanza de vida al nacer por década y por género desde 1950 a 2022.



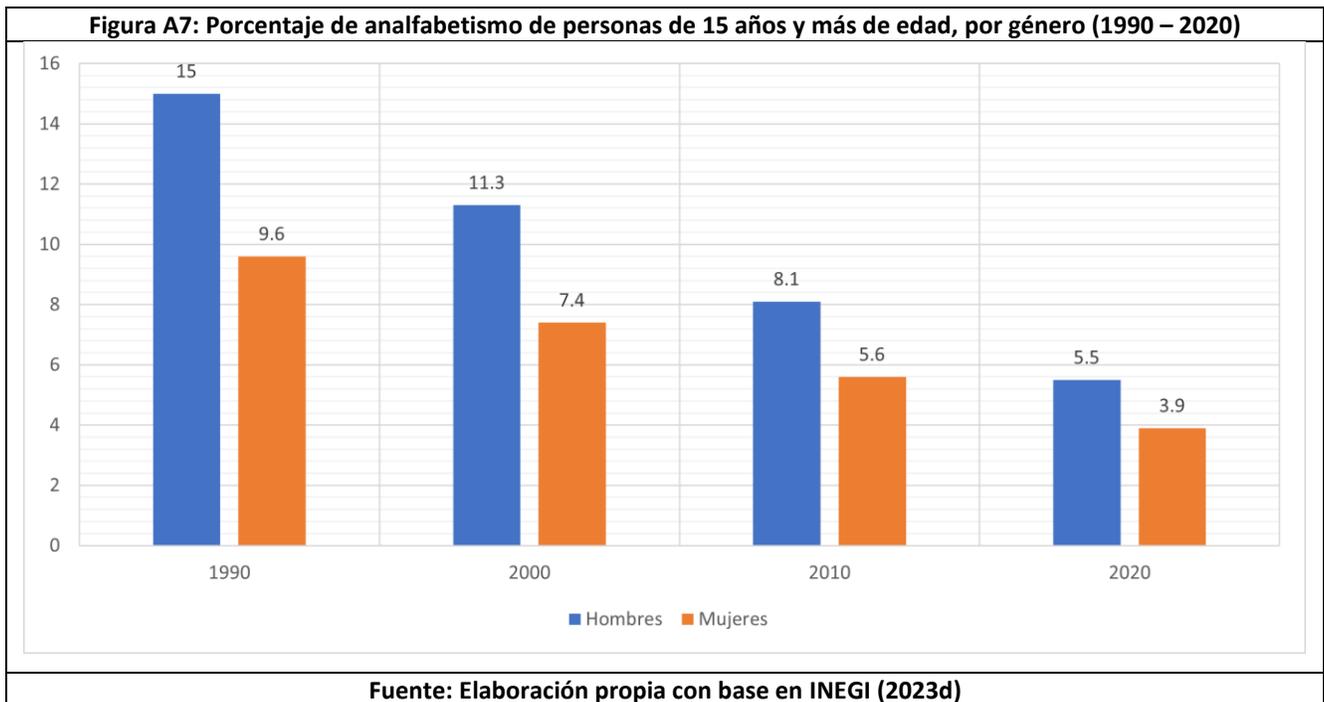
La Figura A5 muestra el porcentaje de la población con discapacidad según dificultad en la actividad en 2020.



La Figura A6 muestra el porcentaje de analfabetismo de la población por década de 1950 a 2020.



La Figura A7 muestra el porcentaje de analfabetismo de la población de 15 años o más de edad, por género, de 1980 a 2020.



La Figura A8 muestra la evolución del porcentaje de alfabetización en la población por género y por grupos de edad a lo largo de varios años de 1980 a 2018.

Figura A8: Evolución del porcentaje de alfabetización por género y grupos de edad (1980 - 2018)

Año	Tasa de alfabetización mujeres	Tasa de alfabetización hombres	Tasa de alfabetización de adultos	Tasa de alfabetización jóvenes mujeres	Tasa de alfabetización jóvenes hombres	Tasa de alfabetización jóvenes
1980	79.89%	86.24%	82.99%	90.86%	93.09%	91.95%
1990	84.96%	90.35%	87.56%	94.90%	95.96%	95.42%
2000	88.68%	92.56%	90.54%	96.48%	96.75%	96.61%
2002	88.73%	92.00%	90.27%	97.27%	97.94%	97.60%
2004	89.63%	92.45%	90.95%	97.61%	97.52%	97.56%
2005	90.21%	93.19%	91.63%	97.63%	97.64%	97.64%
2006	89.83%	93.90%	91.73%	97.69%	98.11%	97.90%
2007	91.36%	94.44%	92.80%	98.12%	98.20%	98.16%
2008	91.45%	94.59%	92.93%	98.36%	98.41%	98.38%
2009	92.12%	94.92%	93.44%	98.38%	98.67%	98.52%
2010	91.85%	94.38%	93.07%	98.49%	98.38%	98.43%
2011	92.34%	94.78%	93.52%	98.51%	98.42%	98.46%
2012	93.18%	95.39%	94.23%	99.03%	98.72%	98.88%
2013	92.90%	95.11%	93.96%	98.60%	98.53%	98.56%
2014	93.59%	95.62%	94.56%	99.08%	98.92%	99.00%
2015	93.49%	95.55%	94.47%	99.01%	98.87%	98.94%
2016	93.97%	95.84%	94.86%	99.21%	99.03%	99.12%
2017	94.17%	95.87%	94.97%	99.17%	99.08%	99.12%
2018	94.61%	96.23%	95.38%	99.39%	99.25%	99.32%

Fuente: Elaboración propia con base en Expansión (2018)

Étnicamente, México se divide, aproximadamente, en mestizo (amerindio o nativo - español) con 62%, predominantemente amerindio o nativo con 21%, amerindio o nativo con 7%, mayoritariamente europeos con 10% (CIA, 2023)⁵⁵ y afrodescendiente con 2.04% (INEGI, 2020e)⁵⁶.

El idioma más usado en el país es el español con más del 93.4% de hablantes (Méndez, 2020), pero existen otras once familias lingüísticas nativas, divididas en 68 lenguas, y 364 variantes (Secretaría de Cultura, 2023). La Figura A9 muestra las familias lingüísticas nativas en México.

⁵⁵ Fue preciso usar los datos de la CIA, dado que desde 2012 los censos del INEGI no recolectan datos étnicos más allá de los nativos y afrodescendientes.

⁵⁶ La suma de estos porcentajes no da exactamente 100% debido a que son cifras aproximadas.

Figura A9: Familias lingüísticas en México (2023)

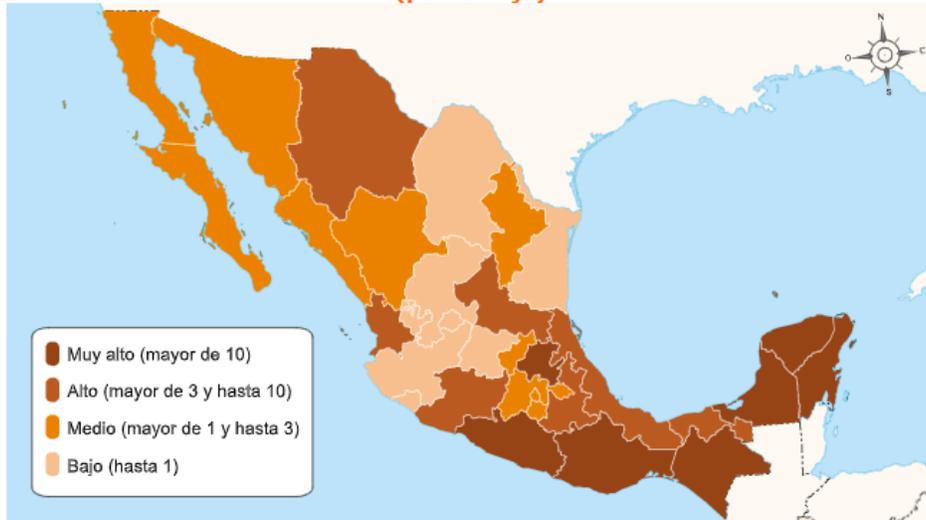


Fuente: Extracción directa de Secretaría de Cultura (2023)

Así mismo, la Figura A10 muestra la diversidad de pueblos indígenas por la cantidad de lenguas que hablan en 2020.

Figura A10: Diversidad de pueblos indígenas por la cantidad de lenguas que hablan (2020)

Población de 3 años y más hablante de lengua indígena 2020 (porcentaje)



Fuente: Extracción directa de INEGI (2020d)

Datos Políticos de México

Según el mismo Gobierno de México (2023), cuyo nombre oficial es Estados Unidos Mexicanos, el país es una República Federal con división de poderes: Ejecutivo, Legislativo (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) y Judicial. Se divide en 32 entidades federativas: 31 estados y la Capital, la Ciudad de México (antes “Distrito Federal”)⁵⁷. Es importante señalar que a partir del 2014 se hizo obligatoria la paridad de género en todo el Congreso de la Unión (Cámaras de Senadores y de Diputados).⁵⁸

En cuanto a cifras de tipo político gubernamental, México fue gobernado desde finales de la Revolución Mexicana por el Partido Revolucionario Institucional (PRI)⁵⁹, de ideología que puede considerarse como de centroizquierda⁶⁰. Sin embargo, para temas de este estudio, se hace mención solamente a las presidencias que abarcan el periodo 1950 a la actualidad, según lo explicado anteriormente. Así, se enlistan las presidencias de Adolfo Ruiz Cortínez (1946 – 1952), Miguel Alemán Valdés (1952 – 1958), Adolfo López Mateos (1958 – 1964), Gustavo Díaz Ordaz (1964 – 1970), Luis Echeverría Álvarez (1970 – 1976), José López Portillo (1976 – 1982), Miguel de la Madrid Hurtado (1982 – 1988), Carlos Salinas de Gortari (1988 -1994) y Ernesto Cerdillo Ponce de León (1994 – 2000). Durante estas presidencias el PRI había controlado la vida política y económica del país, en forma prácticamente hegemónica. Después, hubo un cambio significativo en el contexto político de México con una alternancia que algunos llaman transición *de facto* a la democracia, en la cual el Partido Acción Nacional (PAN), de ideología que puede considerarse como de centroderecha, ganó la presidencia durante dos sexenios. Estos son los de Vicente Fox Quezada (2000 – 2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006- 2012). Posteriormente, el PRI volvió a la presidencia con Enrique Peña Nieto⁶¹ (2012 – 2018), con una ideología ahora de centroderecha. Posteriormente, se presentó un giro sustancial⁶² cuando el actual presidente es Andrés Manuel López Obrador⁶³, llegó al poder para el sexenio (2018 -2024) con el partido político Movimiento de Renovación Nacional (MORENA) y aliados, que pueden ser considerados de ideología de izquierda, en sus diversos grados.

⁵⁷ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México (antes “Distrito Federal”), Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas.

⁵⁸ Mayores detalles en INE (2014). *Evolución normativa de la paridad de género*.

⁵⁹ Fundado en 1929 como Partido Nacional Revolucionario (PNR), renombrado en 1938 a Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y finalmente al actual PRI, en 1940.

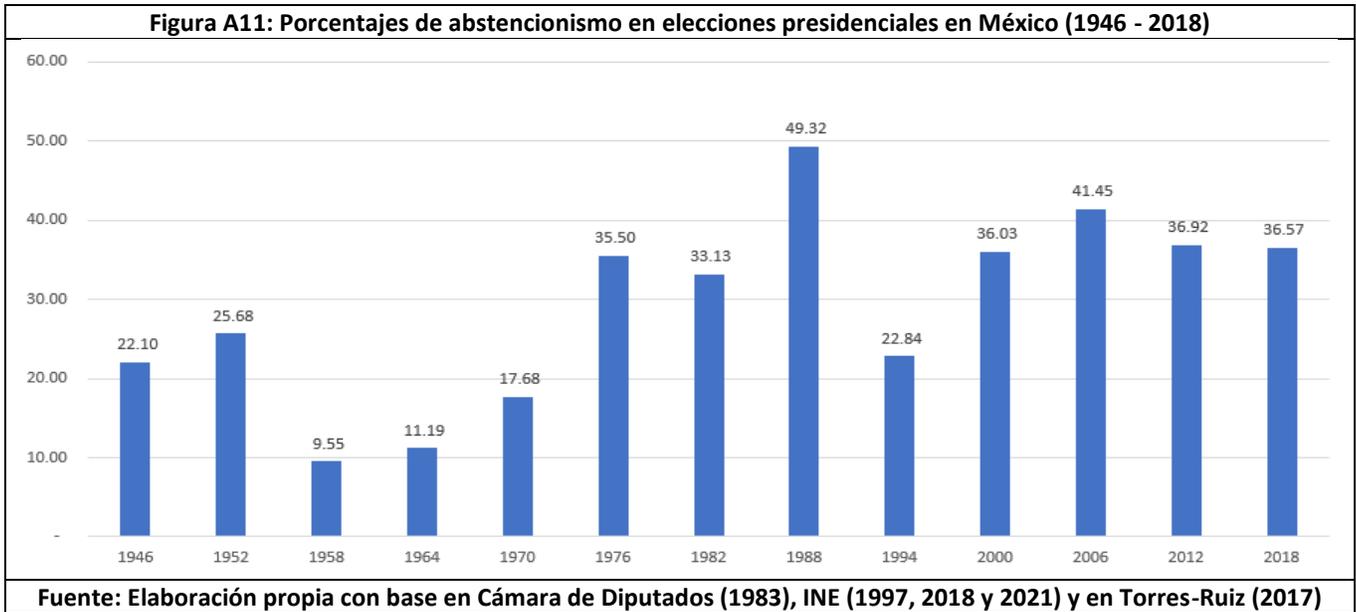
⁶⁰ Durante el sexenio de Carlos Salina de Gortari (1988 – 1994), hubo un fuerte giro hacia las políticas neoliberales impulsadas por instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

⁶¹ Referido generalmente por las siglas de su nombre: EPN.

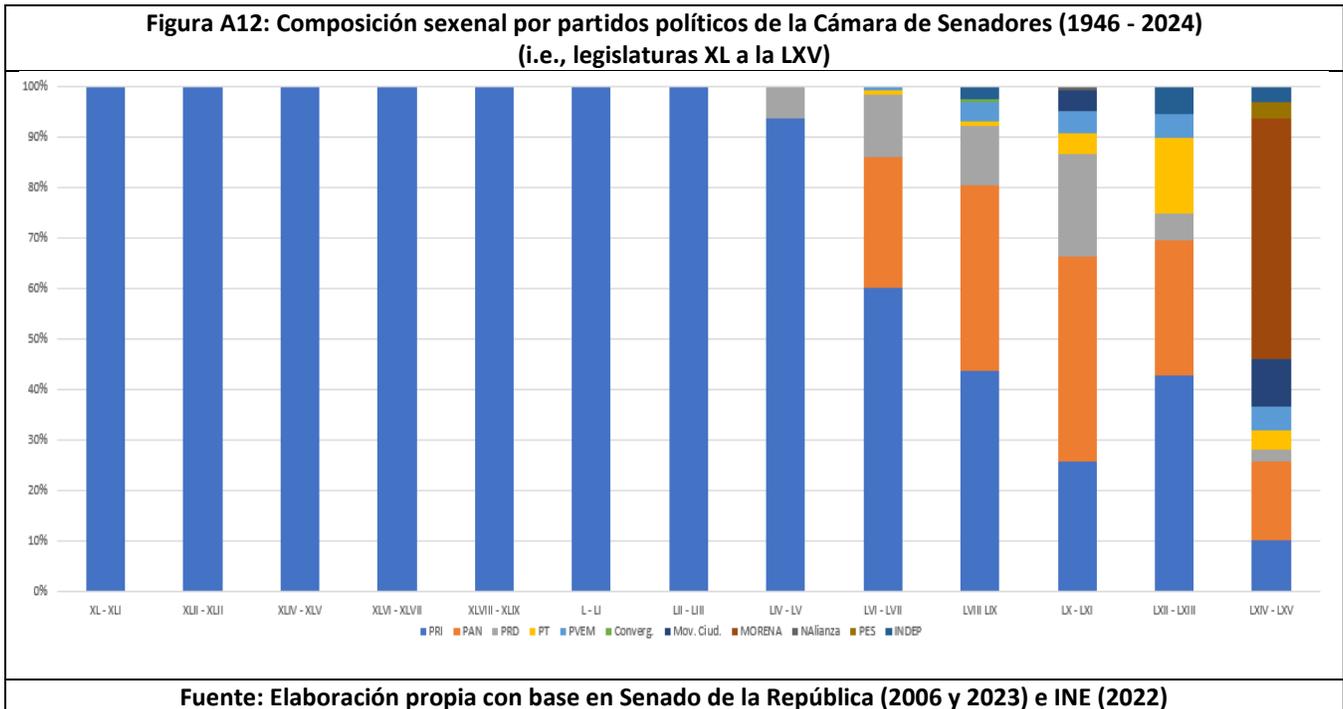
⁶² La propuesta de AMLO y de MORENA es el desmantelamiento del aparato neoliberal mexicano que había controlado política y económicamente al País desde finales de los años 80, a través de la llamada “Cuarta Transformación”.

⁶³ Referido generalmente por las siglas de su nombre: AMLO.

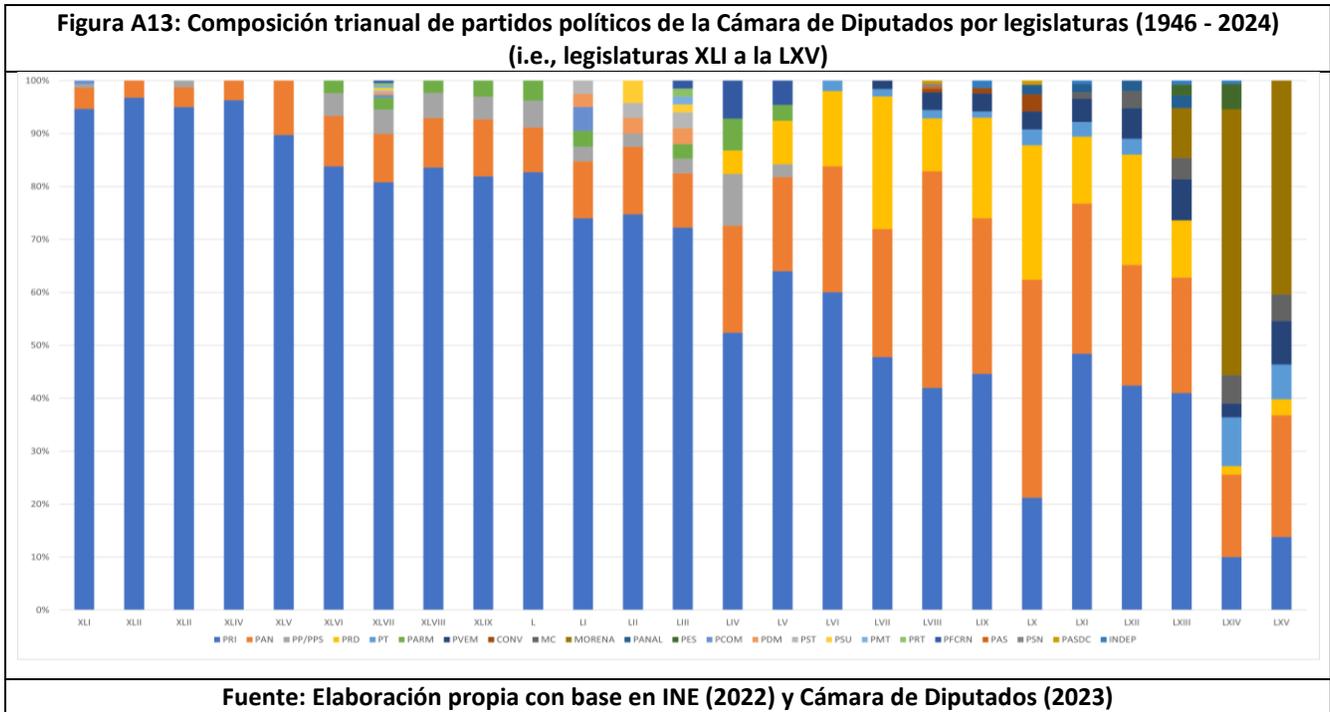
La Figura A11 presenta el porcentaje de abstencionismo en las elecciones presidenciales en México (cada seis años o sexenio) desde 1946 hasta 2018.



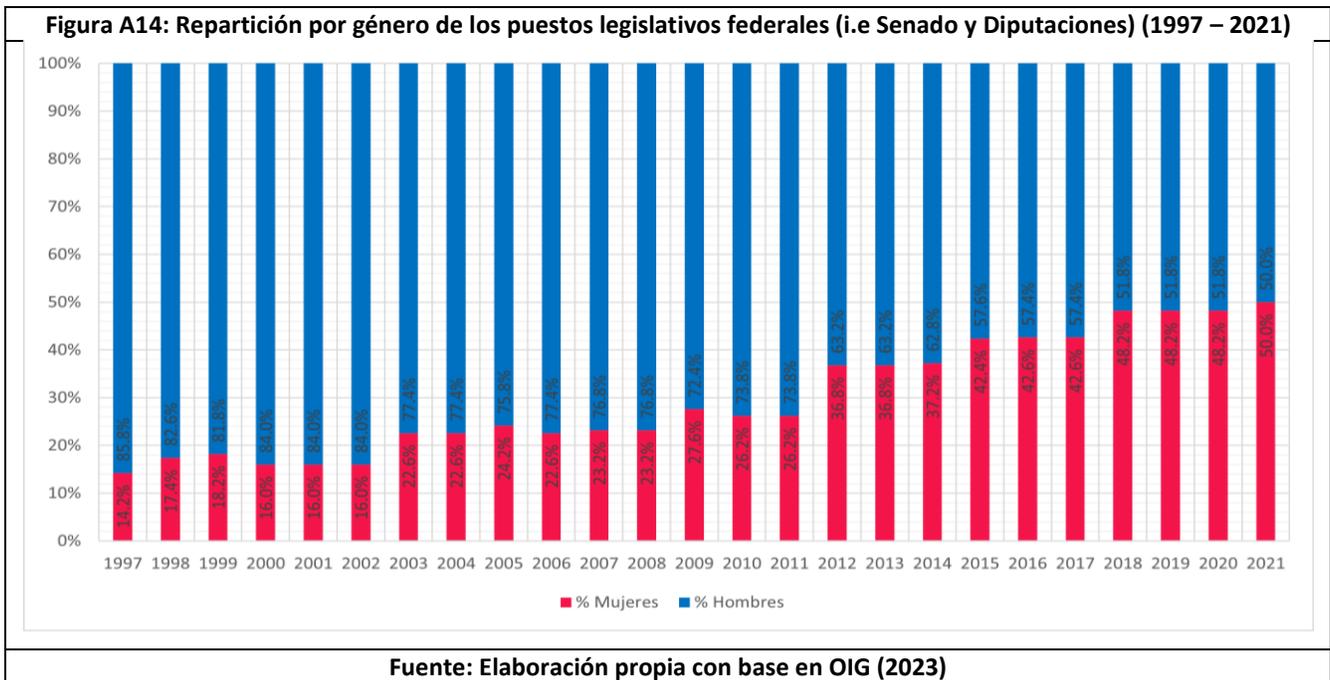
La Figura A12 presenta la composición sexenal de partidos políticos de la Cámara de Senadores (Senado de la República o Senado mexicano) por legislaturas desde 1946 hasta la actual, a finalizar en 2024. Es decir, desde la XL legislatura a la actual LXV legislatura.



La Figura A13 presenta la composición trianual de partidos políticos de la Cámara de Diputados por legislaturas desde 1946 hasta la actual, a finalizar en 2024. Es decir, desde la XLI legislatura a la actual LXV legislatura.



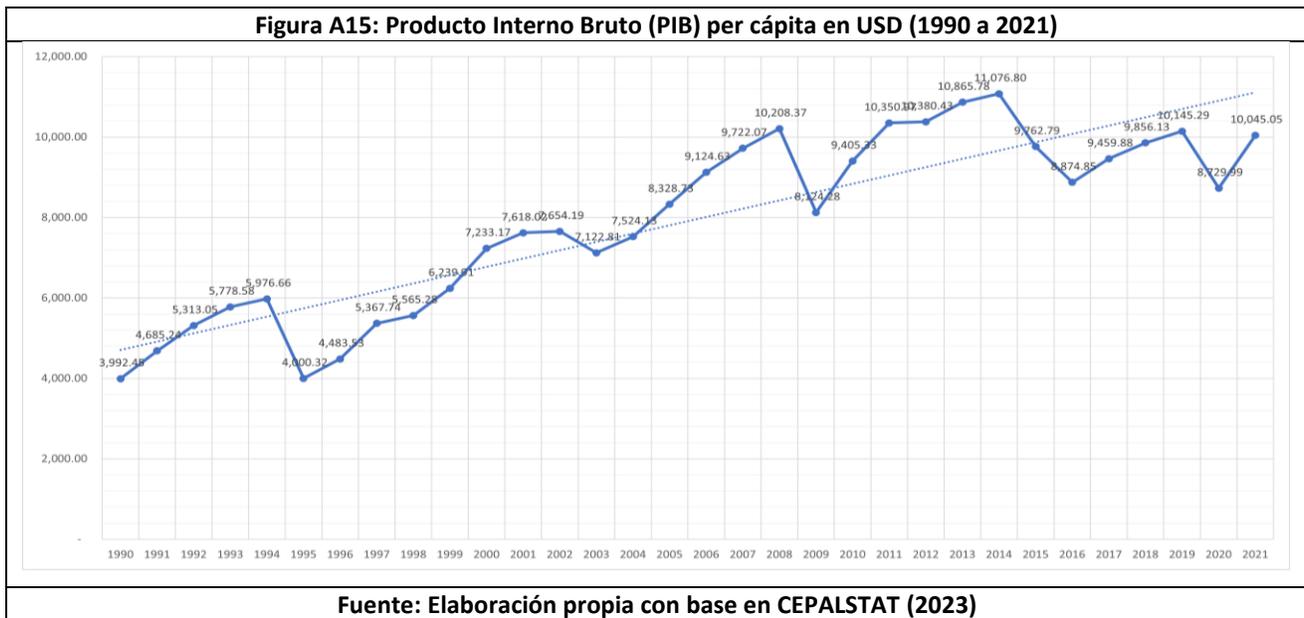
La Figura A14 presenta la repartición por género de los puestos legislativos a nivel federal (i.e. Senado y Diputaciones) entre 1997 y 2021.



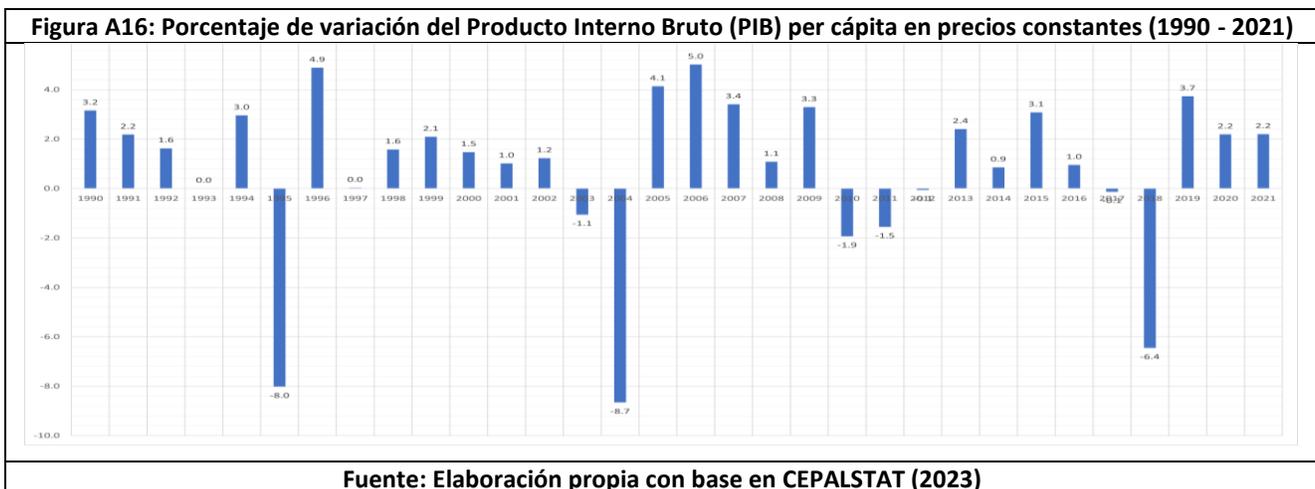
Datos Económicos de México

En cuanto a datos de tipo económico, México es miembro de los principales organismos internacionales como la OEA, la ONU, la OCDE, el T-MEC (antes TLCAN), el G-20, la APEC, la OEI, etc. Su moneda es el peso mexicano (MXN). Los siguientes indicadores de tipo económico permiten conocer el contexto de México en este rubro.

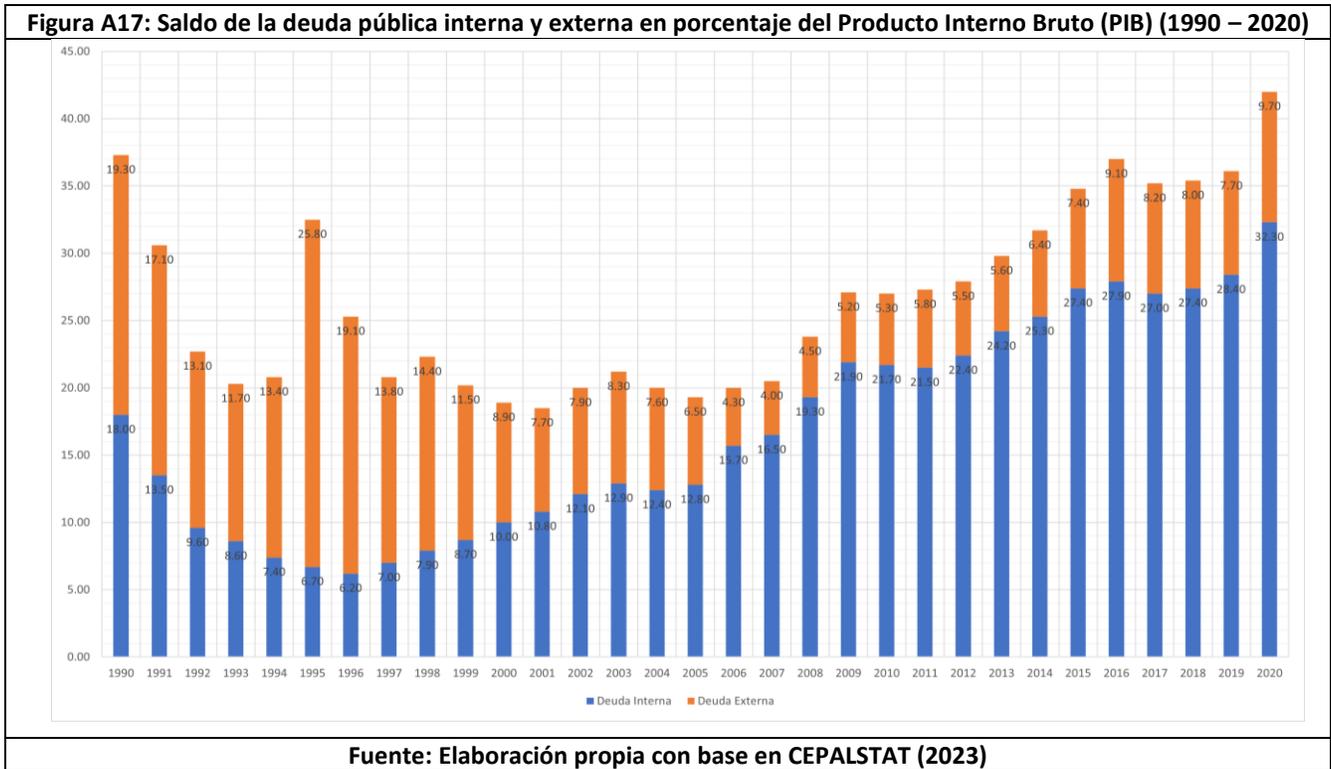
La Figura A15 presenta el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de 1990 a 2021, en dólares estadounidenses (USD).



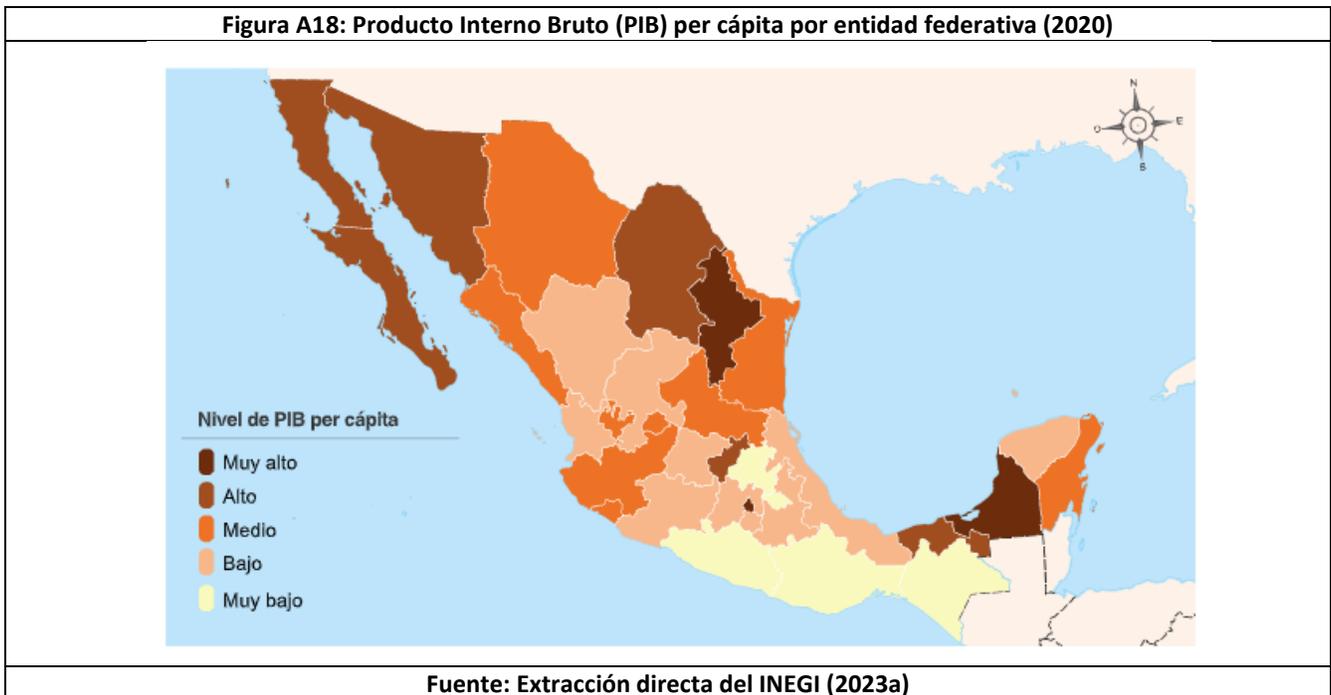
La Figura A16 presenta el porcentaje de variación del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de México, en precios constantes, entre 1990 y 2020.



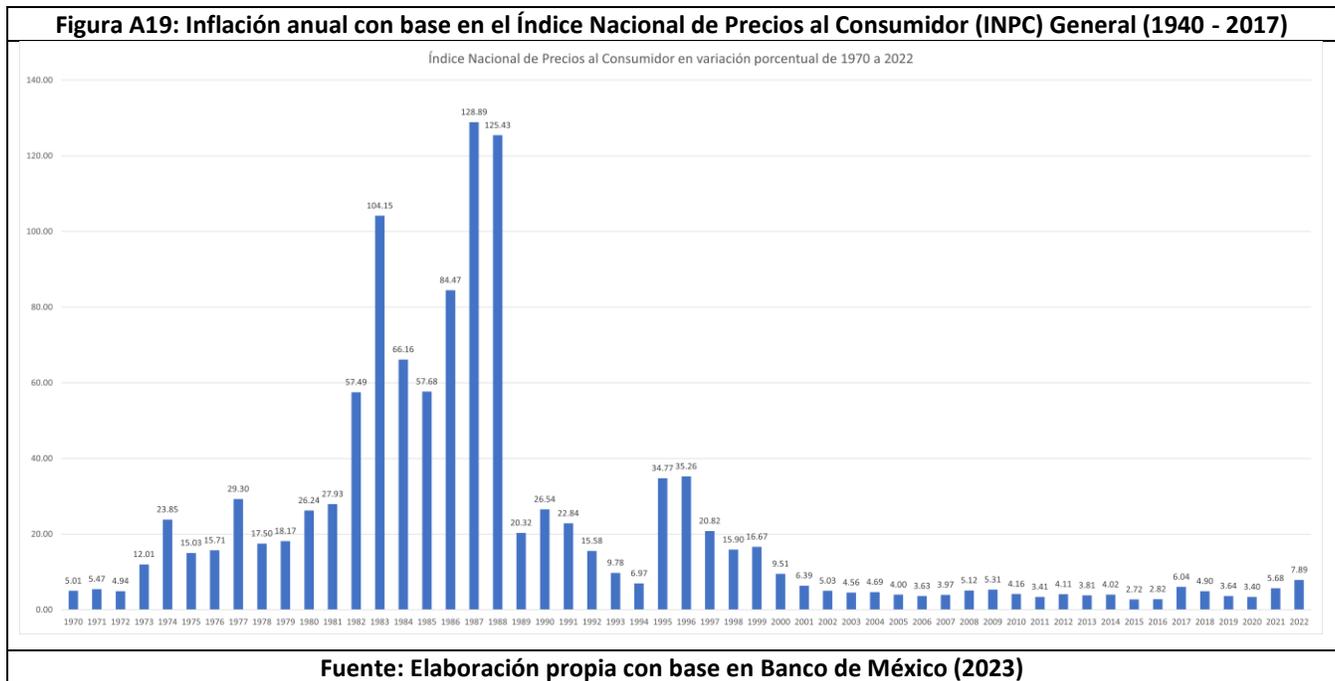
La Figura A17 muestra el saldo de la deuda pública interna y externa en porcentaje del Producto interno Bruto (PIB) 1990 a 2020.



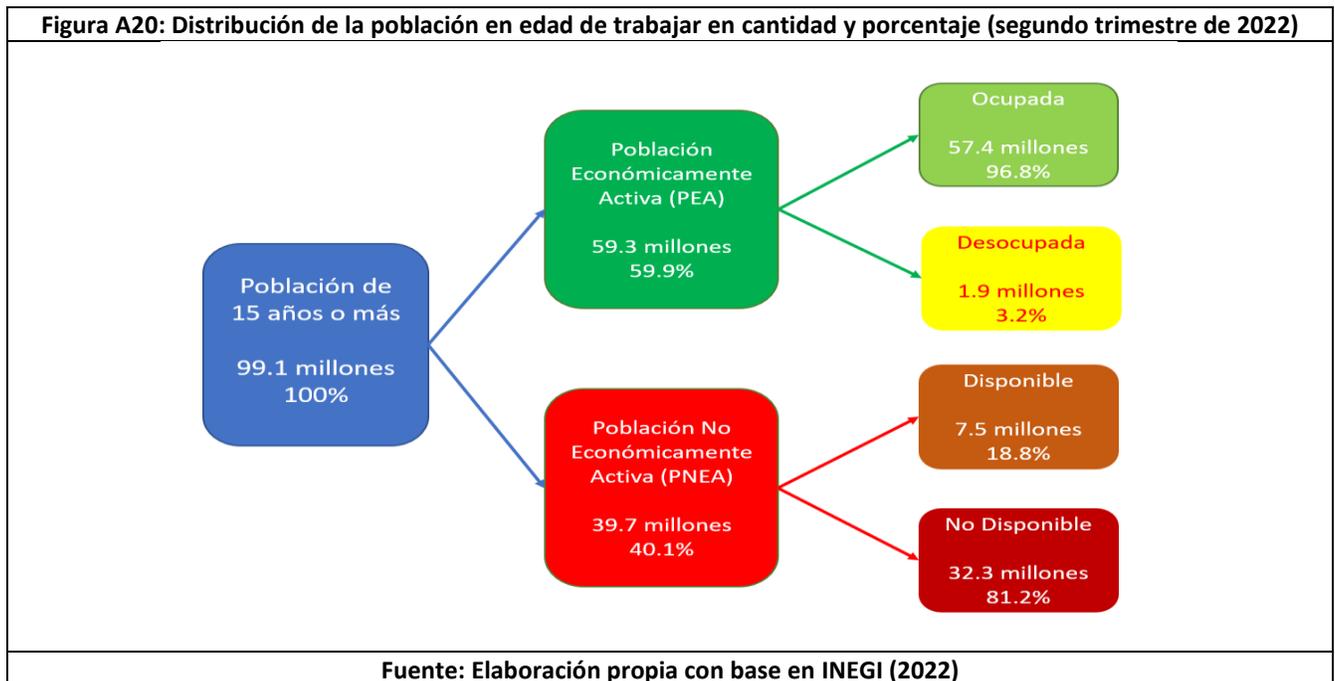
La Figura A18 muestra el nivel del PIB per cápita por entidad federativa de México en 2020.



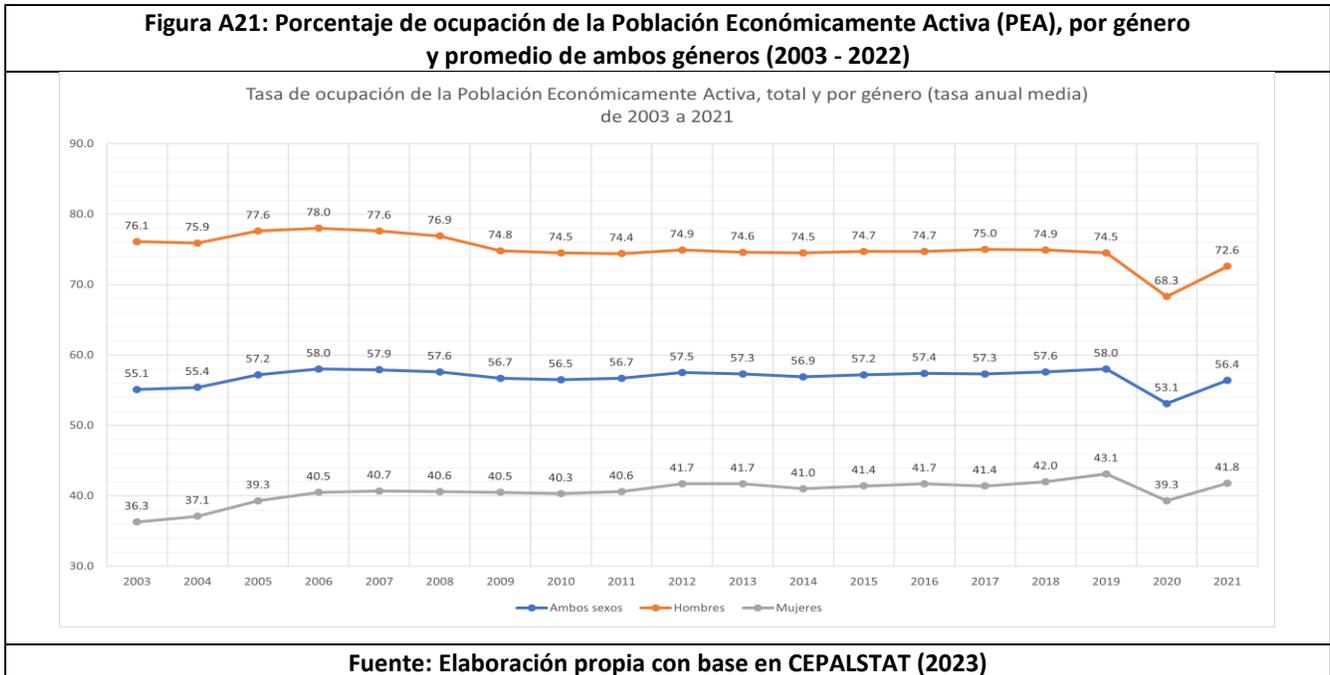
La Figura A19 presenta la variación porcentual de la inflación en México vista a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) general entre 1970 y 2022.



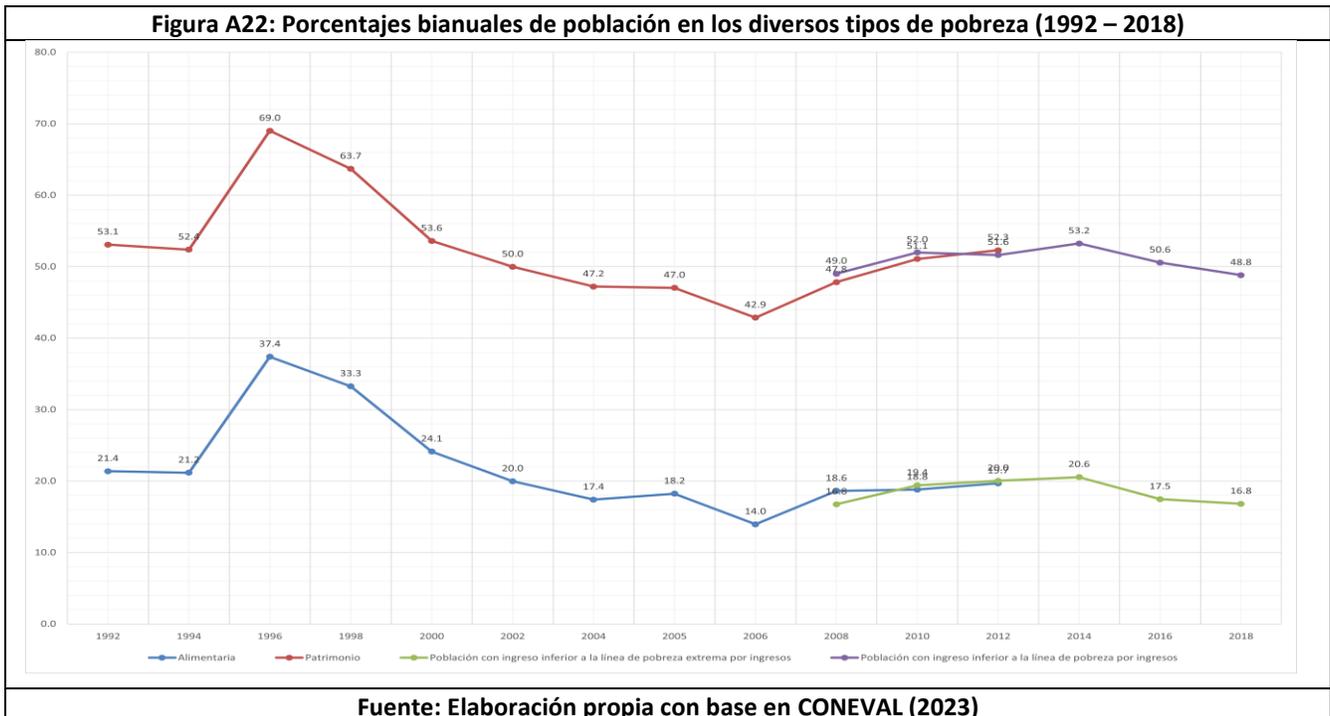
La Figura A20 presenta los porcentajes y cantidad de personas según su situación de empleo en México al segundo trimestre de 2022.



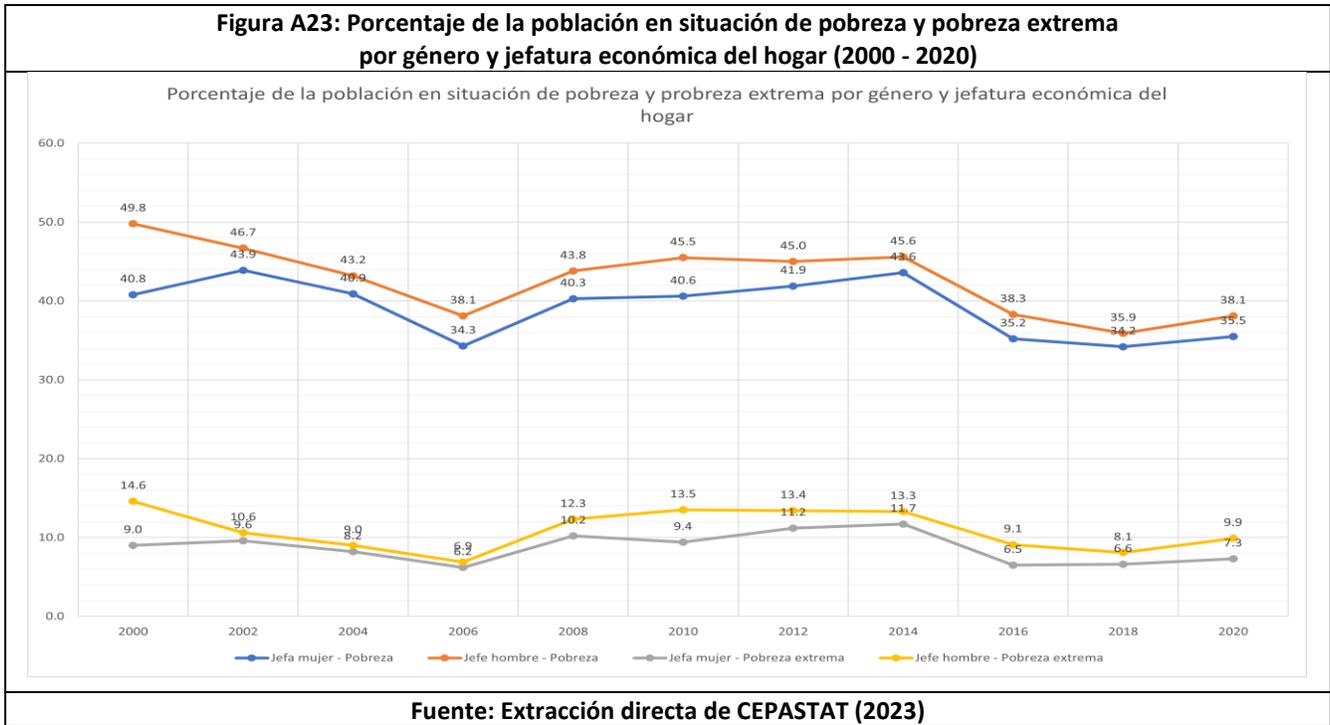
La Figura A21 presenta el porcentaje anual de ocupación de la Población Económicamente Activa (PEA) de 2003 a 2021, en promedio de ambos géneros y por cada género.



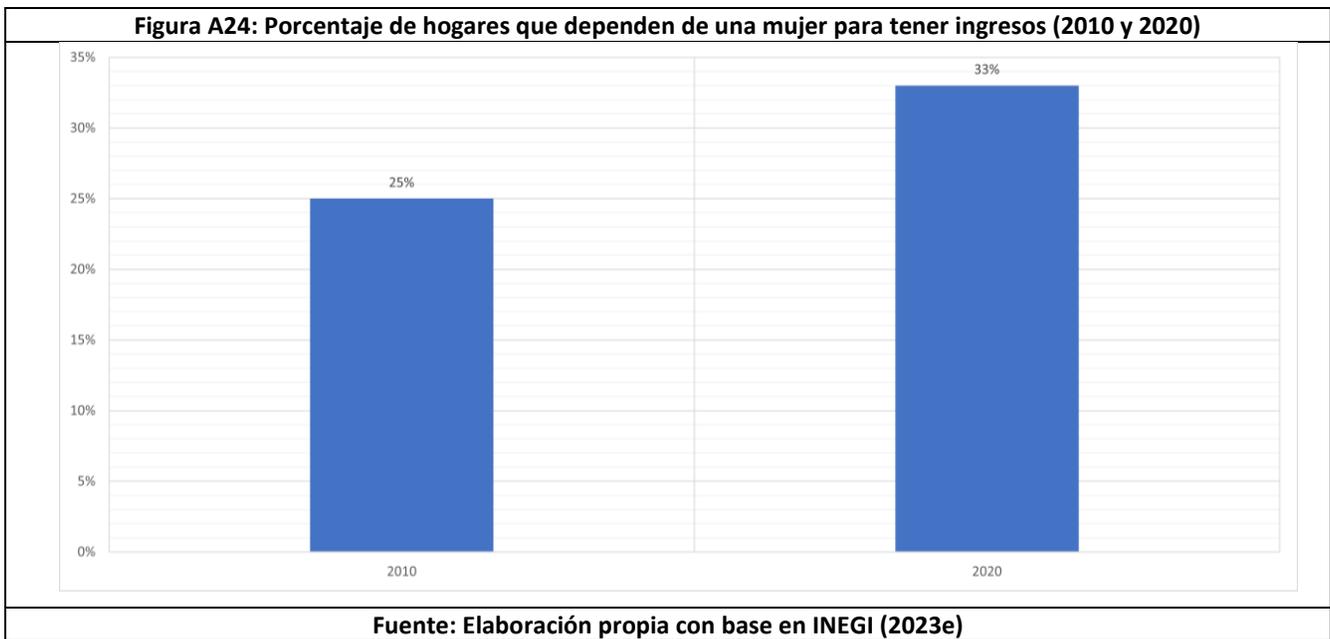
La Figura A22 presenta los porcentajes bianuales de la población en los diversos tipos de pobreza México 1992 hasta 2018.



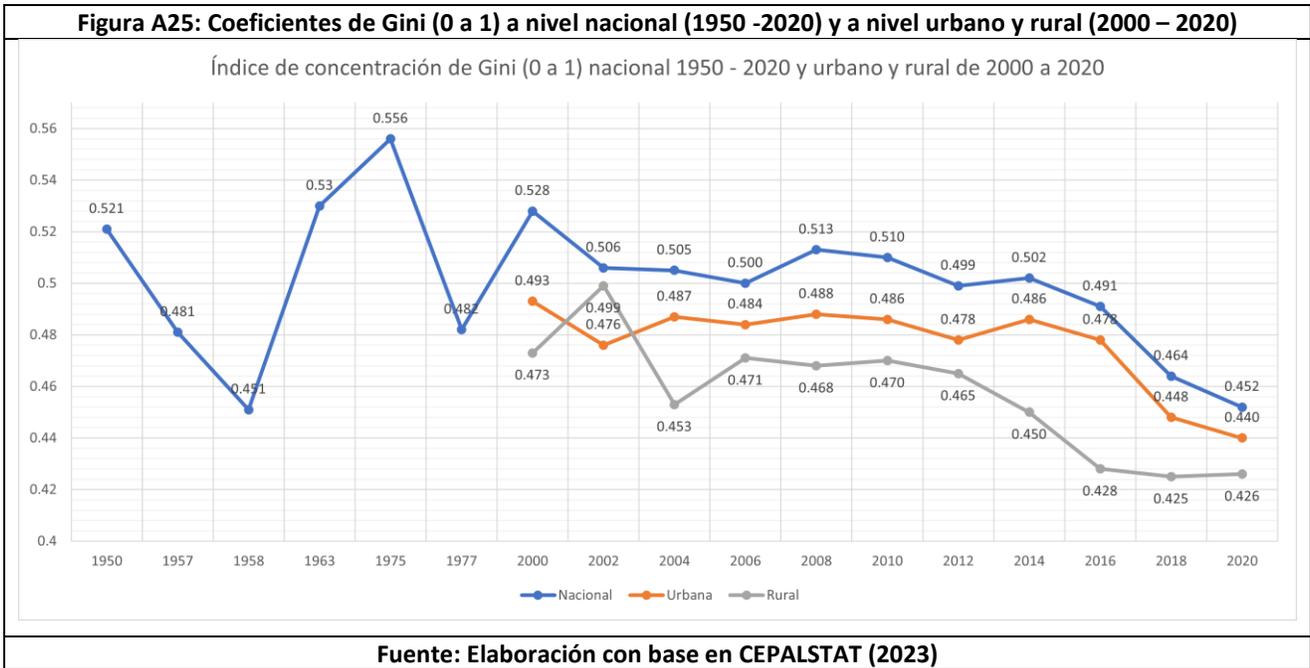
La Figura A23 presenta el porcentaje de población en situación de pobreza extrema y pobreza según edad y género del o de la jefa del hogar entre el 2000 y el 2022.



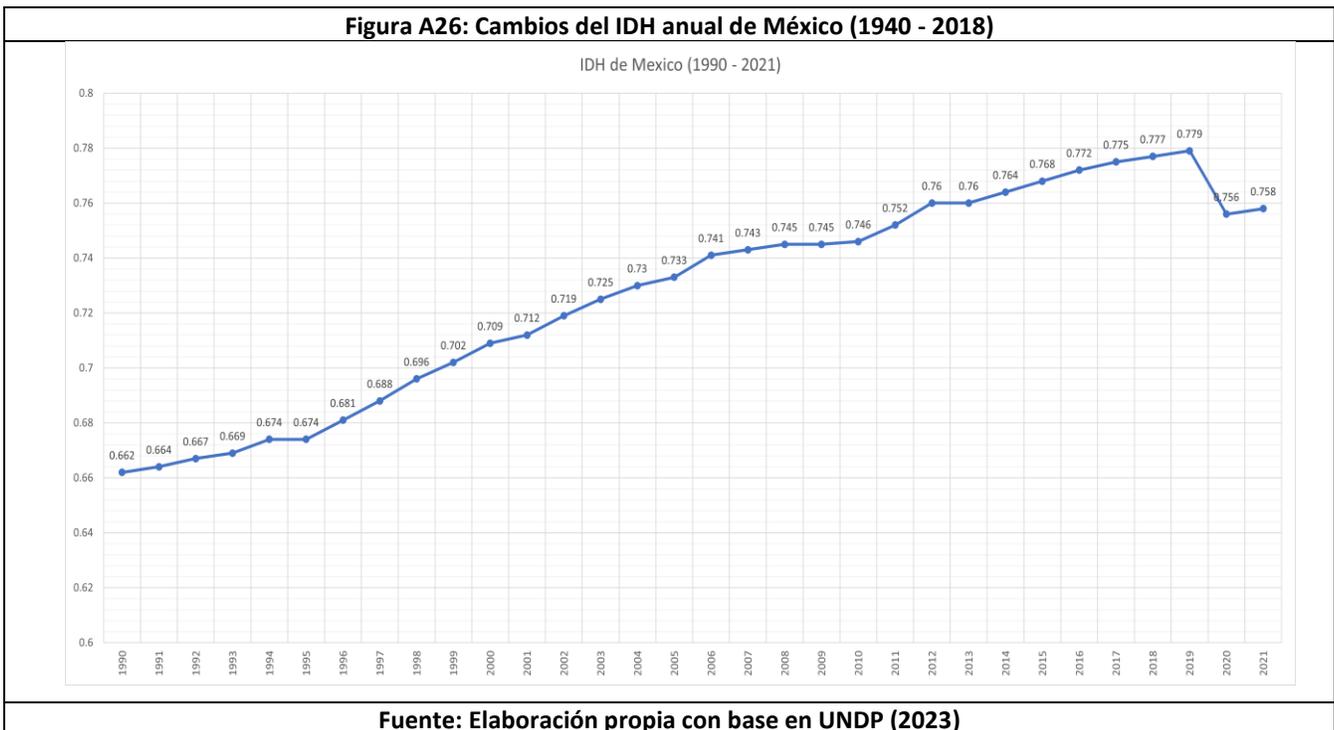
La Figura A24 muestra el porcentaje de hogares que dependen de una mujer para tener ingresos en 2010 y 2020.



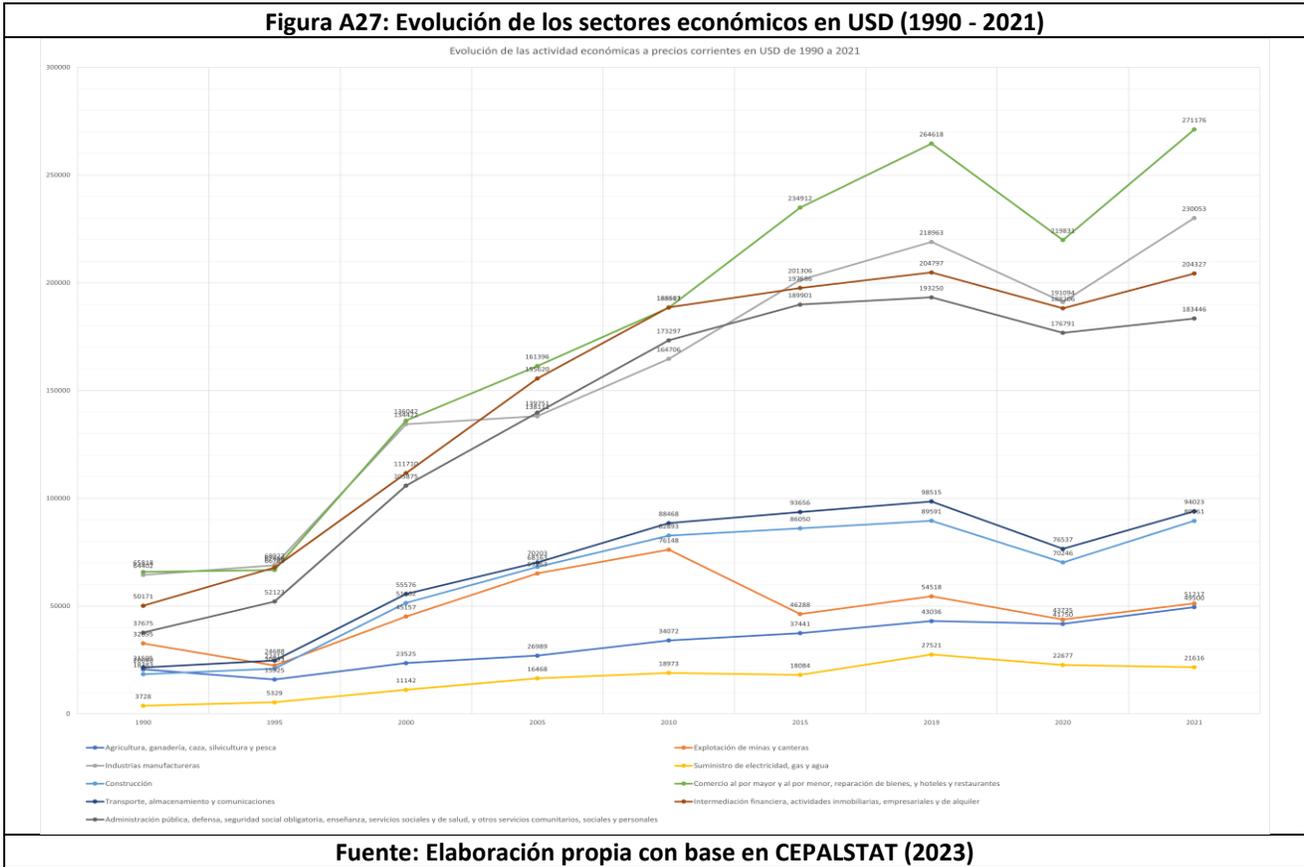
La Figura A25 presenta diferentes coeficientes de Gini anual en México desde el 1950 a 2020. Es importante aclarar que desde 2000 ya se cuenta con datos de los coeficientes de Gini desagregados para zonas urbanas y rurales.



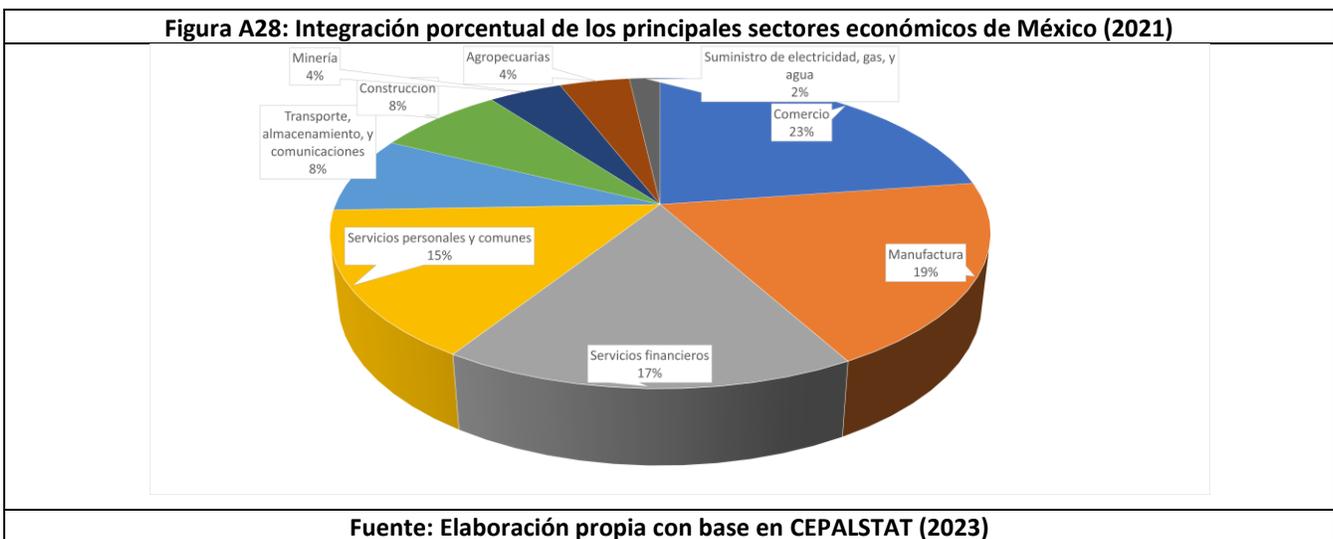
La Figura A26 presenta los cambios del Índice de Desarrollo Humano (IDH) anuales en México, desde 1990 hasta 2021.



La Figura A27 presenta la evolución de los principales sectores económicos en USD desde 1990 a 2021.



La Figura A28 presenta la integración porcentual de los principales sectores de la economía mexicana en 2021.



APÉNDICE B: Listado de acuerdos internacionales sobre política pública global social ratificados por México y los pendientes por ratificar en materia laboral

Tabla B1: Tratados Multilaterales en materia de Cooperación Educativa y Cultural ratificados por México (20)	
1.	CONVENCIÓN SOBRE CANJE DE PUBLICACIONES OFICIALES, CIENTÍFICAS, LITERARIAS E INDUSTRIALES
2.	ACUERDO RELATIVO A LA REPRESIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OBSCENAS
3.	CONVENCIÓN PARA LA REPRESIÓN DE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO DE PUBLICACIONES OBSCENAS
4.	CONVENCIÓN RELATIVA A LAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES
5.	CONVENCIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA
6.	CONVENCIÓN SOBRE FACILIDADES A EXPOSICIONES ARTÍSTICAS
7.	CONVENCIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN PACÍFICA DE LA ENSEÑANZA
8.	CONVENCIÓN SOBRE FACILIDADES A LAS PELÍCULAS EDUCATIVAS O DE PROPAGANDA
9.	CONVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES CULTURALES INTERAMERICANAS
10.	PROTOCOLO QUE MODIFICA LA CONVENCIÓN PARA LA REPRESIÓN DE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO DE PUBLICACIONES OBSCENAS, CONCLUIDO EN GINEBRA, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1923
11.	PROTOCOLO QUE ENMIENDA EL ACUERDO RELATIVO A LA REPRESIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OBSCENAS, FIRMADO EN PARÍS, EL 4 DE MAYO DE 1910
12.	CONVENIO MULTILATERAL SOBRE ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (ASALE)
13.	CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
14.	ENMIENDA AL PROTOCOLO DE 1972 QUE A SU VEZ MODIFICA LA CONVENCIÓN RELATIVA A LAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES DE 1928
15.	ENMIENDA A LA CONVENCIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1928, RELATIVA A LAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES, MODIFICADA Y COMPLEMENTADA POR LOS PROTOCOLOS DE 1948, 1966 Y 1972 Y POR LA ENMIENDA DEL 24 DE JUNIO DE 1982
16.	ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA
17.	ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO COMÚN CINEMATOGRAFICO
18.	CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
19.	CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE
20.	CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2021)

Tabla B2: Tratados Multilaterales en materia de Derecho Laboral ratificados por México (68)	
1.	CONVENCIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 8 RELATIVO A LA INDEMNIZACIÓN DE DESEMPLEO EN CASO DE PÉRDIDA POR NAUFRAGIO
2.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 9 RELATIVO A LA COLOCACIÓN DE LA GENTE DE MAR
3.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 11 RELATIVO A LOS DERECHOS DE ASOCIACIÓN Y DE COALICIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS
4.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 12 RELATIVO A LA INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA
5.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 13 RELATIVO AL EMPLEO DE LA CERUSA EN LA PINTURA
6.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 14 RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL DESCANSO SEMANAL EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
7.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 16 RELATIVO AL EXAMEN MÉDICO OBLIGATORIO DE LOS MENORES EMPLEADOS A BORDO DE BUQUES
8.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 19 RELATIVO A LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS Y NACIONALES EN MATERIA DE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO
9.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 17 RELATIVO A LA INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO
10.	CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 22 RELATIVO AL CONTRATO DE ENROLAMIENTO DE LA GENTE DE MAR

11. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 26 RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS PARA LA FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS](#)
12. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 27 RELATIVO A LA INDICACIÓN DEL PESO EN LOS GRANDES FARDOS TRANSPORTADOS POR BARCO](#)
13. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 29 RELATIVO AL TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO](#)
14. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 30 RELATIVO A LA REGLAMENTACIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL COMERCIO Y LAS OFICINAS](#)
15. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 42 RELATIVO A LA INDEMNIZACIÓN POR ENFERMEDADES PROFESIONALES](#)
16. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 43 RELATIVO A LAS HORAS DE TRABAJO EN LA FABRICACIÓN AUTOMÁTICA DE VIDRIO PLANO](#)
17. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 45 RELATIVO AL EMPLEO DE LAS MUJERES EN LOS TRABAJOS SUBTERRÁNEOS DE TODA CLASE DE MINAS](#)
18. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO.49 RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO EN LAS FÁBRICAS DE BOTELLAS](#)
19. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 52 RELATIVO A LAS VACACIONES ANUALES PAGADAS](#)
20. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 53 RELATIVO AL MÍNIMO DE CAPACIDAD PROFESIONAL DE LOS CAPITANES Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE](#)
21. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 55 RELATIVO A LAS OBLIGACIONES DEL ARMADOR EN CASO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O MUERTE DE LA GENTE DE MAR](#)
22. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 56 RELATIVO AL SEGURO DE ENFERMEDAD DE LA GENTE DE MAR](#)
23. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 58 POR EL QUE SE FIJA LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN DE LOS NIÑOS AL TRABAJO MARÍTIMO](#)
24. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 80 SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS FINALES](#)
25. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 87 RELATIVO A LA LIBERTAD SINDICAL Y A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE SINDICACIÓN](#)
26. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 90 RELATIVO AL TRABAJO NOCTURNO DE LOS MENORES EN LA INDUSTRIA](#)
27. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 95 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL SALARIO](#)
28. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 96 RELATIVO A LAS AGENCIAS RETRIBUIDAS DE COLOCACIÓN \(REVISADO EN 1949\)](#)
29. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 99 RELATIVO A LOS MÉTODOS PARA LA FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS EN LA AGRICULTURA](#)
30. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 100 RELATIVO A LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN ENTRE LA MANO DE OBRA MASCULINA Y LA MANO DE OBRA FEMENINA POR UN TRABAJO DE IGUAL VALOR](#)
31. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 102 RELATIVO A LA NORMA MÍNIMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL](#)
32. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 105 RELATIVO A LA ABOLICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO](#)
33. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 106 RELATIVO AL DESCANSO SEMANAL EN EL COMERCIO Y EN LAS OFICINAS](#)
34. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 108 RELATIVO A LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD DE LA GENTE DE MAR](#)
35. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 110 RELATIVO A LAS CONDICIONES DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES](#)
36. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 111 RELATIVO A LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN](#)
37. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 112 RELATIVO A LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL TRABAJO DE LOS PESCADORES](#)
38. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 115 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LAS RADIACIONES IONIZANTES.](#)
39. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 116 RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS FINALES](#)
40. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 118 RELATIVO A LA IGUALDAD DE TRATO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL](#)
41. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 120 RELATIVO A LA HIGIENE EN EL COMERCIO Y EN LAS OFICINAS](#)
42. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 123 RELATIVO A LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL TRABAJO SUBTERRÁNEO EN LAS MINAS](#)
43. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 124 RELATIVO AL EXAMEN MÉDICO DE APTITUD DE LOS MENORES PARA EL EMPLEO DE TRABAJOS SUBTERRÁNEOS EN MINAS](#)
44. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 131 RELATIVO A LA FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO](#)
45. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 134 RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA GENTE DE MAR](#)

46. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 135 RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y FACILIDADES QUE DEBEN OTORGARSE A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA](#)
47. [CONVENIO 138 SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO](#)
48. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 140 RELATIVO A LA LICENCIA PAGADA DE ESTUDIOS](#)
49. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 141 SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES RURALES Y SU FUNCIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL](#)
50. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 142 SOBRE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS](#)
51. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 144 SOBRE CONSULTAS TRIPARTITAS PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJO](#)
52. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 150 SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO: COMETIDO, FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN](#)
53. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 152 SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS TRABAJOS PORTUARIOS](#)
54. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 153 SOBRE DURACIÓN DEL TRABAJO Y PERÍODOS DE DESCANSO EN LOS TRANSPORTES POR CARRETERA](#)
55. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 155 SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO](#)
56. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 159 SOBRE LA READAPTACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVÁLIDAS](#)
57. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 160 SOBRE ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO](#)
58. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 161 SOBRE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO](#)
59. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 163 SOBRE EL BIENESTAR DE LA GENTE DE MAR EN EL MAR Y PUERTO](#)
60. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 164 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA ASISTENCIA MÉDICA DE LA GENTE DE MAR](#)
61. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 166 SOBRE LA REPATRIACIÓN DE LA GENTE DE MAR](#)
62. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 167 SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN](#)
63. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES](#)
64. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 170 SOBRE LA SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL TRABAJO](#)
65. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 172 SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LOS HOTELES, RESTAURANTES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES](#)
66. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 173 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS CRÉDITOS LABORALES EN CASO DE INSOLVENCIA DEL EMPLEADOR](#)
67. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 182 SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN](#)
68. [CONVENIO 189 SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS](#)

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2021)

Tabla B3: Tratados Multilaterales en materia de Derechos Humanos ratificados por México (50)*

1. [PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS](#)
2. [CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#)
3. [CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS](#)
4. [CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL](#)
5. [PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, A LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y A LOS FLUJOS TRANSFRONTERIZOS DE DATOS](#)
6. [CONVENCIÓN SOBRE ASILO TERRITORIAL](#)
7. [CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APÁTRIDAS](#)
8. [CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL](#)
9. [CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE MUJERES Y MENORES](#)
10. [CONVENCIÓN RELATIVA A LA ESCLAVITUD](#)
11. [CONVENCIÓN SOBRE ASILO](#)
12. [CONVENCIÓN INTERNACIONAL RELATIVA A LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE MUJERES MAYORES DE EDAD](#)
13. [CONVENCIÓN SOBRE ASILO POLÍTICO](#)

14. [CONVENCIÓN SOBRE NACIONALIDAD DE LA MUJER](#)
15. [PROTOCOLO QUE ENMIENDA LA CONVENCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DEL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑOS, CONCLUIDA EN GINEBRA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921 Y LA CONVENCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DEL TRÁFICO DE MUJERES MAYORES DE EDAD, CONCLUIDA EN GINEBRA EL 11 DE OCTUBRE DE 1933](#)
16. [CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS A LA MUJER](#)
17. [CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES A LA MUJER](#)
18. [ACUERDO INTERNACIONAL PARA LA SUPRESIÓN DEL TRÁFICO DE TRATA DE BLANCAS, FIRMADO EN PARÍS EL 18 DE MAYO DE 1904, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO FIRMADO EN LAKE SUCCESS, NUEVA YORK, EL 4 DE MAYO DE 1949](#)
19. [CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SUPRESIÓN DEL TRÁFICO DE TRATA DE BLANCAS, FIRMADO EN PARÍS EL 18 DE MAYO DE 1910, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO FIRMADO EN LAKE SUCCESS, NUEVA YORK, EL 4 DE MAYO DE 1949](#)
20. [CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA Y PROTOCOLO FINAL](#)
21. [CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS](#)
22. [CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER](#)
23. [PROTOCOLO QUE ENMIENDA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ESCLAVITUD DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1926](#)
24. [CONVENCIÓN SOBRE ASILO DIPLOMÁTICO](#)
25. [CONVENCIÓN SUPLEMENTARIA SOBRE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD, LA TRATA DE ESCLAVOS Y LAS INSTITUCIONES Y PRÁCTICAS ANÁLOGAS A LA ESCLAVITUD, 1956](#)
26. [CONVENCIÓN SOBRE LA NACIONALIDAD DE LA MUJER CASADA](#)
27. [PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES](#)
28. [PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1966](#)
29. [PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS](#)
30. [CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS “PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA”](#)
31. [CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESIÓN Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID](#)
32. [CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER](#)
33. [CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES](#)
34. [CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA](#)
35. [CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL APARTHEID EN LOS DEPORTES](#)
36. [PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR”](#)
37. [CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO](#)
38. [SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE](#)
39. [PROTOCOLO A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE](#)
40. [CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES](#)
41. [CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”](#)
42. [ENMIENDA AL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO](#)
43. [CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#)
44. [PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER](#)
45. [PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS](#)
46. [PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE LOS NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA](#)
47. [PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES](#)
48. [PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#)
49. [CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS](#)
50. [PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN \(REFERIDO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO COMO “PACTO DE MARRAKECH” EN ESTA PÁGINA DE INTERNET.](#)

* El *Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste de México* no aparece en esta lista por ser un acuerdo regional, no un tratado o convenio formal.

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2021)

Tabla B4: Tratados Multilaterales en materia de Medio Ambiente ratificados por México (Un Acuerdo Global)

1. [ACUERDO DE PARÍS](#)

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2021)

Tabla B5: Tratados Multilaterales en materia de Organismos Internacionales ratificados por México (67)

1. [CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL](#)
2. [ENMIENDAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 18 DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO \(BERD\)](#)
3. [ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES \(OIM\)](#)
4. [ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO GLOBAL PARA EL CRECIMIENTO VERDE](#)
5. [CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES \(OIM\)](#)
6. [CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO \(BERD\)](#)
7. [PROTOCOLO QUE MODIFICA EL CONVENIO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL](#)
8. [CONVENCIÓN SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA JUNTA INTERNACIONAL DE JURISCONSULTOS](#)
9. [CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, "PARTE XIII DEL TRATADO DE PAZ ENTRE LAS POTENCIAS ALIADAS Y ASOCIADAS Y ALEMANIA"](#)
10. [PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL ARTÍCULO 393 DEL TRATADO DE VERSALLES Y A LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DE LOS DEMÁS TRATADOS DE PAZ EN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO](#)
11. [ARREGLO INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN EN PARÍS DE UNA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS](#)
12. [CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS \(ONU\) Y ESTATUTO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA](#)
13. [CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA \(FAO\)](#)
14. [INSTRUMENTO DE ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO](#)
15. [CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA \(UNESCO\)](#)
16. [CONVENIO SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL \(FMI\)](#)
17. [CONVENIO SOBRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO \(BIRF/BANCO MUNDIAL\)](#)
18. [CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD \(OMS\)](#)
19. [INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO](#)
20. [CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL METEOROLÓGICA \(OMM\)](#)
21. [INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO](#)
22. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL \(CFI\)](#)
23. [ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA \(OIEA\)](#)
24. [ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE LOS PROBLEMAS TÉCNICOS DE LA CONSERVACIÓN Y DE LA RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES \(ICCROM\)](#)
25. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO \(AIF\)](#)
26. [CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS \(OCDE\)](#)
27. [REFORMA DEL ARTÍCULO VI, SUBPÁRRAFO A-3, DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1956](#)
28. [INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO](#)
29. [ENMIENDAS A LOS ARTÍCULOS 23, 27 Y 61 DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS \(ONU\)](#)
30. [CONVENIO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL \(UPU\)](#)
31. [ENMIENDA AL ARTÍCULO 109, PÁRRAFO I, DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS \(ONU\)](#)
32. [CONVENIO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL](#)
33. [CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL \(OMPI\)](#)
34. [ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO](#)
35. [ENMIENDA AL ARTÍCULO VI DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1956](#)
36. [ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE "INTELSAT" Y ACUERDO OPERATIVO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE](#)
37. [ENMIENDA AL ARTÍCULO 61 DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS \(ONU\)](#)
38. [INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO 1972](#)
39. [RESOLUCIÓN DE LA XXVI ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD \(ARTÍCULOS 34 Y 55\)](#)

40. [ENMIENDAS A LA CONVENCIÓN CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL](#)
41. [ENMIENDAS A LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL \(OCMI\)](#)
42. [CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA \(FIDA\)](#)
43. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MARÍTIMAS POR SATÉLITE, \(INMARSAT\), Y SU ACUERDO DE EXPLOTACIÓN](#)
44. [ENMIENDAS A LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL](#)
45. [ENMIENDA AL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD](#)
46. [CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL](#)
47. [ENMIENDAS A LOS ARTÍCULOS 17, 18, 20 Y 51 DE LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL](#)
48. [CONVENIO INTERNACIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ Y CARTA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ](#)
49. [ESTATUTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA](#)
50. [ENMIENDA DEL ARTÍCULO VI DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA](#)
51. [CONVENIO CONSTITUTIVO DEL ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES \(MIGA\)](#)
52. [ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO Y AL ACUERDO DE EXPLOTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MARÍTIMAS POR SATÉLITE \(INMARSAT\)](#)
53. [ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO Y AL ACUERDO DE EXPLOTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MARÍTIMAS POR SATÉLITE \(INMARSAT\)](#)
54. [CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE](#)
55. [RESOLUCIÓN A. 735 \(18\), ENMIENDAS A LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 19 \(B\) DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL](#)
56. [ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL \(IDEA\)](#)
57. [ENMIENDA A LOS ARTÍCULOS 6 Y 22 DEL ACUERDO OPERATIVO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE \(INTELSAT\)](#)
58. [ENMIENDA DEL ARTÍCULO XVII \(F\) DEL ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE \(INTELSAT\)](#)
59. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATÉLITE EN SU FORMA ENMENDADA Y ENMIENDA DEL ACUERDO DE EXPLOTACIÓN DE DICHA ORGANIZACIÓN \(INMARSAT\)](#)
60. [MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ADOPTADA EN LA 51ª ASAMBLEA GENERAL MUNDIAL DE LA SALUD, DURANTE SU 10ª SESIÓN PLENARIA](#)
61. [ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL](#)
62. [ENMIENDAS AL ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE “INTELSAT” Y ENMIENDA DEL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO OPERATIVO RELATIVO A DICHA ORGANIZACIÓN, APROBADAS POR LA 25ª ASAMBLEA DE PARTES, CELEBRADA EN WASHINGTON, DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y POR LA 31ª REUNIÓN DE SIGNATARIOS](#)
63. [ENMIENDA AL ARTÍCULO 1 DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO \(BERD\)](#)
64. [ESTATUTOS DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL, SEGÚN FUERON REFORMADOS EN EL CONSEJO EXTRAORDINARIO DE IDEA INTERNACIONAL](#)
65. [ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES \(IRENA\)](#)
66. [ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL \(IACA\)](#)
67. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA AGENCIA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DEL ESPACIO](#)

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2021)

Tabla B6: Tratados Multilaterales en materia de Organismos Regionales ratificados por México (43)

1. [ESTATUTOS DEL CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE \(CID\)](#)
2. [CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO](#)
3. [CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS](#)
4. [CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS \(OEA\)](#)
5. [CONVENCIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL \(CIAT\)](#)
6. [CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO \(BID\)](#)
7. [ACUERDO QUE INSTITUYE EL CENTRO LATINOAMERICANO DE FÍSICA](#)
8. [CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO](#)

9. [PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS "PROTOCOLO DE BUENOS AIRES"](#)
10. [CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE](#)
11. [ACUERDO SOBRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES \(FLACSO\)](#)
12. [ACUERDO RELATIVO AL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO \(CLAD\)](#)
13. [CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA \(OLADE\)](#)
14. [ESTATUTO DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL \(CLAC\)](#)
15. [ACUERDO SOBRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES \(FLACSO\)](#)
16. [CONVENIO DE PANAMÁ CONSTITUTIVO DEL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO](#)
17. [CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA REESTRUCTURAR EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA \(ILCE\)](#)
18. [CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA](#)
19. [PROTOCOLO DE REFORMA AL ACUERDO SOBRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES \(FLACSO\) TAL COMO QUEDÓ SUSCRITO EN QUITO, ECUADOR, EL 30 DE ABRIL DE 1975](#)
20. [CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA \(UPAEP\)](#)
21. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS \(OLAVI\)](#)
22. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO \(OLDEPESCA\)](#)
23. [ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y LA UNESCO, RELATIVO AL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE \(CERLALC\)](#)
24. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES](#)
25. [ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA \(OEI\)](#)
26. [PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS "PROTOCOLO DE CARTAGENA DE INDIAS"](#)
27. [CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA \(OIRSA\)](#)
28. [CONVENIO CONSTITUTIVO DEL PROGRAMA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR](#)
29. [TRATADO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO \(PARLATINO\)](#)
30. [CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, EL 13 DE DICIEMBRE DE 1960, QUE INCLUYE LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PROTOCOLO FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1989](#)
31. [CONVENIO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE \(CREFAL\), CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE](#)
32. [ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL](#)
33. [ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL](#)
34. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDO MAYA](#)
35. [TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS](#)
36. [PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS "PROTOCOLO DE MANAGUA"](#)
37. [CONSTITUCIÓN DEL CENTRO PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE \(INFOPECSA\)](#)
38. [CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE \(AEC\)](#)
39. [ACTA DE FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE JUVENTUD \(OIJ\)](#)
40. [RESOLUCIÓN AG-1-98 QUE MODIFICA AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA \(BCIE\)](#)
41. [ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES DE LOS PAÍSES DE IBEROAMÉRICA \(ABINIA\)](#)
42. [CONVENCIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL ESTABLECIDA POR LA CONVENCIÓN DE 1949, ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA "CONVENCIÓN DE ANTIGUA"](#)
43. [CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA \(SEGIB\)](#)

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2018)

Tabla B7: Tratados Bilaterales en materia de Seguridad Social ratificados por México (3)

1. [CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA](#)

2. [CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ](#)
3. [CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA DEL 25 DE ABRIL DE 1994](#)

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2021)

Tabla B8: Tratados Multilaterales en materia de Salud ratificados por México (17)

1. [CÓDIGO SANITARIO PANAMERICANO](#)
2. [CONVENCIÓN RELATIVA AL SUERO ANTIDIFTÉRICO](#)
3. [CONVENIO INTERNACIONAL RELATIVO AL TRANSPORTE DE CADÁVERES](#)
4. [CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD \(OMS\)](#)
5. [PROTOCOLO RELATIVO A LA OFICINA INTERNACIONAL DE HIGIENE PÚBLICA](#)
6. [CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA](#)
7. [PROTOCOLO ANEXO AL CÓDIGO SANITARIO PANAMERICANO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1924](#)
8. [RESOLUCIÓN DE LA XXVI ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD \(ARTÍCULOS 34 Y 55\)](#)
9. [ENMIENDA AL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD](#)
10. [TEXTO REVISADO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA](#)
11. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 155 SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO](#)
12. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 161 SOBRE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO](#)
13. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 164 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA ASISTENCIA MÉDICA DE LA GENTE DE MAR](#)
14. [CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NUM. 167 SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN](#)
15. [NUEVO TEXTO REVISADO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 12/97 DURANTE EL 29 PERIODO DE SESIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN](#)
16. [MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ADOPTADA EN LA 51ª ASAMBLEA GENERAL MUNDIAL DE LA SALUD, DURANTE SU 10ª SESIÓN PLENARIA](#)
17. [CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO](#)

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2021)

Tabla B9: Tratados Multilaterales en materia de estándares laborales internacionales que no han sido ratificados por México (38)

De gobernanza (arquitectura de) (prioritarios):

1. [C081 - Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 \(núm. 81\)](#)
2. [C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964 \(núm. 122\)](#)
3. [C129 - Convenio sobre la inspección del trabajo \(agricultura\), 1969 \(núm. 129\)](#)

Fundamentales:

4. [C187 - Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 \(núm. 187\)](#)
5. [P029 - Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930](#)

Técnicos:

6. [C077 - Convenio sobre el examen médico de los menores \(industria\), 1946 \(núm. 77\)](#)
7. [C078 - Convenio sobre el examen médico de los menores \(trabajos no industriales\), 1946 \(núm. 78\)](#)
8. [C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 \(núm. 88\)](#)
9. [C094 - Convenio sobre las cláusulas de trabajo \(contratos celebrados por las autoridades públicas\), 1949 \(núm. 94\)](#)
10. [C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes \(revisado\), 1949 \(núm. 97\)](#)
11. [C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 \[Cuadro I modificado en 1980\] \(núm. 121\)](#)
12. [C128 - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 \(núm. 128\)](#)
13. [C130 - Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 \(núm. 130\)](#)
14. [C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 \(núm. 139\)](#)
15. [C143 - Convenio sobre los trabajadores migrantes \(disposiciones complementarias\), 1975 \(núm. 143\)](#)
16. [C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo \(contaminación del aire, ruido y vibraciones\), 1977 \(núm. 148\)](#)
17. [C149 - Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 \(núm. 149\)](#)
18. [C151 - Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 \(núm. 151\)](#)
19. [C154 - Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 \(núm. 154\)](#)
20. [C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 \(núm. 156\)](#)
21. [C157 - Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 \(núm. 157\)](#)
22. [C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986 \(núm. 162\)](#)
23. [C168 - Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 \(núm. 168\)](#)
24. [C171 - Convenio sobre el trabajo nocturno, 1990 \(núm. 171\)](#)
25. [C174 - Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 \(núm. 174\)](#)
26. [C175 - Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 \(núm. 175\)](#)
27. [C176 - Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 \(núm. 176\)](#)
28. [C177 - Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 \(núm. 177\)](#)
29. [C181 - Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 \(núm. 181\)](#)
30. [C183 - Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 \(núm. 183\)](#)
31. [C184 - Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 \(núm. 184\)](#)
32. [C185 - Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar \(revisado\), 2003, en su versión enmendada \(núm. 185\)](#)
33. [C188 - Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 \(núm. 188\)](#)
34. [MLC, 2006 - Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 \(MLC, 2006\)](#)
35. [P081 - Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947](#)
36. [P089 - Protocolo de 1990 relativo al Convenio \(revisado\) sobre el trabajo nocturno \(mujeres\), 1948](#)
37. [P110 - Protocolo de 1982 relativo al Convenio sobre las plantaciones, 1958](#)
38. [P155 - Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981](#)

Fuente: Elaboración propia con base en el buscador temático de la Organización Internacional del Trabajo – OIT (2021a)

APÉNDICE C: Guía de Entrevistas

<i>NÚMERO DE ENTREVISTA:</i> (foliado)		<i>TEMA:</i> Trabajo del hogar / Trabajo Migrante (Convenio ratificado / Convenio NO ratificado)
<i>LUGAR:</i>		<i>FECHA Y HORA:</i> ____ / ____ / ____; __: ____
<i>NOMBRE Y APELLIDOS:</i>		
<i>EDAD:</i>	<i>GÉNERO:</i> F / M / OTRO:	
<i>ORGANIZACIÓN ACTUAL:</i>	<i>PUESTO ACTUAL:</i>	
<i>ÁMBITO DE TRABAJO:</i>	<i>AÑOS EN LA ORGANIZACIÓN ACTUAL:</i> <i>AÑOS EN EL ÁMBITO ACTUAL:</i>	
<i>PRESENTACIÓN DE LA ENTREVISTA: “(texto por definir)”</i>		
<i>No.</i>	<i>PREGUNTA</i>	<i>CONTROL INTERNO</i>
1:	<i>¿Cuáles considera Ud. como los principales aspectos de la problemática de las/os personas trabajadoras del hogar / personas trabajadoras migrantes en México?</i>	<i>PI:2</i> <i>V:1-3</i>
<i>RESPUESTA:</i>		
2:	<i>¿Cuáles de esos aspectos se solucionaron o solucionarían con la adopción del Convenio correspondiente? ¿Por qué?</i>	<i>PI:2</i> <i>V:1-3</i>
<i>RESPUESTA:</i>		
3:	<i>¿Cuáles son los pasos típicos que su Organización sigue para lograr la adopción de un Convenio internacional en México?</i>	<i>PI:1-3</i> <i>V:1-3</i>
<i>RESPUESTA:</i>		
4:	<i>En este caso, ¿cómo fue en lo general o cómo podría ser el proceso de adopción del Convenio en cuestión?</i>	<i>PI:1-3</i> <i>V:1-3</i>
<i>RESPUESTA:</i>		
5:	<i>¿Qué actores gubernamentales están / estuvieron involucrados en la adopción del Convenio en cuestión? ¿Cuáles a favor y cuáles en contra?</i>	<i>PI:1-2</i> <i>V:1-2</i>
<i>RESPUESTA:</i>		
6:	<i>¿Qué actores no gubernamentales están / estuvieron involucrados en la adopción del Convenio en cuestión? ¿Cuáles a favor y cuáles en contra?</i>	<i>PI:1-2</i> <i>V:1-2</i>
<i>RESPUESTA:</i>		
7:	<i>¿Qué obstáculos enfrentó/enfrenta su Organización en la adopción del Convenio en cuestión (p. ej. legales, vetos de grupos políticos, sociedad civil, etc.)?</i>	<i>PI:1-2</i> <i>V:1-3</i>
<i>RESPUESTA:</i>		
8:	<i>¿Qué oportunidades/facilidades encontró o desearía encontrar su Organización en la adopción del Convenio en cuestión?</i>	<i>PI:1-2</i> <i>V:1-3</i>
<i>RESPUESTA:</i>		

9:	<i>En este caso, ¿qué dependencias con relación al pasado histórico de México hay o hubo en tanto a la adopción del Convenio en cuestión?</i>	<i>PI:1-2 V:1-3</i>
RESPUESTA:		
10:	<i>En ese caso, ¿qué momentos críticos hay o debería haber para que se interrumpiera el statu quo en tanto a la adopción del Convenio en cuestión?</i>	<i>PI:1-2 V:1-3</i>
RESPUESTA:		
11:	<i>A nivel internacional, ¿quiénes promovieron o deberían promover ese cambio en el statu quo y cómo?</i>	<i>PI:1-2 V:1-3</i>
RESPUESTA:		
12:	<i>A nivel regional, ¿quiénes promovieron o deberían promover ese cambio en el statu quo y cómo?</i>	<i>PI:1-2 V:1-3</i>
RESPUESTA:		
13:	<i>A nivel nacional, ¿quiénes promovieron o deberían promover ese cambio en el statu quo y cómo?</i>	<i>PI:1-2 V:1-3</i>
RESPUESTA:		
14:	<i>En este caso, ¿hubo algún grupo informal o espontáneo que promoviera o debiese promover ese cambio en el statu quo y cómo?</i>	<i>PI:2 V:1-2</i>
RESPUESTA:		
15:	<i>En este caso, ¿hubo o debería haber algún tipo de adaptación en las instituciones por el acumulación de las circunstancias cambiantes en la problemática? ¿Cuál(es) fue(ron)?</i>	<i>PI:2 V:1-2</i>
RESPUESTA:		
16:	<i>En este caso, ¿hubo o debería haber algún tipo de cambio en las reglas/objetivos en las instituciones a cargo de la solución de la problemática? ¿Cuál(es) fue(ron)?</i>	<i>PI:2 V:1-2</i>
RESPUESTA:		
17:	<i>En este caso, ¿hubo o debería haber alguna transformación completa y a profundidad en institución(es) a cargo de la solución de la problemática? ¿Cuál(es) fue(ron)?</i>	<i>PI:2 V:1-2</i>
RESPUESTA:		
18:	<i>En este caso, ¿hubo o debería haber algún tipo de nacimiento de nueva(s) institución(es) que tomen acción en la solución de la problemática? ¿Cuál(es) fue(ron)?</i>	<i>PI:2 V:1-2</i>
RESPUESTA:		
19:	<i>En ese proceso, ¿qué factores interpretativos (subjetivos personales) hubo / hay?</i>	<i>PI:2 V:3</i>
RESPUESTA:		
20:	<i>¿Qué recomendaría su Organización para que futuras adopciones de convenios de tipo social fueran más sencillas o fluyeran más fácilmente?</i>	<i>PI:3 V:1-3</i>
RESPUESTA:		
<i>Recordatorio: mantener siempre el adecuado de lenguaje corporal y silencios para permitir reflexiones y amplificaciones.</i>		
Fuente: Elaboración propia		

APÉNDICE D: Compendio de menciones en las entrevistas tras el análisis de datos

D.1 Mecanismo de Difusión por Aprendizaje en ambos Casos de Estudio

Esta sección contiene todos los datos encontrados tras el análisis arriba descrito en tanto al mecanismo de difusión por aprendizaje y los tres tipos de factores (alternos, interpretativos, e institucionales) del institucionalismo histórico.

D.1.1 Menciones de Factores Alternos en tanto al Mecanismo de Aprendizaje

Aprendizaje/ F. Alternos	C189	C97
Presentes:	9/17	0/5
Faltantes:	0/17	2/5
N/E:	8/17	3/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con los factores alternos presentes en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya coyuntura crítica permitió la ratificación del C189 y la potencial ratificación del C97. Es importante recordar que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, los factores alternos tienen que ver con debilidad institucional de tipo nacional o con constantes cambios institucionales de tipo endógeno que se dan cuando las instituciones de un país funcionan como arenas políticas o pistas de conflictos, más que como generadoras de estabilidad. Si prevalecen estos factores alternos, las coyunturas críticas pueden no ser significativas *per se* en el caso de instituciones débiles de tipo nacional, como las que existen en países en vías de desarrollo (a menos que existan instituciones internacionales). En ambos casos (debilidad institucional y constantes cambios institucionales endógenos), los análisis de tipo histórico-comparativo pierden solidez. Esta sección incluye las menciones de Organismos u Organizaciones de la Sociedad Civil, y actores gubernamentales todos nacionales que comentan los factores alternos opuestos a la fortaleza de instituciones de la sociedad civil que fueron parte de la coyuntura que permitió el Caso Principal (ratificación del C189). También se incluyen las menciones que comentan los factores alternos que sí prevalecen en el Caso Sombra y que impiden la ratificación del C97. Nuevamente, se percibe cómo estas organizaciones fueron ganando conocimiento propio de esas dependencias después de la coyuntura crítica en el caso de México.

La primera persona entrevistada de la HJH, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... al mismo tiempo, fue el estreno de la película “Roma”, de Alfonso Cuarón, que Alfonso Cuarón pues se puso la camiseta, abogó por la causa, y bueno fue casi como una carambola de tres bandas: tienes la sentencia de la Corte, tienes el ruido mediático de la película “Roma”, y el apoyo del Director (del IMSS) y seguíamos nosotros dando guerra en el Congreso para la reforma laboral... los primeros espontáneos fueron los candidatos presidenciales ... se agarraron de ahí como: “bueno, este es un tema que no tiene cabida para el encono, para la división”. Entonces desde ahí, ... el tema de “Roma”, que de alguna forma pues no fue también como que sólo a Alfonso Cuarón se le hubiera ocurrido, sino que también hubo incidencia para pedirle permiso de proyectar la película, hacer un evento... (entrevista 003 C189, HJH1, 31/ene/2022).

La persona entrevistada de Nosotrxs, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... Nosotrxs, como te dije, se puso al centro esta causa y pusimos justamente como el tema principal obtener la ratificación del C189 de la OIT porque pensábamos en ese momento pues que era la forma más sencilla como para transformar o para que permearan ya todos los cambios que necesitábamos. O sea, una vez ratificado, se tendría que modificar la Ley Federal del Trabajo, se tendría que poner en marcha pues, sí, política pública para realmente hacer efectivos esos derechos... entonces, como que, en esos momentos, que fue en 2017, ... pues pensábamos hacer como a la mejor estrategia: cómo le podemos dar un golpe al tema de la desigualdad con esta población con la ratificación del C189... desde 2000 también teníamos presentes a los grupos que estaban trabajando a favor de la defensa de los derechos de los trabajadores del hogar; ya habíamos hecho ese mapeo. Yo también ya tenía vínculo con algunas de las académicas y de las organizaciones que estaban trabajando en el tema. El instituto Simón de Beauvoir (ILSB) había tenido también un rol muy importante en facilitar como esos espacios para citar actores clave del tema. Entonces, ya estaba como que el entorno, nosotros nos sumamos, nos aliamos, y nos metimos a la batalla... CONAPRED también tuvo un rol importantísimo, o sea cuando estuvo Alejandra Hass, digo desde antes, con Ricardo Bucio, que creo que fue la primera persona que empezó a tomar la agenda del trabajo del hogar. Pero a mí me tocó más trabajar con Alejandra Hass, y también CONAPRED fue un actor super importante, tanto apoyando con el tema de las encuestas, la difusión, pero también como abriendo espacios de interlocución. En fin, sí fueron claves en ese proceso... además de que se logró posicionar mediáticamente el tema de la causa. logramos también articularnos como grupo, o sea como que este WIEGO, Hogar Justo Hogar, el Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir, CONAPRED, Nosotrxs, ¿quién más? Ay, espero que no se me esté olvidando el sindicato de trabajadoras y trabajadores del hogar, CASEH, con Marcelina Bautista a la cabeza. Entonces, como estas organizaciones hicimos un buen colectivo, cada quien además estaba trabajando sus temas, pero sí pusimos a disposición de la causa este tema, algo de incidencia muy concreta y después eso nos sirvió... como que todo, todo se alineó. También estuvo el tema de ... “Roma” ... entonces Cuarón, la

película, pero la protagonista Yalitza, la película no tiene nada que ver con las trabajadoras del hogar, pero pues Cuarón lo que hizo fue poner la película a disposición de las organizaciones, sobre todo de CASEH y en Marcelina, pues para generar una conversación pública y los derechos de las trabajadoras y su agenda y su demanda, etcétera. Entonces, pues y como iba a ganar el Oscar, entonces también la película la mostramos con diferentes actores, en diferentes espacios, con legisladores... nosotros tratamos con las trabajadoras del hogar, pero en acciones super concretas de: "a ver tú qué estás haciendo para promover campañas, para difundir información en las calles, para generar un portal que nos sirva como para registrar la parte de las relaciones laborales, para coordinarte con el IMSS... (entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a la coyuntura crítica, la persona entrevistada de Nosotrxs menciona que:

... sí, bueno de organismos internacionales: la Organización Mundial del Trabajo también ... pues ellos le han dado mucho ... empuje difusión, aunque cuando estábamos con el tema de la ratificación del C189 eran muy moderados, pues dado que pues sí tienen también que velar por la parte de los empleadores y el gobierno, etcétera; no podían ser de pronto tan críticos; siento que lo fueron cuando ya estábamos al límite... ONU Mujeres también en algún momento se sumó... WIEGO, sí, por supuesto, pero la veo más como una organización civil que nada más que como una perspectiva global. Y bueno, están las obviamente las organizaciones de trabajadoras del hogar: FITH, la CONACTRAHO, pues ya como todas estas federaciones de trabajadoras del hogar que pues han apoyado mucho la lucha de las trabajadoras... (entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022).

La persona entrevistada del INM, con relación a los factores alternos presentes que inhiben una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... Entonces, ese actor político no es construible, o no ha sido construible en el escenario del sur, por muy distintas razones, pero para ponértelo en la analogía, ¿ubicar a Cesar Chávez?... el chicano que... Bueno, pues no tenemos el Cesar Chávez del sur... sí tengo claros los que rechazan la legislación de la Ley Federal del Trabajo... son las grandes cafetaleras del sur, desde Chiapas, las grandes fincas en Tabasco, los grandes beneficiarios del consumo del trabajo transfronterizo guatemalteco son los primeros en ignorar el tema legal del trabajo en México, en omitirlo. Hasta el trabajo infantil para ponértelo claro... (entrevista 009 C97 INM, 27/abr/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a una eventual coyuntura crítica, la persona entrevistada del INM menciona que:

... pues OIT, ¿no? ... aunque los organismos internacionales se han portado muy suaves en términos políticos con México. Incluso en otros temas muy crudos, como violencia, criminalidad, violación de derechos humanos, sí hay denuncias y todo, pero hay como un hueco de no escuchar y de no impactar más. Entonces ese espacio, ese hueco de lo internacional hacia México que ahorita es muy fuerte, francamente es muy fuerte, como el tema de Ayotzinapa o los feminicidios, hay cosas muy muy graves, hay un hueco, hay un

vidrio grueso que no presiona. Entonces ese escenario está vivo, entonces los actores internacionales tienen, hasta ahorita, ojalá cambie, pero hasta ahorita tienen una capacidad de gestión limitada... (entrevista 009 C97 INM, 27/abr/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... junto con eso salió la película “Roma”; ¿ves? fue como un año muy afortunado. Yo siempre digo que el 2019 fue el año de las trabajadoras porque, si bien la misma película no hace la diferencia, puso el tema sobre la mesa en muchísimos hogares, en muchísimos espacios públicos, podría gustarte o no gustarte la película, pero que nos puso reflexionar sobre cómo nos estamos relacionando con las trabajadoras; pues eso sí sucedió y sin duda ayudó a que se tuviera mucha más prisa por sacar este programa piloto... otro apoyo es una parte del equipo de Cuarón, cuando hizo “Roma”. Cuarón sí que se comprometió con la causa. Una cosa muy bonita que pasó - ve qué padre - es que invitó a Marcelina Bautista, la líder de las trabajadoras, una bala a los premios Oscar; ahí estaba Marcelina, fue increíble como llegar a eso... hicieron una campaña padre que se llama “Fregamos y fregamos y fregamos y lo logramos”, jugando con la palabra “fregamos”, como de limpiar los pisos, pero también de no dejar de molestar, justo cuando ya teníamos el programa piloto. Y en la pandemia también hicimos otra campaña con ellos como no dejes a las trabajadoras sin empleo... hay una organización que “pilisimas”, que hace mucha capacitación con las trabajadoras que se llama Nosotrxs, no sé si la conoces, termina con x. Nosotrxs trabaja mucho con capacitaciones a trabajadoras. El Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir también. Las de trabajadoras CASEH que ya te decía y el sindicato de trabajadoras del hogar, SINACTRAHO... una vez hicimos una campaña padrísima que se llama “Empleo justo en casa”, que ganó un premio ... a la publicidad. Esta agencia que nos ayudó, esta agencia se llama Montalvo, que entiendo que son los cuates que hacen la publicidad de Gandhi, o sea si son super buenos y muy comprometidos y la verdad nos hicieron un “trabajazo” por muy poquito dinero porque les importa el tema. Entonces, esos aliados también son muy importantes personas como tú que dicen hago mi investigación de esto pues la verdad es que ni eres activista ni es tu obligación, pero le pones a la causa y le das vuelo. Pues así hicimos esta campaña padrísima que te digo que se llama “Empleo justo en casa” y entonces el video principal se trata de un nadie como si fuera la película Fantasía se lava solo el traste, se barre sola la casa, tú sólo ves la escoba, tú sólo ves el plato, tú sólo ves la blusa colgándose sola en el closet, y al final, haciendo la cama sí sale una trabajadora y una frasecita que dice “las trabajadoras del hogar se han vuelto invisibles y sus derechos también”... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

Y con relación a más cambios hacia mejor cumplimiento del C189, la segunda persona entrevistada de HJH comenta que:

... justamente hoy tuvimos una reunión con las chicas de CASEH y hablábamos de que no vemos en ninguna instancia gubernamental que se esté planeando hacer este movimiento para nada. Entonces, una vez más, creo que la sociedad civil es la que tendrá que empujar con todo para que esto se vuelva una cosa seria... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a la coyuntura crítica, la segunda persona entrevistada de HJH menciona que:

... hablo de la fundación FORD, tenemos a WIEGO, también como aliado. WIEGO es una fundación de mujeres en el trabajo informal y WIEGO también ha apoyado pues visibilizando y apoyando en las mesas de incidencia. El año pasado, por ejemplo, hicimos una campaña varias organizaciones para empujar el ingreso mínimo vital para las personas que perdieron sus empleos entre las que estaban muchas trabajadoras del hogar con la pandemia... si nos habla de muchísimos despidos, que desde luego fueron injustificados porque no es culpa de la trabajadora la pandemia y entendemos que muchos empleadores perdieron también ingresos, pero a lo que apelábamos las organizaciones era "no las dejes sin nada; entendemos que sí perdiste, a todo el mundo le bajaron el sueldo o vendes menos en el restaurante, en el que trabajas, o lo que sea pues. Si le necesitas bajar (que no es lo legal pues, pero la situación era tan terrible) pero ... si a ti te quitaron el 10%, pídele que le van a quitar menos el 10%, pero no la dejes sin chamba porque las trabajadoras no son ellas solas, tienen familias". Casi cada trabajadora se encarga de 3 o 4 personas; son muchas jefas de hogar entonces hay historias muy dolorosas de trabajadoras que te cuentan pues que dejaron de comer 3 veces al día o que cambiaron su alimentación radicalmente ... como que sí ves cómo pasaron a la extrema pobreza de forma acelerada... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

La persona entrevistada del ITAM, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... una sentencia con dos cosas particulares: un cambio de gobierno y, en ese momento, como que se alinearon y dos, la verdad es que suena como muy romántico, pero es verdad que cuando se difundió la película de "Roma", entonces se le dio una visibilidad a una figura que pues no pues muy común de la vida mexicana y una historia muy identificable de muchas familias... y luego la parte de "Roma" le dio una visibilidad al tema que la verdad, pues esto fue muy beneficiosa porque además Cuarón participó con el sindicato y entonces invitó al sindicato, a todas sus puestas en marcha, a las presentaciones de la película... hay toda una red de asociaciones civiles que lleva este tema. Entonces, de tanto por parte de las trabajadoras esta SINACTRAHO, que es el sindicato, y esta CASEH que es un centro de capacitación como el original. SINACTRAHO salió de CASEH ¿vale?, entonces esta CASEH con Marcelina Bautista y el sindicato... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a la coyuntura crítica, la persona entrevistada del ITAM menciona que:

... luego en organizaciones por supuesto institucionales esta la OIT e internacionales pero una organización civil que estaba muy involucrada hay un colectivo que se llama Nosotrxs... con x, Nosotrxs estuvo impulsando mucho el tema con Andrea Santiago, que acaba de salir de Nosotrxs, pero ella estuvo mucho; y luego siempre WIEGO una que es W I E G O, no sé si la has oído alguna vez WIEGO , WIEGO con Tania ellos siempre estuvieron super metidos en este tema sobre todo porque trabajan el tema de informalidad femenina y luego

también el Instituto Simón de Beauvoir que es de genero muchísimo y luego hay una asociación de empleadoras que se llama Hogar Justo Hogar que también ha colaborado siempre poniendo la visión de las empleadas como personas responsables y ya la lleva una persona que la lleva una persona que se llama Marcela Azuela y si es super importante esa parte, creo que todo luego también hay el Fondo Semilla o sea varias en Guadalajara, en Yucatán sobre todo de trabajadoras pero que yo recuerde y luego también hay una academia de la UAM de la Autónoma Xochimilco que se llama Marie Goldsmith que ha sido super importante ella es para pionera en este tema... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

Y con relación a más cambios hacia mejor cumplimiento del C189, la persona entrevistada del ITAM comenta que:

... Sí, sí, sí, sí, yo tengo algunas ideas, pero ahí necesitaríamos también que estuviesen alentadas por las autoridades públicas. Yo creo que los líderes de opinión, hablando de este tema, por ejemplo, sería algo fundamental. Le decía a Secretaría de Trabajo de la Ciudad de México que, entre tú y yo no le interesa para nada, pero bueno, entonces esto no, ... a ver, o sea, tienen que meterse en las redes privadas de contratación de trabajadoras del hogar. Entonces, yo creo que líderes de opinión ... que comiencen a hablar de este tema, líderes de opinión de los empleadores, que eso puede ser muy fácil a través de medios de comunicación; o líderes de opinión para las trabajadoras y estas trabajadoras a través de medios masivos de comunicación: metro, sùpers, ... por ejemplo, telenovelas, anuncios de telenovelas, etcétera. Pues sería súper importante si una persona trabajadora le habla esto a una empleadora que tenga en consideración, o si a los empleadores les habla esto un líder de opinión ... que sea más o menos respetado en distintas ideologías, yo creo que sería, sería importante. Entonces, sí puede haberlos, pero, eh, pero no, no, se no se me ocurre qué tengan en estos momentos, quién y cómo, con una fuerza tan fuerte como la de "Roma". Pero, sí, sí, por supuesto que podría haberlo hecho. Ah, también es verdad que la película de "Roma" sin la Corte y sin captar esta sentencia por parte del nuevo gobierno, pues no habría tenido ningún impacto, o sea no habría, no habría sido visto como una identificación... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

La persona entrevistada de Fondo Semilla, con relación a los factores alternos presentes durante, o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... lo representa muy bien Cuarón, en su película "Roma", eres de la familia, pero no eres... "Roma", yo creo que "Roma" también hizo algo... "Roma" fue después, la verdad es que todo eso pasó al mismo tiempo y eso te habla de que ya había una estructura empujando en general, o sea ya había muchas voces diciendo esto no puede seguir así, a pesar de que la cultura siga igual, pero ya hay, ya no es lo mismo que hace 20 años, no... (entrevista 011 C189 Fondo Semilla, 22/feb/2022).

Y con relación a un repaso de los factores alternos que derivaron en la coyuntura, la persona entrevistada de Fondo Semilla comenta que:

... esas comunidades eclesiales de base han sido fundamentales en muchas de las luchas y los movimientos sociales que vemos... este grupo de mujeres como que acoge a Marcelina, eran amas de casa, investigadoras,

etcétera, acogen a Marcelina y, entonces, ya empiezan a tener como una organización de trabajadoras del hogar, pero estas fundadoras, estas personas que acogen a Marcelina no eran trabajadoras del hogar, eran más bien como patronas, pero querían cambiar a lógica... entonces, ahí Marcelina ya le puede empezar a dar nombre a lo que ve, porque son estas mujeres las que le dicen: “no, es que tienen que reconocerles el trabajo; no pueden estarles pidiendo que trabajen más de las horas”. O sea, como que ahí comienza a ver algunas cosas... ahí Marcelina tiene como que romper y como todo crecimiento pues es un poco doloroso y después yo creo que se encuentra con muchas ellas, las encuentra en otros momentos, estas mujeres la han seguido, la han acogido, y siguen en la lucha, y la respetan, y la admiran un montón. Pero entonces, Marcelina ... empieza a trabajar en una oficina, que era la oficina de Álvarez Icaza, en Centro Nacional de Comunicación social (CENCOS) y Álvarez Icaza es otra figura clave para el movimiento porque él se compromete con Marcelina, como él ve su caso entiende, porque ya Marcelina, ya habla, ya tiene un discurso sobre los derechos de las trabajadoras, y Álvarez Icaza le ayuda a terminar el discurso... Álvarez Icaza ... estuvo en la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Como empezó a estar en ciertos espacios que fueron muy importantes para el movimiento de trabajadoras del hogar, porque él llevó la causa ahí, y después, Álvarez Icaza ... cuando estuvo en la Comisión empezó a trabajar con Ricardo Bucio, y Ricardo Bucio que después está en CONAPRED... obviamente las redes de Álvarez Icaza también se abren y entonces Marcelina tiene una proyección hacia esas redes de derechos humanos, pues mucho más amplia, entonces ahí lo que empezamos a ver... Marcelina, ahí, se convierte en la voz del movimiento de trabajadoras del hogar, es la que se hace visible... entonces Marcelina pues se convierte como en una “figurota”, entonces empieza a haber apoyo de la fundación FORD, creo que McArthur por ahí también apoyó, creo que nosotras a través del dinero que recibíamos desde mucho otros lados, empezamos a apoyar la causa de las trabajadoras del hogar, porque también otras fundaciones, la Fundación Friedrich Ebert empezó a apoyar también a Marcelina, o sea, otras fundaciones que hablan de derechos laborales... creo que Marcelina está ahí, desde el inicio, pero también están las compañeras de Guerrero, cerca están las compañeras de Guerrero, entonces bueno hay presencia ahí. Marcelina jala a algunas compañeras de otros lados que siguen siendo trabajadoras del hogar porque ahí Marcelina ya había creado CACEH, su organización el Centro de Capacitación para Empleadas del Hogar, y de ahí bueno, con muchísimo apoyo de Fundación FORD, va ayudando a las trabajadoras: uno como a profesionalizarse y dos, pues a que entiendan de derechos, porque el asunto es que si las compañeras no saben que tienen derechos... ellas encuentran un espacio en CACEH para poder contarlas y poder tener otras compañeras que les dicen: “eso no está bien, te vamos a ayudar”. Entonces, bueno ahí es donde creo empieza a haber cambios importantes porque empiezan a haber trabajadoras que se animan a denunciar a sus patrones... pero un sueño de Marcelina, porque Marcelina no deja de tener un corazón de izquierda sin saberlo, ... era hacer un sindicato, un sindicato de trabajadoras del hogar... quería hacer un sindicato y quería la cosa de los contratos colectivos... el asunto es que entonces, cuando se crea el sindicato, o sea cuando finalmente sucede la creación del sindicato, que esto debió haber sido en, que fue en el 2000, ¿no? Por el sindicato de trabajadoras del hogar... se liga Marcelina con nosotros, como se liga con Hogar Justo Hogar y entonces, pues estas organizaciones tanto de patrones como el Instituto de Liderazgo (Simón de Beauvoir), porque también ahí pues la ayudan en términos de incidencia, y también de que mejoren algunas cosas en su discurso, y que ayude a algunas compañeras, y logran lo de los contratos, logran al menos tener una difusión de los contratos, y con Hogar Justo Hogar esta campaña que tuvieron del “guante verde”, yo creo que fue una campaña también muy importante... 2014, ha de haber sido, ... se aceleró todo porque se unieron muchos más actores a hacer incidencia desde otros lugares y ahí, por ejemplo, ... es que la OIT se involucra, o sea, no nada más por querer la ratificación del Convenio por parte del gobierno mexicano, sino que de repente yo lo que siento es que la OIT de repente lo toma y empieza

también a agarrar y decir: “seguimos el discurso y empezamos también a presionar, a presionar; no más a dejarlo pendiente, no más cuando el gobierno mexicano quiera”. Luego, entra Monte de Piedad, que son los que empiezan a apoyar el discurso, el discurso, el discurso, y entonces ya tenemos ahí, esta diputada Mícher, que también tomó la causa que entró al Congreso, cuando entra a la Cámara de Diputados... (entrevista 011 C189 Fondo Semilla, 22/feb/2022).

Y con relación a más cambios hacia mejor cumplimiento del C189, la persona entrevistada de Fondo Semilla comenta que:

... no podemos pedirles a los políticos que cambien si como sociedad no queremos cambiar. Los políticos son producto de la sociedad en la que nacieron. Entonces, yo digo, no tampoco me quiero poner que debo algo por los políticos corruptos que tenemos, pero al mismo tiempo somos una sociedad muy corrupta... (entrevista 011 C189 Fondo Semilla, 22/feb/2022).

La persona entrevistada del SINACTRAHO, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... hubo un apoyo increíble de ratificación para que se pudiera dar. Digo “increíble” porque había finalmente antes un desinterés y ahora, en estos periodos, se logró un tema de entusiasmo, de lograr lo que quiere este Convenio al ser ratificado. Realmente, los sectores en contra nunca se manifestaron, sino simplemente hubo inercia de desinterés, de cámaras patronales, sobre todo, de no ver con buenos ojos un Convenio de esta naturaleza, por lo que pudiera significar. Sin embargo, se vio al menos este Gobierno una posición muy positiva de que efectivamente hubiera una reivindicación de las trabajadoras del hogar... Bueno, es que siempre hubo una sinergia de los actores no gubernamentales... fueron organizaciones no gubernamentales, o de decisiones de carácter civil, o en este caso el sindicato de Trabajadoras del Hogar, quienes estuvieron pues reclamando una participación del gobierno... esto no vino del Gobierno, de los gobiernos estatales, porque habrá que señalar que en cada uno de los gobiernos de los estados hay políticas locales de esa materia, pero más bien derivados a acciones de las presiones que dieron las propias trabajadoras del hogar... situaciones de vida en la que ellas enfrentaron y denuncias que se plantearon ante la sociedad civil fueron las que pudieron lograr que pudiera haber un cambio al menos en la concepción de la política gubernamental para beneficio de ellas, política gubernamental en medios de comunicación dijera uno, pero una política en la práctica sin respuesta para ellas... (entrevista 013 C189 SINACTRAHO, 09/mar/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a la coyuntura crítica, la persona entrevistada del SINACTRAHO menciona que:

... bueno, pues la propia Organización Internacional del Trabajo fue quien impulsó este C189, y fue quien presiono a los gobiernos para que pudiera llevarse a cabo este cambio. Habrá que reconocer que, pues, instancias que participaron fundamentalmente fueron organizaciones no gubernamentales. Hay organizaciones de trabajadoras del hogar quienes han estado presionando mucho a gobiernos y yo diría que

los cambios que se han pretendido lograr en ese ámbito han sido más bien de la sociedad civil que de los propios gobiernos o de las instancias internacionales... (entrevista 013 C189 SINACTRAHO, 09/mar/2022).

La persona entrevistada del CONAPRED, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... yo creo que son, pues muchos: CACEH lleva como 20 años. Y otras personas, no nada más CACEH, académicas como Mary Goldsmith... obviamente las colegas de las otras organizaciones ya llevábamos un tiempo con una estrategia que primero implicó generar y realizar y divulgar datos... un libro de Martha Cebollada, una académica del ITAM, que hace un estudio comparativo muy útil y una serie de cuadernillos que provienen de la propia investigación de Martha sobre temas específicos, y bueno el Simón de Beauvoir hizo una campaña, y otras organizaciones como Nosotrxs se unió un poco más adelante. En fin, o sea empezamos, se empezaron a sumar organizaciones... luego, la creación del sindicato que, aunque nunca ha sido muy cuantioso. ni muy popularizado en términos de cuánta gente se ha suscrito, sí tuvo un impacto importante en la creación ... al menos en la narrativa, o sea, había una como expresión de organización social distinta... y bueno, y la película "Roma" que también, no sé si te la han comentado pero también, la película "Roma" salía en esos mismos meses... estaba la película "Roma" en cines con una estrategia de divulgación muy enfocada a divulgar los derechos de las trabajadoras del hogar y una como participación de Marcelina Bautista muy buena... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a la coyuntura crítica, la persona entrevistada del CONAPRED menciona que:

... No, no, no, a Oxfam no lo teníamos en la coalición; ... desde luego ONU Mujeres, la OIT sin duda y además la OIT temprano también acompañado a la propia Marcelina y al sindicato en ese proceso. Y yo creo que eso fue muy importante y también dándoles voz a ellas a nivel internacional, o sea, yo sé que Marcelina ha viajado muchas veces a Ginebra y las otras compañeras. Entonces, yo creo que sí, el trabajo de la OIT fue importante... la narrativa de la CEPAL es muy, digamos, coincidente con esto que estamos discutiendo... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2022).

La persona entrevistada de que fue parte de la legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción del C189, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... Pues mira, me parece que el tema de las trabajadoras del hogar es un asunto que en México está teniendo mayor relevancia y resonancia pero es a partir de esos esfuerzo que las propias trabajadoras del hogar... hay que reconocer que tuvieron un trabajo para capacitarse, para organizarse que incluso tenían que hacerlo en condiciones pues desfavorables, porque estamos hablando de mujeres que dependen de lo que trabajan y de sus ingresos para poder sobrevivir... hacia adentro pues había una gran cantidad de reuniones con organizaciones de la sociedad civil que acompañaban el tema de los derechos de las trabajadoras del hogar haciendo reuniones con los funcionarios públicos... pensaría yo en los otros actores que estuvieron

involucrados desde sociedad civil o desde organismos internacionales. Las mesas de trabajo que hacíamos con estos actores gubernamentales eran con sociedad civil organizada, que tenían una parte muy importante de estudios y academia, pues siempre estuvieron como aportando documentos e investigaciones y estudios para tener una discusión con ellos y también con organismos internacionales. Estuvimos muy de cerca con la propia OIT, trabajando este tema como para tratar de ir buscando y encontrar posiciones que nos permitieran llevar a un consenso... organizaciones ... de la sociedad civil pues de manera particular el Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir ha sido parte de su agenda y era quien nos convocaba y nos llamaba a las legisladoras. Incluso, en algún momento, hizo reuniones no solamente con políticas, sino con mujeres de ciertos niveles socioeconómicos en nuestro país para que también fueran embajadoras del tema y se involucraran más; eran escritoras, artistas, etcétera. O sea, hizo muchas cosas como para lograr permearlo; hizo también campañas de comunicación. Eso ha sido también muy importante. Entonces, el Instituto de Liderazgo ha sido muy importante dentro de las organizaciones de la sociedad civil. Ha habido muchas organizaciones pero creo que un papel central si lo ha tenido el Simón... y más recientemente, o ya durante la parte está de la ratificación del Convenio, lo que hicieron Nosotrxs, que es otro grupo que ha estado como participando en este tema, pero me parece que ya en la última parte, desde la ratificación del Convenio hacia acá es que han tenido una posición ahí... creo que algunas compañeras de sociedades civil o legisladoras sí trataron también con iniciativa privada como para también darle también viabilidad... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a la coyuntura crítica, la persona entrevistada que fue parte de la legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción de C189, menciona que:

... pues es que eran fundaciones; estuvo también involucrada la fundación Ebert y no me acuerdo qué otra fundación... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

La persona entrevistada de que fue parte de la legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción del C189, con relación a los factores alternos presentes que inhiben una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... pues, yo creo que sin duda el trabajo conjunto entre sociedad civil y las personas especialistas y académicos quienes han estudiado el tema a fondo... no solamente es una adopción por parte del Legislativo, que lo ratifique y ya; sino también una serie de medidas y políticas públicas que lo ... acompañen pues. Entonces, se necesita, me parece, que esta alianza estratégica, y es muy importante eso, identificar qué actores, cuáles son los que tienen en ese caso en particular les tocaría participar para la ratificación de este Convenio... para el caso de 189, ... hubo cambio de administración... Entonces, creo que siempre es bien importante como actualizar tu mapa de actores porque van cambiando. Entonces, obviamente hay personas que sí son aliadas y aunque ya no estén en el espacio en el que estaban pueden seguir siendo aliadas porque te pueden dar el momento de cómo están las cosas adentro y que es lo que puede trabar; pero, pues el mapeo de actores es fundamental. También, tener muy claro de quién le toca hacer qué dentro de la aprobación de y la implementación de un convenio... me parece que en el tema los migrantes siempre está como “a quién le toca”, como “quién asume esa lucha” más allá de que son, por supuesto, personas que son defensoras de

derechos humanos, están muy involucradas. Pero es un asunto que quién asume esta bandera como propia... en el caso del trabajo de las personas migrantes justo hay que pensar mucho en quiénes asumen esta bandera, esta causa para trabajar en serio, y que puedan hacer lo mismo pues lo que hemos estado haciendo con otros temas... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... a finales del 2018 y 2019, pues con “Roma” hizo muchísimas, muchísimo ruido en el sentido de poder nuevamente hablar de las trabajadoras del hogar y visibilizar pues toda esta historia de clasismo, racismo, discriminación que las trabajadoras del hogar ocultamente viven en los hogares... el Consejo Ciudadano (para la Seguridad y al Justicia de la CDMX), porque es su expertise que mucha de las veces, cuando nosotras íbamos a alguna otra instancia, pues ... aunque nosotras dijéramos que es explotación laboral, o es despido injustificado, pues no era como lo que nos aceptaban muchas veces. Entonces, finalmente no era lo que decíamos, sino que dice la instancia, y eso, para nosotras, era muy injusto. Así que estamos muy contentas de poder colaborar con el Consejo Ciudadano para que también hable sobre cualquier tema que diga sobre las trabajadoras del hogar; ellos definan si es explotación, es trata, o es discriminación, o es otra forma... (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a la coyuntura crítica, la persona entrevistada del CACEH menciona que:

... Bueno con quienes hemos trabajado muchísimo más cerca es la OIT... ha apoyado el proyecto, ha apoyado pues nuestras, nuestras peticiones, y que ha estado en todos los foros de discusión, con el Senado, con la Secretaría del Trabajo, y eso, aunque nosotras entendemos que la OIT ratifica y no tiene mucha facultad para exigir... en el caso de ratificación a los Estados, pero ha exigido muchísimo, y ha apoyado a las trabajadoras... todos los estudios que ha hecho la OIT⁶⁴ han servido tanto a la CONASAMI, como a la Secretaria del Trabajo, al Senado, a todos estos grupos para que también conozcan más ampliamente el tema que van a regular... la ONU Mujeres ha sido otra instancia que trabaja con campañas, ... tiene proyecto, y todo eso, y pues ha sido así el trabajo con las trabajadoras del hogar organizadas... (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022).

D.1.2 Menciones de Factores Institucionales - Cambios Ideacionales y de Legitimación en tanto al Mecanismo de Aprendizaje

Aprendizaje/ F. Inst.: C. Idea. Y Legit.	C189	C97
Presentes:	7/17	0/5
Faltantes:	4/17	1/5

⁶⁴ Un ejemplo de este tipo de estudios se puede consultar en OIT (2023c).

N/E:	6/17	4/5
------	------	-----

Esta sección, resume la información encontrada que se relaciona con cambios ideacionales en tanto al mecanismo de aprendizaje para cada uno de los dos casos de estudio. Es importante recordar que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, dentro de los cambios institucionales, son los cambios ideacionales los que hacen énfasis en las estrategias de legitimación pública. En estos cambios, los actores individuales y colectivos, agencias, miembros de la academia, funcionarios, y políticos electos, promueven ideas de política pública para afrontar el problema social (en este caso). Así, esta sección se divide en seis partes e incluyen las menciones de OSC, personas de la academia, funcionarios, y Organismos Gubernamentales, todos a nivel país, que reconocen haber aprendido sobre la marcha acerca de las estrategias de legitimación pública del cambio institucional en el Caso Principal (ratificación del C189) o lo que faltaría aprender para el Caso Sombra (C97).

Para la primera persona entrevistada de HJH, de las acciones que se necesitaban promover el cambio ideacional y legitimación con respecto los derechos laborales del trabajo del hogar y la ratificación del C189:

... el principal es la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que me parece que fue el 9 de diciembre del 2018, que precisamente nosotros tuvimos que sentarnos con algunos ministros para decirles que tenían la oportunidad histórica de revertir esta injusticia social... (entrevista 0003 HJH1 C189, 31/ene/2022).

La primera persona entrevistada de HJH, con relación a una nueva coyuntura para lograr lo que aún falta en materia de protección social para las personas trabajadoras del hogar, menciona que "... yo esperaré que el momentum vuelva a retomarse con la incidencia legislativa para reformar la Ley de la Seguridad Social..." (entrevista 0003 HJH1 C189, 31/ene/2022).

La primera persona entrevistada de HJH, con relación a lo que aún falta promover en materia de protección social para las personas trabajadoras del hogar, menciona que:

... concluir con las reformas legales ... el tema del INFONAVIT y la seguridad social obligatoria. Y por otro lado el cambio de paradigma en la sociedad respecto a garantizar y promover y respetar los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras del hogar. ¿Cómo vamos a llegar ahí? Pues con incidencia legislativa en colectivos organizados, y por otro lado en campañas de difusión ya sea conjuntas... concretamente el IMSS y asociaciones de la sociedad civil o enteramente nuestras o enteramente del gobierno, porque si no, no permea; hay gente que ni sabe, al día de hoy, que tiene vacaciones, aguinaldo, horas extras, todo lo que tiene cualquier ... trabajador dentro de la formalidad. Entonces es un trabajo digno que hay que respetar y hay que cambiar la forma de ver de este trabajo. Va a costar muchos años, pero se ha avanzado mucho en estos últimos cuatro, cinco años... (entrevista 0003 HJH1 C189, 31/ene/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación a las dependencias históricas de México que no permiten los cambios a nuevas ideas, menciona que:

...pues yo te diría que la Secretaría del Trabajo, principalmente porque creo que ponen siempre por delante lo posible. Y la verdad es que, cuando hablas de derechos, tienes que primero decir va el derecho y luego veo como le hago; porque nunca hay dinero suficiente, uno tiene que decir: 'se tiene que hacer' y luego ves de dónde sacas y cómo pides el presupuesto... cuando empezábamos a hablar del Convenio (189), de lo importante de la inspección, las personas con las que hablábamos en su momento, ... estaban en la Secretaría del Trabajo, te decían: 'Uy, no. La inspección, uy, esa sí va a ser super difícil, pues se hace lo que se puede...' (entrevista 004 HJH2 C189, 01/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación al cambio que se logró tras la legitimación del trabajo del hogar y el C189, menciona que: "... mejoró, mejoró también que ellas no tengan que perseguir a sus empleadores cuando son de entrada por salida, sino que cada empleador pueda cubrir los días que le corresponden..." (entrevista 004 HJH2 C189, 01/feb/2022).

En esta misma línea, la segunda persona entrevistada de HJH, comenta que:

... con gusto te digo que hay muchísimos medios de comunicación más atentos; que hay avances grandes. Ya, por lo menos públicamente, nadie habla de 'las sirvientas y las criadas' ... ya se habla mucho más respeto de las trabajadoras del hogar. Y eso parece chiquito, pero es grandote porque si tú la nombras con dignidad lo que sigue es un trato digno. Creo que tenemos muchos aliados en medios de comunicación que están atentos... (entrevista 004 HJH2 C189, 01/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación a lo que aún falta promover en materia de protección social para las personas trabajadoras del hogar, menciona que:

... la verdad el programa que siga siendo piloto sigue siendo voluntario y entonces es muy poquita la gente que inscribe a su trabajadora del hogar. Ha habido cambios más técnicos, de cómo hacer el trámite. La carga al principio estuvo durante la parte del programa piloto en el trabajo...o sea como que casi se daba a entender que era la trabajadora era quien tenía que inscribirse y perseguir a sus patrones, en caso de tener varios empleadores para inscribirla. Y poco a poco hemos avanzado en el sentido de que ahora hasta el formato es distinto: primero tienes que meter los datos de la empleadora y luego los de la trabajadora y, ya luego, ya le carga la obligatoriedad a la parte empleadora, como debe de ser. Entonces es un programa en el que la empleadora o el empleador tienen que dar una cantidad mucho más grande de dinero que la trabajadora, pero como todos los programas tripartitos a la trabajadora le corresponde una parte lo cual en HJH nos parece bien. O sea, no queremos privilegios para las trabajadoras del hogar... queremos derechos ... los mismo que los otros trabajadores y a los otros trabajadores les toca dar alguna parte para su seguridad social pues está bien que a las trabajadoras también... a veces significa que si ... una trabajadora sólo la inscribe un solo empleador, y no logra dar ... la cuota mínima para ser cubierta todo el mes, (se presentan) casos absurdos como que me llama una empleadora y me dice: 'yo pago perfecto por mi cuota y resulta que mi trabajadora hoy se siente mal y fue a la clínica le dijeron que no porque no es miércoles; porque ella viene a mi casa los

lunes y miércoles y sólo puede ir a la clínica' ... como si uno pudiera planear enfermarse en miércoles o en domingo... (entrevista 004 HJH2 C189, 01/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, al respecto de si es mejor crear nuevas instituciones o reforzar las que ya existen, comenta que:

... la dos: que las mismas instituciones cambiaran, ... hay instituciones que no han hecho mucho. Tenemos que perseguir al INFONAVIT. Por ejemplo, cómo es posible que no haya avances en dar vivienda a las trabajadoras. Yo creo que el IMSS ya demostró que cuando se lo propone, sí puede. Entonces, hay que hacer todo para que tengan cubierto todo, para que hasta que mueran, estas personas no vivan en las carencias.... Sí creo que por instituciones no hay problemas; el chiste es que si hagan lo que les toca... (entrevista 004 HJH2 C189, 01/feb/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la Legislatura que aprobó la ratificación del C189, con relación al statu quo de la idea general previa a la adopción de C189, comenta que: "... el que se ya consideraran la legislación, aunque fuera en un capítulo específico que también generaba condiciones de discriminación, porque quedaba optativo a que le dieras o no le dieras seguridad social..." (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022). En el mismo sentido agrega que:

... el trabajo del hogar no se considera trabajo; es como 'lo que nos tocó hacer'; es casi como si las mujeres hubiéramos nacido con una escoba, y no. Y eso 'nos tocó hacer'. Entonces, creo que sí es un asunto cultural en el que falta seguir, para modificarlo... (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la Legislatura que aprobó la ratificación del C189, con relación la situación de las trabajadoras del hogar comenta que:

... para una mujer trabajadora del hogar, el esfuerzo que implica organizarse ... es mucho más. Pero creo que el esfuerzo viene fundamentalmente ... de organización, viene a partir de ellas. Y son ellas quienes impulsan. Incluso abrir la evidencia de lo que no habíamos visto, quizás, incluso como empleadoras y empleadores, que son las condiciones de precariedad en las que viven... (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la Legislatura que aprobó la ratificación del C189, con relación la situación de las personas trabajadoras del hogar también comenta que:

... poner sobre la mesa esa discusión o esta idea de que no lo vemos como un trabajo formal, o sea no se veía como un trabajo... no era posible que en pleno siglo XXI ... no reconociéramos un trabajo como tal, con los derechos laborales que cualquier otro trabajo tendría. Y que lo mínimo que debería reconocer esos derechos laborales: jornadas, vacaciones, seguridad social ... que son demandas por las cuales los trabajadores del siglo XIX estaban luchando... (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la Legislatura que aprobó la ratificación del C189, con relación al cambio ideacional de la percepción del trabajo del hogar, comenta que se tuvo primeramente que: "... empezar por

abrir esta apertura, de darnos cuenta de este tema, fue muy importante...” (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022).

Después agrega:

... hacia adentro, pues había una gran cantidad de reuniones con organizaciones de la sociedad civil que acompañaban el tema de los derechos de las trabajadoras del hogar, haciendo reuniones con los funcionarios públicos... es que cuando pensamos en el cacerolazo, queríamos evitar que nos identificaran con los chilenos de derecha; dijimos: ‘no tampoco, no; no queremos ser identificados como la derecha’; entonces ¿cómo le hacemos? ¡Eso: con el guante verde!... en el caso del trabajo del hogar, era como mucho más fácil apelar a conciencia de las legisladoras; decir: ‘A ver, todas estamos aquí sentadas gracias a que hay alguien quien está dedicándose al trabajo, al trabajo del hogar remunerado’...” (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022). ... sabemos que, si nuestro trabajo se puede desarrollar, es porque alguien más se está haciendo cargo de ese trabajo; entonces, pues en la legislatura de la paridad no podemos dejar de ser nosotras la que las impulsemos... (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la Legislatura que aprobó la ratificación del C189, con relación a la velocidad del cambio ideacional y de legitimación, comenta que:

... tampoco son asuntos que desafortunadamente se den de un día para otro; son asuntos que se llevan su tiempo. En eso de la reciente ... del 189 de la OIT, también requirió como de esfuerzos, y, en muchos casos, a veces pues ... una especie de paso de estafeta... (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la Legislatura que aprobó la ratificación del C189, con relación al cambio ideacional tras la adopción de dicho Convenio comenta que:

... de manera relativamente rápida ha adquirido, ha permeado la discusión mucho más verdaderamente en ciertas esferas. No en toda la población, pero creo que sí, por lo menos a quienes somos o quienes estamos ubicadas en puestos de decisiones públicas... (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la Legislatura que aprobó la ratificación del C189, con relación al cambio ideacional tras dicha adopción también comenta que:

... sí han tenido las trabajadoras del hogar pues la posibilidad de traer esa discusión públicamente; y que, por lo menos dentro de las personas estamos dentro de los espacios de toma de decisiones, generemos más conciencia acerca de seguir generando, pues no solamente en la legislación, sino unas políticas públicas que se requieran... (entrevista 016 Legis C189, 18/mar/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación al statu quo de la idea general previa a la adopción de C189, comenta que, siempre promovieron, para lograr un cambio ideacional y de legitimación el:

... no ver a las trabajadoras como de segunda, sino... pues son trabajadoras que las que más contribuyen para el desarrollo indirectamente en nuestro país porque gracias a este trabajo pues están legislando, están haciendo otro trabajo para la economía de estos países... las trabajadoras del hogar no queremos privilegios; queremos nuestros derechos. Y lo que deberían de ser las mejores que deben de regularse, y no mirar: 'pues son trabajadoras', pues; no darnos la, lo que sobra o lo que se pueda, sino lo que debemos de tener... (entrevista 017 CACEH C189, 02/abr/2022).

La persona entrevistada del CACEH comenta que, para dar a conocer el tema del trabajo del hogar justamente remunerado, es decir, el inicio del cambio ideacional y de legitimación hacia el C189, fue muy importante recibir un premio de la entidad gubernamental que vela por prevenir la discriminación en México: "... cuando CONAPRED nos da ese premio, pues se da a conocer la organización y se entiende más desde otras instancias ... esta labor que estamos haciendo y que prácticamente nadie lo había tenido en su agenda..." (entrevista 017 CACEH C189, 02/abr/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación a si se requieren nuevas instituciones para mantener este cambio ideacional y de legitimación derivado de la adopción del C189, comenta que: "... empezar a poner en marcha lo que hay, y empezar a encontrar cuáles son estas faltas, lo que falta..." (entrevista 017 CACEH C189, 02/abr/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación a cómo otras entidades del gobierno fueron tomando conciencia sobre la importancia del cambio ideacional y legitimación hacia la ratificación del C189 y su continuación, comenta que:

... las instancias, incluso a nivel nacional, les fue procesado... que se tome también este tema en su agenda, como de derechos humanos. Otras instancias como, como conciliación y arbitraje, que ahorita ya no se llama conciliación y arbitraje; pues tomen ese tema la Secretaría de Trabajo... también ya lo está retomando... la Secretaría del Trabajo, que también ya más ha retomado este tema, a partir de que nos hemos reunido con ellos; nos hemos seguimos reuniendo con ellos para hablar desde nuestra experiencia; hemos puesto nuestra carta de derecho... desde ahí partimos... Y por nuestra experiencia ... con el C189, de verdad que, si contáramos cuantas veces mencionamos el C189 diario por 9 años, o sea infinita; y entonces, nunca lo dejamos: era, era comer, cenar y desayunar con el C189... (entrevista 017 CACEH C189, 02/abr/2022).

En tanto al trabajo de la OSC llamada Nosotrxs, para el cambio ideacional y legitimación, la persona entrevistada de HJH comenta que:

... estábamos a la espera y fue de los primeros puntos que pusimos sobre la mesa, con los nuevos titulares de secretarías, etcétera, y pues nosotros seguimos caminando. Y después hubo un momento clave que fue lo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: se genera este primer proyecto de sentencia que redacta el ministro Pérez Dayan que era sumamente discriminatorio... declara que si es legítimo, que sí es legal el que las trabajadoras del hogar (quedaran) excluidas del seguro social... (entrevista 009 C189 Nosotrxs, 16/feb/2022).

La persona entrevistada de Nosotrxs, con relación al cambio ideacional tras la llegada de la nueva administración federal, comenta que:

...viene el nuevo gobierno, viene toda esta parte de: otra vez vamos a tener que tocar varias puertas presentarnos, la gente que apenas se está familiarizando con el tema, nos vamos a tardar un rato. Y la verdad es que estábamos un poco sí optimistas en el sentido de que sería más congruente del gobierno de Andrés Manuel, que pone primero a los pobres, ... que hiciera eco ... con este tipo de propuestas... (entrevista 009 C189 Nosotrxs, 16/feb/2022)

La persona entrevistada del CONAPRED comenta que, como contribución al cambio de ideas: "...más adelante, en el propio CONAPRED, publicamos un par de cosas que creo que tuvieron impacto y fueron importantes..." (entrevista 015 CONAPRED C189, 16/mar/2022). Así pues, ese tipo de contribuciones al cambio de ideas permitieron que:

... ya teniendo ... el antecedente de las iniciativas y trabajo con legisladoras mujeres en el tema, en una legislatura, además la primera paritaria de la historia, y en donde las mujeres de todos los partidos fueron ... absolutamente capaces de trabajar de manera coordinada entre partidos políticos; cosa que los hombres no hacían... (entrevista 015 CONAPRED C189, 16/mar/2022).

La persona entrevistada del CONAPRED, con relación al cambio de instituciones o creación de nuevas, comenta que: "... es una un desafío muy grande; las instituciones son muy inerciales, muy difíciles de mover; muy malas para la invocación..." (entrevista 015 CONAPRED C189, 16/mar/2022).

La persona entrevistada del CONAPRED, con relación al cambio ideacional tras la llegada de la nueva administración federal, comenta que: "... estaba un nuevo gobierno, con un discurso digamos favorable a las personas más pobres y a las personas más marginadas; entonces también difícilmente se podría sustraer de esa decisión..." (entrevista 015 CONAPRED C189, 16/mar/2022).

Por su parte, al respecto de si es mejor crear nuevas instituciones o reforzar las que ya existen, la persona entrevistada del ITAM menciona que:

... hay que utilizar las que ya hay. Sí, es que lo tenemos todo. Creo que ya hay ... en la única (acción) en la que metería más dinero para hacerla más participe institucionalmente es la fiscalización y la inspección ... Pero en todo lo demás ... es que realmente lo hay; es que sí que lo tiene. Es que realmente tienen como echarle a la imaginación para ligar a este sector. A ver, yo creo que ... con lo que hay se puede hacer mucho... A ver, si pudiésemos crear cosas nuevas en México, por ejemplo, crearía un seguro para el desempleo... (entrevista 005 ITAM C189, 02/feb/2022).

Para esta persona, los actores gubernamentales deberían seguir siendo: “... neutrales pero habilitadores. Presidencia, en ese momento, como diciendo: ‘vamos a estudiarlo siquiera’...” ... (entrevista 005 ITAM C189, 02/feb/2022).

La persona entrevistada del SINACTRAHO, al respecto de si es mejor crear nuevas instituciones o reforzar las que ya existen, comenta que lo mejor sería que de parte de las “... autoridades de que se pudiera firmar el Convenio. Hubo un sentido de que este gobierno, que había llegado con la idea de un cambio, ... lo que tendría que hacer es ... efectivamente ... ratificar el Convenio (189) ...” (entrevista 013 SINACTRAHO C189, 09/mar/2022).

También agrega, en la misma línea, acciones que han seguido haciendo desde el CACEH para conservar esa inercia ideacional y de legitimación:

... recientemente firmamos un convenio, en colaboración con el Consejo Ciudadano, que trabajan sobre trata y explotación laboral; entonces, este es la instancia que toca este tema y les compete trabajar en ese sentido para atender y visibilizar este problema... (entrevista 017 CACEH C189, 02/abr/2022).

La persona entrevistada del INM, con relación a los actores gubernamentales que deberían promover los cambios para mejoras en tanto al trabajo migrante y el C97, menciona que:

... las instituciones responsables de la implementación de la Ley, como son la Secretaría del Trabajo, en los estados y la federal, y la Procuraduría en defensa del trabajo y los sindicatos relacionados con estas entidades serían los actores que debieran conocer y estar involucrados. Entonces, el mundo ideal pues sí sería que la Secretaría de Relaciones Exteriores empezara la gestión; que se aprobara en el Senado que hubiese la formalización..., del reconocimiento, que se hiciera la adecuación de La ley Federal del Trabajo en la materia y que estas instituciones y los sindicatos conocieran el marco jurídico, esa sería la ruta... (entrevista 003 INM C97, 27/abr/2022).

La persona entrevistada del INM, con relación a la creación de nuevas instituciones o cambiar las que ya existen y fortalecerlas en tanto al trabajo migrante y el C97, menciona que:

... No, no, no, no hay que crear más nada. Hay que reformar lo que tenemos y hay que recuperar los equilibrios. Hay que refortalecer la democracia. Hay que reposicionar a los factores del Poder; eso es lo que hay que hacer, no me imagino una u otra institución... (entrevista 003 INM C97, 27/abr/2022).

D.1.3 Menciones de Factores Institucionales - Coyuntura Crítica en tanto al Mecanismo de Aprendizaje

Aprendizaje/	C189	C97
--------------	------	-----

F. Inst.:		
Coyu. Crít.		
Presentes:	8/17	0/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	9/17	5/5

Esta sección, resume la información encontrada que se relaciona con la coyuntura crítica en tanto al mecanismo de aprendizaje que permitió el Caso Principal (ratificación del C189). Del Caso Sombra (ratificación pendiente del C97) no se encontraron menciones. Es importante recordar que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, que una coyuntura crítica es el momento de crisis o cambio (turning) en el que los eventos que se fueron originados en la historia distante se conjuntan por un breve periodo de tiempo y causan un impacto crucial en las instituciones. Las coyunturas críticas son momentos de indeterminación y fluidez estructural durante los cuales varias opciones de innovación radical institucional aparecen y una de ellas es seleccionada como consecuencia de las interacciones políticas y toma de decisiones, conllevando a un legado institucional de larga-duración. Cuando no hay coyunturas críticas, aparecen instituciones débiles y procesos de cambio endógeno que se dan a largo plazo y transforman las instituciones por capas (layering) o por reinterpretación (conversion). Así, esta sección incluye las menciones de Organismos u Organizaciones de la Sociedad Civil, y actores gubernamentales todos nacionales que comentan cómo fueron ganando conocimiento propio de la situación y de las formas para producir la coyuntura crítica en el Caso Principal (C189) en México.

La primera persona entrevistada de HJH, sobre la coyuntura que permitió la ratificación de C189, menciona que:

... hubo un caso de una trabajadora del hogar que trabajó 50 años ... y pues después de 50 años le dieron las gracias (sin pago de finiquito) Y pues ella se asesora e inicia su procedimiento laboral en las juntas (de conciliación y arbitraje) ... escala ante la tercera instancia que es la Corte (Suprema de Justicia) y sacan un proyecto donde dice (que) ella no tiene derecho (a finiquito) porque (las trabajadoras del hogar) están excluidas del artículo 12 y 13 de la Ley de Seguridad Social... Ese es el tema, es completamente violatorio del Derecho Humano fundamental Laboral y de Seguridad Social. Yo creo que ... uno que conoce el manejo de la Corte pues fue un proyecto que a lo mejor no revisaron bien o no sé. Y con la incidencia legislativa y judicial de no sólo de la organización nuestra, si no es un colectivo de varias organizaciones que estamos en este tema, yo diría unas 5 o 6 organizaciones, pudimos revertir esa sentencia y dio un giro de 180 grados para llegar a la sentencia que se emitió, donde precisamente dice: "no, aquí se están violando sus derechos laborales, es inconstitucional, son inconstitucionales esos artículos 12 y 13 de la Ley de Seguridad Social y además a ti, IMSS, te ordeno que hagas un programa piloto para incorporar a las personas trabajadoras del hogar a la seguridad social con los 5 seguros que ofrece el IMSS, ya sea gasto médicos, hospitalarios, de vida, todos los 5 seguros que tiene el Instituto"... precisamente fue un proceso de sentencia de ese mismo año, del 2018. Entonces, cuando ya está el proyecto de esta sentencia que iba a ser negativa es cuando, pues ahora sí, que la caballería va completa con la Corte para para explicarles la realidad; y literal, yo se lo dije a

un par de ministros: “Pues Usted, ministro, tiene la oportunidad histórica de revertir esto. Ojalá que tomen la mejor decisión en la sala y en el pleno”. Y pues sí, fue radicalmente diferente al proyecto, por eso es que no fue en el 16 en el 17 sino fue en el mismo año 2018... .. porque el IMSS, eso fue muy importante, desde el primer día la sentencia de la Corte, como te lo digo, creo que fue el 5 de diciembre... ya me acordé... y pues tenía 4 días el gobierno y el 9 de diciembre sale el primer director del Instituto, German Martínez, a decir: “esto lo vamos a cambiar y vamos a acatar el fallo de la Corte para que esto se levante” ... Presidencia pues evidentemente sí, también ayudó, al ya mandar al Senado que ratifiquen el Convenio y que es una causa que bienvenida para la 4T. Entonces, digamos, ahora pues que a las pruebas nos remitimos: 6 años congelado el Convenio, llega la nueva Administración y en un par de añitos sale el Convenio... (entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2021).

La segunda persona entrevistada de HJH, sobre la coyuntura que permitió la ratificación de C189, menciona que:

... mientras eso sucedía, nosotros hacíamos pues todo lo posible para hacer ruido, activaciones fuera del Senado, afuera de la Secretaría de Gobernación, todas las entrevistas a las que pudimos ir en medios de comunicación, como diciendo: “Esto es urgente. No puede ser que sigamos teniendo a las trabajadoras en una situación de esclavitud. Necesitamos garantizar derechos”. Y también nos dimos a la tarea, entre todas las organizaciones, de tener ... muy documentado qué dice la ley, qué debería de decir, qué dice el C189, cómo podría ser su implementación, y con todos esos materiales, la coyuntura nos ayudó porque tuvimos la suerte que a fines del 2018 una trabajadora del hogar tuvo un amparo ante la Suprema Corte de Justicia, porque salía después de 57 años trabajar en una casa con una mano adelante y una atrás, sin ningún derecho o presentación ni nada garantizado... en la Suprema Corte de Justicia, en el 2018, ... los ministros de la Corte iban a sacar la sentencia en el sentido de pues “lo sentimos señora trabajadora, porque las leyes no marcan algo distinto para Usted”. La Ley Federal del Trabajo tenía un capítulo 13 hablando del trabajado del hogar en el que más que dar condiciones o derechos específicos para garantizar todos sus derechos lo que tenía eran situaciones incluso discriminatorias; la última, un ejemplo de esto, pues es que decía que las trabajadoras del hogar, de planta como les llamamos a las que viven en el hogar en el que trabajan, eran trabajadoras que podían descansar durante el día 3 horas y durante la noche 12. Si lo sumamos pues son 15, pero entonces cuántas horas de trabajo... Perdón, durante la noche 9, entonces si los sumabas nada más eran 12 horas de trabajo, cuando toda la ley para el resto de los trabajadores habla de jornadas de 8 horas de trabajo. Eso para ponerte un ejemplo de que hasta la misma ley discriminaba. Entonces, con todo eso con lo que trabajamos en años anteriores ... pudimos ir por un lado y por otro a hablar con distintos ministros de la Corte, a decirles por qué era una gran oportunidad este amparo para hacer las modificaciones legales correspondientes para así garantizar, por qué era inconstitucional lo que se estaban haciendo, o sea, teníamos por suerte mucha argumentación, mucho escrito, mucho análisis, y llevábamos todo, todo, todo. Y entonces, la sorpresa fue que la sentencia salió en el sentido de solicitar al Poder Ejecutivo que se creara este programa piloto para trabajadoras del hogar que fuera lo más completo posible y garantizara la seguridad social... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2021).

La persona entrevistada del ITAM, sobre la coyuntura que permitió la ratificación de C189, menciona que:

... sin la sentencia de la Corte no habría pasado. La sentencia de la Corte se cumplió sobre todo por una administración que iba a entrar nueva. De por sí el programa no tenía ni de lejos este tema, o sea, ni para nada estaba en el programa del partido ganador ... estaba en el programa de los otros dos que perdieron... el partido que ganó no lo tenía en su programa; no era para nada su interés. Pero entró el 1 de diciembre, el 3, 4 o 5 de diciembre, y entonces ... se vieron obligados para aprovechar la oportunidad política sobre todo en el que pusieron como director del IMSS que en ese entonces era German Martínez. Él era del PAN, pero en un triple salto mortal, él se fue a MORENA y en esos momentos lo nombraron director del IMSS, y yo creo que supo utilizar la sentencia para hacer una cosa que no se había hecho en México... entonces German Martínez sí puso todas sus áreas a trabajar y yo recuerdo que desde la OIT le dimos un curso de capacitación al IMSS de cómo hacerlo; entonces, lo hicimos entre tres consultores, entre Graciela Bensusán, Nelson Flores y yo. Ellos son de FLACSO y yo del ITAM; y lo hicimos y con una serie de recomendaciones... que retomaron. O sea, de verdad hicieron un programa muy completo y ahí hay una persona que se llama Norma Gabriela ... Castañeda no me acuerdo. Bueno, pero era la que lleva el programa en el IMSS; pues la verdad fue muy sensible al tema y tuvimos muchas reuniones en el IMSS y poco a poco se fue sacando; lo sacaron en el tiempo récord, en 3 meses... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2021).

La persona entrevistada de Nosotrxs, sobre su participación en la coyuntura que permitió la adopción del C189, comenta que:

... entonces, pues pegamos el grito en el cielo; pero también como que vimos como una oportunidad para pues, para actuar y para visibilizar justamente todo el andamiaje jurídico que estaba detrás y que les ponía más trabas a las trabajadoras. Entonces, nuevamente armamos una estrategia y fue así, veloz. Concretamos una primera carta, así como recolectamos 100 firmas de personas pues, con peso público, peso político, etcétera. Y poniendo en evidencia el proyecto de sentencia de la Corte, nuevamente buscamos aliados en los medios de comunicación, académicos, articulistas, que sacaron artículos de opinión; ... hicimos un super ruido mediático y pues generó mucho eco al punto de que la Suprema Corte de Justicia, cuando iba a tener que tener que votar y discutir esto, lo baja ... se suspende temporalmente la sesión de discusión. Y ya después ... fue como victoria. Incluso fuimos (junto) con Marcela y Claudio de Hogar Justo Hogar ... con uno de los ministros de la Corte para decir: 'oiga, esto está muy mal. Hablemos'. Y ya igual, ... con muchas resistencias, pero bueno, al final se frena ese proyecto y me parece que fueron como dos meses después... no sabíamos cuando iba a salir el proyecto nuevo. Ahí le estábamos dando seguimiento, pero no sabíamos cuándo. Y, de pronto, sale un nuevo proyecto de sentencia de la Corte escrito de una forma radicalmente distinta, con argumentos super progresistas, tomando fragmentos como casi que de un texto feminista. O sea, cambió radicalmente... yo creo que el equipo de la Corte se dio a la tarea de investigar, y yo creo que utilizó muchos de los documentos que, pues habíamos generado, porque pues sí cambio totalmente el enfoque. Y, ya ahí, es cuando la Corte declara que es inconstitucional la exclusión de las trabajadoras del hogar por la seguridad social, ... ese era el punto más importante. Y ya también un proyecto que ... se tiene que generar un régimen especial de seguramiento para las trabajadoras del hogar, en tanto tiempo se tienen que cambiar en tanto a leyes, etcétera... en ese mismo año, fue 2018, ya se anuncia la promesa, creo que por parte de María Luisa

Alcalde, de avanzar con el tema de la ratificación, ... todo se va alineando: el IMSS dice: 'sí vamos a cumplir con lo que nos están mandando, mandatando', Luisa María Alcalde también sale con un mensaje muy potente ... entonces era como de fiesta, fiesta, fiesta. Y ya y al año siguiente, empieza el 2019 el programa piloto, ya política pública super concreta... Se reforma la Ley Federal del Trabajo y La ley de Seguro Social, en 2019 en julio, me parece. Y ya y sabes qué pasó... pasaron tantas cosas... Lo de la ratificación del C189 ya quedó... (entrevista 009 C189 Nosotrxs, 16/feb/2022).

La persona entrevistada del SINACTRAHO, sobre la coyuntura que permitió la ratificación de C189, menciona que:

... el problema fue el tiempo, pero hubo circunstancias internas que lograron que finalmente se ratificara. Y bueno, para las trabajadoras del hogar la ratificación significa una manera de que el Gobierno mexicano realmente responda... realmente hubo mucho apoyo de organizaciones civiles no gubernamentales. Del propio gobierno hubo una actitud muy, muy positiva para que se pudiera estar logrando ... una ratificación del Convenio. Esta actitud fue muy positiva, y pues ha habido, al menos en ese ámbito, una acción de, de reconocimiento de sus derechos... finalmente, durante el año de 2020 sobre todo, hubo reformas muy importantes a la Ley del Trabajo en donde, por ejemplo, se reconocieron jornadas máximas, pago de tiempo extraordinario, el derecho a un contrato de trabajo, un trato digno, a una obligación patronal el otorgar los alimentos en buena calidad, o que aquellas trabajadoras del hogar a tiempo completo pudieran tener una habitación digna... (entrevista 013 C189 SINACTRAHO, 09/mar/2021).

La persona entrevistada del CONAPRED, sobre la coyuntura que permitió la ratificación de C189, menciona que:

... la mayor satisfacción de mi carrera fue la ratificación del Convenio y ... la aceptación de parte del Gobierno de los tres poderes, porque fue el Legislativo, el Judicial, y el Ejecutivo de que la situación de las trabajadoras no podía seguir como estaba. Y el cambio radical que hubo en el abordaje de este tema por el Estado mexicano... además ocurre una oportunidad política casi sin precedente: cambia el gobierno, cambia la legislatura. Ahora hay una legislatura paritaria, y cambia, y llega a la Corte un caso, y todo al mismo tiempo... la verdad es que fue muy significativo que todo ocurrió simultáneamente... un caso en la Corte se había decidido de manera negativa durante décadas, y que quería volver a decidir de manera negativa. En el primer proyecto, que se hizo público, la Corte sostenía que era un tipo de trabajo particular, que no tenían por qué tener jornadas más cortas, que no tenían por qué tener derechos que los demás; con argumentos de veras decimonónicos. Yo creo que citaban un precedente del 54 o algo así... Finalmente, la Corte regula, por una serie de intervenciones públicas, y logra establecer un criterio de discriminación. Entonces, todo pasa al mismo tiempo: el 14, creo que por ahí entre el 10 y 14 de diciembre, sale la Corte, sale la película ("Roma"), salen las legisladoras, y sale el director general del IMSS en ese momento German Martínez y, se alinean digamos los astros, con los cambios. Ese es el contexto... Sobre todo, el equipo de Mikel, y luego con German, hizo sin duda que detonar y generar un espacio, y una interfaz informática, y un proceso para inscripción... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2021).

La persona entrevistada de que fue parte de la Legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción del C189, sobre la coyuntura que permitió la ratificación de dicho Convenio, menciona que:

... el tema avanzó también por el lado del litigio estratégico en la Corte, que también tuvo un momento determinante para que finalmente se diera la ratificación, y para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implementara un programa piloto; y que además la Corte pues diera elementos de que mientras estuviera el programa piloto, fuera todo temporal, hasta que hubiera algo más definitivo y que a partir del programa piloto se tomaran medidas... ya fue la ratificación y el programa piloto a partir de esta Administración. Pero tampoco como un asunto de voluntad del Gobierno, me parece, si no a partir de esta resolución de la Corte y que sí, en ese entonces estaba como director del IMSS alguien que ahorita es senador, German Martínez Cázares, con quien las legisladoras en el Senado pues tuvieron mucha comunicación para tratar de llegar a un acuerdo de lo que se legislaría, en tanto estaba la implementación del programa piloto ... en la Cámara de Diputados tuvimos qué hacer, porque era un tema que ya no se iba a discutir; ya nos había llegado la reforma del Senado y no tenía que salir. Entonces, estaba acabando el periodo ordinario y como no iba a salir en la Cámara de Diputados, ya nos habían dicho nuestros coordinadores que no era un tema que tenían planeado porque no había como la voluntad política del Gobierno, a la hora de la hora tenía observaciones tuvimos que ejercer presión y, entonces, hicimos un “cacerolazo”: llevamos las diputadas y diputados cacerolas y con cucharas ... y ves que las trabajadoras de aquí hicieron el aguante verde... con nuestro guante verde hicimos una manifestación en la Cámara y el coordinador del grupo parlamentario tuvo que aceptar que se discutiera y se aprobara. Pero tuvimos que hacer presión, así como actores para apoyar el tema... cuando pensamos en el cacerolazo, queríamos evitar que nos identificaran con los chilenos de derecha. Dijimos: “no, tampoco, no queremos ser identificados como la derecha. Entonces, ¿cómo le hacemos? ¡Eso, con el guante verde!... (entrevista 016 C189 LEGIS, 18/mar/2021).

La persona entrevistada del CACEH, sobre la coyuntura que permitió la ratificación de C189, menciona que:

... nuestra gran sorpresa fue que, vienen ... los trabajos, digamos, y empezamos también a pedir audiencias y todo. Hicimos una campaña junto con Alfonso Cuarón porque había salido la película “Roma”. Entonces ahí también nos permiten nuevamente a colocar el tema ... en la mesa y entonces se conjuntan muchas cosas: sale una resolución de la Corte que también, gracias a una queja de una compañera que pone su caso de falta de indemnización y de seguridad social, y aunque ella, por no estar inscrita en el seguro social o porque no había una ley que obligara a su patrón a darle seguridad social y de contrato de trabajo. La primera resolución que estaba sacando la Corte era negativa, ... y cuando nosotros nos enteramos de eso logramos, pues logramos, detener eso porque pues no era como lo más viable para las trabajadoras del hogar. Y como María, pues vivían muchísimas trabajadoras en ese problema; así que se volvía hacer otra, otra resolución, sale otra resolución pues positiva, y así es que ordenan, ordenan al IMSS crear este plan piloto que llevan casi prácticamente casi 3 años. Se cumplió, ayer primero de abril, tres años como plan piloto cuando solamente era de, según la Corte, era de un año... La Corte ordena al IMSS que estableciera un plan piloto para quitar pues todas estas barreras y no tuvieran la empleadora y trabajadoras del hogar problemas para la inscripción, cuando fuera ya un derecho obligatorio. Entonces, según la Corte, el plan tenía que ser de un año y seis meses, pero ya llevamos tres años ayer... fue la senadora Patricia Mercado ... después se sumó Malú Mícher,

y después Xóchitl Gálvez: tres senadoras súper, súper aguerridas en el tema de las trabajadoras del hogar hasta que se logra la ratificación del C189... (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2021).

D.1.4 Menciones de Factores Institucionales - Dependencias de Ruta en tanto al Mecanismo de Aprendizaje

Aprendizaje/ F. Inst.: Dep. Rut.	C189	C97
Presentes:	9/17	0/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	8/17	5/5

Esta sección, resume la información encontrada que se relaciona con las dependencias de ruta en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya coyuntura permitió la ratificación del C189. Del C97 no se encontraron menciones por no estar ratificado. Es importante recordar, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, que una dependencia de ruta ocurre tras una coyuntura crítica y se manifiesta en dos formas: (a) a través de secuencias de auto reforzamiento, que con el tiempo hacen que un cambio continúe en la misma dirección, haciéndose más y más difícil que se revierta; y (b) a través de secuencias reactivas que presentan dinámicas de retroceso, en donde opciones descartadas pueden volver a ser seleccionadas. Así, esta sección incluye las menciones de Organismos u OSC, y actores gubernamentales, todos nacionales, que comentan las dependencias de ruta que surgieron a raíz de la coyuntura que permitió el Caso Principal (ratificación del C189). Nuevamente, se percibe cómo estas organizaciones fueron ganando conocimiento propio de esas dependencias después de la coyuntura crítica en el caso de México.

La primera persona entrevistada de HJH, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... fuimos fortaleciendo esta parte jurídica y efectivamente el cabildeo, el cabildeo en el Senado, en el Poder Ejecutivo. Como tú bien dices, el 189 tardó un sexenio; se firmó el 11 de junio me acuerdo del que fue del 2011, creo me parece, y todo el sexenio de Peña Nieto pues estuvo ahí, en la congeladora. En el Senado se le podrán criticar muchísimas cosas, muchísimas cosas a este gobierno que tenemos, pero en esta parte del trabajo del hogar pues vieron alguna o tuvieron la fortuna para nosotros de atender el tema... son personas que desde hace muchísimos años pues están con esa causa y que ahora, pues desde el Senado pues también ellos han impulsado mucho este tema... desde abril del año pasado ya debió de haberse reformado la Ley de Seguridad Social, pero pues tú sabes cómo es la cuestión política en el país y pues ahí se van apilando los expedientes y las iniciativas legislativas... (mientras) básicamente si tienes a 6 de cada 10 trabajadores de la población económicamente activa (PEA) en la informalidad... pues es un reto y un obstáculo, más bien obstáculo ... muy grande para hacer valer los derechos... (entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... ya está ratificado. Lo que no ha sucedido es que no se ha vuelto obligatoria la seguridad social; eso tendría que haber sucedido el año pasado; tenían 18 meses de su lanzamiento ... suponte en lo que se tardan tantito a discutirlo en el Senado o en la Cámara de Diputados... pero claramente ha dejado de ser prioritario; se cruzó la pandemia, etcétera. Con el Convenio sucede algo parecido: se ratifica a fines del 2019 pero no se ha hecho un caminito para su planificación y pareciera que está en stand by. Entonces, es un poco preocupante que avanzó tanto tan rápido, pero nos quedamos cortos... si me preguntas cuál es el principal problema, claramente es voluntad, voluntad, voluntad de que las cosas sí sucedan y sí pasen... si te soy honesta, como que próximamente algo grandote que va a volver a poner la mirada sobre esta población en particular, no. Y si no, somos las organizaciones las que vamos empujando. Como te digo, ... en su momento tuvimos la Ley Federal del Trabajo, que no quiere decir que es la que aprobaron, pero les das incentivos. Tenemos que tener una que hable de obligatoriedad del seguro social, que esa si ya la tienen, o sea, empujar a los senadores para que conviertan el piloto en obligatorio; empujar a las autoridades para la implementación; tienen que crear un grupo encargado de implementar el C189, y empujar al INFONAVIT a otorgar el derecho a la vivienda esas tres cosas creo que son las que siguen... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

La persona entrevistada del ITAM, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... el nivel de cumplimiento ha sido bajísimo, pero bajísimo, bajísimo, bajísimo. Y según el programa, sólo el 1.5 % de las trabajadoras se han afiliado. Hay otra variable política y es que cambiaron al director del IMSS en el inter ... entonces el nuevo director del IMSS, si bien no está en contra del programa, pues no es su proyecto como era, era un proyecto muy personal de German Martínez. Entonces pues eso no le ayudó y luego el COVID pues ya apagó, por decirlo así, se estropea así... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

La persona entrevistada de Nosotrxs, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... igual nosotros, como organizaciones, pues también tuvimos algunas diferencias porque no estuvimos de acuerdo con que no se nos consultara, con la parte del diseño del programa, sobre todo porque, pues conocemos bien a la población, se ha estudiado, y lo diseñaron, obviamente eso lo vimos reflejados en la primera fase del programa, que se construyó sin tener en cuenta la voz de las organizaciones, y eso reflejaba el absoluto desconocimiento del sector; al punto que crearon un mecanismo donde las trabajadoras eran las que les pedían las cuotas a los distintos empleadores y ellas tenían que recoger todo eso y ponerlo en un hoja y llevarlo al banco, hacerse cargo; y era como que: "no entiendes la disparidad de poder entre unos y otros"... ese proceso hubiera estado mucho mejor si se hubiera tomado nuestra voz en cuenta, pero no se hizo y ya trabajamos desde de 2018, ya no me acuerdo, pero ya estábamos trabajando con el tema de las

reformas a la Ley de Trabajo y la Ley del Seguro Social con este grupo de senadoras que te comenté, bueno, de legisladoras y ya, como te comenté, ellas como muy abiertas: “a ver, aquí está, ésta es la propuesta”. Nosotros pues proponíamos otra redacción, o sea, un proceso como de construcción colectiva ... entonces pues ya cuando teníamos la versión final en borrador, ya de esa iniciativa, pues todo mundo estaba como pues contento... no se metió lo de las plataformas digitales, ahí si fui la única que dijo: “Híjole, si esto no lo regulamos ahorita va a ser después un lío”; pero apenas como que estaba generándose conversación sobre ese tema... y con todo el tema de además de la pandemia, es que hay un desconexión brutal y cada quien, y cada secretario era como protegiéndose, y diciendo: “yo puedo llegar hasta aquí y de aquí no paso”. Y nadie toma esa iniciativa desde el Gobierno Federal para decir: “vamos a empujar esto, vamos a generar un plan de acción, una ruta, y ubica a los responsables y como que coordinar una estrategia para que esto también suceda”. Ha habido también muchos cambios en los equipos, principalmente del IMSS al menos... en CONASAMI también nos pasó que también cambió un poco el equipo. Entonces, ha habido como muchos movimientos al interior de las secretarías y nuevamente quien llegan, como que apenas se van entendiendo, y luego ya que entienden se van... ha habido falta de voluntad este para realmente implementar los cambios que necesitamos, ... la secretaria de trabajo a nivel federal te puedo decir que no ha hecho nada... y lo mismo con el tema de la pandemia: los apoyos económicos a las trabajadoras del hogar fueron, te puedo decir que, casi nulos; les dieron estos cheque créditos a la palabra, solamente a las trabajadoras del hogar que estaban inscritas a la seguridad social, en ese momento, menos del 1%. La Secretaría de Trabajo a nivel local (CDMX) sí hizo un mayor esfuerzo, sobre todo cuando estuvo Soledad Aragón, o sea, más campañas, más diálogos, más ver cómo le podíamos hacer. Pero, de cualquier manera, los apoyos económicos que dieron fueron para un grupito chiquito de trabajadoras del hogar, muy chiquito, para la Ciudad de México, que realmente no solucionó el problema... el IMSS, por su parte, pues eso, muy abiertos al diálogo, creo que con German Martínez que creo que estuvo desde el principio a la cabeza; German traía y sí quería empujar la agenda. Se va German, pasa Zoé y ya. Creo que el IMSS se concentró principalmente en la parte técnica del programa piloto... generamos y coordinamos unas mesas intersecretariales junto con el IMSS, entonces dijimos: “bueno, a ver, necesitamos concentrar los esfuerzos de las organizaciones y vamos a aumentar las inscripciones a la seguridad social”. Pero de pronto esos espacios de interlocución con gobierno, autoridades, y organizaciones, se convierten en espacios como para sacar de pronto quejas, y ya pero no se convierten en mecanismos de rutas de trabajo. Y con estos cambios que hubieron sí sentí que se desinflaron todos los esfuerzos que se tuvieron; con la pandemia peor... después retomamos estos espacios pero, nuevamente, como que tarda y pues, yo al menos, lo que esperaba ver serían acciones concretas, o sea, la ruta, el plan, qué es lo que están haciendo, cómo se están poniendo de acuerdo y ya, cosas muy específicas... lo que tenemos, desafortunadamente, son leyes lindísimas que operan en papel, bueno, que no operan, que están plasmadas en papel, pero no tienen ningún cause, que no se ven plasmadas en la realidad. Entonces, eso, o sea, si no damos el siguiente paso, si las organizaciones tampoco nos coordinamos, si no hay ... si yo al menos lo que yo he visto, si de pronto, si dentro de cada organización, si no hay liderazgos en esos temas, se pierde como que el esfuerzo. Entonces, se necesita un trabajo muy cañón de articulación, de creación de rutas estratégicas, de presión, de exigencia, y seguirle... pienso que obviamente hay cosas que tiene que ver con la estructura de las instituciones, que hablan idiomas distintos, que están descoordinadas, que son muchas agendas, que algún tema puede ser prioritario... hay un tema de voluntad, y, a veces, hay un tema de liderazgo, no sé, como German Martínez que sí tenía como el interés en esa agenda. Entonces, como que le

pone más atención y pone a su equipo en trabajar en eso y, no sé, no sé si para Zoé Robledo sea, sea una prioridad o para la propia Luisa María Alcalde... por eso hace falta mejorar a las instituciones para que implementen esas cosas y generar mejores mecanismos de trabajo e interlocución con sociedad civil... esos mecanismos de interlocución existen pero la calidad ... se convierten espacios de queja, no de trabajo, no son espacios estratégicos, no conllevan un plan de acción. Entonces pues sé, como que cansan y frustran mucho, como que una de repente prefiere decir: "No. Ya lo trabajo aparte, y sigo con mi proyecto y mi iniciativa... se aceleró un proceso también de como de generación de conciencia, de conversaciones, que antes no se tenían; los esfuerzos de pronto que no se tenían de visibilizar los derechos en otras partes del país... nos aventamos todo el año pasado 500 capacitaciones en 6 estados de la República con grupos de trabajadoras del hogar. Y "tallereamos" mucho y explicamos lo de la seguridad social, y conformamos ahí algunos grupos y colectivos; y la verdad es que sí ha sido muy gratificante ver de pronto, ver lo del programa piloto sobre todo en Ciudad de México, en otros estados apenas tienen una idea de qué es eso... pero hay una labor del Estado que a mí me queda claro que no podemos hacer las organizaciones ... hemos hecho cosas increíbles, y proyectos, e iniciativas, y pues todo, todo corazón, fines de semana, horas extra, todo para sacar estas cosas, y de pronto dices: "sí, pero yo no tengo la escala que tiene el Gobierno, yo no le voy a llegar a las 2.2 millones, yo no tengo los recursos para hacer las campañas nacionales, para estar presente en televisión... acaba de salir una campaña muy buena de OIT y ONU Mujeres del proyecto cerrando brechas que ahorita está muy padre porque ya tienen ahorita la propaganda, postales en centros comerciales, y en gasolineras, pero ya son incluso organismos internacionales que ya tienen recursos grandotes y muy competitivos y aun así llegan a un a un grupo, o sea chico... entonces el Estado sí tiene que hacer una labor gigante en el IMSS; tienen que capacitar a su personal, a todas las clínicas. Mucha gente no sabe bien del programa piloto, entonces desincentiva mucho al empleador. Como que ahorita seguimos en la fase voluntaria de este programa, ya espero que con este periodo legislativo finalmente tengamos la reforma, que este artículo transitorio que nos está estorbando, pase a la historia, y pase a la obligatoriedad que creo que eso va a ser toda la diferencia, pero ahorita hay como muchas cosas que te desincentivan... dentro del IMSS, lo que pasa es que cambiaron varias veces de rol: primero estaba con German, luego pasó un área luego a otra... (entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022).

La persona entrevistada de Fondo Semilla, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... el registro de las trabajadoras del hogar en la seguridad social parece una cuestión voluntaria. Entonces, siguen ellas padeciendo de la voluntad de los patrones y de la bonhomía de sus patrones... hay una ley, hay políticas públicas, pero seguimos recargados en la buena voluntad... sí creo que los patrones más consientes hasta ahora están haciendo que realmente sea una relación laboral en donde hay un intercambio laboral... pero falta cómo hacerle cuando el trabajo del hogar justo es algo que se va adentro de las casas y ... cómo puedes tener observancia y control cuando esto sucede en el espacio privado... creo que ahí hay un problema porque pues sí, necesitamos de la conciencia ciudadana y del compromiso de las personas que contratan, como de la civilidad de la moralidad o de la ética de los patrones... (entrevista 011 C189 Fond Sem, 22/feb/2022).

La persona entrevistada del SINACTRAHO, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... ahora estamos en el escenario de que no solamente pueda haber un cuestionamiento nacional, sino que internacional de que el gobierno debe cumplir estrictamente con los compromisos que están relacionados con las dignidad de las trabajadoras del hogar... las dificultades han sido, sobre todo: el tiempo, la baja del presupuesto, un escenario en el que hemos avanzado en lo escrito, en lo material pero la realidad, esa realidad, esa terca realidad no se ha movido... todo ha quedado en la letra porque no ha habido mecanismos de supervisión para este tema de políticas. Entonces, finalmente pues esto ha significado una situación que no ha cambiado porque aun cuando en las posiciones o derechos ha habido un cambio, las políticas que se aplican ahora son las de hace 15 o 20 años y no se ha notado una diferencia en ese ámbito... incluso se ha planteado que pudiera haber un prospecto (de institución) que pudiera dando seguimiento a todas las obligaciones que ha cumplido, que se ha comprometido el Gobierno y que a la fecha no se ha podido llevar a cabo... no hay una institución en donde haya un seguimiento particular, al caso de las trabajadoras del hogar y las propias trabajadoras del hogar han demandado que haya oficinas especializadas en la atención de sus casos. No solamente en la problemática diaria que puede ser negativa, sus prestaciones laborales, un tema de despidos o incluso de acciones penales en su contra, sino que no ha habido, en las instituciones de justicia, un camino especial para ellas. Sobre todo, de que, a pesar de que es un grupo vulnerable, se agrava que con el hecho de no tener seguridad social pues mujeres que están embarazadas o demás no tienen seguridad social o mujeres que han laborado 30 por 40 años, al final de sus vidas no tienen ningún tipo de jubilación. Y bueno muchas, de ellas mueren en la miseria sin que nadie pueda responder por ellas. Entonces, el problema es muy grave por la falta de políticas públicas en su defensa... (entrevista 013 C189 SINACTRAHO, 09/mar/2022).

La persona entrevistada de CONAPRED, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... con la postpandemia se dio la situación de despidos, despidos sin ningún tipo de remuneración y de falta de acceso a los servicios de salud... el Convenio lo que sí dio, el Convenio dio dos cosas que creo que fueron fundamentales en el proceso: una es que una referencia concreta de lucha para las trabajadoras, o sea las trabajadoras del hogar exigían la ratificación del 189 y eso tuvo la ventaja de concentrar en un solo propósito toda una agenda enormemente compleja como la que acabamos de describir y la otra cosa que hizo el Convenio fue que estableció un estándar para otros países en donde México como que ya quedaba como muy rezagado... el Convenio como que establece un estándar que, incluso sin ser ratificado, ya pudo ser como una especie de termómetro de medición del atraso del avance... algunos cambios legislativos se dieron en ese mismo momento. Entonces, por eso te digo, más bien el Convenio fue como sellar un proceso que ya había iniciado... pero la agilidad con la cual se pudieron haber corregido las cosas no ha sido óptima para nada, y creo que ahora ya estamos en un momento en el cual después de ya varios años necesitamos preguntarnos para donde va eso... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la Legislatura que aprobó la ratificación del C189, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió dicha ratificación, menciona que:

... de la ratificación en sí misma y de la implementación del programa piloto que me parece que ahora deriva en esta última reforma que se aprobó hace algunos días en el Senado... sabemos que si nuestro trabajo se puede desarrollar es porque alguien más se está haciendo cargo de ese trabajo (del hogar). Entonces, pues en la legislatura de la paridad, no podemos dejar de ser nosotras la que las impulsemos... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... a pesar de los avances que hemos tenido, pues las trabajadoras del hogar aún no están, no cuentan con todos los derechos que marca la Ley, incluida la seguridad social, aunque sea ahorita un plan piloto... si (todos los patrones) pagaran el seguro a las trabajadoras del hogar, pues esa parte no estaría también complicándose en términos de tiempo, de dinero ... Entonces ya pagándolo él (el patrón), el IMSS tendrá que hacerse cargo de todos estos servicios o gasto que se generen, pues ya la trabajadora y el patrón ya lo estarían pagando (su parte) ... también se dijo que se tenía que reformar la Ley del Seguro Social para poder, para ser obligatoria la seguridad social. Ésta todavía sigue la Cámara de Diputados, así que, pues sigue siendo un plan piloto, lo que ha complicado la inscripción de las trabajadoras del hogar, porque pues un plan piloto, no es obligatorio. Y pues, no se puede obligar a la persona empleadora, pero sí siempre estamos pidiendo que registren a las trabajadoras, porque cuando sea obligatorio pues van a seguir, digamos, con la misma modalidad. Así que ahorita es todo un tema... este tema de la seguridad social que, con muchas limitaciones, y que se irán modificándose... es la esperanza que tenemos y que también nuestra lucha va a estar ahí, para decir que está mal y qué falta por incluir, como la vivienda, la inspección que todavía falta por definir y por regularse... nosotras también trabajamos mucho con el tema de migración porque las trabajadoras del hogar son migrantes, tanto local como internacional. Entonces, también nosotras luchamos mucho por eso, pero estamos muy muy enfocadas al tema del trabajo del hogar con el C189... ... acabamos de lograr que el Senado ratifique el Convenio 190 sobre violencia, por ejemplo, y era mucha presión, y era mucho incidir, y era mucho, y lo principal es sensibilizar a las personas que legislan, porque pues muchas veces no están en esos temas, aunque los hablan. Y entonces, creo que es muy importante que esto se vuelva un tema principal en las agendas, primeramente, en nuestra agenda y como organización... próximamente vamos a estar también en una capacitación con la Secretaría del Trabajo para que explique cómo se atienden los casos de las trabajadoras del hogar, porque también hay trabajadoras del hogar que de repente no entienden, de que, si se van del trabajo o las despiden, qué es lo que les toca... (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022).

D.1.5 Menciones de Factores Institucionales - Políticas de Formación Institucional en tanto al Mecanismo de Aprendizaje

Aprendizaje/ F. Inst.: Pol. Form. Inst.	C189	C97
Presentes:	7/17	0/5
Faltantes:	0/17	1/5

N/E:	10/17	4/5
------	-------	-----

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con las políticas de formación institucional que permiten, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, a través del actuar de entes políticos, movilizar la innovación institucional, asegurar que ocurran, e incluso producir resultados institucionales que no correspondan a preferencias individuales, durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje tanto del Caso Principal (ratificación del C189) como del Caso Sombra (ratificación pendiente del C97). Así, esta sección incluye las menciones de Organismos u OSC, y actores gubernamentales todos nacionales que comentan las políticas de formación institucional que surgieron a durante o tras de la coyuntura que permitió dicha ratificación. Nuevamente, se percibe cómo estas organizaciones fueron ganando conocimiento propio de esas dependencias después de la coyuntura crítica en el caso de México.

La primera persona entrevistada de HJH, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... teníamos que empezar a armar esta parte del sindicato un poco para darle forma y vida a esto ... pues tienen un derecho que básicamente es un trabajo... este año legislativo, ahí es donde tenemos que seguir haciendo ruido tenemos que seguir permeando la sociedad, tenemos que seguir hablando con diputados y senadores diputadas y senadoras... (entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... en ese momento German Martínez era el director del IMSS y la verdad tomó, yo ni lo conocía, pero tomó la causa como propia, aceleró todo lo posible para que esta solicitud de la Suprema Corte, que les daban 6 meses para sacar el programa piloto, se hiciera antes, Salió el programa piloto el 30 de marzo de 2019. El 30 de marzo es el día internacional de las trabajadoras del hogar, lo cual era muy significativo. Y entonces, pues se lanza este programa con lo cual se hacen modificaciones a la Ley Federal de Trabajo y a la Ley del IMSS y a fines de ese año, para nuestra sorpresa y alegría, se ratifica el C189, lo cual se venía persiguiendo de tantos años atrás. Entonces pues ya sucedió... entiendo que para que se lograra la ratificación, debe ser lo mismo para la implementación, sí tenían que confluir muchas dependencias del Gobierno Federal. Bueno pues, Cancillería por ser un Convenio internacional; pero desde luego, Secretaría del Trabajo porque estamos hablando de derechos laborales; el IMSS; y entiendo que veces la Secretaría de Salud también se ha involucrado; y la de Gobernación, pues son a las que les corresponde. En Gobernación está inscrito que CONAPRED... en políticas públicas a que le tocaría que, también ha estado, y debe seguir estando desde luego, pues los senadores y diputados, que son quienes aprueban o quienes hacen que se tarden más las

aprobaciones de estas leyes. Y la verdad, siempre pensábamos que tenemos que hacer algo con el poder judicial... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

La persona entrevistada de Nosotrxs, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... el Gobierno Federal se ha visto super lento en la parte de la implementación del C189, y la recomendación, me parece que es la 202 que es la que lo acompaña. Entonces, nos quedamos en un punto donde, perfecto, ya están las leyes y ... este ¿y después qué? Entonces ahí he visto un retraso muy cañón. No se nos dijo nada desde las distintas secretarías sobre en ese año en lo que se entraba en vigor: ¿Qué hicieron? ¿Cuáles fueron los planes? ¿Cuál fue la coordinación entre las distintas instituciones? Nada... (entrevista 009 C189 Nosotrxs, 16/feb/2022).

Y, con relación a la participación o creación de nuevas instituciones, la persona entrevistada de Nosotrxs comenta:

... No, o sea, con las que ya existen, mejorarlas... pienso que obviamente hay cosas que tiene que ver con la estructura de las instituciones que hablan idiomas distintos, que están descoordinadas, que son muchas agendas, que algún tema puede ser prioritario... pero hay un tema de voluntad, y a veces hay un tema de liderazgo, no sé. Como German Martínez, que sí tenía como el interés en esa agenda. Entonces, como que le pone más atención y pone a su equipo en trabajar en eso. Y no sé, y no sé si para Zoé Robledo sea, sea una prioridad o para la propia Luisa María Alcalde... mejorar a las instituciones para que implementen esas acciones y generar mejores mecanismos de trabajo e interlocución con sociedad civil... el Gobierno no tienen la capacidad de resolver un tema tan complejo, pero sí tiene la capacidad para convocar y dialogar y articular esfuerzos con otras organizaciones, institutos, universidad, etcétera; para resolverlo, pues... (entrevista 009 C189 Nosotrxs, 16/feb/2022).

La persona entrevistada del INM, con relación a las políticas de formación institucional, en tanto al mecanismo de aprendizaje que permitiría la potencial ratificación del C97, menciona que:

... la población migrante, en su tránsito genera una necesidad también, en alguna parte este flujo, de ingresos. Entonces, se construye ahí un mercado circunstancial ocasional, ... también poco reconocido, salvo algunos momentos en donde el Gobierno de México ha emitido, por ejemplo, la tarjeta de visitante por razones humanitarias y se avanza a un poco al nivel de formalización de la presencia del trabajo... en este Gobierno tenemos una estructura de poder muy vertical que ha dominado a instancias que pudieran ser eco, como el Congreso mismo; está apabullado. Pasan cosas gravísimas en el Congreso, en la Suprema Corte. Entonces, no, no tenemos los espacios internos que serían los necesarios para que cubrieran un rebote de temáticas como estas... (entrevista 003 C97 INM, 27/abr/2022).

La segunda persona entrevistada de Fondo Semilla, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... mi corazón es muy anti institucional a pesar de que estoy en una institución. Pero mira, ... lo que pienso es que yo no creo en la creación de nuevas instituciones. Sí no hay, o sea, en las mismas instituciones, o en otras nuevas, si no hay un cambio de base en la conciencia de lo que se debe hacer y lo que se quiere hacer, no importa que creas nuevas... para mí, lo más importante sería el cambio cultural, o sea, como sociedad, hay que cambiar la idea de que hay ciudadanas de primera y ciudadanas de segunda. Porque si no cambiamos esa idea, mira, aunque nos traigan una institución de fuera, o la creamos de cero, derribemos no sé qué ... vamos a seguir formando instituciones de base que digan que hay ciudadanos de primera y segunda, que hay quienes se tienen que esperar a tener derechos... para qué crear una maldita estructura que quién sabe si va a funcionar. Entonces agarra las que existen y das una reforma profunda... (entrevista 022 FonSem, 22/feb/2022).

La persona entrevistada del SINACTRAHO, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... no sé por qué se tarda tanto en decidir a otorgar derechos a las trabajadoras del hogar; los legisladores, pues es simplemente ya las trabajadoras del hogar deberían de contar con todos los derechos que tiene cualquier persona... sin duda fueron organizaciones gubernamentales o dependencias como INMujeres u organizaciones de derechos humanos, en primer lugar; y en segundo lugar la Secretaría del Trabajo. Siempre se ha visto como un tema de género, pues vulnerable, en donde de las condiciones sobre todo de mujer las han dejado atrás. Pero de manera importante han sido las instancias gubernamentales enfocadas al tema de la mujer las que han llevado a cabo la batuta o estar delante de estos procesos ... las instituciones que tenemos ahora, como las de hace 10 o 15 años, son las mismas y realmente la legislación las instituciones no están listas para llevar a cabo un tratamiento de reconocimiento a las trabajadoras... si usan políticas viejas para tratar problemas que, pues ahora plantean soluciones nuevas, y que no han tenido ninguna respuesta, realmente tiene que haber estructuras en donde haya una atención especial a grupos vulnerables, que requieren una respuesta rápida y desgraciadamente en la actualidad ni la Procuraduría de Defensa del Trabajo, ni las procuradurías locales en los estados pueden tener esa capacidad porque ... la mayoría de las veces se encuentra rebasados por el número de reclamos de otros trabajadores y no hay una política de atención especializada a este grupo de mujeres que necesitan una respuesta. Ese tipo de políticas ha traído como consecuencia una situación que cada vez se vuelve más vulnerable, porque hay una mejora en la legislación, pero en la práctica; hay un retroceso en cuanto a sus derechos laborales... (entrevista 013 SINACTRAHO, 09/mar/2022).

La persona entrevistada del CONAPRED, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... pues se hicieron cambios en la legislación laboral... personas como Patricia Mercado, que está en el Senado ahora, ... yo creo que hay gente muy comprometida que lleva muchos años trabajando el tema ... el propio CONAPRED empezó a incorporarse en la variable digamos de datos sobre trabajadoras del hogar y perfil sociodemográfico, después se trabajó sobre la agenda legislativa y la agenda de política pública... el IMSS nunca había interactuado con empleadores que no fueran empresas. Entonces, interactuar con un empleador distinto, no es que sean trabajadoras del hogar y su caracterización, sino tuvieron que desarrollar una plataforma informática... es una un desafío muy grande ... las instituciones son muy inerciales, muy difíciles de mover, muy malas para la invocación... (entrevista 015 C89 CONAPRED, 16/mar/2022).

La persona entrevistada de que fue parte de la Legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción del C189, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la dicha ratificación, menciona que:

... como diputada en esta última legislatura entonces ha sido un tema en el que he estado dándole seguimiento prácticamente todo el tiempo que he ocupado cargos públicos y desde hace mucho tiempo... quienes estamos ubicadas en puestos de decisiones públicas, pues sí nos ubica en que es un tema en el que tenemos que trabajar y que yo creo que todavía, a pesar de la legislación que tenemos, pues siguen teniendo condiciones de trabajo totalmente desfavorables, a pesar de que se tiene una legislación que da cierto marco de seguridad social, todavía no tienen la gran mayoría el acceso a ese marco de seguridad social... sí han tenido las trabajadoras del hogar pues la posibilidad de traer esa discusión públicamente y que, por lo menos, dentro de las personas que estamos dentro de los espacios de toma de decisiones generemos más conciencia acerca de seguir generando pues no solamente en la legislación sino unas políticas públicas que se requieren... nosotros empezamos, como te decía, desde la 60 legislatura a empezar a trabajar en este tema, en esa legislatura, que estoy hablando del 2006 al 2009. No se concretó la reforma que garantizara derechos de las trabajadoras del hogar, a pesar de que sí metieron iniciativas, foros, ... mucho trabajo al respecto, pero creo que es un momento importante porque es cuando empezamos a hablar públicamente del tema... tuvimos muchas reuniones con gente de Hacienda, del Seguro Social ... la Secretaría del Trabajo, como para tratar de entender donde estaban los atones... pues yo creo que básicamente ellos, creo que son todos los actores gubernamentales que estuvieron involucrados... lo ideal es que las instituciones se hicieran cargo bien del tema, porque a final de cuentas se trata de un trabajo y el trabajo quienes lo regulan y quienes son los encargados de atenderlo, sí me decidiera yo a ser una profesionista en una empresa que trabaja en el hogar, pues lo que regulan las relaciones laborales o la Secretaría del Trabajo. Y si te contratan, la Secretaría y el Instituto Mexicano de Seguro Social, porque es quien da la seguridad social, y eso es parte de normalizar el trabajo del hogar como trabajo...dentro de las propias instituciones se pueden generar programas específicos; pero si deben ser las instrucciones... el programa piloto puso en evidencia ... las complicaciones que tiene el trabajo del hogar en materia ya técnica, porque pues las personas que se dedican al trabajo del hogar pues trabajan en diferentes hogares ... no trabajan por horas y en diferentes espacios. Eso

técnicamente genera complicaciones para el tema de la seguridad social, para la parte técnica de cómo acreditarlo... de entrada, si tú las mandas a hacer un trámite bancario con las comisiones que están actualmente, se les haría totalmente inaccesible ... Entonces, creo que ... cómo demuestran ellas con los diferentes empleadores y los ingresos que tienen. Se necesita que sean en estas mismas instituciones, pero dentro de estas instituciones las que sí se generen políticas muy específicas, con personas que entiendan bien el asunto, para diseñar programas y políticas, y que lo hagan, que hagan el derecho efectivo, no que sea ahí un asunto de que tú tengas el derecho. pero llegando a la ventanilla pues ya no pudiste... entre actores gubernamentales, entre legisladores y legisladoras, es una alianza que se requiere, o sea, no es un tema que avance por sí mismo ... sin duda hay como esta necesidad de una alianza estratégica entre varios actores que apoyen a que se den los cambios... no solamente es una adopción por parte del Legislativo que lo ratifique y ya; sino también, una serie de medidas y políticas públicas que lo acompañen pues. Entonces se necesita, me parece, esta alianza estratégica. Y es muy importante eso, identificar qué actores, cuáles son los que tienen, en ese caso en particular, y que les toca participar para la ratificación de este Convenio... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

D.1.6 Menciones de Factores Institucionales - Rol de Condiciones de Antecedentes en tanto al Mecanismo de Aprendizaje

Aprendizaje/ F. Inst.: Rol Cond. Antec.	C189	C97
Presentes:	8/17	0/5
Faltantes:	0/17	1/5
N/E:	9/17	4/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con el rol de condiciones de antecedentes, que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, son tales como factores impersonales, condiciones socioeconómicas, alianzas sociales y de clase, orientaciones culturales difusas, etc. que permiten confirmar que todos los casos tienen antecedentes no siempre similares en cualquier coyuntura crítica, en este caso en tanto al mecanismo de aprendizaje. Así, esta sección incluye las menciones de Organismos u OSC, y actores gubernamentales todos nacionales que comentan el rol de condiciones de antecedentes que surgieron a durante y tras la coyuntura que permitió el Caso Principal (ratificación del C189) y cuya ausencia ha derivado en el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97). Nuevamente, se percibe cómo estas organizaciones fueron ganando conocimiento propio de esas dependencias después de la coyuntura crítica en el caso de México.

La primera persona entrevistada de HJH, con relación al rol de condiciones de antecedentes de tipo histórico presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... un antecedente histórico, en nuestra cultura *per se*, incluso al encuentro de los mundos españoles y mexicano, ya dentro de las culturas y organizaciones mesoamericanas, siempre hemos tenido este tema de clases, de clases sociales, de racismo ... desde nuestros propios orígenes nativos; esto también se da mucho en Asia, o sea, lo que es América Latina y Asia son como los principales, digamos, ejemplos de cómo está todo este tema de clasismo y de racismo. Y luego, ya le sumas la parte de los 500 años ... de más de 500 años del encuentro, entonces es un tema arraigado en nuestro territorio nacional, desde siempre... de entrada el trabajo decente y digno del hogar en este país no se considera como trabajo sino como ayuda... la propia Ley Federal del Trabajo era violatoria de los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar, por cómo estaba redactado el capítulo 13; que sigue siendo el capítulo 13, pero ya con todas las reformas que logramos impulsar y que se concretaron... aún con la resistencia histórica, la resistencia de la situación económica, y social del país... (entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2022).

La primera persona entrevistada de HJH, con relación al rol de condiciones de antecedentes de tipo institucional presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... yo creo, ... es malo. Luego padecemos de esa enfermedad en todos los sectores (ineficiencia), ... o sea aquí hay dos cabezas fundamentales y yo creo que se llevan el 80-20: el IMSS y la Secretaría del Trabajo y Prevención Social... con esos que hagan bien su chamba es más que suficiente... (entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2022).

La persona entrevistada de Nosotrxs, con relación al rol de condiciones de antecedentes históricos recientes presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... en Nosotrxs estuve desde el inicio, desde el 2017, que fue cuando se fundó la organización. También soy cofundadora, y bueno me incorporé luego, luego, a la causa del trabajo del hogar porque yo también ya venía trabajando ese tema... este, a ver te lo cuento desde que yo estuve más involucrado; sé que el C189 se firma en México en 2011, si mal no recuerdo, y el Gobierno mexicano, a través de Osorio Chong, se compromete públicamente, ya no me acuerdo en que año a avanzar en la ratificación... a partir de entonces, hubo mucho esfuerzos de organizaciones, sobre todo de creo que de las trabajadoras del hogar, también de Hogar Justo Hogar, y unas personas, personas que también forman parte de CONAPRED, por pues llevar acabo esta ratificación... durante esos años, comenzó como la visibilización del Convenio y de la importancia, de la diferencia que habría; pero no tuvo mucha, mucho eco, al menos, digo, por lo que yo he platicado con los que estuvieron desde un inicio participando en eso; recibieron muchas negativas y sobre todo creo que la principal resistencia, que yo ya me metí a ese proceso, tenía que ver con el tema de la seguridad social... sobre todo de la seguridad social porque pensaban que iba a ser carísimo. Entonces, como que siempre había argumentos en contra, y se sacaron algunos estudios; y como que la respuesta normalmente a esto era “esto es inviable, es una población muy grande” ... Nosotrxs como te dije se puso al centro esta causa y pusimos justamente como el tema principal obtener la ratificación del C189 de la OIT, porque pensábamos en ese

momento, pues que era la forma más sencilla como para transformar, o para que permearan ya todos los cambios que necesitábamos. O sea, una vez ratificado, se tendría que modificar la Ley Federal del Trabajo, se tendría que poner en marcha, pues sí, política pública para realmente hacer efectivos esos derechos... entonces, como que, en esos momentos, que fue en 2017, este pues pensábamos hacer como a la mejor estrategia, cómo le podemos dar un golpe al tema de la desigualdad con esta población... primero necesitábamos colocar el tema en discusión pública, en la agenda pública. En ese momento, del C189, hablaban solo un pequeño circulito de organizaciones que conocían bien el tema, pero pues realmente no era un tema que hiciera como mucho eco... empezamos primero con una campaña de aguinaldos, de promoción al derecho al aguinaldo, y que tenía justamente como uno de los objetivos ser un gancho para hablar de los aguinaldos, pero, al mismo, tiempo una vez que tuviéramos presencia en los espacios públicos, meter el tema del C189, y como que ir armando la narrativa para llegar al C189. Y nos fue bien, o sea, en el sentido de que tuvo como mucho eco la campaña, estuvimos presentes en varios medios, establecimos ya formalmente la alianza con CASEH y con Hogar Justo Hogar para trabajar... Y en 2018, junto con Luis Robledo que era el director (del IMSS), estuvimos, como más bien, como que dijimos: “tenemos que ser una ruta estratégica para lograr la ratificación del Convenio antes de que se vaya Peña Nieto”. Hicimos un análisis, bueno cada quien por su cuenta haciendo diferentes cosas; necesitamos juntarnos como colectivo de organizaciones y planear una ruta de acción que básicamente consistía en varias cosas, pero era una campaña fuerte que se llamó “aún hay tiempo” para que se ratificara... pusimos un calendario cuántos días faltaban antes de que se fuera Peña Nieto; estuvimos otra vez como cabildeo con actores clave, estuvimos en las, pues en Los Pinos, con, ay ya no me acuerdo cómo se llamaba, el que era el jefe de oficina de Peña Nieto... estuvimos con Campa, el Secretario de Trabajo, estuvimos con gente del IMSS. Nosotrxs no nos reunimos con el SAT... pero CONAPRED sí, ... participó como una especie de interlocutor en ese tipo de espacios... nos presentamos en las oficinas clave, en Relaciones Exteriores, obviamente para decir: “señores y señoras, hay una oportunidad histórica para (ratificar) que antes de que se vaya este presidente y para que cumpla con su acuerdo justamente”... concentramos las investigaciones que ya había, generamos momentos sobre la viabilidad política y económica, salimos a marchas, hicimos firmas en “Change.org”, sacamos en conjunto con distintos aliados diversos artículos de opinión; ahí también, los medios fueron un aliado clave, nos ofrecieron diversos espacios para hablar sobre el tema, y el punto es que no logramos antes de que terminara el gobierno de Peña Nieto que se ratificara el C189... lo que sí logramos fue posicionar el tema en la agenda pública. Entonces, el Instituto Simón de Beauvoir tenía una gráfica de años previos donde se había trabajado el tema de las trabajadoras del hogar y el C189, he hizo una gráfica, después de esta intervención, y era impresionante el crecimiento en conversaciones públicas, etcétera... por primera vez en los debates presidenciales con los candidatos se mencionó el tema. Entonces, si tú te vas, si regresas a los debates, todos los candidatos, salvo Andrés Manuel, traían mencionaban el tema del C189; estaba Anaya, Mead ... también fue muy importante la alianza que generamos, pues con legisladoras de diferentes facciones parlamentarias, pero que tenían ellas también como mucho interés de poner al centro el tema de las trabajadoras del hogar. Entonces, Patricia Mercado, Martha Tagle, Xóchitl Gálvez, Malú Mícher... ya luego llegó lo de ratificación, que además apenas entró en vigor el año pasado, el C189, y se tardaron muchísimo en depositarlo... sí es un Convenio que tiene mucha importancia. Primero, por cómo fue creado con la participación de las organizaciones de diferentes partes del mundo, de trabajadoras del hogar, porque obviamente no teníamos un convenio que marcara la totalidad de los derechos; y, además, como con guías muy claras sobre lo que se

tendría qué hacer para avanzar en su garantía. También, el tema de que fuera internacional y de que muchos países ratificaran, se elevaran... a Nosotrxs también nos ayudó mucho a colocar el tema en la conversación publica, pero te diría que hubieron muchos otros factores que intervinieron para que realmente llegáramos al punto donde estamos hoy... la Organización Internacional del Trabajo (OIT), también ellos le han dado mucho, pues sí, empuje, difusión, aunque cuando estábamos con el tema de la ratificación del C189 eran muy moderados, dado que pues, sé tienen también que velar por la parte de los empleadores y el gobierno, etcétera; no podían ser de pronto tan críticos, siento que lo fueron cuando ya estábamos al límite... en esos años ellos (OIT), presentes acompañando en los foros, acompañando en los debates, proporcionando los documentos técnicos, etcétera; entonces, ellos también estuvieron muy presentes... hay un tema de voluntad, y, a veces, hay un tema de liderazgo ... como German Martínez, que sí tenía el interés en esa agenda. Entonces, como que le pone más atención, y pone a su equipo en trabajar en eso. Y no sé, no sé si para Zoé Robledo sea, sea una prioridad, o para la propia Luisa María Alcalde... (entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022).

La persona entrevistada de Nosotrxs, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... pues creo que hay una gama de problemas pues, pero ... como que creo que si lo vemos a grandes rasgos: es la vulneración sistemática de sus derechos... el problema, y que es una vulneración, creo que se ha dado de manera estructural, muchas veces, pues propiciada por el mismo Estado ... teníamos sobre todo, pues leyes que no favorecían sino lo contrario las colocaban nuevamente en un estado de exclusión, de marginación... yo creo que sí, el Estado tuvo mucho que ver en la reproducción de ese tipo de desigualdades... hay todo el tema que tiene que ver con discriminación, no solamente la parte legal, si no la social, o sea, como son un grupo de trabajadores y trabajadoras (que bueno, tú sabes que en su mayoría trabajadoras), pero que sí, obviamente, por el tema de su condición de clase, sus lugares de origen, el tipo de labor que realizan, que está muy devaluado socialmente, o sea en nuestro país... por la parte de discriminación, pues obviamente, todas las practicas, pues sí, de diferenciación que las vemos ya en de pronto como en la separación de espacios físicos, la separación de alimentos, pues los datos asimétricos, la condescendencia... un trabajo que tiene otro tipo de jerarquía, porque parece que a los ojos de la sociedad no genera valor, al menos un valor económico, entonces creo que eso sigue muy presente hasta la fecha... esa incapacidad de reconocerlo como un trabajo hace y vuelve mucho más difícil que los empleadores se reconozcan como tal, como empleadores que tienen obligaciones y como empleadores que tienen que hacer valer ciertos derechos... se sigue dando mucho en la modalidad de planta, con esta falta de delimitación entre, entre quien es el trabajador y quien es miembro de la familia, ... ahí creo que se siguen conjugando ciertas cosas que tienen que ver con que los trabajadores son visto de pronto como más como una extensión de la familia... está muy, pues sí, como muy presente ese ser como parte de la propiedad de la familia... también todavía hay cierto tipo de actitudes donde parece que se les está haciendo un favor a las trabajadoras, por tenerlas en una casa quizá, en una ciudad, como expuestas a un entorno cultural entre comillas más "civilizado". Entonces, creo que muchos empleadores ven eso: le estás haciendo un favor al ofrecerle trabajo, al sacarla de la miseria al sacarla de ese entorno atrasado... ahí todavía se reproduce como este imaginario de lo rural como sinónimo de atrasado, sinónimo de no civilizado ... sigue como todavía muy presente pero sí es el tema

de, de los afectos, que siguen teniendo un lugar muy importante. O sea, yo todavía en algunas entrevistas con trabajadoras, sobre todo aquellas que ya estaban más grandes y de planta, como que todavía veían a los empleadores como sus papás, como sus segundos papás... este tema de pronto, de las deudas, de “yo te hago el favor”, ¿no?, ósea como: “te ayudé a sacar adelante a tu hijo o te apoyé con esta parte de enfermedad”; entonces, ahí hay como una especie de trueque, y como de intercambio, y es muy difícil que de repente se ponga en claro cuáles son las obligaciones de los empleadores... hay todavía ejemplos de casas que no se les permite a las trabajadoras del hogar hablar en otro idioma... este entonces, pues bueno, yo creo que eso habla de una relación bastante colonial... y tenemos como tres tipos de regímenes de trabajo. Hay uno que es el que todavía tiene como este corte colonial, más feudal; tenemos el modelo de “entrada por salida” que también y ya con la modalidad de que son varios empleadores, que hace que la relación de trabajo sea pues muy distinta, pues ya más de carácter profesional de “yo te entrego un servicio y a cambio me das un salario” y no tanto esta cosas de protección, de formarte, de escapar de tu lugar de origen como así pasaba más en el modelo de planta; y tenemos el tercero que es el, el cómo se llama, el de las más maleadas, de contratación digital, y ahí ya es otra cosa, obviamente en estos modelos de trabajo y de regímenes, yo creo que ¿ves? de pronto se cruzan... (entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022).

La persona entrevistada del INM, con relación al rol con relación al rol de condiciones de antecedentes migratorios presentes actualmente, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... tenemos un, un espectro muy amplio de trabajadores migrantes; el más importante, y que es, que es realmente poco conocido en términos de conciencia pública, pues es el trabajo de los migrantes guatemaltecos en el sur de México... hay un mercado laboral inmenso que tiene muchos años de desarrollo, que tiene la formalidad pequeñita, o sea, no es una formalidad estructurada, ni desarrollada; de hecho, se usa poco esa formalidad y una realidad de una masa de trabajo que se mueve, en su gran mayoría, por los seguimientos informales en todos los sentidos, desde el cruce, registro, beneficios, términos de empleo... ese escenario es el que, en la práctica, construye un mercado laboral enorme que se mueve, reitero, socialmente en Chiapas pero que tiene otros hilos hacia Tabasco, hacia Quintana Roo, especialmente parte Yucatán, Campeche... Al final, tenemos aquí un espectro de condiciones y de situaciones de trabajadores migrantes en condiciones muy distintas; el mercado laboral del sur es transfronterizo, muy parecido al que tenemos los mexicanos con Estados Unidos; y el otro mercado que te aludo es el mercado de tránsito, circunstancial, disperso, que está en el camino; y luego, hay un tercero, que es el ya establecido con las personas que tienen refugio, que lograron refugio en México... el perfil social es una tendencia que viene de años atrás, o sea no es nuevo, de hecho, el centroamericano, que es el más importante, viene de manera significativa del principio de la segunda década de este siglo y arranca desde principios de este siglo de manera ya más notable en números... se suman los volúmenes, en el año 2017-2018; hay una curva del trazo de volúmenes. El 2019 también anunció un crecimiento muy grande; el 2020, pues hay un receso, obligado por la pandemia, por posiciones muy estrictas sobre todo del Gobierno mexicano. Pero 2020, 2021 y, y lo que va del 2022, otra vez está muy arriba. La gran novedad es, sobre todo, en el 2021 la gran novedad es otras nacionalidades, también como volumen; no es que no hubieran estado antes sino que crecen de manera muy importante: te reitero, Cuba y Haití crecieron mucho; están nacionalidades en expansión, como Venezuela, Nicaragua, Colombia, Brasil, están creciendo; y hay otro paquete muy muy grande de nacionales, de nacionalidades que

pueden sumar pues casi 100 nacionalidades distintas las que aparecen en la frontera sur de Estados Unidos... la gran novedad del año 2020 y, de hecho, es el flujo más grande ahorita, es el que incluso viene de África y Asia. No creerías la cantidad de nacionalidades que andan por aquí circulando... (entrevista 003 C97 INM, 27/abr/2022).

La persona entrevistada del INM, con relación al rol con relación al rol de condiciones de antecedentes políticos y sociales presentes actualmente, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... El C97 no es reconocido como una herramienta necesaria en el debate político en México y tendría que construirse el actor que lo ubicara como un bien necesario. Entonces, ese actor no existe; serían los migrantes, o serían las organizaciones representantes de migrantes, pero creo que tampoco lo tienen en el radar... en el trabajo en el sur en la frontera sur, pues es circular, entonces, tiene condiciones de informalidad muy grande, entonces, no tiene capacidad de construcción de un actor político que sería muy importante simplemente para revisar las condiciones del trabajo que hay en el sur, que son horribles... no hay la capacidad organizativa en el sur, en la migración de tránsito, menos... entonces, la explicación es que no hay el actor social que reivindique este tipo de herramientas, ya no digamos del Convenio; la Ley Federal del Trabajo mexicana... O sea, la Ley del Trabajo mexicana y las reivindicaciones de la Ley del Trabajo mexicana ni siquiera está planteada como gran asunto... en el escenario entre Ley Federal del Trabajo y mercado laboral en el sur, hay un hueco grande que tampoco este gobierno, que se supone es de izquierda, lo ha planteado... Entonces, no hay el actor que lo conduzca y lo convierta en un tema político, que es como debe ser... no hay los actores y la construcción de actores es difícilísimo por las condiciones que te estoy comentando... Entonces, ese escenario pues te retrata que plantear si quiera el tema internacional, ni de cerquita... Tendría que pasar otra cosa. Lo que están haciendo no es suficiente. Tendría que pasar otra cosa que no me imagino ahorita qué, pero a nivel de comunicados, a nivel de reportes, a nivel de informes... (entrevista 003 C97 INM, 27/abr/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación al rol de condiciones de antecedentes históricos recientes presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... somos un grupo de empleadores, en realidad, que lo primero que queríamos era como hacerlo bien, como garantizar los derechos a las trabajadoras que van a nuestra casa y la verdad es que fuimos viendo que hacía falta muchísimo conocimiento, en muchos en muchos hogares, en muchos espacios, de cómo tener una relación laboral justa. Entonces, aprendimos, la verdad, muy pegaditas a las trabajadoras... hemos trabajado desde el principio con CASEH, que es el Centro de Capacitación para Empleadas del Hogar, que su líder es Marcelina Bautista, y Marcelina siempre nos hablaba de lo necesario que era una organización de empleadores, cómo los empleadores y las trabajadoras podemos buscar lo mismo, y no vernos como enemigos, sino como necesarias unas y otras, para tener la mejor relación laboral posible. Entonces, creamos Hogar Justo Hogar en 2014-2015. Trabajamos en dos ejes fundamentales: uno es sensibilización a empleadoras, empleadores de todas las edades y de todos los tipos; muchas veces trabajamos en universidades, en prepas, hasta con niñas y niños, entendiendo que todos somos empleadores, no sólo la persona que le paga a la trabajadora, muchos grupos de mujeres, de mamás de empresas; hemos ido a

algunos espacios gubernamentales, entendiendo que ahí hay muchos empleadores, empleadoras de trabajadoras, y lo que buscamos es sensibilizarlos sobre cuáles son nuestras obligaciones, básicamente entre la firma de un contrato, y dar seguridad social. Podemos decir que tenemos mucho para ya garantizar los derechos de las trabajadoras. Pero el otro eje tenía que ver con incidencia: hemos mucho trabajo con CASEH, pero también varias con varias organizaciones de la sociedad civil para la ratificación del C189, para las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, pues con el objetivo de que sí se puedan garantizar estos derechos... porque íbamos con la Secretaría de Relaciones Exteriores y decían: “no, nosotros encantados, lo que pasa es que la Secretaría del Trabajo lo tiene atorado”. Pero íbamos con la Secretaría del Trabajo y nos decían: “pero nosotros lo promovemos, pero es Salud, es el IMSS”; total que siempre se estaban echando la responsabilidad y la bolita entre unos y otros... Hablando de historia, otro problema importante es que las personas que están en los puestos de toma de decisiones son empleadores, no trabajadoras; no sabes la cantidad de anécdotas que te podría contar así, de hablando con empresarios o los propios diputados: “uy, si mi esposa sabe, me mata”, “las trabajadoras ya hacen lo que se les da la gana”, “son las reinas de la casa”, “se comen todo en el refri”; una mirada muy clasista, racista, machista, creo que esas tres; yo creo que el machismo, el clasismo y el racismo... hay una cosita ahí como de: “debería de darme las gracias eternamente porque yo la saqué de una situación mucho peor, bastante dolorosa y dura”... y las trabajadoras del hogar están acostumbradas a malos tratos y no los ven; está muy normalizada la violencia... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

La persona entrevistada de Fondo Semilla, con relación al rol de condiciones de antecedentes históricos recientes presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... yo entré en contacto con lo que estaba pasando con las trabajadoras del hogar y te estoy hablando de 2014, 2015 y entrevisté a Marcelina Bautista..... las apoyábamos (a las trabajadoras del hogar) por más de 20 años, y pues ahí nada más la fundación Ford estaba con el pie puesto para apoyarles, pero no había nadie... después, de repente, se hizo como más viral y empezó a haber más apoyo, pero pues el trabajo, el trabajo lo hizo Marcelina... Marcelina es una pieza clave en todo lo que ha ocurrido y es una pieza clave porque es una mujer que vive lo que viven las mujeres, ella es de Oaxaca, creo, y se viene muy niña, muy, muy niña a trabajar a una casa. Ella vive esa situación, y vamos, por su propia historia de vida hay muchas cosas interesantes, me parecen interesantes en general uno: la historia de Marcelina cómo llega a la Ciudad de México, cómo se involucra también con las como comunidades de base. Ella, de repente, empieza a ser parte de unos grupos de la iglesia y eso es interesante, porque estos grupos de la iglesia se repiten en Chiapas... ella se junta ahí, y creo que ahí es que conoce a otro grupo de mujeres que ya están trabajando por los derechos de las trabajadoras del hogar... esto pues puede ser como en los 90s, 80s... este grupo de mujeres como que acoge a Marcelina, eran amas de casa, investigadoras, etcétera, acogen a Marcelina y entonces ya empiezan a tener como una organización de trabajadoras del hogar, pero estas fundadoras, estas personas que acogen a Marcelina no eran trabajadoras del hogar, eran más bien como patronas, pero querían cambiar la lógica... Entonces, ahí Marcelina ya le puede empezar a dar nombre a lo que ve, porque son estas mujeres las que le dicen: “No, es que tienen que reconocerles el trabajo; no pueden estarles pidiendo que trabajen más de las horas. No”. O sea, como que ahí comienza a ver algunas cosas... hay una parte en la cual ellas no entienden

lo que significa ser trabajadora del hogar. Entonces, lo que ella quiere es involucrarse un poco más representar un poco más a las mujeres. De ahí viene un rompimiento un poco con ese grupo, en tanto Marcelina se quiere autonomizar un poco... Ahí Marcelina tiene como que romper, y como todo crecimiento, pues es un poco doloroso, y después, yo creo, que se contenta con muchas ellas, las encuentra en otros momentos. Estas mujeres la han seguido, la han acogido, y siguen en la lucha, y la respetan, y la admiran un montón. Pero, entonces, Marcelina, ah porque algo muy importante y por eso te decía, Marcelina empieza a trabajar en una oficina, si es que estoy, no quiero decirte cosas que no sean, pero bueno empieza a trabajar en una oficina, que era la oficina de Álvarez Icaza. Y Álvarez Icaza es otra figura clave para el movimiento, porque él se compromete con Marcelina. Como él ve su caso, porque ya Marcelina ya habla, ya tiene un discurso sobre los derechos de las trabajadoras, y Álvarez Icaza le ayuda a terminar el discurso... Álvarez Icaza, ya no me acuerdo, pero estuvo en la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México, como empezó a estar en ciertos espacios que fueron muy importantes para el movimiento de trabajadoras del hogar, porque el llevó la causa ahí, y después Álvarez Icaza tenía, cuando estuvo en la Comisión, empezó a trabajar con Ricardo Bucio, y Ricardo Bucio, que después está en CONAPRED... obviamente, las redes de Álvarez Icaza también se abren y entonces hacen que Marcelina tenga una proyección hacia esas redes de derechos humanos, pues mucho más amplia. Entonces, ahí lo que empezamos a ver... Marcelina ahí, se convierte en la voz del movimiento de trabajadoras del hogar, es la que se hace visible... se convierte como en una figurota. Entonces, empieza a ver la fundación FORD, creo que Mc Arthur por ahí apoyó, creo que nosotras, a través del dinero que recibíamos desde muchos otros lados, empezamos a apoyar la causa de las trabajadoras del hogar ... también otras fundaciones, la Ebert, empezó a apoyar también a Marcelina; o sea otras fundaciones que hablan de derechos laborales... la presencia de mujeres en el tema de derechos laborales era muy rara... y creo que Marcelina está ahí, desde el inicio, pero también están las compañeras de Guerrero, cerca están las compañeras de Guerrero, entonces bueno hay presencia ahí, Marcelina jala algunas compañeras de otros lados que siguen siendo trabajadoras del hogar, porque ahí Marcelina ya había creado CACEH, su organización el Centro de Capacitación para Empleadas del Hogar, y de ahí bueno, con muchísimo apoyo de Fundación Ford, uno, va ayudando a las trabajadoras, uno como a profesionalizarse, y dos, pues a que entiendan de derechos, porque el asunto es que las compañeras no saben que tienen derecho... ellas encuentran un espacio en CACEH para poder contarlas, y poder tener otras compañeras que les dicen: "eso no está bien; te vamos a ayudar". Entonces, bueno ahí es donde creo empieza a haber cambios importantes porque empiezan a haber trabajadoras que se animan a denunciar a sus patrones... Un sueño de Marcelina, porque Marcelina no deja de tener un corazón de izquierda sin saberlo, tal vez no lo sé, fue, era hacer un sindicato, un sindicato de trabajadoras del hogar... el asunto es que entonces cuando se crea el sindicato, o sea, cuando finalmente sucede la creación del sindicato, que esto debió haber sido en, qué fue, en el 2000, ¿no? Por el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO)... porque Marcelina estaba en la presidencia del sindicato. Pero bueno, también era directora de CACEH, entonces ahí empezaba ella ya a tener problemas con compañeras que decían: "es que no suelta, es que no abre espacios", y me acuerdo mucho y que ella me decía: "es que abro los espacios, lo dejo, y luego no hace nada; o sea, llego yo, y se tenía que entregar un proyecto, y no lo habían entregado; se tenía que hacer un documento y no; había que ir a una reunión importante y no habían ido"... y digo, nada, las luchas internas de también cuando uno genera algo y quiere que se hagan las cosas... hubo un rompimiento super fuerte entre Marcelina y el sindicato apenas el año pasado o antepasado durante la pandemia... Luego, se liga Marcelina con nosotros,

como se liga con Hogar Justo Hogar, y entonces, pues estas organizaciones tanto de patronos, como el Instituto de Liderazgo (Simone de Beauvoir) ... que el Instituto de Liderazgo, pues desde antes, porque también ahí, pues la ayudan en términos de incidencia, y también de que mejoren algunas cosas en su discurso, y que ayude a algunas compañeras ... y logran lo de los contratos, logran, digamos, al menos tener una difusión de los contratos, y con Hogar Justo Hogar esta campaña que tuvieron del “Guante Verde”, este, yo creo que fue una campaña también muy importante... en 2014, ha de haber sido, por ahí, y ahí se aceleró todo porque se unieron muchos más actores a hacer incidencia, desde otros lugares. Y ahí, por ejemplo, yo no lo tengo claro, pero sería interesante, cómo es que la OIT se involucra, o sea, no nada más por la, por querer la ratificación del Convenio por parte del Gobierno mexicano, sino que de repente, yo lo que siento, es que la OIT de repente lo toma, y empieza también a agarrar y decir: “seguimos el discurso y empezamos también a presionar, a presionar no nada más a dejarlo pendiente nomas cuando el gobierno mexicano quiera”. Entra Monte de Piedad, que son los que empiezan a apoyar el discurso, el discurso, el discurso, y entonces ya tenemos ahí, ahí, sería interesante saber cuál es el papel de esta diputada, Mícher, que también tomó la causa, que entró al Congreso, cuando entra a la Cámara de Diputados... al mismo tiempo, la OIT yo sí creo que es un actor importante, porque yo recuerdo haber estado en una presentación que hicieron. Ellos empezaron también como a generar datos de qué estaba pasando en otros países. Por eso CONACTRAHO también es importante porque entonces ellos empezaron a decir: “Bueno, en Argentina ya hay una protección de las trabajadoras del hogar y se lleva acabo de esta manera. Pero en Colombia no sé qué, pero en tal no sé qué”, entonces empieza a haber una noción de: “Oye, en Latinoamérica esto ya está pasando”, ¿no? ... “Roma” fue después, la verdad es que todo eso pasó al mismo tiempo y eso te habla de que ya había una estructura empujando en general, o sea, ya había muchas voces diciendo: “esto no puede seguir así, a pesar de que la cultura siga igual”; pero ya hay cambios, ya no es lo mismo que hace 20 años, no... (entrevista 011 C189 Fond Sem, 22/feb/2022).

La persona entrevistada de Fondo Semilla, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... bueno, creo que es importante quizá primero diferenciar, o sea, que se diferencien si y no en términos de lo que está formalmente llamado como trabajo... todas las mujeres hacemos laborales de cuidado, entonces todas las mujeres limpiamos, cuidamos a los hijos, hacemos de comer, etcétera, etcétera. También, obviamente, los hombres, pero en tanto roles de género es algo como que está muy inclinado a que lo haga una mujer, como una cuestión de obligación, y culturalmente como que les toca... ... el trabajo del hogar, sobre todo en nuestros países en Latinoamérica, pues es una especie de herencia de la colonia, es una especie de mantener, pues una serie, como se dice, como de siervos... se queda una especie de cultura donde las trabajadoras del hogar son como protegidas de las familias en la cual trabajan, una especie como de: “son de la familia sin ser de la familia”... es esta especie de un trabajo medio, un entendimiento por parte de los patronos o los empleadores de que le están ayudando y entonces cuando tú estableces una relación laboral, la parte contratadora piensa que es ayuda. Pues estamos mal, estamos empezando mal, porque entonces los derechos laborales no existen porque “yo te doy, te lo doy porque soy una super buena persona, si te paso mi ropa que ya no uso, si te regalo el colchón, o el refri que estamos dejando, pues es que soy super buena onda y como te doy eso pues como me exiges aguinaldo, cómo me pides que te suba el sueldo, si yo

soy tan buena onda y te doy de comer lo mismo que comemos en la mesa”... se quedan estructuras como de la colonia, como de personas que merecen y de personas que no merecen... estas estructuras han cambiado en la ciudades probablemente, y en la Ciudad de México, pero no han cambiado en los estados o en las ciudades más pequeñas... también en Chiapas y también en Guerrero seguimos viendo, pues estos terribles casos de esta gente que va por la niña a la comunidad, y la recoge se la trae, ni siquiera le paga un salario. Es como de “aquí está, y como yo le doy de comer, de vestir, y dónde dormir, eso es un pago”, y están prácticamente esclavizadas, dentro de una casa ni siquiera las dejan salir los fines de semana, eso sigue sucediendo... ¿cómo es posible que hay una ley y se supone hay una obligatoriedad para registrar a las trabajadoras del hogar y estas cosas sigan pasando?... lo que pasa con las leyes y políticas públicas de este país que tiene un montón pero que no tiene observancia de las mismas... hay un montón de políticas en favor de las trabajadoras, pero si no hay una real obligatoriedad... por ejemplo, ¿cómo hacerle cuando el trabajo del hogar justo es algo que se va adentro de las casas? y, o sea, ¿cómo puedes tener observancia y control cuando esto sucede en el espacio privado?... creo que ahí hay un problema porque, pues sí, necesitamos de la conciencia ciudadana y del compromiso de las personas que contratan, como de la civilidad de la moralidad, o de la ética de los patrones para registrarlas... (entrevista 011 C189 Fond Sem, 22/feb/2022).

La persona entrevistada del SINACTRAHO, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... el principal problema tiene que ver con su existencia legal. El 99% de las trabajadoras del hogar no tiene un contrato de trabajo por escrito, y esto trae como consecuencia que, ante alguna autoridad, cuando quieren defender sus derechos, no se les pueda reconocer, porque no tienen la manera de poder demostrar su existencia. Son mujeres invisibles, son mujeres que no existen ante la justicia... entonces, cuando son despedidas, tienen 20 30 años laborando, y no pueden acreditar que son trabajadoras. Simplemente no tienen derecho ni a un pago de aguinaldo, un pago de una indemnización, y mucho menos a una seguridad social... ése es el primer problema que tiene ellas es su inexistencia: son mujeres que no pueden acreditar que ellas son trabajadoras... en realidad, no tiene ningún efecto la sumisión de convenios si no hay las políticas de estado que lleven a su implementación; la sola firma de un convenio, al menos en experiencia en México, el anterior, el posterior tiempo (a la sola firma del Convenio) es igual porque finalmente no ha habido políticas públicas... falta suficiente presupuesto, e inspección de trabajo, apertura de las instituciones para poder estar respondiendo a las necesidades de las mujeres ante un problema especial. No hay una cobertura por parte del Gobierno para que se puedan dar una situación de que este Convenio pueda traer un beneficio para las trabajadoras. Ha habido muchas reformas legales, en donde hay un reconocimiento a los derechos de las trabajadoras, pero no hay ninguna política práctica que logre que efectivamente sus derechos puedan ser logrados. Entonces la sola firma de un convenio no significa nada para las trabajadoras del hogar, ... fue la denuncia constante, la presión día por día al Gobierno mexicano para que efectivamente ratificara el dicho Convenio ante la Organización Internacional del Trabajo. El C189 fue una demanda principal que se reclamó hace varios años, pero que pues, a la fecha no se ha notado una diferencia, porque finalmente las acciones que se llevaron a cabo fundamentalmente fueron denuncia, o instancias nacionales o internacionales, pues al momento de no han logrado ningún resultado positivo para estas mujeres... bueno, finalmente, fue primero una aprobación del Gobierno mexicano y luego por parte del Senado su ratificación... ciertamente,

hay que reconocer que el SINACTRAHO siempre estuvo a la cabeza de estar impulsando un respeto sobre los derechos de las trabajadoras pero también es cierto que instancias como el propio Seguro Social (IMSS) o instancias del propio Gobierno federal, en todos los escenarios, no había ni en Cámara de Diputados ni en Cámara de Senadores, una persona que estuviera atrás de este problema... y es que desde la formación propia del Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar, en el que hubo un retraso de hasta seis meses de reconocimiento a sus derechos, hasta una posición de pues solamente escuchar y no toma medidas para poder estar beneficiadas las trabajadoras... hasta acudir las trabajadoras del hogar a la propia Organización Internacional del Trabajo a Ginebra, en Suiza, en donde literalmente exigía el gobierno mexicano que se pudiera dar así... (entrevista 013 C189 SINACTRAHO, 09/mar/2022).

La persona entrevistada del CONAPRED, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales y culturales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... bueno, yo creo que hay cosas que eran prepandemia y hay cosas que han ocurrido desde la pandemia... lo prepandémico, digamos, que existe pues es el perfil sociodemográfico de la trabajadoras del hogar con mujeres de todas las edades, pero en general, y esto para empezar, son mujeres 95%, y después son mujeres pobres, mujeres que muchas veces migran para trabajar, que provienen a veces de zonas rurales, no en todos los casos pero en algunos casos, algunas de ellas son mujeres indígenas... hacen un trabajo que está digamos desprovisto de reconocimiento social y no nada más en el trabajo del hogar remunerado sino además en el trabajo del hogar no remunerado eso como para situar que la problemática no es digamos es de ellas como trabajadoras del hogar por su condición sociodemográfica, sino también del propio concepto del trabajo del hogar que esta desvalorizado socialmente porque es un trabajo, uno que se asocia a las mujeres y dos que históricamente responde a estereotipos de género y tres que se sume que las mujeres deben de hacer de manera gratuita... "si las señoras no están haciendo el trabajo del hogar, que lo hagan otras mujeres más pobres, a las cuales hay que pagarles poco porque realmente nos debería de estar saliendo gratis" ... así pues, las problemáticas principales pues van desde sueldos bajos, falta de acceso a la seguridad social violencia, situaciones de precariedad,... hay una situación como muy contraria o muy distinta a la narrativa pública de que son "de la familia", lo entrecomillo, en donde siempre se ha justificado la precariedad porque las adoptamos y les damos todo lo que tenemos y en realidad lo que vemos es al contrario es una situación de enorme precariedad y de mucho abuso, hasta violencia, violencia sexual, violencia física, etcétera... imposibilidad, en términos reales, de acceso a los derechos, que pues es un sector afectado igualmente como otros sectores que viven y trabajan en la informalidad y con sueldos bajos... yo diría es que incluso antes de la adopción del Convenio por México... ... de todas maneras, había mucha resistencia de los actores políticos, pero sí hubo un esfuerzo de parte del IMSS, de la época de Mikel Arreola, de esbozar la posibilidad de la afiliación de las trabajadoras del hogar. Y ahí el equipo de Mikel Arreola, por petición del secretario Osorio Chong, hizo una especie de esbozo de política pública donde se pensaba, bueno, pues un piloto con la creación de una plataforma, y creo que ese es un tema del que no se habla tanto, pero me parece importante, dos o tres, dos o tres datos sobre quiénes se oponían... a favor estaba la Secretaría del Trabajo. Ya en esa época estaba un subsecretario particularmente entusiasta... y el IMSS, insisto con Mikel Arreola, no tan opuesto como había estado en tiempo pasados... la Secretaría de Hacienda siempre muy en contra, muy,

muy en contra y muy opuesta, con unos cálculos enloquecidos, desde mi punto de vista, de que 2 millones de personas se iban a afiliar en 5 minutos e iba a quebrar al IMSS, como en una especie de narrativa catastrofista, que además no se sostenía con el conocimiento que tenemos del proceso... no se puede decir que a partir del Convenio se lograron cambios en la legislación porque no fue así. Realmente, lo que vimos es que todo se dio simultáneamente, con días de diferencia, incluso el Convenio se ratificó posterior a la decisión de la Suprema Corte y las iniciativas legislativas... los tratados, durante mucho tiempo, generalmente se ratifican con poco miramiento y “ya luego vemos como cumplimos o si cumplimos”, porque estamos en el incumplimiento de un millón de cosas, o sea, no es así que México sea un país que super cumple. Hemos sido como muy laxos en ratificar, y muy poco, muy poco estrictos en cumplir pero a diferencia de otros tratados... en el caso del C189, el grado de discriminación era tal que ni siquiera se sentía el Estado de mexicano compelido a ratificar, que es como un esfuerzo mínimo... hubiera sido muy fácil para el Estado mexicano decir: “pues sí ratificamos, y luego vemos y luego hacemos una reunión”, pero había, desde mi punto de vista, una resistencia racista muy muy fuerte... es lo que te decía al principio. Yo creo que es la intersección de un machismo que le adjudica a las mujeres las tareas de cuidado, con una sensación muy real y fincada en datos económicos a los cuales se puede tener acceso, de que los cuidados deben ser gratuitos, las mujeres deben de cargar con ellos, la “economía masculina” entre comillas no tiene por qué cargar con ellos, y es como como si fuera un pacto social, un pacto machista... además, en la sensación de que el trabajo del hogar no vale, el trabajo realizado por mujeres no vale y el trabajo realizado por mujeres y mujeres indígenas y pobres, vale menos... además, es una constante, en la manera de hacer política pública y legislación en México, es que le damos peores servicios a los que menos tienen... el Estado, pues, así diseña su política pública históricamente, históricamente diseñamos políticas públicas para que darle más a los que más tienen, y menos a los que menos tienen... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2022).

La persona entrevistada del CONAPRED, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales presentes antes o durante una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje, cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... no son las propias personas las que eligen vivir en la informalidad; es la estructura del mercado laboral... lo que encontramos en esa investigación es que no hay política de cohesión social, de integración social, de migrantes en México... que no hay, que no hay una, digamos, como articulación de políticas que conduzcan a respetar los derechos de las personas extranjeras que viven en México... lo que hemos hecho básicamente es decir ... “públicamente no hay extranjeros que vivan en México, todos están de tránsito y acá lo único que hay que hacer es cuidar entre comillas, cuidar a veces contener, dependiendo del sexenio pero lo único que hay que hacer es atender el flujo”, y yo creo que eso es un gran error y un gran defecto porque aunque los números ciertamente han sido bajos, también han sido bajos justamente porque hay, pues no hay políticas de integración... creo que ha México políticamente le ha convenido tener ese discurso, por más mentiroso que sea en su política exterior... el racismo y la xenofobia que se cristalizan en la legislación y en las políticas y el trato en ventanilla en México... ese tema de la integración de las personas refugiadas en momentos específicos de nuestra historia, los chilenos, los guatemaltecos, los españoles la verdad es que son excepciones a la regla... las regla es que somos un país xenófobo; somos un país en el cual la resistencia a extender los derechos a los extranjeros es enorme y se nota de manera muy clara... la inercia del equipo es siempre sacar a los extranjeros de la lógica del gasto público y de la política... cuando presentamos el informe

la ética pública, uno de sus fundamentos es que ser un buen funcionario implica no darle a los extranjeros lo que les toca, o sea es ético, es razón de orgullo... terrible la cantidad de prejuicios y racismo que hay ahí... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2022).

La persona entrevistada de que fue parte de la Legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción del C189, con relación al rol de las condiciones de antecedentes presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... el tema de las personas trabajadoras del hogar lo empezamos desde la primera vez que fui diputada, desde el 2006 al 2009... también era una situación discriminatoria porque generabas un capítulo específico de las trabajadoras del hogar, de los derechos de las trabajadoras del hogar como con excepciones para ellas... Nosotras, en esa legislatura, éramos alrededor del 21% mujeres legisladoras, pero habíamos hecho un trabajo importante como de alianzas entre las que tenemos una agenda feminista... particularmente de Marcelina Bautista y desde ese entonces desde el 2006 empezamos a trabajar muy cerca de ellas con todo lo que hacía falta para el tema de las reformas legislativas... porque persistía y persiste esa idea de que las trabajadoras del hogar... “ además, son mujeres ingratas que abusan de nosotros”... esa es la otra: sentirse superior es también muy, muy dado. Y bueno, pues muchas, una muy buena parte de las personas que emplean trabajadoras del hogar en México, pues todavía se siguen trayendo, tal cual, gente de comunidades y pueblos lejanos, e incluso indígenas, claro, en otra lengua y eso es totalmente la figura del servilismo, de traerte a alguien a quien prácticamente tratas con fines de explotación laboral; las sacas de su comunidad para traértelo y también abunda mucho... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022)... incluso antes de justamente tener este Convenio. Entonces, es un tema en el que trabajamos desde la primera vez que tuve la oportunidad de entrar como diputada. Después me tocó ser senadora en el 14, 15, y también ahí pudimos trabajar... al Senado le corresponde la parte directa de ratificación de convenios, y entonces ahí también fue un tema que le dimos continuidad y finalmente me tocó cuando ya se aprueban las reformas en materia de trabajo y de Seguro Social, cuando yo estaba como diputada en esta última legislatura... efectivamente, después viene el Convenio y en nuestro país fue como todo, durante todo el sexenio de la administración de Enrique Peña Nieto hubo muchísima presión porque fue uno de los puntos de acuerdo que más se aprobaron en el Senado, como exhortando al Ejecutivo de que ya se publicara el Convenio, pero esa es la parte publica... porque pues era muy común que te dijeran: “no pues es que no quiere el IMSS” entonces ibas con el IMSS: “no, pues es que acá me dice que no”, entonces era como echarse la bolita entre ellos... al final de cuentas, pues lo que no había era la voluntad política por parte del gobierno finalmente de que saliera porque sabían que si se aprobaba se ratificaba, la ratificación del Convenio pues si establecía una obligatoriedad para el gobierno mexicano de contar con, este con, con pues lo que garantiza el Convenio... en línea de tiempo, la parte más importante fueron justamente esos 6 años en la Administración de Enrique Peña Nieto, incluso uno de nuestros reclamos era que el secretario de gobernación, en ese entonces Osorio Chong, sabía entonces, se había comprometido públicamente en un 8 de marzo, que este tema saldría en su Administración e incluso, un poquito antes de que terminara la administración de Enrique Peña Nieto, hubo posibilidades de que lo publicaran y finalmente no lo hicieron porque pues además decían: “bueno, ya vas de salida”... Después, cuando estábamos en esta parte de la, de la reforma, de la de la discusión de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, y del seguro social con, mientras estaba implementación del programa piloto, sé

tenía muchas presiones gubernamentales para decirnos: “a ver, espéranos a ver a que pase el programa piloto y después le meten esto”. Entonces, más bien estaban queriendo quitar cosas que habíamos como logrado ese consenso y estaban como teniendo resistencias... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación al rol de condiciones de antecedentes laborales presentes tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... seguimos muy lejos de tener un trabajo decente como dice la OIT también... las trabajadoras del hogar están en una, son una población conformada por mujeres de casi total, son trabajadoras del hogar que tienen un nivel de escolaridad muy bajo, apenas el segundo grado. En promedio, pues lo que ganan incluido los estados y eso, son entre 200 pesos, 180, 200 pesos, y 300, o 350 pesos si bien les va. Y el horario de trabajo, pues es muy extenso todavía porque aún no se reconoce que también ellas tienen derecho a un horario de 8 horas, derecho al descanso. Hay mucha pelea con entre ellas y las trabajadoras, entre las trabajadoras y las empleadoras cuando es un día festivo, porque pues ya nosotras estamos, difundimos a nivel general “tal día es festivo y es su derecho es descansar o sino pago doble o triple”. Entonces, cuando ellas proponen eso la empleadora, pues las manda al despido... en general, la situación de las trabajadoras del hogar por parte de la persona empleadora es quien pues más resiste ante este cambio que se está generando para ambas partes... las que están de entrada por salida, pues alguna ya va empezando a ya regular ese horario, porque pues también llegan y les dicen a las empleadoras el horario... porque si le dicen; “8 horas que marca la Ley puedo trabajar y tengo derecho a una alimentación, tengo derecho a un descanso, o tomar mi tiempo para la comida...”, pues si lo dicen desde el marco normativo, pues es muy probable que no les contrate la empleadora, o simplemente haya una pelea ahí y hay despido injustificado... y si no son despidos, es mucho hostigamiento laboral para que ya se vaya por sí sola y no tenga el empleador que responsabilizarse de una indemnización... ... la explotación laboral, ahora moderna, pues sigue siendo, sigue un poco, o más bien, sigue desde la lógica donde se someten las trabajadoras del hogar, pues es bastante cruel, es así que abuso, que incluso el abuso sexual, la violación que viven las trabajadoras del hogar. O que algunas trabajadoras tienen hijos de los patrones. Está bien dada, como desde época de la esclavitud o de la colonia. Entonces pues nadie puede decir nada... las trabajadoras del hogar tienen miedo a perder el trabajo, o simplemente fueron engañadas por sus patrones, y pues no pueden decir que tienen un hijo de su patrón, porque pues no son de la misma, del mismo nivel, y entonces eso está mal visto desde los ojos de los patrones, y entonces pues ya o corren o amenazan a las trabajadoras del hogar... el Estado no le ha dado nada a las trabajadoras del hogar, para ser trabajadoras del hogar, por ejemplo, no ha habido capacitación para ellas; menos de parte de los empleadores va a haber capacitación. Entonces, el trabajo que hacen las trabajadoras del hogar es porque van aprendiendo, y pues lo aprenden desde su casa porque pues son mujeres... no hubo esa oportunidad en sus pueblos, así que, pues llegan aquí, y el trabajo que mejor saben hacer y el lugar en donde pueden aceptarlas porque pues, no hay referencias, digamos, entonces es en la casa. Pero hay muchas de estas contradicciones, al tener una relación de trabajo y pues muchas veces se vuelve de confianza, y esa cuestión de confianza también tiene pues una intención de doble filo... (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación al rol de condiciones de antecedentes históricos recientes presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... bueno, pues antes del Convenio, pues las trabajadoras del hogar nos hemos tenido que organizar a nivel regional en América Latina. En 1988, 11 países nos encontramos en un encuentro en Colombia, entre ellos México... éramos una organización muy, muy nueva, ni siquiera conocíamos pues las leyes y esto, pero empezábamos a organizarnos y también integramos a estos países que se reunieron en Colombia. En este encuentro, nosotras discutimos pues toda la problemática de nuestro trabajo entre todos los países; había países con muchos más avances, más en sindicatos como, Chile, Uruguay, Brasil, Argentina... los países un poco más hacia arriba, como lo de Centroamérica y México, pues era muy, muy nuevo el tema. De esta forma, que empezamos a organizarnos a las trabajadoras del hogar... también formamos la CONACTRAHO y entonces, a partir de esa, de ese encuentro, todos los países empezamos a seguir pues, a adoptar esa agenda que salió de este primer encuentro. Y el día 30 de marzo, todos los países hacíamos eventos alusivos al día, pero también con el objetivo de incidir para empezar a reivindicar estos derechos, desde la parte estructural, ya que la mayoría de los países las trabajadoras del hogar estamos en apartados especiales... no ha sido problema que estemos en apartados especiales porque, al fin, estamos bajo la Ley. El problema ha sido que esos apartados nunca han sido progresivos... nunca cambiaron cuando se amplió la Ley del Trabajo; ahí se quedó, nuestros derechos con falta de seguridad social, horario, todo... durante 34 años luchamos muchísimo las trabajadoras del hogar en cada país. Por ejemplo, capacitarnos, concientizarnos, reconocernos como trabajadoras, y reconocer nuestros derechos, que pues, iguales que cualquier persona trabajadora e intentar incidir, para que se reformaran estos, estos apartados especiales... ... fundé CACEH desde el año 2000... después de 20 años de CACEH, pues mucha lucha de todos los días, de todos los años, y con todas las personas tomadoras de decisiones, tras legislación, tras legislatura. Digamos, que no reconocían tampoco nuestros derechos y era muy difícil que las comisiones en la Cámara de Diputados discutieran el salario... la CONASAMI, fue muy difícil con ellos; no podíamos ni siquiera discutir con ellos, ninguna de las peticiones nos recibieron... el tema de la seguridad social era mucha discusión con las personas diputadas, porque decían: “no”, “que no hay mucho para pagarles seguro a ustedes porque está muy caro”, “que está muy caro que legislemos y se les dé seguridad social” y pues, realmente veíamos, pues mucha desigualdad en ese sentido, y pues mucho de esto, de pensar como empleadores y no como legisladores... siempre hemos estado desde CONACTRAHO, también reflexionando cada 4 años, cada vez que teníamos oportunidad de reencontrarnos todos los países para ver nuestros avances, y compartir también nuestras estrategias. Y en México, se enfocó muchísimo en trabajar con los diputados, con las senadoras, y pues llegamos a nivel internacional, para proponer en un Convenio, a falta de la legislación, y el cumplimiento de nuestros derechos en cada país... hubo una compañera de Brasil, en un encuentro que estuvimos Iberoamérica con sindicatos, de con otros sindicatos de Iberoamérica, dijo: “es que no hay de otra, tenemos que proponer un convenio específicamente para las trabajadoras del hogar, para que se cumplan nuestros derechos porque así como vamos nomás no se puede”... Entonces, en eso pues todos coincidimos, porque también era muchísimo, muchísima lucha que hacíamos nosotras ... los legisladores pues, no lo hacían bien, y apoyadas de las empleadoras que tampoco querían reconocimiento de nuestros derechos entonces, no había tanto avance. Entonces, no había mucho reconocimiento en México, empezamos a visibilizarnos a armar este tema, y yo en mi calidad de secretaria

general de CONACTRAHO, llegamos a la OIT a proponer esta problemática a nivel regional, y también hablar sobre nuestra lucha de en América Latina, se juntan otros países de África, Asia, Europa, mujeres migrantes que realizan este trabajo; nos juntamos, e hicimos una red internacional de trabajadoras del hogar, y así llegamos ante la OIT, en conjunto con los sindicatos de la CSA (Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas), de la Organización Sindical Internacional, entonces, pues, ellos que tenían más fuerza dentro de la OIT, propusieron este tema de las trabajadoras del hogar en el 2009.. y entonces la OIT afortunadamente agregó el tema en su agenda para discutirlo en el 2010. Y en el 2011 pues es aprobado este Convenio (189), como un convenio, y una recomendación también, gracias a la lucha fuerte de nosotras. Es que muchos países solamente querían una recomendación, por ejemplo. Entonces teníamos que luchar otra vez, incidir allá en la OIT, ya no solamente con nuestros países, sino también con los representantes del GRULAC (Grupo de América Latina y del Caribe), que era este grupo de gobiernos en América Latina. Y también en lo internacional, pues teníamos que trabajar mucho con la OIT para decirles: “queremos un convenio”, porque una recomendación era como no tener derechos, porque no se ratifica; un convenio sí. No se ratifica una recomendación, si no el convenio, que es lo que se ratifica y pues se pone un poco el más elevado que nuestra Constitución... Después, teníamos que empezar a visibilizar el Convenio, porque también desde el Gobierno de México no era tan visible, digamos. Como siempre, hay muchísimos convenios que se aprueban, se ratifican, pero de muchos no lo conocen los trabajadores... entonces, pues no hay manera de exigir los de hechos en el ámbito internacional, o poner una queja porque, pues los trabajadores no conocen esos derechos, o esos convenios. Así que, en México, logramos que dos senadoras abanderaran este tema para posicionarlo dentro, dentro del Senado, que era una senadora del PRI y una del PRD creo, y entonces pues ellas dos empezaron a mover muchas, muchas reuniones del Senado para hablar de las trabajadoras del hogar. Y pues, en el 2012 que ya estaba, que ya estaba como más conocido el C189, aprobado en el 2011... capacitamos, digamos, desde una manera entramos a la Cámara de Senadores y teníamos reuniones, foros, conferencias, reuniones con las diputadas y los diferentes grupos parlamentarios, y así se conoció el C189 en el Senado... en el 2013, nosotras recibimos un premio por CONAPRED, el premio nacional por la igual y no discriminación y fue a partir de ahí que nuestra organización como CACEH se visibilizó más... desde el Senado, pues también se exhortó mucho a los gobiernos para que mandaran el Convenio, y pues pudiera ser ratificado, y de ahí también, ya la Cámara de Diputados se sumó y empezó también a hacer muchos exhortos, así que hay muchísimos exhortos tanto de la Cámara de Diputados y de senadores, pidiendo pues al Gobierno el C189 para ratificarlo... y, al final, en el cierre del sexenio anterior (Peña Nieto), pues desafortunadamente nosotras hicimos muchas campañas alusivas, incluso dirigidas al Presidente, para decirle: “aún hay tiempo, te queda muy poco tiempo y deja, hereda algo para las trabajadoras del hogar ratificando el Convenio”, pues era nuestro grito, y la verdad no se nos hizo caso... se acabó el sexenio, y pues la verdad las trabajadoras del hogar nuevamente nos quedamos sin derechos, porque también iba a entrar otro gobierno a los cuales se tenía que, pues nuevamente, como empezar, dijéramos, y en ese sentido pues la verdad yo como pues coordinadora de todo este movimiento que movía todo ese asunto de llegar a los espacios y todo, pues si me sentí bastante, ¿cómo se puede decir? Desanimada. ... Afortunadamente, cuando llega el nuevo gobierno (AMLO), aunque no vimos el tema en su agenda en campaña... y también exhortábamos: “¿por qué no esta este tema en él, en la agenda del gobierno?”, e incluso mandamos cartas y todo eso; nos reuníamos con todas las, los coordinadores, y todo, y pues él no fue, si nos reuníamos, si se reunían con nosotros, nos

escuchaban, y todo, pero no veíamos el tema tan claro dentro de la agenda del gobierno... (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022).

D.1.7 Menciones de Factores Interpretativos en tanto al Mecanismo de Aprendizaje

Aprendizaje/ F. Interpret.	C189	C97
Presentes:	8/17	0/5
Faltantes:	0/17	1/5
N/E:	9/17	4/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con los factores interpretativos o subjetivos que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, dependen de la percepción, opinión, o preferencias personales de actores involucrados en la coyuntura crítica en tanto al mecanismo de aprendizaje. Esta sección incluye las menciones de Organismos u OSC, y actores gubernamentales, todos nacionales, que comentan los factores interpretativos que fueron parte de la coyuntura que permitió el Caso Principal (ratificación del C189) y cuya ausencia ha derivado en el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97). Nuevamente, se percibe cómo estas organizaciones fueron ganando conocimiento propio de esas dependencias después de la coyuntura crítica en el caso de México.

La primera persona entrevistada de HJH, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... pasaron seis años de subjetividad porque en la respuesta de Hacienda era “no hay dinero, no se puede”. Estoy hablando con Peña, ... no tenían ni idea que sí se podía, sí se pueden hacer las cosas. ... Yo creo que ahí hay una subjetividad, en dejar pasar las cosas para que no se hagan, al contrario. Yo diría que, al revés, en algunas cuestiones hipócritas, porque como empezó a tener mucho auge esto, legisladores que ni pelaban el tema, precisamente la senadora Rubio, la senadora Rubio, con Peña, su secretaria, dice que no y luego se suma a los legisladores que arrastraron la lápida para defender la causa... (entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2022).

La persona entrevistada del INM, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... es una enorme paradoja que México no tenga ese Convenio porque somos pues nación de emigrantes y que tenemos una población enorme, que enorme que pues a emigrado especialmente a los Estados Unidos y a otros puntos de planeta... entonces, es una realidad social no reconocida formalmente por el Gobierno Mexicano, y luego pues está otra circunstancia: que ya no es propiamente un mercado, sino que ya es el

flujo irregular migratorio, pero más complejo, porque tiene, pues el componente ahora muy importante el centroamericano que tiene años, se suman el Caribe con Cuba y Haití y América del Sur... la gran mayoría en el mercado laboral circunstancial tampoco está reconocido y no es tan importante en términos de jornadas, no sé cómo lo puedas contabilizar, que es muy importante por el flujo... (entrevista 003 C97 INM, 27/abr/2022).

Y específicamente, en tanto a los factores interpretativos relacionados con el C97, la persona entrevistada del INM comenta que:

... Bueno, primero, efectivamente no está en el mapa, o sea no es un Convenio que esté en el debate... No es reconocido como una herramienta necesaria en el debate político en México, y tendría que construirse el actor que lo ubicara como un bien necesario; entonces, ese actor no existe: serían los migrantes, o serían las organizaciones representantes de migrantes, pero creo que tampoco lo tienen en el radar... ni si quiera te puedo identificar actores que se opongan a algo que no conocen... Es tan desconocido, es tan desconocido como escenario, que no hay quien lo esté rechazando... porque para que lo rechacen, lo tienes que poner enfrente, y ni siquiera está enfrente... (entrevista 003 C97 INM, 27/abr/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... y hacemos mucho juntas; eso ha sido, la verdad, muy importante, porque nos damos mucha fuerza unas a otras y es muy enriquecedor también el trabajo cuando unos estamos hartos, otros están entusiasmados: "Y ya no vayamos a proseguir. ¿No? ¿Cómo qué no?" ... siempre hay como quien tiene más ilusión y esperanza, y quien ya está más "apagadón", y eso cambia con el tiempo y, la verdad, eso ha sido muy bonito, y muy valioso. Y luego, nos ayudamos porque no tenemos casi siempre recursos muy buenos. Entonces, todo lo subimos, cualquier cosa que haga una organización la subimos a las redes sociales de todas las organizaciones... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

La persona entrevistada de Nosotrxs, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... hay todo un tema que tiene que ver con discriminación; no solamente la parte legal, si no la social; o sea, como son un grupo de trabajadores y trabajadoras que, bueno, tú sabes que en su mayoría trabajadoras, pero que sí, obviamente por el tema de su condición de clase, sus lugares de origen, el tipo de labor que realizan, que está muy devaluado socialmente, o sea, en nuestro país... creo que sigue esta práctica o esta forma de no reconocer el trabajo del hogar como un trabajo sino como una ayuda o un apoyo... (entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022).

Y específicamente, en tanto a los factores interpretativos relacionados con la parte gubernamental, la persona entrevistada de Nosotrxs comenta que:

... y lo que pasa normalmente en la administración pública, pues es bien difícil, o sea, tiene como ser todo ese proceso de cabildeo con las diferentes secretarías, se tiene que hacer todos estos análisis sobre la viabilidad económica, técnica etcétera... sobre todo de la seguridad social, porque pensaban que iba a ser carísimo. Entonces, como que siempre había argumentos en contra, y se sacaron algunos estudios, y como que la respuesta normalmente a esto era; “esto es inviable; es una población muy grande” ... entonces, como que en esos momentos que fue en 2017, pues pensábamos hacer como a la mejor estrategia: ¿cómo le podemos dar un golpe al tema de la desigualdad con esta población la ratificación del C189?... (entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022).

La persona entrevistada de Fondo Semilla, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... todas las mujeres hacemos labores de cuidado. Entonces, todas las mujeres limpiamos, cuidamos a los hijos, hacemos de comer, etcétera, etcétera. También obviamente los hombres, pero en tanto roles de género, es algo como que está muy inclinado a que lo haga una mujer, como una cuestión de obligación, y culturalmente “como que les toca” ... el trabajo del hogar, sobre todo en nuestros países en Latinoamérica, pues es una especie de herencia de la colonia, es una especie de mantener, pues, una serie, ¿cómo se dice?, como de siervos... se queda una especie de cultura, donde las trabajadoras del hogar son como protegidas de las familias en la cual trabajan, una especie como de: “son de la familia sin ser de la familia”... es esta especie de un trabajo medio, un entendimiento por parte de los patrones o los empleadores de que le están ayudando, y entonces, cuando tú estableces una relación laboral, la parte contratadora piensa que es ayuda; Pues estamos mal, estamos empezando mal, porque entonces los derechos laborales no existen porque yo te doy, te lo doy porque soy una super buena persona, si te paso mi ropa que ya no uso, si te regalo el colchón, o el refri que estamos dejando, pues es que soy super buena onda, y como te doy eso, pues cómo me exiges aguinaldo, cómo me pides que te suba el sueldo, si yo soy tan buena onda, y te doy de comer lo mismo que comemos en la mesa... así, se quedan estructuras como de la colonia, como de personas que merecen, y de personas que no merecen... también en Chiapas, y también en Guerrero seguimos viendo pues, estos terribles casos de esta gente que va por la niña a la comunidad y la recoge se la trae; ni siquiera le paga un salario; es como de: “aquí está, y como yo le doy de comer, de vestir, y dónde dormir eso es un pago”, y están prácticamente esclavizadas dentro de una casa; ni siquiera las dejan salir los fines de semana, eso sigue sucediendo... yo creo que el principal, es el cambio cultural, cómo realmente creamos un cambio cultural para entender que el trabajo del hogar es un trabajo... la presencia de mujeres en el tema de derechos laborales era muy rara... (entrevista 011 Fond Sem C189 HJH2, 22/feb/2022).

La persona entrevistada del SINACTRAHO, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... su ratificación pues significó una gran esperanza para las trabajadoras, porque el Gobierno manifestó que, en efecto, estaba coincidiendo con la problemática de las trabajadoras del hogar; que siempre ha sido un grupo vulnerable, sin respeto a sus derechos laborales, jornadas, tratamiento, y dignidad humana laboral, abuso laboral, abuso sexual. Entonces fue de una gran esperanza para las trabajadoras del hogar... (entrevista 013 C189 SINACTRAHO, 09/mar/2022).

La persona entrevistada del CONAPRED, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... en la sensación de que el trabajo del hogar no vale, el trabajo realizado por mujeres no vale, y el trabajo realizado por mujeres y mujeres indígenas y pobres, vale menos... el Estado, pues así diseña su política pública históricamente, históricamente diseñamos políticas públicas para que darle más a los que más tienen y menos a los que menos tienen... la Secretaría de Hacienda siempre muy en contra, muy, muy en contra y muy opuesta con unos cálculos enloquecidos, desde mi punto de vista, de que "2 millones de personas se iban a afiliar en 5 minutos e iba a quebrar al IMSS". Como en una especie de narrativa catastrofista, que además no se sostenía con el conocimiento que tenemos del proceso... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2022).

Y también, la persona entrevistada del CONAPRED, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... lo que hemos hecho, básicamente, es decir ... públicamente: "no hay extranjeros que vivan en México, todos están de tránsito, y acá lo único que hay que hacer es cuidar entre comillas, cuidar, a veces contener", dependiendo del sexenio, pero lo único que hay que hacer es "atender el flujo" y yo creo que eso es un gran error y un gran defecto porque aunque los números ciertamente han sido bajos, también han sido bajos justamente porque no hay políticas de integración... creo que ha México políticamente le ha convenido tener ese discurso por más mentiroso que sea en su política exterior... el racismo y la xenofobia que se cristalizan en la legislación y en las políticas y el trato en ventanilla en México, pues es, es muy antiguo, y está muy arraigado... la inercia del equipo es siempre sacar a los extranjeros de la lógica del gasto público y de la política... Cuando presentamos el informe la ética pública, uno de sus fundamentos es que ser un buen funcionario implica no darles a los extranjeros lo que les toca, o sea es "ético", es "razón de orgullo" ... la cantidad de prejuicios y racismo que hay ahí... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2022).

La persona entrevistada de que fue parte de la Legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción del C189, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... para una mujer trabajadora del hogar, el esfuerzo que implica organizarse, pues es mucho más. Pero, creo que el esfuerzo viene, fundamentalmente, de organización, viene a partir de ellas y son ellas quienes

impulsan incluso abrir la evidencia de lo que no habíamos visto, quizás incluso como empleadoras y empleadores, que son las condiciones de precariedad en las que viven... poner sobre la mesa esa discusión, o esta idea de que no lo vemos como un trabajo formal: o sea, no se veía como un trabajo, de que no era posible que en pleno siglo XXI, ... no reconociéramos un trabajo como tal, con los derechos laborales que cualquier otro trabajo tendría; y que lo mínimo que debería reconocer esos derechos laborales son jornadas, vacaciones, seguridad social, que son demandas por las cuales los trabajadores del siglo XIX estaban luchando... todavía no se ha permeado todo este tema, pues, de las inequidades que se dan con respecto a las jornadas de trabajo, porque ... el trabajo del hogar no se ve como trabajo, se ve como un asunto que hacen las mujeres... muchas de las personas que son empleadores dicen: “es que la trato bien, la trato como si fuera de la familia”, como si, también, si fuera alguien de la familia tendría que hacer trabajo sin una remuneración justa. Entonces, yo creo que sigue habiendo, permeando mucho esa idea... además tiene que ver con esta división sexual del trabajo, o sea, es un trabajo que hacen las mujeres y que no tiene valor; sigue sin dársele formalmente el valor que tendría el trabajo del hogar remunerado y no remunerado... como sentimos que es parte de las responsabilidades de las mujeres, pues no se le da el reconocimiento que tienen y tampoco se entiende, pues, del impacto que tiene, el alcance que tiene el hacer este trabajo... Tú puedes cotizar o valorar cuánto cuesta poner un plato de sopa en la mesa, y puedes decir: “me costó tanto tiempo hacerlo”, cuánto los jitomates, el pollo, etcétera, eso es el valor económico... y no sólo se trata de poner un plato en la mesa, sino lo que implica sentarse alrededor de la mesa a comer esa comida que es la reproducción social, porque ese alrededor de esa mesa se reproducen valores, vivencias... ese es la otra parte que el trabajo del hogar y de cuidados no tienen reconocido: sí tiene además todo un valor, un valor económico, también tiene un valor social. Entonces, yo creo que también tiene esto; no ha permeado por la cabeza de los mexicanos y mexicanas, o sea, sí seguimos viendo pues que las mujeres les toca hacer lo que es un asunto de su responsabilidad ... incluso las propias organizaciones nos han trabajado mucho sobre la idea de hablar de trabajadoras del hogar, para quitarle el término “doméstico”, para que no justamente se le quite este carácter de servilismo... el trabajo del hogar no se considera trabajo; es como lo que nos tocó hacer. Es casi como si las mujeres hubiéramos nacido con una escoba ... y eso nos tocó hacer. Entonces, creo que sí es un asunto cultural en el que falta seguir para modificarlo... todavía sigue permeando así, me parece, que con todas las clases sociales que requieren trabajo remunerado que son empleadores del hogar remunerado... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

Además, la persona entrevistada de que fue parte de la Legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción del C189, con relación a los factores interpretativos del programa piloto del IMSS, cuya creación aportó a la mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... a pesar de que, incluso desde las organizaciones de la sociedad civil, se les puso de por medio, pues la parte económica, que es la que siempre retiene más este tipo de temas, de que no iba a ser que los dos millones de trabajadoras llegaran en un mismo día ... al seguro social a registrarse, a darse de alta; ni que tampoco todos iban a ser tiempo completo, o sea, que no iba a pasar de un día a otro que no, que iba a ser un asunto progresivo. Entonces, estuvo en un asunto en el que no avanzábamos... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

Así mismo, la persona entrevistada de que fue parte de la Legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción del C189, con relación a los factores interpretativos dentro del grupo de tomadores de decisiones, cuya intervención a favor de la mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... es que cuando pensamos en el cacerolazo queríamos evitar que nos identificaran con los chilenos de derecha. Dijimos: “No, tampoco. No, no queremos ser identificados como la derecha; entonces, ¿cómo le hacemos? ¡Eso, con el guante verde!” ... en el caso del trabajo del hogar, era como mucho más fácil apelar a conciencia de las legisladoras, decir: “a ver, todas estamos aquí sentadas gracias a que hay alguien que está dedicándose al trabajo al trabajo del hogar remunerado... sabemos que si nuestro trabajo se puede desarrollar es porque alguien más se está haciendo cargo de ese trabajo”. “Entonces, pues, en la legislatura de la paridad, no podemos dejar de ser nosotras la que las impulsemos”... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... tanto la trabajadora como la empleadora son beneficiadas en muchos aspectos. Como el tema de la seguridad social, que muchas veces las trabajadoras son grandes y siguen trabajando en las casas, se caen, cualquier accidente, pues tienen que hospitalizarse o se mueren; y eso, ahí, pues las empleadoras pues les cuesta muchísimo dinero... consideramos que aunque haya un desconocimiento de personas empleadoras de los derechos si hay mucho abuso en ese sentido cuando se conoce la ley... desde la cuestión estructural y cultural ha sido pues una herencia que ha dejado en invisibilidad a las trabajadoras del hogar, y las ha dejado sin derechos, y que las ha dejado también en un, en un régimen de discriminación, explotación; especialmente en la informalidad. Entonces, no es posible que estemos en la Ley, las trabajadoras del hogar, y ni la misma Ley, ni las personas empleadoras pues nos puedan tener con un trabajo formal con todos los derechos... además, por la persona empleadora, hay muchas maneras discriminatorias de dirigirse a la trabajadora, con que: “son ustedes son muertas de hambre, son pobres, y encima de que yo les doy trabajo, ustedes no responden” ... “Si soy muy buena contigo, y pues gracias a mí tienes trabajo, mantienes a tu familia. Pues, aquí tienes cama, y allá dormías a la mejor en el piso”, y son como todas estas cuestiones que una persona te hace ver, y tú lo terminas viéndolo como favor, y se te olvida que tienes derecho... (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022).

Y también, la persona entrevistada del CACEH, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que “... Pues, la experiencia de nosotros ha sido, pues no tirar la toalla y agarrar los convenios como tal...” (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022).

D.2 Mecanismo de Difusión por Coerción en ambos Casos de Estudio

Esta sección contiene todos los datos encontrados tras el análisis arriba descrito en tanto al mecanismo de difusión por coerción y los tres tipos de factores (alternos, interpretativos, e institucionales) del institucionalismo histórico.

D.2.1 Menciones de Factores Alternos en tanto al Mecanismo de Coerción

Coerción/ F. Alternos	C189	C97
Presentes:	0/17	0/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	17/17	5/5

No se encontraron menciones de factores alternos relacionados con la coerción para ninguno de los dos casos de estudio. Es decir, según lo expuesto en la segunda parte del capítulo uno, no se encontró evidencia, en tanto al mecanismo de coerción, de énfasis en las estrategias de legitimación pública del cambio institucional con actores individuales y colectivos, como agencias, académicos, burócratas, y políticos electos, que promovieran nuevas ideas de política pública para afrontar el problema económico social, ni para el Caso Principal (C189) ni para el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97).

D.2.2 Menciones de Factores Institucionales - Cambios Ideacionales y de Legitimación en tanto al Mecanismo de Coerción

Coerción/ F. Inst.: C. Idea. Y Legit.	C189	C97
Presentes:	1/17	0/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	16/17	5/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con cambios ideacionales en tanto al mecanismo de coerción para el Caso Principal (ratificación del C189). No se encontró evidencia, de cambios ideacionales y de legitimación para el Caso Sombra (ratificación pendiente C97). Es importante recordar que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, dentro de los cambios institucionales, son los cambios ideacionales los que hacen énfasis en las estrategias de legitimación pública. En estos cambios, los actores individuales y colectivos, agencias, miembros de la academia, funcionarios, y políticos electos, promueven ideas de política pública para afrontar el problema social (en este caso). Así, esta sección incluye las menciones al Caso Principal (ratificación del C189) con relación al papel que jugó la coerción de los Estados Unidos, principalmente, tras la firma del nuevo Tratado de Libre Comercio con Canadá y México, T-MEC (antes TLCAN).

Para la primera persona entrevistada de la OIT, a raíz de la renegociación del T-MEC, el cambio ideacional de leyes sindicales relacionadas que también impactaron al trabajo del hogar:

... en realidad fue detonado, fue como un paquete de cambios, que creo que se aceleraron gracias a la negociación del T-MEC. Como te decía, el tratado, el nuevo tratado tenía muchos elementos para que Trump lo aceptara. Se tenía que demostrar que, pues la acusación específica era que las empresas se venían acá porque era más barato, porque aquí la mano de obra era desregulada, y era una competencia desleal. Mientras que tener una planta en Milwaukee te sale a 14 dólares la hora, un trabajador o trabajadora acá en México te sale una décima parte de eso o menos. Entonces, por otro lado, también el sindicalismo: tenía mucho de estos sindicatos ‘charros’, extorsionadores que no representan a los trabajadores. Entonces de ahí vino un paquete de cambios que, además, es un paquete de cambios que impulsaba ya desde entonces el papá de Alcalde, Arturo Alcalde, en conjunto con Graciela Bensusán, que son los dos grandes ideólogos de la reforma laboral, incluso en los tiempos de Peña Nieto... así, en México en 2018 se modificó la Ley Federal del Trabajo para establecer la aparición de las juntas de conciliación y arbitraje y reemplazarlas con centro de conciliación laboral y también crear juzgados laborales; antes de la reforma, digamos, tú, te despedían de forma injustificada, ibas a la junta y ahí se hace una negociación que era tripartita; digamos, entraba en operación este tema de la conciliación y el arbitraje. Y en muchos casos pues se asumía que, al ser tripartita, pues se pactaba mucho con el empleador, (en detrimento de) el esmero de los trabajadores, especialmente en negociaciones sindicales (entrevista 001 OIT1 C189, 10/dic/2021).

Y agrega que, así, a raíz de esas reformas del T-MEC:

...Entonces ahora se crea una instancia de conciliación. Ley obliga a pasar por la instancia de conciliación. Y si no hay conciliación te vas al juicio laboral, donde no hay tema tripartito con una negociación; hay un juez y es el empleador; pues buscando que el trabajador y el empleador se enfrentan... (entrevista 001 OIT1 C189, 10/dic/2021).

D.2.3 Menciones de Factores Institucionales - Coyuntura Crítica en tanto al Mecanismo de Coerción

Coerción/ F. Inst.: Coyu. Crít.	C189	C97
Presentes:	1/17	0/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	16/17	5/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con la coyuntura crítica en tanto al mecanismo de coerción que permitió el Caso Principal (ratificación del C189). Del Caso Sombra (ratificación pendiente del C97) no se encontró nada. Es importante recordar que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, que una coyuntura crítica es el momento de crisis o cambio (turning) en el que los eventos que se

fueron originados en la historia distante se conjuntan por un breve periodo de tiempo y causan un impacto crucial en las instituciones. Las coyunturas críticas son momentos de indeterminación y fluidez estructural durante los cuales varias opciones de innovación radical institucional aparecen y una de ellas es seleccionada como consecuencia de las interacciones políticas y toma de decisiones, conllevando a un legado institucional de larga-duración. Cuando no hay coyunturas críticas, aparecen instituciones débiles y procesos de cambio endógeno que se dan a largo plazo y transforman las instituciones por capas (layering) o por reinterpretación (conversion). Así, esta sección menciona las entidades que hubieran penalizado la no adopción de los cambios traídos por dicha coyuntura, principalmente a nivel de fortalecimiento de los sindicatos en México según lo exigía el recién negociado Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos, y Canadá (T-MEC).

La primera persona entrevistada de OIT, con relación a la situación inmediata que estaba conteniendo a la coyuntura que derivó en la ratificación del C189, comenta que:

... En la administración anterior pues ... lo que era en términos de la política laboral, en el portafolio de política laboral había una concentración muy alta en las negociaciones del capítulo laboral del T-MEC que incluso sigue siendo algo muy importante. Entonces ahí estaban en la lucha de cómo equilibraban los salarios, la reforma laboral, la reforma del sistema de justicia laboral, ... la creación de los centros de conciliación; y eso lleva mucho tiempo ... de hecho fue algo que se hizo en el gobierno de Peña Nieto y de hecho se ratificó en el gobierno de Peña Nieto se ratificó el Convenio 98, que es el Convenio de libertad de sindicación, etcétera. Y bueno el esfuerzo en temas de política laboral era eso ... digamos cumplir con lo que decía el Convenio 98 y cumplir con lo que se esperaba en el marco de la negociación del T-MEC, porque de ahí depende mucho que las plantas o que las maquilas, como la General Motors siga acá y no se vaya; o que Estado Unidos y Canadá no nos hagan un bloqueo a nuestras exportaciones, porque el capítulo laboral del T-MEC tiene mucho de eso. Una de las condiciones para bloquear, por ejemplo, las exportaciones de México o de otro país, pues es cuando se detectan irregularidades en los procesos de elección de diligencias sindicales... la administración anterior ... además tuvieron una forma de capitalizarlo políticamente. (En cambio, el C189) ... no les significaba realmente nada en términos de ganar nada, en termino de ganar votos, porque, de por sí, desde hace mucho todos los pronósticos por lo menos no le daban la victoria al PRI y seguramente no lo vieron como algo rentable; si en este momento se legisló algo al respecto (Convenio 98) es porque también fue rentable... (entrevista 001 C189 OIT, 10/dic/2021).

Y, con relación al impacto indirecto de adoptar la libertad sindical arriba mencionada en la coyuntura que derivó en la ratificación del C189, agrega que:

... eso también puede ser importante para hablar eventualmente en términos del trabajo del hogar, porque en algún momento empleadores y trabajadoras del hogar, empleadoras y trabajadoras, podrían enfrentarse en el marco de este nuevo sistema de justicia laboral; la reforma fue en realidad la reforma del sistema de justicia laboral... (entrevista 001 C189 OIT, 10/dic/2021).

D.2.4 Menciones de Factores Institucionales - Dependencias de Ruta en tanto al Mecanismo de Coerción

Coerción/ F. Inst.: Dep. Rut.	C189	C97
Presentes:	2/17	0/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	15/17	5/5

Esta sección, resume la información encontrada que se relaciona con las dependencias de ruta en tanto al mecanismo de coerción cuya coyuntura permitió el Caso Principal (ratificación del C189). Del Caso Sombra (ratificación pendiente del C97) no se encontró nada. Es importante recordar, como se expuso en la segunda sección del capítulo uno, que una dependencia de ruta ocurre tras una coyuntura crítica y se manifiesta en dos formas: (a) a través de secuencias de auto reforzamiento, que con el tiempo hacen que un cambio continúe en la misma dirección, haciéndose más y más difícil que se revierta; y (b) a través de secuencias reactivas que presentan dinámicas de retroceso, en donde opciones descartadas pueden volver a ser seleccionadas. Así, esta sección menciona las entidades que garantizarían la continuidad del cambio dado en la coyuntura que permitió el Caso Principal (ratificación del C189), principalmente a nivel de la presencia de sindicatos en Estados Unidos con mucho peso en el recién negociado Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos, y Canadá (T-MEC), así como la mayor libertad ganada por parte de los sindicatos mexicanos a raíz de dicho acuerdo comercial.

La primera persona entrevistada de OIT, respecto a las organizaciones laborales de Canadá y Estados Unidos que seguramente mantendrán las dependencias de ruta por vigilar siempre disparidades o competencias desleales tras la ratificación del C189, comenta que:

... Por supuesto, o sea el equivalente en Estados Unidos a la CTM, pero mucho más grande, es la AFL-CIO, que no recuerdo exactamente cuál es el acrónimo, pero es en realidad una coalición de dos grandes trade unions, AFL-CIO ... es American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations, es enorme; tienen una capacidad de lobby gigantesca... (entrevista 001 C189 OIT, 10/dic/2021).

La persona del ITAM, en lo que respecta a las dependencias de ruta tras la coyuntura que permitió la ratificación del C189, comenta que:

... quien está haciendo cambiar las cosas es el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (ahora T-MEC) ... es lo que está haciendo cambiar las cosas en términos de sindicatos de libertad, etcétera. ... lo que pasa es que el trabajo del hogar no está dentro de ese tratado (T-MEC). Entonces no nos impacta ... pero te

diría que la política laboral, a grandes rasgos, puede hacer cambiar el tratado de libre comercio con América del Norte, y pues el apoyo de la OIT creo que es muy importante, aunque es muy limitado porque tiene que tener la voluntad política del gobierno mexicano... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

D.2.5 Menciones de Factores Institucionales - Políticas de Formación Institucional en tanto al Mecanismo de Coerción

Coerción/ F. Inst.: Pol. Form. Inst.	C189	C97
Presentes:	1/17	0/5
Faltantes:	0/17	1/5
N/E:	16/17	4/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con las políticas de formación institucional que permiten, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, a través del actuar de entes políticos, movilizar la innovación institucional, asegurar que ocurra, e incluso producir resultados institucionales que no correspondan a preferencias individuales, durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de coerción. Dicha coyuntura permitió el Caso Principal (ratificación del C189) y cuya ausencia ha derivado en el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97), en tanto a la obligatoriedad de mejorar las condiciones laborales de cualquier trabajador en América del Norte. Así, esta sección menciona las entidades que permitieron las políticas de formación institucional durante o tras la mencionada coyuntura que permitió dicha ratificación, principalmente a nivel de la presencia de sindicatos en Estados Unidos con mucho peso en el recién negociado Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos, y Canadá (T-MEC), así como la mayor libertad ganada por parte de los sindicatos mexicanos a raíz de dicho acuerdo comercial.

La primera persona entrevistada de HJH, sobre las políticas de formación institucional derivadas de la coyuntura que permitió la ratificación del C189, comenta que: "... teníamos que empezar a armar esta parte del sindicato; un poco para darle forma y vida a esto que pues tiene un derecho que básicamente es un trabajo..." (entrevista 003 C189 HJH, 31/ene/2022).

La persona entrevistada de la OIM, sobre las políticas de formación institucional que deberían derivarse de una coyuntura que permita la ratificación del C97, comenta que: "... y como una presión, sí lo tengo que decir así, también atiende obviamente la parte del T-MEC; ahí si es obligatorio..." (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

D. 2.6 Menciones de Factores Institucionales - Rol de Condiciones de Antecedentes en tanto al Mecanismo de Coerción

Coerción/ F. Inst.: Rol Cond. Ante.	C189	C97
Presentes:	1/17	1/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	16/17	4/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con el rol de condiciones de antecedentes tras la coyuntura crítica, que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, son tales como factores impersonales, condiciones socioeconómicas, alianzas sociales y de clase, orientaciones culturales difusas, etc., en tanto al mecanismo de coerción. Así esta sección menciona el rol de los antecedentes durante y tras la coyuntura crítica que permitió el Caso Principal (ratificación del C189), y cuya ausencia ha derivado en el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97), principalmente raíz de la actualización del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos, y Canadá (T-MEC), así como la creciente obligatoriedad de ratificación de convenios para poder establecer tratados comerciales con otras zonas del mundo.

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación al rol de los condicionantes de antecedentes que tiene impacto en el tema de sindicatos para el C189, comenta que:

... desde hace mucho, no sé si te acuerdes de estos pleitos con los camioneros de allá (EEUU), los Teamsters (sindicato de camioneros de los EEUU). Desde entonces había ya problemas, sobre todo por el comercio transfronterizo. Los Teamsters lo que querían era que los conductores mexicanos entregaran sus paquetes en frontera y de ahí el traslado quedara a cargo de los Teamsters, y en esa medida ellos absorber esa ganancia pero bueno, sí son un elemento importantísimo en el T-MEC... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

La persona entrevistada de la OIT, con relación al rol de los condicionantes de antecedentes que tiene impacto en el tema de los convenios ratificados (como se esperaría para el C97) como requisito para ingresar a ciertos acuerdos comerciales, comenta que: "... la ratificación de convenios se ha convertido en un mecanismo, o más bien, ... en un requisito para ciertos acuerdos comerciales, como por ejemplo la Unión Europea con algunos países..." (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

D.2.7 Menciones de Factores Interpretativos en tanto al Mecanismo de Coerción

Coerción/ F. Interpret.	C189	C97
----------------------------	------	-----

Presentes:	0/17	0/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	17/17	5/5

No se encontraron menciones de factores interpretativos relacionados con la coerción para ninguno de los dos casos de estudio. Es decir, según lo expuesto en la segunda parte del capítulo uno, no se encontró evidencia, en tanto al mecanismo de coerción, de factores interpretativos o subjetivos que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, dependen de la percepción, opinión, o preferencias personales de actores involucrados en la coyuntura crítica en tanto al mecanismo de aprendizaje; no hubo menciones de Organismos u OSC, y actores gubernamentales, todos nacionales, que comentaran, en tanto al mecanismo de coerción, los factores interpretativos parte de la coyuntura que permitió el Caso Principal (ratificación del C189) y cuya ausencia ha derivado en el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97).

D.3 Mecanismo de Difusión por Competencia en ambos Casos de Estudio

Esta sección contiene todos los datos encontrados tras el análisis arriba descrito en tanto al mecanismo de difusión por competencia y los tres tipos de factores (alternos, interpretativos, e institucionales) del institucionalismo histórico.

D.3.1 Menciones de Factores Alternos, Institucionales, e Interpretativos en tanto al Mecanismo de Competencia

Competencia/ Fact. TODOS	C189	C97
Presentes:	0/17	0/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	17/17	5/5

No se encontraron menciones de factores alternos, institucionales, e interpretativos relacionados con la competencia para ninguno de los dos casos de estudio.

D.4 Mecanismo de Difusión por Emulación en ambos Casos de Estudio

Esta sección contiene todos los datos encontrados tras el análisis arriba descrito en tanto al mecanismo de difusión por emulación y los tres tipos de factores (alternos, interpretativos, e institucionales) del institucionalismo histórico.

D.4.1 Menciones de Factores Alternos en tanto al Mecanismo de Emulación

Emulación/ F. Alternos	C189	C97
Presentes:	8/17	0/5
Faltantes:	2/17	3/5
N/E:	7/17	2/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con los factores alternos presentes en tanto al mecanismo de emulación cuya coyuntura crítica permitió la ratificación del C189 y la potencial ratificación del C97. Es importante recordar que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, los factores alternos tienen que ver con debilidad institucional de tipo nacional o con constantes cambios institucionales de tipo endógeno que se dan cuando las instituciones de un país funcionan como arenas políticas o pistas de conflictos, más que como generadoras de estabilidad. Si prevalecen estos factores alternos, las coyunturas críticas pueden no ser significativas *per se* en el caso de instituciones débiles de tipo nacional, como las que existen en países en vías de desarrollo (a menos que existan instituciones internacionales). En ambos casos (debilidad institucional y constantes cambios institucionales endógenos), los análisis de tipo histórico-comparativo pierden solidez. Esta sección incluye las menciones de Organismos u Organizaciones de la Sociedad Civil, y actores gubernamentales todos nacionales que comentan los factores alternos opuestos a la fortaleza de instituciones de la sociedad civil que fueron parte de la coyuntura que permitió la ratificación del C189. También se incluyen las menciones que comentan los factores alternos que sí prevalecen y que impiden la ratificación del C97. Nuevamente, se percibe cómo estas organizaciones fueron ganando conocimiento propio de esas dependencias después de la coyuntura crítica en el caso de México.

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... porque hubo factores también de tipo social "Roma", ganando Yalitzá Aparicio, siendo nominada al Oscar, o sea múltiples factores, empezó a tomar mucha fuerza el tema mediatizó, Cuarón haciendo campaña... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

La persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores alternos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... faltan sindicatos que promuevan la organización de trabajadores migrantes y convenios para la seguridad social que incluyan aportaciones con portabilidad para cadenas de compensación que se reintegren al país emisor... empleadores... organizaciones que apoyen a trabajadoras del hogar migrantes como puerta para apoyar a todo migrante. ... (entrevista 001 C97 CEPAL, 20/abr/2022).

La segunda persona entrevistada de la OIT, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... yo he trabajado siempre con los mismos actores... es que es una lucha es un reconocimiento a unos derechos que mucha gente lleva mucho tiempo detrás de ellos. Entonces no hay lugar a que de repente salga un actor espontáneo... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2021).

La persona entrevistada del ACNUR, con relación a los factores alternos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... involucraría también a la Comisión Nacional de los Derechos humanos, que pues tiene cierto mandato de monitoreo de verificar el cumplimiento de las leyes, que no digamos terminan en detrimento de la población refugiada, y que ellos tengan un debido acceso a toda esta gama de derechos, hablo de toda esta gama... también me ha acercado en alguna juntas con la academia y creo que eso es super valioso, todo lo que pueden darnos, sumar, y también todo lo que ellos pueden sensibilizar a través de sus foros, a través de sus mesas, son para nosotros otros speakers naturales que también puedan ayudar a generar incidencia orgánica, y digo orgánica porque es casi natural cuando alguien tiene la información, pues la promulga mucho... (entrevista 002 C97 ACNUR, 21/abr/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a una eventual coyuntura crítica, la persona entrevistada del ACNUR menciona que:

... pues, digamos, las agencias de Naciones Unidas, no nada más hablando por el ACNUR. Algunos tienen presencia ... a nivel regional, casi, casi en todos los países. Pero también la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUOACDH), UNICEF, que son agencias especializadas en ciertos temas, pero que el tema laboral no es ajeno... (entrevista 002 C97 ACNUR, 21/abr/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a una eventual coyuntura crítica, menciona que:

... por otra parte, tenemos aliados internacionales. La verdad es que ONU Mujeres ha estado mucho, OIT también de la mano. OIT tiene un montón de estudios, análisis, ha visto mucho como análisis comparado de lo que hacen otros países, qué hace Uruguay, qué hace Brasil, qué hace Argentina, que ellos hace muchos más años otorgan seguridad social a sus trabajadoras. Pero, cómo le hacen, pero cómo le hacen con la inspección, o sea, como mucho que pudiéramos hacer lo tiene OIT; también estudios de empleadores muy buenos. Creo que OIT es también uno de los grandes aliados y se han dado recursos también a distintas organizaciones desde la Fundación Ford, por ejemplo... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

La persona entrevistada de la OIT, con relación a los factores alternos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... la OIT tiene ahí un trabajo largo de promover la contratación equitativa, acompañándose del trabajo con empleadores, con agencias de empleo también, para regular estos mecanismos de contratación, ... para los trabajadores migrantes la contratación se puede dar en términos más justos, que sus contratos y las prestaciones que reciben, pues estén enmarcadas dentro de la legalidad, y que no pues se abuse de que no son residentes permanentes, y que puedan entrar y venir, entrar y salir... la OIT tiene que también presentar informes periódicos en el área de normas de qué hace cada país por cumplir cada uno de los convenios que han ratificado... los convenios no se ratifican únicamente por la voluntad, o sea, es el mayor componente, política, pues de las instituciones gubernamentales, en este caso, pues el gobierno federal, y luego el Congreso, el Senado, pero también los empleadores y los trabajadores tiene que llevarse también a consulta y a discusión, con los otros actores implicados, que en este caso son las organizaciones de empleadores, como COPARMEX, ... con quién más definan, porque es importante hacer la negociación, igual con las principales centrales sindicales del país... la propia OIM, el ACNUR, que tienen también que a veces fluye o se genera mucho más rápido que la que se genera desde las mismas instituciones federales, puede ser como un actor de consulta... también organizaciones de la sociedad civil, pues claro que sí, o sea, muchos de los aspectos que también se han ido moviendo en los últimos años para alcanzar o para tener incidencia en otros temas vinculados con la población migrante, pues han sido gracias también a las organizaciones de la sociedad civil... ahora, en cuanto a la generación de empleo, el rol que pueden jugar a veces no es mucho su cancha. Están como más vinculados ... en el respeto y el resguardo de otros derechos como el del derecho a la salud, a la educación, a la protección, pero ya luego cuando entramos ahí, en temas de empleo y es muy específico, entonces digamos que sí puede haber incidencia o acompañamiento, pero su rol ... muchas veces es no está directamente vinculado... y pues la misma dinámica migratoria que ha cambiado tanto. Creo que es la que también, de alguna manera, ha incidido en que ahora el tema se retome, o sea que lo que ha pasado en el último año y en los últimos tres años es el actor espontaneo, la misma necesidad de la población en movilidad creo que es la que está incidiendo en que pues del país tenga que dar una respuesta lo más articulada, que pase por diferentes ámbitos y que el primero sea contar con una normativa lo suficientemente fuerte la ratificación de los convenios (relacionados con la migración) y fortalecer ya la legislación actual. Ya tener acciones más concretas a nivel federal y a nivel de cada entidad federativa. Pero, ... los migrantes mismos son los que han ido cambiando la dinámica... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a una eventual coyuntura crítica, la persona entrevistada de la OIT menciona que:

... Cruz Roja también ha hecho trabajo en temas migratorios, incluso también con temas de protección y de generación de empleo, te pues te la agencias, ... la CEPAL misma con toda la información que ustedes generan, y que también tienen del panorama la región, o sea, lo que se necesita muchas veces también es esto ... tener datos recientes y crudos para entender la necesidad de contar o no con una herramienta. Entonces, pues yo diría que, como en un momento inicial, serían como estas agencias como las principales. Luego, hay otras que también están fuera del sistema de Naciones Unidas, pero que también tienen el Comité Internacional de Rescate, el Consejo Noruego para los Refugiados... también bueno están aquí dos mecanismos, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y el Marco Integral Regional para Protección y Soluciones (MIRPS) del que también formamos parte ... que es el para el mecanismo de búsqueda de soluciones duraderas para personas refugiadas, solicitantes retornadas y desplazadas con necesidad de protección; los congresos internacionales sobre la migración ... creo que también consultarlo con las Secretarías de estos espacios puede generar información que puede ser útil, porque desde aquí ya pues, ya hay acciones en materia de empleo y migración laboral que pueden retomarse... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

La persona entrevistada del ITAM, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... entonces hice, en 2019, el del trabajo comparativo de 5 países de América Latina para ver qué recomendaciones le podían hacer a México, y de pronto, ya hablaremos de eso, las cosas cambiaron y entonces asesoramos al IMSS para hacer el programa piloto. Es que han sido como casualidades y ahora estoy así asesorando a la OIT y justo acabo de presentar un trabajo que es intermediación laboral para el trabajo no remunerado de la Ciudad de México. Y el mes que viene presentamos otro sobre medidas para la formalización del trabajo del hogar en la Ciudad de México... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

La persona entrevistada de la OIM, con relación a los factores alternos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... desde la OIM estamos empujando mucho el tema de programas de movilidad laboral... hay que involucrar al sector privado, definitivamente como prioridad el involucramiento a sector privado... a través de ellos vamos a integrar a las personas en el ambiente laboral, pero desde más activo o sea, cada vez ellos más participantes de la estructura de, por ejemplo, lo que puede hacer un programa de movilidad laboral o lo que puede hacer un proyecto... hemos comprobado que entre más involucremos a sector privado en primera, si soy super sincera, es más sencillo a veces, es más sencillo llegar a acuerdos con sector privado, porque ellos ya saben qué necesitan y saben lo que no; también saben lo que no saben: "la verdad es que como soy experto en qué necesito, en todo lo que son procesos laborales, pero no sé nada de migración. Entonces, dime qué tengo que saber para contratar a las personas, dime qué tienen que saber mis empleados para

convivir con las personas migrantes, dime qué tengo que hacer para contratar personas y qué deben tener ellos para que yo los contrate... hasta el empleador más chiquito sabe perfectamente qué necesitan. La información, al dar información eso se facilita bastante... y también definitivamente los organismos de sociedad civil, y esto involucra evidentemente albergues para ... sectores de migrantes... desde la OIM tenemos una iniciativa que se llama IRIS (Intergated Resource Information System), por sus siglas en inglés, se llama Sistema de Información Recursos Integrados, ... bueno, reclutamiento y justamente lo que atiende es ... normalmente la ética de reclutamiento... en la Secretaria de Trabajo, del sector privado, todo mundo que no tiene un mecanismo de quejas y denuncias, no tiene mecanismos de reparación y ahí es donde sociedad civil entra, ... es algo fundamental, no precisamente nada más por la parte de punitiva, regreso al punto, pero si de preventiva para evitar que se cometan violaciones... hemos visto que justamente, a través de sociedad civil es esencial porque, además, tienen un enfoque obviamente humanitario, pero también de integración... a través de ellos, no solamente siendo el portavoz de las personas, tienen el contexto, tienen la necesidad, y además ... se pueden hacer mecanismos efectivos no solamente de reparación y queja sino de prevención... hay la información, los organismos internacionales hacemos mucha información. el sector mismo público tiene mucha información. sin embargo no llega justo a donde tiene que llegar... hacemos muchísimos cursos, pláticas, talleres, vamos a todos lados, y ahora sí hemos aprendido con el tiempo de hacer énfasis en que estén las personas... si vamos a hablar de cómo integrar a una persona migrante a un empleo, nos aseguramos que esté la persona que atiende en ventanilla, la persona que va a atender porque si no, van los directores... Evidentemente la OIT, obviamente por su mandato, ... obviamente por la parte migratoria, pues el ACNUR... eso nos pasa con algunas, justamente, las agencias, como que vemos los mismos temas y de pronto te das cuenta que, por falta de información ,estas duplicando cosas... llegó UNICEF , luego ACNUR, llegó la OIT, llegó la OIM y le venimos a decir lo mismo, o el mismo tema, pero de una manera diferente, y eso es terrible, terrible, porque confundimos a las contrapartes fundamentales, a las que si queremos enganchar... sí, hemos visto mucha, mucha repetición, mucha duplicación de actividades... Entonces, cada agencia ... está atendiendo cómo se imagina que es lo correcto... sin embargo, un aspecto que está siendo como muy común en el ACNUR, la OIT, en UNICEF, también lo hemos visto ahorita, estamos viendo que estamos tocando mucho el tema del trabajo infantil que ahorita, pues también se vuelve un tema fundamental hablando de prevención del trabajo. Para nosotros, es realmente importante hablar del tema para el reclutamiento ético, la prevención del trabajo forzoso, la prevención de la explotación laboral de todas las prácticas de esclavitud modernas... también se vuelve un responsabilidad compartida y deja de ser el INM y la Secretaria del Trabajo... otra de las agencias que no son de Naciones Unidas pero que si también están haciendo un trabajo muy parecido ha sido la GYZ; está haciendo mucho trabajo parecido recientemente ... tenemos algo que se llama mecanismo de canalización laboral, y este mecanismo de canalización muchas veces a la gente lo confunde con su nombre; pero, no es más que un sistema de articulación justamente entre los principales actores que involucran la integración laboral de las personas trabajadoras migrantes. Y, ahorita, de manera como muy básica y esencial tenemos justamente, sector privado, sociedad civil... dependiendo de la tarjeta que tengan, los podemos integrar a través de vacantes formales, y primera por el SNE (Servicio Nacional de Empleo) porque en primera, esa es la vía pública formal, de acceso a servicios y por otra, el sector privado, también identificar quién del sector privado... “vamos a hacer campañas para reclutamiento y quiero darte una entrevista; y quiero que tu empresa, todo mundo vea que tu empresa es ética”... sí pienso que se debe apostar más en la responsabilidad del sector privado... “entiendo que tú no sepas nada de migración y no tienes por qué saberlo, ... pero por eso estoy yo ... aquí ... para cuando tú quieras y necesites información. Aquí estoy y yo necesito esto de ti: tu expertise de recursos humanos y lo alineamos a las que necesitan los trabajadores migrantes” ... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

La persona entrevistada de la FITH, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... los sindicatos, a falta de la inactividad de sus gobiernos, muchos sindicatos en América Latina tienen como una de sus estrategias el fomentar la creación de asociaciones de empleadores; les conviene a ellas, porque en el mejor de los casos, la apertura del Gobierno es: “ok, quieren negociar. Vamos a hacerles negociar con la cámara de comercio, que esa es la entidad legitimizada ante el ministerio del trabajo para negociar por la parte empleadora”. Pero ellos dicen: “no, estos hombres empresarios no tienen idea de lo que es el trabajo del hogar; no van a saber y además no nos conviene negociar con ellos; queremos negociar con las que son realmente las empleadoras”. Entonces, ellas muchas veces impulsan la creación de asociaciones... en México, aparte de esas estrategias, CASEH ha tenido la visión, digamos, de impulsar la creación y la alianza con Hogar Justo Hogar, que no es una asociación representativa de empleadores *per se*, sino más bien es como un grupo de apoyo, ... aliados, una figura de la sociedad civil que han apoyado y apoyan en momentos de campañas estratégicas, como el contrato, como la afiliación a la seguridad social, pero no es legítimamente, digamos, una asociación de empleadores... no todos los empleadores ... son aliados y empáticos con la situación de las trabajadoras del hogar. O sea, no es el perfil pues del empleador real... si vas a Uruguay, Argentina, Sao Paulo, ahí ... se sientan con toda la fuerza a negociar y no es bonita la negociación, pero es una negociación legítima. Entonces, aquí en México sería fabuloso si Hogar Justo Hogar realmente pudiera galvanizar y, en algún momento, atraer a más empleadores, que en algún momento puedan constituirse o presentarse ante la Secretaría del Trabajo como un ente reconocido, calificado para hacer una negociación... sin la negociación colectiva es difícil lograr verdaderamente las condiciones de trabajo, que se cumplan... en otras partes si en otras partes tú ves a la CUT (Central Unitaria de Trabajadores) de Brasil, a la CUT de Chile, a la CUT de Perú... realmente bastante involucrados en las demandas de las trabajadoras del hogar... aquí en México, no. Es otra historia la del sindicalismo mexicano, es otra la relación, no son los aliados más claves; son aliados importantes que hay que tenerlos. El SINACTRAHO, el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar, está afiliado a la UNT y están, por ejemplo, sus oficinas físicas están ahí, en la central sindical. Eso es maravilloso, eso es algo concreto, o apoyo político concreto. Y eso, yo creo, están, de esta manera reconocidas, y parte del movimiento laboral mexicano, pero es una tarea titánica que se necesita de todos para estar ahí... el tema de los liderazgos, el tema de las alianzas, el tema de las influencias en América Latina es clave, y las trabajadoras del hogar, el movimiento aquí en México, ha tenido la habilidad, la visión, ha tenido una gran red de alianzas, y han estado apoyadas de manera bastante directa, y con recursos, porque para hacer esto necesitas capacitación, y recursos de la cooperación internacional, de la OIT, del movimiento de mujeres, grupos como Hogar Justo Hogar, ... te hablo de fundación Ford, fundación McArthur, que han ido apoyando y financiando a los grupos de trabajadoras del hogar, sobre todo al CASEH, y que han ido elevando el perfil, han ido abriendo espacios, han ido abriendo audiencias y públicos que han hecho posible que el tema de trabajo del hogar se filtre y suba a una agenda pública, y una agenda política, porque no estaba ni en la pública ni en la política... nosotros, desde una mirada sindical, nosotros hablamos de alianzas estratégicas y circunstanciales y ambas son importantes. Entonces, si desde ese sentido yo creo que hay alianzas estratégicas, como que son las que tienes que estar con ellos, siempre el movimiento laboral, o el movimiento de mujeres OIT ... esas cosas son alianzas estratégicas y son necesarias para empujar, abrir

debates y diálogos sociales, agendas comunes y las circunstanciales... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... WIEGO ayudó a la conformación de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH) y entonces, a partir de eso es que también se facilita la intervención en las conferencias internacionales del trabajo... WIEGO, en diferentes temas, lo que busca es hacer como redes internacionales... entonces WIEGO lo que hace es que financia y ayuda a organizar estas redes, participa posteriormente en las reuniones anuales que se tienen. Para WIEGO es como de gran relevancia tener estas redes globales, pero no son redes de WIEGO, sino que son redes de los trabajadores que WIEGO apoya. Entonces, WIEGO lo que dice es: “no, tenemos que ayudar a las personas que ya están organizadas y que requieren nuestra ayuda”... WIEGO, aunque no tenía ninguna oficina en México, ya trabajaba con Marcelina desde antes por la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH) y también por la presencia que Marcelina había tenido a nivel regional en la CONACTRAHO... luego, junto con el Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir, bueno, les dijimos que teníamos recursos para trabajar con las trabajadoras del hogar y decidimos hacer un encuentro regional de trabajadoras del hogar aquí en México, y en ese encuentro regional participó, participaron trabajadoras de varios países de América Latina, que trajimos entre el ILSB y nosotras... aunque no eran parte de esta alianza, personas que fueron importantes en todo esto, por supuesto Marie Goldsmith, que es una investigadora que ha acompañado a las trabajadoras del hogar desde hace muchísimos años, antes de que todas nosotras llegáramos a trabajar con todas ellas. Y después desde el CONAPRED, Alejandra Hass, bueno, Alexandra Hass fue una aliada super importante para el movimiento de las trabajadoras, y de ahí dentro del periodo que Ale Hass estuvo en el CONAPRED, Martha Cebollada, investigadora del ITAM, también proporciono mucha investigación mucho conocimiento del movimiento al tema... por otro lado la película de Cuarón trajo a la conversación el tema de las trabajadoras del hogar, lo puso muy visible en un momento en donde las trabajadoras del hogar, por un lado, pues ya tenían organizaciones aliadas... Entonces, sale la película y lo que tengo entendido es que, no creas que Cuarón, cuando hizo la película, dijo: “ah, es para el movimiento de las trabajadoras del hogar”, sino que ya estando la película ya fuera, ya viendo sido exhibida, y cuando estaban con su agencia de publicidad acá en México, le dicen: “Oye, existe un movimiento de trabajadoras del hogar en México con quienes puedes vincularte”, y ahí es cuando se hace un vínculo, y Cuarón es uno de los voceros para la causa; que es un vocero super importante, super poderoso, super influyente... Y ahí hubo organizaciones, o sea el CONAPRED, Hogar Justo Hogar, CASEH, y no sé si Nosotrxs... incluso participaron en estos, en estas proyecciones en “Roma” que se empezaron a hacer en diferentes espacios públicos. Hubo una muy grande, no me acuerdo si fue en el monumento a la Revolución, creo que sí y, por ejemplo, estuvieron ahí hablando. Entonces, eso fue súper importante... que personas que jamás hablaban del tema, empezaran a hablar del tema que dijeran: “Bueno, sí me gustó”, “no me gustó” y “¿qué onda con el tema de las trabajadoras del hogar?” Estuvieran de acuerdo o no estuvieran de acuerdo, se empezó a hablar de eso, o sea la película hizo que se llegara a audiencias que nosotras no íbamos a poder llegar como organización de la sociedad civil... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... con el gobierno mexicano para que ratificara no necesariamente este acuerdo si no que tomara porque estaba también ACNUR, que tomara medidas más estrictas en torno a la protección de los migrantes... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... se iban reflejando como el impulso de los gremios, de los grupos de mujeres trabajadoras que ya se estaban asociando, estaban empujando el establecer la cuestión de los contratos colectivos y los contratos individuales de trabajo, e impulsaban mucho la reflexión de la agenda pública, de cómo se podía normar, regular este trabajo específicamente... hay asociaciones de la sociedad civil que pueden estar impulsando esto, porque son actores no gubernamentales... ha evolucionado, desde esa época tuvimos puros vocales en la oficina, incluso las lideres, los gremios de asociaciones, pero también con agrupaciones que impulsan este trabajo... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

Y sobre organismos internacionales con fortaleza institucional para aportar a una eventual coyuntura crítica, la persona segunda persona entrevistada de la CEPAL menciona que:

... aquí obviamente la OIT es el actor más relevante, porque es el que impulsa los convenios; pero también impulsa que se cumplan... como Naciones Unidas, digamos como Comisión Regional (CEPAL) tenemos un rol, pero más bien como de impulsar que el espíritu de este Convenio se vaya cumpliendo, o sea, estamos cumpliendo estos temas de trabajo del hogar remunerado, con calidad, con que cumplan con el concepto de trabajo decente... las organizaciones internacionales a nivel local tienen que estar involucradas: hablamos de la OIT a nivel internacional, pero también la oficina de las Naciones Unidas en México con la oficina del Coordinador Residente y ONU Derechos Humanos, porque pues también este es un tema de derechos humanos... también las oficinas de derechos humanos nacionales y estatales ... podrían estar involucradas incluso, pero en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... se han venido constituyendo como un movimiento social. Yo creo que ese es el cambio más importante, el cambio más importante es el hecho de que fueron surgiendo organizaciones... está el movimiento de trabajadoras. Bueno la OIT me parece que debería ser una prioridad. En el caso nuestro CEPAL, por supuesto,

porque además es parte de la sociedad del cuidado, sociedad del cuidado remunerado, ... y luego organizaciones feministas de la sociedad civil y las propias organizaciones de, de trabajadoras del hogar... la asociación de mujeres MIJES... Oxfam es, por ejemplo, otra organización que trae el tema... y luego, fíjate en el mundo de la cultura: el efecto que tuvo la película “Roma”. Ahora, yo he escuchado críticas interesantes que romantizan la relación laboral, es una crítica interesante, pero luego tú ves con Yalitza Aparicio que empieza a presentarse en ciertas revistas y la reacción es como pues ahí ese no es su lugar, ese no es su lugar... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB, con relación a los factores alternos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... pues bueno, yo diría primero que para que el C189 se creara, o sea, fue un empuje de sectores de trabajadoras del hogar organizadas... el Convenio no existiría si no hubiera habido sectores de trabajadoras, sindicatos, organizaciones de muchos países que se organizaron, que empujaron para que existiera, y estuvieron cabildeando en Ginebra, etcétera y pues bueno como entre esos espacios internacionales, para que pues el Convenio se adoptara... yo quiero hacer un reconocimiento al sector de trabajadoras que se organizan para empujar que existiera el Convenio y dentro de ellas pues sí, algunas compañeras mexicanas, trabajadoras mexicanas que estuvieron en ese proceso... ya después de que se creó el Convenio... todas íbamos como dilucidando, dando la ruta digamos, el Senado pues solicita al Ejecutivo que mande el Convenio para que el Senado lo ratifique, pero el Ejecutivo lo que hace pues es un análisis del Convenio antes de dar la ratificación, y pues pasamos mucho tiempo, incluso meses, más, un par de años, a la mejor, dilucidando... antes de eso si hicimos muchos esfuerzos ... como organizaciones ... pues hicimos una alianza entre organizaciones que seguramente ya ubicas, organizaciones, sindicatos, CACEH desde el sector de las trabajadoras, y luego organizaciones feministas pues particularmente estamos nosotras, estaba WIEGO, que bueno, si bien no es feminista como tal, pero sí trabaja con mujeres en la informalidad a nivel global. Y luego el sector de empleadores con Hogar justo Hogar, bueno más bien, empleadoras y también como instancia aliada del gobierno federal, estaba CONAPRED con quien estuvimos de la mano, abrimos muchas puertas, sobre todo para dialogar con legisladoras, gente del Gobierno federal, etcétera, entonces bueno hicimos varios esfuerzos entre ellos pues sacaron más de evidencia... intentamos sacar algunos documentos más como ejecutivos ... para sobre todo mover entre tomas de decisión, equipos de asesores, sobre todo de legisladores, equipo asesor de secretarías de estado... luego intentamos hacer una mesa interinstitucional en donde queríamos sentar a las autoridades relacionadas no solo el IMSS, Hacienda, Secretaría del Trabajo, INMujeres... también ahí, el dialogo con ONU Mujeres y con la OIT pues también se estrechó mucho... la idea, la más interinstitucional, era como ir dialogando sobre el tema ir poniendo bases en común, sacar acuerdos etcétera... Nuestra estrategia fue básicamente por la vía legislativa y un poco de política pública, de diseño, y política pública... nos contábamos las organizaciones y: “a ver, a ver, ¿cómo estaba la propuesta? ¿quién estaba poniendo, quién la respalda?” ... además, no somos organizaciones que litigan, entonces, en aquel momento, desechamos la estrategia de litigio estratégico, y nos fuimos pues por la nuestra estrategia legislativa... al final destrabó todo un caso que llegó a la Corte y entonces, este no me acuerdo si a Pérez Dayan, o a quién le tocaba, el análisis del caso, y nos filtra, y bueno se conoce el contenido del proyecto ... y ahí activamos la estrategia, porque este pues venía mal el proyecto del Ministro... hicimos un llamamiento a que hicieran una revisión, se bajó de la orden del día... acompañamos mucho como pudimos, en términos de

comunicación, para poder hacer ruido, hacer ruido para hacerle un extrañamiento al Ministro de que venía mal su proyecto, estaba como reiterando la inconstitucionalidad de la Ley del Seguro Social... estuvimos trabajando, acompañado de todo esto, como la estrategia de incidencia y de colaboración con organizaciones y, de nuevo, con autoridades y organizaciones internacionales; fue la parte de comunicación y también estuvimos a cargo de una campaña que se llamaba “Empleo justo en casa”... ahí estuvimos también, pues trabajando con varias de nuestras organizaciones aliadas, y trabajamos con una agencia de publicidad bastante reconocida que nos dio probonos su chamba creativa, y por acá, pues gestionamos cursos para campañas que es muy difícil porque pues nadie quiere financiar eso, y una en una primera etapa logramos muy buena cobertura ... una vez salimos en cadena nacional con un comercial que hicimos, que produjimos, en un poco como la primer idea, esa como primer etapa para cómo hacer visible el trabajo del hogar... creo que ahí fue importante como para un lado estar presionando la parte política, y por otro, mantener la presencia en la opinión pública; que no sólo hicimos esto en tele, también hicimos esto en redes sociales ... relaciones públicas con periodistas para que escribieran sobre el tema... una compañía de teatro o un productor teatral, no me acuerdo quién, pero algo así, era del medio artístico ...entonces nos decían: “nosotros podemos hacer una obra” y, o sea, un poco como poner su, pues sí, su habilidad artística al servicio de la causa entonces ... al final son recursos que tienes que estar canalizando, y a lo mejor, yo no era el actor con el que tenían que haberse acercado; yo los mandé: “váyanse con Marcelina”. Marcelina les dice: “ah pues sí vamos a, no sé, vámonos a la Alameda a presentar la obra de teatro” ... sí hay gente que quiere apoyar pero no sabes bien como colocarlas o qué también te puedan apoyar... que se autoidentifiquen como champions de la causa de trabajo del hogar, o sea las señoras que limpian ... un Airbnb no han de tener seguro, o las van a meter a un seguro, o cómo, cómoluego son situaciones complejas que no esta tan sencillo ver como canalizarlas... por ejemplo, por un contacto fui a ver al presidente de Banamex y pues yo quería dinero, o sea que le fui a pedir dinero para los proyectos, y pues dije: “es un banco, pues qué motivo, qué otra cosa les voy a pedir”, y entonces como que me dice: “No, aquí lo que te ofrezco es que vamos a sensibilizar a todos los empleados del corporativo y podemos poner un módulo para que haya alguien ciertos días del mes para inscribir a las trabajadoras de la gente que venga al corporativo de Banamex y ya”... te topas con gente que como que sí quiere ayudar, pero tiene sus límites... piensa que está ayudando y tú lo ves: “pues este nada más quiere sacar”... también hicimos mucho vínculo con académicas que habían trabajado el tema. Entonces, también, pues el mapeo de académicas, de personas académicas, que sobre todo con, como con expertises complementarios, de trabajo del hogar... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

D.4.2 Menciones de Factores Institucionales - Cambios Ideacionales y de Legitimación en tanto al Mecanismo de Emulación

Emulación/ F. Inst.: C. Idea. y Legit.	C189	C97
Presentes:	7/17	3/5
Faltantes:	7/17	3/5
N/E:	3/17	0/5

Esta sección, resume la información encontrada que se relaciona con cambios ideacionales en tanto al mecanismo de emulación para cada uno de los dos casos de estudio, en el Caso Principal (ratificación del C189) o lo que faltaría aprender para el Caso Sombra (C97). Es importante recordar que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, dentro de los cambios institucionales, son los cambios ideacionales los que hacen énfasis en las estrategias de legitimación pública. En estos cambios, los actores individuales y colectivos, agencias, miembros de la academia, funcionarios, y políticos electos, promueven ideas de política pública para afrontar el problema social (en este caso). Así, esta sección se divide en divide en ocho secciones e incluyen las menciones de Organismos Internacionales u OSC que reconocen utilizar como referencia herramientas y modelos exitosos usados en otros países (i.e. emulación de estos). De hecho, todas ellas tienen financiamientos de fundaciones u agencias de cooperación fuera de México y/u origen y sede en otros países y regiones geopolíticas.

En una mención que puede considerarse tanto para trabajo del hogar como para trabajo migrante en el caso mexicano, la primera persona entrevistada de la CEPAL menciona que más allá de un cambio en las instituciones actuales o la creación de nuevas “... yo no creo que sea un problema de instituciones...El problema es que... nuestras instituciones se crearon para en un arreglo institucional político y económico distinto al que el gobierno actual desea crear y entonces por eso ese choque...” **(entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).**

Con relación a las ideas históricas de México acerca del trabajo del hogar se encontró que, para la segunda persona entrevistada de la CEPAL:

... es muy evidente que las costumbres están súper arraigadas en las personas que contratan para manejar este tipo de contratos verbalmente, informalmente... (entrevista 010 C189, CEPAL2, 18/feb/2022).

Es decir, en lugar de que sea una ley de parte del Estado:

... hay un arraigo, en los empleadores, empleadoras, las personas que emplean a estas personas, de costumbres bajo las cuales eso no se daba (el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras del hogar); entonces están incluso con ‘re-haciendades’... Por ello, las trabajadoras del hogar se enfrentan a remuneraciones por debajo del salario mínimo y tienen que aceptar que, en ese mercado, eso es lo que se les paga. Ante esta realidad, no es sorpresa encontrar empleadores que no ven necesario el inscribirlas a la seguridad social... (entrevista 010 C189, CEPAL2, 18/feb/2022).

Por otro lado, la segunda persona entrevistada de la CEPAL menciona que:

... también la misma costumbre se da, se vislumbra en las trabajadoras, en muchas trabajadoras ... como que no les mueve a formalizar sus contratos. De alguna manera, les gusta tener esa libertad de decir ‘en cualquier momento me voy a otro lado’ y pues tampoco hay una cultura de arraigo a la contratación formal de estos grupos... (entrevista 010 C189, CEPAL2, 18/feb/2022).

En la misma línea, la segunda persona entrevistada de la CEPAL comenta que:

... ya desde el año 2015 ó 2016 se venía impulsando la posibilidad de incorporar voluntariamente a las personas al registro de la seguridad social... se iban reflejando como el impulso de los gremios de los grupos de mujeres trabajadoras que ya se estaban asociando; estaba empujando el establecer la cuestión de los contratos colectivos y los contratos individuales de trabajo e impulsaba mucho la reflexión de la agenda pública, de cómo se podía normar, regular este trabajo específicamente... así, las trabajadoras ya más organizadas impulsaron ya en la agenda pública a que se reflexionara sobre este tema... como consecuencia iban evolucionando directa o indirectamente las organizaciones, en este caso el IMSS, para poder dar cabida a que gente que no estuviera inscrita en un trabajo con un empresario, mediante una empresa... para que pudieran acceder a la seguridad social... (entrevista 010 C189, CEPAL2, 18/feb/2022).

Para el caso de México, la segunda persona entrevistada de la CEPAL menciona que:

...quien lo ratifica es el Poder Ejecutivo y hay muchos convenios que hablan de normativas, de regulaciones, de leyes, o de fiscalización judicial, de justicia. Entonces, ahí se involucran los tres poderes de gobierno. Y no es tan fácil comprometer una agenda legislativa... así, pues, hablando de la ratificación del C189 implica compromisos muy fuertes en materias de legislación y ... mientras la agenda legislativa no esté solida en ese aspecto, el país no se puede comprometer porque no existen normativas y no es fácil el proceso de legislación... Por ello, primero el país tiene que tener las condiciones para poder asegurarse puede cumplir con esos compromisos... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

Por su parte, la tercera persona entrevistada de la CEPAL comenta que: "... hay un imaginario, una antropología subyacente ... sobre los pobres, de que les abres la puerta y entran todos, y meten a toda la familia y sobre cargan los servicios (públicos), etcétera, etcétera..." (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar2022).

También, para la tercera persona entrevistada de la CEPAL:

... llama la atención que a lo largo de toda su administración (presidente Enrique Peña Nieto) no se ratificó un solo convenio internacional. Llamativo porque no era la tradición del Estado mexicano, la noción del Estado mexicano era: 'fírmale, que nos da imagen'... el cambio de gobierno fue lo que destrabó el proceso, claramente, o sea el nuevo gobierno empezó a firmar una serie de convenios, tratados internacionales..." ...en la Secretaría del Trabajo, que seguramente tuvo que haber llevado el liderazgo en INMujeres, hay mucha gente comprometida con los derechos laborales... yo creo que cambió la arena política... entonces eso y (el hecho de que la Secretaría de) Hacienda no tuvo objeción... te revela que son decisiones, a final de cuentas, de orden político..." (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar2022).

Por su parte, la persona entrevistada del ITAM quien afirma que:

... México es el único país que no tiene seguro de desempleo y a los otros países no les va tan mal ... es un sistema ligado a derechos de los trabajadores ... hay que ser consciente de que el seguro para el desempleo es una prestación que evidentemente tiene que estar fiscalizada..." para evitar abusos. Sin embargo, en el país persiste ese "... desconocimiento de cómo funciona un seguro de desempleo... los que hemos vivido un

seguro para el desempleo sabemos que, en el momento en el que caes en el desempleo, comienzas a cobrar un seguro, pero que, a la vez, te empiezan a llamar del sistema nacional de empleo, y que a la segunda que tu rechazas, te quitan el seguro... la gente tiene que ir a firmar, tiene que ir a cobrar, y (en ese momento) reciben vacantes... (entrevista 005 C189 ITAM 02/feb/2022).

También para la persona entrevistada del ITAM, "... esa visión mexicana es incomprensible vista desde de fuera..." de que se "...va a generar un ejército de perezosos, pues no..." (entrevista 005 C189 ITAM 02/feb/2022).

Para la persona entrevistada del ITAM, uno de los principales aspectos de la problemática de las personas que trabajan en el hogar es que la discriminación laboral que antes era legal, ahora ya no lo es. (entrevista 005 C189 ITAM 02/feb/2022). Esta misma persona menciona que el cambio de interpretaciones obsoletas acerca de la protección social para las personas trabajadoras del hogar hacia interpretaciones más actuales fue "... una cuestión de información..." (entrevista 005 C189 ITAM 02/feb/2022).

Para la persona entrevistada de la FITH, el trabajo del hogar todavía encuentra mucha resistencia cultural y social para ser considerado como trabajo y por ello éste no se formaliza:

... si el empleador de la trabajadora del hogar no se considera empleador y no se asume como un empleador, nunca se va a sentar y va a reconocer los derechos y obligaciones que existen en una relación contractual... no asumir el hogar como un lugar de trabajo, sino que solamente se concibe como un espacio privado... el reconocimiento de la trabajadora como trabajadora, y los espacios de trabajo como espacios de trabajo y el empleador como empleador, no son asumidos por la sociedad; muchas veces ni por la misma trabajadora, por la empleada y tampoco por los gobiernos; tampoco por los tomadores de decisión... aquí estamos nosotros navegando ... todavía en el legado bastante viviente del colonialismo, de las relaciones y las practicas coloniales, del patriarcado y, por supuesto, de la explotación laboral... los sindicatos de trabajadoras del hogar nada más y nada menos están desafiando estructuras coloniales y patriarcales que no se van a derribar en 20, 30, 50 años; tenemos estos legados de 500 años. Entonces es un trabajo grande a nivel de discurso, de la narrativa, a nivel de legislación, y a nivel de administración y la reglamentación... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

Además, para la persona entrevistada de la FITH, el permitir la inspección de las condiciones laborales en el trabajo del hogar sigue siendo una utopía "...como del otro mundo... '¿Que vas a entrar a mi casa? No'..." (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022). Esto porque:

... el hogar se le considera un espacio privado y no como un lugar de trabajo; los empleadores tienen gran resistencia en el tema de las inspecciones, porque alegan que es un lugar privado y que lo tienen ellos y si no quieren, no van a abrirle la puerta al inspector... en cambio, en Brasil ... el ministerio de trabajo lanzó una campaña de fiscalización ... esto es el resultado de la incidencia y la organización del movimiento de trabajadoras en Brasil, nuestras afiliadas allá, porque allá las afiliadas o las trabajadoras afiliadas son mujeres negras, entonces ellas han luchado mucho por abolir el trabajo esclavo, 'abolir el trabajo análogo esclavo' le llaman ellas, porque persiste, persiste mucho, entonces se han filtrado la prensa mainstream muchos casos

escandalosos de trabajadoras en condiciones de trabajo esclavo... esto, a pesar de que todos estamos conectados, toda la sociedad está conectada a través del cuidado, porque ... en algún momento he necesitado cuidados de niño, de bebé; en algún momento he dado cuidado como padre, como hermano, como tía, como abuela, como hija; y en algún momento voy a necesitar cuidado como persona ... mayor o discapacitada ... todos estamos conectados a través del cuidado, porque lo dimos, lo recibimos, lo necesitamos... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

Pero contrasta:

... por el momento lo que se da es negociación institucional, negociación bipartita, y, en México, en los últimos años, los últimos cuatro, tal vez, sí se ha visto una apertura para dar avances, y yo creo que es el producto de una galvanización de todo tipo de alianzas con la sociedad civil, con los medios, con sindicatos, aunque diría que la parte sindical no ha sido una alianza decisiva importante para las trabajadoras del hogar; ... no es que han estado en contra, pero tampoco tan predominantes... los movimientos sociales vienen a cambiar y reivindicar una narrativa y un discurso. Y a partir de esas narrativas y discursos que ellos manejan, te va dando la pauta, el esqueleto, el outline de por dónde viene la reivindicación. Por ejemplo, las trabajadoras del hogar en América Latina comenzaron con una reivindicación que te va a parecer bastante simple que es 'el trabajo del hogar es trabajo y nosotras somos trabajadoras'. Eso, si lo llevas a la práctica, significa la convención 189, significa el acceso efectivo a sus derechos. Pero ellas siempre decían 'no somos parte de tu familia, no somos la que te ayuda'... Entonces, estas reivindicaciones que son adoptadas, creadas, generadas por los movimientos sociales muchas veces es esta parte subjetiva desde la vivencia... los principios de cómo reformamos y reclamamos efectivamente nuestros derechos... (entrevista C189 006 FITH, 10/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la OIT menciona que el trabajo intergencial de las Naciones Unidas en México en materia de protección social para mujeres inició con un proyecto liderado principalmente por ONU Mujeres y la FAO. ONU Mujeres llevaba el componente de cuidado, mientras que la FAO llevaba el componente de protección social para las personas jornaleras y las personas trabajadoras temporales agrícolas. Se trataba de un proyecto principalmente de género llamado "Cerrando brechas: protección social para las mujeres en México" (entrevista 001 C189 OIT, 10/dic/2021, en la sección D.4.1). Después, menciona que fueron organizaciones de la sociedad civil como Hogar justo Hogar, y el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH) quienes lograron la creación del Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) en 2016. La fundadora del CACEH, Marcelina Bautista, estuvo detrás de ese logro ... al mismo tiempo, la OIT, con sus especialistas en protección social para América en México, tuvo acceso a algunos estudios actuariales confidenciales que demostraban que una afiliación masiva al IMSS no iba a suceder"

Y agrega que :

...además, bueno yo pues supongo que si algo de positivo tiene este gobierno es que siempre se proclamó como promotor de la política social...". Acciones anteriores como el fortalecimiento a un sistema privado de pensiones (algo no promovido por la OIT) quedaron de lado. Por el contrario, con la nueva administración

gubernamental “... había más esta postura para ampliar los derechos a esos sectores vulnerables...influye todavía más en este gobierno... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

Con relación a la ratificación del C189, se encontró que, para la primera persona entrevistada de la OIT:

... entre Europa y América Latina las mentalidades son diferentes; si tú quieres llevar a cabo una implementación rápida de un convenio, si ya cuentas con la normativa previa, va a ser mucho más fácil de implementar... pero también existe otra mentalidad que es ratificar y luego crear normativa. Cada una de esas mentalidades tienen sus pros y contras. “... porque por ejemplo una tarda mucho en ratificar y menos en implementar, mientras que la otra puede que tarde menos en ratificar, pero más en implementar y al final, si se comparan los tiempos, es lo mismo... En cualquier caso, la OIT tiene que brindar asesoría técnica y acompañar procesos de implementación, pero sin obligar a nadie, pues cada país tiene su cultura, cada país tiene sus ideas, cada país tiene sus normas y cada país actúa de una manera... (entrevista 002 C189 OIT1, 10/dic/2021).

Por su parte, la persona entrevistada de la OIT (C97) menciona que:

...poquísimos gobiernos están preparados ..., a excepción de algunos países de Europa, para tener... un cambio migratorio tan abrupto y en tan poco tiempo... y dicho cambio es necesario porque no se puede continuar así... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

Pero contrasta que:

...este año (2022) la Secretaría de Trabajo volvió a acercarse a nosotros para valorar la certificación de estos Convenios (97 y el complementario 143) ... y ante dicho interés, la OIT ha iniciado ya un nuevo estudio como ese que se hizo ya hace algunos años para revisar cuáles son las condiciones actuales del país y las implicaciones que tendría la ratificación de los Convenios... por lo menos del Ejecutivo hay ya una disposición y una voluntad política para retomar este tema y se puedan ratificar... es un buen momento para aprovechar y pues para ratificar el Convenio (97) y dejar también pues como allanado el camino, identificar qué aspectos son los que tendría México que modificar para hacer efectiva la aplicación del Convenio (97)... Esto porque las autoridades del Poder Ejecutivo Federal ya reconocen que el problema migratorio es grande, que el contexto migratorio del país ha cambiado, y que tienen que afrontarse; entonces, de alguna forma, hay que garantizar que sea de la forma más ordenada posible, no solamente por la afectación que hay a las personas en situación de movilidad sino pues para el país mismo, que sus normas de contratación o de por ejemplo de inclusión de las personas a los sistemas de protección social estén mejor organizadas... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

La persona entrevistada del ILSB menciona que:

... lo que sigue permeando, y para mí es de lo más difícil de romper con él, en términos de cambios culturales, para que puedan entrar en puerto las políticas públicas que se propongan para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras... (entrevista 014 ILSB C189, 14/mar/2022).

Y con relación a una de las ideas que disuadía la ratificación del C189, comenta que:

... el final es que obviamente en (la Secretaría de) Hacienda, y las razones estaban relacionadas con razones de índole presupuestal, el argumento principal era que los salarios de las trabajadoras del hogar eran tan bajos que lo que le tocaría, digamos, de aportación, o sea que aportaría muy poco al IMSS y en ese sentido el IMSS iba a estar ... en números rojos... (entrevista 014 ILSB C189, 14/mar/2022).

la persona entrevistada del ILSB menciona que desde su OSC buscaban:

... hicimos un llamamiento a que hicieran una revisión (del borrador de resolución), se bajó de la orden del día... acompañamos mucho como pudimos en términos de comunicación, para poder hacer ruido, hacer ruido para hacerle un extrañamiento al ministro de que venía mal su proyecto; estaba como reiterando la inconstitucionalidad de la Ley del Seguro Social... el trabajo del hogar no era como cualquier otro porque sucedía dentro de la casa... (entrevista 014 ILSB C189, 14/mar/2022).

Y agrega que:

...posicionar el tema del trabajo del hogar ... hacerlo visible de alguna forma... Para ello, intentamos sacar algunos documentos más ...ejecutivos ... para sobre todo mover entre tomas de decisión, equipos de asesores sobre todo de legisladores, equipo asesor de secretarías de estado... luego, intentamos hacer una mesa interinstitucional en donde queríamos sentar a las autoridades relacionadas, no sólo el IMSS, (también) Hacienda, Secretaría del Trabajo, INMujeres... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

Así mismo, la persona entrevistada del ILSB comenta que: "... ya cuando cambió el gobierno de que pues también los números se acomodan..." reafirmando que: "... a nosotros nos ayudó mucho el cambio de gobierno uno por un lado ... pues el caso de la Corte..." (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB también menciona que: "... la adopción del Convenio (189) ha ayudado a tratar como de asociar el trabajo del hogar como un trabajo como cualquier otro..." (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022). Mediante dicha adopción "...hubo un posicionamiento del trabajo del hogar como trabajo..." (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022). Adicionalmente, esta persona comenta precisamente que desde el ILSB "... queríamos que se considerara el trabajo del hogar como cualquier otro, en el sentido pues de tener un sueldo fijo, salarios prestaciones, una relación laboral formal..." (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022). Esto porque, agrega esta persona:

el trabajo del hogar... es una profesión digna ... muchas personas se dedican a eso ... revalorar de alguna manera el trabajo del hogar remunerado, yo creo que sí ha ayudado a posicionarlo, revalorarlo, y reconocer, reconsiderarlo sobre todo en las vidas de las familias que contratan trabajo del hogar...ha sido relevante porque ha llevado estas discusiones pues a estos espacios donde ... el tema de la estandarización y estigmatización de este trabajo no solo está en la sociedad si no también en los actores políticos... por diferenciar las audiencias, digamos, también reposicionó el tema del trabajo del hogar remunerado... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

Por su parte, la persona entrevistada de WIEGO comenta que el papel de esta OSC fue brindar un espacio para que las personas trabajadoras del hogar de México pudieran intercambiar con las del extranjero y:

... hablaran sobre seguridad social, sobre la implementación del C189 en aquellos países donde ya se había ratificado... fue un encuentro que sirvió para que otras trabajadoras del hogar de acá pudieran ver lo que estaba sucediendo... y sobre todo alimentar la conversación porque pues acá ya llevan un tiempo las trabajadoras un tiempo exigiendo la ratificación... era importantísimo exigir la ratificación, pero era muy importante saber qué era lo que había pasado en otros países donde ya se había ratificado; ¿la ratificación había cambiado en algo el panorama o simplemente había sido una ratificación y ya? ... obviamente la situación de los países es muy diversa... (entrevista C189 WIEGO, 14/feb/2022).

Y agrega:

... ya con el gobierno de Andrés Manuel se presentó la oportunidad de, pues de iniciar ... una esperanza nueva de que surgiera el tema de la ratificación; básicamente el tema de la reforma a la Ley Federal del Trabajo se había venido trabajando en algún momento; se habían pasado iniciativas por este grupo para revisión, etcétera. Pero se veía como muy difícil que una reforma a la Ley Federal del Trabajo sucediera. Entonces estaba apostando más por la ratificación y que, a partir de la ratificación, saliera la reforma de la Ley... después Marcelina consiguió proyección (de la película “Roma”) para los senadores y entonces se aprovechó para que las senadoras ...que ya estaban apoyando la causa, que eran sobre todo Patricia Mercado y Xóchitl Gálvez, ... se echaran su discurso, o sea que invitaran a otros senadores y que se echaran su discurso de por qué era importante avanzar en una reforma a la Ley Federal del Trabajo para ellas (trabajadoras del hogar) ... (entrevista C189 WIEGO, 14/feb/2022).

Para el caso de México, la persona entrevistada del ACNUR menciona que:

...hay un tema estructural en donde la institución que tendría que ser la que impulse esto, no tiene digamos las armas para poder hacerlo correctamente... hoy en día no hay una operabilidad entre el sistema de COMAR con el sistema de migración... Por ello, suele suceder que una persona que ya tiene su constancia en trámite es detenida en su camino por otras autoridades que desconocen la validez de dicha constancia y le deportan... base a nuestras estadísticas, pues la gente se queda en México. Por ejemplo, de 20 mil personas que han reubicado en México, sólo el 4% abandonaron el programa para intentar cruzar a Estados Unidos... Hay un miedo a la incertidumbre de quién estas metiendo a tu casa y por eso el permitirles trabajar, se frena... (entrevista 002 C97 ACNUR, 21/abr/2022).

También para la persona entrevistada del ACNUR-México, la mejora de la situación de personas migrantes “...también involucraría el tema de policía nacional y Guardia Nacional porque, en el en el camino, la persona, en lo que llega y se reubica...” sufre muchas violaciones a sus derechos. Y esto sucede muchas veces por ignorancia, pues hay un gran desconocimiento de que como migrantes refugiados sí poseen un estatus regular. (entrevista 002, C97, 21/abr/2022). También agrega que algo que ayudaría a iniciar sinergias para un cambio sería el que los casos de violaciones a derechos de las personas migrantes y refugiadas “...pueda tal vez elevarse a las instancias judiciales”

como se ha hecho en otros casos. Si bien el elevar estos casos automáticamente “... no culmina en la firma de un tratado...” sí va sentando precedentes:

...Por ejemplo, no tiene mucho que la Suprema (Corte de Justicia) dictaminó una sentencia sobre falta de acceso a salud porque a una persona refugiada le negaron el acceso a salud por falta de CURP; entonces la Suprema Corte dijo ‘pues tienes que darle el acceso a salud, con independencia de si tiene CURP’... (entrevista 002, C97 ACNUR, 21/abr/2022).

Y agrega que este Organismo Internacional:

...hizo una capacitación a más de mil funcionarios del SNE, del Servicio Nacional de Empleo, donde se les capacitó sobre temas de inclusión y obviamente sobre temas de población refugiada y población en situación de movilidad, donde se les aclaró cuál era la documentación, se les aclaró que, si eran, se les otorgaba la CURP, el acceso a todo lo demás, me refiero al RFC la afiliación al IMSS... también con el SNE el ACNUR-México apoyó en la mejora a su manual operativo nacional para que apareciera la población de movilidad, específicamente la población refugiada... y para que cuando la gente buscara empleo... el SNE supiera que sí era algo factible... Además, el ACNUR lleva a cabo “...pláticas bilaterales con las empresas a nivel local pues son las PYMES y las grandes empresas que las que están operando en cada una de las ciudades donde también el ACNUR tiene oficinas. Se trata de poblaciones en donde económicamente desarrollamos empleabilidad alta... El ACNUR también busca acercarse a gremios, asociaciones, confederaciones... para poder trabajar juntos coordinadamente... El ACNUR también ha trabajado muy de cerca con COPARMEX donde estamos viendo todos los ejes de trabajo para población en movilidad junto con otras agencias como la OIT y la OIM... y a través de un solo esfuerzo con otros socios a nivel nacional (e.g. empresas, mesas de trabajo interagenciales e interorganizacionales, institutos gubernamentales, etc.) para promover que sí es posible la inclusión laboral de población de movilidad con beneficios para todos... cuando eres solicitante con la tarjeta verde o cuando ya eres reconocido con la tarjeta de residente permanente en México ya se puede pedir trabajo. El ACNUR está rompiendo estas barreras para que esto sea posible... (entrevista 002, C97 ACNUR, 21/abr/2022).

Por su parte, para la persona entrevistada de la OIM, “... una migración ordenada, segura, regular, ...sería la respuesta todo el tiempo; es la única respuesta en realidad...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022). Y agrega que: “... el C97 si atendería esto: programas de movilidad temporal...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022). También menciona que:

... lo del Pacto (Mundial para la Migración Segura, Ordenada, y Regular) ha sido algo que sí marca ... los procesos, los reglamentos internos, y la orientación de las políticas públicas y de las acciones; no nada más de las políticas, pero ... las acciones previas a la política de las voluntades de actuales... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022)

Además, menciona que dicho Pacto “... estrictamente dice que los gobiernos locales son básicos, son fundamentales en la integración de las personas trabajadoras migrantes...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

Así, ella menciona que: “...lo ideal podría ser tener un programa de A a la Z...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022), puesto que:

... no sólo son los instrumentos administrativos, sino que voy a llegar y va a haber la estructura para que yo me pueda integrar con este instrumento al país de destino y al mismo tiempo yo retribuir al país de destino ... eso es esencial cuando se regulariza la migración; es un ganar-ganar no nada más para las personas migrantes... si cada vez tenemos más regularización, cada vez más beneficio para los países de destino también, ... para los actores... para el sector privado ...más mano de obra regularizada, menos rotación de personal, hay más impuestos, hay más capital social, más conocimiento, más a habilidades, más técnicas, más patentes para el país de destino, etcétera, etcétera... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

También para la persona entrevistada de la OIM, todos los convenios que no se han podido ratificar se lograrían sin “... gastar tanta energía ... cuando fluye...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022). Y finaliza mencionando que: “...cada vez más hay más organismos de sociedad civil, más completos con una visión muchísimo más amplia...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022), para la ratificación del C97, se requiere “... del involucramiento de más agencias, de más visibilidad del tema migrante, de más compromiso...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

Sin embargo, para la persona entrevistada de la OIM:

... la ratificación de un convenio ... no precisamente cambia la realidad de cómo viven los procesos las personas, y esto aplica a incluso lamentablemente a la propia legislación que sí es punitiva o que sí es obligatoria... es complejo esto de los convenios, se entiende que ... sea ...el propio gobierno (quien) pueda adaptar ...su propia legislación, sus propios reglamentos ...a veces los convenios ... es algo muy estructural... a veces los cambios de políticas, de leyes y aprobaciones de los acuerdos que tiene que ver con el convenio... tardan un año o más y, para entonces, el perfil de las personas migrantes en México ya cambió... en diciembre eran los haitianos, después ucranianos, venezolanos hace dos años... entonces de aquí a que esperamos a que se ratifiquen los convenios y que sean efectivos, ya pasaron muchísimas cosas... en México las mismas estructuras gubernamentales no saben su rol; no tienen conocimiento de ... ‘por qué me estas invitando a esto (reuniones para abordar el tema de la migración) si yo ... veo economía para México’. Entonces, ‘pues sí, por eso, porque tú ves economía para México es tu rol muy importante ... dónde voy a integrar a estas personas, donde tú consideres que podríamos integrar a estas personas sería interesante para impulsar un sector... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

Para esta misma persona, en el caso de las personas migrantes “... el hecho de que no sepas algo no significa que no puedas aprender a hacerlo...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022). Esta persona comenta que falta más agilidad en los procesos de capacitación y revalidación de estudios, pues “... no hay la estructura para tener estos documentos de manera rápida...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022). También señala que: “... los proyectos y los programas no son sostenibles si no tienen mecanismos justamente de monitoreo...” (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

D.4.3 Menciones de Factores Institucionales - Coyuntura Crítica en tanto al Mecanismo de Emulación

Emulación/ F. Inst.: Coyu. Crít.	C189	C97
Presentes:	8/17	1/5
Faltantes:	0/17	0/5
N/E:	9/17	4/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con la coyuntura crítica en tanto al mecanismo de emulación que permitió el Caso Principal (ratificación del C189) y cuya ausencia ha derivado en el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97). De este último, sólo se encontró una mención en tanto a la convergencia de trabajo del hogar migrante. Es importante recordar que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, que una coyuntura crítica es el momento de crisis o cambio (turning) en el que los eventos que se fueron originados en la historia distante se conjuntan por un breve periodo de tiempo y causan un impacto crucial en las instituciones. Las coyunturas críticas son momentos de indeterminación y fluidez estructural durante los cuales varias opciones de innovación radical institucional aparecen y una de ellas es seleccionada como consecuencia de las interacciones políticas y toma de decisiones, conllevando a un legado institucional de larga-duración. Cuando no hay coyunturas críticas, aparecen instituciones débiles y procesos de cambio endógeno que se dan a largo plazo y transforman las instituciones por capas (layering) o por reinterpretación (conversion). Así, esta sección se divide en tres secciones e incluyen las menciones de Organismos Internacionales u Organizaciones de la Sociedad Civil que reconocen utilizar como referencia herramientas y modelos exitosos usados en otros países (i.e. emulación de estos). De hecho, todas ellas tienen financiamientos de fundaciones u agencias de cooperación fuera de México y/u origen y sede en otros países y regiones geopolíticas.

La primera persona entrevista de OIT, sobre la coyuntura que permitió la adopción de C189, comenta que: ... entonces, volviendo un poco atrás, porque entonces los países lo que hacen es esa adaptación de su marco legislativo, van modificando cosas y si te fijas ese proceso en México, propiamente el momento en que todo cambia es con la resolución de 2018 el 5 de diciembre en la Suprema Corte de Justicia, donde se le instruye al IMSS crear un régimen obligatorio incluir a las trabajadoras del hogar en el régimen obligatorio porque antes estaban explícitamente excluidas y también se instruye la creación de un programa piloto... México hace el cambio en la Ley Federal de Trabajo y ya prácticamente con eso está en cumplimiento con lo que dice el C189; entonces ya no fue muy complicado que México ratificara el Convenio (189) justamente en 2019, el 12 de diciembre, ya va a cumplir dos años de la ratificación a nivel del Senado... hay actores sociales en este

tema. Y no sé si tú sabes cómo se originó la resolución de la Suprema Corte. Esa es una historia bien interesante, bien bonita, pues es una señora, María del Rosario Garduño, se llama, a esta señora la despiden, por ahí de 2015. Llevaba no sé cuántos años trabajando para los empleadores y la despiden, y salió medio enojada y entonces pues empezó el proceso legal. Decidió demandar, y obviamente demandaba su liquidación, demandaba no sé qué, salarios caídos, no sé qué, no sé cuánto, y también estaba creo que también buscaba demandar pues las cotizaciones al Seguro Social. Fue avanzando. Llegó a la junta local de conciliación y arbitraje de aquí de la Ciudad. Fue avanzando, avanzando, avanzando, hasta que llegó a la Suprema Corte. Eso es lo que llaman litigio estratégico, lo han hecho para temas de trabajo de plataformas y todo. Lo que buscas es que es un asunto, llega hasta la Suprema Corte, para que la Suprema Corte tenga que dictar una resolución... figuras emergentes como Marcelina ... empezó a haber una fuerza del tema. Entonces, cuando llegamos, en todo el sector de trabajo del hogar estaba presente, de las primeras, nosotros ... La resolución de la Suprema Corte sale el 5 de diciembre de 2018; en la noche el Director General del IMSS, German Martínez, hace un anuncio muy grandilocuente... y dijo: 'el Presidente nos ha dado una instrucción'. Entonces ahí designa y ... nosotros desde la secretaria (de OIT) mandamos oficios al IMSS y no tardaron ni 48 en darnos cita; todavía no eran tiempos de COVID, las citas eran presenciales ... sí, íbamos a las oficinas y nos reunimos con los dos directores formativos. Una de las directoras que es Norma Gabriela, que sigue ahí, es la directora de reincorporación y recaudación, una dirección muy importante para el IMSS; y la otra dirección que es la de vinculación y de evaluación de delegación, que son sobre todo los que llevan el tema de relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, etc. ... y desde entonces el IMSS empezó a impulsar una agenda importante sobre todo de vinculación sobre todo con las organizaciones de la sociedad civil. Otra que estuvo involucrada en la implementación y que participaba en estas mesas de trabajo es CONAPRED... como hay tanta vinculación con organizaciones de la sociedad civil ahí también, todos se adaptaron un poco con la lucha de esta Marcelina, o sea Marcelina es la líder... es un elemento fundamental pero CONAPRED con distintas personas, digo por ejemplo todavía con Alejandra Hass que ahora está en Oxfam, ella pues tenía mucha relación, se vinculaba mucho con el sector de trabajadoras del hogar. CONAPRED son los que tenían, pues, de los primeros, de las primeras en tener ... estos estudios sobre trabajo del hogar. También, yo diría, ellas, por un lado. ¿Qué otras personas? Es que sí, las organizaciones de la sociedad civil son las que tuvieron este rol fundamental y de Gobierno quienes se involucraron son los que dieron entrada a las organizaciones de la sociedad civil como CONAPRED, como el IMSS con estas mesas de trabajo... Marcela Azuela, por ejemplo, ella es abogada y ella estuvo, ellos hablaron con el ministro, con ... Pérez Dayán, que fue quién dictó la resolución y consiguieron todo. De hecho, como te digo, la resolución iba a salir en contra de la señora, ... porque la señora no le dieron, no ganó el asunto, o, por lo menos, no ganó todo lo que buscaba. Seguramente, la liquidación sí se le dio, ... pero todo lo demás que pedía no se le concedió. Y, si tú ves la resolución de la Suprema Corte, toda la parte del inicio habla de este asunto, habla del asunto jurídico. Y bueno, todo eso fue lo que generó la resolución del 2018, pero estuvo antecedida por ese asunto que fueron empujando varias organizaciones de la sociedad civil... la resolución al final resuelve instruir al IMSS, en primer lugar, resuelve que la Ley del Seguro Social es discriminatoria, y es anti constitucional por discriminar a las personas trabajadoras del hogar ... ese más o menos el sentido de la resolución. Y, en ese tenor, se instruye al IMSS hacer la prueba piloto, a hacer las modificaciones correspondientes a la Ley del Seguro Social, etcétera. Entonces de ahí viene, a lo que quería llegar es: más que yo entender que hubiera organizaciones gubernamentales, fue la sociedad civil... (entrevista 001 OIT1 C189, 10/dic/2021).

También la primera persona entrevistada de OIT, sobre los pasos inmediatos a la coyuntura que permitió la adopción del C189, comenta que:

... por ejemplo el C189 México va a tener que entregar el 3 de julio del próximo año o a partir de ese momento una memoria de implementación que va a tener que trabajar con los sindicatos con organizaciones de la ciudad civil pero bueno, quien lo presente seguramente va a ser de la Secretaría del Trabajo, a través de Cancillería quizás, se presentan reportes se dice qué se hizo, si identifican, hay un cuestionario de hecho un formulario que se baja en internet sobre como reportar cada convenio... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

La primera persona entrevistada de OIT, sobre la participación de otros actores durante la coyuntura que permitió la adopción del C189, también comenta que:

... Nosotros en la secretaría (de OIT) iniciamos una mesa de trabajo de diálogo; le llamamos 'sobre trabajo del hogar' y acudían a la cita todos los actores clave: SINACTRAHO, CASE, Nosotrxs, Hogar Justo Hogar, el Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir, el IMSS, la STP, etcétera. Luego el IMSS, a partir como de la última mitad de 2020, estableció un grupo de trabajo intersecretarial, interdependencia, donde incluso un agente de Relaciones Exteriores ahí ya estaba involucrado... ONU-Mujeres también con OIT y los mismos actores relevantes que te he contado... sí diría que el IMSS fue muy abierto al diálogo en muy buena parte. Después vino la emergencia sanitaria y eso los obligó a cambiar las prioridades... creo que el IMSS era más colaborativo en el tema con German Martínez que con Zoé Robledo, aunque Zoé Robledo llegó y de, verdad 2, 3 meses después ya estaba con la emergencia sanitaria. Entonces, realmente, no tendría yo la evidencia para decir que uno tenía más interés que el otro, pero sí, el IMSS tuvo un rol que viene de la resolución de la Suprema Corte que lo señalaba directamente... (entrevista 001 C189 OIT, 10/dic/2021).

La primera persona entrevistada de la OIT, sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil y el proceso legal en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante la coyuntura que permitió la adopción del C189, comenta que:

... incluso la propia procuradora de defensa de trabajo, yo me acuerdo en una reunión sobre trabajadores de plataforma, les decía a los trabajadores, a los chavos de las plataformas: 'oigan, el litigio estratégico es una opción y se trata de eso'... fue empujándose, pero el asunto de esta señora Rosa María Garduño no fue ella y sus abogados solos; hubo organizaciones de la sociedad civil que empezaron a ponerse detrás de ella, así como empujarla, llevándola como un rompehielos a la señora... (entrevista 001 C189 OIT, 10/dic/2021).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, sobre la importancia de una coyuntura que permita la ratificación del C189 y del C97, comenta que:

... la preocupación inicial de la OIT y de muchos países miembros era de la situación de los trabajadores domésticos migrantes, porque hay muchos países europeos, tengo entendido que también árabes, los árabes estos árabes, Kuwait y Arabia Saudita, que dependen del trabajo del hogar migrante del sureste asiático o de África y hay una preocupación muy importante porque esos trabajadores migrantes mucho de ellos legales

en convenios de contratos, agencias que los contratan, que los ubican... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022)

La segunda persona entrevistada de la OIT menciona, sobre el papel de los sindicatos ya existentes en la coyuntura que llevó a la adopción de C189:

... entonces esta sentencia sirvió, claro; entonces esta sentencia lo que hizo fue el apoyo a los actores, a sindicatos, para presionar para la adopción del Convenio (189). Los sindicatos en México han tenido un papel super importante y lo siguen teniendo son super activos las contrapartes en todo el proceso de implementación, en todo, en todo... (entrevista 002 C189 OIT, 10/dic/2021).

La segunda persona entrevistada de la OIT comenta, sobre la importancia de la pandemia de COVID-19 y las garantías laborales para personas que trabajan en el hogar:

... Y algo clave ha sido la pandemia en todo esto; porque con la pandemia, o sea fue, una locura de pérdida de trabajo. Entonces, yo creo que esto también ayuda a las personas trabajadoras a darse cuenta de que sí que hay que afiliarse ... pero bueno esto es un tema en el que hay que ir trabajando. Yo estoy super contenta porque me encanta todo el tema de capacitación, de formación... (entrevista 002 C189 OIT, 10/dic/2021).

La persona entrevistada de la FITH, sobre la lucha subyacente al momento de la coyuntura que permitió la adopción del C189, comenta que:

... ahí va a ser bien interesante que hables con Marcelina Bautista del CASEH, porque ella ha estado impulsando esto desde hace 10 años. Bueno, yo creo que hay procesos políticos que son innegables, que cobran tanto vuelo que a los gobiernos no les queda más que seguir, ... ir con la corriente... ... los proponentes de la ratificación que fueron, digamos, Patricia Mercado y algunos aliados políticos, senadores o legisladores aliados que ya podían decir: "qué nos cuesta ratificar, si aquí está casi todo" ... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, también sobre la lucha subyacente al momento de la coyuntura que permitió la adopción del C189, comenta que "... dentro de esa misma alianza (de OSC) comenzaron a pasar distintas cosas, desde una manifestación afuera de Los Pinos para que Enrique Peña Nieto ratificara (el C189) en sus últimos días de gobierno..." (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

También la persona entrevistada de WIEGO, sobre la lucha subyacente al momento de la coyuntura que permitió la adopción del C189, también comenta que "inicia el gobierno de Andrés Manuel ... no se ve que haya como una voluntad de avanzar ... que este tema sea uno de los temas prioritarios en la agenda ... no se nota que vaya a ser así", pero inmediatamente comenta que:

... después, en realidad lo que paso es que ... el detonador, el movimiento seguía ... el movimiento nunca paró ... y si no eran unas, o sea, si no era una organización, era otra organización la que decía: 'ahora vamos a hacer esto y ahora vamos...' Entonces, si se le acababa la pila a una, la otra organización jalaba y o sea un proceso... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, sobre el momento justo de la coyuntura que permitió la adopción del C189, añade que: "... entonces, lo que fue el detonador de todo esto fue que sucedieron cosas al mismo tiempo fuera de, o sea, que no lo provocamos nosotras, y sucedió..." (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, sobre el momento justo de la coyuntura que permitió la adopción del C189, también comenta que:

... ya tenías por un lado la peli ("Roma"), y por otro lado las senadoras que ya venían empujando este tema. Entonces, ya tenías las aliadas en el Senado, ... sale el caso de la Suprema Corte ... sabemos quién es la señora afectada, trabajadora del hogar ... ella pues, hasta donde sabemos hoy, puso su caso. Y entonces, ... Alejandra Haz, que estaba en CONAPRED, se entera que viene esta sentencia en el tema en la Corte y que no viene de manera favorable o sea que iba a repetir pues lo mismo contra lo que se luchando tanto tiempo bueno ... pero como el mismo discurso de 'no, no tiene que tener seguridad social porque este es un trabajo especial, etcétera'. Entonces, Alejandra Haz se super puso las pilas fue a hablar con el Ministro... Nosotrxs consiguió que se publicaran artículos de opinión en el tema, diciendo que eso (resolución negativa de la SCJN) era discriminatorio y entonces se logró ... que el ministro... Medina Mora ... que revire y entonces saca una sentencia totalmente opuesta (positiva) ese día... nosotros no habíamos ratificado el C189 y ... entonces la sentencia sale y dice todo lo que nosotros si queríamos que dijera... fue como un cambio de rumbo y diciendo: 'sí es discriminatorio y tienen que tener derecho a la seguridad social como cualquier trabajador y trabajadora'. Entonces, a partir de entonces, ordena que se haga el programa piloto. Sale este fallo de la Corte, ordena el programa piloto y eso hace, desde mi punto de vista, desde mi lectura, que el Presidente ponga atención a ese tema en todo este discurso de 'primero los pobres, etcétera'. Sale una sentencia a favor de las trabajadoras del hogar y dice (el Presidente): 'sí, claro que sí se tiene que hacer' ... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, sobre el momento justo de la coyuntura que permitió la adopción del C189, también comenta que:

... nosotros llevábamos un largo tiempo, todas las organizaciones, sentándonos con el IMSS ... con Peña Nieto no nos recibían. Logramos tener una junta de tres organizaciones para que el jurídico del IMSS nos dijera: 'la verdad es que lo veo muy difícil; no se va a aprobar', ... en el pasado ...ya había dicho: '...no, no va a pasar, no es algo que va a pasar'. Entonces, Mikel (Arriola) decía: 'no va a pasar; no voy a contradecir lo que dice mi antecesor' ... que además eran del mismo equipo político. Y entonces, pues con German (Martínez) resulta que siempre sí se pudo... después de que nos dijeron: 'no se puede, no se puede, no se puede', habiendo muchos de los mismos funcionarios ahí dentro del IMSS, ... los mismos que decían que no se podía, ahora nos dijeron como sí se podía... dijeron: 'si se puede'. Entonces, eso hizo que se abriera el tema del programa piloto. Ya con German (Martínez) en el IMSS tuvieron mayor apertura con diferentes organizaciones de

trabajadoras del hogar ... te diría que ya con Zoé (Robledo) tuvimos mesas de todas las organizaciones para que nos dijeran como iban avanzando el programa piloto... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, sobre el momento justo de la coyuntura que específicamente derivó en la adopción del C189, también comenta que:

... fue una ventana importante para que entonces dijera: 'Ah, tenemos pendiente el C189. Sí lo vamos a ratificar... se hizo como una bolita de nieve, pero de cosas buenas ... y entonces en el Senado ... ahí estaban las aliadas también y después vino la reforma laboral que era como una reforma laboral general y entonces ahí aprovecharon este momento las senadoras para decir: 'ah, bueno, que en esta reforma entre también el tema de las trabajadoras del hogar'. Entonces se logró que se tuviera la reforma a la Ley Federal del Trabajo antes de la ratificación... no se veía como algo posible y después también se tuvo la ratificación del C189. Entonces al final, se logró todo... tiene que ver con la lucha ... tiene que ver un montón de cosas que ... son coyunturales y que, en el caso de las trabajadoras del hogar, sucedieron... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de la CEPAL, con relación a la coyuntura que permitió la ratificación del C189, comenta que:

... en 2018, ya con el cambio de gobierno, es cuando se instaura efectivamente la inscripción más obligatoria de las personas de trabajo del hogar al registro de la seguridad social... ahí hay un impulso fuerte para la agenda de ratificación. Entonces, cuando llega la ratificación, si mal no recuerdo fue por el 2020, ya se tenía todo esto como base. Entonces, pues ya existían las condiciones para que el gobierno se pudiera comprometer... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a la coyuntura que permitió la ratificación del C189, poniendo el ejemplo de su trabajadora del hogar, comenta que:

...pero definitivamente se puede y no sabes cómo le ha cambiado la vida... porque además pudo dar de alta a su esposo también, y, entonces, ya dice: 'hoy voy a llegar más tarde porque tengo cita en el seguro' ... perfecto, no hay ningún problema; y además en términos de ingreso muy importante... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a la coyuntura que permitió la ratificación del C189, también comenta que:

... y Hacienda no tuvo objeción; esto te revela que son decisiones a final de cuentas de orden político... hay un cambio también en esto que es importante: ya está el Convenio. El otro elemento es que ya se ratificó, ya se modificó la Ley del Seguro Social. El tercero es que, mal que bien, pues hay un programa piloto y ya tenemos una cantidad pequeña, pero que están aseguradas, que está funcionando que les está cambiando la vida... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB, con relación a la coyuntura que permitió la ratificación del C189, comenta que:

... ellas (las trabajadoras del hogar) como que sumaron a otras mujeres de legisladoras pues en el marco de la primera legislatura paritaria en México. Entonces eso como que fue buen timing, como que iba el cambio del Gobierno... nuestra estrategia fue básicamente por, pues sí, por la vía legislativa y un poco de política pública como ... de diseño y política pública... en el Legislativo sí estuvimos más metidas, como haciendo propuestas de redacción de iniciativa de ley... asesores de las legisladoras nos explicaban en cómo iba el tema, qué cosas veían... sirvió mucho que ya veníamos trabajando las iniciativas de leyes de reforma. Entonces, ... como que ya estaba listo; como cuando hubiera condiciones, se metiera facilito; facilitó mucho... trabajamos ahí, muy de la mano, juntas con nuestro grupo, y nos agarró la coyuntura que llegó un caso a la Corte y ese caso fue el caso que destrabó todo; no fue un caso que nosotras impulsamos como litigio estratégico... después pues ya vino bien el proyecto la sentencia pues fue a favor de la trabajadora y ordenaba, bueno, mandataba al IMSS a establecer el programa piloto... se estaba diseñando política pública de la sentencia ... y eso destrabó muy rápido que se hicieran unos ajustes en las iniciativas de reformas... antes, ... nos topábamos con pared en cada momento. Entonces, sentíamos como que no avanzábamos porque, aunque tuviéramos propuestas, pues no entraba; aunque se presentaba la propuesta, no caminaba ... no sentíamos como que avanzáramos nada y de repente se dio la coyuntura entonces ... pudimos entrar... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

D.4.4 Menciones de Factores Institucionales - Dependencias de Ruta en tanto al Mecanismo de Emulación

Emulación/ F. Inst.: Dep. Rut.	C189	C97
Presentes:	2/17	0/5
Faltantes:	6/17	0/5
N/E:	9/17	5/5

Esta sección, resume la información encontrada que se relaciona con las dependencias de ruta en tanto al mecanismo de emulación cuya coyuntura permitió el Caso Principal (ratificación del C189). Del Caso Sombra (ratificación pendiente del C97) no se encontró ninguna mención. Es importante recordar, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, que una dependencia de ruta ocurre tras la coyuntura crítica y se manifiesta en dos formas: (a) a través de secuencias de auto reforzamiento, que con el tiempo hacen que un cambio continúe en la misma dirección, haciéndose más y más difícil que se revierta; y (b) a través de secuencias reactivas que presentan dinámicas de retroceso, en donde opciones descartadas pueden volver a ser seleccionadas. Así, esta sección incluye las menciones de Organismos Internacionales u Organizaciones de la Sociedad Civil que reconocen utilizar como referencia herramientas y modelos exitosos usados en otros países (i.e. emulación de estos). De hecho, todas ellas

tienen financiamientos de fundaciones u agencias de cooperación fuera de México y/u origen y sede en otros países y regiones geopolíticas.

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... por supuesto que se apruebe una legislación es un paso importante que implica un paraguas institucional y normativo, pero las legislaciones tardan mucho tiempo en reflejarse y en implementarse y, finalmente, este pues es uno de los grandes problemas, es un problema que es transversal a la sociedad mexicana y al laboral de México que es la informalidad. El 60% de la población siguen estando en trabajos informales y sin acceso a la protección social hay varios estudios previos a la ratificación del 189 de la Dra. Graciela Bensusán, donde justamente alrededor del 60% de las personas que emplean trabajadoras del hogar, ellas tampoco tienen seguridad social. No, no es un pretexto, pero explica bastantes cosas. Explica el hecho ... la gente no sabe de entrada para qué sirve la seguridad social; la gente no tiene las condiciones salariales tampoco para contribuir a los sistemas de protección social. México es un país donde la protección social está muy rezagada... por otro lado la falta de información es importantísima. Si tú también sales a la calle, a pesar de que ya está el programa piloto, va a cumplir ya dos años el próximo año, ... muy poca gente sabe que existe y yo te podría asegurar de las personas que aseguramos a nuestras trabajadoras, no sé en qué cifra ande ahorita, pero andaba como por las 33 mil en junio... eso es muy poco en comparación de los 2.3, 2.2 millones, no sé cómo esté la cifra actual... pero bueno es un incremento importante, pero ...si tú te fijas es sobre todo un incremento... en las ciudades... en la ENOE, tú te encuentras que el 96, 97% de las personas trabajadoras del hogar son mujeres y hay otros 3% que son hombres. Pero si te vas a las cifras del IMSS y analizas porcentajes, tienes 20% de hombres asegurados contra 80% de las mujeres... ¿cuál es la razón de esto? El tipo de trabajo que realiza, porque el trabajo del hogar no sólo es el trabajo de la limpieza o el trabajo de cuidados, con las clasificaciones por lo menos en lo que respecta a la ENOE y el sistema nacional de clasificación de ocupaciones. Cuando tú estimas el trabajo del hogar incluyes choferes, jardineros, cuidadores y ellos son los que tienen más probabilidad de estar asegurados... claro..., y es que también, pues tiene que ver la infravaloración que tenemos para el trabajo del hogar en general remunerado y no remunerado. El trabajo del hogar es trabajo se pague o no. Entonces, quizás tenga que ver con eso, ... que finalmente también el trabajo de limpieza, de cocina, de lavado de ropa, de cuidado de personas, siempre lo hizo una mujer o muchas veces lo hizo una mujer de forma gratuita. Entonces, ahora lo hacen, en muchos casos, trabajadoras del hogar de forma remunerada pero no necesariamente hay esta concepción de esto como trabajo. De hecho, tú si escuchas personas como Marcelina Bautista, a las secretarías generales del sindicato, te dicen es que este tema que le llamen ayuda, “la señora que me ayuda en la casa”, desvirtúa totalmente la noción de trabajo, porque uno no va a trabajar y te dicen: “Ah, Benjamín, no pues yo ayudo en la CEPAL”. No, trabajas en la CEPAL. Yo trabajo, yo no ayudo. Finalmente, si nuestro trabajo ayuda a algún otro sector es finalmente un trabajo... nótese a quien no he mencionado la STPS, porque la STPS también sigue centrada en la reforma laboral... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

La segunda persona entrevistada de la OIT, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... Una disposición a nivel político, una disposición a nivel de “sabes que nosotros somos tripartitos”, entonces, como mucho apoyo en este sentido. Además, la gente involucrada con ganas de que esto salga adelante. O sea, he recibido de manera positiva. Hay mucho, ... la gente se involucra, ¿y qué quieren? Que esto salga. Entonces siempre que cuentes con apoyo esto va a salir... mi proyecto interagencial, tanto FAO como ONU-Mujeres también están apoyando muchísimo en todo esto. Es que también el tema género, la agenda 2030... también el tema de género también está dando un impulso muy fuerte a todos esto. Como ya sabes, el género va a ser uno de los pilares en los próximos años. Entonces, todo esto nos va a ayudar a avanzar... en un proyecto que éramos quince países de Latinoamérica, con 32 organizaciones de personas trabajadoras del hogar, yo hablaba con ellas; personas con conocimiento, o sea, personas ya formadas a nivel de sindicatos de organizaciones. Las personas trabajadoras del hogar están super organizadas y tienen muchos conocimientos y saben cómo defenderse. Yo en talleres que he tenido con ellas decía: “es que este movimiento es muy fuerte y todo esto también ha impulsado a todo lo de 189, porque estas organizaciones se han ido apoyando de organizaciones que ya habían ratificado el 189” ... existe una Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH) que las reúne a todas, de diferentes países; se reúnen constantemente, les dan formación. Entonces, son personas que están muy bien posicionadas... Mira, por ejemplo, te voy a decir a nivel internacional que podemos tener como apoyo para llevar a cabo la implementación, pues tenemos la OIT por supuesto. Imagínate, la OIT en Argentina ya está muy avanzada en este paso, pues entre nosotros los colegas colaboramos y llevamos a cabo esa asistencia técnica, ese apoyo técnico en función de las buenas prácticas que se realizaron en esos países... Se me ha olvidado mencionarte también a Nosotrxs, con x, que creo también los conocerás, ellos también han estado muy involucrados en todo. Ellos son una asociación de personas trabajadoras del hogar... Por ejemplo, estamos ahora mismo trabajando en una campaña con ellas sobre afiliación y estamos informando de que también es derecho a guarderías, derechos a la pensión de viudez. O sea, son muchas cosas, no sólo una asistencia sanitaria. Mucho más... y yo creo que está cambiando, poquito a poco, pero está cambiando, sea poco a poco, pero está cambiando, está cambiando simplemente ya por el hecho de que ya muchas trabajadoras del hogar ya saben cuáles son sus derechos... ya existe un conocimiento de las bases. Muchas aun no lo saben, por eso te decía que para mí el mayor problema es la desinformación. Pero hay muchas que ya lo saben, y hay muchas que lo saben y ya lo comunican, y se dan capacitaciones entre ellas, se dan talleres, se apoyan. Entonces, poco a poco, no vamos a conseguir esto en un año, ni en tres, o cuatro, pero se va a conseguir... mira, nosotros, una medida que adoptamos desde OIT es una vía de salud desde el trabajo para personas trabajadoras del hogar. Lo que hicimos también dentro de este proyecto fue crear un cuestionario del buen empleador. Ese cuestionario era un checklist para las personas empleadoras para que se hiciesen preguntas a sí mismas para ver si estaban actuando de forma correcta. Una de ellas, por ejemplo, era que ¿llevas tú y tu familia el cubrebocas puesto mientras esta la persona trabajadora del hogar? Era como una serie de cosas que había que hacer, pero se lo hacíamos en forma de checklist para que ellos mismos pudieran autoevaluarse, para saber si están actuando de forma correcta; eso fue una idea que se nos ocurrió porque en este tipo de relación laboral también hay que capacitar a ambas partes... una cosa que se hace, por ejemplo, se sabe que el 190 se va a ratificar. Entonces, ahí lo que sí que se puede es iniciar un trabajo de campo antes de la ratificación. Pero claro, eso le corresponde, eso es más trabajo de los organismos internacionales. La experiencia que podríamos tener, una vez que se ratifique, es hacer nuestro acompañamiento técnico, como lo que estamos haciendo ahora en el 189... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2021).

La persona entrevistada del FITH, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... en el tema de México, bueno, a ver, un poquito antes, de contexto o más información. Mira, yo lo que he encontrado en América Latina es que tenemos 18 ratificaciones del C189. Es la región campeona, digamos, en el mundo en ratificaciones... las estrategias y las maneras de ratificar los convenios han sido diferentes, pero yo encuentro principalmente dos patrones: algunas veces los gobiernos ratifican el convenio a raíz de muchísima presión política y social en las calles, ahí es cuando necesitas un movimiento galvanizado laboral, un movimiento de mujeres de alianzas de todo tipo ... alianzas de la iglesia; ha habido campañas muy interesantes para analizar cómo se dio, pero hay veces que los gobiernos ratifican el convenio y después comienzan con la modificación de su normativa doméstica. Y en otros casos hay países que primero van modificando pequeñas piezas de su legislación y de su reglamentación para que después sea mucho más fácil y sea innegable la ratificación, porque, al decir: “qué nos cuesta ratificar si este Convenio estipula esto, esto que son cosas que nosotros de todas formas ya tenemos en nuestra ley laboral”. Entonces, ese es el caso de México: han ido haciendo reformas un poquito aquí, un poquito allá, a lo largo de diez años. Cosa que después era más fácil ratificar porque ya podían demostrar... con este sistema de alianzas, con capacitación, recursos, inversión en el liderazgo; inversión en el movimiento de base, logran posicionar a esta agenda, y que después se puede empujar para la ratificación, habiendo ya trabajado como por 20 años en arreglar esto, cambiar esto, modificar el artículo 13, modificar el artículo tal, modificar tal cosa. Entonces, han hecho la implementación, perdón la ratificación como más fácil, o sea “fácil”, pongo entre comillas, porque nada es fácil, pero como sin tantos peros, ahora el tema es la implantación... el tema de la economía del cuidado dice que en el foro de equidad en julio el año pasado, el foro de las Naciones Unidas aquí en México, el ministerio de la mujer, porque es a través de los ministerios de la mujer, el ministerio de la mujer aquí en México se comprometió a ser de los países que lideran la agenda del cuidado y una recuperación de la sociedad, a través de una mirada de economía del cuidado, centrada en la mujer... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... las argentinas o las uruguayas que habían avanzado ya bastante en un modelo, que, pues yo todavía veo difícil de pues duplicar acá, pero como sea, son ejemplos ... pues de éxito, que pues, de alguna manera, reforzaba las energías de lucha de las trabajadoras del hogar acá... estábamos trabajando en el mismo sentido por supuesto. Hogar Justo Hogar, CASEH, SINACTRAHO, Nosotrxs y el Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir fuimos como las organizaciones que nos empezamos a unir, y ha sido una alianza con un montón de confianza entre las organizaciones que la componemos con, pues como, con metas comunes totalmente claras... Marcelina tenía un trayecto muy largo recorrido y tenían ellas una definición muy clara de que era lo que querían, en un momento político fuerte para las trabajadoras que yo creo que coincidió con que se puso esta discusión sobre la mesa y ellas ya estaban fuertes... es un tema de voluntad política. Yo sé, por gente del IMSS, que es un programa que le resulta muy caro al IMSS, o sea, que dicen que es un programa deficitario, que era lo que decían antes: “no, pero ¿cómo lo vamos a pagar?”. Entonces, es deficitario, pero se pudo. Entonces, yo creo que ese es un tema que va a dar problemas eventualmente, el tema de la financiación... lo que dicen los transitorios de la Ley Federal de Trabajo, después de año y medio, me parece, o dos años, no recuerdo, tenía que haber el año pasado o sea en abril del año pasado. me parece. se tenía que haber puesto

en la ley la obligatoriedad de la seguridad de la seguridad social, de acuerdo con lo que estableciera el informe que mandó al Legislativo el IMSS, cómo había funcionado el programa piloto. Entonces hay un retraso enorme sobre esta obligatoriedad... con la iniciativa que existe ahora ... para establecer la obligatoriedad, se da un paso atrás, no solamente en la iniciativa, en el programa también con este tema también de que la trabajadoras del hogar tienen acceso a él sólo los días que trabajan... fue un poco regresivo, porque ya se había establecido seguridad social más amplia y entonces en la ley viene así tal cual; o sea, como es del programa piloto así lo quieren poner en la ley y por otro lado tampoco queda claro la parte de la inspección laboral, que es otro de los grandes pendientes que nunca estuvo en la Ley Federal del Trabajo... en algún momento se tiene que establecer cómo se va a inspeccionar, pero no se dijo cómo... puede haber una trabajadora que tenga diferentes empleadores y que sí trabaje 7 días a la semana, pero no depende de ella que los empleadores la quieran afiliar a la seguridad social, o sea ella no puede obligar a los empleadores a que la afilien. Entonces, en los reportes al puede salir que sólo trabaja 3 días a la semana, aunque trabaja 7, y el IMSS solo le va a cubrir 3 aunque ella trabaje 7... entonces ni siquiera estableces una inspección laboral, para que a través de esa inspección se obligue a los empleadores a cumplir. Quien está pagando el costo de todas las deficiencias del sistema sigue siendo la trabajadora y eso es profundamente desigual e injusto y perpetua las relaciones de poder que ya existían desde antes... en el Senado dijimos que no estábamos de acuerdo en cómo venía esa ley, pero lo que sé es que alguien ya le dijo a Marcelina que pues así es como la trae el gobierno, y así es como va a terminar pasando... está por verse, claro, porque no ha pasado, pero, pues sí estamos como en otro momento en el que hay que presionar al Gobierno para que, bueno, al gobierno al Legislativo, o sea, tanto al IMSS como al Legislativo, para que no sea de esta manera. Yo te digo que estoy casi segura de que la razón es el tema económico... pero, ... desde un derecho internacional de los derechos humanos, ese no puede ser un argumento para rebajar los derechos de la gente, para hacer regresiones en derechos... Nosotras presentamos por iniciativa de Nosotrxs y del ILSB un documento de recomendaciones al programa piloto y en esas recomendaciones una de las recomendaciones es que el IMSS estableciera un área específica pero dentro del IMSS este que se encargara de pues de impulsar y de atender la afiliación de las trabajadoras del Hogar... a estas alturas el IMSS ya no está siendo tan receptivo como fue en algún corto momento, que fue mientras estuvo German; a lo mejor Zoé. al principio, pero ahorita, pues no, no se nota que vayan a haber cambios tan fácilmente... en este tema, la voluntad política se activó, y yo creo que es lo único que es, lo único que la podría reactivar, en el tema la justicia social, o sea, es que no hay más que eso... es un tema que se trata de eso, es justicia social ... dentro de esto, hemos hecho decálogos para empleadores, para decirles porque les conviene afiliar a las trabajadoras del hogar; decálogos para trabajadoras, diciéndoles por qué les conviene decirles a sus empleadores que las afilien a la seguridad social; investigaciones, documentos, ... todo está sobre la mesa y lo que movió esto fue justo el discurso del Presidente, de justicia social de igualdad, de cambiar las condiciones para las personas que menos tienen, etcétera, funcionó para las trabajadoras del hogar... tendrían que Ustedes que, activando esta red que ustedes ya tienen de contactos, para otra vez hacer efervescencia, para volver a llamar la atención del Gobierno para que se haga... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... están con el interés de legislar no sólo para trabajadores domésticos; les impactaría legislar en materia laboral para que se permita el trabajo de los menores de edad... fíjate qué argumento: “para que mejor

trabajen y no estén en el narcotráfico” y tú dices: “¿y por qué mejor no legislas para que estudien, para que tengan una familia estable, un mejor entorno en su colonia, en su barrio adecuado con instalaciones deportivas, en fin, por qué no les dan recursos a sus familias?” ... yo esperarí que UNICEF y la OIT y también, en la medida de lo posible nosotros como CEPAL, podamos decirle al Gobierno mexicano: “¿cómo es posible, oigan? No va por ahí. si quieres protegerlos tienes que tomar otros caminos.” ... Al joven hay que protegerlo a través del deporte, educación, entorno familiar, y de vivienda, y de barrio seguro; en fin, opciones de empleo y capacitación. Va por otro lado y esto puede impactar definitivamente a las trabajadoras del hogar... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de la CEPAL, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... donde menos se ha avanzado es en la implementación de todas estas acciones. Todavía no hay, digamos, una incorporación masiva de las trabajadoras del hogar al sistema de seguridad social... los contratos tampoco se hace consideradamente la gente sigue haciendo contratos verbales, orales, informales, a pesar de que existe las legislaciones... tampoco existe mucho avance en materia de fiscalización es decir no hay mucho que se haya hecho para monitorear justamente que estos convenios se cumplan... otro tema que yo creo que tampoco avanza mucho ... es la parte de la sensibilización de las mismas personas que se dedican a esto. Yo creo que tampoco, o no están enteradas muy bien a lo que puedan acceder que tienen derecho a este tipo de cuestiones, o tampoco están muy convencidas de acceder a ello. Tienen resistencias, en algunos contextos, a firmar un contrato. O incluso la parte de la inscripción a la seguridad social: “bueno, me van a quitar dinero para destinarlo a eso”. Entonces, yo creo que ahí también falta parte de sensibilizar... se pueden impulsar iniciativas de ley, pero no hay nada que garantice que se cumplan ... que se alcance... después de la ratificación, lo que sí es que yo no he visto una iniciativa tan fuerte como para cumplir con todo lo que falta, porque no solamente es esto. Hay algunas líneas ahí que establece también el Convenio que faltan. Entonces, por ejemplo, hay una línea que establece ... fomentar más la asociación gremial y yo esa parte no la he visto mucho, porque se quedaron en lo que ya existía. Pero bueno hay detalles que también hay que seguir monitoreando... firmar el convenio no es así tampoco la panacea; no es que ya con eso ya lograste algo, porque todavía le faltan cosas y a veces y aun sin tener el convenio puedes lograr cosas... es un plus tener la firma del convenio, porque es un compromiso ya del Estado. Pero hay veces que sin el convenio mismo de todos modos van dándose las cosas... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... dentro de los avances legislativos, esta finalmente aprobar el Convenio. La semana pasada se reformó la Ley del IMSS para restablecer la obligatoriedad de la incorporación de las trabajadoras del hogar, eso me parece muy importante... ya no es el temor de: “si me enfermo, cómo voy a pagar, esto, lo otro”. Entonces, yo me parece lo veo como una experiencia super importante, muy relevante efectivamente les cambia la vida a las personas... lo que me impresiona es que haya tan pocas gentes inscritas... 90 mil... menos del 1%... la reforma que ahorita se está haciendo es para volver obligatoria la inscripción porque esto era totalmente

voluntario... la reforma a la ley del seguro social de la semana pasada... porque esto es lo que significaría romper el estancamiento... estamos ante los rendimientos del programa piloto; en eso estamos, o sea, el programa piloto reveló que por las buenas o por la voluntad individual el efecto fue bastante marginal... cambiaron de la fase uno en la que uno registraba el sueldo y ya tenía asegurado el mes siguiente. Luego cambiaron a que pusieras los días que trabajaba y en realidad el monto era el mismo en realidad, pero salieron con el chistecito de que solo le asegurabas los días que trabajan... porque además está el otro problema: que tienen varios patrones y entonces “que se pongan de acuerdo los patrones” ... hubo difusión al principio, hubo difusión ... después ha bajado la difusión en ciertos temas; o estas encima de ellos o se caen... es tan precaria la situación de ingresos de las personas que dicen; “mejor deme el dinero”, lo cual es un error mayúsculo ... nos acostumbramos a la desprotección... una seria de cultura de la orfandad o de la pobreza... la sociedad mexicana pues no tiene un marco de derechos en la cabeza y la solidaridad es muy baja y el sentido responsabilidad social también. O sea, no sólo es una obligación patronal, es un tratamiento elemental de responsabilidad social... creo que tendrían que lanzarse campañas fuertes, seguir apoyando a las organizaciones de trabajadoras del hogar, y trazarse metas de cobertura. No podemos quedar con que de 2.4 millones, tenemos 90mil gentes inscritas... eso sacude y no lo queremos ver... Entonces yo creo que yo soy optimista de que este es un proceso de cambio muy importante, se terminó la invisibilidad... se terminó la invisibilidad y se terminó la naturalización de la condición de un trabajo subordinado sin ningún tipo de derechos ni prestación... Y pues ya hay una legislación un inicio de políticas, yo creo que ya no vamos a retroceder, lo que nos desespera es que no avanzamos con la velocidad que debiéramos... la seguridad social no solo es atención médica... no hemos vuelto a crear una coalición política, hay que hacer ruido, hay que llevarlo a medios y hay que buscar actores, champions alguien que agarre la cosita y esté... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB, con relación a las dependencias de ruta derivadas de la coyuntura crítica que permitió la ratificación del C189, menciona que:

... a pesar de que va lento, pero eso era algo esperable hablando de política pública. En otros países sobre todo América latina, que es la región que más ha avanzado en el tema, era esperarse que esto fuera lento porque así ha sucedido en otros países... aunque van lentos hay algo, pues son bases importantes... lo que yo creo que hace que ha fallado y esto no sé si es como estrategia más de como implementar la política pública y sobre todo a nivel local porque este diseño ha sido a nivel federal... no es lo mismo ir a las oficinas del IMSS y hablar con Norma Gabriela del IMSS, que te dice todo, a hablar con una persona que atiende una oficina del IMSS de Tepic, Nayarit. O sea, el nivel como de bajar la información a lo local es muy lento... cómo esos procesos se pueden aterrizar a lo local y, creo que también, ... para mi ese sería como un gran pendiente... lo que considero que fue exitoso del caso de trabajo del hogar es que teníamos ya lista la ley para cuando ya habíamos trabajado cosas, para que cuando sucediera... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

D.4.5 Menciones de Factores Institucionales - Políticas de Formación Institucional en tanto al Mecanismo de Emulación

Emulación/ F. Inst.: Pol. Form. Inst.	C189	C97
Presentes:	1/17	0/5
Faltantes:	8/17	4/5
N/E:	8/17	1/5

Esta sección, resume la información encontrada que se relaciona con las políticas de formación institucional que permiten, como se expuso en la segunda sección del capítulo, a través del actuar de entes políticos, movilizar la innovación institucional, asegurar que ocurra, e incluso producir resultados institucionales que no correspondan a preferencias individuales, durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación. Dicha coyuntura crítica permitió el Caso Principal (ratificación del C189) y su ausencia el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97). Así, esta sección incluye las menciones de Organismos Internacionales u Organizaciones de la Sociedad Civil que reconocen utilizar como referencia herramientas y modelos exitosos usados en otros países (i.e. emulación de estos). De hecho, todas ellas tienen financiamientos de fundaciones u agencias de cooperación fuera de México y/u origen y sede en otros países y regiones geopolíticas.

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... y en este caso hubo algo extraño que yo creo que tuvo que ver con los ajustes que se tenían que hacer a nivel procedimental y normativo: tardaron prácticamente 7 meses en depositar el Convenio ante el Director General por que los propios textos de OIT te dicen como se ratifican y cómo entran en vigor que se ratifique no significa que entren en vigor, lo ratifican, entonces el Senado ya lo acepta, lo manda al Ejecutivo y se publica en el Diario Oficial algo así y después el propio Gobierno mexicano, a través de la Cancillería y de la Secretaría del Trabajo tiene que hacer el depósito del Convenio ante el Director General de la OIT. Con esto le dice: 'Señor director, hemos ratificado el Convenio y aquí está el depósito'. Y a partir de ese momento corren 12 meses para que pueda entrar en vigor. Entonces, te cuento todo esto porque, por ejemplo, hay muchas organizaciones que por ahí no ven más allá de las dificultades de ver una legislación en la vida de las personas que toma tiempo... mucha gente dice: 'es que el Convenio lleva ratificado desde diciembre de 2019' o quizás algunos dicen: 'no es que salió en las noticias que Luis Alcalde y la subsecretaria de Relaciones Exteriores lo depositaron el 3 de julio de 2020', pero no, ... realmente, digamos, en términos de lo que dice la ley, México ... se obligó a cumplir lo que decía el Convenio hasta el 3 de julio de este año (2021) que entró en vigor... porque, de entrada, para que se afilien todas las trabajadoras del hogar van a pasar años. Uruguay tiene el 70% de trabajadoras del hogar afiliadas, y llevan ya 20 años, porque antes del Convenio ya tenían acciones. Costa Rica lleva como el 50%, o sea, y son países más pequeños con la población en números reales

mucho más pequeña de trabajadoras del hogar. Entonces, de aquí a que se afilien todas las trabajadoras del hogar y crearan ese déficit, ese boquete presupuestal en el seguro social, van a tomar décadas... (mientras) el IMSS fue el que más se tuvo que adaptar porque creó un régimen simplificado para la afiliación. Ahí si fue una adaptación de hasta plataforma tecnológica... la STPS, pues quizás, el programa de trabajo ha cambiado si tienen personal de trabajo que tienen una dedicación más centrada al trabajo del hogar; varios estados empezaron a levantar la mano y a decir: “yo quiero participar” y lanzaron algunas campañas, se acercaron también a la OIT... un tema muy importante que tiene que es complejísimo, a nivel de procedimiento, es la inspección de trabajo. Ese es complejo en Escandinavia, y en Lima, Perú; en todos lados es complicado. Hay distintos mecanismos del reporte del trabajo y de salarios, pero, por ejemplo, cuando eso pase, cuando finalmente se determinen hacer una modificación a los pasos inspección, va a tener que ser adentro de la STPS y ahí, por ejemplo, van a tener que tener un rol muy importante las secretarías de trabajo local... sí, las estatales, la STFE, la STPS Jalisco, la Secretaría del Estado de México, etcétera. Toma en cuenta que no todos los estados tienen secretaria de trabajo; en muchos desapareció: Oaxaca no tiene, Chiapas no tiene, ... creo que Guerrero tampoco tiene. Pero te hago un paréntesis rápido: la función de inspección en términos de la Ley Federal de Trabajo está dividida en dos: (1) condiciones generales de trabajo y (2) seguridad y salud en el trabajo y adiestramiento. La función federal, o sea, los inspectores federales, son los que van a los establecimientos y revisan seguridad y salud en el trabajo o seguridad e higiene; es decir, las tuberías, ... que si hay asbesto, que si hay plomo, que si hay riesgo de caídas, ... van a industrias y: “ah, mira aquí está mal el señalamiento de que este es una zona con atmosferas explosivas”, etcétera. Y también revisan el tema de adiestramiento; los trabajadores tenemos derecho a distintos temas entre ellos el adiestramiento, y la función de la inspección local es donde recaería con mayor claridad toda la obligación de la fiscalización de las obligaciones patronales en el marco del trabajo del hogar... (entrevista 001 OIT1 C189, 10/dic/2021).

Y en tanto a la inspección de las condiciones generales de trabajo, comenta:

... la inspección laboral queda a cargo de la Secretaría de Trabajo. Sí, entonces, ahí hay unas cosas que nosotros recomendamos. El IMSS tiene una capacidad de fiscalización. De hecho, entre la dirección de incorporación y recaudación existe una unidad de fiscalización y cobranza que es la que puede llegar a un establecimiento y decir: “tienes 100 trabajadores; a todos los estas reportando con el salario mínimo y me debes tanto”. Y el IMSS va y te cobra, y tiene una cosa como en Hacienda: los que se llaman los capitales constitutivos, o sea, hay empresas que para pagarle al IMSS quizá tengan que pagarle todo su rendimiento durante varios años... la inspección del IMSS fiscaliza sobre sus cotizaciones y sobre el cumplimiento del aseguramiento al seguro social, pero la inspección de trabajo en general ... vigila que se cumplan las condiciones de seguridad de trabajo, de adiestramiento, y de trabajo. La función inspectiva, o sea, los encargados de revisar las condiciones de trabajo son la inspección local, las secretarías estatales, Y las condiciones generales de trabajo es donde encuentras el contrato el salario, el registro del seguro social, el aguinaldo, la prima vacacional, el reporte del reparto de utilidades ... son ese tipo de cosas que fiscalizan, no un inspector de la secretaria de trabajo de la Ciudad de México pues él va a un establecimiento y no se fija. Lo que puede reportar, tiene la obligación de reportar, por ejemplo, si había una fuga de gas o hay niños trabajando, ... el trabajo infantil recae en la inspección local. Pero, bueno, o sea, si el inspector local ve cosas de competencia federal, tiene que reportar a la federal; pero en realidad él va a fiscalizar esas cosas que te decía, el contrato, el salario, ... el registro ante el IMSS, que se pague el reparto de utilidades, que se del aguinaldo. Y de ahí que en el caso específico del trabajo del hogar lo más relevante ahorita, porque para

inspeccionar seguridad y salud en de las trabajadoras del hogar estamos muy muy lejos eso, ese es un tema muy complejo porque pues es la casa de una persona porque cómo va la persona a asegurarse de que sus escaleras cumplan cierto estándar, o sea va a ser difícil. Pero, lo primero que se va a inspeccionar justamente va a ser eso: que exista un contrato, que se pague el aguinaldo, que se pague el seguro social; y ahí el rol de la inspección local sí que va a tener que transformarse, se va a tener que fortalecer, ... si se quiere hacer bien, y para eso van a tener que pasar años... (entrevista 001 OIT1 C189, 10/dic/2021)

La persona entrevistada de la CEPAL, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la potencial ratificación del C97, menciona que: “las principales instituciones que deben continuar cambiando sus roles son la STPS, el Banxico, y la SHCP”... (entrevista 002 C97 CEPAL C97, 20/abr/2022).

La segunda persona entrevistada de la OIT, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... Pues mira, por ejemplo, ahora mismo estamos en lo que es la fase de implementación del C189. Como sabes, en México existe una iniciativa referente al seguro social obligatorio para las personas trabajadoras del hogar. Ahora mismo estamos en un periodo voluntario. Se estima, se prevé que ha inicios del año que viene (2023) ya se haga obligatorio. Entonces, desde OIT ¿qué esperamos?, pues que una vez que se haga obligatorio, se adapten determinados puntos de esta iniciativa que pensamos que tienen que adaptarse al Convenio. Aún existen, por ejemplo, hay un punto que habla de unos a beneficios que son menos respecto al resto de los trabajadores en esta iniciativa del seguro social, cuando el C189 establece en unos puntos que se tiene que dar un trato igualitario a las personas trabajadoras del hogar al resto de los trabajadores, como una relación laboral. Entonces, yo creo que aquí lo importante es la aprobación de esta iniciativa y una vez que sea aprobada seguirán ajustando las cosas que sean necesarias que se realizarán. ¿Qué esperamos desde OIT? Sobre todo, que se lleve a cabo la implementación, que vayamos viendo del Convenio qué no se cumplen y podamos adaptarlo. ... en OIT contamos con una comisión de expertos de recomendaciones y convenios, que una vez que los convenios son ratificados, se van revisando y van dando dictámenes de lo que hay que cumplir. Entonces, poco a poco, se va dando en todos los países y se va adaptando lo que esperamos, sobre todo a corto plazo... y luego, ya pues con carácter posterior estamos viendo sistemas de inspección del trabajo para el trabajo del hogar remunerado, porque aunque no se puede hacer como tal la visita de un inspector, sí que hemos hecho otro documento dentro de este proyecto sobre buenas prácticas de inspección laboral en países que ya lo tienen desarrollado para el trabajo del hogar remunerado y estamos proponiendo una serie de recomendaciones de cómo podrían realizarse esas inspecciones laborales... a nivel internacional tenemos buenas prácticas de muchos países y tenemos muchos ministerios que colaborarían haciendo cooperaciones o colaboraciones técnicas... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2022).

Y, con respecto al apoyo de otras entidades con el que cuentan para continuar el camino del cumplimiento del C189, comenta que:

... se adoptó primero el Convenio, se ratificó el Convenio y ahora están adaptando la ley... a nivel estatal, a nivel municipal dentro de los estados, sí que me hablan de que también están interesados... OIT trabaja en toda Latinoamérica, o sea a nivel regional, pero también, o sea, lo tenemos en Lima, lo tenemos en Costa Rica, tenemos en Argentina, o sea, todo OIT Latinoamérica sé que podría ayudarnos la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FIYH) también, que está muy posicionada en Latinoamérica, también nos podría ayudar FAO por supuesto, ONU Mujeres por supuesto. Tenemos como muchos organismos internacionales que nos puedan ayudar. Luego, vuelvo a repetir, determinados gobiernos con los que nosotros ya tenemos como contrapartes, si les pedimos ayuda, por ejemplo, aquí es un ejemplo, en el sistema de inspección, a la mejor yo quiero hablar con Brasil y también nos pueden dar buenas prácticas de lo que han realizado. O sea, tenemos como muchas partes que pueden colaborar solicitándoles información apoyándonos cuando ellos ya lo han desarrollado en sus países... a nivel de asociaciones tenemos SINACTRAHO, el Sindicato (nacional) de las personas trabajadoras del hogar, que es un apoyo. Tenemos Hogar justo hogar (HJH) como asociación de empleadores, tenemos CASEH (Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar A.C.), así te diría que son los tres más grandes con los que podríamos contar... la STPS, como Secretaría del Trabajo, vería el reconocimiento de una relación laboral, pero sobre todo en lo que estamos hablando de afiliaciones va a ser el IMSS... yo creo que con las instituciones que tenemos, con que se adapten bien, podría ser... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2022).

La persona entrevistada del ACNUR, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la potencial ratificación del C97, menciona que:

... tu pregunta es muy, muy buena, y muy, digamos, compleja. Mira, el paso 1 es que el Gobierno quisiera firmar y ratificar... que exista voluntad política. Ahora, qué pasos hay que hacer, digamos, supongamos que no se firmara este Convenio (97), pero que se adoptará el contenido de este Convenio de facto, sin necesidad de firmarlo; supongamos que eso hicieran. Hoy en día, la institución, y hablando de temas de refugiados, la institución encargada es el Instituto Nacional de Migración (INM), quien otorga el reconocimiento; sé tiene una obligación legal, en la ley, de brindar asistencia institucional y esto implica pues garantizar que las personas tengan acceso a un trabajo digno... y como hacer visible la población de movilidad para estos programas. Y yo soy más partidaria de no crear cosas nuevas, sino aprovechar todo lo que si tiene... vamos a lanzar una plataforma en donde vamos a incluir el trabajo de los aliados y poner toda la información que requiere un empleador para poder contratar y bajar la incertidumbre... en esa iniciativa deberían participar ... pues, de pronto, yo diría el Instituto Nacional de Migración (INM), porque obviamente pues ahí hay ciertos apartados en la Ley de Migración que implican reglas tanto a los empleadores como a los extranjeros que son contratados para que puedan, digamos, disfrutar de tener actividades remuneradas en México... obviamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social está, digamos, por conocer muchas de las reglas, muchos de los procesos, y pues por estar involucrada en el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, que no es un tema ajeno a las personas extranjeras, en general, y mucho menos las personas refugiadas. Y yo involucraría también a organizaciones de la sociedad civil, porque son, digamos, pues estas entidades privadas que acompañan y entienden mucho los retos y las problemáticas a las cuales enfrenta la población refugiada... involucraría también al Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP), que es justo esta institución que tiene cierto mandato y cierto cúmulo de personas dedicadas solamente a atender personas en movilidad; esto es, representan y atienden ... hay asesores de movilidad del IFDP que representan y

atienden cualquier tipo de problemática para personas en movilidad, incluyendo estos temas laborales... y creo que también tendríamos que involucrar al gobierno estatal y municipal de cada entidad... En ACNUR generamos vinculaciones a través de acuerdos en entendimiento con gobiernos municipales y estatales y muchos de los programas que tratamos de impulsar a través de estas vinculaciones es la integración laboral... hoy no hay un sistema en donde, por ejemplo, el funcionario del INM pueda meterse y revisar: “ah, mira, esta persona tiene su solicitud de conocimiento” o “esta persona ya fue refugiada reconocida; entonces, listo, no hay ningún problema; hay que apoyarle con la tramitación ... para temas laborales... este mismo caso pasa con el acceso a cuentas bancarias. Los bancos son lo mismo, como no tienen donde verificar la identidad de la persona de manera como lo hacemos nosotros con el INE, no les abren las cuentas bancarias... (entrevista 002 C97 ACNUR 12/abr/2022).

La primera persona entrevistada de HJH, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que: “tendríamos que empezar a armar esta parte del sindicato un poco para darle forma y vida a esto que pues tiene un derecho que básicamente es un trabajo...” (entrevista 003 C189 HJH, 31/ene/2023).

La persona entrevistada de la OIT, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la potencial ratificación del C97, menciona que:

... ni en México, ni en prácticamente en ningún país de Centroamérica, y en América Latina muy poquitos. Colombia y Perú, lo han hecho con refugiados venezolanos, pero todavía la capacidad que tienen las instituciones para acciones como certificar competencias profesionales, es mínima... no se han hecho procesos de homologación para que, si una persona tiene un grado de formación profesional, de mantenimiento de aires acondicionados que sacó en Honduras pueda validarlo de alguna forma en México, y de esa forma poder optar a un trabajo similar que tenía en su país, si, por ejemplo, es alguien que es refugiado... sabemos que es una situación en dos vías, porque si un convenio se ratifica ... sabemos que no solamente es para que se ratifique, sino porque el país tiene que asumir una serie de compromisos, tanto a nivel interno... primero de revisión de su propia legislación, si hay que hacer cambios en la legislación para armonizarlo con el convenio que se vaya a ratificar... y segundo se tienen que desarrollar políticas o programas que faciliten la ratificación de este convenio... En el caso de OIT, ... la idea es que el estudio en el que estamos trabajando⁶⁵ pueda concluirse en a ver estamos ya en mayo, julio en julio (2023) para que puedan hacer una revisión al interno de las autoridades y pues ya mover pues su ratificación... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

Y con relación a la intervención o formación de nuevas instituciones, comenta:

... No podría decirte como a ciencia cierta qué pues ya es al final es una decisión que va a ir definida por pues las autoridades, pero desde mi punto de vista o sea la institucionalidad aquí en México es fuerte y funciona

⁶⁵ Para mayores detalles sobre este estudio se puede consultar OIT (2021b) y también OIT (2021c).

de alguna forma supongo que el fortalecer a las instituciones ya existentes sería lo más factible y lo más viable... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

La persona entrevistada de la OIM-Mex, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitiría la potencial ratificación del C97, menciona que:

... es básico, como siempre, que participen la Cancillería o Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Trabajo y de Prevención Social (STPS), y el Instituto Nacional de Migración (INM). Son como los tres pilares: una por una parte administrativa, otra parte estructural en el ambiente del trabajo, y por otra parte diplomática muy importante... pero puede que tú llegues, que si haya los medios de regularización, y no solamente los medios migratorios, no sólo administrativos, porque de eso ya no hemos dado cuenta, y muchos instrumentos ... y tengo que decir que no precisamente son efectivos, porque no son integrales, porque no tiene una visión de programas como tal, no tiene una visión de integración de todos los sectores, ni de las secretarías que deberían estar también involucradas en la integración efectiva de las personas... en realidad, no se está integrando al país, no se está involucrando a la Secretaria de Salud Pública, a la Secretaría de Economía..... la Secretaria de Economía, por ejemplo, que muy pocas veces se toma en cuenta y, en el caso de México, ellos son los que tienen la base y la visión de dónde están la oferta, dónde está el sector, dónde está a la oferta laboral, y dónde están los empresarios...la Secretaria de Educación Pública se tomó muy poco en cuenta, sin embargo cada vez vemos más importante el tema de la revalidación de habilidades y de capacidades y de capacitación... la Secretaria esta de Bienestar implica varias cosas; ellos, por ejemplo, ahorita a nivel de la Ciudad de México, también absorben la dirección y retención a migrantes. Entonces justamente ahí tienen un rol muy importante... (entrevista 005 C97 OIM-Mex, 13/jun/2022).

Y, con relación al involucramiento o formación de nuevas instituciones, comenta:

... pienso que estas son. Eso de las instituciones es muy grave. Me parece... que sería muy importante subrayarlo porque me parece que es muy grave que no haya esta articulación... no hay un mecanismo articulación estructural. Pero deriva de lo mismo: de la falta de información del propio rol de las instituciones..... no creo que una nueva estructura daría la respuesta... por ejemplo, cuando trabajamos a nivel local, es mucho más sencillo todo, ... entre más abajo sea el servicio total de empleo y a veces es la dirección municipal de atención a la migrante y la dirección municipal de empleo... (entrevista 005 C97 OIM-Mex, 13/jun/2022).

La persona entrevistada del FITH, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... en Argentina, Sao Paulo (Brasil), Uruguay, tienen organización colectiva para que las condiciones de empleo se cumplan. Para implementar y seguir se necesita fijación del salario y mejores condiciones, y para esto la negociación colectiva sí es la misma. Nada más y nada menos que lo que se necesita es la voluntad política. En todos los otros casos de estructuras tripartitas de organización colectiva, se han dado porque el Gobierno

ha tenido un papel decidido y bastante proactivo en armar la estructura tripartita de negociación con el sector doméstico; así lo hizo Brasil, (en Sao Paulo) y Argentina. Eran gobiernos que venían con una tradición laboralista fuerte. Entonces, pusieron en orden al sector doméstico y dijeron: “bueno, empleadores, ustedes no están organizados; ustedes, empleadores, deben organizarse”, y conforman y crean en el caso de Argentina la Asociación Amas de Casa. También creo que se llama algo parecido en Uruguay, y en Uruguay me parece que es Sindicato de Amas de Casa... Para México, las evoluciones históricas son un poquito diferentes, que nos las cuento aquí por motivos de tiempo, pero el tema es que es papel del Estado, es papel de Gobierno, la conformación de estructuras tripartitas no les corresponde a los empleadores organizarse y tampoco les corresponde a los sindicatos... (entrevista 006 FITH C189, 10/feb/2022).

La persona entrevistada de WEIGO, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... No, ... desde WIEGO lo que queremos, mira, es que el mismo IMSS se encarga de hacer inspecciones... o se deberían encargar, porque ellos lo que te van a decir es que no tienen gente suficiente para inspeccionar todo el trabajo que existe en el país. Pero bueno, ese en realidad es como un tema institucional que ellos deben de resolver... lo que contesta el IMSS es que no tiene esos recursos, que cómo va a poner un área específica para ello si no tiene áreas específicas en otras cosas... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... Y ya está cambiando también por política pública. El gobierno es lo que está intentando hacer. Y todo el desarrollo del sureste, más allá de los comentarios positivos y negativos, pues es indiscutible que está atrayendo nuevas oportunidades para que (las trabajadoras del hogar de esa zona) no se alejen tanto de sus familias... (entrevista 008, C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de la CEPAL, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... se ha avanzado un poco con cuestiones normativas, en cuestiones de política... se ha avanzado más que en el tema de migración, en parte porque este es un tema interno (trabajo del hogar), este tema se resuelve para el país solamente; no involucra una política internacional, por ejemplo, porque aquí tú defines tus normativas, tú defines tus políticas... pero ... una cuestión es ratificar el convenio y otra es materializarlo en su totalidad, porque también, en general, pasa en todos los convenios, el ratificar implica un compromiso... (entrevista 010 CEPAL2 C189, 18/feb/2022).

Y con relación a la participación o formación de nuevas instituciones, comenta:

... Pues mira como todo esto tiene que ver con territorio pues los actores estatales tienen mucho, estatales y municipales... está la Secretaría del Trabajo y obviamente pues está la institución de la seguridad social como tal. Es una cuestión más formalizada. No creo que tengan que intervenir otros actores ...la creación de nuevas instituciones no, porque va a pasar lo mismo. Lo que yo te diría es que muchas de estas cuestiones no funcionan bien en la práctica porque no hay suficiente capacitación, porque no hay suficiente formación al interno de las instituciones que ya existen... no es que la institución no sea suficientemente adecuada, o sea, que no tenga los mandatos, simplemente que los funcionarios a lo interno no tienen la capacitación para esto... no es una cuestión de crear una nueva institución. Más bien, de facilitar procesos, capacitar funcionarios, mejorar los sistemas de registro, entrar a una cuestión de modernidad, dignificar esto a través de modelos e-government, de gobierno digital, cuestiones de gobierno abierto que te permitan hacer un registro en línea, por ejemplo. Entonces, no, no es cuestión de crear una institución, más bien es que las instituciones que existen mejoren en sus capacidades... (entrevista 010 CEPAL2 C189, 18/feb/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

...el tema se colocó en la agenda pública y se han tenido avances legislativos y pequeños administrativos... dentro de los avances legislativos esta finalmente aprobar el Convenio (189). La semana pasada se reformó la Ley del IMSS para restablecer la obligatoriedad de la incorporación de las trabajadoras del hogar; eso me parece muy importante... en la constitución de la Ciudad de México hay toda una serie de referencias a las trabajadoras del hogar y trabajadores por cuenta propia; yo creo que también es un avance importante... Además, pues en la Secretaría del Trabajo que seguramente tuvo que haber llevado el liderazgo. En INMujeres hay mucha gente comprometida con los derechos laborales; no muy larga en el caso de Luisa María Alcalde porque es muy jovencita, pero ella es hija de Bertha Lujan y de Arturo Alcalde son luchadores del sindicalismo histórico de México, o sea yo creo que cambió la arena política... y, bueno, yo creo que de parte del del Estado sería fundamental, formidable que el Presidente lo tomara como tema... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

Y con relación a la participación o formación de nuevas instituciones, finaliza:

... No, yo me quedaría con las instituciones existentes... además crear instituciones son procesos muy largos. Entonces, el hecho de que esto esté en manos del Seguro Social me parece muy importante y es una institución con implante territorial y yo digo que, a pesar de todo, con mucho reconocimiento social... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB, con relación a las políticas de formación institucional durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de aprendizaje cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... y después de la ratificación, viene ya todo lo de política pública, y en esta, ajustes legislativos... ha sido relevante porque ha llevado estas discusiones pues a estos espacios donde pues si o sea el tema de la estandarización y estigmatización de este trabajo no solo está en la sociedad si no también en los actores políticos... y también creo que, dentro de los mismos actores políticos, por diferenciar las audiencias, digamos, también reposicionó el tema del trabajo del hogar remunerado... creo que ha habido grandes avances en el Legislativo ... en política pública federal... yo quería hacer un reconocimiento de que, en cuestiones institucionales, yo creo que sí ... el Convenio cubre mucho y se han aterrizado cosas en política pública y legislativa..... la primera, reformas a las instituciones... es super difícil hacer que las instituciones hablen entre sí. Entonces, si fragmentas más como en áreas de la especialización, a lo mejor con buena suerte, te puede resolver algo específico, pero este problema, este tema, como muchos pues es interrelacionar... de por sí ya está como muy fragmentada la comunicación y entonces pues, bueno, eso, por un lado, eso como que querer hacer una nueva institución seguiría fragmentando la comunicación y la provisión de servicios públicos también... yo pensaría en hacer reformas en las instituciones. A lo mejor, no sé, ¿reformas en qué sentido? En dar ciertas atribuciones adicionales o complementarias ... para mí son las Secretaría del Trabajo y el IMSS. Yo creo que deberían de liderar este tema... yo no pensaría en abrir una oficina específica de trabajo del hogar... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

D.4.6 Menciones de Factores Institucionales - Rol de Condiciones de Antecedentes en tanto al Mecanismo de Emulación

Emulación/ F. Inst.: Rol Cond. Ante.	C189	C97
Presentes:	2/17	0/5
Faltantes:	6/17	5/5
N/E:	9/17	0/5

Esta sección resume la información encontrada que se relaciona con el rol de condiciones de antecedentes, tales como factores impersonales, condiciones socioeconómicas, alianzas sociales y de clase, orientaciones culturales difusas, etc. que permiten confirmar que todos los casos tienen antecedentes las dependencias de ruta, en este caso en tanto al mecanismo de emulación cuya coyuntura permitió el Caso Principal (ratificación del C189), mientras que el rol de condiciones de antecedentes sigue derivando en el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97. Así, esta sección incluye las menciones de Organismos Internacionales u Organizaciones de la Sociedad Civil que reconocen utilizar como referencia herramientas y modelos exitosos usados en otros países (i.e. emulación de estos). De hecho, todas ellas tienen financiamientos de fundaciones u agencias de cooperación fuera de México y/u origen y sede en otros países y regiones geopolíticas.

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación al rol de condiciones de antecedentes de convenios internacionales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... hay todo un caminito institucional al interior de la Organización. En primer lugar, para la adopción de un convenio al interior de la OIT, la OIT sabe que tiene este Consejo de Administración, el Government Body y el Consejo de Administración lo que tiene, de alguna manera, son representantes de distintos países; se va renovando constantemente. Ahí se determinan los temas que hemos identificado como problema, y eso se discute a lo largo, como dice el procedimiento, de dos conferencias de trabajo, así como naciones. La Secretaría General de Naciones Unidas tiene su asamblea general, la OIT tiene su conferencia internacional en el trabajo que se hace cada junio; ahora, este año fue rara, porque de hecho se hizo una segunda parte ahora en diciembre, pero ahí se determina, por ejemplo, si se va a emitir un nuevo instrumento: puede ser una recomendación, puede ser un protocolo, puede ser un convenio, o puede ser un convenio y puede ser una recomendación. Por ejemplo, tenemos la recomendación, la 201 con el C189 que brinda algunas recomendaciones no vinculantes. Una vez que el Consejo de Administración adopta el convenio, o sea, dice, perdón que la conferencia internacional del trabajo adopta el convenio, pues ya OIT ha lanzado un nuevo convenio, y propiamente los convenios entran en vigor, o sea son oficialmente adoptados, y tienen ya esta capacidad como de vigencia legal cuando dos países adoptan el convenio. Por ejemplo, en el caso del 189, el primero en adoptar el convenio y que lo ratificó prácticamente en la asamblea, en la conferencia internacional del trabajo fue Uruguay, porque Uruguay, Uruguay ya tenía todo el entramado, todo en la estructura normativa que es compatible con el convenio. El segundo país, fueron las Filipinas. Eso no significa que no hubiera convenios que ya le daban los mismos derechos, o incluso mejores derechos que los que establece el 189. Por lo regular, por lo regular, los países, y esto es lo que yo he visto, empiezan a trabajar en sus modificaciones normativas para irse volviendo compatibles con lo que dictan los convenios de la OIT. No suele ser al revés, porque al revés suele ser muy complicado. Los convenios una vez que entran en vigor, los países, a los 12 meses posteriores, deben de entregar al Consejo de Administración una memoria de implementación del convenio. La OIT no es que tenga dientes, no va a sancionar a nadie ni nada, pero digamos quienes cumplen estrictamente con las reglas de la OIT están obligados a entregar esta memoria de implementación 12 meses después de que entró en vigor. Otro caso interesante, por ejemplo, Argentina que tiene un seguro social desde 1800; ellos ratificaron el Convenio apenas en 2016, y ya tenían desde mucho antes seguro de desempleo, todo tipo de asignaciones, que le llaman asignaciones familiares, que son las prestaciones familiares, cuando te dan dinero por el nacimiento de un hijo... entonces para decirte, la OIT es una organización normativa y obviamente lo que más nos importa es la ratificación de nuestros convenios, pero lo importante detrás de los convenios es que se cumplan las garantías; si se cumplen las garantías y no están ratificados los convenios, por el bien de la gente y los trabajadores, pues sí, que así sea; ni modo, te digo, la OIT tiene una tarea que es relativamente fácil de decirle a la gente, analizar análisis del marco legislativo, y de los convenios y decirles: "mira país equis, aquí esta, aquí tienes todas las condiciones para ratificar el convenio". Por ejemplo, ¿tú sabes el convenio sobre trabajo infantil, el 184, ya se me olvidó, es el de libres formas de trabajo infantil, no, el 182 si, ese ya tiene ratificación universal? Los 187 miembros de la OIT en el mundo ya lo ratificaron, porque ya el trabajo infantil en términos de la legislación ya no está permitido. O sea, ya, ya, ya se estableció una edad mínima de trabajo y todo; no significa que no exista el

trabajo infantil, te puedo decir que en África es un gran flagelo todavía, y en el sureste asiático, igual. Pero está ratificado universalmente, porque ya todos los países modernizaron o actualizaron sus marcos normativos para la ratificación de convenios. En resumen, la ratificación de un convenio es como un resultado de un proceso de reforma, más que el inicio de la reforma de marcos normativos... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales y laborales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... México es un país donde la protección social está muy rezagada, especialmente si uno compara con Uruguay, o con Argentina, que por ejemplo más del 90% de las personas en edad de jubilación, tienen una jubilación. En cambio, le podemos preguntar, no sé, yo, si mis abuelos vivieran, este, ninguno tuvo una pensión. Por ejemplo, y si vamos por la calle y le preguntamos a las familias de la llamada clase media, muchos de ellos, de ellas no van a tener acceso, y especialmente también en el caso de las mujeres, que pocas participaron en el mercado laboral a lo largo de su vida, etc. Entonces yo veo ese problema de raíz en el caso de México... además, la elevada informalidad, y que, bueno, la cobertura en protección social es muy limitada, es muy limitada por un tema histórico del mercado laboral, de falta de capacidad de organización de los propios sistemas laborales; también, por ejemplo, el sindicalismo en México pues no ha sido precisamente uno bueno, y, por favor, este es un tema medio sensible pero los sindicatos en México; no necesariamente han sido los que han ayudado a los sectores laborales entonces es esa combinación de temas... y en el caso de México, ... Mead, Mead específicamente, es que ya ni me acuerdo en que Secretaría estuvo antes de ser el candidato, estuvo en Gobernación, estuvo en Hacienda, en Desarrollo Social, ... él fue uno de los que se opuso. La oposición venía de un tema financiero. ¿Por qué? Porque eso me va a llevar a otro punto para señalar las deficiencias de la implementación. Había un temor el IMSS, tú sabes, es un ente que recauda, después de Hacienda y del SAT en particular, tenemos al IMSS. El IMSS le presta dinero al gobierno, el IMSS adquiere deuda pública, financia deuda pública, entonces pensaban: "No. Son 2.3 millones de trabajadoras del hogar que tienen familia, que tienen enfermedades preexistentes, y que tienen poca capacidad de contribución al IMSS; si las afiliamos, van a pagar poco, van a usar mucho, nos van a desbalancear al IMSS" ... Ahora, volviendo a la pregunta, de qué instituciones gubernamentales, yo te diría esas. Por ejemplo, a nivel también del gobierno de la Ciudad de México, que es de donde ha salido mucha de la política social específicamente en el caso de López Obrador, la pensión del adulto mayor salió en los tiempos en los que él fue Jefe de Gobierno. Pero, por ejemplo, tienes la Secretaría de Trabajo y fomento al Empleo (STFE), es como una escuela, bien, más o menos, de secretarías de trabajo, Amalia García, Patricia Mercado. Por ejemplo, Patricia Mercado en el Senado es la aliada más importante de las trabajadoras del hogar. Acaban de hacer un parlamento abierto. Ella ha estado mucho, obviamente, en los temas laborales al ser ex Secretaria de Trabajo. Amalia García, digamos, que desapareció un poco, pero Patricia está muy activa y ha andado promoviendo no sólo el tema del trabajo del hogar, sino también trabajo de plataforma, ingreso básico universal como herramientas de ampliación de la protección social. En general, es en esa medida, su agenda coincide mucho con la de OIT... a nivel regional, no sé si tú has visto las cifras, pero de ratificaciones de los 35 países, 16 ratificaciones son aquí en América Latina, y eso tiene que ver con la fuerza que tienen algunas organizaciones regionales e internacionales. La primera, donde de hecho Marcelina fue

vicepresidenta es la COLACTRAHO, la Confederación Latinoamericana de Trabajadoras del Hogar. Pero, además está la FITH, la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar, así se llama, de trabajadores, en masculino, así esta puesta. La FITH sí es global y aglutina un montón de organizaciones y, bueno, o sea, son organizaciones que aglutinan sindicatos y son los sindicatos los que yo diría tienen el mayor mérito. Por ejemplo, en Argentina te encuentras a la UPACP, la Unión de Personal, creo que ahí sí le llaman, de Apoyo de Casas Particulares... no, no, Unión de Personal Argentino de Casas Particulares (Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares), ese es el sindicato. Y, por ejemplo, UPACP tiene escuela de capacitación, UPACP tiene ya una incidencia en reglamentación en esas cosas; ellos, ellas, cuando empezó el COVID, lanzaron una de las primeras guías que hubo en seguridad y salud en el trabajo para trabajadoras del hogar y que sí se aplicó hasta cierto punto a nivel legislativo. Entonces, tienes especialmente ese tipo de organizaciones de Cono Sur. En Uruguay no hay un sindicato muy fuerte, pero porque está tan transversalizada la seguridad social que no hizo tanta falta que se organizaran. Pero, por ejemplo, hay otro caso interesante donde te das cuenta, en Uruguay, en Argentina, en Chile, hay algo que le llaman “la Liga de las Amas de Casa”, que no es un, no es una organización de empleadores de trabajadoras del hogar, sino que es más bien una organización que ve temas de derechos del consumidor. Ellos, por ejemplo, si, si hay temas de aumento de precios de canasta básica, entonces ahí se hacen su lucha. Pero esas organizaciones adoptaron también la posición de los empleadores desde la lógica tripartita de OIT, en caso de trabajo del hogar. Entonces, a lo que voy, están estas organizaciones internacionales, sindicatos COLACTRAHO y la FITH, hay otras, la Fundación Panamericana (para el Desarrollo), que también ha adoptado la materia... también agencias internacionales como la AFD (Agencia Francesa de Desarrollo) que también han financiado distintas actividades para promover el trabajo decente en el trabajo del hogar... agencias de Naciones Unidas, tú sabes, estas coaliciones de la CEPAL, ONU Mujeres, OIT que coincidimos en un montón de agendas donde se ha apoyado mucho... respecto a otros, no pienso que hubieran grupos que se hubieran creado específicamente en entornos, sino más bien grupos que adoptaron la agenda. Por ejemplo, Fondo Semillas, yo siento que Fondo Semillas no, no conozco bien Fondo semillas, pero sí sé que Fondo semillas estaba en estas mesas de trabajo y participa y ha estado impulsando la agenda. Pero yo siento que ellos no la llevaban tanto, por ejemplo, en comparación del Simón de Beauvoir que ya había publicado con cosas con OIT, en trabajos del hogar desde 2017... también, está esta organización que me parece de grandísima calidad de las OSC, con una visión mucho más super sofisticada de incubadora: Nosotrxs, la que fundó Mauricio Merino y que es como una organización que poquito parieron entre el CIDE y el COLMEX. Nosotrxs, que es más o menos nueva, de las primeras agendas que tuvo fue la agenda de trabajo decente y en esa agenda empezó directamente con trabajadoras del hogar. Nosotrxs, te estoy hablando de personas que todas se sentaban en la mesa en este grupo con el IMSS; de hecho, Nosotrxs, cuando se creó esta mesa de trabajo el IMSS, la presidía; no se publicó nada en el Diario Oficial de la Federación, ni está en la Ley, pero, digamos que está un tipo de normativa interna y eran Nosotrxs, eran la secretaría general, la secretaría del grupo; la presidencia la tenía el IMSS y Nosotrxs era la secretaría, pero bueno, ellos son excelentes. También, la directora ejecutiva, Andrea Santiago ha trabajado mucho con nosotros ... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

La persona entrevistada de la CEPAL, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales y culturales sobre la migración en México presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... el 1% de los mexicanos nacieron en el extranjero (80% de ellos en EE. UU.). Hay una narrativa de apertura a la migración. Pero en la práctica hay pocos migrantes asentados; tradicionalmente lo son de tránsito o emigrantes. Hay mucha precariedad laboral, con salarios bajos en México (los más bajos de América Latina) y al mismo tiempo hay demandas de mano de obra insatisfechas en el norte de México. Se ha firmado el Plan de Desarrollo Integral (PDI) para México, Guatemala, El Salvador, y Honduras. Además, México ha firmado también el Pacto Mundial para la Migración Segura y Ordenada... todo esto a raíz del cambio de régimen (candidato AMLO + Marcelo EBARD). La estrategia de seguridad fronteriza nacional no funcionaba... y la "Iniciativa Mérida", basada en seguridad militar y desarrollo, también había sido un esfuerzo fallido porque criminalizar al migrante. Por ejemplo, aumentó la trata y la corrupción... Hace falta una nueva aproximación más acorde que tenga como pilares el libre paso y el empleo. El PDI permitió repensar el fenómeno migratorio en estos cuatro países y pugna por un desarrollo sostenible en el lugar de origen, una visión más amplia de la movilidad humana (refugio vs migración), y toma en cuenta el efecto push (emisores de migrantes, incluyendo factores dependientes internos) vs efecto pull (migrantes que quieren jalar a sus familiares) ... Debería recordarse que las políticas laborales de EE. UU. impactan en América Latina y el Caribe. Por ejemplo, el exitoso Programa de Trabajadores Agrícolas durante la Segunda Guerra Mundial... Actualmente, en el sur de México se tiene el modelo de cosecha de café en ciertos municipios de Chiapas, que permiten la migración temporal de guatemaltecos. Sin embargo, los salarios son bajos y las condiciones laborales son muy precarias. Desafortunadamente, también hay mucha rigidez y poca coordinación entre entidades federativas de México. Las actuales organizaciones de migrantes ayudan en temas de DDHH (humanitario) pero no a que consigan trabajo y se queden. La inserción laboral no la vigila el Estado. Falta asesoría legal a migrantes, no sólo en derecho humanitario. El "Programa del Tercer País Seguro" tampoco fue suficiente.... Faltan las acciones internacionales que marcan estándares. Es decir, pactos sociales duraderos. Es interesante el fenómeno actual de la alta popularidad de AMLO: "estoy peor, pero AMLO me respeta/representa" ... (entrevista 001 C97 CEPAL, 20/abr/2022).

La segunda persona entrevistada de la OIT, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales y culturales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... yo he visto lo que es la protección, la protección social entendida en México como protección social es diferente a la que entendemos en España... en España es más amplia, porque incluso en protección social metemos seguridad; sí sales en el trabajo en algunas ocasiones, hay gente que sí, hay gente que no, pero metemos en sí las prestaciones en seguridad social... y fíjate que tenemos una especie de asociación que representa a empleadores que también ha estado pujando mucho, por lo menos en la implementación, también está pujando mucho. Y México tiene algo que es muy diferente y es que los sindicatos no solo los tienes en CDMX ni a nivel federal, sino que todos los estados tienes organizaciones en relación con las

trabajadoras del hogar... hay muchísima desinformación, o sea, gente que viene y te dice que el afiliarte sólo te da asistencia sanitaria, cuando no es así, empleadores que se piensan que por hacer una afiliación va a tener que pagar las bajas médicas a la persona que este trabajando en su domicilio, personas trabajadoras del hogar que piensan que es algo negativo lo de la afiliación y que únicamente van a pagar impuestos... mucha, mucha, mucha desinformación y eso la desinformación que te dan ... hay veces que ni siquiera saben que existe un sistema de afiliación... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2021).

La segunda persona entrevistada de la OIT, con relación al rol de condiciones de antecedentes de convenios internacionales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... lo que pasa que, para realizar, mira el último convenio que estamos ahora y que se está debatiendo es el 190 de acoso y violencia laboral. Los convenios van surgiendo en función de las necesidades de la población. Como siempre, sabemos los juristas, los que nos dedicamos a las leyes, la ley siempre va por detrás de la actualidad. Entonces ahora mismo por ejemplo se está trabajando mucho en la 190 y en la ratificación de la 190, porque es algo que es totalmente necesario en el mundo del trabajo, tener en cuenta cuál es la violencia, qué es el acoso, tenerlo, o sea, lo que quiero decir es que OIT trabaja las necesidades de la población laboral y eso se va viendo... No en existe algo establecido, como tal; sino que se va viendo en función de las demandas. Ahora la violencia y el acoso están en pleno auge, mucho derivado de la pandemia mucho derivado del confinamiento, mucho derivado de las circunstancias que se van, circunstancias que se han ido produciendo igual que, por ejemplo, todo el tema de lo psicosociales. Entonces, en función de las necesidades se van desarrollando (los convenios) ... estoy viendo que hay muchas personas trabajadoras del hogar que durante la pandemia han sufrido violencia, han sufrido acoso. Entonces, tú vas viendo que hay cosas que están ahí, que hay que trabajar sobre ellas... una vez que el convenio ha sido ratificado, la OIT mantiene relaciones con los gobiernos. Cuando ya es sido ratificado, lo que llevamos a cabo es el proceso de implementación. El proceso de implementación, en realidad, lo llevan a cabo los propios países; nosotros lo que hacemos es asistencia técnica, y un acompañamiento técnico para todas las dudas que puede haber. En muchos casos, se crean leyes a partir de un convenio y muchos países piden a los especialistas normativos que asisten a OIT que lleven a cabo un estudio para ver en qué se cumple esa ley con el convenio. Entonces, lo que hace OIT constantemente es un acompañamiento técnico y una asesoría técnica... Cuando no los ratifican, nosotros hacemos muchas campañas de comunicación, muchas campañas de publicidad, de por qué existe esa necesidad. Pero, es que la ratificación del convenio no es tan fácil, no es que un país ratifique o no ratifique. Te voy a decir un claro ejemplo: España no ha ratifica los convenios que tiene ratificados México; España no ha ratificado el 189, porque en el caso, por ejemplo, de algunos países de Latinoamérica, estos ratifican antes de tener la ley sin embargo en otros piases ratifican cuando la ley ya está y ven qué pueden ratificar. ¿Qué quiero decir? Que la manera de ratificación varía mucho en función del país en que se trate; unos se adelantan con la ratificación a una futura ley como medida de presión para poder crear esa ley, y otros dicen: "mi sistema jurídico todavía no puede ratificar este convenio y hasta que no adapte mi normativa, no lo voy a ratificar" ... España, por ejemplo, ahora mismo tiene este debate de ratificación del 189, pero no se ha ratificado. Y España cuenta con un real decreto propio para personas trabajadoras del hogar, con un sistema de afiliación, y, aun así, no lo ha ratificado... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2021).

La persona entrevistada del ACNUR, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales y estructurales presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... los retos, en general, son muchos para las personas refugiadas y no quiero dejar, digamos, de dejar a solicitantes, porque digamos que son personas que están en el proceso de poder ser reconocidas como refugiadas. El primer problema, en general, es el acceso al territorio que, digamos, partiendo de ahí, el viaje que emprenden las personas que buscan protección internacional no es fácil. Y acceder al territorio sobre todo cuando es por la vía formal, por los puntos fronterizos establecidos por territorio mexicano es complejo... ... tenemos una barrera inicial que es el que puedan primero acceder primero a territorio. Ya en territorio, el siguiente problema es el acceso de información. Como sabemos, la ley sobre refugiados tiene esta limitación: si no te presentas dentro de los primeros 30 días a la COMAR (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados), pues tu solicitud para ser refugiado va a ser, pues, catalogada como extemporánea... Ahí se pueden envolver distintas problemáticas, como temas de violación al principio de no devolución; cuando es vía aérea, pues tenemos una zona gris, en donde no se sabe bien, a ciencia cierta, cuáles son las prácticas de revisión, de control migratorio, cómo se dan, si se brinda la información a una persona que expresamente dice: “yo no quiero regresar a mi país”, diciendo; “bueno, yo quiero establecerme aquí, rehacer mi vida, conseguir trabajo, conseguir un hogar, acceso a educación, etcétera, etcétera.”. Pero no saben ni cómo, ni ante quién, ni con quién... por eso, los defensores de derechos humanos, con muy buen sentido humanitario, pues se van informando, se van acercando a ciertas autoridades; de esa forma se vence la segunda barrera... al iniciar la solicitud, uno de los problemas es, por ejemplo, que la constancia como, tal que te entrega la COMAR, no te da un estatus migratorio. Entonces, la constancia de trámite te permite no ser devuelto y no ser detenido; indica que tú ya tienes un procedimiento para que eventualmente el Estado mexicano te reconozca como refugiado (o no). Entonces ahí tenemos un limbo importante... luego, la constancia (de trámite de solicitud de refugio) la canjeas por una tarjeta de visitante por razones humanitarias. Así es como viene señalado en la legislación sobre refugiados y la ley de migración en sus lineamientos. El reto está, no nada más en la obtención de la tarjeta, sino en qué pasa cuando eres solicitante, qué derechos vas a tener y quiénes te los van a reconocer... hoy en día tenemos a refugiados con problemas de acceso a empleo, con problemas de acceso tal vez a cuentas bancarias, problemas de acceso a educación... porque el banco no otorga las tarjetas de nómina. Nosotros ya hicimos la incidencia con el sector privado y estas grandes empresas ya aceptaron contratar a la población refugiada y solicitante, y lo quieren hacer, pero sus bancos no permiten la apertura de cuentas de nómina... los solicitantes (de asilo), ellos tienen un doble problema que es: en lo que se tramita su procedimiento, cómo hacemos para garantizarles todos esos derechos con una tarjeta de visitante por razones humanitarias, que en principio muchas empresas, muchas organizaciones, muchas instituciones ya sea financieras, de salud, no reconocen como, digamos, la vigente o válida... además, cuando una persona solicita asilo en México, si lo hace en Chiapas, en lo que se tramita todo, tiene que quedarse en Chiapas. Entonces, si la persona tiene problemas de acceso a toda esta gama de derechos y no le encuentra dentro de Chiapas digamos un, no encuentra una salida, no se puede mover y entonces ese es un problema, que también es bastante complejo para solicitantes, para refugiados... no tienen movilidad a otro estado. Tendríamos que revisar qué pasa cuando el trámite tiene entre 4 y 6 meses

de duración, cómo hace la persona para, pues, subsistir... y más con el tema del sur del país, en donde la economía está, si la comparamos con el centro y el norte, pues, tiene una contracción... la oferta laboral en el sur del país, pues no es tan amplia, hablando específicamente de trabajo formal, y, pues eso hace que sea aún más difícil al no poder moverse... otra de las barreras principales es la sensibilización, también, de los funcionarios públicos donde, por ejemplo, en un INFONAVIT, no conocen la documentación de la población refugiada en el SNE (Servicio Nacional de Empleo)... en el sur son las dos principales barreras: de lo que se tarda vs de la contracción económica, y segundo, pues la falta de empleo formal y por la falta de sensibilización... además, el sector privado realmente, pues no tenía conocimiento de la población refugiada como tal, y no considera a la población como una de las poblaciones vulnerables en sus programas de inclusión... Porque hasta el 2016, realmente, en México recibía en promedio 2mil solicitudes anuales, ¿no? 2mil, 3mil solicitudes anuales. Y ya partir de 2017, pues empieza a haber un crecimiento exponencial; el año pasado terminamos recibiendo 71 mil solicitudes de refugio en México. Entonces, ya empieza a ser un punto que se tiene que tocar, en temas de inclusión laboral... afectó más este sexenio, pues a la COMAR le bajaron mucho presupuesto. Entonces, estructuralmente, el personal encargado de este tema de asistencia internacional... no tiene la capacidad humana actualmente de poder implementar programas que realmente vinculen a la población refugiada, a, digamos, a que puedan tener acceso a un trabajo... Muchas veces, hay la voluntad de muchas empresas, de muchas instituciones, de apoyar a la población refugiada, pero hay un desconocimiento sobre, por ejemplo, por ejemplo, pensemos una empresa privada: "oye yo tengo esta intención de contratar a mucha población refugiada, pero no sé qué ley me avala a mí el poder hacerlo; no quiero que el Instituto Nacional de Migración me multe; quiero estar en regla con mi constancia de empleador; ¿qué pasa si la persona es solicitante?, ¿cómo le voy a hacer para contratarla?, ¿cuál es mi obligación con el solicitante y con el refugiado?, y ¿cuál es la obligación con el refugiado para la empresa?"... (entrevista 002 C97 ACNUR, 21/abr/2022).

La persona entrevistada de la OIT, con relación al rol de condiciones de antecedentes legales presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... tampoco es que México no tenga una legislación que, pues que, norme toda la dinámica migratoria. El país cuenta con una política migratoria y políticas más específicas, como, por ejemplo, para las personas refugiadas. Así que no es que haya carencia de normas... en el caso de México, si bien ese Convenio (97) no está ratificado, sí hay como política migratoria, más bien creo que el punto aquí, como de fondo, es que la dinámica migratoria ha cambiado mucho en México en poco tiempo. O sea, desde 2018 para acá, con la pandemia en medio, el hecho que México haya pasado de ser un país de tránsito a ser un país ya de destino... antes, la visión de la política migratoria mexicana estaba enfocada sobre todo en las personas que transitaban por México, y en su propia población migrante, no en la población migrante que iba, sobre todo, a Estados Unidos o pues en buscar también mejores condiciones en la frontera... esa dinámica, pues ha ido cambiando, ahora mismo, sobre todo en los estados del sur, Tapachula, Tabasco, Veracruz. O sea, el hecho de convertirse, que México ahora es un país de destino, y, ahora, sobre todo, con la última situación que sucedió con la llegada de población haitiana, primero, fue en 2018. Luego, en 2019, las caravanas migrantes de

Centroamérica, y, en la última, la ola de personas haitianas o de origen haitiano, brasileñas, o chilenas. Eso ha superado la capacidad de la, de la atención que puede tener, pues casi cualquier institución, y no solamente en México, porque, si de repente a cualquier país le llegan 20 mil personas a su frontera en un periodo super corto, de un mes, ¿ok? imagínate 20 mil por 12 y multiplícalo por 4, o 5 años..., ¿qué haces? Por más política que tengas, la capacidad de respuesta de tus instituciones queda sobre pasada... y además, ... México tampoco tiene como una política migratoria que dé una respuesta humanitaria. Entonces, claro, por eso vuelvo que más allá de la ratificación o no de los convenios. O sea, la realidad y el contexto tan cambiante que ha habido ha superado por mucho la capacidad de respuesta... quienes son migrantes en situación irregular, pues la mayoría está, se inserta en la informalidad, ventas ambulantes, perdón, ventas de, hemos identificado, de comida, tarjetas telefónicas. O sea, ventas ambulantes, básicamente, trabajos eventuales, como albañilería, carpintería. Es la población que quizá tiene una situación mucho más precaria y mucha de esa población es la que está en los estados del sur, que no ha conseguido moverse de ahí, y porque también para la misma población mexicana pues los estados del sur del país son los que menos oferta laboral tienen... ... en el caso de guatemaltecos, por ejemplo, muchos se regresan a Guatemala por periodos, vuelven a México porque es fácil para ellos, y es como es una migración circular donde la precariedad a la que también esta expuestos es alta, pero aun así es el ingreso que reciben mayor de lo que podrían obtener en Guatemala... las personas centro americanas que no tienen la mayoría educación superior, ni bachillerato, ni educación superior, y eso pues, también les coloca en una situación de mayor vulnerabilidad, al entrar al mercado de trabajo, independientemente de la condición migratoria que tengan... por el contrario, ... personas venezolanas que vienen bajo el estatus de refugiados México, que también han llegado los últimos años, que tienen una calificación mayor, en general, las personas venezolanas que consiguen llegar hasta México, pues la mayor parte de ellas tienen educación media, y algunas incluso educación superior, y entonces al obtener el estatus de refugiado, pues ya su capacidad de insertarse al mercado laboral pues es mucho mayor... la dinámica cambia completamente para las personas solicitantes de refugio y para las personas que ya tienen el status de refugiadas porque estas personas si pueden optar a un empleo aunque también enfrenta muchas trabas porque los empleadores no conocen las diferencias, ellos ven a un migrante o ven a un extranjero y no conocen las diferencias entre la situación de una persona migrante que está bajo una figura todavía irregular una figura legal irregular una persona que ha solicitado refugio o una persona ya refugiada que ya recibió su CURP y que se supone que tiene el derecho a gozar de los mismos derechos valga la redundancia igual que el resto de la población incluido el derecho al trabajo decente... Hace mucho tiempo, en los años en los que se vio, por ejemplo, la acogida de refugiados republicanos españoles, o refugiados de las dictaduras de América del sur, era muy distinta la dinámica migratoria y además el contexto económico de la región entera; era como el momento del crecimiento sobre todo entre los 30 a los 60; el gran crecimiento en América Latina. Y ahora, pues es como una dinámica completamente distinta y lo que las personas que están migrando pueden ofrecer, es básicamente pues su mano de obra en muchos casos calificada, pero no capital... ahora se requiere responder en un periodo corto, sobre todo porque México por esa misma razón creo que tampoco puede como una política humanitaria de recepción de personas... tenemos personas centroamericanas que buscan mejorar su calidad de vida, sobre todo en Estados Unidos. Algunas, por alguna razón, se fueron quedando en México, porque aquí su estancia aquí se alargó, porque encontró un trabajo, conocieron a una pareja con la que hacían familia... ahora migran muchas personas centroamericanas, ya sabes que no es solamente por una razón económica; o sea, están migrando también

porque su vida corre peligro, por la violencia social... luego, están los migrantes que llegan y dicen: “mira, voy a buscar aquí trabajo, voy a ir viendo de si puedo llegar a Estados unidos” ... en esos estados fronterizo, como Coahuila, hay más desarrollo industrial, hay mucha más oferta y la posibilidad de la gente es como mayor para poderse insertar... pero también hay muchos retos para proteger a la población migrante que está en zonas fronterizas, pues también enfrentan, pues situaciones complejas... O sea, ya es como una situación que supera y que superaría prácticamente que cualquier gobierno... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

La persona entrevistada del ITAM, con relación al rol de condiciones de antecedentes políticos y sociales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... lo que pasa en México es que la Ley no se cumple, y en la Ley no tiene consecuencias; entonces, el nivel de impunidad es tan alto que digamos que los cambios legales son necesarios, pero totalmente insuficientes en el caso de México. No, yo apuesto más a que haya políticas públicas de formalización, acciones concretas de política pública, basada en la Ley. Pero por ahora, la Ley solo es una evidencia que en México es totalmente insuficiente y altamente incumplida... Y con respecto a este C189, yo creo que México tiene una novedad absoluta, en este caso comparado a los países que yo he estudiado. La novedad absoluta de México es que el cambio viene del Poder Judicial... en otros países normalmente a los cambios de ley y las políticas públicas han provenido o del Ejecutivo o del Legislativo o de una unión de Ejecutivo y del Legislativo, puesto que muchas veces el Ejecutivo tiene mayoría en el Legislativo... así que, ya sea por una normativa parlamentaria, o por una acción ejecutiva de gobierno, las cosas cambiaran. En el caso de México no; fue por una sentencia de la Corte y esto lo hace muy original con respecto a la experiencia internacional... porque antes de la sentencia de la Corte, yo pregunté pues cómo estaba el alta y la seguridad social de la persona que está trabajando en casa y me dicen que no había, pero que era un buen momento para hacerlo. Pero cuando fui a darla de alta en la seguridad social me dijeron que no podía darla de alta por que no existe la figura de la trabajadora doméstica... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

La persona entrevistada del ITAM, con relación al rol de condiciones de antecedentes históricos y culturales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... nada más hace falta que vayas a que te expliquen de dónde vienen todos los templos y que te expliquen todo lo que pasaba. A ver, si hay informalidad en estos momentos en México, no es ni por los prehispánicos, ni por la metrópoli española, es por el Gobierno mexicano de finales del siglo XIX hasta a la actualidad. Porque la formalización se empezó a legislar en Europa, desde mitades del siglo XIX con los primeros sistemas de prevención social, son de 1890 y tantos, que se hicieron en Alemania, con el canciller Bismarck. En ese momento México era independiente. La culpa de la situación de los trabajadores ahora la tiene el Estado mexicano... cuando México se independizo, no había derechos laborales, no había derechos de género en ningún país. Y, si tú te remontas ahora, de acuerdo, es porque lo han querido hacer, ahora todos los temas de racismo y clasismo, y lo que sea pues evidentemente sí, pueden tener sus orígenes... pero después de

200 años, el tema ya es propio, es autóctono... pero me parece lo mismo: “como no funciona, no lo hago”, “¿no está bien? Pues la culpa es de otros” .. (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

La persona entrevistada de la OIM, con relación al rol de condiciones de antecedentes migratorios presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... México era, hace 20 años o no sé, 30, era el país de paso toda la vida y de origen también. Y ahora es todo: país de paso, de origen, de destino... personas africanas, ¿cuándo veíamos a Venezuela?, ahora Ucrania, y así, todos los años va a haber algo diferente hace 3 meses eran los haitianos, ahora son los ucranianos, en 3 meses no lo sé... para el resto de los perfiles de personas migrantes, la oportunidad para obtener una condición de estancia con permiso para realizar actividades remuneradas, ... realmente en México no existen... no tenemos los mecanismos adecuados para atender a los perfiles en los cuales ahorita estamos enfrentando. Evidentemente, están cambiando constantemente y no solamente las nacionalidades... estamos intentando como solventar el problema. Es que estamos a un nivel tan acelerado del cambio de perfiles, de los flujos migratorios, que se vuelven muy complicado dar una respuesta concreta a las problemáticas... las personas que están llegando en grandes flujos migrantes, movimientos migratorios, las llamadas caravanas migrantes, es que no tienen otros medios de regulación migratoria más que la solicitud de refugio y ya... para poder quedarse sin miedo a ser regresados, o sin miedo a no poder continuar, o a integrarse a la sociedad sin temer sin miedo a la deportación o a la aprehensión, entonces ese es un problema grande porque entonces estamos colapsando el sistema de refugio y no es una respuesta por que las personas no tienen el perfil... son las pocas vías de regularización. También dentro, incluso, aunque tengan la tarjeta de visitante por razones humanitarias, que es el instrumento que se les da a las personas solicitante de refugio, ... pero sí es mayoritariamente ese perfil; no hay otras vías... ahorita tenemos este, esta primera, como parche, decimos, le están entonces dando tarjeta de visitante por razones humanitarias pero no hay un plan B, o sea no hay planes de integración formal para después... hay una manera de regularizarse, que es a través de justamente si tienes una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) verde, sin tener que salir del país, si tú tienes una oferta de trabajo, puedes cambiar este permiso a una tarjeta de temporal, para realizar tareas remuneradas... sin embargo, este permiso, por ejemplo, es extremadamente costoso. Y, para eso sería ideal una persona migrante que viene de su país de origen y que es traído de su país de este perfil migrante, que, pues es como altamente capacitado, lo cual no es el perfil quizá de las caravanas... Además, está también el tema de la falta de adaptación, de la falta de la legislación actual del Instituto Nacional de Migración, en específico, con respecto de la regularización migratoria... la regularización migratoria es muy costosa y toma muy poco en cuenta, es muy poco flexible, con respecto a la situación o la variedad de los perfiles... no se están atendiendo a las necesidades de las personas, y sí se está imponiendo. Y al final, también de una manera violentando pues sus derechos fundamentales, que es el derecho a la libertad, y la decisión de cada quien hacer con su existencia lo que desee... la propia Ley Federal del Trabajo no aplica a las personas trabajadoras migrantes y es una ley punitiva... los países, si están haciendo un esfuerzo por atender a esas necesidades, es porque también, un poco, que van enmarcados en otros procesos a nivel interno y a nivel interacción como de acuerdos regionales; hablo del T-MEC... pero el 90%

de violaciones a derechos humanos y derechos laborales de las personas es por desconocimiento... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

La persona entrevistada de la OIM, con relación al rol de condiciones de antecedentes organizativos de actores presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... tenemos, por ejemplo, un instrumento que estamos como un poco teniendo esperanza de que pueda ser reactivado: la tarjeta de trabajador fronterizo. Eso podría ser un buen ejemplo, pero quizás ampliado a otros países. "Si ya identifiqué que, en Guatemala, me funciona para el sur de México pues puedo tener un instrumento similar de Honduras para México". ... Pero, justamente en esta tensión, a todo el mundo está intentando, como, dar atención a lo que está sucediendo. Estamos ... por una parte como confundiendo nuestros roles... sí nos está pasando, y lo tengo que decir, en vez de apoyarnos, a veces, o estamos duplicando cosas, que eso es grave, y por otra entre yo diría ponernos el pie, pero entorpeciendo justamente con nuestras acciones, o con la falta de comunicación... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

La persona entrevistada de la FITH, con relación al rol de condiciones de antecedentes socioeconómicos y culturales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... bueno, el gran tema en México, y en América Latina que no es diferente, el tema de la informalidad, la informalidad, bueno, la informalidad define la OIT de acuerdo a ciertos parámetros. Nosotras tomamos la informalidad en el sector doméstico por el hecho de que no existe una reglamentación o diseño administrativo de implementación de la legislación, por ejemplo, digamos, ... los trabajadores, vendedores de la calle, digamos, los trabajadores a domicilios donde no hay una normativa legal que los acoja que los reconozca... sí, es que el sector permanece en la informalidad es precisamente por la falta de implementación del reconocimiento de la normativa legal, de la normativa nacional, y la normativa internacional, porque ahora existe esta falta de implementación... la falta de implementación no es ajena al sector doméstico... es una problemática que la enfrenta cualquier sector de la clase trabajadora. Sin embargo, es más difícil lograr implementación efectiva, implementaciones y acceso de derechos en el sector por el hecho de que el sector del hogar... informalidad es una categoría muy amplia, y muy ambigua, y muy abstracta y se materializa de manera muy particular en distintos países. Entonces, en el contexto de México, comencemos, por ejemplo, con el salario; el tema del salario es un tema muy importante porque luego está ligado con el tema de la protección de la seguridad social. La fijación de salario, las modalidades de fijación de salario mínimo, en general, a las trabajadoras del hogar las han dejado desventajadas, al no tener la posibilidad de negociar de manera colectiva, de sectorial, el salario; por supuesto, que ahí se pierde mucho. En el caso de México, la CONASAMI es el ente... que negocia o que define, mejor dicho, el salario. Pero en el caso de las trabajadoras del hogar, no existe una estructura ni bipartita, ni tripartita donde puedan estar las actoras, ellas mismas y negociar. Entonces, el salario mínimo lo define, por el Gobierno digamos, por la comisión de salario mínimo en coordinación que tiene que ver también con la Secretaría del Trabajo... el salario mínimo es una referencia muy vaga, que en muchos casos está muy baja de lo que se paga en la práctica y que no es representativo de

todo el territorio nacional. En todos los países. como México, en Brasil, y como Argentina, la fijación de salario mínimo es un problema porque no es lo mismo que gana una trabajadora del hogar en Guerrero que lo que gana una trabajadora en Ciudad de México. Entonces, no hay una uniformidad que haga visible tener claro el derecho y una fijación de salario digno, decente. Nuevamente, las practicas coloniales patriarcales hacen que al final esas mentalidades sean las que definan el salario mínimo de las trabajadoras del hogar del área rural, o fuera de la Ciudad de México. ...si te vas al área rural o semirural, Oaxaca, Veracruz, Guerrero, hay trabajadoras que ganan 50 pesos, 30 pesos. Entonces, ¿cómo se relaciona esto con un tema fundamental en la informalidad? En la falta de acceso a la, al IMSS, a la protección de la cobertura de la seguridad social. Entonces, salarios reales que respondan realmente a la realidad al costo de vida, pero que no reflejen lo que realmente vale el trabajo del hogar en términos del hogar, no te hace posible el siguiente paso que es el derecho a la protección social. ¿Qué viene con eso? El derecho a la salud, acceso a la vivienda, pensión, jubilación, entonces nada va a ser posible si tenemos una fijación de salario que no es realista, que no valora de manera digna, básica y decente al trabajo del hogar... el otro gran tema de la informalidad: está el tema de los contratos laborales en México. Me parece que solamente el 1% tiene contratos laborales. Entonces, al tener una relación de contrato verbal donde no se definen las condiciones de trabajo, también te pone en la vereda de la informalidad al no contar con eso... después el tema de la certificación y la profesionalización nosotros abogamos mucho por el tema de la valorización del trabajo del hogar pero no solamente valorización a nivel social, valorar que la sociedades no podrían ser capaces de reproducirse y de subsistir sin el trabajo del hogar sino valorización en términos monetarios y como tu valoras las competencias, a ti te valorizan tu trabajo de manera monetaria de acuerdo a las competencias que tienes a las habilidades y como las has adquirido en el tema del trabajo del hogar no necesariamente las trabajadoras las adquieren yendo a la universidad o a la escuela sino que estas son competencias habilidades que las adquieren a través de la experiencia pero no se valora en esta área en este sector el tema de la experiencia... el C189 sí estipula la capacitación, en coordinación con los sindicatos de trabajadoras del hogar; pero no existe eso aquí en México. El CASEH ha realizado una tipificación de categorías... por ejemplo, gana más la que cocina, la que cocina, lava y plancha, la que solo lava y plancha, hace la limpieza, y ha sido todo un esfuerzo de categorizar, y poner en base a las habilidades, y en base a eso fijar un precio y un monto de lo que vale... Uruguay es el país, en general, más avanzado, en la implementación de los derechos del hogar y del 189, y de su propia normativa local. En Uruguay sí encuentras inspecciones... en ninguna otra parte, otra categoría de trabajo o sector donde no existen inspecciones, verificaciones de las condiciones de empleo, te convierte en, también te pone en la vereda de la informalidad, al no tener mecanismos, reglamentos, herramientas para hacer un monitoreo... el otro tema, es el tema de la salud y seguridad en el trabajo que forma parte yo creo de las condiciones de empleo, con la adopción del Convenio 190 de la OIT, que parece mentira que después de 100 años la Organización Internacional del Trabajo reconozca que existe acoso y abuso en el ambiente de trabajo. Es así. Yo creo que ese Convenio es muy revolucionario, precisamente porque después de 100 años, la OIT reconoce que hay acoso en el mundo laboral y el acoso en el sector doméstico, lamentablemente... el silencio y el acoso son condiciones del empleo domestico... Entonces, si hablamos de salud y seguridad en el trabajo tenemos que ver ambientes no solamente puros de manera física, riesgos químicos, riesgos físicos, que sí los hay, que ha habido muertes de trabajadoras del hogar porque las escalinatas no estaban bien aseguradas, ay, un resbalón, se caen de nuca, y mueren. Tuvimos una muerte de una compañera así, el año pasado. Y ella estaba asegurada, no tiene protección social, no tiene seguro etcétera, ¿Por qué? Porque no hay

inspecciones... y no es que la inspección no exista en México, no es que no exista en Bolivia, no es que no exista en Perú, en Colombia, existen condiciones de trabajo esclavo con trabajadoras del hogar, mujeres que no les has pagado en años, décadas, y son casos que, de repente, salen a la luz, pero no son casos pocos, ni aislados. Si se hace más ruido por el movimiento negro, porque el movimiento la historia de lucha abolicionista, por supuesto, es más grande. Entonces, en Brasil ayer lanzaron una campaña para hacer las inspecciones, pero te digo son raros los países y México está entre esos países donde no existe un esfuerzo por el tema de las inspecciones... Además de estos riesgos que son reales e importantes, luxaciones, fracturas, todo lo puede pasar en un ambiente de trabajo, está también la parte de un ambiente libre de violencia. Entonces, el hecho de que no hay una legislación una implementación de la salud y la seguridad en el trabajo, te expone a todo tipo de vulnerabilidades y violencias. Y a no solamente violencia en base género, sino violencia estructural... y finalmente, está el tema, también, de la falta de estructuras de negociación. Casi todos los otros sectores de trabajo tienen negociación colectiva. Es verdad, si estas en una fábrica hace más de 30, no me acuerdo como es la ley laboral acá, pero, tienes derechos a estas negociaciones colectivas; el trabajo del hogar, no. La manera de negociar de nuestros sectores, sectorialmente, es decir es cambiando la legislación y esperando que esas condiciones se apliquen a todas, porque no puedes negociar a manera de individualmente por el mismo hecho de que el espacio de trabajo es atomizado... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación al rol de condiciones de antecedentes culturales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... de hecho así fue, con el Convenio, el 189 que luego, yo cambio los números, contra conferencia de la agencia que la está impulsando, en este caso de la OIT, en donde la presenta a los países miembro, llevan a sus representantes, y fue en el 2011, ya no recuerdo las fechas exactas, en internet se pueden tener, cuando presentan pues un convenio, y pues los países lo escuchan, lo analizan, y entonces empiezan todo el periodo de ratificación con o sin reservas,... con el Convenio específico, en lo que sí tienen que ver con nuestro país, porque en nuestro caso, y que bueno que se legisle, la gente abusa del trabajo del hogar. El domingo van a ir a comer, y se llevan a la trabajadora doméstica para que se encargue de los niños, ponen una mesa aparte, si son muy caritativos que coman lo mismo, pero no con el patrón, no, en otro lugar, y si no que coma antes y de regreso, y punto... durante la Colonia, pues hubo una situación muy dura hacia los indígenas; demográficamente disminuyeron; trato inhumano, porque, insisto, como también en otros momentos hispánicos, dependiendo de la población y su cultura, no sé si me explico, y, de nuevo aquí, era muy distinto si hablamos de la Ciudad de México, en donde había mestizaje, castas, desprecio al otro, había un racismo... me preocupa más el trabajador en nuestros casos, porque ahí si se da una situación de cercana a la esclavitud, maltrato, abuso, porque están las generalmente este femenino, las muchachas, muchachitas han sido arrebatadas de su familias de pueblos, a veces de un dominio precario del español, y bueno finalmente dicen, depende de la edad del país mínima que el país tenga, pero si el país tiene que la edad mínima es de 18 años, tiene que haber mayor protección... sí hay más hombres, en familias que son de mayores ingresos, y tienden a ser jardineros, inclusive, tienden a ser el personal de seguridad... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación al rol de condiciones de antecedentes sociales que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... creo que el tratado de migrantes es distinto, es distinto, si me permites hablar del, yo creo, que este tratado de migrantes, de trabajadores migrante (C97) aplica y no a México. Yo no he visto a las agencias muy interesadas en las charlas que he tenido en el grupo inter agencial porque la problemática de migración en México tiene que ver, tú sabes más, como, tú sabes, con un problema de migrante de tránsito hacia Estados Unidos... el problema son los llamados ilegales, que la forma correcta de llamarles son indocumentados, que han cruzado sin documentos y que, además, en una situación muy precaria y, que, además no son sólo mexicanos; son también, son compañeros, no, más bien seres humanos centroamericanos que hay que también cuidar y proteger... porque también en Chiapas es un tránsito peligroso, de un hondureño que tiene que cruzar para México, en caravana o con ayuda de algún pollero ligado al crimen organizado, y si quiere ir a Estados Unidos, el tránsito por México con todos los peligros que lamentablemente conllevan por el crimen organizado y la contratación de polleros. Y luego, la estancia ya sea en México, es la siguiente etapa, o en Estados Unidos, la estancia que implica un trabajo sumamente precario... a los Estados Unidos le conviene tener a este trabajador indocumentado, porque entonces, tiene una mano de obra barata, precaria, sin prestaciones, que aporta a la seguridad social, porque aporta, y ahí hay un dinero importante, que tan pronto hay una situación de crisis, pues lo puedes correr de manera muy rápida; no hay seguro de desempleo, pierde lo que aportó hacia la seguridad social... porque está hecho para gente migrante documentada, a través de una agencia, a través de una agencia, como el programa braseros que tuvo México, o programas que se tienen con Canadá... de nuevo, el caso de Honduras, como sabes yo he estado más involucrado como punto focal, por eso te pongo más ejemplos en este sentido; la Cancillería tiene un programa exitosísimo, en donde iban directamente, a través de su consulado, con empresarios estadounidenses, y les decíamos: “dime qué necesitas y yo te capacito a la gente aquí en Honduras y te lo entrego ya capacitado, para que te apoye, que te ayude, dime”. Y eran muy exitosos, porque nos decían: “mira, yo necesito gente que tenga, pues, este dominio, o esta comprensión, o esta competencia, a veces aunque sean... enfermeras ... mira, yo necesito gente”; que también allá hay mucho, no de domestico sino de como enfermera, como enfermero, de ciertas actividades que, por el bajo nivel salarial que tienen, no desean llevar acabo las personas residentes legales del país, o los originarios del país; no es que todas las enfermeras del país sean migrantes, o no sean nacionales, pero es que no hay la suficiente mano de obra; entonces, en este caso, Honduras entregaba, si no mal recuerdo, enfermeras y enfermeros capacitados, y, además, los hospitales quedaban encantados, porque además el trato de la enfermera hondureña eran mucho mejor que el de la norteamericana... esto es lo que hemos impulsado no a través de convenios, sino a través del PDI (Plan de Desarrollo Integral), a través del Pacto Mundial (sobre Migración), a través de asistencias técnicas. Cuando los gobiernos nos permiten más, que nos permitan, nos invitan a trabajar, y este caso fue muy muy exitoso en Honduras; no solo eran enfermeras... había un programa similar, en donde un país del sureste asiático preparaba a las personas que iban a estar a cargo del cuidado de los adultos, les daban ciertas, no las convertían en enfermeras, pero les daban cierto adiestramiento para que en algún momento dado pudieran tener la capacidad de decidir y turnar a alguien, pero también una serie, no me acuerdo, de capacitación para poder llevar a cabo este trabajo de cuidado de personas adultas mayores de una mejor manera. Y de nuevo, los países europeos quedaban encantados porque, de nuevo, el trato, juzgaban que era muchísimo mejor... además hay muchos adultos mayores en países europeos, y en los países árabes es otra situación, más de que hagan un

trabajo del hogar que la gente de dinero no quiere hacer; claro, en Europa se mezclan los dos aspectos: el cuidado de personas mayores y el trabajo del hogar... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de la CEPAL, con relación al rol de condiciones de antecedentes del C189, *per se*, presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió su ratificación, menciona que:

... tendríamos que hablar de las etapas que siguen el ciclo de la política pública, donde entra el Convenio para poder establecer un poco el alcance o el avance que tienen las mujeres trabajadoras del hogar, que son la mayoría de los trabajadores domésticos... se ha avanzado bastante en normativas, en cuestiones de regulación, y también se ha avanzado bastante en términos de la oferta programática de las políticas públicas... incluso antes de que ya se firmara el Convenio, ya se venía trabajando, por ejemplo, en esta reforma de la Ley del Seguro Social, que ya implica inscribir a las trabajadoras del hogar, trabajo del hogar ya remunerado... temas, como los horarios laborales, que es una cuestión compleja, porque pues la Ley en México mandata trabajo máximo de ocho horas de jornada laboral; pero había excepciones para las trabajadoras del hogar, y, así tenían esta ley volteada... también, hay una sensibilización a nivel legislativo para normar estos temas de trabajo del hogar y también eso ha sido positivo. Insisto, eso ha sido antes de la ratificación del Convenio, porque la ratificación del Convenio realmente tiene muy poco, pero ya se venía trabajando desde antes, al menos en lo que nosotros habíamos analizado... yo creo que lo que ocurrió en México fue que el avance en materia de legislación; el avance en materia de oferta de programas de políticas condujo a que, en este caso, la Secretaría de Trabajo identificara que ya tenía las bases suficientes para ratificar el Convenio... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de la CEPAL, con relación al rol de condiciones de antecedentes migratorios que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... en un país como México, tenemos un flujo migratorio fuerte, tanto de dentro hacia afuera, como de afuera hacia dentro; como que no es tan fácil de vislumbrar las cosas desde un solo polo... Guatemala lo tiene firmado, ratificado (C97); Guatemala es un país más expulsor; entonces, ellos tienen más clara la visión del proceso... el C97 está centrado en trabajo y en trabajo formal de migrantes; eso también es un tema. Y establece muchas cuestiones que un país como México, al cual ingresan muchos migrantes también formales, tal vez no tenga capacidad de responder a muchas cuestiones de dicho Convenio que dicen: "no, es que este trámite tiene que ser gratuito para los migrantes". Pero, no es lo mismo tener un país con 100 migrantes, que con 2 millones de migrantes pasando cada año... un tema también fundamental aquí, es que la política que establecen los Estados Unidos para con México, en materia migratoria, quieras o no, pues, tiene implica restricciones... entonces, normalmente, ahí se van imponiendo algunos candados, algunas cuestiones ahí de condición, de condicionantes que no permiten que el Gobierno mexicano tan fácilmente diga: "bueno, ratifico todo esto", y, si por si eso fuera poco, además tiene anexos el Convenio, y entonces cada anexo establece cuestiones diferentes individuales, contratos colectivos; entonces hay una entramado complejo

del mismo Convenio... tienes dependencia de países externos y tienes que establecer además convenios para lograr todo lo que dice... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación al rol de condiciones de antecedentes culturales y sociales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... bueno estamos hablando de 2.4 millones de personas, o sea, hay más empleadas del hogar, como muchas les gusta llamarse, que maestros en México... se trata de un contingente muy numeroso de personas; o sea, no estamos hablando una pequeño sector de la economía; estamos hablando de un sector clave en el que descansa mucho de los servicios de prestaciones de servicios de cuidado; cuidado no sólo de atender enfermos, cuidado es mantener la casa, es la efusión de la vida... primero, es un asunto de la mayor significancia; segundo, genera una situación de privilegio en las clases medias del país que no hay en los países desarrollados... la clase media norteamericana no tiene empleadas del hogar; quienes tienes empleos en el hogar son las familias muy ricas; pero aquí contamos con la, yo diría que es casi universal, que las clases medias, que incluso las clases populares contratan servicios de trabajadoras del hogar... digo trabajadoras porque son mayoritariamente mujeres aunque sabemos que hay un pequeño grupo que son varones que pueden ser cocineros, o son choferes, o son jardineros y cosas así; pero el 90 y tantos por ciento debe ser mujeres... un tercer elemento, es que es un una inserción laboral muy desfavorable, desprovista de derechos sus básicos que sí se gozan en otros sectores de la economía. Ellas están totalmente alejadas de los conceptos de, ya no digamos de trabajo digno, de trabajo decente y lo que conocemos como informalidad laboral, pues es prácticamente universal entre las trabajadoras del hogar, diría que es una masa trabajadora, desprovista de derechos... hay un elemento que tiene que ver con una como reproducción de lógicas coloniales y lógicas de hacienda; o sea, tiene que ver mucho con el origen, ya no ahora tanto, pero el origen de las trabajadoras del hogar estuvo muy vinculado a la migración rural-urbana; es una población en donde la presencia de mujeres indígenas es muy alta... si nosotros vemos de qué estados de la República son la mayoría de las trabajadoras del hogar, pues encontraremos que en buena medida son del centro y sur sureste del país... entonces, ahí también hay un tema de, como de discriminación, de estigmatización... en algunos casos, yo creo que se consolida con una sociedad estamental y de castas desde la colonia claramente; o sea, no es que las sociedades mesoamericanas fueran el comunismo primitivo, no era así; eran jerárquicas, esto, lo otro, había esclavitud, trabajo forzado, etcétera, pero yo creo que esto es algo que crece muchísimo con la lógica de la Colonia, la lógica de la hacienda, y un tipo de desarrollo de país de bajos salarios... la mayoría de las personas que contratan trabajo del hogar tampoco es que tengan unos salarios estratosféricos, sino que una parte de ellos es fundamentalmente para la liberación de tiempo y carga laboral... un cambio interesante que se ha dado y ese es un cambio muy de la ciudad de México... que es la tendencia a la desaparición de las trabajadoras llamadas de planta y la "entrada por salida" como mecanismo central de prestación laboral... no es lo mismo cuando las trabajadoras viven en la casa de los patrones, pues están sujetas a un régimen laboral, ahora sí que de homeoffice, 24 horas totalmente. Y se han dado muchos casos de maltrato, hay denuncias de abuso sexual; no era infrecuente que los jóvenes iniciaran su vida sexual con las trabajadoras que estaban viviendo con ellas y es una cosa tremenda; y si salía embarazada, la corrían... pero eso ha ido cambiando y ya sólo familias de muchos recursos tienen esta modalidad de trabajadoras de planta, en donde, además, las desigualdades son horribles; o sea, el famoso cuarto de servicio: el cuarto de servicio, si lo comparas con los cuartos, las recámaras de las personas que habitan en la casa, pues es una diferencia del

cielo a la tierra... en el cuarto de servicio abríás la regadera y caía sobre el excusado el agua; cero dignidad, cero consideración, y no sólo sino remarcar la condición de inferioridad... en la arquitectura contemporánea, tú ya ves que prácticamente no se construyen departamentos con cuarto de servicio... hasta los 70s, el cuarto de servicio es parte de la estructura social, y eso se expresaba en el manejo del espacio, porque se asumía que ahí iba a vivir alguien al servicio de los demás... un indicador sobre la cohesión social es el porcentaje de las trabajadoras del hogar inscritas en la seguridad social: ¿qué cohesión social tienes con gente metida en tu casa en la informalidad etcétera, etcétera, etcétera, y por ahorrarte unos pesos, no haces el esfuerzo de darla de alta? Entonces, me parece que la privación de derechos como que está muy normalizada en la sociedad mexicana... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación al rol de condiciones de antecedentes políticos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... el Gobierno de México se resistió muchísimo en la adopción del C189... durante el gobierno de Peña Nieto, el Convenio estuvo en la mesa y nunca se aprobó... no se aprobó por dos instituciones que sé porque, normalmente, cuando se viene la ratificación de un convenio, lo recibe la Cancillería, lo consulta con la Presidencia; lo meten a consulta del Gabinete, por si alguien tiene aclaraciones, y una vez aprobado, se remite al Senado y el Senado lo examina, y creo que lo tiene que aprobar por dos tercios, el Senado exclusivamente es el que lo ratifica... nunca llegó al Senado... no entra en vigencia hasta que lo apruebe el Senado; al Senado nunca lo envió el Presidente; se quedó, o sea, se quedó en la fase de consulta con el Gabinete y quienes se opusieron radicalmente fueron el IMSS y Hacienda, bajo el argumento de que se iba a inundar de demanda el Seguro Social, iba a quebrar las finanzas públicas, ese fue el argumento... no había nadie en el Gabinete que lo impulsara con fuerza; al Presidente tampoco le interesaba... y eso que México tenía la tendencia a firmar y decir: "ya veremos si se cumple después o no", pero era parte como del farol de la calle, iluminador de la casa... durante el gobierno de Peña Nieto no se ratificó ni un convenio internacional... y llama la atención que a lo largo de toda su Administración no se ratificó un solo convenio internacional porque no era la tradición del Estado mexicano; la noción del Estado mexicano era: "fírmale que nos da imagen"... el cambio de gobierno fue lo que destrabó el proceso, claramente; o sea, el nuevo gobierno empezó a firmar una serie de convenios, tratados internacionales... entonces, eso y Hacienda no tuvo objeción. Esto te revela que son decisiones, a final de cuentas, de orden político... la sociedad mexicana pues no tiene un, un marco de derechos en la cabeza y la solidaridad es muy baja, y el sentido responsabilidad social también; o sea, no sólo es una obligación patronal, es un atramento (sello) elemental de responsabilidad social... la seguridad social no sólo es atención médica... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación al rol de condiciones de antecedentes migratorios y políticos que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... además, México es un país, fíjate, con muy poca inmigración; como un país con una gran emigración y con una bajísima inmigración... Tapachula que tiene 300 mil habitantes, llegó a tener 120 mil solicitudes de asilo, ¿qué ciudad puede aguantar semejante carga? ... pero como Estados Unidos presiona mucho a México, a México le toca un papel tremendo con muy pocas posibilidades de márgenes de acción... la migración

norteamericana lo regula, la regulación mexicana la regulan con el ciclo económico... en los periodos de recesión, aprietan; y en los periodos de expansión, relajan... algo que se ha vuelto un cambio en la configuración migratoria es que cada vez somos más de política interna, o sea, la posición ante la política interna llega a definir elecciones, o sea, no es un asunto de política exterior es un asunto político, central político de los países... además, muchos de los grupos de extrema derecha de los grupos desarrollados, mucho del discurso es antinmigrante... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB, con relación al rol de condiciones de antecedentes culturales y sociales presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... desde el enfoque de género y feminista que , o sea, desde el cual me posicionaba, hablábamos de que el trabajo del hogar remunerado estaba, sufrió una desvalorización por, pues, por varios factores: el primero, es por ser un trabajo feminizado que se asociaba como con las características naturalizadas de las mujeres, ¿no? como son cosas que las mujeres saben hacer por ser mujeres, (limpiar, lavar, cocinar, etcétera), entonces que no requerían ninguna profesionalización específica para llevar acabo ese trabajo... el segundo es que se trata particularmente de mujeres pobres en situación de pobreza y este muchas de ellas con pues orígenes indígenas y también pues migrantes... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022), así, se cruza también con el tema de clase-etnia. No recuerdo ahorita los datos, pero en una de las publicaciones, no recuerdo, si al menos el 30% eran migrantes indígenas o sea del total de trabajadoras del hogar que había en México... es también pues, un tema de clase, etnia y con ello, pues, como toda la carga de colonialismo, en el sentido de cómo representa un estatus para cierto sectores sociales contar con alguien que haga estas tareas que socialmente son desvaloradas... el tercer factor también es el tema de que también es un trabajo no remunerado, en el sentido de que, si bien aporta un valor económico (y esto está ampliamente documentado por la economía feminista)... en todas las casas se hace, pero no se monetiza, digamos; entonces, es como si socialmente pareciera que no genera un valor, que no tiene un costo, que no tiene un valor; entonces, como se paga, se paga mal... las raíces de la desvalorización lo que generan en consecuencia es, bueno, reforzar la idea de que las mujeres que hacen, bueno las que hacen ese trabajo, son mujeres, pobres y no profesionalizadas, y que, pues, por lo tanto, el valor que tiene ese trabajo es mínimo; y esto asociado al sueldo, y, por supuesto, a las prestaciones laborales también; entonces, pues, bueno, esto es la raíz como escultural de leyes sociales... ese pensamiento sigue permeando, y para mí es de lo más difícil de romper con él, en términos de cambios culturales, para que puedan entrar en puerto las políticas públicas que se propongan para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB, con relación al rol de condiciones de antecedentes políticos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... si bien, en principio, que el Convenio se adopte, pues, no quiere decir que haya grandes cambios... yo diría primero que, para que el Convenio se creara, o sea, fue un empuje de sectores de trabajadoras del hogar organizadas... el Convenio no existiría si no hubiera habido sectores de trabajadoras, sindicatos, organizaciones de muchos países que se organizaron, que empujaron para que existiera y que estuvieron

cabildeando en Ginebra, etcétera, y, pues, bueno, como entre esos espacios internacionales para que pues el Convenio se adoptara... luego, ... con la campaña previa hacia la ratificación del C189, yo creo que hubo un posicionamiento de del trabajo del hogar como trabajo... queríamos que se considerara el trabajo del hogar como cualquier otro, en el sentido, pues, de tener un sueldo fijo, salarios prestaciones, una relación laboral formal; pero no era como cualquier otro porque sucedía dentro de las casas... cuando yo comencé a trabajar el tema, ya había habido varias invitaciones al Senado para que solicitaran, para que el Senado solicitara la ratificación del Convenio... entre varias organizaciones, íbamos como dilucidando, dando la ruta, digamos. El Senado pues solicita al Ejecutivo que mande el Convenio para que el Senado lo ratifique, pero el Ejecutivo lo que hace, pues, es un análisis del Convenio antes de dar la ratificación y, pues, pasamos mucho tiempo, incluso meses, más, un par de años, a lo mejor, dilucidando... tratando de investigar dónde estaba parado el Convenio, porque pues si el Senado ya lo había pedido, por qué no lo mandaba el Ejecutivo. Y luego, íbamos con el Ejecutivo y una instancia donde nos decían: “sí, a nosotros nos parece bien; no tenemos ningún problema”. Otros nos decían: “sí, sólo que lo está analizando la Secretaría de Economía”, “lo está analizando Hacienda”, “lo está analizando no sé quién”. Entonces, un poco ahí se, se perdía ... se diluía, más bien, la responsabilidad de quien estaba analizando con el Convenio y quién estaba en un dictamen negativo para que el Ejecutivo no mandara el Convenio a ratificación... .. el final es que obviamente en Hacienda las razones estaban relacionadas con razones de índole presupuestal; el argumento principal es que los salarios de las trabajadoras del hogar eran tan bajos que lo que le tocaría, digamos, de aportación, o sea, que aportaría muy poco al IMSS y en ese sentido el IMSS iba a estar como, o sea, en números rojos... luego, intentamos hacer una mesa interinstitucional en donde queríamos sentar a las autoridades relacionadas, no sólo el IMSS, también Hacienda, Secretaria del Trabajo, INMujeres... la idea, la más interinstitucional, era como ir dialogando sobre el tema, ir poniendo bases en común, sacar acuerdos, etcétera... no prosperó mucho; tuvimos, a lo mejor, un par de eventos que son más para la foto y para hacer networking, pero no trascendió tanto... a nosotros nos ayudó mucho el cambio de gobierno uno por un lado y este y pues el caso de la Corte... en el caso de la Corte, hicimos un llamamiento a que hicieran una revisión; se bajó de la orden del día... mientras, intentamos sacar algunos documentos más como ejecutivos para, sobre todo, mover entre tomas de decisión equipos de asesores, sobre todo, de legisladores, equipo asesor de Secretarías de Estado... lo que sí nos ayudó al tema, yo creo, que también fue importante que varias diputadas aliadas nos estuvieron ayudando y apoyando... Martha Tagle estuvo de la mano con nosotras y, ya hacia el final, en esta nueva legislatura, estaban Patricia Mercado, Xóchitl Gálvez, sí, como aliadas de las organizaciones feministas... ellas como que sumaron a otras mujeres de legisladoras, pues, en el marco de la primera legislatura paritaria en México; entonces, eso como que fue buen timing, como que iba con el cambio del gobierno... así, en el Legislativo si estuvimos más metidas, como haciendo propuestas de redacción de iniciativa de Ley... además, no somos organizaciones que litigan; entonces, en aquel momento, desechamos la estrategia de litigio estratégico y nos fuimos pues por la nuestra estrategia legislativa... sirvió mucho que ya veníamos trabajando las iniciativas de leyes de reforma; entonces, o sea, como que ya estaba listo como para cuando hubiera condiciones, se metiera facilito; eso facilitó mucho... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

D.4.7 Menciones de Factores Interpretativos en tanto al Mecanismo de Emulación

Emulación/ F. Interpret.	C189	C97
Presentes:	3/17	4/5
Faltantes:	2/17	3/5

N/E:	12/17	7/5
------	-------	-----

Esta sección, resume la información encontrada que se relaciona con los factores interpretativos o subjetivos que, como se expuso en la segunda parte del capítulo uno, dependen de la percepción, opinión, o preferencias personales de actores involucrados en la coyuntura crítica en tanto al mecanismo de emulación. Dichos factores interpretativos fueron parte de la coyuntura que permitió el Caso Principal (ratificación del C189) y cuya ausencia ha derivado en el Caso Sombra (ratificación pendiente del C97). esta sección incluye las menciones de Organismos Internacionales u OSC que reconocen utilizar como referencia herramientas y modelos exitosos usados en otros países (i.e. emulación de estos). De hecho, todas ellas tienen financiamientos de fundaciones u agencias de cooperación fuera de México y/u origen y sede en otros países y regiones geopolíticas.

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... sí mira, Mead, Mead específicamente, es que ya ni me acuerdo en que Secretaría estuvo antes de ser el candidato, estuvo en Gobernación, estuvo en Hacienda, en Desarrollo Social, este, él fue uno de los que se opuso. La oposición venía de un tema financiero. ¿Por qué? Porque eso me va a llevar a otro punto para señalar las deficiencias de la implementación: había un temor; el IMSS tú sabes es un ente que recauda, después de Hacienda y del SAT, en particular tenemos al IMSS, el IMSS le presta dinero al Gobierno, el IMSS adquiere deuda pública, financia deuda pública, entonces pensaban: “No. Son 2. 3 millones de trabajadoras del hogar que tienen familia, que tiene enfermedades preexistentes, y que tienen poca capacidad de contribución al IMSS; si las afiliamos van a pagar poco, van a usar mucho, nos van a desbalancear al IMSS... y es que, en realidad, en los cálculos actuariales, como que entiendo yo que los supuestos de las estimaciones no coincidían con la evidencia. ... Ningún país ha logrado involucrar a todas las trabajadoras de golpe, ni España, o sea, en muchos países las trabajadoras del hogar siguen siendo gran parte del sector informal, de los más avanzados. Entonces, bueno, ese es un supuesto para decir que no... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación a los factores interpretativos entre grupos no gubernamentales comprometidos con los derechos de las trabajadoras del hogar presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... ahí, por ejemplo, del lado de la empleadora, porque hubo personas así de empleadores que dijeron: “va, yo le entro contigo, yo me rifo”, porque al final así nació un poco esta idea del cariño que sí son de la familia y eso. Pero Marcelina, no sé quién es su empleador específicamente, pero es alguien como de un grupo de periodistas intelectuales que dijo “va, me aviento”, y le ayudó. Porque, por ejemplo, Ricardo Raphael está en el movimiento, como te decía, por ahí digo, Mauricio Merino está en cosas como más globales, pero también llega a figurar, esta, no sé, la misma Aristegui entrevistado a Marcelina. O sea, como que hay varios

periodistas intelectuales que se han metido en el tema del trabajo del hogar... (entrevista 001 C189 OIT1, 10/dic/2021).

La segunda persona entrevistada de la OIT, con relación a los factores interpretativos de protección social y del trabajo del hogar presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... la protección social es mucho. O sea, la protección social es lo que diferencia a un país del otro, a nivel de estado de bienestar... en protección social te puedo meter hasta inspección laboral, en algunos casos, porque son los que se encargan de ver si se cumple, si los trabajadores están dados de alta en el sistema de seguridad social, las prestaciones en caso de desempleo, maternidad paternidad, es muy amplio y en México es de otra manera... el sistema es un sistema de bienestar, entendido a nivel legal, tiene que existir la clase media, la clase media es quien mueve el país. Entonces, eso es lo que determina yo creo los estados de bienestar, la asistencia de una clase media... hay varios aspectos, y los aspectos no te creas que difieren tanto en función del país en el que hablemos, un aspecto... es lo global, o sea, sí que en algunos países acentúa en función del desarrollo del país, por supuesto. Pero existe, vamos a decir, un estereotipo que marca y es que se entiende como que las personas que trabajan del trabajo no remunerado no es una relación laboral; ese es un estereotipo que existe. Y, otro problema que tenemos es que se establece siempre en el término del género femenino, es difícil, la concepción o la conceptualización de la relación laboral cuando, ideológicamente, en la sociedad en la que vivimos entiende que son tareas que desarrollan las mujeres y que desarrollan en el día a día. Entonces cuesta mucho en determinadas sociedades que se entienda como una relación laboral. Eso es, uno, el término de lo cultural; y luego, otro punto que tenemos es que no cabe la menor duda que se trata de una relación laboral totalmente diferente al resto, porque aquí en lugar del trabajo es un domicilio privado. Es una cosa que muchos puntos nos frena, como son las inspecciones laborales, porque entra en juego lo que se llama la propiedad privada. A todo esto, también le mezclamos que se trata de una prestación de servicios en un hogar familiar donde se establecen unos lazos totalmente íntimos, entonces vamos a decir que es una relación laboral con muchos temas específicos que lo hacen diferente... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2021).

La segunda persona entrevistada de la OIT sobre el C189, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... es diferente mentalidad. Entonces, no es que yo te diga: "hay que hacer esto" o "hay que hacer lo otro", son diferentes mentalidades. Si tú te fijas, Latinoamérica es la región que más ha ratificado el 189 con carácter previo. En Europa casi no se ha ratificado. Hace poco, quién fue que ratificó el 189, ... lo ha ratificado Grecia, ... entonces, que nos deja claro esto, que las mentalidades son diferentes. Si tú quieres llevar a cabo una implementación rápida de un convenio, si ya cuentas con la normativa previa va a ser mucho más fácil de implementar. Pero, claro, esa es una mentalidad. La otra mentalidad, sin embargo, es ratificar y luego crear normativa. O sea, no es que una sea mejor y otra sea peor, porque, por ejemplo, una tarda mucho en

ratificar y menos en implementar y otra tarda menos en ratificar, pero más en implementar; que, a lo mejor, si nos ponemos en años, vamos igual ... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2021).

La persona entrevistada de ACNUR, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permita la ratificación del C97, menciona que:

... ahora una persona refugiada está buscando refugio en México y, con base en nuestras estadísticas, pues la gente se queda en México. Sí hay un porcentaje que seguir (a EE. UU.). Pero, en lo que yo tengo, el programa PIL (Programa de Integración Local), con este programa que te decimos, reubicamos a 20 mil personas; solo el 4% abandonaron el programa para intentar cruzar (a EE. UU.). Pero bueno, creo que el miedo a la incertidumbre, a quién estas metiendo a tu casa, que en este caso sería el tema de trabajo, a veces frena... (entrevista 002 C97 ACNUR, 21/abr/2022).

La persona entrevistada de la OIT, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... la dinámica cambia completamente para las personas solicitantes de refugio y para las personas que ya tienen el estatus de refugiadas, porque estas personas sí pueden optar por un empleo, aunque también enfrenta muchas trabas, porque los empleadores no conocen las diferencias; ellos ven a un migrante, o ven a un extranjero, y no conocen las diferencias entre la situación de una persona migrante que está bajo una figura todavía irregular, ... una persona que ha solicitado refugio o una persona ya refugiada que ya recibió su CURP y que se supone que tiene el derecho a gozar de los mismos derechos, valga la redundancia, igual que el resto de la población, incluido el derecho al trabajo decente... México, yo creo que, de verdad, es de los países de América Latina, si no que casi que, del mundo, ha tenido una política migratoria de acogida de las más abiertas, y más flexibles, y más humanas que ha habido de cara de un montón de conflictos. Pero, claro, la dinámica cambia mucho cuando, lo que hablábamos, ¿quiénes eran los refugiados? Chilenos o argentinos que vinieron a México durante sus dictaduras, intelectuales, universitarios, profesionales... entonces eran otros perfiles... y pues, esto pasa no solamente con México, pasa en general. O sea, cómo reciben a todos los refugiados, cómo se recibieron a los refugiados sirios en Europa. Y ahora, la dinámica con respecto a la población refugiada de Ucrania ¿no? ... sus perfiles son completamente distintos, y pues es que es así, ... es la dinámica del mundo, y lo que nos mide nuestro poder adquisitivo, nuestro origen, muchas cosas pasan... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

La persona entrevistada de la OIM, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permita la ratificación del C97, menciona que:

... otros (convenios) que son, quizás por el momento, son más prioritarios que incluso éste. ¿Por qué? Porque tenemos otros marcos y quizás otros programas, otra legislación, que pueden ya abarcar de manera como indirecta éste... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... lo que yo veo es, como otra vez, el área de recaudación del IMSS de como diciendo: “ah, le ponemos tanto dinero que, así como lo estamos haciendo ahorita”, o sea, un poco como de: “no se quejen porque ya estamos haciendo demasiado” ... sí, yo veo como un poco, o sea, es lo que te digo, es que aparte es la misma persona que estaba con Peña Nieto, la que, esa misma persona, decía que no que, no se podía, y que después sí se pudo. Ahora, ya está otra vez yendo hacia atrás, y diciendo: “no, es que no puede ser toda esa seguridad social, si no pagan más días”, pero al mismo tiempo sí, pero qué estás haciendo para que paguen más, o sea, no depende de las trabajadoras, las estas castigando a ellas... (entrevista 007 C189 WEIGO, 14/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... es que no debería de existir. En países, en Finlandia, en países en donde hay algo muy importante, las personas se ven como iguales, no hay este trabajo del hogar... si en la sociedad se tuviera un nivel de igualdad, no debería de existir ese trabajo del hogar... me preocupa mucho la mercantilización de todos los aspectos de la vida social... los problemas que se tienen desde el punto de vista moral, cuando se mercantilizan, se monetizan todos los aspectos de la vida social. ...y esto sé que es un tema muy delicado; es muy diferente el cuidado a una persona mayor cuando lo hace alguien de la familia, a cuando los resuelves en el mercado... El problema es que, cuando mercantilizamos todo, ya cobra un sentido distinto el acto, o sea, el acto cambia cuando se le monetiza. Y entonces, yo siempre he estado, no lo he podido estudiar a fondo, pero siempre he estado preocupado con trabajo del hogar, porque luego lo que se dice entonces es: “moneticemos el trabajo que hace la mujer al interior del hogar” ... en lugar de que la pareja se ponga de acuerdo... resolvamos en el mercado el cuidado hacia una persona mayor, en un centro especializado, o con una persona a la que se le contrata, ya no es lo mismo... También, entonces, dicen: “es que la adopción (infantil) es ineficiente y no generan un adecuado precio, genera un alto costo; entonces, permitamos que quien quiera vender un hijo, tenga la patria potestad, o sea, directamente el que creó biológicamente al hijo o a la hija, lo pueda vender” ... al respecto, Jürgen Habermas nos habla del ámbito de la vida y el ámbito de la economía, cómo eran importante este ámbito de la vida. Y lo que él decía era más bien que este ámbito de la vida tenía que humanizar la parte económica y lo que ha sucedido es lo contrario que la económica termina monetizando todo... sin embargo, ... muchas personas adultas mayores de países europeos, pues finalmente los hijos se quedan tranquilos con su moral que dicen: “Ya, ya le pagué a alguien”, y entonces nunca la van a ver, la o la van a ver, y entonces que pasa que podrían estar muy bien atendidos, pero están en una situación de

depresión de falta de cariño, de falta de amor de sus hijos, porque, por bien que te traten, hay cosas que el mercado no puede comprar... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores interpretativos presentes en tanto a la mujer que migra para trabajar, durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación, cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... ahí hay una problemática, y entonces, ¿qué pasa si son mujeres migrantes? Pues que no son bien vistas por un problema de género; se piensa en que fueron agredidas, entonces ya no son bien vistas... hay todo un problema con el retorno, que no son bien vistos, a veces por su propia comunidad, sí por el resto ... repito, lamentablemente, hay casos donde también esta denigración en contra de la mujer porque ya llegó "liberada", déjame poner entrecomillada, "liberada" ... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores interpretativos presentes en tanto a la cultura de provisión de servicios en México, durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación, cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... bueno, a ver, lo que pasa es que yo, yo parto de un enfoque no distinto, no al que tú me has planteado, a lo que han planteado personas que no sólo tocan el tema de la cultura, si no la identidad de los pueblos. Yo ... como sociólogo y con base en mis lecturas de sociología, yo defino cultura como el conjunto de creencias, muchas de ellas inclusive implícitas que la gente tiene y no sabe que tiene; implícitas, que le son, que son necesarias para que un ser humano en sociedad resuelva lo que significa vivir. Toda sociedad, toda sociedad humana enfrenta, pues una serie de retos de necesidades que debe de cumplir: cómo proveer de bienes y servicios, tanto materiales como culturales que le permitan satisfacer estas necesidades. Entonces, ahí voy, en cada momento histórico asumen distintas creencias para resolver la provisión de los bienes y servicios; de cada momento, entonces, yo creo que en buena medida, y soy sociólogo, entonces, la cultura depende del momento histórico, del momento histórico, coincido totalmente contigo en las sociedades prehispánicas en aquellas, como la que se asentó en la Ciudad de México, pues había un conjunto de creencias para mantener un orden social, político, y económico; de ese tipo de sociedad en donde en efecto había explotación, había machismo, había muchas cosas ... pero, también había pequeñas comunidades ofuscadas por este imperio, porque era un imperio... pero volviendo al tema de los acuerdos culturales... porque tenemos conciencia de nuestra existencia, y entonces pensamos en cómo la resolvemos, tanto de manera material, como espiritual. Y, entonces, definimos un arreglo económico, político, y social y tenemos que detrás de este arreglo tenemos una serie de creencias, insisto, muchas veces implícitas porque se dan desde la educación que se da... por ejemplo, entre una comunidad indígena remota, un investigador occidental del lenguaje preguntó: "¿Cómo le llaman a la persona que trabaja para otro?". Y le dijeron: ¿Cómo que la persona que trabaja para otro?". "Sí, sí, alguien que trabaja para otro y éste le da algo a cambio". Y le dijeron: "Pues, no, esto no existe en nuestra cultura; aquí, cuando alguien necesita ayuda pues todos vamos y le ayudamos; vas a su casa y no nos tiene que dar nada" ... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permita la ratificación del C97, menciona que:

... sí podría hipotetizar un poco, a raíz de lo que he observado. Primero que nada, el Convenio es muy complejo, la redacción no es tan sencilla, es un convenio que se redactó hace muchos años. A demás, ya ha tenido modificaciones, pero, en mi percepción, la redacción es compleja. Es más fácil el 189 ... otra cuestión es que, como te decía, hace rato ese es un tema que no es interno, no lo resuelve solamente legislando para dentro del país. Hay muchas de las señalizaciones en el Convenio que establecen vínculos con otros países... si el migrante llegó, y la empresa lo deja como varado, el Estado es responsable de asumir sus derechos de repatriarlo. Es complicado de acelerar todo lo que está planteado en el C97, porque hay muchos actores involucrados, porque hay muchas temáticas que no son tan fáciles de implementar... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... entonces, primero yo diría que es un asunto de la mayor significancia; segundo, genera una situación de privilegio en las clases medias del país que no hay en los países desarrollados... la clase media norteamericana no tiene empleadas del hogar; quienes tienes empleos en el hogar son las familias muy ricas. Pero aquí contamos con la, yo diría que es casi universal, que las clases medias, que incluso las clases populares contratan servicios de trabajadoras del hogar... hay un elemento que tiene que ver con una como reproducción de lógicas coloniales y lógicas de hacienda; o sea, tiene que ver mucho con el origen, ya no ahora tanto, pero el origen de las trabajadoras del hogar estuvo muy vinculado a la migración rural-urbana. Es una población en donde la presencia de mujeres indígenas es muy alta... entonces, ahí también hay un tema de, como de discriminación, de estigmatización... "criadas", "criada": es de origen hacendario... criada en la hacienda, que crecía en la hacienda, y que pertenecía a la hacienda, prácticamente a la hacienda... palabras horribles, absolutamente horribles, o sea, yo creo que es mucho de cómo la sociedad mexicana se expresa en la relación laboral con las trabajadoras del hogar... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación y específicamente en el momento previo a dicha coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... El C189 no entra en vigencia hasta que lo apruebe el Senado. Al Senado nunca lo envió el Presidente; se quedó, o sea, se quedó en la fase de consulta con el Gabinete y quienes se opusieron radicalmente fueron el IMSS y Hacienda, bajo el argumento de que se iba a inundar de demanda el Seguro Social, iba a quebrar las finanzas públicas, ese fue el argumento... hay un imaginario, una antropología subyacente, me gusta llamarle, sobre los pobres, de que les abres la puerta y entran todos, y meten a toda la familia y sobrecargan los servicios, etcétera, etcétera... llama la atención que a lo largo de toda su Administración (Peña Nieto), no se

ratificó un solo convenio internacional. Llamativo porque no era la tradición del Estado mexicano, la noción del Estado mexicano era: “Fírmale, que nos da imagen” ... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a los factores interpretativos presentes tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación, una vez que dicha coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... sacude y no lo queremos ver, etcétera. Entonces yo creo que yo soy optimista de que este es un proceso de cambio muy importante. Con el C189 se terminó la invisibilidad y se terminó la naturalización de la condición de un trabajo subordinado sin ningún tipo de derechos ni prestación... porque la seguridad social no solo es atención médica... está el movimiento de trabajadoras; bueno, la OIT me parece que debería ser una prioridad; en el caso nuestro, CEPAL por supuesto, porque además es parte de la sociedad del cuidado, sociedad del cuidado remunerado, pues es sociedad del cuidado, por favor... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL sobre el C189, con relación a los factores interpretativos presentes y que no han permitido una coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitiría la ratificación del C97, menciona que:

... ahí hay un salto que tenemos que dar: que es que nos gusta la migración ilustrada... los países que se desarrollan son los que traen gente, no los que expulsan gente... exportar gente no es una vía para el desarrollo, pero, un poco la doble moral mexicana, aquí tratamos con la punta del pie a los migrantes y exigimos un perfil adecuado de derechos en Estados Unidos. El buen juez, en su casa empieza... México es el último escalón para llegar a los Estados Unidos. Toda esta cuestión de “quédate en México” como le dije a los compañeros de ACNUR: “Remain in Tapachula; ya no remain in México” es un “mantenlos encerrados en Tapachula, en unos asentamientos” ... se ha vuelto un cambio en la configuración migratoria es que cada vez somos más de política interna, o sea, la posición ante la política interna llega a definir elecciones; o sea, no es un asunto de política exterior, es un asunto político, central político de los países... por eso no es de extrañar que ... muchos de los grupos de extrema derecha de los grupos desarrollados, mucho del discurso es antinmigrante... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB, con relación a los factores interpretativos presentes durante o tras la coyuntura crítica, en tanto al mecanismo de emulación cuya mencionada coyuntura permitió la ratificación del C189, menciona que:

... hay una desvalorización por, pues, por varios factores. El primero es por ser un trabajo feminizado, que se asociaba como con las características naturalizadas de las mujeres ... como son cosas que las mujeres saben hacer por ser mujeres, limpiar, lavar, cocinar, etcétera. Entonces, que no requerían ninguna profesionalización específica para llevar a cabo ese trabajo... las raíces de la desvalorización, lo que generan en consecuencia, es, bueno, reforzar la idea de que las mujeres que hacen, bueno las que hacen ese trabajo, son mujeres pobres, y no profesionalizadas, y que pues, por lo tanto, el valor que tiene ese trabajo es mínimo, y esto asociado al sueldo, y por supuesto a las prestaciones laborales también. Entonces, pues bueno, esto es a raíz como esculturales de leyes sociales... además es un tema de clase, etnia y con ella pues como toda

la carga de colonialismo, en el sentido de cómo representa un estatus para ciertos sectores sociales contar con alguien que haga estas tareas que socialmente son desvaloradas... en todas las casas se hacen, pero no se monetiza, digamos. Entonces, es como socialmente pareciera que no genera un valor, que no tiene un costo, que no tiene un valor. Entonces ... se paga se paga mal... y encima, lo que sigue permeando y, para mí es de lo más difícil de romper con él, en términos de cambios culturales, para que puedan entrar en puerto las políticas públicas que se propongan para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras... Pero, al final, en el programa piloto, no fue cierto eso de que “el IMSS iba a poner más de lo que iba a poner la trabajadora” ... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

D.5 Menciones de recomendaciones directas de las personas entrevistadas

Esta parte del Apéndice D no contiene ninguna tabla de conteos, puesto que, como se explicó en el capítulo quinto, contiene las extracciones directas que fueron dejadas fuera del arreglo matricial usado para codificar las otras transcripciones de entrevistas (mecanismos de difusión y factores del institucionalismo histórico), pero dentro del análisis usando Nvivo, como documento *ad hoc*. Se resaltan en azul los conceptos más relevantes a los que hacen mención la mayoría de las personas entrevistadas.

D.5.1 Recomendaciones directas de personas entrevistadas para el caso principal

Esta parte sección contiene las recomendaciones directas de las personas entrevistadas para el caso principal, en tanto a la continuación de la adopción del C189 y algunas recomendaciones para la posible ratificación del C97.

La primera persona entrevistada de la OIT, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, en tanto al tema de las inspecciones, comenta:

... Sí, sí, sí, eso es algo que hace la OIT aquí en El Cairo, por ejemplo, con el convenio 190 (para evitar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo). Entonces hay que estar ahí encima... la OIT no actúa sola; siempre tiene que ... que sembrar la semilla entre los actores y decirle “oye, ¿no te interesaría esto?” y así te aceptan el apoyo. Y dices: “ahora que hicimos esto, ¿no quieres tener un taller tripartito? **Y así, de a poquito, ir construyendo e ir influyendo hasta que se haga la adopción de normas internacionales,** como en convenio 122 (para políticas de empleo claras y armoniosas) ... (entrevista 001 C189 OIT1, 22/feb/2022)

La segunda persona entrevistada de la OIT, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... La adaptación de la normativa, la iniciativa de seguro social permanente adaptándolo a lo que dice el convenio 189 va a ser el siguiente paso también, o sea es decir, aunque se apruebe, hay que limar algunas cositas que además las organizaciones ya están diciendo que con esto no se cumple con el 189 entonces será otro paso y sobre todo eso, lo que es la adopción, el sistema informativo, creo que también tenemos que **profundizar mucho en la educación, en la enseñanza en el reconocimiento a este tipo de trabajo como una relación laboral,** o sea yo te diría que los siguientes pasos a seguir es la adaptación del 189 a la iniciativa que existe **el sistema de inspección laboral cuando la iniciativa ya sea obligatoria** y el sistema de comunicación e información... (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2022).

Y sobre la ratificación más rápida de otros convenios, recomienda:

... Primero tendría que haber ... esto, para que, entonces cuando, **el convenio salga de la OIT**, pase muy poco tiempo y ya se esté implementando y se estén cambiando las instituciones y las leyes. Pues lo que se hace en España, **que se ratifique el convenio cuando la ley ya existe...** (entrevista 002 C189 OIT2, 15/dic/2022).

La primera persona entrevistada de HJH, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

.. Realmente, jurídicamente, el pendiente que queda es **reformular la Ley del Seguridad Social, como te mencionaba en sus artículo 12 y 13 para hacer la incorporación (de) la inspección laboral.** La Secretaria del Trabajo, una de sus funciones, es la inspección laboral en las unidades económicas, como es el INEGI, pero aquí la unidad económica es un hogar, entonces, no tienen la capacidad técnica, humana, ni financiera para los millones de hogares del país ... inspeccionar si se están cumpliendo con las normas laborales... y de pendientes legislativos, el INFONAVIT; ahorita ... su situación de ahorita, de seguridad social, no incluye INFONAVIT; fue lo que se dejó en el tintero de esta última reforma... incorporarlas al INFONAVIT y hacer obligatorio. O sea, ya al hacer obligatorio, en añadidura ya tienes el INFONAVIT, pero no lo metieron... (entrevista 003 C189 HJH1, 31/ene/2022).

La segunda persona entrevistada de HJH, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... otra carencia grave que tenemos que perseguir **es el derecho a la vivienda, por que fijate que, en ánimo de sacar todo lo más rápido posible, el IMSS no articuló con alguna otra dependencia (el INFONAVIT) ...** lo más que va a tener esa trabajadora es un ahorro que puede ser chiquito, pero bueno cuando llegue a cierta edad se lo van a dar. Pero sí es muy preocupante, pues que acaba su relación laboral, le dan su ahorro, y ya no vuelve a tener acceso a los servicios del IMSS; deja tú el ahorro, que sí es muy importante el ahorro, pero a esa edad es cuando más se va a requerir los servicios de salud; entonces, a mí eso me deja super inquieta, sinceramente, porque imagínate la vejez, que es lo más duro de la vida, en temas de salud como se van a quedar desprotegidas. Y también, entiendo que los empleadores no pueden ser los responsables de que la señora que trabaja en su casa de 65 años, de ahí hasta las 85 que muera; no puede el empleador cargar toda la vida con eso. Pero, pues ahí tenemos punto flaco tremendo... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

Y agrega:

otro punto flaco tremendo es la vivienda, porque las trabajadoras muchísimas veces dejaron sus casas desde muy chiquititas; tenemos historias de trabajadoras que vienen, pues, de Oaxaca, de Chiapas, de Veracruz, de Puebla, etcétera, dejaron su casa a los 14-15 años, mandaban dinero todo el tiempo, pero ellas no tienen vivienda; Y, entonces, termina su relación laboral y alguien les tiene como que hacer un campito, como qué ingrato ¿no? Trabajaste casi 30, 40 años, y no tienes casa. Entonces, esos son, creo que son puntos muy, muy álgidos que tenemos que seguir como muy atentos... todavía están en una situación de mucha vulnerabilidad. Tocando el convenio (C189), en particular, creo que no se está trabajando nada **por tener un sistema de inspección laboral** y ese es uno de los principales mandatos del convenio 189, que pueda uno corroborar en

los domicilios, o vía telefónica, o por encuestas, o encontrar cómo corroborar que a las trabajadoras sí se les garantizan los derechos... (entrevista 004 C189 HJH2, 01/feb/2022).

La persona entrevistada del ITAM, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... el programa sigue siendo piloto y sigue siendo voluntario, no es obligatorio ... como en México la obligatoriedad realmente no tiene consecuencias porque el costo de incumplir la Ley Laboral es muy bajo, por lo tanto, no creo que la obligatoriedad vaya a cambiar en gran parte la inscripción, y que vaya a incrementar... como punto básico te diría lo que falta es reconocer este trabajo como un trabajo subordinado más... creo que es un sector que tiene el 92% de la población mujer, y son salarios muy bajos, aunque también es verdad que quien está registrada ante el IMSS, en el programa piloto, registra un salario medio superior al salario mínimo que dice la CONASAMI para este sector, pero en general los salarios son muy bajos... también hay un problema de acceso a las prestaciones, es decir, falta de pagos, aunque el aguinaldo es la prestación que más se tiene, pues no todo es factible, ni aguinaldo, ni vacaciones pagadas. Entonces, ese es, desde el punto de vista de derechos laborales, ¿cuál sería el paso adecuado, el paso correcto para que terminara ya de implementarse este convenio? ¿Qué falta? ... A ver yo creo que **falta la obligatoriedad del registro**, de acuerdo, o sea, el programa piloto y por la sentencia que es la que se hizo, que esa es la gran cosa que hizo que cambiara la sentencia; ésta es la que se hizo, exhorta a que se salga un programa piloto, que finalmente en 18 meses converja en un régimen obligatorio. Falta converger en ese régimen obligatorio digamos que desde el punto legal falta esta obligatoriedad... estoy pensando en el INFONAVIT, que no tienen, entonces, eso sería lo que faltaría. Ahora, hay otros detalles que también hay que ver... yo creo que uno de los grandes **temas es el de la fiscalización del hogar**... qué falta o quiénes falta para que sumen ahora y retomemos. A ver, mira, yo creo que falta, a ver, falta la voluntariedad: si el actor que no ha estado involucrado, que es la Secretaría del Trabajo, no está en contra, pero, no está poniendo nada. La Secretaría de esta Administración tiene una única prioridad que es "Jóvenes construyendo el futuro", y si vas a "Jóvenes construyendo el futuro", no hay nada. Si tú ves el presupuesto, ¡ah bueno! Está la reforma laboral, todo el tema de transparencia sindical, y de los nuevos, nuevo sistema judicial de conciliación laboral; pero más allá de eso, es que no les interesa en absoluto. Entonces, yo creo que ese es un tema fundamental: la Secretaría no está involucrada... el otro actor que es importante y que está en estos momentos la pelota en su campo, por decir, es el Legislativo, porque tienen que aprobar entonces la obligatoriedad de la reforma, de que las personas trabajadoras del hogar tengan seguridad social de manera obligatoria y no voluntaria yo sé que la pelota está en su cancha; hemos estado en el Senado trabajando este tema y sé que, vamos, parece que va a pasar sin problema alguno; hay un acuerdo... y también una serie de puertas de legisladoras mujeres de distintos partidos; entonces creo este tema va a transitar bien; entonces, yo te diría "¿qué falla?". Pues, mira, **yo creo que falla por parte del IMSS, falla la comunicación, o sea, acabo de hacer una encuesta, bueno no acabo, hoy han presentado en el OIT la encuesta que hice a finales del 2020 de 500 empleadoras en la Ciudad de México... el 75% no conocen el programa piloto**. Entonces ese es un problema de falta de conocimiento por parte del IMSS. Yo creo que lo que hace mucha falta es la visibilidad al proyecto que existe y seguir mejorándolo, que ahora tienes que pagar antes del día 20 del mes previo para tener seguridad social al mes siguiente; eso es discriminatorio; si a mí me dan de alta en el ITAM hoy, mañana tengo seguridad social.

Entonces faltan como unas cosas y la parte de los, no, como que no tenga que cobrarse un salario mínimo, si te tengo cobrando menos ante el IMSS... ir, detallitos ahí, pero yo creo que parte del IMSS, yo creo, que lo principal que falta es una fuerte campaña de comunicación por parte de las autoridades laborales y no sólo de la Secretaría del Trabajo federal, sino también de las secretarías de trabajo estatales; falta un impulso muy fuerte a este tema, un impulso muy fuerte a la formalidad, o sea, ¿cómo vamos a ser, a crear la formalidad en este sector, cuando la formalidad no es la prioridad laboral ... en ninguna Administración que tu busques, en ninguna, en ninguna?... o sea yo llevo aquí Calderón, Peña Nieto, y Andrés Manuel López Obrador, y ninguna han tenido esta prioridad; como que les vale olímpicamente y este tema es un tema que, te digo, que se retomó desde el IMSS y sobre todo German Martínez, porque el IMSS lo sigue haciendo, pero ya no es un tema prioritario dentro del IMSS, y por parte de Secretaría, nunca fue su tema, entonces la Secretaría falta con políticas públicas para fortalecer la formalización laboral, y, sobre todo, de este sector... yo creo que es muy importante... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

Y, con relación a la formalización de este trabajo, con acciones públicas como inspecciones e incentivos, agrega:

... en el tema de México pero, que faltaría para decir: bueno ya el pasado es muy bonito, esto es lo que hay que recordar, pero esto no podemos seguirlo replicando ... pues, mira, yo creo hacen falta dos reflexiones importantes ... o varias, una es herramientas de políticas públicas para **fortalecer la formalidad**, y ahí la OIT lo tiene super estudiado, además de la información y de la comunicación, y la inspección, la de inspección y castigo, no solamente inspección, si no castigar... esta Administración apunta a una fiscalización, a una auto evaluación, autoinspección laboral, que a mí me genera bastante desconfianza porque no le están dando recursos ... entonces, como no le están dando recursos, no soy muy optimista en ese tema. Creo que el tema **de incentivos sería muy importante, hay incentivos fiscales para formalizar**... mi reflexión de fondo es: nunca han visto la política laboral como una herramienta de desarrollo, yo creo que es absoluta, yo creo que la política laboral tiene una herramienta de desarrollo fundamental y, en México, nunca se ha apostado por eso, porque no da resultados a corto plazo como las transferencias de ley... Entonces, bueno, yo creo que eso es un obstáculo, de no ver a la política laboral y la formalización como un tema de lucha para el desarrollo y no les interesa y no veo que vaya a pasar en el corto y medio plazo para nada... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

Y, con relación a la creación de nuevas instituciones, agrega:

... como uno de los derechos que tiene que ejercer la institución que ya existe... No, lo ligaría, bueno, si lo tuviéramos que crear, como una institución entre la Secretaría del Trabajo y el IMSS, ligados totalmente a la formalidad, de acuerdo, entonces, si esto tuviera que ser institucionalmente, tendría que ser una nueva u nuevo, ligado un poco al sistema nacional, al Sistema (Servicio) Nacional de Empleo, ligado a la oficina para el desempleo, y al IMSS, que es como está hecho en otros países internacionales. Eso, si yo pudiese tener, no pues yo creo que empezaría por allá, porque un seguro de desempleo también reduce muchísimo la informalidad, esto, yo si pudiese, pudiese te diría, si no me dieran recursos, con lo que hay se puede, o sea **campañas de comunicación, insistiendo más la fiscalización**, y así se puede hacer; ahora, además si tuviese la los recursos empezaría, **por el seguro para el desempleo y, luego, fortaleciendo algunas áreas que no tienen mucho presupuesto, como sería el caso de fiscalización e inspección**... Sí, yo creo que hay cosas hay una

cuestión de información. Si te das cuenta, en México es el único país que no tiene seguro de desempleo, y, a los otros países, no les va tan mal, o sea, no quiero decir éste es un sistema ligado a derechos de los trabajadores ... entonces, creo que hay que ser consciente de que el seguro para el desempleo es una prestación; evidentemente, tiene que estar fiscalizada, pero es que es desconocimiento de cómo funciona un seguro de desempleo, o sea, los que hemos vivido un seguro para el desempleo sabemos que en el momento en el que caes en el desempleo, comienzas a cobrar un seguro pero que a la vez te empiezan a llamar del sistema nacional de empleo, y que, a la segunda que tu rechazas, te quitan el seguro y ya está; entonces, como que no se te ocurre tampoco rechazar, evidentemente, ahí, o sea, siempre se ha utilizado, yo me acuerdo que este seguro se aplicaba por mucha gente para preparar concursos de oposición, y lo que sea, mientras lo preferías, pero, pues también ahí tiene que ver la fiscalidad, la gente tiene que ir a firmar, tiene que ir a cobrar, y recibes vacantes. Entonces, pues evidentemente cosas hay, pero esa tendencia en México de “como no funciona lo quito o no lo pongo” pues, o sea, si estamos carga de conciencia en el súper, o sea, también es verdad, si las cosas no funcionan, hazlas que funcionen, o diseñalas bien, o no las pongas, o no las quites ... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

Y agrega, con relación a cómo lograr la ratificación del convenio 97:

... **Mira, yo creo que el punto, todo, se reduce a una cosa: voluntad política.** Si no hay voluntad política, no se va a hacer, y de esto no había voluntad política. Para el C189, la voluntad política llegó a través de un agente y un cambio de Administración ... pueden haber cosas que lo empujen, pero si no hay voluntad política, no, pues no, no pasaría absolutamente nada; entonces, yo te diría esto, pues, por un lado voluntad política y por otro lado ...pues viendo este ejemplo, **pues intentaría poner amparos de migrantes** y así, para ver qué se puede hacer con asociaciones legales de apoyo a migrantes; te diría, pero, bueno, sí que es verdad que el tema depende mucho de la voluntad política, y de la sociedad civil también ... te diría, a ver, porque te voy a contar una cosa: la sentencia de la corte era totalmente contraria (C189)... entonces, también te diría que, por un lado, voluntad política del Poder Ejecutivo y Legislativo, evidentemente, pero, por otro lado, te diría, **el papel de las organizaciones de la sociedad civil.** Donde estamos en estos momentos es super importante, importante ... y dentro del Ejecutivo, te diría que también tiene que ver una buena coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y, en este caso me imagino, por la Secretaria de Gobernación, me imagino, y bueno, no es ningún secreto que no, no. ... y además de agenda política, ellos tienen un objetivo político para dentro de dos años o tres años, y la Secretaría de Gobernación no está en ese objetivo; entonces, tampoco hay una un dialogo, vamos, intuyo que no hay un dialogo... (entrevista 005 C189 ITAM, 02/feb/2022).

La persona entrevistada de la FITH, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... es un trabajo grande a nivel de discurso, de la narrativa, a nivel de legislación, y, a nivel de administración y la reglamentación; y, la administración son varias capas, digamos que hay que mirar para que los convenios internacionales y las legislaciones locales puedan ser realmente una realidad, y no solamente retórica, poesía, o saludos a la bandera... entonces, las líderes los sindicatos, la Federación, abogamos por la realización de

una estructura de competencias y de entrenamiento, lo que le llaman profesionalización, capacitación técnica, porque la gestión y certificación de competencias es una estrategia para nosotras, para salir de la informalidad; el tener tu certificación te coloca automáticamente en una en un mejor estatus en el mercado laboral; entonces, tienes a trabajadoras que desde sus 12 o 10 años trabajan, entonces, por supuesto han desarrollado competencias que, por supuesto, no son valoradas, porque no es el tipo de *currency* que se valora para decir: “ah, sí. No tienen ellas *currency*”, entonces ellas terminan siendo una mano de obra que no se valoran sus competencias, sus habilidades; porque no están capacitadas o certificadas de manera técnica, entonces, como gobierno, como política pública, certifiquemos las competencias que tiene este sector y, de esta manera, subimos así de estatus, y de esta manera subimos el reconocimiento social y monetario, y así se va formalizando el trabajo del hogar como un trabajo... estas experiencias están más desarrolladas en Argentina, en Chile, en Brasil, y en Uruguay. Entonces, sería importante que México mirara estos esfuerzos de capacitación y certificación de competencias y, con eso también, es una manera de dar o garantizar a los empleadores de la certificación de la gente que van a contratar ellos, que esta certificada; y creemos que es una manera en la que ambas partes ganan... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

Y, con relación a las inspecciones en el hogar, agrega:

... el otro tema que vienen son las inspecciones, el monitoreo a las casas, si hablamos de unas condiciones de trabajo dignas, lo cual está estipulado en el convenio 189, en condiciones de empleo. Cómo nos aseguramos de que esas condiciones de empleo se cumplan: es a través de las inspecciones. Pero hay una gran resistencia a las inspecciones: no está en la agenda sindical, ni si quiera de la central y sindicales, solamente está en la agenda de las trabajadoras del hogar, no está ni siquiera en la agenda de trabajo... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

Y, con relación al registro de más personas trabajadoras del hogar ante el IMSS y a la ampliación hacia la economía del cuidado y formalización económica de otras áreas, agrega:

... hay muchas cosas que tienen que seguir perfeccionándose en temas de diseño de reglamentación y de administración. Un caso sumamente claro y gráfico es el IMSS: el programa piloto de protección social de las trabajadoras del hogar fue un logro y una victoria de los aliados, sin embargo, está tan mal diseñado, tan mal hecho, que está cubriendo a muy pocas trabajadoras del hogar. Aun así, todas las afiliaciones al programa piloto han sido 30 veces más grandes que la afiliación al programa voluntario de protección social. O sea, sí es un logro, sí es un logro, pero de verdad queremos que, aunque sea el 1% de las trabajadoras afiliadas; tienen que mejorar el diseño y eso es el gran desafío que tiene México en este momento: de mejorar el diseño, de que la Ley del Seguro Social se apruebe y sea reformulada para que sea efectiva. Si no, va a ser otro poema y saludo a la bandera... Mira, aquí se necesita una coordinación interinstitucional con diferentes entidades de gobierno en términos de aparatos de instituciones. Tienen que estar involucrados por supuesto, el Ministerio del Trabajo con el IMSS y la CONASAMI (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos) y el SAT; el SAT para ver si quieres hablar de incentivos o de sanciones a los empleadores; ahí tiene que estar el SAT. Entonces, tienes que tener un sistema integrado... en Argentina tienen una manera bastante fácil de detectar, por los ingresos y por los gastos, quién es empleador; y te detectan muy fácilmente cuando tú, como empleador, no estás haciendo los aportes a la trabajadora social, y ahí vienen las multas, los incentivos; si es que tú estás contribuyendo con la seguridad social de tu trabajadora del hogar, tienes incentivos y

descuentos en tus impuestos. Entonces ahí es una cooperación entre el SAT y el Ministerio del trabajo... para que haya un sistema integrado y puedas elaborar esquemas de incentivos, esquemas de multas, bueno, pero para diseñar este sistema, ¿qué es lo que hace falta y quién tiene que estar integrado? Ahí necesitas a las expertas que son las trabajadoras del hogar y las empleadoras que te digan exactamente qué funciona, que no va a funcionar nunca, y te digan por dónde va... llevamos nuevamente al tripartismo: necesitas a las 3 partes, y hacer estos pilotos: la sociedad civil, las organizaciones, por ejemplo, la mía, no sé WIEGO, no sé, otras organizaciones, el Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir, fundaciones como Nosotrxs, Oxfam que tiene también propuestas desde lo técnico y que asesoran y que son aliadas de las trabajadoras del hogar, a todas estas organizaciones que son expertas y que se han preocupado por trabajar en los temas del trabajo, tienen que estar ahí... hay investigadoras, académicas que trabajan en el tema de los cuidados, y las trabajadoras del hogar son parte esencial de la economía del cuidado, son lo que llaman parte de los cuidados directos y los cuidados indirectos; los cuidados directos los hace también una enfermera, pero son las que directamente de manera física te cuidan, y el cuidado indirecto son las personas que te preparan los alimentos, que tienen tu casa limpia, que te da también el cuidado para el niño, a los adultos mayores; entonces son parte fundamental del tema de cuidados. En algunos países no están dialogando, digamos, el Ministerio de la Mujer con el Ministerio del Trabajo cuando están armando planes nacionales de cuidado... Colombia, por ejemplo, en este momento ellos están armando un sistema nacional de cuidados porque la población que envejece realmente no tiene ninguna, ningún plan por parte del gobierno, apoyos, programas, entonces, es básicamente que te cuide tu hija, tu nieta, o tu alguien de tu familia; pero sin ningún subsidio. Entonces, esto es un problema para los países, para los gobiernos, que tiene que ser atendido, pero no juntan la ecuación de que un sistema nacional de cuidados involucra, de manera fundamental, a las trabajadoras del hogar. Entonces, cuando hablamos, veamos, a una certificación por competencias para valorizar y estrategias para salir de la informalidad, porque no vemos a la economía del cuidado como una parte esencial de la economía de los países. Entonces, ahí tienes que diseñar unos sistemas de cuidado en los cuales se valore al cuidado y se den condiciones, por supuesto, buenas, accesibles a los que van a recibir el cuidado y también condiciones dignas a las que van a dar el cuidado. Entonces, ahí entramos nuevamente, llegamos a la necesidad de dialogo entre la población que recibe y la que da cuidado... Entonces, estos foros de generación de equidad, de la promovidos de la ONU, tienen una plataforma internacional de cuidados y ahí los que están liderando son varios países latinoamericanos, pero sobre todo México. México la Ministra de Mujer de México es la que está liderando todo esto, pero, sin una mirada de perspectiva de derechos laborales, se queda corto. Entonces, cuando hablamos del 189, cómo eso se integra a un sistema nacional de cuidados que lo lideran en muchos casos los ministerios de la mujer, pero si no dialogan con el ministerio de trabajo, sino dialogan con el IMSS, sino dialogan con el SAT, la implementación, la administración no va a traducirse en nada real; se va a quedar en nivel de retórica y de discursos progresistas de los cuidados, pero las trabajadoras van a seguir como están ahora... para la ratificación, o temas de violencia, ratificación del convenio 190, temas de violencia, ahí pueden entrar muchos sectores, otros sectores que van a empujar, si estamos hablando aquí de sistemas de cuidado, una alianza, por ejemplo, con el sindicato del IMSS; los trabajadores del IMSS, los trabajadores de la salud, los trabajadores de los que dan atención a los niños de las guarderías, entonces sé hablamos de una agenda robusta de un sistema nacional de cuidados. Yo creo que los sindicatos de, digamos, de la salud con los sindicatos de trabajadoras del hogar no siempre van a comulgar, ni van a necesitar estar siempre juntos abogando, pero, en algunos momentos en que sí, o sea,

ves el sector del cuidado, a quiénes involucran o cuando piensas: “ok, esto para el sector informal”. ¿A quiénes tenemos en el sector informal? Tenemos, no sé, a los pepenadores, a los recicladores, a los vendedores ambulantes que, si bien no están galvanizados en sindicatos como tal, sé están organizados. Entonces, yo creo que dependiendo de dónde caes tú, que otros sectores están contigo, me parece que el sector informal... nosotras, por ejemplo, a nivel global, tenemos una alianza que no es circunstancial; a veces es circunstancial, pero, en general, es estratégica con los otros sectores del, con los otros, sí, con trabajadores del sector informal, con *Street Net*, que son la coalición global de vendedores de la calle, vendedores ambulantes, con los trabajadores a domicilio. Porque las trabajadoras, al estar en la informalidad, repito, porque no hay marcos legales, nos vemos obligadas a abrir algunos foros, algunos espacios que existen para el sector informal. Entonces, ahí creo que se pueden encontrar alianzas interesantes y, saliendo de la caja, yo creo con los trabajadores del IMSS, con el sindicato de trabajadores del IMSS, hay alianzas interesantes que ahí podrían galvanizarse con el sindicato con el SINACTRAHO, con las compañeras de trabajadoras del hogar... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

Y, con relación a cambios aún pendientes en la ley, para continuar con el C189, agrega:

... se necesitan reformar bastantes reglamentos o la legislación... hay otras que no existen; por ejemplo, en Argentina tenemos a las **juntas de conciliación laboral específicamente, solamente, para el sector del hogar ... cuando tú vas a litigar, que esto sucede muchísimo, las condiciones del sector del hogar son muy diferentes, o sea, es tu palabra contra la palabra empleadora; entonces, no te pueden medir con la misma vara; entonces, estos tribunales de acceso a la justicia para las trabajadoras del hogar deben de lucir muy diferente de lo que es para el resto de los trabajadores**: entonces, yo por ejemplo, me encantaría crear un tribunal especial de litigio para el sector doméstico, eso no existe acá en México, y si estaría muy bueno que exista con respecto a la protección social... Yo creo que se deben de reformar, se debe de reformar toda la Ley de Seguridad Social; no necesariamente crear; tienes que irte un poco por lo que va a ser más realista, entonces, dependiendo del caso, en el tema de violencia, en el tema de migración, por ejemplo, ahí hay cosas que se deben de crear, yo creo... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

Y, con relación a recomendaciones para que el C97 pueda ser ratificado con éxito, agrega:

... yo creo que **es buena la estrategia de ir enmendando algunas piezas de la legislación o creando otras que no existen para que después la ratificación sea un poco más real**. Mira, en el caso centroamericano, en el caso caribeño, han ratificado el convenio sin tener nada de piezas reformuladas o cambiadas en la legislación, y eso, lo que ha significado, es la ratificación de un convenio desde hace 6 o 7 años atrás, y que no se ha movido ni una pieza en su legislación nacional. Entonces, yo prefiero más bien ir moviendo primero las piezas a nivel doméstico, para que luego la ratificación sea una manera de poder reforzar lo que se estaba haciendo y darle más fuerza al momento, si no, terminan siendo nada, más que nadie las conoce, nadie las conoce, exacto. **Yo creo que y de ahí en, como todo, yo creo que todo cambio verdadero ocurre cuando viene de abajo hacia arriba, no de arriba para abajo; entonces, yo creo que ahí está la inversión el movimiento civil, los movimientos sociales que son los que empujan** y te dan la pauta de por dónde deben de ir, cuál es el horizonte, qué se debe de reformar, hacia donde, cómo, etcétera, liderando... (entrevista 006 C189 FITH, 10/feb/2022).

La persona entrevistada de WIEGO, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... es una de las recomendaciones para que el trabajo del hogar avanzara en el sentido que tuviera que avanzar, tal vez, **podría ser, en un periodo de instalación del programa, para, y a la mejor después, ya lo pueden pasar al, como, al pues, sí, a que varias áreas lo lleven**, etcétera... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

Y, con relación a recomendaciones para que el C97 pueda ser ratificado con éxito, agrega:

... Yo, no sé si existe una manera más fácil, o sea, yo creo que, en este tema de cómo sí, de **avance de la agenda de derechos humanos, hay, hay, pues sí, como que hay como un rezago obviamente de ciertos grupos**; pero, dentro de ese rezago, hay unos más rezagados que otros; entonces, encuentras muchísimas fuerzas políticas en contra de la adopción, entonces, yo creo que nunca es fácil, y pues sí necesitaría un actor político muy fuerte que quisiera impulsarlo, o se necesitaría un movimiento organizado, pon tú, de trabajadores migrantes, impulsándolo, e idealmente se necesitarían las dos (agenda y movimientos social)... (entrevista 007 C189 WIEGO, 14/feb/2022).

La primera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... ya como vemos en la CEPAL, esto es, y tú lo sabes bien, lo vemos, la migración desde el punto de vista de la expulsión, del tránsito, y el retorno; la expulsión hay que tomar también en cuenta, a qué se debe y cómo deja a las poblaciones expulsoras... el PDI busca apoyar a los gobiernos centroamericanos para que negocien con Estados Unidos esos fondos que (las personas trabajadoras migrantes en EEUU) aportaron para la Seguridad Social puedan ser reembolsados a la Seguridad Social de los países de origen... hemos tratado de impulsar con estos gobiernos de Centroamérica para que, oye, si esta mujer migrante regresa **y además adquirió una competencia (porque en muchas ocasiones adquieren competencias en el trabajo, no necesariamente que hayan estudiado) y además tienen el dominio del inglés, oye, pues entonces, que lleguen a desempeñar el trabajo de una cualidad distinta que les permita un mejor ingreso**... (entrevista 008 C189 CEPAL1, 16/feb/2022).

La persona entrevistada de la Nosotrxs, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... nosotros tratamos con las trabajadoras del hogar, pero en acciones super concretas de: ¿a ver, tú que estás haciendo para promover campañas, para difundir información en las calles, para generar un portal que nos sirva como para registrar la parte de las relaciones laborales, para coordinarte con el IMSS? ¿O sea, nada?... y lo mismo con el tema de la pandemia: los apoyos económicos a las trabajadoras del hogar fueron, te puedo decir, que casi nulos; les dieron estos disque créditos a la palabra, solamente a las trabajadoras del hogar

que estaban inscritas a la seguridad social, en ese momento menos del 1%... después retomamos estos espacios pero, nuevamente, como que tarda, y pues, yo, al menos, lo que esperaría ver serían acciones concretas, o sea la ruta, el plan, qué es lo que están haciendo, cómo se están poniendo de acuerdo, y ya, cosas muy específicas... lo que tenemos, desafortunadamente, son leyes lindísimas que operan en papel, bueno, que no operan, que están plasmadas en papel, pero no tienen ningún caso, que no se ven plasmadas en la realidad; entonces, eso, o sea, si no damos el siguiente paso, si las organizaciones tampoco nos coordinamos, si no hay, o sea, sí, yo al menos lo que yo he visto, si de pronto, si dentro de cada organización, si no hay liderazgos en esos temas, se pierde como que el esfuerzo; entonces, sí se necesita un trabajo muy cañón de articulación, de creación de rutas estratégicas, de presión, de exigencia, y, y, y seguirle... falta también mejorar a las instituciones para que implementen esas, y generar mejores mecanismos de trabajo e interlocución con sociedad civil... falta mucho trabajo por hacer, pero sí siento que se están despertando esfuerzos, o sea, como gente que quiere comenzar, cómo contribuir, y sí, yo creo que ha habido muchos, como muchos cambios, quizás a escala más micro, pero, bueno tenemos que seguir dándole y... entonces el Estado sí tiene qué hacer una labor gigante: en el IMSS tienen que capacitar a su personal, a todas las clínicas; mucha gente no sabe bien del programa piloto; entonces, desincentiva mucho al empleador. Como que ahorita seguimos en la fase voluntaria de este programa, ya espero que con este periodo legislativo finalmente tengamos, la reforma... este artículo transitorio que nos está estorbando, pase a la historia, y pase a la obligatoriedad, que creo que eso va a hacer toda la diferencia, pero, ahorita, hay como muchas cosas que te desincentivan... también hay que entender que los problemas son complejos, que requieren de soluciones así como creadas con mucha inteligencia, tienen que ser sensibles al tipo de población contemplar, las características de los empleos de las trabajadoras; no tiene trabajos precarios porque quieran, o sea, este, pues, es porque no les queda de otra; entonces, siento que ahí hace falta mucho qué hacer; creo que hay un área de oportunidad grandísima para seguir haciendo muchas cosas, y, este, y confío en que mis colegas en las distintas organizaciones van a seguir con la causa al frente, y se sumaran otras personas, pero, sí hay mucho trabajo qué hacer en estos últimos años... (entrevista 009 C189 Nosx, 16/feb/2022).

La segunda persona entrevistada de la CEPAL, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... lo tiene que tener el IMSS es una información que ellos manejan en sus bases de registros, la sugerencia es que te acerques a través del acceso a la información pública, metes una solicitud para acceder a sus bases de datos; no son públicas, no se pueden acceder a nadie, porque son registros administrativos principalmente, pero bajo una línea de investigación yo creo que te tendrían que proporcionártelos... también la sugerencia sería también contrastar con ellos, la base de datos del INEGI que tiene el grupo poblacional, y decir: "¿sabes cuántas personas se dedican a esto?", para también tener una dimensión comparada... la encuesta de ocupación y empleo (ENOE), que también tiene información sobre los distintos tipos de ocupación, y que también tiene algunas preguntas sobre el acceso a distintos tipos de prestaciones, en particular de la seguridad social... esa encuesta se va levantando todos los años, muy frecuentemente, normalmente esa se levanta cada tres meses, que también te pueda acceder también a ese dato de manera indirecta... no se logra la fiscalización, también es que no puede tener el alcance de desde el gobierno federal

de todo esto; los gobiernos locales tendrían que tener ahí también una injerencia para monitoreo fiscalización del cumplimiento de la ley... una empresa que te provee el servicio de limpieza empresarial, pero que, cada vez se abre a servicios de limpieza a nivel doméstico, entonces, por ejemplo esa línea tampoco está muy arraigada en México y eso podría ser una alternativa: tener un intermediario a través del cual, pues sí, tanto el contratante como el contratado, le obliguen a un contrato establecido... otro aspecto con respecto a los arraigos, ahí con base en la comparación que haría yo, que estuve yo viviendo en Chile, que tienen otro modelo, allá todo este tipo de contratos, que además se notarían, se tiene que haber un actor notarial que firma sus contratos, las notarías en este tipo de cosas en Chile son tan comunes, que no es como aquí... ahí llegas un día a la notaría, y en dos horas te firman, te ponen el sello de notario, o se hace la investigación, y se avala ya, este, formalmente, un convenio, un contrato, que tampoco existen ese esos modelos aquí en México, que eso se ve muy formal, cuando en otros países pues, también existe... no es una cuestión de crear una nueva institución, más bien de facilitar procesos, capacitar funcionarios, mejorar los sistemas de registro, entrar a una cuestión de modernidad, dignificar esto a través de modelos e-government, de gobierno digital, cuestiones de gobierno abierto que te permitan hacer un registro en línea, por ejemplo; entonces, no, no es cuestión de crear una institución, más bien es que las instituciones que existen mejoren en sus capacidades... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

Y, con respecto a la ratificación de C97 en tanto a las fuentes de información, agrega:

... mira, en México, pues el Instituto Nacional de Migración, que debe de tener todos los registros porque es la entidad que da la FM3, que es la, el permiso laboral... el convenio está enfocado a trabajo formal; entonces, si te enfocas a trabajo formal, yo te diría ahí esa es la fuente oficial; ellos deben de tener el registro de cuántas personas entran y trabajan; estamos hablando desde la persona que entra como jornalero, como algún tema en Chiapas, en el sur, como futbolista que se registró a un nuevo trabajo, empresarios que vienen de fuera; vas a tener una amplia gama de personas registradas... si el enfoque es ese, pues ahí hacia afuera, pues tendrías que ir a las bases de datos igual de los mismos extranjeros, en Estados Unidos, pues tendrías que ir en la institución que registra toda la migrantes formalmente... La OIT tiene bases de datos, pero a nivel general, migrantes, y ahí tienes el registro de migrantes jornaleros informales, ... porque su foco es el volumen de gente que se desplaza; no estoy seguro si ahí puedas encontrar esa distinción entre los que son trabajadores formales y más detalle... en la OIM hay una fuente importante, están los datos de migración mundial, que ahí puedes, insisto, ahí puedes encontrar cuánta gente viene, de dónde viene, y cuánta gente se va, y a dónde se va; esas dos variables que son muy útiles están ahí en esa base de datos... (entrevista 010 C189 CEPAL2, 18/feb/2022).

La persona entrevistada de Fondo Semilla, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... y ahora vuelve a hablarse sobre economía de los cuidados y cómo tendría que reconocerse el tema del hogar como parte misma del producto interno bruto y de la propia reproducción capital... para las trabajadoras del hogar, yo creo que avanzar en leyes y políticas públicas pues, es fundamental, para que muchas cosas sucedan... yo creo que ahí falta mucha difusión de la ley, falta, de los cambios de la ley, y falta mucha información de la necesidad del registro... (entrevista 011 C189 Fond Sem, 22/feb/2022).

Y, con relación a recomendaciones para lograr una ratificación del C97, comenta:

... yo creo que, **sí hay que firmarlo**, pero, entonces, cómo protegemos los derechos de los trabajadores en general, para que los patrones no encuentren la manera pues de: “a estos les voy a pagar menos” ... (entrevista 011 C189 Fond Sem, 22/feb/2022).

La tercera persona entrevistada de la CEPAL, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... entonces, lo que hice fue declararme único patrón, declarar que trabaja todo el mes, y absorber la cuota que le toca pagar a ella, y fin de la historia; y eso, lo que ha permitido es que tenga el servicio... e imagínate las dificultades para que vaya, un día con uno diferente, para que los cinco empleadores se pongan de acuerdo, va a haber que tener un régimen de afiliación de otro tipo; que creo que viene ya en la reforma del seguro social... creo que tendrían que lanzarse campañas fuertes, seguir apoyando a las organizaciones de trabajadoras del hogar, y trazarse metas de cobertura, **no podemos quedar con que tenemos de 2.4 millones sólo tenemos 90mil gentes... a quienes veo como actores gubernamentales centrales son al IMSS, por supuesto a la secretaria del Trabajo, y el INMujeres, y a los gobiernos de los estados que hagan también una labor de promoción**... está el movimiento de trabajadoras, bueno la OIT, me parece que debería ser una prioridad; en el caso nuestro, CEPAL, por supuesto, porque además **es parte de la sociedad del cuidado, sociedad del cuidado remunerado, pues es sociedad del cuidado, por favor...** ¿que las instituciones que ya existen se modifique lo necesario para lograr más avances o que se cree un o unas nuevas instituciones que hagan los avances que faltan?... no, yo me quedaría con las instituciones existentes... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

Y, con relación a recomendaciones para lograr la ratificación del C97, comenta:

... falta una coalición política... coalición política, hacer ruido, agenda pública, presencia en los medios, lobby, cabildeo, y si se puede hasta una película al respecto... **sí, agenda pública, creación de agenda pública... no hemos vuelto a crear una coalición política, hay que hacer ruido, hay que llevarlo a medios, y hay que buscar actores, champions, alguien que agarre la cosita y esté...** porque, efectivamente México tiene que irse preparando para ser un país de destino... (entrevista 012 C189 CEPAL3, 03/mar/2022).

La persona entrevistada del SINACTRAHO, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... **no hay una institución en donde haya un seguimiento particular al caso de las trabajadoras del hogar y las propias trabajadoras del hogar han demandado que haya oficinas especializadas en la atención de sus casos**, no solamente en la problemática diaria que puede ser negativa, sus prestaciones laborales, un tema de despidos, o incluso de acciones penales en su contra, sino que no ha habido, en las instituciones de justicia, un camino especial para ellas; sobre todo, de que a pesar de que es un grupo vulnerable, se agrava que con el hecho de no tener seguridad social, pues mujeres que están embarazadas o demás, no tienen seguridad social, o mujeres que han laborado 30 por 40 años, al final de sus vidas no tienen ningún tipo de jubilación,

y, bueno, muchas de ellas mueren en la miseria sin que nadie pueda responder por ellas; entonces, el problema es muy grave por la falta de políticas públicas en su defensa... (entrevista 013 C189 SINACTRAHO, 09/mar/2022).

Y, con relación a lo que recomendaría para que futuras adopciones de convenios de tipo social fueran más sencillas, comenta:

... bueno, ahí necesariamente, cualquier política pública, si no está acompañada por la participación de los propios grupos vulnerables afectados, esas políticas públicas no tienen un resultado efectivo; lo que se requiere es de que una política pública viene acompañada por el seguimiento, acompañamiento, orientación de los grupos vulnerables, por ejemplo, en el caso del C189, de las trabajadoras del hogar, para la implementación de estas políticas, actualmente, al carecer de inspecciones de trabajo, al carecer de participación de ellas en las áreas de justicia, o la implementación de políticas públicas, obviamente pues hace ambulatorio ese tipo de derechos; entonces, la clave es la participación de las propias interesadas en los procesos, no solamente de decisión sino de ejecución de dichas políticas... (entrevista 013 C189 SINACTRAHO, 09/mar/2022).

La persona entrevistada del ILSB, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... lo que yo creo que hace falta, y, esto no se si es como estrategia más de cómo implementar la política pública, y, sobre todo a nivel local, porque este diseño ha sido a nivel federal... cómo esos procesos se pueden aterrizar a lo local y creo que también, o sea, para mí ese sería como un gran pendiente, cómo cualquier persona, bueno, no cualquier persona, la oficina encargada de dar del tema, para dar información correcta, cómo se hace el trámite, puede hacer una difusión importante entre el sector de trabajadoras, para que te escriban... entre el sector de empleadores, para seguir haciendo la concientización, etcétera; entonces, yo creo que ahí está el reto más relevante... yo pensaría en hacer reformas en las instituciones, a lo mejor, no sé, ¿reformas en qué sentido?, en darles ciertas atribuciones adicionales o complementarias, este, pues, o sea, yo creo que está super bien para mí, son las Secretaria del Trabajo y el IMSS, yo creo que deberían de liderar este tema... yo no pensaría en abrir una oficina específica de trabajo del hogar... más vínculos con universidades, no nada más como desde la formación de los estudiantes, o sea, como, bueno, y esto: hablaría de reformas a los programas de los estudiantes en temas de derechos laborales y lo que sea, pero, o sea, yo creo que esos espacios como para difundir el tema o incluso para ser solidarias con el tema; no sé jornadas de inscripción de trabajo en las universidades, grupos de alumnos de la licenciatura de derecho que su servicio social sea inscribir a trabajadoras, o sea, como que creo que ahí hay un buen público que puede ser sensibilizado y, al mismo tiempo, contribuir para avanzar el tema... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

Y, con relación a sus recomendaciones para lograr la ratificación del C97, comenta:

... a ver, yo sé, yo así, como pensando en los sectores, primero sería como identificar bien las demandas al sector de trabajadores... hay que empezar, o sea, en el sentido de ver cómo están organizadas, cuál es la demanda principal, lo que ellos consideran que es como lo más esencial del convenio, las demandas, un poco

ver como qué tan empapados están con lo del convenio, y cuáles son sus demandas principales, qué alianzas tienen políticas... ver qué organizaciones sociales están apoyando el proceso entonces, en el sentido de que pudieran cubrir las cosas que nosotros no pudimos (para el caso principal del C189)... por ejemplo, o sea, una parte legislativa, quién se encargue de la estrategia legislativa, quién se encarga de la estrategia de política pública, y también una estrategia jurídica... lo que considero que fue exitoso del caso de trabajo del hogar (C189) es que teníamos ya lista la ley para cuando... ya habíamos trabajado cosas para que cuando sucediera... en el sector de organizaciones sociales civiles, como que considerar quién podía llevar en expertise en estas tres, en estas tres ramas: de migración internacional, de migración interna, de deportación; o sea, como a ver qué, o sea, cuáles son los expertises que necesitas ahí... y pues, una estrategia de financiación para entrar... si te traes a los académicos: “pues, sí te investigo, pero con qué lana; mi universidad no lo va a cubrir”; entonces, si quieres hacer una campaña o pagar viáticos para reunir a los trabajadores, para que vayan a unas asambleas, pagar una facilitación de reunión, pues, ocupas dinero, entonces, si bien no sólo puede venir de organismos de la cooperación internacional, pero tener respaldo de instituciones de la cooperación internacional sí te puede ayudar a gestionar recursos, pues, no sé en este caso migración, yo creo que igual OIT es de los primeros que está... (entrevista 014 C189 ILSB, 14/mar/2022).

La persona entrevistada del CONAPRED, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... a ver, yo creo que pendientes: pues mejorar la interface con el IMSS (es bastante mala) ... necesitamos entender y resolver problemas como “solamente puedes ir a ver al doctor del IMSS el día de la semana que te toca” ... hay un problema de falta ir a ver que están haciendo los vecinos... es el tema de la, del, de la implementación, o sea de la, ¡ay se me fue la palabra en español! **Inforcement: hay algunos estándares, por ejemplo, de violencia y atención a la violencia que no se cumplen; ... el tema de la inspección laboral tampoco ha sido resuelto** y tampoco está sobre la mesa; otra vez, es tanto un tema específico como un tema estructural, porque la inspección laboral que para mí es uno, podría ser uno de los grandes cambios... si tuviéramos a la Secretaria del Trabajo yendo a sancionar a los que incumplen con los estándares laborales, pues el cambio estructural sería enorme y ahí tendríamos una discusión interesante sobre cómo se hace la inspección laboral en el hogar, a partir de qué, cómo se hace acciona, la violación del espacio privado;... las edades, eso también tiene que ver con el *inforcement*: a partir de qué edades están trabajando las trabajadoras, si son menores de edad, el tema de complementar el trabajo con la educación, de 16 a 18, cómo se analiza eso y cuáles son las alternativas para ese tipo de sector;... el sistema de cuidados, o sea, uno de los temas que tenemos es que necesitamos tener un país donde haya profesionalización de los cuidados; los cuidados son un tema tanto de las mujeres, como un tema de los hombres, como un tema de las personas cuidadas, y la cosa es que si tú vas a cuidar a una persona mayor, o a un niño recién nacido, o menor de edad, o en su primer infancia, pues, también, o eres apoyo de una persona con discapacidad; podría haber un sistema de certificaciones, por ejemplo, que le dieran, que calificaran, o que le dieran mejores calificaciones a las personas que cuidan, y que hiciera valorizar a la sociedad ese trabajo también... **es muy distinto la contratación de una persona que tiene, pues, capacitación, y además le permites un horizonte de futuro a las personas cuidadoras; entonces, yo creo que ahí hay toda una serie, toda una agenda de política pública pendiente que todavía hay que procesar...** hablando de instituciones, hablaría de instituciones también,

como de conceptuales, no nada más como el IMSS, o lo que sea, o sea, la gran problemática que yo atendería, si pudiera tener una varita mágica y tomar distancia del asunto, es un problema mucho más amplio: de precariedad laboral y de la dicotomía entre informalidad y formalidad, y también de deconstruir al paquete de protección social... la salud no debería ser una prestación laboral, la salud es un derecho; entonces, salud y pensiones no deberían estar en la misma bolsa, porque ni se financian de la misma manera, ni son derechos idénticos, ni son, ni deberían requerir el mismo tipo de vinculación con la situación laboral... la gran decisión de política pública, en términos más globales hacia adelante, y de justicia social, es mirar esto desde un punto de vista no desde las propias trabajadoras formales (a quienes admiro muchísimo y me parece que justo han logrado lo que lograron porque lograron darle una cara concreta a este tema de la informalidad y a este tema de derechos), pero al mismo tiempo, quizá, de manera contradictoria, pienso que **un gran movimiento de trabajadoras informales que pudiera cuestionar el gran, la gran situación de la informalidad laboral pues sería muy bueno**... (entrevista 015 C189 CONAPRED, 16/mar/2022).

La persona entrevistada que fue parte de la legislatura federal (Cámara de Diputados) que impulsó la adopción de Convenio 189, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, e incluso mejoras en la situación de las personas trabajadoras migrantes, comenta:

... creo que hay que seguir insistiendo, insistiendo, insistiendo, aunque no todo mundo entiende qué es trabajo del hogar, creo que sí es importante **seguir insistiendo para que también, desde el propio lenguaje, le quitemos la parte, pues, estigmatizante que hay con de acuerdo a lo domestico... pero, en este caso estamos hablando de trabajadoras del hogar**; hay otros profesionistas que están en esas mismas condiciones y, entonces, creo que si se piensan bien, se pueden generar soluciones que no solamente adquieran, como la parte muy específica de esta parte de los trabajadores, siendo que pueden ser soluciones incluso si estás trabajando el tema de migrante... las personas que dentro del propio país se trasladan por ejemplo para la cosecha por temporadas entonces ese tipo de cómo le haces para que efectivamente se les garanticen derechos a estas personas y entonces si te tienen que hacer esquemas que sean más flexibles incluso para la acreditación que te piden para el tema de la seguridad social... **en el caso de las trabajadoras del hogar, por ejemplo, no contaban con el tema de la posibilidad de la vivienda, pero seguramente va a requerir políticas específicas para que realmente tengan la posibilidad de acceder al tema del crédito para vivienda...** de entrada, si tú las mandas a hacer un trámite bancario con las comisiones que están actualmente, se les haría totalmente inaccesible; entonces, creo que sí, porque como demuestran ellas, las diferentes empleadoras, los ingresos que tienen y es un... se necesita que sea en estas mismas instituciones (IMSS, STPS, etc.), pero dentro de estas instituciones, que sí se generen políticas muy específicas con personas que entiendan bien el asunto, para diseñar programas y políticas, y que lo hagan, que hagan el derecho efectivo, no que sea ahí un asunto de “que tú tengas el derecho pero llegando a la ventanilla pues ya no pudiste”... entonces, hubo cambio de Administración y pues sigue dándole a los que siguen; entonces, creo que siempre es bien importante como actualizar tu mapa de actores, porque van cambiando, entonces, obviamente hay personas que sí son aliadas y, aunque ya no estén en el espacio en el que estaban, pueden seguir siendo aliadas porque te pueden dar el momento de cómo están las cosas adentro y qué es lo que se puede trabar; pero, pues el mapeo de actores es fundamental. También, tener muy claro de quién le toca hacer qué dentro de la

aprobación de, y la implementación de un convenio... en el caso del trabajo de las personas migrantes, justo hay que pensar mucho en quiénes asumen esta bandera, esta causa, para trabajar en serio, y que puedan hacer lo mismo pues, lo que hemos estado haciendo con otros temas... (entrevista 016 C189 Legis, 18/mar/2022).

La persona entrevistada del CACEH, con relación a recomendaciones para continuar avanzando en la implementación del C189, comenta:

... bueno, pues a pesar de los avances que hemos tenido, pues las trabajadoras del hogar aún no están, no cuentan con todos los derechos que marca la Ley, incluida la Seguridad Social; aunque sea ahorita un plan piloto... a las trabajadoras del hogar también se les ve como trabajadoras informales y, al estar todavía en la informalidad, pues presentan todavía muchas cuestiones que no estaban previstas como sí para el trabajo formal... darles esas condiciones, las mejores condiciones, a esas trabajadoras que están en la base que es la familia y que permiten todo esto; así que, pues yo optaría porque las trabajadoras del hogar desde ya contarán con todos los derechos... lo que hay no es suficiente, pues, y que se tiene que reformar bien la Ley... C189 CACEH, 02/abr/2022).

Y, con relación a lo que recomienda para que se logre la ratificación del C97, comenta:

...la recomendación con el convenio 97 sobre migración es que se tiene que hacer así la red de migrantes, las organizaciones de que toquen, que atienden el tema de migración, pues tienen que unirnos, para hacer fuerza y hacer entender qué importancia tiene la labor de las personas migrantes, a dónde van, y dónde están, y por qué uno justificar por qué salen de sus lugares de origen y por qué deberían tener los mismos derechos, a dónde llegan... yo lo que recomendaría es que las organizaciones que llevan años, muchísimos años y hacen este trabajo es, no, no dejar guardado el convenio, sino tenerlo ahí, que sea su principal punto de agenda y de lucha de todos los días, y sumarse con otras organizaciones... no podemos también seguirnos quejando que no se puede cuando a veces hacemos otras cosas y no darle principal énfasis a este tema, si es lo que va a servir para reivindicar nuestros derechos, como le hicimos con el C189. El C189 como una norma internacional permite modificar las leyes y eso nos ayudó muchísimo... (entrevista 017 C189 CACEH, 02/abr/2022).

D.5.2 Recomendaciones directas de personas entrevistadas para el caso sombra

Esta parte sección contiene las recomendaciones directas de las personas entrevistadas para el caso sombra, en tanto qué hacer para, en algún momento, hacer posible ratificación del C97.

La persona entrevistada de la CEPAL, con relación a recomendaciones para continuar avanzando hacia la ratificación del C97, comenta:

... la OIT, el ACNUR, la CEPAL (e.g., estrategia de remesas en Guatemala y El Salvador para invertir en sus países de origen que alcanzan hasta el 30% del PIB)... se necesitan estrategias que coloquen esos flujos para

el desarrollo... falta también gobernabilidad y democracia (un componente ausente en el falta en el “Plan de Desarrollo Integral...”) para poder abordar una de las principales causa estructurales de la migración en la región centroamericana: la inestabilidad política y corrupción... tomar en cuenta el “*fair public management*”... (entrevista 001 C97 CEPAL, 20/abr/2022).

La persona entrevistada del ACNUR, con relación a recomendaciones para continuar avanzando hacia la ratificación del C97, comenta:

... tenemos que hacer un trabajo super fuerte de sensibilización con el sector privado... tener un entendimiento con la, con todas las instituciones públicas de que la población refugiada tendría que tener acceso a toda la serie de programas y derechos que están vinculados al trabajo, acceso al seguro social, que, hoy yo creería tampoco esta tan visibilizado... si generamos estas líneas de trabajo claras, por ejemplo, en el caso de inclusión laboral, trabajamos con el gobierno, por ejemplo, con el SNE (Servicio Nacional de Empleo); la iniciativa privada, para visibilizar la población de movilidad, específicamente población refugiada, y generemos espacios para que esto sea visible... lo primero es que consideren que sea parte de las certificaciones, como la “empresa socialmente responsable” y así damos visibilidad, y hacemos incidencia al mismo tiempo, y generamos política pública; entonces, creo que son muchos ejes de trabajo constante... estos programas, el reclutamiento de las personas migrantes, este, de unas personas refugiadas, pudiera darse de manera más fácil... estos programas incentivan facilitan, el que puedan ellos o ellas, adquirir un trabajo formal... yo incluiría dentro de estos puntos críticos, el trabajar con instancias internacionales, y, por instancias internacionales mencionaba toda esta serie de procesos que existen; por ejemplo, el procedimiento de llamamientos urgentes de los relatores especiales de personas migrantes, tanto de la Comisión Interamericana, como del Sistema de Naciones Unidas... lo que haces es documentar casos de un problema que está surgiendo y eventualmente se le informa al relator... tal vez también llevar un caso al sistema de peticiones y casos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un proceso que tarda mucho, pero, vaya, si se lleva y llevase un caso específico que llegara un caso a la Corte o al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (i.e., OACNUDH), que tiene un procedimiento similar al de la Comisión interamericana pero es mucho más rápido... hablando de instancias internacionales, hablaría de, digo, además de todos estos informes que se dan en otros marcos, pero, el procedimiento del artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en donde se manifiestan problemas de acceso a derechos humanos. La Comisión, lo que hace la Comisión es, le pregunta a los gobiernos: “oye, ¿tú qué estás haciendo respecto a este tema?”, y lo que tienes es una posición oficial del Estado, teniendo que responder al organismo internacional y, de pronto, con esa respuesta oficial hay muchas cosas que se pueden hacer... solicitud de audiencias públicas también ante organismos internacionales... los periodos de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un espacio de visibilización y empuje, y bueno, todo esto aparejado a estrategias de discusión en redes sociales... creo que en la Agenda 2030 y específicamente con el objetivo 8 (i.e., “Trabajo Decente y Crecimiento Económico” y el objetivo 10 (i.e., “Inequidades Reducidas”) podríamos trabajar para que si se visibilice y sé este presente la certificación y la inclusión de la población de movilidad; eso empezaría a generar muchísimo ruido... estímulos fiscales que para contratación de personas con discapacidad y me gustaría que también la población de movilidad, cuando una empresa contrata... que

entendiendo que esta correcto lo que estoy leyendo aquí, es que está en el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta... (entrevista 002 C97 ACNUR, 21/abr/2022).

La persona entrevistada del INM, con relación a recomendaciones para continuar avanzando hacia la ratificación del C97, comenta:

... fortalecer alguna organización, hacer que cierto actor político de repente cobre visión sobre el tema, ¿Qué propondríamos? el mapa de ese convenio tendría que trasladarse a la Ley Federal del Trabajo... eso sería el punto de arribo y, las instituciones responsables de la implementación de la ley, como son la Secretaría del Trabajo en los estados y la federal, y la Procuraduría en defensa del trabajo, y los sindicatos relacionados con estas entidades serían los actores que debieran conocer y estar involucrados... entonces, el mundo ideal pues sé sería que la Secretaria de Relaciones Exteriores empezara la gestión, que se aprobara en el Senado, que hubiese la formalización el reconocimiento (del trabajo migrante como trabajo sujeto a protección social), que se hiciera la adecuación de la Ley Federal del Trabajo en la materia, y que estas instituciones y los sindicatos conocieran el marco jurídico, esa sería la ruta... (entrevista 003 C97 INM, 27/abr/2022).

La persona entrevistada de lo OIT, con relación a recomendaciones para continuar avanzando hacia la ratificación del C97, comenta:

... todo este tipo de dinámicas tienen que resolverse al mismo tiempo, que también se fortalece la legislación, y esto va también acompañado de, pues, la ratificación de los convenios... también tienen que hacerse consultas con el Instituto Nacional de Migración, con Cancillería misma que son quienes llevan, pues, todo este tema, lo manejan ellos; creo que también es importante realizar consultas con la COMAR para conocer, porque ellos también ven todo lo vinculado con la certificación de competencias... el Seguro Social este es otro actor para ver; en términos de Seguro Social cuáles son los beneficios que recibiría la población migrante trabajadora en México; el INSABI, también, bueno ahora con todo este cambio de bienestar, INSABI, pero que también juega un rol en cuanto a la aplicación del beneficio de programas sociales a la población de las que, pues, tendría que ser beneficiaria; se aplica en los programas la población trabajadora migrante, y luego pues ya una serie de consultas mucho más amplias: pero, en principio, pues incorporaría a estos actores... un criterio más de las autoridades a nivel federal, pero, obviamente tener la visión por lo menos de los estados en las zonas fronterizas: Baja California, también Coahuila, en Tapachula, perdón, estaba pensando en un rotulo que tengo aquí en Chiapas... tengo aquí un cartel de mis pendientes... Tabasco, Veracruz son estados en los que también directamente no hay grandes implicaciones en cuanto a las políticas, las que tendrían que implementarse... (entrevista 004 C97 OIT, 05/may/2022).

La persona entrevistada de lo OIM, con relación a recomendaciones para continuar avanzando hacia la ratificación del C97, comenta:

... que se use más el instrumento de estudios socioeconómicos para dar estas condonaciones, concretamente para la integración de las personas trabajadoras; que hubiera específicamente una regularización, tener otro instrumento que fuera más asequible, económicamente y, también, que atendiera justamente a la necesidad de trabajar en este momento pero no precisamente obligando a las personas a mantenerse; si las personas quieren trabajar mientras están en México 6 meses y quieren trabajar, pues debería de haber una manera de regularizarse, de poder trabajar durante el tiempo que ellos y ellas decidan, no el tiempo que se les imponga; hay que prevenir todo esto, ver cómo vamos a hacer la migración ordenada, de manera que todos los actores estén involucrados, de manera que podamos prevenir, porque esto ya no se va a detener, o sea, las personas van a seguir llegando, cada vez van a ser más complejos los flujos, vamos a tener más perfiles de personas... lo llamo como programas de movilidad, aunque no precisamente sean como de que yo traiga a las personas de la manita, pero sí puedo acordar, desde el país de origen, encaminarlas a la información, a tener instrumentos desde país de origen, que las personas desde país de origen sepan a qué instrumentos tienen derecho para llegar a México, aunque no precisamente sea dentro de un programa... entre más espacios tengamos de cooperación y de información, **facilitaríamos muchísimo también por la optimización de los recursos que cada quien tiene, de todo, no solamente económicos, de *expertise*, humanos, red esfuerzo, de tiempo...** con toda la estructura que tenemos, hasta podríamos dar respuesta muchísimo más rápido, muchísimo más rápido, si estamos mejor coordinados... tener mejor articulación entre las instituciones que existen; quizás tener un espacio, creo que esta aunado a lo que acabo de comentar a nivel de organismos internacionales, pero también esto aplicaría al gobierno mexicano: tener un espacio, de más allá de un foro... un espacio permanente, que atienda de manera legislativa, pero que también atienda el Pacto (Mundial sobre Migración)... tener mecanismos de inter-articulación en el que todos sepan qué es lo que tienen que hacer... una vez que cada quien asume la responsabilidad que se tiene, es más fácil esto; la corresponsabilidad y el compromiso se vuelven cada vez más y más fáciles... una vez que hay mecanismos democráticos y acordados por todas las instituciones, es más fácil fluir; hasta atender las cosas inesperadas son más fácil dar respuesta a eso, mucho más fácil... (entrevista 005 C97 OIM, 13/jun/2022).